



1504

507

A

FEBRILOGIA
CHYRURGICA,

AÑADIDA, Y CORREGIDA.

SU AUTOR

EL DOCTOR DON FRANCISCO

Suarez de Rivera, Medico de Camara de su Magestad, del Gremio, y Claustro de la Vniversidad de Salamanca, Socio de la Regia Sociedad Medico-Chimica de Sevilla, &c.

DEDICADO

AL EMIN^{MO} Y REVERENDISSIMO

Señor Don Carlos de Borja, y Centellas Ponce de Leon, Presbytero Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, &c.



CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: En la Imprenta de Alonso Balvàs. A costa de Luis Correa, Heredero de Francisco Lasso, se hallará en su Libreria, frente de San Phelipe el Real. Año 1731.

BIBLIOTECA
Facultad Medicina
CADIZ

FERRILLONGIA

Hippocrat. lib. de Flatibus.

*Medicus oculis perlustrat singula pericula,
contrectat etiam nulla voluptate, & ex alie-
no malo proprias sibi demetit molestias.*



AL EMINENTISSIMO, Y REVERENDISSIMO
Señor Don Carlos de Borja y Centellas Ponce de
Leon, Presbytero Cardenal de la Santa Iglesia de
Roma, del titulo de Santa Pudenciana, Patriarca
de las Indias, Arzobispo de Trapezunda, Capellan,
y Limosnero mayor del Rey, del Consejo de su
Magestad, Juez Eclesiastico Ordinario de su Real
Capilla, Casa, y Corte, y de todas las Casas Reales,
y Rurales, Cavallero del Orden de Alcantara,
y Comendador Colado en ella de la Encomienda
de Cabeza del Buey, Abad de la Abadía de la
Ciudad de Alcalà la Real (que es de ninguna, sino
de propria Diocesi) Canonigo, y Dignidad de Ar-
cediano de Madrid de la Santa Primada Iglesia de
Toledo, Prior de Santa Maria la Real de Sar, Dig-
nidad de la Santa, y Apostolica Iglesia de Santiago,
Abad de la Real Iglesia de Canonigos Regulares de
San Agustin de Burgo hondo, asimismo Abad de
Santa Pia, y Beneficiado de las Iglesias de
Antequera, y Xerez de los
Cavalleros, &c.

EMINMO SEÑOR.

SEÑOR.

MEjorada; y añadida sale segunda vez à luz
de entre las duras opresiones de la pren-
sa esta *Febrilogia Chynurgica*, protexida la
primera, de mi siempre venerada, aman-
te, y doctissima Madre la Universidad Salmanticens-

se, à quien la consagrè, en corto desempeño de la mayor deuda, en que me constituyeron las clarísimas luzes, que fecundaron mi limitado entendimiento en el dicho tiempo, que en ella hize mis estudios. Al presente, que necessita de vna proteccion sublime, no encuentro pueda aspirar à otra mas segura, que la que debe prometerse de la singular piedad de V. Eminencia, si mereciesse correr debaxo de la apacible sombra de su excelso nombre; pues asì nada faltará al complemento de su mayor felicidad, por ser este solo capáz de dár honor à las letras, y credito à la virtud.

Vnas, y otra parece quiso el Cielo estancar en la Augusta Casa de V. Eminencia, para que diese, prodiga de su real progenie, duplicados Sumos Pontifices à la Iglesia, innumerables doctísimos Cardenales, Patriarcas, Arzobispos, Obispos, y Prelados, que fuesen lustre, y gloria de ella; y sobre todos estos titulos à vn San Francisco de Borja, que supo hollar todas las grandezas con que el mundo le lifonjeaba, por alistarse en la mas bien arreglada Compañia, en la que practicando las mas heroycas virtudes, y austeridades, mereció por ellas, que sus gloriosos descendientes apreciassen, sin comparacion, mas su grande santidad, que las Tyaras, Cetros, Capelos, Mitras, y Bastones, que confusos parecen atropellarse en la serie de sus Ilustrísimos Progenitores.

Emulo V. Eminencia; de tanta virtud heroyca, supo dedicarse desde sus primeros años à los estudios de las divinas, y humanas letras; en las que hizo tales progresos, que mereció fuesen atendidas aquellas, para lograr en el Estado Eclesiastico las primeras distinciones, que poco à poco le sublimaron à la eminente que oy tiene la Iglesia; y estas colocarle de justicia en el Real Consejo de las Ordenes, en el qual man-

Yestò V. Eminencia, desde luego su grande talentò, y las singularissimas virtudes con que el Cielo le avia dotado; viviendo para ser general exemplar en la continuada practica de vna sabiduria consumada; conviniendo à V. Eminencia, mejor que à Publio Scipion, lo que de este dixo Paterculo: *Vir togæ dotibus Eminentissimus sæculi sui, qui nihil in vita nisi laudandum, aut fecit, aut dixit, aut sensit*; y no siendo bien se limitassen tan altas prerrogativas à vn Senado, aunque de tan superior autoridad, quiso nuestro glorioso Monarca (que Dios guarde) tener à V. Eminencia, mas cerca de su Real Persona, premiando al gran zelo, y amor, que siempre manifestò en su servicio, con nombrarle por su Limosnero, Capellan mayor, y Patriarca de las Indias, para dispensar por tan caritativas manos, las crecidas limosnas con que su Real piedad atiende al socorro, y alivio de tanto fiel necesitado Vassallo.

Puesto V. Eminencia de este modo sobre el candelero de la Iglesia, para que fuesse hermosa luz, que iluminasse con su exemplo (muda, y efficacissima doctrina) à todos, y en particular à los Ecclesiasticos de inferior gerarquia; se aplicò V. Eminencia al exacto desempeño de las nuevas obligaciones, inseparables de su alta Prelacia, que causa general admiracion contemplar la singular devocion, y piadosa atencion, al passo del desembarazo magestuoso con que V. Eminencia celebra el Sacrosanto, y tremendo Sacrificio de la Missa Pontifical, como demàs Oficios Divinos con singular edificacion de los asistentes; sin perdonar à la menor ceremonia, que el mas escrupuloso Maestro de ellas pueda prevenir; teniendo V. Eminencia presente, para su mas exacta observancia, quanto sobre este tan grave punto man-

Emil.
1. Hij

dan, y previenen los Antiguos Cánones, y Concilios Sagrados. Y quien no se pasma ver la grave soltura con que V. Eminencia haze igualmente las consagraciones de Obispos, y confiere las inferiores ordenes; tengo casi por imposible se encuentre Prelado que en ella pueda proporcionarle.

Quando se camina, Señor Eminentísimo, à los puestos, y honores, por las sendas que V. Eminencia pisò, tienese como por seguro el conseguirlo sin dilacion. Con efecto, tan singulares prendas, y meritos personales movieron al real animo de nuestro Catholico Monarca, à que solicitasse del Vicario de Jesu-Christo, el Capelo para V. Eminencia, haziendo con este sublime honor Principe de la Iglesia, al que es dignissimo hijo de vn Duque excelso de esta Monarquia.

Quantas cosas me veo precisado à suprimir, por no ser molesto à la grande benignidad de V. Eminencia, porque en fin, Señor, que no podria yo decir de lo que ha pasado en los dos conclaves en que V. Eminencia asistiò, de su sabia conducta, de las medidas tan bien tomadas, como admiradas del partido contrario, del delicado zelo; por el bien de la Iglesia, y de este Reyno, de las dos elecciones en que V. Eminencia tuvo tanta parte, de dos Sumos Papas, cuyas eminentes virtudes edificaron à la Iglesia toda, siendo entrambos amantes de la paz, que con el mayor empeño procuraron establecer en la Europa, cumpliendo con todas las obligaciones de Padre de los Catholicos? Què del fausto, y magnificencia que admirò Roma, en el Palacio, y numerosa quanto lucidissima Familia de V. Eminencia, de su excessiva liberalidad, que pisò la raya de la profusion, ostentando V. Eminencia en todo, sobre lo
que

que por sí es, y representada la inimitable grandeza del Principe, de quien se gloria aver nacido Vafallo.

Arrojo, Señor Eminentísimo, la pluma que no ácierta à expresar quanto debia referir de las heroycas, y christianísimas acciones de V. Eminencia, y solo suplico respetuosamente postrado à sus pies, reciba este corto desahogo de mis estudios, y observaciones, concediendome al mismo tiempo su bendición.
De este mi Estudio, Madrid, y Octubre 20. de 1731.

EMIN.^{MO} SEÑOR.

A los pies de V. Emcia su mas rendido servidor.

*Doct. Don Francisco Suarez
de Rivera.*

APROB.

APROBACION DEL R.^{MO} P. M.

Don Fray Francisco de Robles, Lector Jubilado, Definidor General del Orden de San Norberto, Abad que ha sido de Salamanca, del Convento de Santa Maria la Real de Aguilar, y actual del Monasterio de San Joachin de esta Corte, Calificador de la Suprema, y General Inquisicion, Theologo de su Magestad en la Real Junta de la Inmaculada Concepcion, Examinador Sydonal del Arzobispado de Toledo, y del Obispado de Salamanca, &c.

DE orden, y comission del señor Don Joseph Gomez y Llorens, Teniente Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, fue visto, y aprobado este libro, cuyo titulo es: *Febrillogia Chyrurgica*; de quien es Autor el Doctor Don Francisco Suarez de Rivera, Medico de Camara de su Magestad, del Gremio, y Claustro de la Real Vniversidad de Salamanca, &c. por el Reverendissimo Padre Maestro Fray Joseph Casseta, Maestro General del Orden Premonstratense, &c. y aviendo corrido con vniversal aplauso, y mayor aprovechamiento, ofreciendole de nuevo su Autor, corregirle, y añadirle, buelve al mismo Monasterio que antes, à ser cen-
surado, por las addiciones, de orden del señor Doc-

tór Don Christoval Damasio, Cañonigo de la insigni-
ne Iglesia Colegial del Sacro Monte Ilipulitano Val-
Paraiso, extramuros de la Ciudad de Granada, In-
quisidor Ordinario, y Vicario de esta Villa de Ma-
drid, y su Partido, &c. y apartandome de elogios;
que por excesivos enfadan, y por superfluos fati-
gan, siendo bastantes para el Autor, los que el Maes-
tro Casseta derramò en su Aprobacion, digo, que
no hallo proposicion, ni apice que se oponga à la
integridad de nuestra Catholica Religion, ni clau-
sula que disuene à las buenas costumbres; por lo que
puede concederse al Autor la licencia que pide;
para que este libro aumentado, tan vtil à la sa-
lud publica, buelva à esparcir sus luzes. Assi lo
fiento en este Monasterio de San Joachin de Ca-
nonigos Reglares Premonstatenses. Madrid cinco de
Mayo de 1728.

*Maest. Don Fray Francisco
de Robles.*

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor Don Christoval Damasio, Canonigo de la insigne Iglesia Colegial del Santo Monte Ilipulitano Val-Paraiso, extramuros de la Ciudad de Granada, Inquisidor, y Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, &c. Por la presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir, è imprima el libro intitulado: *Febrilogia Chyrurgica, añadida, y corregida*, por su Autor, el Doctor Don Francisco Suarez de Rivera, del Gremio, y Claustro de la Universidad de Salamanca, &c. Atento que de nuestra orden, y comission ha sido visto, y reconocido, y parece no tener cosa opuesta à nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres. Dada en Madrid à doze dias del mes de Mayo de 1728.

Doctor Damasio.

Por su mandado

Joseph Fernandez.

APRO-

APROBACION DEL DOCTOR

Don Joseph Diaz de Medina, Medico
Titular, y Primario de la muy noble
Villa de Agreda, &c.

M. P. S.

Obedeciendo al Soberano Decreto de V. A. he visto, y leído los nuevos additamentos al volumen intitulado: *Febrilogia Chirurgica*, su Autor el Doctor Don Francisco Suarez de Rivera, Medico de Camara de su Magestad, del Gremio, y Claustro de aquella mas Antigua, y fecunda Madre de las Ciencias, Athenas, la Vniversidad de Salamanca, (Athenas, titulo glorioso, como vno de los mayores Theatros, y vniversal Seminario, que ha esparcido por todo el globo tantos, y tan doctos hijos, en el curso de los circulares siglos) Socio de la Real Sociedad Medico-Chimica de la Ciudad de Sevilla, &c. y aviendo merecido lo principal de la obra las elevadas aprobaciones en la vez primera que saliò al publico, fuera abultar mas el volumen, y acaso presumpcion mia, querer exceder en los elogios, exponiendoles à la calumnia de algunos, que disonantes introducen torpes per-

suafiones, con el afeyte de la passion. Por esto; y porque no acostumbro quando censuro, censurar con desmedidas alabanzas, me contento con dezir, que si la primera obra ha hecho tanto vtil à la salud publica, espero que lo sea mas, saliendo añadida, y corregida por su mismo Autor; y no oponiendose en la menor cosa à nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, es mi parecer, salvo, &c. que V. A. le permita la licencia para que pueda darla al publico. De este mi Estudio, Agreda, y Mayo, doze de 1728.

*Doctor Don Joseph Diaz
de Medina.*

SUM

SUMA DEL PRIVILEGIO.

Tiene Privilegio de su Magestad el Doctor Don Francisco Suarez de Rivera, del Gremio, y Claustro de la Vniversidad de Salamanca, por tiempo de diez años, para poder imprimir vn libro intitulado: *Febrilogia Chyrurgica, corregida, y añadida*, sin que otro ninguno le pueda imprimir sin su licencia, so las penas contenidas en el Privilegio de su Magestad, Fecho en Madrid à primero de Junio de 1728. años.

CESSION DEL PRIVILEGIO.

EL Doctor Don Francisco Suarez de Rivera, del Gremio, y Claustro de la Vniversidad de Salamanca, tiene hecha cession del Privilegio de arriba à Luis Correa, Mercader de Libros en esta Corte, &c.

FEE DE ERRATAS.

Pag. 21. col. 2. lin. 25. ruibarco, lee ruibarbo. Pag. 32. col. 1. lin. 37. bomitos, lee vomitus. Pag. 52. col. 2. lin. 18. realcis, lee dealcis. Pag. 160. col. 1. lin. 33. nexam, lee noram. Pag. 260. col. 1. lin. 30. tamerendis, lee tamarindis. Pag. 317. col. 1. lin. 15. serpentem, lee serpentis. Pag. 432. col. 2. lin. 37. colerandi, lee tolerandi. Pag. 440. col. 1. lin. 23. manifiestas, lee manifiestan.

Este libro intitulado: *Febrilogia Chyrurgica, añadida, y corregida* por su Autor el Doctor Don Francisco Suarez de Rivera, Medico de Camara de su Magestad, del Gremio, y Claustro de la Real Vniversidad de Salamanca, &c. con estas erratas corresponde à su original. Madrid, y Octubre 29. de 1731.

Lic. Don Manuel Garcia
Alesson.

Correct. General por su Magestad

SUMA DE LA TASSA.

Tassarón los Señores del Consejo, este libro intitulado: *Febrilogia Chyrurgica, añadida, y corregida*, por su Autor el Doctor Don Francisco Suarez de Rivera, Medico de Camara de su Magestad, del Gremio, y Claustro de la Real Vniversidad de Salamanca, &c. à seis maravedis cada pliego, como mas largamente consta de su original. Madrid, y Octubre 31. de 1731.

PROLOGO DOCTRINAL,

EN DONDE SE TRATA EL CASO

que diò motivo para que esta Febrilogia

Chyrurgica saliesse à publi-

ca luz.

Son los gustos del vulgo, como los metales de poco valor, pues estos à pozas azadonadas se descubren, si ellos antes no se han descubierta, poniendose al publico en la superficie de la tierra, para que todo el vulgo les alcance à ver, no como los metales de estimacion, que estos siempre se ocultan en los sepulcros mas profundos de la tierra, y son tan apreciabiles, que quanto mas se caba, tanto mas descubren sus riquezas; lo proprio sucede en la facultad Apolinea; pero si Hypocrates la llama larga, yo debo llamarla profunda, porque es tanto lo que se oculta, que solo à puro cabar descubre sus valores, y quanto mas se caba en ella, tanto mas profundos, y de estimacion son sus quilates. Acuerdome de las siguientes palabras de Seneca, las que refiero por ser tan de mi intento: (1) *Hac, quibus delectatur vulgus tenuem habent ac super profusoriam voluptatem, & quodcumque inventivum gaudium est, fundamento caret, hoc de quo loquor ad quo te conor perducere solidum est, & quo plus pateat, introrsus.* Dize este sentenciolo, que carece de fundamento todo lo que aplaude el vulgo: *Fundamento caret*, y dize bien, porque vn necio no puede aplaudir otra cosa que necedades.

Axioma comun es este: *Similis quarit similem, amat similem, & pro socio habet similem*; pero tanto como tiene de comun, tiene de verdadero, lo que se experimenta en el vulgo, que este busca, y ama la compania de aquellos Cirujanos que se presumen latinos, no sabiendo el Castellano; lo que se verifica al oirles hablar, ò verles recetar: al hablar, echau por autoridades de los Principes de la Medicina, vn pedazo de la *magnificat* (amigo Lector, pluviera à Dios fuera falso lo que voy à referir) sucediò en el Lugar de la Ve-

(1)
Senec. li.
3. epist.
epist. 23

ra, que cierto Cirujano mandò aplicar sobre el vientre vn tã legillo de salvados, rociados con vino blanco, para vn dolor colico que padecia el Alcalde del tal Lugar, y le mandò tambiẽ bebiesse vn poco de dicho vino; y para que supieffen los que estaban presentes sabia Latin, y que era Cirujano Latino (la lastima es que aya tan pocos Cirujanos Latinos en nuestra España) apoyò el remedio de los salvados con el siguiente aforismo de Hypocrates, que mejor dixera falso testimonio: *Deposuit potentes de sede, & exaltavit humiles*; para apoyar que podia beber vino dixo que lo encomendaba Galeno en este aforismo: *Miserere mei Deus, secundum magnam misericordiam tuam*. Conozco otro Cirujano que quando habla de las causas de los apostemas, echa en apoyo este texto: *Causa causarum misere nobis*; y este proprio para probar que es preciso quitar la causa para que cesse el efecto, dize asì: *Cessante li causa, cessa, y el efecto*.

Dexo de referir otros muchos textos, yã del *Miserere*, yã de las reglas de generos, y preteritos, como aquel que para probar que buscaba por fin la salud, dezia asì: *Respicimus fines non significata frequenter*; pues si huviera de referir tanto de latino de que tengo noticia, era menester mucho papel; y esta Febrilogia no se escribe para los amigos, y semejantes al vulgo, à quien tienen estos con la boca abierta; como papamoscas, oyendo los latines barbaros, y desatinados. Si recurrimos al modo de recetar, es vn prodigio que diràn al oir, que cierto Cirujano para pedir azucar piedra, que no fuesse en polvo, dezia asì: *Sacari petri sine molliere*. Que diràn de estos verbos, *cociatur, ad consumatur, omne derratatur, & exporrigatur*, y otros terminos, y gerigonzas? Diràn que son terminos, que no aviendo podido encontrarlos, ni Calepino, ni Nebrija, solo la destreza de dicho barba- rismo pudo encontrarlos.

Bien sè que los Lectores han de hallar fidelidad en los Autores que cito, porque solo cito para Lectores que sepan cabar en la facultad, para poder, profundizando, descubrir nuevos experimentos. Tambien sè que han de hallar oportunidad en los exemplos, y demonstraciones; pero no menos han de encontrar vn relampago en cada palabra, y en cada clausula vn rayo; porque como miro al aprovechamiento, no es razon gastar adulaciones; si verdades apuradas, y por tan-

Yo he imitado siempre al sentencioso Seneca, quien hablando con Nerón le dize así: (2) *Diutius memorari hic patere non ut blandiar auribus tuis, nec enim mihi hic mos est: maluerim hic veris offendere, quam placere adulando.*

(2)
Senec. lib.
2. de cle-
ment. ad
Nerone.

Bien considero que para los mas Cirujanos Españoles, viene muy acomodado el figuene dicho del Grande Hypocrates, pues ellos purgan, y sangran, dan cordiales, administran cantaridas, y otros remedios en qualesquiera calenturas que ocurren à los casos chyrurgicos, sin saber lo que administran: (3) *Ab arte petere quod non profitetur ipsa ars, dementis est.* Bien conozco me dirán q̄ han estudiado su poco de Medicina por Gordonio, para ser medianos Cirujanos, de adonde se infiere, que el purgar, y sangrar, lo professa el Arte Chyrurgica, y en realidad dizen bien, pues no me acordaba de sus latines que à los Cirujanos que lo son, les permite el Real Protomedicato, el que puedan sangrar, y purgar en los casos chyrurgicos, lo que no es permitido à los sucesores de Rogerio Rotlando, que fue el primero Mecanico, en cuyas manos se puso la Cirugia separada de la Medicina; luego es cierto que à esta arte separada no le toca el purgar, ni sangrar, &c. *Quod non profitetur ipsa ars;* pero hasta donde vas imaginacion! Hasta donde quieres caminar! Mira que caminas precipitada sobre vna cosa irremediable, y así dexalo, porque en vn instante te acomodan por mote aquel *demetit est* de Hypocrates.

(3)
Hypoc.
lib. de ar-
te.

Estando cierto que el mal de dichos sucesores es incurable, pues ellos han curado, curan, y curarán, sin aver quien se lo estorve, quantas especies de calentura pueden ocurrir en los vulnerados, y en otros qualesquiera casos chyrurgicos; he resuelto dexarlos, y para que cometan menos errores, me he atrevido à escribir esta Febrilogia Chyrurgica, con la mayor claridad para que los Cirujanos prudentes, que son menos que los menos cuerdos, puedan lograr no corto aprovechamiento; he escrito con toda claridad, porque al principiarse esta Febrilogia, me acordè de las siguientes palabras de Galeno: (4) *Prudentes homines non parum lucrantur, si indicant in libros non obscure conscriptos.* No fuera verdadero el deseo que tengo de servirte, amigo Lector, y hazer bien à este Reyno; si me quedasse con esta Febrilogia, la que te represento para motivar à que muchos enfermos

(4)
Gal. lib.
5. de comp
medic. secc
locos.

sean socorridos en sus naufragios, y para que algunos ingenios tomen mayor esfuerzo para adelantar esta facultad con mayor claridad, y experiencia. No te pido alabanzas de tan fatigable tarea, si, que con tu buen zelo, y estudio, primeramente me corrijas, y luego darás mayor lustre à esta facultad, mayor claridad, y certeza con los nuevos experimentados yà Anatomicos, yà Practicos, y yà Chymicos, que alcanzarás no desamparando el estudianto campo, pues me consta, que solo con el tiempo, y trabajo se adelanta el entendimiento de las cosas naturales: (*Quam suave sapientibus recordare laborem*, dixo el celebrado Menander) para poder triunfar de las calamidades que destruyen à la naturaleza, se debe estudiar para conservarla en su equilibrio, y lo merece, pues siempre en sus aflicciones la pobre naturaleza està subordinada al entendimiento de vn Medico, ù de vn Cirujano de quien espera el remedio, aunque à vezes le viene la desdicha, porque desgraciada cayò en la opinion presumida de vn Medico, ò de vn Cirujano poco estudianto, y menos experimentado: *Opinio est veritas in animo harena atque dubia presumptio*, escribiò Dorneo. (5)

(5)
Dorn. in
Phylos.
medic.

Esto supuesto, quiero, amigo Lector, que conozcas la mucha falta que haze esta Febrilogia à los Cirujanos, pues los mas de ellos presumen que las calenturas que acometen à vn vulnerado, ò vn vlcerado, &c. son accidentales, porque consideran que tales calenturas solo provienen, ò de supuración, ò de inflamacion, por cuya razon suelen menospreciar la fiebre que aparece en vn vulnerado, y de este menosprecio seguirse la muerte al paciente, ò ponerse en grave extremo, lo que patentemente conoceras, si atiendes al siguiente caso. Llamaronme à la entrada del dia quarto, para que visitasse à vn Padre Maestro de cierta Religion, el qual avia caido como dos estados de alto, el qual recibì vna herida algo contusa, en la comissura coronal, muy cerca de la sagital, concurriò el Cirujano que le asistia, el qual hizo su relacion, y aviendole oido que no avia precedido calentura hasta el dia tercero, en el qual dixo lo avia prognosticado (y acordandome ser falso, pues aviendoles visitado como amigo, le hallè con calentura à dicho Padre Maestro desde el primero dia de la vulneracion; y ultimamente, reconociendo el grave peligro que tales heridas de cabeza, aunque

pequeñas, suelen traer, y principalmente en los viejos ; los que siempre abundan de muchas crudezas, por la imperfecta fermentacion del estomago , lo que conoció Galeno por estas palabras: (6) *Senes multos habent crudos humores propter debilitatem virtutis digestivæ* ; y aun creo fue esta la razon porque este Principe no llama absolutamente salud à la que gozan los viejos, lo que consta de este dezir: (7) *Senum sanitas non absolutè sanitas est*) determinè que se llamasse o ro Medico acompañado , para que consultando resolvièssemos, qual sería la especie de fiebre que molestaba à este vulnerado.

(6)
Gal. lib.
3. aph.
com. 76.
(7)
Gal. lib.
5. de san.
nit. tuen.

Aviendo llegado el Medico , entramos en consulta , y como es costumbre que primeramente hable el Cirujano que assiste desde el principio, este hizo su informe, diziendo, que la herida era cosa leve , y que no traía peligro que avia curado la herida por la primera intencion, diziendo así ; intencion digo , no indicacion, mysterio llevaba en dezir estas palabras ; pero sepa el tal Cirujano , que qualquiera operacion manual , ò administracion de remedios que se execute en vn vulnerado, debe ser con verdadera indicacion, no con intencion , pues esta sola basta , porque puedo yo tener intencion de hazer vna manifestacion en la herida , y esta no estar indicada , y entonces si yo executo tal operacion , obraré fuera de metodo; que aun por esto conociendo Galeno esta verdad , usaba en la Cirugia de indicaciones, lo que consta de estas palabras: (8) *Chirurgica indicationes , aliquid habent commune, aliquid proprium*. Prosiguió diziendo que el enfermo estaba bien acomplexionado, solo el estar cacochimo, y que así no se podia temer mal fin en el Padre Maestro.

(8)
Gal. lib.
14. met.

Bien se conoce que dicho Cirujano no avia leído la siguiente advertencia del Principe de los Griegos , pues si la huviera leído, supiera que así la chilificacion , como la sanguificacion , la nutricion , y otras funciones que se celebran en los cuerpos seniles, todas son viciadas: (9) *Senes habent sanguificationem , appositionem, & nutritionem viciatam* ; y por tanto se debe temer qualquiera herida en esta edad. Dixo que el estar cacochimo no era nada , pues sino es nada, consulte con el docto Mezes, y verá como teme mucho las heridas de cabeza que en tiempo de Estío reciben los cuer-

(9)
Gal. lib.
2. de temp.

pos cacochimos, estas son sus palabras: *Nam vulnera capitis, quae in corpore cacochimo, & stivo tempore contingunt, an-
guem in herba lattere denotant.* (10) Digame el Cirujano, no
sabe q̄ la desgracia del P.M. sucedió en tiempo de Estio? Pues
jante a la estacion del tiempo la cacochimia que propuso, y
vera manifesto el peligro, pero como le ha de ver si tengo
noticia, que dize, cito yo algunos Autores que no los ay en
el mundo, como Meges? Para que vea que cito siempre con
legalidad, y reconozca que el dicho Meges es Autor mas
antiguo que Cornelio Celso, lea à este, quien le cita tratan-
do de las Escrofulas, y estas son sus palabras: (11) *In mam-
mis quoque feminarum se reperisse, Chyrurgus, Meges Au-
thor est.*

Dixo el Cirujano no aver encontrado calentura hasta el
tercero dia que fue quando la prognosticò, mejor dixera que
fue en este dia quando la conociò, lo que no me admira si
hago recuerdo del siguiente dicho de Galeno: (12) *Acuta
febris invadens, nec Medicos, nec idiotam quemlibet lattere
potest;* y menos debo admirarme de que se huviesse el con-
dido al Cirujano la calentura, sabiendo que este Etna, quan-
do empieza, es comò vn fuego pequeño, el qual se suele
ocultar al sentido de la vista, hasta que toma altura, aviendo
introducido su forma en los leños; bien lo conociò este Prin-
cipe quando dixo: (13) *Febris quando incipit comparatur ig-
ni parvo, cui multa materia super ponitur.*

Profliguiò el Cirujano, diziendo que avia sangrado al
Padre Maestro, para precaver la inflamacion que podia sub-
seguirse à la herida, lo que fue muy acertado, pues en este
punto siguiò aquel consejo del cèebre Griego: (14) *Num-
quam in curando vulnere nihil sit prius quam providere ne
flegmone corripiatur;* no solo fue bien executada la sangria
por lo referido, pero tambien para evitar las malas conse-
quencias que suelen inferirse por menosprecio de este reme-
dio, en las caidas de alto; y à inflamaciones internas, como
experimentè siendo Medico de Gargantalaolia, en Andrès
Perez, quien murió de vna inflamacion de higado, por no
averse sangrado *post casum;* ya vomitos de sangre, acompa-
ñados con fiebre, los que tambien quitan la vida como ob-
servò el docto Valles, y consta de las siguientes palabras:
(15) *Ego quemdam vide, qui missionem sanguinis à casu con-*

semfit, & aliquos deinde dies nihil mali putavit se habere; post aliquos verò alios magna febre corruptus est, faculentum sanguinem vomens mortuus est.

Finalizó el Cirujano, diciendo, que aquella calentura no le daba cuidado, y no debo admirarme, pues se metia en vn punto, en el qual nunca avia dado puntada; y si le parece que es lo proprio tratar vna calentura, como el dár puntos en vna herida, sepa que cometerá graves errores todas las vezes que metiessa su hoz en mies agena, y pues yá lo hizo como acostumbran los sucesores de Rogerio; oyga lo sentencioso que escribió Galeno: (16) *Errant minus qui non agrediuntur, quæ non norunt, quam qui illa tractant, quæ nunquam dixerunt*; y si me dize que no metió su hoz en mies agena, pues le toca tambien saber en punto de calentura, le digo, que para otra vez lleve mas cortantes los dientes de su hoz, los que entre tanto puede afilar, leyendo en la Febrilogia.

(16)
Gal. lib.
de venæ
sec. ad-
vers. Era-
sistr.

Yá me tocò la vez, para poder hablar en la consulta, y principiando por la herida, dixé que era cierto no aver fractura en el craneo, pues no avia precedido accidente que tal declarasse, y que el Padre Maestro no avia recibido *primario* el golpe en la cabeza, si *secundario*, lo que tambien confesò el Cirujano; y aunque es verdad, segun informaron los Religiosos, quedò por algun rato sin sentido, y sin movimiento, esto no pudo testificar que avia fractura, pues fue vn deliquio, lo que comunmente suele producir el miedo, ò temor, que tan repentinamente assalta à los que caen de alto. No obstante, aunque no avia fractura, no me acomodè à dár por seguro al enfermo, por razon de la herida, confitandome aver muerto muchos de heridas leves de cabeza, como testifica el cèlebe Valles, diciendo: (17) *Mori verò contingit ex vulnere capitis sola cute concisa, aut ea sola revera concisa, & nulla alia parte solutionem patiente*. Crean los Cirujanos à dicho Valles, para no zumbarse de vna herida de cabeza, por pequeña que sea, ò de otra qualquiera parte. Creanle buelvo à dezir, y creanme, pues seguimos lo que yá en otro tiempo advirtió el Grande Hypocrates à este intento: (18) *Ab omnis generis vulneribus moriuntur homines*. Yá se acordará el Cirujano de aquellas dos historias, que tan al calo refirió en la consulta el Medico acompañado, las

(17)
Val. lib. 4.
epid.

(18)
Hyp. l. de
coac. pran

que

que trae Hypocrates en sus epidemias, y por tanto no me detengo à repetir las; solo digo que suelen morir los vulnerados de vna herida pequeña, ò porque trae alguna fractura oculta, y leve, como vna rimula, lo que Paulo de Ginebra observò, hallandose en Aviñon, en cierta muger de edad florente, la que aviendo recibido vna herida pequeña en la frente, y aviendo sido menoscopiada, murió al dia quinto, precediendo desde el dia tercero grave dolor, calentura, y grande inflamacion, asimismo delirio, y convulsion: (19)

(19)
Gin. lib. 6
cap. 90.

Tertio, dolor gravis, febris, totius faciei ingens tumor, rubori, & inflammationi coniunctus :: rimula vix conspiciua apparebat, quinto die mors, &c. ò porque el cuerpo vulnerado se halla cachectico, escorbuto, ò galicado, pues segun la

(20)
Valent. in
conti. 8.

variedad de sales, ni la sangre esta laudable, y la limpha se empieza à corromper, por cuyo motivo se produce vna fiebre putrida, ò maligna, ò à lo menos la herida, que por pequeña, es curada por naturaleza, sin ayuda del arte, experimentamos que se curan con muchissima dificultad; sea testigo el docto Valentino, pues habla assi: (20)

Hinc vulnera minima, que in corporibus bene constitutus proprio nisu consolidantur, in cachecticis, ceterisque difficilimè sanantur, quamquam partibus carnis solummodo fiut in flicta.

(21)
Trib. lib.
7. aph. cõ.
64.

Dize el Grande Hypocrates, que vna terciana exquisita es segurissima, y no obstante suelen morir los pacientes, por cuya razon habla assi el docto Triberio: (21) *Morbis nullus tam mittis, qui non aliquando interficiat*, como le sucediò à cierto Medico en Estremadura, quien asistiendole à vn viejo que padecia vna terciana exquisita, dixo en competencia de otro Medico que aquello estaba curado con vn papel mojado, pues se fiaba en la quina (como nuestro Cirujano, que fiaba el desempeño en la tacamahaca) pero le saliò tan al contrario, que el tercianario passò brevemente de esta vida sin Sacramentos. Para otra vez, sino quiere el Cirujano que le suceda otro tanto como à dicho Medico,

(22)
Hyp. lib.
de vuln.
capit.

tome aquel consejo de Hypocrates: (22) *Vulnera capitis, si leuissima sint, non sunt aspernenda*; y principalmente en viejos, los que nunca tienen seguras las fuerzas, que son el norte del exito bueno, ò malo; ya lo advierte Galeno diziendo:

(23)
Gal. l. 10.
metb.

(23) *Senex non est qui vires habet integras.*

Bien se acordará el Cirujano, que en la consulta lo pro-

meti sacar à luz esta *Febrilogia Chyrurgica*; y que dixè, nò ser mi animo referir en aquella ocasion las diez y ocho especies de calentura, que contiene la *Febrilogia*, solo si aquellas que venian al intento de nuestro enfermo, à quien encontrè con calentura desde el primero dia, la qual fue vna fiebre diaria *excruditate*, porque cayò acabado de comer, y atendiendo à lo dicho, anduvo acertado el Cirujano en administrar vna ayuda antes de sangrarle, segun advierte el Principe de los Griegos, diziendo: (24) *Quod si precedat ciborum cruditas, vena sectionem differrè iubebis, donec coctio precedat, aut excrementa descendat.* Esta fiebre comunmente se muda en putrida, como sucediò en nuestro enfermo, pues quando le visitè à la entrada del quarto, y à la fiebre era putrida, y llegando al prognostico dixè, que temia mucho el que esta calentura siendo putrida se mudasse en maligna, y con esto di cumplimiento à lo que el Grande Hypocrates me manda en estas palabras: (25) *Medice esse praterita dicere* (era diaria) *praesentia cognoscere* (actualmente putrida quando esta consulta) & *futura praedicere.*

(24)
Gal. lib.
9. meth.

(25)
Hyp. l. de
arte, & l.
progn.

Llegando à la curacion fui de opinion que se purgasse el enfermo benignamente, atendiendo à la mucha cacochimia, y à que ya avian precedido dos sangrias por disposicion del Cirujano, y que por precepto de dicho Principe se administrasse en dicho dia quarto; al mismo fui de opinion que se sacramentasse, atendiendo al peligro conocido. El Medico acompañado, se acomodò con mi dictamen; y para finalizar esta consulta, digo, que el Cirujano no huviera oido el renombre de Profeta que le diò dicho Medico, en castigo de averle precipitado à prognosticar la calentura en el tercero dia, lo que no huviera hecho si tuviesse presente la siguiente advertencia de Valentino: (26) *Futura igitur qualia sunt morbi exacerbatio, vel remissio, symptomatum concursus, morbi duratio, & eventus, acuta, diligentique mente cogitet: nec temerè, sed caute de ijs pronuntiet, ne aut turpis divinator, aut levis mendax deprehendatur.*

(26)
Valent. in
animad.
ver. pro:
po. 20.

Logróse con felicidad el purgante, y en el dia quinto apareciò en la cabeza vna inflamacion herisipelatosa, pero en la comissura coronal, y parte de la occipital avia mayor eminencia, y dureza; viendo esto, le mandamos sangrar de la capital, y reconociendo que la fiebre avia adquirido ya

no cõrtã malignidad: *Putura predicet*, administrãmos algũnas bebidas alexipharmacas, para resistir à dicha putrefaccion maligna. Dispusimos que la bebida comun, y q̃ los alexipharmacos se administrassen moderadamente frios de nieve, assi por razon de la estacion del tiempo, como por ser la fiebre ardiente, y acompañada de sed algo molesta. Cada dia iba tomando mas incremento la inflamacion; y aviendo llegado el dia septimo, procuramos observar los accidentes, y tocando en la inflamacion, observamos bastante edema, indicio de mucho acido redundante, lo que tambien manifestaba la sangre de las sangrias, pues aunque al salir parecia rubra, despues se manifestaba blanca; porque con el agua se confundió aquel poco azufre que traia la sangre, manifestandose entonces el defecto del acido; en esta suposicion fuimos de opinion, que el Padre Maestro no usasse las bebidas frias de nieve, y que tomasse cada seis horas media dragma de mi bezoardico extribus, disolviendole en quatro onzas de vn cocimiento vulneratio, y alexipharmaco, por ser no solo especifico para destruir la maligna qualidad; pero tambien para absorver el acido coagulativo, y volatilidad, assi à la sangre, como à la limpha.

En el dia octavo, resolviò la Comunidad que concurrerieste otro Cirujano, que es el que al presente tiene mas credito en esta Ciudad de Segovia, por sus canas, acompañadas de mucha experiencia, entramos en consulta, y como le tocaba presidir al Cirujano por razon de la antigüedad que le dà su titulo, no queria hazer relacion en forma, quien hablo tan *diminutè*, que en opinion de todos vn mal Barbero huviera dicho mas; el Cirujano anciano le pedia, que hiziesse relacion en forma, dandole à entender que le tratasse como à Cirujano racional; juzgaba que consultaba con algun Baquero, ò algun Porquero? No sabe que con los doctos se debe consultar, y hablar doctamente? Parece que lo ignora, pues no ha leído el siguiente dicho del Philosopho: *Tracta me ut Philosophum, non ut bubulum, & subulum*; Señor Cirujano, V. md. atienda al siguiente consejo de Valentino, y con esso sabrà otra vez como se ha de portar con los Cirujanos ancianos, experimentados, y acreditados, sin andar disputando la presidencia à presencia de vna Comunidad tan grave, de dos Medicos condecorados, y de vnas

Canas dignas de veneración: (27) *Concurrentes cum Medico sane, ne dispute facile, est enim in Autoritate constitutus, y dà la razon con estas palabras: Nihil sane aut parum ad modum proficies disputatione tua quia is in possessione constitutus est, & experientia sua vulgum assentientiam habet, quam si rationibus tuis opponit, victum te esse putabit.*

(27)
Valent. in
ani. prop.
29.

El Cirujano anciano propuso que se aplicasse vna cataplasma supurante, pues aquel tumor necessita de este remedio. El otro Cirujano fue de opinion que se aplicasse vn parche de goma de tacamahaca, aviendola baxado con azeyte de apariçio, por la virtud tan vulneraria. Viendo esta oposicion, me vi obligado por precepto à resolver qual de los dos dictámenes se avia de seguir, y fui de la opinion del Cirujano anciano. Para otra vez repare, y no quiera administrar la tacamahaca, sin verdadera indicacion, porque es curar sin metodo; que aun por esto nos advierte Galeno lo siguiente: (28) *Citra methodum pharma non sunt administranda.* Y sepa, que si esta goma no sirve para el caso presente, será muy del caso por aquellos tumores que se hazen por congestion, y por laxitud, pero no para vn tumor de los que dicen, se hazen por reuma, como el que padece el Padre Maestro, en donde se debe aplicar vn medicamento que laxe las fibras para que la supuracion se haga con menos dolores, la qual laxitud es necesaria para que tenga la materia suficiente y bicaçion, porque de lo contrario se sigue distension en la parte, y à esta mayores dolores; ambos Medicos fuimos de esta opinion, y que en punto de evacuacion de sangre, que no se hallasse por no convenir, y que el enfermo prosiguiesse con el uso de los alexifarmacos.

(28)
Gal. lib:
I. de comp
medic. se-
cund. loc.

Administròse la cataplasma, y aviendo llegado el dia onze hubo nueva consulta, y ambos Cirujanos fueron de opinion que se abriessse el absceso, pues estaba para ello; pero se opusieron en quanto à la curacion que despues de abierto se debia seguir:

guir el Cirujano anciano , era de opinion que se aplicassen lechinos mojados en vn digestivo compuesto de trementina , azeyte de aparicio , &c. el otro Cirujano dezia que no era conveniente aplicar dichos lechinos ; y que solo con vn parche , compuesto de tacamahaca , azeye de aparicio , y los dos balsamos , avia de dàr sano en cinco dias al P. M. vista esta opinion , fue preciso que yo resolviesse la consulta ; bien conocì la intencion del Cirujano que reproba los lechinos , y por tanto pido atienda à lo siguiente. Verdad es , señor mio , que repruebo en mi Cirugia el vfo de los lechinos ; pero no tan *absolutè* como à V. md. le parece , à quien le puede constar que exceptuo algunas ocasiones , en donde es conveniente aplicarlos ; y sino le consta , ferà por no averme entendido , que yo bien claro hablo , como Galeno , que en otra ocasion dixo con enodancia : (29) *Fabricant alij, alij fabricatis rectè utuntur* ; por saber vsar rectamente los lechinos el anciano Cirujano , queria aplicarlos , pues le consta , que los abscessos que fueren criticos , ò de los que se presume que pueden servir de sentina , para que por ellos se evacue la material causa , se deben conservar abiertos por medio de los lechinos.

(29)
Galen. de
fet. for.

En este Reyno predominan algunos Cirujanos que ignoran los movimientos fermentativos , de las cosas que practican , los que son de la estirpe de los Fabriferrarios , de los quales dixo Galeno lo siguiente : (30) *Fabri tum materiarij , tum ferrarij ignorant vires motuum , quos exercent.* En quanto à que dicho Cirujano prometìo la sanidad en cinco dias , debo dezirle que parece no se acuerda del renombre que le diò el Medico en la primera consulta , ni de que es el abscesso grande , ni de que el enfermo es viejo , lo que avrà leido muchas vezes ser impedimento para poder assegurar la salud , y vna tan breve curacion ; pero què importa lo aya leido sino se hizo capàz de su inteligencia ? Para que en otra ocasion hable con mayor inteligencia , ò por mejor dezir , conocimiento de lo que habla , tome el siguiente consejo que me diò

(30)
Gal. lib.
2. de san.
nit. tuen.

en otra ocasion Ricardo Anglo : (31) *Studium amovet ignorantiam , & reducit humanum intellectum ad veram scientiam , & cognitionem cuiuslibet rei.*

(31)
Ricard.
capit. 2.
correct.

Acabòse la consulta , y el Cirujano se levantò tan enfurecido , que sino fuera porque me consta es hombre estrecho de vientre , creyera se verificara en el , lo que el celebre Griego advierte , diziendo : (32) *Mentis alienatio est furor vehemens.* Coucluyò el Cirujano con su furia , diziendo : Tanto cacarear calentura putrida , calentura maligna , yà se vera en pasando veinte y quatro horas , despues de abierto el absceso , que entonces faltara la calentura por depender de la supuracion. Oidas estas palabras , y acordandome de aquel celebre consejo que me dà San Basilio :

(32)
Gal. lib.
7. aph.
com. 5.

(33) *Ad calumnias tacendum non est , ne quis modestiam inconscientiam ducat.* Le dixè : Señor mio , esto no es para V. md. pues el punto de calentura tiene mucho que saber ; lo que le advierto es , que ni à las quarenta y ocho horas , ni à las noventa y seis horas ha de faltar la fiebre ; y vltimamente le digo , que el Padre Maestro no se ha levantado aora de la cama ; y en quanto à curar la vlcera que ha de resultar del absceso , desde luego le firmo de buena tinta , que ni en quarenta dias se ha de lograr la perfecta cicatriz que todos deseamos.

(33)
S. Basi. in
epist. 65.

El dicho Cirujano juzgò que con las referidas matracas avia de engañar al Prelado de la Comunidad , como en Francia engañò cierto Medico à vn hombre rustico , manifestandole este la orina de su muger , el qual caso refiere el docto Rodrigo de Castro , en su Medico Politico , y aora quiero manifestarle al presente para digression del Lector. Sucediò , pues , que vn Rustico , en tiempo de Invierno , enseñò vna vrina al dicho Medico , siendo preguntado si era la vrina de su muger , afirmò el Medico que lo era ; luego preguntò el Rustico si la vrina manifestaba otra alguna cosa : el Medico viendola de buen color , dixo , que sospechaba padecer su muger algun dolor externo. Empezò a exclamar el Rustico que era cierto , pero bolviò à preguntar , que de donde procedia aquel dolor que

sentia en el lado livido; el Medico al punto que oyò calor livido, dixo que dependia de alguna caída, ò de alguna herida. Admirado el Rustico, bolvió à preguntar al Medico que si sabia de donde avia caído; el Medico le dixo, que por algunas vigas, ò por algunas escaleras. Admirado mas el Rustico bolvió nuevamente à preguntar que quantos passos tenia la escalera; y considerando el Médico que las Casas de Campo no son altas, le dixo, que por doze escalones; el Rustico le advirtió que bolviessse à mirar la vrina, no tuviesse la escalera mas passos; el Medico, acordandose que el camino estaba resbaladizo por razon del mucho hielo, le preguntò si acaso avia caído en el camino, y si avia vertido algo de la vrina: Respondió el Rustico, que avia caído, y que avia vertido vn poco de la vrina; entonces el Medico con grande autoridad le respondió: No me admiro que por la vrina no se descubran todos los escalones, pues haze falta la que se vertió: entonces admirado el Rustico se despidió. No refiero la autoridad del dicho Rodrigo de Castro, por ser tan larga solo sacarè la cita, para que el curioso aberigue la verdad de lo dicho. (34) Y para que no diga el tal Cirujano que en el mundo no ay tal Autor, como se dexò dezir de Meges, recurra à Robledo, quien en el Prologo le cita, y su Medico Politico.

(34)
Cast. lib.
3, cap. 20.

No sucedió lo dicho al Prelado, pues dixo su Rma vamos despachadando con la curacion. Viendo el Cirujano perdidas sus enigmas, discurrió otra matraca, que le salió tambien como las passadas, estaba muy pagado de su opinion, por cuya razon dixo, que el enfermo resolviessse los dictámenes encontrados; bien me parece iba el Cirujano segun el satirico Poeta: *Velle suum cuique est*; concediósele, y propuestos los dictámenes, respondió el enfermo, que pues era yo de la opinion del Cirujano anciano que se sujetaba à esta; no me admirè que el enfermo no siguiessse el dictamen del Cirujano, como en otro tiempo fue seguido el docto Vespilo, porque dixo así à vn enfermo, para que se sujetasse al remedio de la sangria: *Resume animam, ne timea; de brevi te pristina saluti restituum.* Era preciso que

no sucediese otra cosa por quanto el Padre Maestro no ignoraba lo restante del verso de dicho Poeta: *Nec voto vivimus uno.* No fue malo que dicho Cirujano se diese por vencido, si lo que despues sucedió al tiempo de la operacion, en menosprecio de su autoridad; y à lo dixo vn Poeta primero en este verso.

Non tam turpe fuit vinci, quam contendisse decorum.

Aviendo llegado el tiempo de la operacion bien podia queixarse el Cirujano anciano con el siguiente verso, al ver que no avia de hazer la apercion, por no le tocar presidir.

Quid iubat aspectus, si non conceditur usus.

Pero yà le llegó su ocasion, porque el que presidia no pudo perfeccionar, aunque empezó à edificar; y yo creo fue por no dar lugar à que se pudiesen aplicar lechinos; aunque es verdad se me acuerdan las siguientes palabras de vna docta Pluma: *Chirurgi sunt omnes, sed non omnes possunt ornata, quoniam non omnes sunt Aquile altioris iudicij.* (35) Bien dixo Hypocrates, *iudicium difficile*, de adonde infiero que no debe el Cirujano imitar al Topo en la pureza, si al Ciervo en la velocidad, como hizo el Cirujano anciano en esta ocasion, para perfeccionar la apercion, quien no quiso valerse de los instrumentos agenos, teniendo armas proprias, pues como las sabia jugar, era bien permitido las traxasse consigo; que aun por esso dixo el celebre Venusino: (36) *Ludere quinescit, campestribus abstinet armis*; hizo se dicha apercion con felicidad, y despues fueron curando los Cirujanos con los lechinos, con el referido digestivo, y con los demás remedios que les parecieron convenientes.

La ultima consulta se hizo en el dia catorce, en la qual determinaron los Cirujanos que se hiziese en la ylcera la manifestacion necessaria, por razon de las cabernas, à quienes advertí, que por aquel dia omitiesen la operacion, pues era preciso guardarle, por ser dia septimo de la segunda semana, en el qual podia naturaleza hazer alguna crisis de la fiebre, aunque no fuese indicada, lo que no podiamos saber, aviendose hecho la apercion del absceso en el dia once, quarto dia de

(35)
Lib. I
contraca-
lumn. chie-
rurg.

(36)
Venusina
in arte
poet.

(37)
Gal. lib.
4. de morb

dicha semana, lo que es muy cierto se debía observarse; quando consta de las siguientes palabras que el Grande Hypocrates aconseja el que las vlceras no se curen en los dias criticos, por la conturbacion que se puede seguir: (37) *Vlcera si curentur maximè in diebus imparibus, inflammantur; venit enim tum humor ad omnes venas, cum crisis turbatur, vena autem repleta dolorem, & calorem toti corpori inducant;* luego mucho mejor se debe evitar qualquiera operacion manual, por quanto causa mayor perturbacion. Los Cirujanos no quisieron ceder su dictamen à estas, y à otras razones; y en fin, hizieron la manifestacion, à la qual se siguiò bastante fluxion de sangre, acometiendo en aquel proprio dia algunos movimientos convulsivos, refrigeracion de extremos, y sudores frios, con grande postracion de la vitalidad, estos simphomas, y assimismo la fiebre, pusieron al enfermo en ocasion para recibir la Extrema-Vncion.

(38)
Gal. lib. de
anat. viv.

Visto dicho precipicio, resolvimos destruir el fermento, cohibir los sudores, corroborar al succo nerveo, y restaurar los espiritus, atendiendo à lo que escriviò Galeno tan à este intento: (38) *Thesaurus primus natura, & melior est spiritus, & sanguis;* para conseguir estos fines, mandamos administrar cada quatro horas esta mixtura.

R. Cocimiento de raizes de escorzonera, y semiento de cidra ℥iij.

Polvos subtilissimos de quinaquina ℥ij.

Margaritas preparadas, coral erubro preparado, anà ℥ss.

Espiritu de canela, got. xij. me.

Con esta bebida, y con el vso de caldos instaurantes; y assimismo administrando algun vizcocho, mojado en vino generoso, libertamos al enfermo del peligro. Despues de la novedad del dia catorce, se mudò la fiebre en terciana doble; la que manifestamente se exacerbaba, y remitia; en esta suposicion, procuramos bolver à purgar al enfermo epicraticamente, considerando la mucha cacochimia, y siguiendo, assimismo, la siguiente advertencia del cèlebre Griego, por quanto

perseveraba algo de la inflamacion erisipelatosa ; assi cerca de la vlcera, como del rostro: (39) *In quocumque ulcere erisipelas supervenerit , purgatio totius corporis adbibenda.* Despues de aver conseguido dicha evacuacion, dispusimos que el P. M. tomasse dos vezès al dia la siguiente bebida , con la qual se libertò enteramente con la ayuda de Dios.

(39)
Gal.lib.4:
meth. 1.2.

R. Cocimiento de lo flavo de las naranjas acedas, de culantrillo, y semiente de peregil ℥iiij.

Polvos subtilissimos de quinaquina ℥j.

Sal armoniaco ℥ss.

Elixir proprietatis, hecho por infusion, got. vj. me.

Este es el caso que diò motivo para que me empeñasse en escribir esta Febrilogia ; y assimismo las doze analypsís, en donde se trata de la crisis.

Pues llega el tiempo de finalizar el Prologo, quiero concluirle con la misma naturaleza , la que como prudente se sujeta humilde en sus conflictos al yugo de la medicina, y el Medico, ò Cirujano ; confiando en su virtud, no confia siempre en sí, porque no siempre puede sola.

Nec natura sine arte sufficit ::::

Nec ar sperse sine presidio natura.

Versos misteriosos son estos, pues nos dan à entender , que la naturaleza sin el arte , no es suficiente para vencer siempre todas las enfermedades , ni el arte puede sin el socorro de la naturaleza ; pero deben saber los Cirujanos que ay grande disparidad entre la naturaleza, y el arte, pues esta nunca puede hazer operacion, ni perfeccionar cosa, *sine presidio natura* ; pero la naturaleza puede por sí sola muchas vezes , sin el ayuda del arte, vencer muchas enfermedades ; bien conociò esta verdad el docto Sidenham , quando dixo : (40) *Errat enim, sed nec errore erudito , qui naturam artis admiziculo ubique indigere existimat.* Ultimamente, es la naturaleza tan agradecida , que despues premia con honra la agudeza del entendimiento del Medico , ò Cirujano que supo valeroso, como Alexandro, y prudente como Vlises, presentar à la naturaleza los remedios especiales , para que como con armas invencibles , facilmente fuer-

(40)
Sid. sect.
5. cap. 2.
de febr.
cont.

fuesse rendida la soberbia de la enfermedad.

Lector, amigo, para que logres dicha honra, no solo te manifiesto las fiebres que suelen ocurrir en los casos chyrurgicos; pero tambien algunas observaciones, para que quedes más asegurado de la doctrina que te presento; pues como dizen todos los Practicos, tratando sobre lo que es la observacion, hablan assi: *Eadem est cum experientia, quasi funiculus indisolubilis.* No juzges te presento esta Febrilogia, porque me confieses sucessor de Sculapio, pues no me presumo tanto, quando conozco la pequenez de mi entendimiento; que acertado estuvo Ciceron quando dixo: (41) *Suum quisque noscat ingenium.* Menos te la presento por codicia (no me suceda lo que aquel Chimico, que aviendo presentado al Papa Leon X. vn Libro, en que enseñaba el modo de hazer el oro, su Santidad como cuerdo, le dió en remuneracion vna bolsa vacia) y te advierto, que si ay algo de bueno en esta Febrilogia, como Christiano debes dar repetidas alabanzas, solo à nuestro Criador, à quien todo se debe: *Omni bonum de sursum est, descendens est à Patre lumine.* VALE.

(41)
Cicer. lib.
1. offici.



FEBRILOGIA CHYRURGICA.

CORREGIDA , Y AÑADIDA

POR SU AUTOR.

PROEMIO.



Viendo obser-

vado lo que
Geber me en-
seña en es-
tas palabras:

*Exerceat se artifex donec
studendo, & experimentan-
do cum laboris instantia ad
cognitiones pervenerit. (Ge-
ber de in vestig. perf. cap. 2.)*

He conocido la grande
falta que haze à los Pro-
fessores de Cirugia , vn
tratado de las fiebres , que
suelen acompañar en los
casos Chyrgicos , siendo
en mi opinion este Etna,
el que las mas vezes pone
en grande riesgo , assi à los
vninerados , como vlcera-
dos , y inflamados , por ser
la calentura el morbo mas

feròz , y violento ; con-
tando de experiencia , que
muchas de las enfermeda-
des dañan vna sola accion,
ò à la animal , ò à la vital,
ò à la natural ; pero la ca-
lentura daña todas las ac-
ciones , no solo con su vio-
lencia , ferocidad , y malig-
nidad ; pero tambien con
la multitud , y magnitud
de accidentes que la acom-
pañan , que aun por esto
dixo Foresto lo siguiente à
nuestro intento. (*Foresto in
pres. lib. 1. de feb.*) *Quod fe-
bris ipsa morbus sit , & fre-
quentissimus , & sæpè accu-
tissimus , vel acutis propè
omnibus morbis connexus , à
qua maximum vite pericu-
lum non raro impendet.*

Si à la herida del cora-
zon , todos los prácticos
dan por mortal , y por la
mas peligrosa , lo que Ga-
leno confirma en este dezir.
(*Gal. lib. de opt. secta.*) *Qui-
cumque in corde sauciatur,
sine dubio morietur* , que di-
remos de la calentura , à
cuyo morbo han llamado
algunos herida del cora-
zon ? Diremos lo que en
otra ocasion dixo vn Poeta,
con estos versos.

*At febres quid sunt aliud,
quam vulnera cordis,*

*Quae facili non sunt arte
lebabilis?*

*Quippè necant hominem , fa-
ciunt quoq̄ sæpè furores.*

*Ipsa morte magis perni-
ciale malum.*

Llevado de dicha consi-
deracion , y de la mucha
falta que haze en la Ciru-
gia el pleno conocimiento
de las calenturas , que à ca-
da passo ocurren , he re-
suelto sacar à publica luz
este tratado ; cuyo titulo
es el siguiente : *Febrilogia
Chyrurgica* , en el qual he
de manifestar diez y ocho
especies de calentura , que
son las que mi cuydado ha
podido descubrir en la cor-
tedad de mi practica , que
las mas son de terrible af-
pecto , y de mucha resis-
tencia ; para que leidas con

cuydado , algunos Ciruja-
nos no entren en su cura-
cion con tanta confianza,
y arrogancia , haziendo
menosprecio de la fiebre,
que suele acompañar en
afectos Chyrurgicos ; y
para mayor enmienda , fi-
xen la consideracion en lo
que el Docto Langio , en
vna de sus epistolas refiere.
(*Langio lib. epist. epist. 37.*)
*Nam quanto quis imperitior,
tanto eum plus in rebus arduis
sibi confidere , & arrogare
audere.*

Acuerdome de lo que
Galeno me enseña en es-
tas palabras. (*Gal. lib. de art.
com. 2.*) *In medica re turpest
ostentare , & nihil efficere ;* y
por tanto quiero desde lue-
go manifestar los nom-
bres con que se apelli-
dan dichas especies de ca-
lentura. Fiebre *Efemera*,
Putrida , *Maligna* , *Vulne-
raria* , *Inflammatoria* , *Su-
puratoria* , *Erisipelatosa*,
Combulsiva , *Paralitica*, *He-
morrhagica* , *Vlcerosa* , *Can-
crofa* , *Venenosa* , *Carbuncu-
losa* , *Hydrophobicaz* , *Causa-
tica* , *Herniosa* , *Hectica*.

Todas estas especies , ò
diferencias se varian , se-
gun los simphomas que las
acompañan , y de estos to-
man su denominacion , no
mereciendo por esta especia

cificación, la menor injuria, pues mira siempre en beneficio de la salud humana; que aun por esso dixo Galeno, que (*Gal. lib. 1. de dif. feb.*) *medici opus errores corrigere, circa humanum corpus*; y por esta razon siguiò el Docto Sylvio à este Principe, llamando à vnas fiebres siticulosas, à otras famelicas, à otras vomitorias, à otras sudatorias, à otras catarrales, &c. como puede el Lector ver en dicho Sylvio, en su libro 1. Parax. Med. cap. 30.

Yà que V.m. señor Doctor Don Miguel Gregorio Garcia, se halla al presente en mi compañía, he de merecerle que me ayude con su doctrina, para poner algunas adiciones que sirvan de utilidad à los facultativos; y tambien V.m. señor Doctor Don Joseph Ximenez, ha de dezir lo que le pareciere conducente, porque no atiendo à mas que al aprovechamiento publico.

Garcia. Estoy prompto señor Maestro à obedecerle, y servirle, y mas quando puede redundar en beneficio del publico.

Ximenez. Tambien yo,

señor Maestro, concurrirè con quanto alcanzare mis cortos talentos; digo cortos; porque à mas de no gastar vanidad, es muy poca mi ciencia, en comparación del señor Garcia.

Maestro. Señores, à ambos doy las gracias con gran complacencia, pues en mi concepto son agudos, methodicos, y abundantes en las reglas, y preceptos de la ciencia Apolinea: y assi, concurriendo V.ms. con la liberalidad prudente que acostumbra, puedo dezir, que es no como el tesoro escondido, y ciencia no comunicada que à nadie aprovecha: no es menos que de Sagradas Letras: *Sapientia absconsa, & thesaurus involsus, que utilitas in utrisque?* Con esto doy principio con la calentura en general.*

CAPITULO I.

De la Fiebre en comun.

ES preciso tratar primero la essencia de la fiebre en comun, para que los Cirujanos caminen con mayor acierto. Muchas son

las definiciones de la calentura en comun; aunque es verdad, los mas siguen la definicion que trae Avicenna; pero venerando à tan buen Arabe, y à los que con tanto acierto le siguen, no obstante he de referir la definicion siguiente de Galeno. (*Gal. lib. de Histo. Phil.*) *Febris est motus sanguinis per conceptacula spiritus subintrantis, & est velut turbatio in sanguine à spiritu suscita*, esta definicion es la mas acomodada, segun el sentir de muchos modernos, para que se verifique, que su esencia consiste en vn movimiento desordenado de la sangre; siendo cierto, que en tanto el hombre conserva su salud, en quanto asì este liquido, como todos los demàs que componen esta maquina, guardan vn movimiento equilibrial; luego perdiendo la sangre su equilibrio, ò se disminuye su movimiento circular, ò se aumenta, en cuyo movimiento fermentativo aumentado, consiste la esencia de la calentura en comun; y para que los Lectores conozcan esta evidencia, he de proponer esta demonstracion: Cada dia se experimenta en vn

tercianario, que en tanto dura la accesion febril, con los accidentes que comunmente suelen acompañarla, en quanto la sangre se mueve con movimiento desordenado; pero luego que declina la accesion, el febricitante queda reducido à vn calor natural, porque la sangre restituyò su tono equilibrial, lo que testifican los pulsos, que manifiestan vna rareza natural.

Muchos modernos pudiera referir, que siguen la doctrina de dicho Principe, afirmando, no consistir la esencia de la calentura en calor, solo si, en el movimiento desordenado de la sangre, como Pompeyo Sacco, Etmulero, Vvilis, y otros; para cuya demonstracion refiero la definicion de Vvilis. (*Vvilis lib. de feb.*) *Est motus inordinatus sanguinis, eiusque nimia efervescencia cum calore, & siti, alijsque prateres simphomatis, quibus economia naturalis variè perturbatur.*

Esto supuesto, la fiebre en comun se debe considerar esencial, y accidental; lo que confieso, porque no digan me aparto de la siguiente doctrina de Gale-

no. (*Gal. lib. 4. aph.*) *Febri*
quandoque est morbus, quan-
doque casus partis alicuius;
 de cuyas palabras se infie-
 re, que la fiebre se debe
 considerar como esencial,
 y accidental, sin cuya con-
 sideracion, no se puede
 conocer en donde reside el
 foco, ò fermento febril, ni
 menos hazer curacion acer-
 tada. No obstante, neces-
 sitan de grande considera-
 cion las referidas palabras;
 pues aunque es verdad,
 entiendo Galeno por la pa-
 labra *morbus*, la fiebre es-
 sencial, y por la palabra
casus, la accidental; digo,
 que no se debe entender
 tan materialmente, pues
 en mi opinion tan morbo
 es, y tan esencial vna fie-
 bre como otra, y lo pro-
 prio entiendo Galeno, por
 quanto el *morbus*, y el *ca-*
sus, son para distinguir el
 foco, ò fermento febril,
 en cuya suposicion, la ca-
 lentura esencial consiste,
 en que tenga su fermento
 dentro de las venas, sin que
 se comuniquen de otra par-
 te: mas claro; consiste en
 que qualquiera parte de las
 que componen à la sangre,
 contrayga algun vicio en
 cantidad, ò en qualidad,
 por cuyo exceso, luego
 al punto adquiere la san-

gre efervescencia febril;
 ò movimiento desordena-
 do; que aun por esto di-
 xo Galeno. (*Gal. lib. de hist.*
Philos.) *Nan singulorum ex-*
cessus societatem dissolvit, at-
que ita morbum parit.

La fiebre accidental,
 consiste en tener el foco en
 otra parte, y comunicar-
 sele à la sangre el fermento
 febril, el qual como extra-
 ño haze fermentar à la san-
 gre fuera del orden na-
 tural, hasta que naturale-
 za lo evacue, como se ex-
 perimenta en la despuma-
 cion que se haze por sudor,
 al fin de vna terciana. Que
 Galeno entendió por ca-
 lentura accidental, quan-
 do tenia el foco fuera de
 las venas, consta de estas
 palabras. (*Gal. lib. 11. met.*
cap. 20.) *Quippè particula,*
quam obstructio, aut putre-
do, aut flegmone obsedit fe-
bri ipsius, velut focus est;
 debo advertir, que assi la
 calentura esencial, como
 la accidental, pueden ser
 continuas, ò intermiten-
 tes; aunque es verdad,
 será duro de creer, que la
 esencial pueda ser intermi-
 tente, teniendo su fer-
 mento dentro de las venas;
 pero contra la experiencia
 no ay razon que valga; es
 verdad, seguia yo la pro-
 pria.

pria opinion; pero aviendo observado lo contrario, me desengañe, y fue en el año de 1715. siendo Medico titular de la Villa de Medina del Campo, en vna constitucion de viruelas, y sarampion, en la qual observè ser intermitente la fiebre que precede para hazerse la expulsion exantematica, no apareciendo viruelas hasta el dia octavo, ò dezimo, lo que notè en vna hija de Don Juan de Ribas, en vn hijo de Mathias Callega, y en otros. Omito dar la razon, porque siendo la calentura de las viruelas, y sarampion sinochal, cuya constitucion es continua, se experimentò con intermitencia en dichos virolentos; por quanto queda declarado en el capitulo de viruelas, y sarampion.

No me detendrà en explicar la causa de la fiebre en comun, quando de lo dicho se verifica ser, ò exceso de alguna particula constitutiva de la sangre, ò el comunicarse à la sangre alguna cosa estraña, que como incapaz de hazer buena compania, al instante se perturba el natural movimiento de la sangre; y à lo notò Thomas Vvillis con estas palabras: (*Vvillis de febr.*

cap. 1.) *Si quid Etherogeneum, aut mixtioni ineptum massa sanguinea confunditur, statim in motu suo perturbatur exagitur, & immaniter fervere cogitur, donec quod extraneum est, & mixcibile, aut subigitur, ac reducitur, aut foras eliminatur.* Supuesto lo dicho, passo à declarar los signos patognomonicos, que testifican aver en el hombre fiebre en comun: dos son los signos patognomonicos en mi opinion, aunque Sylvio de Leboe, y otros, admiten solo vno; los quales testifica el tacto. El primero es hallarse el pulso con aumento preternatural. El segundo signo es el calor mas intenso que en estado natural; lo que Galeno dio à entender por estas palabras: (*Gal. lib. de hist. Philos.*) *Est autem febrilis intemperantia excessus in caloris abundantia.*

Para mayor claridad, debo notar, que en la fiebre aparece el pulso con mayor vehemencia, celeridad, y frecuencia, por quanto se perturba la proporcion, ò equilibrio que ay entre el corazon impelente, y la sangre impelida, y perturbada, entonces el corazon con mayor, y mas frequen-

te impetu, impele à este liquido; y dicho corazon moviendose en estado natural, por razon de los dos liquidos, sangre, y succo nerveo; (yà lo notò el Docto Belino con estas breves clausulas: *Nam cor est musculus, & movetur per confluxum sanguinis, & liquidi nerborum in vilos suos*) se infiere, que la sangre, y dicho succo, deben ser proporcionados, respecto de los canales por donde se han de mover; pero fermentandose la sangre fuera del orden natural, se rarefazc, y haziendo entonces mayor estimulo en el corazon, es medio para que este musculo se contrayga mas fuertemente que en estado natural; de lo dicho se infiere esta consecuencia: luego siendo el impulso del corazon mas vehemente, ò mas debil, se mueve la sangre con mayor, ò menor celeridad; luego moviendose la sangre con mayor velocidad en la fiebre, es preciso se siga à este movimiento el pulso vehemente, duro, celer, y frequente, como signo patognomonico, para conocer que el hombre febricitante.

El segundo signo patognomonico, es el calor

mayor que en estado natural, aunque no faltan quienes afirman, que dicho calor no es signo patognomonico, por no consistir la esencia de la calentura *in calore auto*, solo si en el movimiento desordenado de la sangre, lo que testifican Thomas Vvilis, Pompeyo Sacco, Etmulero, Doleo, y otros, afirmando, que el calor, la sed, &c. no son otra cosa mas que vnos simphomas; para cuya confirmacion refiero las siguientes palabras de Pompeyo Sacco: (*Sacco Troid. febr. cap. 3.*) *Et ita verum est in febre calorem cordis augeri, in eo tamen non consistere essentiam febris, sed esse quid consequens ad efervescentiam inordinatam sanguinis, que est essentia febris, cum sit prior calore cordis.*

Consta de experiencia; que solo tocando en el pecho, ò en vn brazo, es testigo el calor auto, que Pedro padece calentura; luego el calor preternatural merete el renombre de signo patognomonico; luego siguiendo este axioma de Galeno: (*Gal. lib. 6. de mor. vulg. comment. 1.*) *Febres tactu deprehenduntur, ut sapor gustatu*, se infiere, que el pulso, y el calor, objetos del

del tacto son los signos patognomonicos de la calentura. Tocante à las dichas palabras de Sacco, digo, ser ciertas, y no destruyen mi opinion; pues el suyo se aña en dezir, que la esencia primaria de la fiebre, no consiste en el calor, lo que declara el Docto Pompeyo en el lugar citado: *Nego tamen iuxta recertiorum placita febrem primario in bu-
lus caloris accensione consistere*; luego si no consiste primario in caloris accensione, consistirá secundario. Es evidente; luego el calor auto es signo patognomónico secundario de la fiebre; luego se debe admitir al calor por signo patognomónico; y en fin, dexando consecuencias, si he de dezir la verdad, me atreviera à afirmar, que tan signo primario de la fiebre es el calor desordenado, como el movimiento desordenado de la sangre: esto digo, por aver experimentado, que segun es el movimiento de la sangre, tal aparece el calor; y al passo que el calor se aumenta, ò disminuye, al proprio passo se aumenta, ò disminuye el movimiento, *ant e contra.*

Tocante al pronóstico, digo, que la enfermedad,

en la qual se dañan todas las acciones, es mas peligrosa, y es mas, ò menos, segun el mayor, ò menor dispendio de su equilibrio; luego siendo la fiebre quien dañan todas las acciones, es preciso tenerla por peligrosa; y aunque me digan que la facultad vital es la que se dañan en la fiebre, diré que es verdad; pero tambien diré, que dañada la operacion vital, luego confienten las demás, y se perturba la reciproca proporcion que deben tener las acciones entre si; y aunque en la calentura padeciese solo la vital, no por esto se minoraba el peligro, segun el siguiente dezir de Galeno: (*Gal. lib. 2. de victus ratione.*) *Velocissimè fiunt mortes corde paciente*; vease lo peligrosa que es la fiebre, que si vn enfermo padece vomitos, ò fluxo de vientre, ò dolor, &c. y sin calentura, no se tiene por tan peligroso; pero inmediatamente que se sigue fiebre, al instante se pone el Medico en grandísimo cuydado, como se experimenta en vna herida de cabeza, por leve que sea, &c.

Garcia. Señor Maestro, la primera palabra que se ofrece es febris, fiebre. Quie-

to el passo ; pues en esto poco está la mayor dificultad. Segun los Antiguos es calor, y de tal suerte, que en él constituyen su essencia quando así la definen: *Calor accensus in corde, &c.* Derivan el nombre *febris*, ò *fiebre* en Castellano del verbo *ferveo*, que significa hervir, ò demaliado calor. Los Modernos dizen no ser calor la fiebre, ni consistir en este su essencia; citan por sí à Galeno en el libro de *Historia Philosophica*, en el que dizen dezir así: *Febris est motus sanguinis per conceptacula spiritus subintrantis, & est veluti turbatio in sanguine ab spiritu suscitata*, por cuya razon constituyen la fiebre en el movimiento mas rapido progresivo de la sangre, que con mas acelerado curso causa la efervescencia; así lo siente Pompeyo Sacco in *iride februm*, cap. 3. diciendo: *Et ita verum est in febre calorem cordis augeri, in eo tamen non consistere essentiam febris, sed esse quid consequens ad efervescentiam inordinatam sanguinis, quæ est essentia febris cum sit prior calore cordis.*

Se oponen tambien en el sugeto en que se radica, por dezir los Antiguos in

corde en el corazon, los Modernos en la sangre, y *spiritus*, aunque los de esta sententia prueban la Antigua con este verso.

At febres quid sunt aliud quam vulnera cordis? &c.

No obstante citan estos à Etmulero in Colegio practico cap. 1. de febribus, en que dize: *Subiectum febris primarium, seu pars affecta omnis febris non sunt vassa maiora, & minora, non cor, non aliud quoddam viscus, sed omnes febres sunt in massa sanguinea, & spiritibus.* Protegen esta doctrina Ricardo Morton, Francisco Silvio de Leboe, Vvilis, Calmete, &c.

Ximenez. Señor Garcia, qualquiera opinion de las propuestas padece repetidas instancias, pues ninguna puede gloriarse aver satisfecho al punto fixo de la dificultad; porque à la primera de los Antiguos que constituyen en el calor la essencia de la fiebre, objetan los Modernos no adequar bastantemente al definido, supuesto que las *castrenses*, que sin manifesto calor pasan sus terminos, no solo se constituyen sin este principio, ò genero, sino que se diferencian de las otras por la negacion de es-

te tomado así *pro materiali*, como *pro formali*; mas las fiebres algidas que propriamente son frias, quedan fuera del mismo modo que las *castrenses*, de la definición de los Antiguos, por mas que estos la ayan querido *pro materiali in calore*; *pro formali in caliditate*; pues están fuera de todo en el calor constituída; aun mas se urge con las autoridades de Etmulero, y otros clásicos Autores Modernos, que pugnan contra la doctrina antigua. El sentir de los Modernos tambien debe admitir sus réplicas, pues si constituyen la fiebre, segun Galeno, en las palabras del libro que intitula *Historia Philosophica*, tambien esta definición comprehende à otras cosas que no son fiebre, con que no se distingue esta por ellas *ab omni non ipsa*; pues del mismo movimiento circular progresivo, rapido, y que cause efervescencia, participan la equitacion, carrera acelerada, movimientos vehementes, como en el animo, ò alma la *ira*; en la enfermedad la *mania*, y otros de esta categoria; *sed sic est*, que estos movimientos se comprehenden en toda la definición yltima de la fie-

bre, *vsque ad minima*, aunque se les permita la turbacion absoluta de la sangre, sin la restriccion *veluti* de Galeno; luego, por los mismos fines esta desvanecida esta definición.

Garcia. Señor Doctor, segunda vez se insta, y agora, contra la vbiacion que Etmulero pone à la fiebre; si de este hostil tyrano, no es sugeto primario el corazon, no los vasos mayores, no los menores, tampoco entraña alguna, sino que ha de estar precisamente en la massa sanguinaria, y espiritus; donde está aquella? Donde estos? Donde el corazon? Donde las entrañas? Pregunto; ò todo esto está fuera del cuerpo, ò no? Doy por supuesto se responderà lo segundo, de que sacarè esta consecuencia: luego el sugeto primario de la fiebre ha de ser el corazon, alguna entraña, vasos mayores, ò menores; porque si la fiebre existe en la massa sanguinea, y los espiritus, à esto como cuerpo se le ha de señalar lugar, y no les discurrirà otro à mas de los dichos, el mas diestro Anatomico, ni el mas agigantado discurso movimiento en lo rapido circular, mas preternatural febril los liqui-

dos contenidos, que a las continentes substancias.

Arrepentido con justa razon debo estar por aver ofrecido conciliacion, al parecer imposible en opiniones tan opuestas; temeridad parecerà la empresa, supuesto es indable en las proposiciones contradictorias, aunque sean singulares con todas las condiciones que en las Sumulas se prescriben; estas las tenemos presentes en la definicion de la fiebre, segun la mente de los Antiguos, y Modernos; esta es calor segun aquellos, no es calor segun estos; el sugeto en dezir de los primeros es el corazon, en el de los segundos no lo es; como puede esto conciliarse? Y que modo se podrá dar para que vno, y otro sentir se conforme? *Hoc opus hic labor.*

Doy principio roborando la opinion de los Antiguos, aunque tengan que disimular los Modernos, porque *venta sum dignus qui laboro pro defunctorum honore, antiqua veritas suis se firmat fundamentis, sine dubio non corruet, patietur sed non deficiet; Deus qui est prima veritas etiam veritates scientiarum defendit.* Si siguiendo mi obediencia, de-

fino así la fiebre segun la mente de estos: *Calor preternaturam accensus in corde, & per arterias ad omnes corporis partes effusus, vel saltem in principioribus contentus, naturales ledens operationes.* Otros quieren no sea calor, sino *caliditas proformali* el genero en que no me detengo; vease à Sennerto, y à otros sobre este dezir.

Maestro. Esta definicion consta de genero, y diferencia debidos, porque la fiebre se constituye en el calor preternatural que daña las acciones, mas no en el nativo que es principio de las naturales: *Accensus in corde;* encendido el calor en el corazon preternaturalmente en la forma dicha; es preciso se radique en dicha nobilissima entraña; pues à no ser así no puede darse constituida la fiebre; esto se prueba con las mismas armas de los que contradizen, pues Pompeyo Sacco, arriba citado, dice no ser el calor la esencia de la fiebre por seguir este à la inordinada efervescencia de la sangre, que es previa al calor del corazon. Permito esta prioridad libremente dicha como la quiera; sea de tiempo, de

naturaleza, de razon, o. *in subsistendi consequentia*. Dixe permito, porque muy bien pueden ser simultaneos el calor del corazon, y el movimiento de la sangre; y arguyo assi.

Pompeyo, la inordinada efervescencia de la sangre *per se*, es primero que el calor del corazon; luego el calor preternatural de este es posterior: concedes la consequencia; *atqui*, por la tal efervescencia inordinada no se halla la fiebre constituida *pro priori*; luego *pro posteriori* quando se vltima en el corazon. Pruebase la menor: en la ira, en la veloz carrera, &c. se dà la tal efervescencia inordinada; en estos casos no se dà fiebre: luego es necesario el calor del corazon para su existencia, consiguientemente la fiebre no debe constituirse por la mera inordinada efervescencia de la sangre, aun permitido que sea esta primero que el calor del corazon; dixi permitido, pues bien pueden componerse à vn. mismo tiempo la efervescencia dicha con el calor preternatural del corazon, pues vemos en buena Filosofia depender vn efecto de dos agentes causas 2. con vna

misma accion physica, como en el simultaneo concurso de Dios con las criaturas es patente.

Garcia. Vltimamente contra Sacco se arguye; son sus primeras arriba citadas palabras: *Et ita verum est in febre calorem febris auget;* y saco yo esta consequencia: *Ergo falsum est in febre calorem, cordis non auget;* porque *contrariorum eadem est ratio; sed sic est*, que el calor aumentado se halla en la fiebre, y este debe suponerse producido *pro priori ad auctiorem*; luego no puede hallarse fiebre sin calor; pues aunque *pro priori* al aumento del calor se halla la efervescencia inordinada de la sangre en que Pompeyo constituye la fiebre, esta misma prioridad tiene el calor producido al aumentado, porque no sería aumentado si primero no huviera sido mas remisso, de que se infiere, que si la fiebre, segun este Autor, no puede consistir en el calor aumentado, por ser previa la inordinada efervescencia del mejor liquido, teniendo esta prioridad el producido calor, el mismo derecho tendrá à constituir la fiebre que la efervescencia dicha; pero como para

añadir nuevas entidades *urgendum quilibet est ratione*, y para defender las antiguas basta satisfacer à los argumentos contrarios.

A la autoridad de Etmulero se responde èl mismo à si en el signo patognomónico que trae de la fiebre imitando à Leboe Sylvio, tomado del pulso frecuente, pues esta frecuencia que en las arterias se observa, no puede menos de depender del corazon, y suponer en esta entraña mayor calor que el que corresponde à su natural constitucion, en que consiste la fiebre por su misma presupuesta señal. Tambien se puede dar solucion con lo dicho en el num. 8. à lo que se opone de las fiebres castrenses, que sin calor manifesto pasan su tragedia, se concede, y se redarguye; luego la pueden pasar con calor oculto, pues aunque este así lo sea à los sentidos, lo es tambien manifesto à la razon, como sucede en el principio de las fiebres intermitentes, que aunque se siente el frio, es la existencia del calor en estar manifesto, y evidente à la razon, como siente Galeno en los libros de *differentijs februm*, lo mismo di-

go de las fiebres castrenses, por cuyo motivo ponen los Galenistas en la definicion de la fiebre aquellas palabras: *Vel in principalioribus contentus*, haziendo relacion al *calor preternaturam ad omnes corporis partes effusus*, &c. como se dixo arriba, dando à entender existir el preternatural calor cerca del corazon, en èl, y sus proximos vasos, aunque no tenga expansion à la circunferencia. Lo mismo se responde en la fiebre *algida*, aun permitiendo su existencia, aunque esta se confirme con Avicena, pues si esta se señala, ò constituye por el *frecuente pulso*, por este mismo facarè yo la existencia del preternatural calor en el corazon.

Ximenez. Conformandome con la sentencia de los Modernos defino así las fiebres: *Motus sanguinis intestinalis, & præternaturalis, per conceptacula spiritus subintrantis, & est turbatio in corde à spiritu suscitata*. Esta definicion tambien consta de genero, y diferencia debidos; presupuesta la circulacion de la sangre, succo nutricao, y limpha, como demonstrativamente aseguran Bottoni, Bartholino, Vvilis, y demás Modernos.

dermos; se dize movimiento de la sangre *motus sanguinis*, por cuyo genero conviene con la ira, equitacion, veloz carrera, &c. se añade, *Q̄ praternaturalis*, para que se distinga de esto, y convenga aun con otros morbos que no son fiebre, como la mania, la epilepsia, accension nimia de sangre, &c. prosiguessse *per conceptacula spiritus sub intrantis*, para dar à entender su existencia en esto con el addito *in corde*, sin cuya circunstancia no puede definirse bien la fiebre; esta definicion no necessita de mas prueba que tenerla tan evidenciada tantos claficos Modernos, y en orden à la addicion de las dos particulas *praternaturalis*, y *in corde*, tengo bastantemente dado el motivo, y en adelante en los notados, y reflexiones dirè ex professo sobre el *veluti*; pues por aora es preciso responder laconicamente, remitiendo la respuesta à los argumentos que se pueden hazer contra esta, à lo que doctissimamente dirà el señor Garcia.

Garcia. Respondo lo primero por el Doctissimo Etmulero, salvando mi opinion, y digo, que este gravissimo Autor conociò muy

bien la division que hizo Hypocrates en continentes, contenidos, y *impetum facientes*; por esto dixo: *Subiectum febris primarium non est cor*, &c. Reparese en que no dize absolutamente *subiectum febris non est cor*, sino con el addito *primarium*, en que no niega ser el corazon el sugeto de la fiebre, sino que dize sujetarse esta primariamente en la sangre, y espiritus, esto es, en los contenidos, y *impetum facientes*; pero conociò muy bien, y en buena Filosofia es constante no poderse calentar las partes contenidas, y *impetum facientes*, sin la simultanea calefaccion de las continentes, y aun muchas vezes del vicio de estas suele sobrevenir fiebre, como previno Galeno en el 2. de *differentijs februm* por estas palabras: *Quae per circuitus accessiones fiunt ex membrorum dispositionibus nascuntur, vel quia mitunt, vel quia recipiunt, vel quia generant*; y aunque el vicio de estas se considere previo à la fiebre, y por èl no se deba constituir hasta que exista en la sangre, y espiritus del mismo modo, aunque en estos anteceda alguna prioridad al calor del corazon, hasta que es-

te preternaturalmente exist-
ta no se dará fiebre, sino
in fieri; pero no *in facto esse*,
y finalmente se puede con-
ciliar à Etmulero con los
Antiguos con su mismo de-
zir; sino es el sugeto prima-
rio el corazon de la fiebre,
tampoco lo son la sangre, y
espiritus, sino que así el
preternatural movimiento de
estos, como el calor preter-
natural del corazon en or-
den à la fiebre, se producen
à vn tiempo; pues si este lle-
ga al corazon, causa fiebre
como tenga fermento apro-
posito para ella, y sino, otras
enfermedades, y tambien
el dicho calor en el corazon
producirá el movimiento
desordenado en la sangre,
con que vna, y otra defini-
cion se puede defender, y
conciliar. Respondo por
Pompeyo Sacco, diziendo
con sus mismas palabras,
solo hablar este Autor del
calor aumentado en el co-
razon, y negar en este la
existencia de la fiebre; pero
no en el preternatural prior
à la aucion, y en este pue-
de consistir, y defenderse la
fiebre con incolumidad del
sentir de este escritor; y pa-
ra dezir mi sentencia sobre
ambas definiciones, con-
fieso, y alabo tantos cele-
berrimos Autores que tuvo

la Antigüedad, sin cuyas
luzes los Modernos no hu-
vieran escrito tan preciosa-
mente; alabo tambien muy
mucho à los Modernos, que
en progresivos desvelos
han evidenciado, y hecho
patentes tantos nuevos im-
bentos, Phisico-Medicos,
y Anatomicos que antes
estaban sepultados en obs-
curas tinieblas. Esto supues-
tó digo, que venero à am-
bas definiciones, vna, y
otra concilio, ambas son
probables, y qualquiera
puede defenderse; pero sa-
le al oposito la dificultad.
Como pueden conciliarse
dos proposiciones contra-
dictorias: *ser la fiebre calor;*
no ser esta calor; estar en el co-
razon, y no estar en él? A
esta dificultad en contreto
respondo; que opinal, y
probablemente se concede;
cierta, y demonstrativa-
mente se niega, porque co-
mo la opinion sea *veritas in*
animo barens, atque *dubia*
presumptio; la que se defien-
da será verdad probable,
mas no cierta, y de este mo-
do se defienden en las es-
cuelas cada dia semejantes
proposiciones; v. gr. se dà
en el hombre forma de cor-
poreidad; no se dà en el
hombre tal forma, y así po-
drian contrariarse ambas.

opiniones, en que *simultate potentia*, aunque no *potentia simultatis* se podrian defender; mas en el abstracto caso de ambas definiciones, pues estoy empeñado à defenderlas dirè, que en el supuesto que se me mande por tan Ilustre, Regia, y Sabia Sociedad; el movimiento preternatural febril de la sangre, y espiritus, prueba con evidencia la sentençia de los Antiguos, en la constitucion de la fiebre por el calor preternatural encendido en el corazon; y este prueba el movimiento inordinado de la sangre, y espiritus con las circunstançias dichas para que se infiera, lo primero, que Galeno fue constante vno, y univoco, así quando tratò de *differentijs februm*, como quando se dize hablò de *historia Philosophica*; lo segundo que la contradiccion de vnos, y otros en estas definiciones unicamente es vocal, y question de nombre.

CAPITULO II.

De la Fiebre ephemera.

LA fiebre ephemera, ò diaria es aquella, que dura espacio de vna dia na,

tural, producida por vn azufre espirituoso volatil. De dos modos se considera esta fiebre exquisita, cuya definicion es la referida. La otra es nota, la qual suele durar espacio de dos, ò tres dias naturales; porque el azufre peregrino que la produce, no es tan volatil, como en la exquisita. El sugeto de esta fiebre, no solo son los espiritus escalefactos, pero tambien la sangre; siendo cierto, no pueden padecer preternatural fermentacion, sin que la sangre simul la padezca, por ser esta en donde los vitales espiritus se sujetan, y con su movimiento se producen, y conservan. Dura tan poco tiempo esta calentura, por ser su causa pequeña, y facil de resolver, por su volatilidad.

La causa de la fiebre diaria, que suele aparecer en casos Chyrurgicos, es en dos maneras; la vna externa, y la otra interna: la externa es, como caída de alto, herida, ò costipacion que prohibe la ventilacion à la sangre, y espiritus; y à lo noto Galeno con estas palabras. (*Gal. lib. 8. meth.*) *Febrem potest accedere sola mea tuum*

constipatio ; tambien es causa la ira , y el temor, &c. siendo la ira , en sentencia de Hypocrates , vna efervescencia de sangre cerca del corazon , y en mi opinion , no solo en los vasos mayores cercanos al corazon ; pero en el mismo corazon : tambien es causa algun bubon , ò otro algun tumor , principalmente quando se supura. La causa interna es el referido azufre peregrino , ò exaltado de la propria sangre , ò comunicado de otra alguna parte , que como extraño , luego que toca à la sangre , y espíritus , perturba su movimiento equilibrial.

Es de notar , que aunque la causa sea externa , no por esto se debe creer es ella la que inmediatamente produce la fiebre , solo si es la ocasional , para que se pudiesse en movimiento el fermento febril , que estaba quieto , como se experimenta en vn cuerpo cacochimo , y lleno de muchas crudezas , ò galicado , ò con disposiciones escorbúticas , en los quales vna leve herida , ò contusion , suele actuar dicho fermento , y hazer no solo que incurran en calentura

diaria ; pero en otra alguna de mayor intension.

Para conocer la fiebre diaria , debe el Cirujano preguntar las ocasiones que precedieron , ò de ira , ò de comida , ò de herida , &c. porque de aqui se toma su conocimiento ; lo que Galeno enseña en este dezir. (*Gal. lib. 1. de dif. feb. cap. 7.*) *Vnum verò hoc est præcipuum febrium ephemerarum indicium , ab aliqua incipere causa recenti , ac manifesta , quæ ante præcesserit ;* debe ser reciente , y manifesta ; pues quien duda , que clavandose à Pedro vna espina en vn dedo , si passadas dos horas , ò quatro , ò poco mas aparece calentura , es indicio cierto , que la causa ocasional fue la espina ? Si no se descubriere causa manifesta , que sea indicio de esta fiebre , en tal caso son necesarias otras señales , que son aparecer la horina cozida segun todos sus tres constitutivos ; el calor aparece suave , y benigno , respecto del de otras calenturas ; el pulso se manifiesta magno , celer , frequente , y igual ; aunque algunas vezes aparecen algunas desigualdades , lo que comunmente succede en la

diaria nota, porque esta se va degenerando poco à poco en putrida. Tambien he observado desigualdad grande en los pulsos en la diaria exquisita, y fiado en que era putrida, y maligna, por la benignidad del calor, passadas las veinte y quatro horas quedaba desengañado, porque el enfermo quedaba libre; pero perseveraba la desigualdad de pulsos, por ser en vnos natural, y en otros producida por obstruccion de alguna viscera; esto advierto, para que caminen los Lectores con grande premeditacion.

Haga el Cirujano mucha reflexion antes de pronosticar; pues la diaria que proviene de la agitacion de los espiritus, ò de la generacion de la materia, aunque sea en el principio, siendo el tiempo de Otoño, ò de Invierno, y el paciente fuere cacochimo, ò precediere aver comido mucho, debe advertir, que esta calentura, aunque al parecer benigna, puede con facilidad mudarse en otra especie de mayor peligro. Si la herida fuere en miembro principal, ò fuere cerca de él, y la solucion grande, se-

gun alguna de las tres dimensiones, sobreviniendo fiebre diaria, desde el principio, aunque no aya sobrevenido inflamacion, ni fluxion al miembro vulnerado, siempre tiene peligro. Es peligrosa, y mortal, si dicha fiebre sobreviniere à vn herido de cabeza, ò de otra qualquiera parte, aviendo passado algunos dias, y hallandose las fuerzas debiles, y siendo el herido de edad senil; que à mi intento escriviò Heredia estas palabras: *Qualibet febris, & si diaria agro debilissimo superveniens illud occidit.*

CURACION.

PAra caminar con acierto en la curacion de la fiebre diaria, necessita el Cirujano premeditar la ocasion, ò causa manifesta, para tomar de ella la indicacion curativa; en cuya suposicion, digo, que aviendo precedido constipacion por aver estado el herido, ò el inflamado al ayre frio, el qual cerrando los poros se prohibiese la eventilacion, en tal caso conviene abrir dichos poros, y excitar sudor, al tiempo que suele terminar-

se vna diaria exquisita, porque de lo contrario, adquirirá naturaleza de putrida; que aun por esso advierte Galeno lo siguiente. (*Gal. lib. 8. meth. cap. 4.*) *Quippè nisi viciosus succus penitus transpiret, necesse est ut putre fiat.* El remedio vnico que abre los poros, y promueve la insensible evacuacion, prohibida, por la oclusion de los poros, es el baño particular de agua bien caliente, el qual se administrará à las veinte horas de la invasion de la fiebre.

Aviendo tomado dicho baño, por espacio de vn quarto de hora, se dispondrá à sudar, administrando vn diaforetico benigno, para ayudar la sensible, ò insensible evacuacion; como vn escrupulo de cuerno de ciervo, preparado sin fuego, disuelto en quatro onzas de agua esencial de buglosa, ò se administre vn escrupulo de antimonio diaforetico marcial, disuelto en dos onzas de agua de cardo santo, ò se administre la mixtura siguiente.

R. Agua de amapolas ℥iiij.
 Sal prunela antimonial ℥j.
 Piedra bezoar oriental gr. vj.
 Xarave de escorzonera ℥j.

me.

Adviertese, que si el herido estuviere cacochimmo, ò fuere de vn habito carnosó, en tal caso no convienen los baños, ni los diaforeticos, porque causaràn mayor conmocion, y efervescencia en la sangre, y espiritus, siendo medio para que con facilidad se mude la diaria en sinoca, ò en putrida; siendo probable, que à las veinte y quatro horas, sola la naturaleza pueda hazer perfecta terminacion. Es preciso notar tambien, que si el herido tuviere de su naturaleza el cuero denso, y compacto, lo que manifiesta el no sudar en estado de salud, ò con muy mucha dificultad, en tal caso haràn grave daño, asì el baño, como los diaforeticos.

Si la fiebre diaria apareciesse desde el primero dia de la contusion, ò vulneracion, y el herido fuere de habito carnosó, ciertamente se mudará en sinoca, porque la sangre necesita de ventilacion, y atemperacion, para que se reduzca à su tono equilibrial; lo que conoció Vvilis, quando escribió esta pariedad. *Flamma accensa ex ventilationem desiderat*

rat pariter etiam sanguinis vita; en cuya ocasion acostumbro sangrar en el tiempo que la diaria exquisita suele declinar, que es passadas veinte horas. Asimismo se administrará despues de la sangria algun remedio, que modere el fervor de la sangre, y espiritus, y fixe el azufre volátil; para cuyos fines se puede disponer, tome el enfermo media dragma de sal prunela, disuelta en medio quartillo de agua de verdolagas, ò medio quartillo de orchata, sacada con agua de lechugas, ò dos onzas de xarave violado, disuelto en medio quartillo de agua de achicorias, ò se disponga la siguiente mixtura: R. Tinctura de flores de violetas, extraida en agua de achicorias ℥iij. ojos de cangrejo preparados ℞j. xarave de claras de huevos ℥j. me. Si hechas estas diligencias perseverare la fiebre, se curará, como se dirá en el capitulo de la fiebre putrida.

Si el enfermo fuere de cuerpo muy compacto, en tal caso, desde el primero dia es preciso dar eventilacion á la sangre, aunque no aya plenitud; porque ciertamente, tal diaria se

mudará en putrida, si hemos de dar credito á lo que Hypocrates advierte en estas palabras. (*Hypoc. lib. de aliment.*) *Qui male prespirant, priusquam egrotent, robustiores sunt cum verò in morbum inciderunt, difficiliter sanescunt;* en cuyo caso sangro desde el primer dia, y administro remedios que prohiban la putrefaccion, por quanto considero á esta diaria impotencia proxima, para que se mude en putrida. Sangro desde el principio, buelvo á dezir, sino es que lo repugne alguna saciedad, que es lo proprio que replecion de comida, pues en tal lance procuro tener en quietud al enfermo, hasta passadas seis, ò ocho horas, para ver si naturaleza fermenta dicho alimento, lo que se conocerá, en que el enfermo haze curso natural, no siente eructaciones, ni peso en el estomago, y en que la calentura no toma intension mayor; que aun por esto Galeno nos enseña mucho en esto poco. (*Gal. lib. 9. meth.*) *Quod si precedat ciborum cruditas, vena sectionem differre iubebis, donec coctio precedat, aut excrementa descendant.*

Despues de dicha ob-
servancia , perseverando la
fiebre , se administre la san-
gria , pues faltò su impedi-
mento. Debemos advertir,
que si el alimento no se hu-
viere cocido passadas di-
chas ocho horas, y el enfer-
mo sintiere dolor de cabe-
za , el qual se vâ aumentan-
do , y apareciessen eructa-
ciones con pesadèz en el es-
tomago , y inapetencia à la
comida, en tal caso, aunque
aya herida en la cabeza, no
prohibe el exhibir vn vo-
mitorio antimonial , que es
el propio , para deponer la
plenitud cibal del estoma-
go , y para destruir las rai-
zes de fiebre , que sin duda
ha de dâr vn mal fruto ; y à
lo advierte doctamente Ar-
naldo de Villanoba, por es-
tas palabras: (*Arnal. lib. 1.*)
Multos vidi qui ciborum , &
potionum multam receperunt
quantitatem , qui illicò agro-
tare ceperunt, & nisi eius vo-
mitum provocassem in agritu-
dinem periculosam , & fere
mortem incurrissent , qui sta-
tim liberati sunt , propter vo-
mitum provocatum.

Bien me acuerdo, avrà
algunos Cirujanos timidos,
y desconfiados , que abor-
receràn dicho vomitorio
antimonial , proponiendo
varios sofismas , para cuya

destruccion , no ay razo-
nes , autoridades , ni expe-
riencias que valgan ; advir-
tiendo à dichos Cirujanos,
que si en algun tiempo qui-
sieren perder la timidez , y
desconfianza que tienen
del antimonio , lean con
cuydado mi Clavicula Re-
gulina; pero si perseveraren
en aborrecer dicho vomito-
torio , en tal caso , pueden
purgar con vn benigno, co-
mo ellos dizen, pues yà que
no evacue la mayor parte,
à lo menos la minorarà,
quedandole al enfermo mas
tiempo que padecer ; para
cuyo fin , podrán exhibir
dos onzas del condito de
diatartaro, disueltas en qua-
tro onzas de agua de agen-
jos destilada , ò administren
el siguiente purgante : R.
Hojas de sen ℥ij. ruibarco, y
cristales de tartaro anà ℥ss.
segun arte , se extrayga la
tintura en agua de borra-
xas ℥v. despues de colada se
disuelvan de manà electo
℥ijss. y despues de colado
aromaticese con vnas gotas
de agua essencial de corte-
zas de naranjas.

Si el enfermo estuvie-
re cacochimo, y con crude-
zas antiguas en el estoma-
go, de ningun modo, pade-
ciendo herida de cabeza,
se administraran baños;
pues

pues aunque algunos dicen, que administrados à los pies rebelen, y impiden la fluxion de humores a la parte vulnerada, y asimismo, que disponen los poros para que la calentura ephemera pueda terminarse por sudor, à mi me parece, que con los baños promueven la fluxion, conmoviendo los succos cacochimos; y para mayor desengaño, oigan lo que escribe el Docto Yatrias, tratando de la calentura ephemera: (*Yatrias trac. de feb. cap. 31.*) *Et revera balneorum usus minimè tutus habetur propter plectoram, cacochimiam; fluxionem, quæ in talibus corporibus timeri debent ne accidant.*

Esto supuesto, en el dia primero se administre alguna ayuda emoliente, y atemperante, y pasado dicho dia, se purgue el herido con tres onzas de manà, disuelto en seis onzas de agua de agenjos destilada, ò con qualquiera de los purgantes benignos yà referidos; debiendo notar, que si el enfermo estuviere nauzeabundo, se omita dicho purgante, pues no conseguiràn el fin que se desea; por quanto antes de actuar-se el purgante, lo arrojarà por vomito, en cuya oca-

sion el mejor remedio es ayudar à naturaleza, para que evacue por donde se inclina; que aun por esso Galeno escribió este Consejo: (*Gal. lib. 1. aph.*) *Ad quem enim locum ex accommodatis vergit, eo ducere convenit;* y se ayudará con vn leve vomitorio antimonial, como tres granos de tartaro hemetico, disuelto en vna cucharada de vino, ò seis dragmas del xarave epathico, disuelto en media xicara de agua caliente, con cuyo remedio conseguiràn felicissima evacuacion.

Algunos Cirujanos avràn que no se atrevan à administrar remedios en el primero dia, esperando la terminacion de esta calentura à las veinte y quatro horas; por quanto llevan la opinion, que los remedios impediràn la indicacion de la fiebre, como me dixo vno en vna ocasion, autorizandolo con estas palabras de Hypocrates: *Melius est quietem habere.* No me detengo à responder à esta cola de texto, por faltarle la cabeza, y passo à declararles à tales Cirujanos, como conoceràn que esta fiebre se muda en otra especie, para que no se pasmen mas tiempo

sin la administracion de remedio; digo pues, que si la fiebre passadas dichas veinte y quatro horas no declinasse, ni se manifestasse evacuacion por sudor, ò aunque aparezca despues de dicho sudor, si permaneciese la fiebre, y el dolor de cabeza si le huviere antes, sin duda la fiebre ephemera degenera en otra especie, en cuya ocasion, yá no omitirán administrar el remedio indicado.

Acuerdome, que dichos Cirujanos tropiezan en lo referido; pero no hazen reflexion en dos cosas, de que he de hazerles cargo: Si es impedimento el que la fiebre diaria se pueda terminar à las veinte y quatro horas, para no executar los remedios referidos, como no se acuerdan que ellos sangran en el primero dia de la vulneracion, aunque este presente fiebre ephemera, sin traer presente dicha cola de autoridad? Luego si la sangria, ò sangrias que dichos Cirujanos suelen administrar en el primero dia de la vulneracion, en presencia de dicha calentura, no prohibe, ni puede perturbar la crisis, tampoco la sangria dispuesta por mi en el primero dia,

segun las circunstancias que propongo, impedirà dicha crisis, antes si, se pone naturaleza en mejor disposicion, para que se haga la crisis por sudor, y para que se impida la fluxion que comunmente se haze à la cabeza en el tiempo del sudor, si acometiesse dicha fiebre en vn cuerpo lleno, y de vn habito carnosos; y para mayor confirmacion, oigan lo que Baglivio escribió muy à este intento: (*Baglib. lib. 1. Parax. Medic.*) *Corpore pleno si sudores proijciantur, faciunt ad caput metastasim.*

El segundo; y vltimo cargo, es, tocante à que ponen reparo en que en el primero dia administro bebidas altercantes, para refrenar el fervor de la sangre, y espíritus, quando consta de experiencia, que la fiebre ephemera, por ser tan benigna, la termina naturaleza en espacio de veinte y quatro horas, sin ayuda de la medicina; pero hagan reflexion, que muchas vezes suele terminarse en otra especie de calentura; y si naturaleza se hallasse favorecida con dichos alterantes, será muy probable hiziesse favorable crisis. Para dar fin à este capitulo, he de ha-

zer mayor cargo à dichos Cirujanos, y es, que ellos no reparan en administrar en el primer dia de la vulneracion, sus bebidas vulnerarias, descoagulantes, disolventes, y volatilizantes, para que se configa la indicacion de disolver, y resolver alguna sangre que se pudo extravasar, y coagular en el tiempo del golpe, ò caída; pero estèn advertidos, que con dichas bebidas suelen excitar calentura diaria, aunque en el herido no aya disposiciones para ella, excitando con los volatilizantes mayor movimiento fermentativo en la sangre, y espiritus, como acostumbra executar algunos, para excitar calenturas en enfermedades, en donde la fiebre puede ser vnico remedio de ellas, lo que se experimenta en vna apoplegia, combulsion, &c. Pero aun hazen dichos Cirujanos mayor daño, y es, que apareciendo fiebre diaria desde el primero dia de la vulneracion, sin reparar en ella, administran dichas bebidas, con las quales excitan mayor efervescencia, y movimiento en la sangre, y espiritus, haziendo mudar dicha fiebre, ò en sinoca, ò

el enfermo fuere de vn habito carnososo, y temperamento sanguineo; ò en fiebre ardiente putrida, si el herido tuviere habito gracil, y macilento, y temperamento colerico. Otros cargos pudiera hazer à dichos Cirujanos; pero por la brevedad los omito.

CAPITULO III.

De la fiebre putrida.

LA calentura putrida es, *vn movimiento desordenado de la sangre, producido por putrefaccion de alguna substancia de las que componen la sangre.* La fiebre putrida es continua, ò intermitente. La continua, es aquella que continuamente afflige, hasta que de todo punto se remita, y de esta se experimentan dos especies; conviene à saber, la fiebre sinoca, y la fiebre ardiente, llamada caupon. La putrida intermitente, se divide en varias especies; pero las que mas comunmente se experimentan en los vulnerados, es la terciana exquisita, la terciana notata, y la do-

ble.

CAUSAS.

LA causa mas principal de la fiebre putrida, es constipacion de los poros del cuerpo, prohibiendose la ventilacion; y aunque la ephemera se produzca por dicha causa, no quita el que tambien la putrida, siendo este el motivo porque la calentura diaria producida de esta causa, se muda con tanta facilidad en putrida; ya lo advierte Galeno con estas palabras (*Gal. lib. 9. meth.*) *In putrida transit diuina ex obstructione si sequatur.* No habla este Principe de la obstruccion que suele padecer alguna viscera, pues el *obstrutio*, en esta ocasion entiende por la prohibida transpiracion, lo que advierte Galeno en este breve dezir: (*Gal. lib. 11. met.*) *Obstructionis symptoma est transpirationis retentio.*

Dicha prohibida transpiracion, es causa de putrefaccion, porque impidiendose la continua insensible evacuacion, se detienen los corpusculos estraños, o fuligines, los que detenidos, y no ventilados, hazen febricitar al viviente, como evacuados conservan la salud: *Tanta est huius insensibilis transpirationis necessitas, ut ex*

impedita multi oriantur morbi, & libera, vel artificiosa prompta praeseruentur, vel ijdem currentur, escriviò acertadamente el Docto Yatrias. (*Yatrias trac. de feb. c. 27.*) Atiendan los Cirujanos, para el desengaño de lo dañoso que es prohibirse la transpiracion; pues naturaleza reconociendo estar diminuta esta insensible evacuacion, procura, para su conservacion, satisfacer por otras vias, lo que se experimenta en el Invierno, en cuyo tiempo orina el hombre en mas abundancia que en los demás tiempos del año, por quanto los poros están mas cerrados; por razon de la frialdad, y de este modo conserva naturaleza su equilibrio; que à mi intento habló Hypocrates, quando dixo: (*Hypoc. lib. de morbis.*) *Quibus corpus probe transpirat, ij imbeciliores, & salubriores existunt, prompteque ad sanitatem restituntur.* El que quisiere saber con mas extencion las utilidades, y los daños que haze à nuestra naturaleza la libre, y prohibida transpiracion, lea al Docto Sanctorio, quien se exercitò treinta años en este punto.

Tambien es causa de la calentura putrida la plenitud de sangre, porque esta impi-

de el que los vasos se contraygan todo lo necesario, para que se ventilen la sangre, y espíritus, siendo esta la razón, porque acompañando plenitud en vna fiebre diaria, esta se muda tan brevemente en putrida; y à lo conociò Galeno quando dixo: (*Gal. lib. de curat. per sang. m. ff.*) *In putredinem facili vertitur plenitudo quoad vires.* Siguese tan manifestamente la putrefaccion; porque dicha plenitud, no solo perturba la ventilacion à la sangre, pero impide tambien la libre, y comun traspiracion en todo el cuerpo; que aun por esso dixo Galeno lo siguiente: (*Gal. lib. 1. meth. cap. 4.*) *Itaque si quid in eo manifeste putrescere debet, dictis transpirationes impeditas esset oportet.*

Tambien puede ser causa de la fiebre putrida, que sobreviene à vn vulnerado, los humores cacochimos de que abundaba antes de la vulneracion, los que conmovidos, ò por razon de ira, ò del temor que se introduce en el tiempo de la caída, ò del golpe, se fermenta à pudrecerse, por quanto tenian yà disposiciones para ello, y assi se experimenta, que los cuerpos cacochimos al recibir la herida, ò el golpe se desmayan, por razon del temor:

(*Gal. lib. 2. de causis sympt.*) *Timor facit animi deliquitum,* notò doctamente el Principe de los Griegos.

Supuesto lo dicho, debo advertir, que segun los humores que se pudrecen, y segun el lugar en donde se fermentan, se varian las fiebres; porque si dentro de las venas se hallasse el fermento febril, se producen continuas; y si se pudreciesen fuera de los vasos, se engendran fiebres intermitentes; aunque es verdad, pueden pudrecerse fuera de las venas, y la fiebre producida ser continua; por quanto el ser vna calentura putrida, continua, ò intermitente, no depende principalmente del foco de putrefaccion, ò del lugar en donde se contiene la materia febril, solo si de la cantidad, y mala qualidad de la materia febril, que desde el foco se comunica à la sangre; pues sin duda, siendo el fermento mucho, y dificil de resolver, producirà calentura continua, ò si se comunicasse à la sangre dicho fermento sin interpolacion; pero si el fermento fuere comunicado en corta quantidad, y con interpolacion, sera producida fiebre intermitente.

Porque no me calumnien algunos Cirujanos, que-

ro caminar por la senda de los humores, proponiendo la causa material de dichas fiebres humorales, fundadas en aquel *contenta* de Hypocrates; en esta suposición, digo, que la causa de la fiebre *sirocha* putrida es la sangre; la causa de la fiebre ardiente es la colera; la causa de la terciana exquisita, es el humor colerico, que se pudrece en primera region; la causa de la terciana *noxa*, es la colera mixta, con el humor flegmatico, ò melancolico; y la causa de la terciana doble es el humor colerico, mixto con el flegmatico. No me detengo en averiguar, si la massa de la sangre se pudrece, y si todas las calenturas que comunmente llaman putridas, dependan de verdadera, y extrieta putrefaccion, porque los Lectores lo hallarán ventilado en mi *Clavicula Regulina*.

SEÑALES.

LOS signos de la fiebre putrida en comun, se toman lo primero del tacto, el qual manifiesta que el calor aparece mas mordaz, y molesto, que el que se experimenta en otras fiebres: declara el tacto asimismo, que el pulso aparece magno, fre-

quente, y desigual, y el sistole es mas veloz, que el diastole, porque en las calenturas putridas urge mas la expulsion de los excrementos fuliginosos, que la refrigeración. Lo segundo de la orina, la que desde el principio universal se manifiesta cruda, ò obscuramente cozida: mas claro, poco cozida, segun alguno de los tres constitutivos, conviene à saber, en substancia, color, ò sedimento.

Lo tercero, del modo de invadir la fiebre, pues siempre siendo putrida en la primera invasion, aparece rigor, horror, ò refrigeración sola de extremos, lo que se experimenta tanto en la putrida continua, como en la intermitente; y aunque es verdad, la diaria producida por crudezas de estomago invade con horror, ò rigor, esto no destruye el que el invadir con horror, rigor, ò refrigeración, sea signo propio de las calenturas putridas; pues dicha diaria la considero por putrida impotencia proxima.

Lo quarto, se debe atender, à que la calentura putrida no principia por causa externa, como acontece en la ephemera, lo que no es perpetuo, por quanto la fiebre

putrida se produce algunas veces por causa externa, como por mucho comer, ò beber, ò por otro algun desorden, como la ephemera, aunque se dize, depende de causa externa, no obstante experimentamos, que algunas vezes tiene su produccion por causa interna: luego se debe entender, que la calentura putrida tiene las mas vezes su origen de causa interna; y que la diaria, lo mas comun es producirse por causa externa.

Además de los signos referidos, se hallan otros, que unas vezes acompañan vnos, y otras otros, como nauxeas, vomitos, flujo de vientre, singulto, sed, inapetencia, dolor de cabeza, vigiliias, delirio, &c. Los signos referidos, son los comunes para qualquiera calentura putrida; pero para mayor claridad, es preciso proponer signos particulares, que especifiquen cada calentura putrida: Si fuere continua ardiente, se conoce, en que el calor es mordacissimo, y adurente en todo el cuerpo, la sed implacable, y el pulso mas celer, frequente, duro, y desigual, que en otras fiebres continuas. Si fuere sinoca putrida, se conoce en que el color del rostro, y de todo

el cuerpo aparece rubicundo, el habito del enfermo es carnoso, y vltimamente se manifiestan todas las señales de plenitud. Si la fiebre putrida fuere terciana, se conoce en que de tercero en tercero dia, tiene sus exacerbaciones, y vn dia de intermision. Si fuere exquisita, tiene todas las señales de la ardiente continua, pero distinguese de la terciana nota, en que esta tiene las accessiones mas largas; y los accidentes que acompañan à la exquisita, se experimentan mas remisos en la nota. La terciana doble, se conoce, en que además de tener sus exacerbaciones de tercero en tercero dia, aparece accession pequeña en el dia de intermision. Advier-to, que la terciana puede ser continua, y se conoce, en que además de affligir continuamente, se manifiestan las exacerbaciones de tercianas; y à lo notò Avicena con estas palabras: (*Avicen. lib. 4. fen. 1.*) *Et tertiana continua distinguitur à causonide, in eo quod in tertiana continua exacerbationes percipiuntur: in causonide minimè.*

PRONOSTICOS.

Ninguna fiebre putrida se termina mas presto que la ardiente, ò sea continua, ò intermitente, lo que se experimenta al septimo en la continua; y en la intermitente, en la quarta accesion, y à lo mas largo se termina la continua en el catorce, y la intermitente en la septima accesion; lo que advierte Hypocrates en esta sentencia aphoristica: (*Hyp. lib. 4. Aphor. aph. 59.*) *Tertiana exquisita septenis circumitibus cum longissima est iudicatur*, sino es que al herido de cabeza le acompañe inflamacion desde el principio, ò en dia octavo, ò dezimo, que en tal caso este nuevo foco ayuda à conservar al fermento febril primario: *Febris sequitur inflammationem cuiuslibet membri principalis*, me advierte Galeno. (*Galeni. lib. 6. Aph. aph. 50.*)

Tanto la fiebre ardiente, como la sinoca putrida, suelen facilmente degenerar en maligna, si no se curan con premeditacion; y si el Cirujano no observasse los movimientos que pone naturaleza, para terminar dichas fiebres, yà por sudor, yà por fluxo de sangre de narizes, yà por fluxo de vientre, &c. De:

bo advertir, que quanto mas vehementes fueren los accidentes que acompañaren à la fiebre putrida, tanto mas peligrosa se debe considerar; pero si el calor, y la sed fueren intensos, y con grande sequedad, escabricie, y negrura de lengua, en grande contingencia tiene la vida el enfermo; pues por la mayor parte suele acompañar à dicha fiebre, alguna inflamacion interna.

Si la fiebre que acometiere al herido fuere intermitente, y no tuviere graves accidentes, ni huviere sospecha de malignidad, carece de peligro manifesto; que aun por esto Hypocrates escribió la siguiente sentencia: (*Hyp. lib. 4. Aph. aph. 43.*) *Febres quorumque modo intermiserint periculum abesse significat*. No obstante, debe premeditar el Cirujano, si en presencia de la terciana sobreviene inflamacion, que entonces està manifesto el peligro, por quanto se supone mucho fermento febril, de que es testigo el mudarle con tanta facilidad dicha terciana, en presencia de inflamacion, en doble, ò en continua, y con grande sospecha de malignarse.

CURACION.

LA calentura putrida se ha de curar con tres indicaciones. La primera se toma del *victus ratio*, el qual debe ser humectante, y refrigerante; segun aquel aphorismo de Hypocrates, en donde dize. (*Hyp. lib. 1. Aph. aph. 16.*) *Victus humidus omnibus febricitantibus confert;* y dize bien, porque recalentada la sangre con movimiento tan desordenado, se priva de la limpha, que sirve de humedecer, y templar lo que notò Hypocrates en estas palabras. (*Hyp. lib. 4. de morbis.*) *Calescente sanguine exhalat maximè per hunc humor aquosus, qui febricitantibus infestissimus: Relinquitur autem pinguis, qui est biliosus, & febricitantibus maximum nutrimentum.* Confirma lo dicho, el ser comun practicar de beber en larga cantidad, en las calenturas ardientes, para que con el arte se supla el defecto de la limpha, y se temple tanto incendio.

La segunda indicacion se toma de la causa material, la que pide evacuarse, ò por sangria, ò con purgante. En la calentura putrida continua, se debe principiar sangrando, porque ventila, de-

obstruye, y evacua; por cuyos fines tanto la alaba el Principe de los Griegos, en esta especie de calenturas, y consta de estas palabras. (*Gal. lib. 9. meth. cap. 15.*) *In omnibus febricitantibus saluberrimum esse venam scindere, maximè in his, quas putridus excitat humor.* Pero es necesario premeditar primero, no aya quien repugne, porque entonces será preciso retardar la sangria; que aun por esto dicho Principe escribió la siguiente advertencia. (*Gal. lib. 11. met.*) *Sanguis statim est mitendus si vires eius, qui ex putriditate humorum febricitat valentes fuerint, si erudititas ventris non sit statim morbo incipiente.*

Aviendo tales crudezas, es preciso deponerlos con algun purgante benigno, como dos onzas de diatartaro, ò el siguiente.

R. Xarave de ciruelas de sèn
ʒiij.

Tartaro soluble ʒj.

Tinctura laxante ʒiij. me.

Si el enfermo estuviere nauseabundo, se puede seguramente ayudar la evacuacion por vomito, con vn leve vomitorio. Debo advertir, que si la putrida continua tuviere el fermento en primera region, no tiene lugar la sangria, y entonces avien-

viendo muchas crudezas ni-
lorosas, y eterogeneidades
acidias, se administre vn pur-
gante, ò vn vomitorio.

Resta averiguar, si en
la putrida continua, cuyo
fermento se halla en segunda
region, no aviendo crude-
zas en la primera, será con-
veniente principiar purgan-
do. Resuelvo esta duda, que
no aviendo mucha superna-
tancia, se sangre al instante,
ò sea la fiebre sinoca, ò ar-
diente: yá lo advierte Avi-
cena, tratando de la fiebre
sinoca. (*Avicena lib. 4. fen.
1.*) *Evacuatio autem non est
aliquã, nisi phlebotomia, qua-
cumque hora accidat.* Y Gale-
no habla muy claro à nuestro
intento, pues dixo lo siguien-
te. (*Gal. lib. de san. miss.*) *Cæ-
terum ubi ferventis sanguinis
plenitudo accutissimam accen-
dit febrem, subito evacuare ex-
pedit, inspecto virium robore.*

Dizen muy bien ambos
Principes, pues conocen,
que dichas calenturas no
pueden curarse de otro mo-
do, que principiando con
sangría; y en mi opinion de-
be atribuirse à este remedio,
la palma de la curacion, por
ser el que promptamente
prohibe el que la sangre se
pudrezca; que aun por esto
escribió Galeno à este inten-
to, tan breves, y misterio-

sas palabras. (*Gal. lib. 9. meth.*)
*Putredo ante quam incipiat ve-
na inscindenda; y dize muy
bien, porque sin la evacua-
cion de sangre, no pudiera
naturaleza vnir, y cocer tan-
ta cantidad de sangre pu-
trescente, y desahogada, lo
haze; lo que clarissimamen-
te enseña este Principe en
otro lugar de su methodo.
(Gal. lib. 11. met.)* *In febribus
sanguinem esse mittendum ut le-
vata natura concoquat quod con-
coqui est habile, & expellat ex-
pellenda,* luego se infiere,
que en dichas fiebres no
aviendo mucha supernatan-
cia, siempre debe el Ciruja-
no principiar sangrando, pa-
ra precaver el que la putre-
faccion, que se halla *inferi*,
no passe al termino; porque
llegando al *facto*, naturaleza
se verá muy afligida, en co-
cer *innocitive* tanto putrido.
No solo se sigue dicha utili-
dad de principiar sangrando;
pero tambien se precave el
peligro, de que el enfermo
cayga en delirio, en inflama-
ciones, y en otros *simptomas*
que suelen seguirse, no
reprimiendose brevemente
la ebulicion desordenada de
la sangre, con remedio, que
lo haze *cito, cito, & tuto, tuto.*

Supuesta dicha doctrina,
debe premeditar el Cirujano;
si ay mucha supernatancia en
la

la sangre ; porque entonces la sangria es remedio sinictro en el principio ; y à lo advierte Galeno , diziendo, que: (*Gal. lib. 11. met.*) *Putredo non curatur per sanguinis missionem.* Enseña bien este Principe; pues la supernatancia, que se halla en la sangre en tales calenturas se debe considerar , que es *putredo intermino* ; para cuya supernatancia no se halla remedio mas adequado, que el purgante , el qual evacuando tal cacochimia, dexa libre la ocasion , para celebrar sangria. El que quisiere saber con mas extension el punto referido , y otras muchas cosas muy vtiles , ocurra à mi Clavicula Regulina , y lea en donde se prueba que el mejor remedio de Españoles es la purga ; y en la exposicion del Aforismo : *Concocta medicari oportet, &c.*

Si la fiebre putrida fuere intermitente, se debe principiar purgando , ò administrando vn vomitorio antimonial , aviendo plenitud de crudezas acidas en primera region ; que doctamente habló à este intento el Docto Vega , quando dixo. (*Vega in praxi cap. 21.*) *Vomitus in plenitudine ventriculi, vel cibali, vel humoralis convenientissimus est, etiam repetitus.*

Hecha esta evacuacion , se sangre al enfermo si huviere necesidad , sin reparar , que la fiebre es intermitente; pues aviendo complicada alguna inflamacion en la herida , de ningun modo la intermitencia prohíbe la sangria, y mucho mejor siendo la terciana exquisita, ò continua *de genere acutium.* Y aunque no huviere inflamacion , en mi opinion se debe sangrar, pues el calor preternatural, que adquiere la sangre con los repetidos movimientos accesionales , es suficiente causa , para que la sangre se pudrezca ; y à lo notò Galeno con estas palabras. (*Gal. lib. 3. de morb. vulg. com. 3.*) *Putredinis causa efficiens est calor extraneus.* Por fin digo, que aunque no huviere las razones dichas , para sangrar en la putrida intermitente , se debia executar por dos motivos , el vno para impedir , que la sangre no se pudriera , el otro para que dando ventilacion , y quedando los vasos mas patentes, tuviera mejor lugar la tercera indicacion.

Sin estar satisfecha la segunda indicacion , esto es, que precedan las evacuaciones necesarias , no se palse à la tercera indicacion , que consiste en destruir el fermento

mento febril con sus específicos. En la sínoca, y ardiēte son específicos los ácidos, y precipitantes, para reprimir el orgásmo de los humores, que circulan desordenadamente, para cuyo fin, es vtil la sal prunela, los ojos de cangrejo, el coral rubro preparado, las perlas preparadas, los espíritus ácidos, el zumo de limón, y los narcóticos, que por específicos son encomendados, para reprimir dicho orgásmo; lo que conoció Sylvio quando dixo: *Effervescentia febrilis compescenda anodinis, & narcoticis.* Y para administrarlos, será al modo de la mixtura siguiente.

R. Agua de lechugas ℥vj.

Coral rubro preparado, y polvos de diamargariton frio, ana ℥ss.

Laudano opiato gr. ij.

Xarave de endivia ℥j.

Xarave violado ℥ss.

Espiritu de vitriolo got. vj. me.

Si la fiebre putrida fuere intermitente, no conviene reprimir los movimientos vertiginosos, que produce el fermento febril, y destruye el compage de la sangre con los específicos referidos, y principalmente, con los ácidos, si no es que la teriana sea del genero de las

ardientes, que en tal caso, conviene administrar dos, ó tres vezes el antifebril de Crolio, ó vna onza de xarave de zumo de limones, ó vna cucharada de otro algun ácido vegetal; y por si algun Cirujano ignorare la composición de dicho antifebril, es la siguiente, y reformado.

R. Agua de chicorias ℥iiij.

Sal de agenjos ℥j.

Ojos de cangrejo preparados, y rasuras de marfil preparadas, ana gr. viij.

Sal de centaurea menor, y antimonio diaforetico marcial, ana gr. iiij.

Espiritu de vitriolo ℥ss. me.

Acontece algunas vezes destruirse el fermento febril, con la administracion de dicho antifebril reformado; pero en caso, que las accesiones perseveren, es preciso, que el Cirujano administre otro específico, que destruya dicho fermento, el qual es la corteza de quarango, por ser el vnico específico, que muchos prácticos encomiendan, y entre ellos Pompeyo Sacco, quien habla así. (*Pomp. Sacco in novo met. curandi febres.*) *In febribus quinaquina valde salutaris ab experientia provatur, cuius virtutis fundamentum ex sui alcali efficacia ab amaricio ma-*

nifestum. Del qual remedio tomarà el vulnerado dos vezes , ò tres al dia , en el tiempo de intermision , vna dragma de dicha quina , subtilmente pulverizada , ò dos escrupulos , disolviendola en tres onzas de agua de centaurya menor destilada : advirtiendo , que si las fuerzas del enfermo no estuvieren constantes se añadirà en cada toma vna onza de vino blanco generoso.

Si la terciana fuere continua , se exhiba dicho febrifugo en qualquiera hora , ò en el tiempo de mayor remission. Si el vulnerado aborreciere dicho remedio en polvos , en tal caso , acostumbro administrar en cada toma quatro onzas de la tinctura de la quina , ò se puede vsar la siguiente mixtura especifica.

R. Agua effencial de raiz de genciana ℥iij.

Sal de centaurya menor ℥ss.

Xarave peruviano simple ℥j.
me.

Esta es la cantidad , que en cada toma se puede administrar.

CAPITULO IV.

De la Fiebre Maligna.

Viene muy al caso la siguiente advertencia de Galeno. (*Gal. lib. 4. Aph. aph. 43.*) *Putredo maligna humorum facit morbos periculosos.* Siendo cierto , que la fiebre maligna , que acomete en los casos Chyrurgicos , es *cum putrescentia humorum* , lo que necessita saber el Docto Cirujano , para tener buen acierto en la curacion ; esto supuesto , dicha fiebre maligna se define assi. *Es un movimiento desordenado de la sangre , y espiritus , producido de ciertas particulas putridas , y corruptivas , con grande prostracion de fuerzas ; por cuya razon , dixo Fernelio lo siguiente. (Fernel. lib. 4. de febr. cap. de feb. malig.) Maligna febris est , quæ non modo calore , sed , & qualitate venenata cor fatigat , quæ maligna pernicie molesta , est , &c.*

La fiebre maligna , se divide en continua , y intermitente , pues si las tercianas suelen carecer de peligro las mas vezes , con todo esso se hazen perniciosas , si el fermento adquiere maligna qualidad : bien lo conociò Hippocrates , pues escriviò lo

siguiente: (*Hyppoc. lib. 7. epidem.*) *Et febres intermittentes quandoque maligna fiunt, & ad accutos morbos perveniunt.*

☞ *Garcia.* Segun se constituyó la fiebre, à esta sobreviene la malignidad, y así resulta inconcreto *febris maligna*, que es el precepto. No menos varían los Autores acerca de la malignidad, que respecto de la fiebre, porque aunque convengan en que la *febre maligna* diga alguna cosa mas que *febre*, en lo que pertenece à esta se varia mucho; pues Montano, Veronense, y Capivacio, constituían à la malignidad de las fiebres en los humores putrefactos en el corazon; Horacio Augenio en la podredumbre con corrupcion; Eustachio Rudio en vna vehemente podredumbre que no se distingue del veneno; Jouberto en la sangre podrecida, Fernelio va à parar en qualidad oculta; pero con razon le reprehenden Heredia, y Gutierrez, por ser poco Filosofico à semejantes qualidades el recurso, aviendo, y dandose de la cosa causas manifiestas. Los Modernos constituyen la malignidad en la parte sulfurea de la sangre sobre manera incalcescente, de la qual resulta

vn miasma que se comunica à los liquidos, y ocasiona coagulaciones, disoluciones, ò improporciones à los espiritus, tan dañosas al cerebro, y corazon, que causan horrosos simphomas; otros como Sylvio, y Etmulero, en vna sal volatil acerrima por agente, y al acido infringente; otros como Vvilis en el cap. 12. de *febre maligna in genere*. Ricardo Morton en la exercitacion 2. de *febribus continuis in genere*, folio mihi 106. Calmete en el tratadito de peste; Schrodero en su Quercetano redivivo, tomo mihi 3. Lucas Tozzi en su primer tomo, folio mihi 334. constituyen la malignidad en la suma coagulacion, ò disolucion que padecen los espiritus, y la sangre de vn venenoso miasma.

Mas como se pueda sujetar la malignidad en qualquier fiebre, y en qualquier otra enfermedad, como en la erisipela, colera morbo, &c. malignos; es fuera de mi instituto por aora tratar de estos, sino cumplir con tan superior mandato, hablando de la fiebre maligna en concreto, ora sea esta producida en vna accion subitanea, ora se produzga la fiebre primero, y despues sobrevenga la malignidad; suponiendo que ha-

blarè algunas vezes de humores existentes segun Hypocrates en la sentencia 18. *de natura hominis*, por estas palabras: *Corpus autem hominis sanguinem in se continet, pituitam, bilem flavam, & nigram, atque hæc sunt ipsius corporis natura, & propter hæc dolet, & sanum est*; ò como gustan los Modernos con los nombres de *Fermentacion, Acido, Alkali, & Alchaest, Arabeo, Relolleo, Leffas, Blas, Gas, &c.* segun place à los Paracelsistas, y Helmoncianos, quienes insurgen contra Hypocrates, y los Antiguos, como se puede ver en Helmoncio en el tratado que intitula: *Scholarum humoristarum passiva deceptio, &c.*

A vnos, y otros de esta serie concilio, diziendo que semejantes nombres, y questiones que de ellos suscitan, solo son de voz, conviniendo casi siempre en la cosa, como consta del lib. 3. de Juan Doleo, cap. 14. de su Enciclopedia Medica en que dize: *Judicamus magnorum, & celeberrimorum virorum discrepantiam sæpe sub verborum lussu latere, cum antiquis quidem non nunquam re convenimus, & verbis maxime ob invicem distamus.* Lo mismo confirma Senerto, de consensu, & dissensu chemicorum cum Galeni-

cis, & Aristotelicis; y por esta razon à lo que llamaron los Antiguos pituita, ò flema, llaman los Modernos *limpha crassa*, como Barberte, y sus comentadores, especialmente Federico de Kers, indistintamente usan de estos terminos, y assi hablarè yo, vnas vezes segun el quaternario de humores, y otras segun las fermentaciones del acido alchali, &c. assi para dar lugar, y no desviar por terminos distintos de la question, como por no hazer de nombre, ni de voz, lo que debe ser substancial.

Febris maligna; fiebre maligna; y à estoy en la dificultad como se me manda, y para entrar en mi sentencia propondrè algunas. Ludovico Mercedo la define assi: *Febris continua, nulli tamen continuarum generi abstracta, popularis, maligna, & contagiosa que diversis, & sæpe contrarijs accidendibus est insignita.* Parece no quadra esta definicion; porque las primeras palabras excluyen à la fiebre intermitente, la que es maligna muchas vezes, y no darse mayor razon para que la malignidad pueda vnica-mente radicarse en las continuas como Etmulero, y muchos Modernos afirman, y aun los Antiguos, pues estos

Tambien tratan de perniciosas fiebres intermitentes: Profigue Mercado: *Popularis, maligna, idem peridem*. dirá alguno, como el no deber entrar en la definicion el definido; profigue *contagiosa*, y á este dezir no faltará escrupuloso que se oponga con que se vé muchas vezes la fiebre maligna sin contagio, valiendose de las palabras con que este Autor le define en vn librito en octavo, folio mihi 18. *Est igitur contagio, dize, affectus sui generis plurimis tacto quoddam consensu atque contactu communicatus. Atqui,* puede aver fiebre maligna en vno, ó otro enfermo sin contagio, ni popular passion; luego la fiebre maligna de sí, y de su constitutivo no es contagiosa; pero á esto se responde salvando al Doctissimo Mercado, con dezir que la maligna fiebre es contagiosa en el acto primero, y apitudinal á reducirse al segundo, lo que es bastante para constituir la esencialmente contagiosa, como al infante, *animal racional*, aunque actualmente no discorra.

Podrá proseguirse la oposicion á este precioso Escritor siguiendo las palabras: *Quae diversis, & saepe contrarijs accidentibus est insignita;* luego no siempre: luego al-

guna vez puede estar, y estará sin tales contrarios accidentes; pero responderá Mercado, que la fiebre en sentir de muchos clásicos Autores, no se puede perfectamente definir por carecer de señales patognomonicas; y si les parece ser esto cortar la dificultad, y no desatarla, dirá, no definir la fiebre maligna en el rigor logico, sino en el doctrinal, de que resulta el provecho, como responde por Galeno el Doctor Zamora de Zaragoza á Argenterio, en la Pathologia, por aver dividido aquel Principe de los Griegos á la enfermedad antes de definirla. El Doctissimo Complutense, Pedro Miguel de Heredia, dize ser la fiebre maligna *calor praeternaturalam, qui ob adiuncta cum illo*, y puede ser digan: *Qualia sunt haec? Ut definitio suo definito clarior evadat.* Profigue: *Graviora producit accidentia quibus cum periculo salatis spem non adimit;* dize bien este célebre Autor, y al que me oponga el *qualia sunt haec*, si lo quiere saber recorra á sus admirables obras, y allí lo verá con extension. Marcelino Vberte Cesar Augustano la pinta así: *Cuius simphoma potius respondet secundis qualitatibus quam primis citra venenum pestilens;* y á

parece describe , y comenta este Autor, aunque Antiquo, la doctrina de Hypocrates tanto alaban los Modernos, para probar sus conclusiones en el señalar acido , amargo, dulce , acervo , &c. Otros Autores la constituyen, y explican de otra suerte en que no me detengo.

Siguiendo el rumbo , y doctrina de los Antiguos, defino la fiebre maligna correlativa à la en comun de esta sententia asì : *Calor præternaturam accensus in corde , qui ob adiuncta cum illo producit accidentia dolosa , veneni emula , aut mali moris , quæ febris ex se non potest producere.* Conforme tambien à la doctrina de los Modernos , haziendo relacion à la definicion de la fiebre por estos , *ut sic*, defino la maligna asì: *Motus sanguinis præternaturalis per conceptacula spiritus subintrantis , & est turbatio in sanguine dolosa , (à spiritus miasmate venenoso opresso in aut , à corde , insigni virtute coagulativa , alterativa , fermentativa , aut dissolutiva prædito) suscitata.*

Ximenez. Solo se debe tratar de la fiebre maligna , como tal sin la transcendencia à la verdadera peste , y con el tránsito de la fiebre, *ut sic* à la maligna ; por lo que de pas-
so noto estar en esta el vene-

no en grado infimo , ora sea entendido este en comun , ò con las divisiones que Quercetano , y Etmulero hazen en *Aconital* , *Napelino*, y *Arsenical*, segun estos ofenden mas à vna principal parte que à otra , y para no passar de la linea propuesta , ni quedar sin tocarla , seguirè lo que Horacio me previene en los siguientes versos, lib. 1. *Satira* 1.

*Est modus in rebus ; sunt certi
denique fines,*

*Quos ultra , citraque nequit
consistere rectum.*

Dividese la fiebre maligna en diaria , putrida , y hectica ; por putrida no se entiene de la corrupcion , ò destruccion , de forma que sea *interritus caloris nativi* , ni la de que se infiere, que *ad habitum de privatione non datur regressus* , sino por la alteracion de los humores , en que la forma peca sobre si ha de perderse, ò no ; esta fiebre se subdivide en erisipelatosa phlegmonosa , limphatica , pleuritica , variolosa , lypiria , epiala , malignas , &c. De estas nada digo , pues , ni el precepto se estiende à esto , ni podria hazerlo sin hazer gran volumen , con que hablarè solamente de la fiebre maligna como tal ; subdividese tambien en continua, y en inter-
mi-

mitente, esta en quartana, terciana, quotidiana, &c. Los Modernos, siguiendo al Padre Athanasio Kirker, hablando de *animata putredine*, la dividen en fiebre maligna verminosa, como quiere Langio de *viva mortis imagine*; pero aunque se engendren lombrices, gusanos, y otros insectos en el cuerpo, y que estos se arrojen de él vivos, ó muertos, no deben constituir diferencia esencial de la maligna fiebre, sino tenerse su producción à ser esta la causa, y ser ellos accidentes supervenientes tan solamente, como siente Valles en el comentario à los pronosticos de Hypocrates, folio mihi 80. *

CAUSAS.

CON corta experiencia escribió Galeno, que: (*Galen. lib. 6. de mor. vulg.*) *A medicis præstantissimis solum cause rerum cognoscuntur*; pues ignoradas las causas, imposible es opugnar al efecto, y por tanto necesitamos premeditar con cuydado las causas de la calentura maligna, para que los Cirujanos puedan con destreza destruir la malignidad; en cuya suposición digo, que puede un herido caer en fiebre maligna

con putrescencia, todas las vezes que la masa de la sangre, el succo nutriticio se degenerasse en algun modo, y adquiriessen qualidad maligna: bastante causa ocasional es la contusion, ó vulneración, para que el herido incurra en tal especie de fiebre, si estuviere cacochimo, galicado, ó escorbutico, &c.

Puede ser causa ocasional, el de ser de su naturaleza vinoso, siendo cierto, que los que beben con exceso acarrear muchos daños, porque adquieren disposiciones cachecticas por los muchos succos crudos, viscosos, y acidos, que adquieren, perturbado el equilibrio de las naturales fermentaciones; lo que se puede ver con extensión, y claridad en mi Clavícula Regulina, leyendo el tercero desorden de algunos Españoles.

Si el herido huviere sido muy trabajado, y febricitasse desde su principio, no es corta ocasion para que la calentura contraiga malignidad; en cuya suposición, tuvo Galeno mucha razon, para dezir lo siguiente. (*Gal. lib. 12. meth.*) *Labores veementes necant*: y dicen bien, porque el mucho trabajo engendra muchas crudezas, perturbando las cocciones; de

de donde se sigue, que las fibras, y el compage de la sangre incurran en vna grande athonia.

Afsi como es cierto, que los heridos muy trabajadores con facilidad incurren en fiebres malignas, por el mal aparato contraido con el desorden laborioso; lo que confirma Galeno por estas palabras. (*Gal. lib. 1. de dif. febr.*) *Intempestive laborantes facile febris corripuntur.* Del propio modo, pueden febricitar facilmente los vulnerados, retirados del trabajo, y pados à vna vida ociosa; que aun por esto advierte Galeno, lo siguiente. (*Gal. lib. 1. de different. febr.*) *Homines consueta exercitia relinquentes omni morborum genere esse obnoxios.* Padecen, afsi los vnos, como los otros, fiebres malignas con putrefcencia; porque generalmente adquieren muchas crudezas; pero con la disparidad, que dicho Principe notò en estas palabras. (*Gal. lib. 4. de sanitate tuenda.*) *Qui in ocio agunt, ij pituitosum acerbare succum solent; quos multas labor exercet ij biliosum, vel melancolicum, istum state, hunc autumno gignunt.*

No es leve causa ocasional, para que el herido cayga en fiebre maligna, ayce

sido desordenado en los actos venereos; porque con tan mal uso, las partes solidas se disuelven, y se emacian, afsi por la depauperacion de nutrimento, como por el defecto de limphas, y por las muchas crudezas que amontonan; yà Valles con su agudeza lo conociò, quando dixo: (*Valles, lib. 3. epidemia.*) *Vix est vllum morbi genus, quod non possit venus nimia facere, nam facit malignas succorum putrescentias, & partium principum debilitates, &c.* Para mayor claridad de lo dicho, y no menos vtilidad, lean los Cirujanos el quarto desorden de la vida del Español, que se hallarà en mi Clavicula.

Tambien puede ocasionar, à que los heridos adquieran malignidad, afsi las muchas vigiliass, que suelen padecer por los continuados dolores, como por el grande temor que tienen en su imaginacion, considerando aver caido de muy alto, ò aver recibido grande vulneracion, y no aver perdido la vida, como algunos suelen perderla, mas del temor, que de la caida; que bien lo confirma este axioma Medico: *Et timor peior est peste* y dize bien, pues el temor suele quitar la vida mas re-

pentinamente , que aun la misma peste ; y para que los Lectores conozcan no es mucho ponderar , que assi el temor ; como otra qualquiera pafsion de alma, pueden ocasionar brevemente , el que los vulnerados incurran en calenturas malignas , quiero referir las siguientes palabras de Baglivio. (*Bagl. lib. 1. Prax. Med.*) *Meror, & reliqua animi patematha immediatè producere possunt malignas febres, ut observamus in obsitione urbium, quo tempore malignae febres in magna copia, magisque quam unquam aliàs periculosae grassantur, idque sane ob merorem obsessorum hominum, ut putant doctissimi ex arte medica viri.*

Aviendo notado con la claridad possible dichas causas, y suponiendo el que la fiebre putrida se haze maligna, solo con adquirir, assi la sangre, como los demás líquidos, maligna qualidad, es preciso manifestar, que sea dicha qualidad, y que diferencias ay de ella. Es la qualidad maligna en mi opinion, la mas estraña, y enemiga de nuestra naturaleza, y en tan alto modo exaltada, que destruye la vida, perturbando con grande superioridad el equilibrio de nuestras facultades, ya excitando

corrosion en lo sólido, ò ya produciendo coagulacion en lo liquido; y por esso definiendo à la fiebre maligna, se pone la clausula de *con grande postracion de fuerzas*; siendo cierto, que faltando estas palabras en la definicion, no solo quedaria diminuta; pero tambien desfavorecida la siguiente doctrina de Galeno. (*Gal. lib. 2. de arte curat. ad Glave.*) *Qualitates extraneae virtutes dissolvere possunt.*

Tenemos ya descubierta; que ay dos especies de maligna qualidad; la vna obra causando corrosion; mas claro: consiste esta qualidad en ciertas particulas corrosivas, y arsenicales, las que se sujetan en los líquidos, los quales destruido su compage, y verdadera armonia, se mueven furiosamente, y llegando à tocar assi las fibras membranosas, como las carnosas, que componen lo sólido del viviente, estas son fuertemente irritadas, compelidas, y de varios modos belicadas; lo que testifican los muchos dolores que universalmente padecen los vulnerados, que incurren en tal especie de calentura maligna, con putrescencia, y assimismo las grandes inquietudes que padecen, pues

incessantemente mudan el decubito, con vna sed clamorosa, y con vomitos, ò flujo de vientre terminoso.

La segunda especie de qualidad maligna, obra causando coagulacion, assi en la sangre, como en los demás líquidos, consistiendo su essencia, en que ciertas particulas salinoacidias, se sujetan en dichos líquidos; pero exaltadas en grado tan superior, que privandoles de la mayor parte de volatibilidad, que deben gozar, suspenden casi todo el movimiento à todo lo líquido; por cuya razon caen los vulnerados en frialdad de todos los extremos, en sudores frios, en grande parvidad, y langor de pulsos, y muchas vezes en deficiencia, en impotencia à moverse, y à cada passo en deliquios. Esto supuesto, no dà corta luz para confirmacion de dichas dos especies de malignidad, Hypocrates, por medio de estas palabras. (*Hypoc. lib. de veteri medicina.*) *Fortissimum autem est inter dulcia, dulcissimum, inter amara amarissimum, inter acida acidissimum, & in omnibus adeò rebus vigor ipse, ac summum, hæc enim, & in homine esse videntur, & hominem ledere. No me detengo à explicar dichas*

palabras, por la brevedad, y porque los Lectores encontrarán varias utilidades, y curiosidades, tocante à este punto, si registraren con cuidado la question primera de mi Clavícula.

☞ *Garcia.* Señor Ximenez, digo en quanto à las causas, que vnas son remotas, y otras proximas, las primeras, vna de ellas es el ayre, si está poseido de inquinamentos, el qual *est mors, & extinctio*, como si es puro *vita, & anima*, porque como dixo Sendibogio hablando de este: *tract de novo lumine chim: Homo è terra factus ex acre vivit, est enim in aere occultus vita cibus*; lo mismo sintió Ramazzino de tuenda valetudine princ. cap. 3. Del impuro habló preciosamente Vvilis, quando dixo en el libro primero de fiebres, que si se inspiraba inquinado, se cederia la tumultuosa fermentacion que asigna diziendo: *Si quid eterogeneum, aut mixtioni ineptum massa sanguinem confunditur, statim in motu suo perturbatur, exagitur, & immaniter effervere cogitur, donec quod extraneum est, & non miscibile, aut subigitur, aut reduitur, aut foras eliminatur.* Estos inquinamentos que se imprimen en el ayre, suelen producir por los olores re-

tros, y fetidos de los insepultos cadaveres, por las aguas palustres, y detenidas, por los venenos, ò otros atomos malignos de que està imbuido; y à mas de estas causas lo son muy frequentes los alimentos dañados, corruptos, ò pravos, la hambre, carestia de alimentos laudables, en que es preciso suplir con los dañados la precision de mantener con algunos la vida; los aspectos del Cielo, Eclipses, Cometas, y otras muchas causas que ay naturales, que seria largo referir, y la principal de todas es Dios, causa de las causas, y causa primera, que como tal, muchas vezes por sus justos, y inapeables juizios nos embia pestes, hambres, fiebres malignas, contagios, &c. y tal vez para nuestro remedio, y para que enmendemos nuestras malas costumbres, por lo que muchas vezes en semejantes fiebres, *latet aliquid divinum.*

Las causas proximas segun los Antiguos son; la primera, quando la podredumbre, ò vstion de la fiebre, se ceba en los humores preternaturales, porque en estos està duplicado el recesso de la natural constitucion; el primero quando se preternaturalizaron; el segundo quan-

do causaron la fiebre, ò est se radicò en ellos, porque se aproximan à veneno en la resistencia à la coccion, y en su insuperabilidad, quando resulta la maligna fiebre, y quando la pestilente nada les falta para serlo. Por tan perniciosos, y incompatibles con la vida, los juzgò Averroes, que dixo era imposible hallarse en el cuerpo tales humores, porque la naturaleza provida los arroja antes que causen fiebre. Ojala esto fuera assi! La lastima es, que experimentamos cada dia lo contrario; por lo qual, la podredumbre de humores naturales deberà llamarse simple, y maligna la de los preternaturales; por esta razon Philisco, Syleno, y otros muchos que Hypocrates refiere en sus epidemias enfermaron maligna, y mortalmente, y se escapò Hero-phonte, porque solo se sujetò su fiebre en los naturales humores.

La segunda proxima causa de la fiebre maligna, es la podredumbre del suero, porque como es dificultoso podrecerse este por su mucha movilidad, y tenuidad, para que esto suceda requiere mayor virtud en el agente, principalmente si es melancolico, ò ichoroso, de los

cado passo en las epidemias se dize: *Serum sanguinis mitte esse, acida vero, & nigribilis ferum*, del qual coliquado dize Galeno en el 3. de *causis simphomatum cap. 2. Fit autem quedam veluti refusio, eliquatio, sive dissolutio, interim universi corporis interim vero succorum, &c. Venarum succis in serosam sanieem converjis*; y de esta especie de fiebre, adolecieron el phrenetico, y la muger in vaso de realcis.

La podredumbre intensa, y extensa son tercera, y quarta causa de la fiebre maligna; esta se llama mucida, y crasa, segun los Antiguos, por la humedad, y poco calor que contiene; y segun los Modernos, consiste en coagulacion *ab acido coagulante*, y de esta habla Hypocrates, y sus Comentadores en el septimo de las epidemias en las historias de Policrates, y Pithodolo. Aquella es al contrario, porque a manera de veneno tiene vna insigne virtud disolutiva de los liquidos, como consta de las coliquaciones que trae consigo, causando las corrupciones que demuestran las lombrices, y gusanos que se suelen expeler en la fiebre maligna que depende de esta causa; que semejantes humores venenosos puedan engendrar-

se, y se produzgan en nuestro cuerpo es patente a la experiencia, y a quien huviere visto a Zacuto Lusitano de *Medicor Princ. hist. in comm. hist. 52.* y en el lib. 5. *comm. hist. II.* Lo mismo confiesan Senerto, Paulo Zaquias, en sus *questiones Medico-Legales*. A estas causas proximas pertenecen la vltion intensa, y extensa; y el que se engendren insectos, o gusanos, lombrices, y otros varieformes, se podra ver en Senerto en el lato que pinta, en el insigne Parisiense Nicolas Andri, y en Daniel le Clerc, en su *historia natural, y Medica de lombrices latas que nacieron dentro del hombre, y de otros animales*.

Ximenez. Señor Doctor Garcia, otras causas ay de parte del cuerpo, como si este es de contextura rara, o densa, porque en la primera se exalan, y disipan los espiritus, y el cuerpo se coliqua sensiblemente por sudores, o insensiblemente por la transpiracion. En la segunda contextura por defecto de ventilacion, se podrecen los humores, y adquieren vna prava diathesis; en confirmacion de esto dixo Hypocrates 6. *epidem. sect. 3. Cutis raritas aevi densitas, cutis corrigas*

gatio carnis incrementum. De parte de las enfermedades ay otras causas de la fiebre ca-coetica, como por el decubito à parte principal, comen-zar por esta; por error del Medico en la mala adminis-tracion de medicamentos, prestancia de parte, &c. la fiebre benigna se tranimuta en maligna, y en este dezir convienen asi Antiguos como Modernos, como lara-mente traen Etmulero, Si-denham, y Bagivio, *de febribus malignis, & mesentericis*; Helmoncio en el tratado *tumulus pestis*, y Carlos Mutitano, tomo mihi 1. *de febribus*.

Los Neotericos dan la causa proxima, y inmediata de esta fiebre en el fermento sumamente maligno, y en gran manera activo, aptisimo à imitar, y pervertir la natural constitucion, y textura de la masa de la sangre, de la qual resultan tantos *symptomata*, perversiones de los espiritus, limpha, y fueco nutritio, produciendo fiebres dolosas por la dema-liada coagulacion, ò disolucion que resulta en los humores por vn acido acre, como dicen Etmulero, Lucas Gozzi, Sidenham, y otros; esta coa-gulacion, ò disolucion qua-dran con la extensa, y inten-

sa podredumbre de los Antiguos.

Y aora por aprender de V.m. le suplico me desate esta duda, y es en que podrá consistir, que el acido disolvente en la calentura maligna, propague tanto su virulencia, siendo cierto, segun los Neotericos Philosophos, no producirse cosa de nuevo, sino germinar las semillas de las cosas, segun su luculenta, y propria expedicion; la que *tractu temporis*, se reduce de potencia à acto, quitados los impedimentos que puedan estorvar este fin. Consta certissimamente, que la aura venenosa, y maligna, y en especial la disolutiva, brevissimamente corre, y aun buela, transmigrando, è introduciendose por muchos cuerpos, y en lugares, y regiones; pues como podrá ser, que dicho acido disolvente, intentando la decision de los entes, pueda ser causa de tan reiterada, y multiforme produccion, que ocasione tantos, y tan malignos morbos.

Garcia. Atienda V.m. Es la dificultad tan suma, que trae al retortero muchos superiores ingenios y para poder dezir algo à ella, es necesario suponer, que el acido de qualquier naturaleza que

que sea, ha de traer su origen de la salina profapia, porque *sine sale nihil est quod est, pnes: omnes vitæ, mortis, sanitatis, & morborum cause in unico salis latent misterio*; pero como son las sales diversas, es preciso produzgan diversos generos, y especies de enfermedades; mas lo que por ahora haze à mi instituto, es dezir se reciben en el ayre muchas sales volatiles, que si son puras vivifican, y nutren al hombre, conservandolo segun aquel dezir de Sendibogio: *Homo, è terra factus ex aere vivit, est enim, in aere occultus vitæ cibus*; al contrario si son impuras, y saturadas de atomos contagiosos, y malignos inquinan los vivientes. Qual sea esta disposicion del ayre para recibir estos salinos inquinamentos, y quales estos para en el ayre introducirse, que puedo dezir yo, quando Sidenham llamado el *Clarissimo* por antonomasia, confiesia ignorar en orden à la produccion morbifica, lo que con sus mismas palabras podre dezir bien en el tom. mihi 1. cap. 2. sect. 2. folio mihi 64. pues pone *quo ad morbificam productionem ac complura alia circa que vacors ac arrogans Philosophantium nugatur turba*; y despues recurre no menos que ad Deum

optimum maximum implorando eius clementiam, & bonitatem; yo avrè de hazer lo mismo para responder, y discurre no lo tengo hecho en el principio del discurso; porque si vn Autor tan clasico haze esto, y no se atreve à dar adecuada respuesta à este assunto, que podre hazer yo? Lo dicho, y con el divino favor comienzo.

Establezco por primer principio que el acido, sumamente disolvente en la fiebre maligna, en que se funda la pregunta de como pasa tantos cuerpos, lugares, y regiones, depende de las volatiles sales sumamente activas, y saturadas de vn miasma venenoso, que recibidas en el ayre, y introducidas en los cuerpos por inspiracion, ò por la atmosfera, son tan eficazes en inmutar las naturalezas, que en el mismo ayre pasando aun hasta los mas remotos climas, no solo en su recepcion primera, sino por las distancias en que se expandan, producen fermentaciones malignas, y contagiosas, no *tractu temporis*, como se dize, sino *temporis momento*, por ser sus seminarios de tal energia, que subitamente se reducen de potencia à acto, y en los sujetos dispuestos se reciben.

Esta acción subitanea, y no *temporis tractu* deducida, consta no menos que de la experiencia, y se puede probar *aparitate*; de aquella constata, que vn oculto miasma, volitante en el ayre, puede perturbar toda vna cuba de vino, y del mismo modo se Philolofa, que en nuestros cuerpos los venenosos, y contagiosos miasmas obran; no parezca la comparacion tan distante, que esta misma trae Etmulero en el tomo primero de su Physiologia, folio mihi 8. testis 22. tampoco carece de autoridad, y razón esta acción repentina, pues segun los Neotericos Philosofos el miasma maligno, venenoso, y contagioso, es tan activo, que *subito* inficiona, y no *tractu temporis*. Así lo siente el ingenioso Vvilis, tomo mihi 1. fol. 129. de *febribus*. Esta repentina acción que proviene del ayre inquinado de salinos atomos perjudiciales à la conservación de la vida, y salud, resultar puede por la participada inspiración, y precisa en los vivientes, como de la atmosfera de estos, cuyo dezir apoya Sidenham, tomo mihi 1. fol. 154. y en el folio 104.

Los fermentos productivos de la maligna, y contagiosa fiebre, distan mucho

de los opuestos à mi dezir, en el argumento son de otra serie; pues aun admitida, y imprescindible la virulencia, si esta depende de fermento venereo, podagrico, ò por mordedura de perro rabioso, &c. se deducen de potencia à acto *tractu temporis*. El primero despues de veinte, ò treinta años, como describen Ferriolio, Baglivio, y otros; el segundo, muchas vezes se detiene hasta los quarenta, introducida la tal virtud en los espiritus, hasta que passados los precisos terminos se reduce de potencia à acto, como consta de Helmoncio en el tratado: *Volupe viventium morbus antiquitus putatus*; el tercero suele pullular despues de siete, ò mas años, segun Alberto Magno; pero el fermento maligno, y contagioso, es tan repentinamente productivo como la polvorera, que vna pequeña centelluela suele ocasionar grandes incendios, y estos no reduciendo el *semina rerum* al *tractu temporis*, sino à vna citissima acción, como à mas de la experiencia, se puede ilustrar mi dezir con Etmulero en la disertacion 3. de *parvis magnorum morborum insitijs*; y con Vvilis en el cap. 10. de *fermentatione*, folio mihi 51. Confírmase todo con

la experiencia en el succino, y piedra imán; aquel teniendo proporción con la aplicación de las pajas las atrae, y esta haze lo mismo con el yerro, y pues ambos lo executan con repentinas acciones, y no *tractu temporis* producidas, comparativamente à estos sucede en los pestilentes, malignos, y contagiosos fermentos.

Obsta à mi conclusion, que tales fermentos tan citísimamente productivos, no los sentimos, ni à nuestros sentidos se sujeten, porque estos no pueden convertirse en substancia palpable, como asegura Helmoncio en su tratado *cause, & initia naturalium*; y aunque permita la corporeidad de ellos pueden fugar con facilidad, y burlar la mayor perspicacia de los exteriores sentidos, como siente Etmulero en la disertación 3. cap. 1. §. 53. y 54. fol. mihi 54. La razón dà este mismo Autor, diciendo no podemos sentir los corpusculos, ó atomos valdeminutos, ó reducidos à vna impalpabilidad, porque como los nervios que deben moverse por los objetos para excitar el sentido, sean mas crasos que las minutísimas particulas de los cuerpos, es preciso resulten tales fermentos,

que *à priori* sean inefables, y incognoscibles, sino únicamente *à posteriori*; dizelo así Etmulero, tom. 1. §. 2. fol. mihi 64. Sidenham siente depender esto de vna tan escondida, y inexplicable condición del ayre, de la qual resultan las epidémicas enfermedades, en el fol. mihi 117. Richardo Morton no halla qualidades manifiestas en que constituir la propagación de las enfermedades contagiosas, y malignas; vease la exercitación 2. de *corticis peruv. virtute*, &c. fol. mihi 59.

Lo que dixe del ayre poseído de salinos inquinamentos, y volátiles, se haze manifesto en la respiración; esta se divide en inspiración, y expiración; de la primera parte sucede, que si se inspira el ayre virulento, epidémico, y contagioso entendiendo producir efectos semejantes, inmediatamente solo en llegar à qualquier parte del cuerpo, y mezclándose con los espiritus, dopo ne su tragedia futura como quiere Morton; pervierte toda la economía de la sangre en sentir de Leboe Sylvio, y así como varia la virulencia en la actividad, y dolo; del mismo modo germinan los seminarios en la celeridad,

y modo , como es constante segun la experiencia en los guantes , y yervas odoríferas, que repentinamente corroboran en algunos , mayormente sino tienen costumbre de padecer histericos afectos, como previene Galeno en el comentario al aforismo 11. del 2. libro por estas palabras. *Quicumque indigent citissima adjectione humidum remedium ad recuperandas vires optimum est , ubi autem adhuc celeriore est opus , per odoratum.* De esta misma fuerte , y con mas acelerado passo se destruye, y pervierte en otros toda la vital economia , con vn inefable , y repentino modo introducido por el aereo inquinado, y virulento fermento inspirado. Del mismo modo sucede en la expiration contaminando al ayre, el que vnos, y otros cuerpos assi saturado inspiran.

No menos por la atmosfera se diseminan , y esparcen semejantes fiebres , siendo cierto , y aun certissimo dar se en los cuerpos efluvios indefinientes , que vagando por vna, y otra parte, y en el sugeto dispuesto recibidos, producen sus efectos, como dixé arriba de la piedra imán , y del succino ; y confirma Roberto Boyle , de *atmosphora, & fluvio*, pag. 128.

y Etmulero en su disertacion 3. Por esta razon los efluvios que salen de los contagiados cuerpos inficionan à los otros que à determinada distancia se ponen , ò tal vez inmediatamente , poniendose vestidos , camisas , otras ropas de los infectos , dormir juntos, ò en la cama que dexaron, beber en vn vaso , comer en vn plato , y no cuydar por la mayor parte , de esto tan esencial , de que resultan los inconvenientes, tantos como cada dia se experimentan , y previene Sylvio de Leboe, folio mihi 104. §. 56. de cuyos descuydos se sigue en la sangre la demasiada fluidificacion , ò disolucion que el mismo Autor pinta, folio mihi 97. cap. 26. §. 12. 13. y 14. y que tales depravados excretos salgan por el cribro cutaneo afirma Sidenham tambien en el tomo mihi 1. fol. 29. y 30. Lo mismo se entiende de de los alimentos inquinados , de las mordeduras de animales venenosos , de las armas à que se opone veneno , que todo esto produce su efecto repentinamente , y no tractu temporis.

SEÑALES.

LA principal señal que todos los Prácticos de buena nota ponen, para conocer la calentura maligna, es, que desde su principio aparezca el pulso parvo, celer, frecuente, y desigual; pero ha de aver vna especialidad, que la frecuencia ha de superar à las otras diferencias de pulso; que aun por esso hizo el Docto Fonseca el siguiente recuerdo. (*Fonseca, tom. 3. de consult. conf. 31.*) *Vapores pravi, & maligni sua mala qualitate cor offendentes pulsum longè frequentiore, quam magnum, & celerem cum languere faciunt.* Omito tratar sobre dichos pulsos, por quanto es dificultoso conocer por el pulso ser maligna la fiebre que acompaña à vn vulnerado, y mas para el que solo es Cirujano; no juzguen les hagò agravio en dezir esto, quando todos saben lo dificultoso que es de entender la materia de pulsos; y quando no lo supieran, era para mi suficiente aver leído en Galeno lo siguiente. (*Gal. lib. 1. de dignot. puls.*) *Medicus multo indiget tempore ad artem exactè adquirendam. Sabeu què arte es esta de que*

habla este Principe? Sepan es de dicha materia.

Si se omiten las ocultas señales, que por ocultas necesitan mucho estudio, grande inteligencia, y largo tiempo, es preciso proponer otras señales mas patentes. Si el herido sintiere sed clamosa, y tocando el cuero no sintiesse calor mordacissimo, ante sí, vn calor al modo del que se experimenta en la diarria, haga juicio que es maligna. Si el vulnerado sintiesse grande incendio, y al tacto vn calor mordaz, la lengua muy arida, y vsta, y en presencia de estos dos simphomas no tuviere sed, ò muy poca, al instante la capitule por maligna. Si el herido tuviere grandes inquietudes sin saber de què, ni sentir dolor, y estuviere inapetente, ò tuviessse continuas vigiliass, confiderese dicha fiebre por maligna.

De lo dicho se infiere, que todas las vezes, que los simphomas no fuerẽ correspondientes à la essencia de la fiebre, es preciso confiderar, que el fermento febril tiene acompañada alguna qualidad deleterea; bien lo notò Galeno, pues escribe lo siguiente. (*Gal. lib. de cibiboni, & mali subci.*) *Simp-*

tomata morborum in constitutione epidemica contraria erant morbis. Aora hago reflexion, que los practicos aviendo leido à este Principe, dividieron el morbo agudo, en agudo *boni moris*, & *mali moris*: El *boni moris*, ò benigno, se dize tal, porque guarda en su compañía todos los signos exquisitos que segun su naturaleza debe tener; luego se infiere, que el morbo *mali moris*, ò maligno, es aquel que no guarda todos los *symptomata* que deben acompañarle, segun su naturaleza; pongo por exemplo à la fiebre putrida ardiente la que es benigna si tuviesse calor intenso, sed clamosa, y continuas vigili-
 as; pero si careciesse de sed, y en lugar de vigili-
 as acompañasse sueño laborio-
 so, entonces se tiene por
 maligna. Omito muchas se-
 ñales, que refieren varios
 Autores, para conocer la
 calentura maligna, por qui-
 tar confusión, y porque
 muchas de ellas no siempre
 son ciertas; el exemplar se
 ve en las punticulas, pues
 muchos Cirujanos al punto
 que ven pintas, luego infie-
 ren que la fiebre es maligna,
 vulgo tabardillo, y muchas
 vezes suelen aparecer en vna
 fiebre, sin aver malignidad,

excitadas por el fervor de la
 sangre; pero si alguno qui-
 siere utilizarle mas, recurra
 à mi Clavicula Regulina.

¶ *Garcia.* Aunque algunos
 convienen que no puede dar-
 se señal patognomónica de
 las fiebres malignas, dirè lo
 que acerca de este punto he
 llegado à comprehender; co-
 mienzo por el grande Hypo-
 crates, que en las coacas di-
 ze: *Quaecumque signa febrili se-*
se opponunt, & non abscessus
significationem habent maligna
sunt; passo à Galeno, que co-
 mentando el primer libro de
 las epidemias pone: *Morbos*
malignos esse qui omnibus dili-
genter administratis nihilo me-
liores fiunt. En el primero de
 los Proretricos se lee: *Eos*
esse morbos malignos qui, & si
non carent periculo, tamen ne-
que omnino spem salutis adi-
mont; las palabras de Hypo-
 crates convienen con la defi-
 nicion de Mercado; y con la
 mia quadrarán los señales
 dolosos, emulos de veneno,
 que manifiesten vna mala
 costumbre en la fiebre, que
 esta por si sola no pueda cau-
 sar semejantes efectos; por
 lo qual puse señales *dolosos*,
veneni amulos, para distinguir
 las malignas de las fiebres co-
 mitadas, que llama Platero, en
 las quales se ven señales im-
 proporcionados à la fiebre,

los que esta por si no podia producir , y no obstante no son malignas ex se , y aun lo seràn si les acompañan señales dolosos , ò venenosos.

Para dezir la cosa menos mal , es preciso notar, que en la fiebre se deben considerar quatro cosas , idèa, magnitud , movimiento , y costumbre ; y quando esta no corresponde à la idèa de la fiebre , entonces esta es maligna , mayormente , quando por si seria benigna , y se le agrega , ò comita algun señal doloso ; como si la fiebre diaria , y hectica , dependen mas de algun fomes venenoso , padeciendo el enfermo algun notable decaimiento de fuerzas , y otros accidentes improporcionados à dichas fiebres , seràn tambien malignas , y el exemplo que en estas se pone , milita en las lymphaticas , y otras particulares de los Modernos.

Segun la qualidad del calor se constituye señal específico de la maligna fiebre, porque si este es intenso , aun puede ser maligna la intension , y no reducible à la propria idèa del calor , ni de la fiebre , y manifestar lo doloso en lo intenso ; assi lo experimentò Hypocrates, en

Meton , Erasino , Cleonactides , Syleno , Philisco , y otros enfermos de las epidemias , de quienes dize : *Ignis corripuit* ; y se infiere , que aunque era el calor tan intenso , adolecieron de fiebre maligna , pues padecierõ accidètes malignos irreducibles à solo el calor aunque intenso. En el calor mite se vè muchas vezes la malignidad , dexandose dezir Hypocrates : *Nec mitescencia februm te decipiat ; febres enim mites quandoque valde maligna sunt* , en cuya confirmacion dize en la historia *Vxoris Realcis : Febres ad manum tenues* ; y Heredia en el comentario à esta historia , depender de ser poco inflamable la materia por constar de naturaleza terrea , y assi ser mite la fiebre.

Por el pulso , aunque se conozca la fiebre segun Hypocrates en el 4. de las epidemias , texto 31. *In acutis febribus sunt maximi, & creberrimi* , y como llevo dicho muchos Modernos con Etmulero , y Sylvio la constiyan en el *frequente pulso* , diga lo que quisiere Deusingio , oponiendose à esto en su Epistola Antisilviana ; no obstante , quando introducida vna grande debilidad de fuerzas por la malignidad , se vè , que en vna

fiebre aguda está aumentado el uso de aponer la facultad, pulsifica magnitud, y celeridad, y no aviendo cosa que lo impida, solo se aponela frecuencia, no correspondiendo à la idea de la fiebre, se puede esta calificar por maligna. Quando el pulso es muy semejante al natural del que habla Galeno 3. de presag. expulsibus, y por otra parte se observa grande adustion, podredumbre, y otras cosas, por las quales debia ser magno, celer, frecuente, ò en otra diferencia, significa bastantemente la malignidad.

La respiracion puede ser señal de la maligna fiebre, quando no corresponde à la idea, porque si segun esta debe ser grande, acelerada, &c. y es natural, ò diminuta sin aver nota de debilidad de fuerzas, por la qual sea assi, es maligno señal, como dixo Hypocrates hablando de la muger de Dealcis, q̄ despues del dia catorce *erat brevi spira*, y de la muger de Nicostrato, en el quarto de las epidemias: *Spiritus densus, & parvus impotentia*, porque de la impotencia à respirar introducida, y causada por la malignidad, dependia tal respiracion; tambien esta suele ser señal de futuro delirio,

como se observò en Syleno, que fue magna, y rara; mas en Anaxion acelerada, significando està afecto inflamatorio, segun el sentencioso dezir de Hypocrates: *Spiritus qui creber est significat dolorem aut inflammationem in partibus que iuxta præcordia sunt, qui vero inspiratur magnus, multo que interposito tempore delirium portendit*; y assi este espíritu, ò modo de respirar, es señal de inflamacion cercana à las vitales partes. No obstante, puede ser la respiracion parva, y frecuente, sin inflamacion, y ser señal de fiebre maligna, porque segun Hypocrates en el 6. de las epidemias, sect. 7. texto 5. consta: *Anhelosum esse, & à sudoribus deficere malum*; y Valles en el comentario à este texto, dize ser malos, y malignos estos señales, ora se tomen copulados, ò cada vno de si; y dà la razon por ser causa muy perniciosa no recrearse el enfermo con la respiracion, deseando tenerla con libertad. Otras diferencias ay de respiracion que denotan gran malignidad, como la parva, y tarda, por extincion del nativo calor; la estuosa, fumosa, frigidada, inspiracion grande, y parva expiration, de que trata Hypocrates en el segundo

de las epidemias. Tambien con revocacion de ayre inspirado de la que predixo Hypocrates en el libro quarto de los aforismos significar convulsion, y otras muchas que no ay lugar por aora à enumerar.

La sed en sus ocasiones señala la fiebre maligna, porque de averla, ò no, conforme à la fiebre, suele ser nota de malignidad, como siente Mercado; pero con la advertencia de distinguir las causas de la carencia de sed, pues muchas vezes estas se hallan sin nota de malignidad, segun Hypocrates en el aforismo 54. del lib. 4. en que dize: *Quibus sicca tusses leviter irritantes in ardentibus febribus fiunt, non multum siti infestantur*; en este caso no ay nota de malignidad por faltar la sed; mas si en la que describe Hypocrates 2. Prorrheth, diziendo: *Sitis que non ex ratione in acutis solvitur mala est*; y la que Galeno lib. 1. *In primum commentarium epidemior.* 24. delineá por estas aureas palabras: *Est enim maximi signum malignitatis ubi calida, & adurente febre aut fluxione delabente in ventriculum acri non sitiant*. La carencia de sed en estos vltimos casos que describen los Principes de la Medicina es señal

de fiebre maligna, como se viò en Hermocrates, de quien refiere Hypocrates: *Lingua inaruit, non sitiebat, comatosus*, y enfermo de tal fiebre.

La inapetencia es signo de maligna fiebre muchas vezes, mas no siempre, pues Cleonactides *non abhorrebat à cibo* segun Hypocrates; esta suele passar à abominacion de comida, de tal suerte, que quieren los enfermos mas morir que comer, diziendo se con frecuencia de los tales en las epidemias, que aquellos que violentando la abominacion comian, escapaban con la vida, y los otros se morian; como previene Galeno en el comentario à la historia de Pario; y no ay que admirar sucediesse esto, quando no se puede vivir sin el sentido del gusto, como lo previene no menos que vn San Geronimo en la Epistola contra Joviniano, lib. 2. sub numero 14. por estas palabras: *Sine quatuor sensibus vivere possumus, id est, sine aspectu auditu, odoratu, atque complexu; absque gustu autem, & cibus impossibile est humanum corpus subsistere*; y así los que por la abominacion que tenian al alimento no comian, preciso era que muriesen. El vomito, especial-
men-

mente, de bilis eruginosa, atra, humor virulento, del que se dixo *sed, & virulenta vomunt, & ex his quidã subito moriebantur*, maligno todo, como consta de Hypocrates 7. epidem. in hist. filie cidis, & in uxoris realcis. Otro señal trae Hypocrates en el dolor al orificio superior del estomago, en el primero de los prognosticos diziendo: *Oris ventriculi dolor cum præcordio distento, & capitis dolor malignum*; que así aquel, como el dolor de cabeza, suelen denotar malignidad, como se viò en Philistes, cuya historia comienza: *Phillistes in Thaso capite dolebat tempore multo, &c.*

Dormir, ò velar fuera de razon, tambien son señas de malignidad en la fiebre; porque vnos son comatosos como Hermocrates; otros padecieron vigilia como Philisco, y ambos adolecieron de maligna fiebre. Los temblores en las fiebres, son precursoros nuncios del ascenso orapto al cerebro, segun Hypocrates en el 4. de los aforismos, y en el 2. y 3. de las coacas; así mismo denotan semejante ascenso los dolores de las piernas, de los que dixo en el 1. de las coacas: *Et surarum dolor malignas est, & mentem emouet.*

La orina natural, y natural el pulso, caminando à peor el enfermo, dando aquella falaces señas de coccion, maligno señal, como sucediò à la muger de Epicrates, que tuvo falazmente la orina cocida el dia quince; y de estos infidos señas de salud se ioca el cèlebre Moderno Tozzi, por estas palabras: *Pulsus bonus, urina bona, & aeger tendit ad mortem.* De las orinas subtiles dixo Hypocrates en sus aforismos: *Vrinae tenues mala præsertim in delirantibus apparent*; y de las crasas sumamente: *Omnino enim densæ urinae signum exactum sunt doloris capitis, & convulsionis, & mortis*, como se harà patente à quien lea las historias *simulæ eualcidæ, & hisarnansensis*, en el lib. 7. de las epidemias, y tambien hallarà en el quarto de los aforismos: *Vrinae perturbatae veluti subiugaliolum præsentem vel futurum capitis dolorem prænuntiant*; como sucediò à Poliphanto; y como todos estos accidentes no son congruentes à la idea de la fiebre, sino que frecuentemente sobrevienen en las malignas, y epidemias les será razon darlos por señas de malignidad, si de otro modo no ay causa à que atribuirlos.

PRO:

PRONOSTICOS.

NO se puede dudar , que la fiebre maligna cumputrescencia , en los heridos es peligrosa ; pero tendrá mayor , ò menor peligro segun los accidentes , mas , ò menos peligrosos , que la acompañassen ; en cuya suposicion aygo , que si el vulnerado tuviere grande quietud en el decubito , y el pulso fuesse magno , y vehementemente , es indicio que la fiebre no es peligrosa en extremo ; por quanto la malignidad no es en grado intenso. Si en dicha fiebre sobreviniere fluxo de vientre , dependiendo de qualidad maligna arsenical , es muy peligrosa.

Si el herido que padece dicha fiebre , tuviere apetencia à la comida , y durmiessse naturalmente , acompañando constancia de fuerzas , puede tenerse grande esperanza de salud ; si hemos de dàr credito al siguiente aforismo de Hypocrates. (*Hypoc. lib. 2. Aph. aph. 33.*) *In quovis morbo mente constare , & rectè se habere ad illa que offeruntur bonum , contra verò se habere malum.*

Manifiesta ciertamente la muerte en dicha fiebre , si

en la herida repentinamente se experimentasse sequedad , y retraccion de los extremos , por ser indicio , que naturaleza se halla pobre de fuerzas , y por la mayor parte mueren con movimientos convulsivos , ò deliriando. Si al herido opreso de tal fiebre maligna , ocupando la solucion de continuidad en la cabeza , aviendo inflamacion , apareciessen parotidas en dia indicativo , ò critico , y las fuerzas no estuvieren muy constantes , ò los pulsos apareciessen intermitentes , todo manifiesta gravissimo peligro ; y aun Hypocrates dixo , que : (*Hyppo. lib. Prog. Parotides , que fractis iam viribus contingunt mortifera.* Y dize bien , pues hallandose tan debil el balsamo radical , suelen con el nuevo recurso de material maligno mortificarse las partes inflamadas ; lo que experimentò Galeno , quando dixo. (*Gal. lib. de totius. morb. temp.*) *In putredinem , vel in gangrenam terminatur inflammatio.*

☞ **Garcia.** He oido en quanto al prognostico , y aunque mucho se pueda inferir para este en lo antecedentemente dicho se resuelve ser estas fiebres de tan extraordinarias terminaciones , que apenas en ellas se podrá pronos-

nosticar bien , por lo que sin violencia se les podrá aplicar el aforismo de Hypocrates: *Acutorum morborum non omnino sunt, certe salutis, aut mortis prædictionis* , pues vemos que Philisco con estillas de sangre por narices, y negra orina en el quarto dia , murió en el sexto, y con los mismos señales se libertò Meton. Sileno con orinas negras , y pingues deiecciones, murió el dia once , y con las mismas , y aun peores se librò el que habitaba *in borto dealcis*; por esto dixo con mucha razon Valles : *Nullus est morbus, & si gravis aquo aliquis non relevetur.* Es causa de la incertidumbre en los prognosticos experimentar, y verse el enfermo libre de fiebre , y la naturaleza delirantemente , ò por no poder hazer otra cosa mover el humor à alguna parte principal, y al contrario quando parece que yà la muerte por puntos se acerca , y aproxima mover la naturaleza provida el humor à vna parte ignoble , como à vna pierna con alivio del enfermo , y despues con el favor de Dios , y auxilio del Medico, librar la vida, lo que se hará patente si se me dà ocasion en otra parte ; porque aunque por aora avia mucho que dezir sobre los

prognosticos en particular, y sobre esta materia , no ay al presente lugar para tanto. *

CURACION.

Esta fiebre maligna ; se debe curar con quatro indicaciones; la primera consiste en conservar las fuerzas, las que con facilidad destruye la maligna qualidad; pues conservandose constantes , tendrán lugar las demás indicaciones ; que aun por esto advierte Galeno lo siguiente. (*Gal. lib. 10. met.*) *Vires enim ubi valentes sunt omnia contemnunt, ac tolerant; ubi infirmæ sunt à quovis offenduntur* ; para cuya conservacion es necesario , que el victus ratio no sea exquisito , antes si , se debe dàr en mayor cantidad , que en otras especies de calenturas , y assimismo sea liquido, debe administrarse en mayor cantidad ; porque aunque las fuerzas *in actu* se hallen constantes , se deben considerar debiles *in potentia proxima* , pues en su presencia tienen dicha qualidad destruydora de ellas. No corta luz me dà dicho Principe en estas palabras : (*Gal. lib. 1. de art. curat. ad Planc.*) *Inedia quidem in valentioribus utaris*

viribus, largiori autem cibo, ubi vires sunt debilioris.

No solo se sigue dicha utilidad en que la comida, y bebida se exhiban en mayor cantidad, pues tambien se consigue el que sirva de antidoto, por quanto se obtunde la maligna qualidad; que aun por esto Avicena habla à este intento: (*Avic. lib. 4. cap. de feb. pest.*) *Qui viriliter bibit, & viriliter comedit à peste liberatur*: y advierte bien, pues en muchas pestes se ha observado, que aquellos febricitantes, que comieron, y bebieron lo suficiente, se libertaron, y al contrario se observaba en los que tenían aborrecimiento à la comida; y no me admiro, porque assi la comida, como bebida, siendo liquidos sirven de diluentes, recibiendo en sus poros la qualidad maligna, que todos los liquidos del viviente tenían recibido en sus poros. No me detengo en probar lo que en este parrafo se contiene, quando los Cirujanos pueden adelantar mucho sobre esto, recurriendo à mi Clavicula Regulina.

No puede destruir lo referido, dezir, que con la administracion de dicho victus ratio se exacerba la fiebre, pues importa poco el

que la fiebre tome mayor incremento, siendo cierto, que las fuerzas, que tanto se posttran con la malignidad, se instauran; que aun por esto escribió Galeno, lo siguiente: (*Gal. lib. 11. met.*) *Si nutritis, febrem auges, si non nutritis, vires dejicis.* Y por tanto se debe permitir tome el vulnerado algun bizcocho mojado en vino generoso, ó se mezclen algunas cucharadas con el caldo; pues ayuda à destruir la malignidad, y en ocasiones suele el vino generoso ser vnico alexifarmaco de las calenturas malignas; advirtiendole à los Cirujanos, que si quisieren adelantarse, y saber como el vino destruye la malignidad, lean el modo como el Doctor Moreno, Medico que fue de la Ciudad de Plasencia, socorrió con el vino cierta constitucion de fiebres malignas, que acometieron à dicha Ciudad; la qual observacion se encontrará en mi Clavicula.

La segunda indicacion, consiste en evacuar la material causa en donde se sujeta la maligna qualidad, por ser imposible destruir la calentura maligna con putrescencia, sin que precedan evacuaciones por sangria, y purga, anteponiendo vna evacuacion

cion à otra, segun la indicacion, que mas vrgiessse; en cuya suposicion digo, que si el herido estuviere plectorico, en tal caso se principie sangrando, que es el remedio vnico que puede deponer con brevedad la multitud de material causa; para que vniversalmente se ventile todo el cuerpo, à cuya ventilacion se siga el prohibirse la putrefaccion, y resolverse mucha parte de dicha malignidad; estos fueron los motivos porque el Docto Valles advierte lo siguiente: (*Valles lib. 7. epidem.*) *Opus est ergo ante omnia multitudinem deponere, quia non aliter, quam ea deposita potest corpus ventilari.*

Si el vulnerado no fuere de habito carnososo, y se conociesse aver mucha supernatancia maligna, pues en su presencia es preciso, que la fiebre sea muy aguda, y peligrosa, por tanto se debe principiar purgando; porque si se omite, como la supernatancia es el termino à quo, de la turgencia, facilmente vendrán varios accidentes al enfermo, decumbiendo dicha materia maligna à miembros principales, y aunque no decumba *in actu*, en mi opinion la considero por turgente, aunque

no se halle en movimiento, y se conserve supernatando en la sangre; y aun me acuerdo, que Fonseca es del proprio sentir, pues habla assi: (*Fonseca, lib. 1. aph. aph. 22.*) *Materia autem maligna etiam quiescens turgere dicitur.* No me detengo sobre estos puntos, pues se hallarán con grande claridad en dicha Clavicula; y assimismo desatadas las dudas mas principales, que puedan ocurrir.

Supuesto convenir el que se principie purgando, se à administrando dos onzas de diatartaro, disueltos en seis onzas de suero de leche de cabras destilado, ò se componga el purgante con tres onzas de tinctura de sèn, y otras tres onzas de xarave de Rey, ò de xarave de chicorias, con duplicado ruibarbo; a consejo se administren dichos purgantes benignos, porque no aumente la efervescencia, y principalmente si la fiebre fuere ardiente maligna; que aun por esso considerando Santa Cruz los inconvenientes referidos, dixo lo siguiente: (*Santa Cruz, lib. 2. de impe. mag. aux. cap. 2.*) *Et medicamenta levia multa sunt, quae quietè evacuant, & simul temperant ardorem, ut serum, casia, &c.*

Si la causa material, ò

primero sugeto receptivo de la maligna qualidad, fueren crudezas estancadas en los latibulos de primera region, y estuviere el herido nuascabundo, en tal caso conviene purgar por vomito, por ser esta evacuacion la especial en tales fiebres malignas, no solo porque evacua dicho material, si porque le evacua; segun el siguiente consejo de Gentil: (*Gentil de feb. malig. & pest.*) *Properare debemus quantum possumus ad evacuationem materiae malignae, & citò.* No solo està en el *citò* lo misterioso de este remedio; pero tambien en que muchas vezes suele deterrrar toda la raiz de la fiebre *tuto, & iucundè*, como puede el Cirujano ver largamente en mi Clavicula, en la question, en donde se pregunta: *utrum*, el antimonio se pueda administrar en todas las fiebres continuas, y interminentes, ò sean putridas, malignas, ò pestilentes? El purgante vomito antimonial, que se puede recetar al herido febricitante, sea cantidad de vna onza de xarave hepatico, disuelto en vna xicara de agua caliente, ò se disponga tome quatro, ò seis granos de tartaro hementico, disolviendolo en quatro cacharadas de

vino, ò en media taza de caldo libre de gordura. El Cirujano que quisiere saber las dosis de dichos preparados antimoniales, que corresponden à cada edad, y à toda mensura de fuerzas, recurra à dicha Clavicula, y lea la question donde se pregunta: *utrum*, sean necessarias algunas circunstancias para la recta administracion del vino hemetico, y demás preparaciones hemeticas del antimonio.

La tercera indicacion consiste, en corregir los accidentes, que suelen acompañar à dicha fiebre maligna con putrescencia, en cuya indicacion no me detendré, pues se socorren del proprio modo, que los simphomas que acompañan à las viruelas malignas, lo que queda declarado en el capitulo de viruelas, y sarampion; pues de referir al presente el modo como se socorren, fuera repetir lo proprio, y multiplicar este capitulo sin necesidad.

La quarta indicacion consiste, en destruir el fermento maligno con remedios alexifarmacos, que sean templados, y no consten de tanta volatilidad oleosa, que exciten mayor agitacion en la sangre, y demás liquidos,

y se aumentaria la maligna qualidad; lo que conoció el Docto Sidenamio, quando dixo: (*Siden. in sched. monit.*) *Malignitas per sudorifica; aliaque calida medicamenta non numquam augetur.* Advierte muy bien, si la malignidad fueſſe corroſiva, arſenical, ò liſibial, que entonces es neceſſario bezoardicos templados, pues los mas ſon calientes; advirtiendole, que ſi la malignidad corroſiva conſiſtiere en vn alcalino exaltado, no ſe adminiſtren los bezoardicos ſolos, ſin mezcla de algun acido vegetal, ò mineral, que modere el grande orgaſmo, y diſolucion que padece la ſangre.

Tambien advierto, que ſiempre ſe añada algun narcotico, para que ſe haga mejor el efecto, y ſe anodinen los dolores, ò por mejor decir las ulcerofas laxitudines, que comunmente acompañan à la fiebre maligna, que depende de dicha eſpecie de malignidad. Para conſeguir dichos efectos, ſon convenientes la confeccion de jacintos, los polvos de diacodion frio, las perlas preparadas, el coral rubro preparado, el cristal montano preparado, el laudano opiato, el laudano liquido, el xarave de diacodion, el

xarave de verdolagas, el de eſcorzonerá, el de zumo de limones, el eſpiritu de vitriolo, el eſpiritu de nitro, y otros, de los quales antidotos ſe pueden componer varias mixturas alexifarmacas, al modo de la ſiguiente.

R. *Agua de lechugas* ℥ij.

Confeccion de jacintos ſin olor ℥ij.

Laudano opiato gr. ij.

Cristal montano preparado ℥ij.

Xarave de verdolagas, y de eſcorzonerá, ana ℥ij.

Eſpiritu de vitriolo got. viij. me.

Esta cantidad, ſe dividirá en dos tomas, y ſe adminiſtre fria de nieve. Advierto vno de muy grande conſideracion, y es, que nunca mezclen dos eſpiritus acidos, ni dos xaraves de acidos vegetales, ni añadan eſpiritu acido, aviendo recetado xarave acido; por ſer muy graves los inconvenientes que ſe ſiguen, y entre ellos excitan à que la fiebre maligna con putreſcencia, ſe mude en otra eſpecie de peor condicion, llamada fiebre epidemica.

Si la calentura maligna con putreſcencia, dependiere de otra eſpecie de qualidad maligna, cuya malignidad conſiſte en fixar, y ſuſpen-

pende el movimiento de los líquidos, como si fuera remora, que suspende el movimiento à las naves, en tal caso son convenientes los alexifarmacos, q̄ consten de mucha volatilidad oleosa, y balsamica; para que promuevan el movimiento à dichos líquidos, y con su volatilidad alcalina hagan que dicha qualidad maligna de libertad à los líquidos, y asimismo la destierren por insensible, ò sensible traspiracion.

Para que el Cirujano consiga dichos fines, echarà mano de la triaca magna, del agua theriacal alcanforada, ò del antimonio diaforetico marcial, ò del bezoardico animal, ò de los trociscos de vivoras, ò de la confecion de alchermes, o del espiritu de cuerno de ciervo, ò del diascordio, y otros de esta naturaleza, de los quales se pueden componer varias mixturas alexifarmacas, como declara la siguiente.

R. Agua essencial de raiz de bardana mayor ℥j.

Diascordio, y antimonio diaforetico marcial, anà ʒʒ.

Trociscos de vivoras ʒj.

Xarave de escorzonera, y de betonica coronaria, anà ʒʒ.

Espiritu de sal armoniaco got. xij.me.

En caso que la maligni-

dad resista à tan buenos remedios, administraran el mi bezoardico *ex tribus*, disuelto en el cocimiento de cuerno de ciervo, ò en el cocimiento de raiz de angelica, y escordio, pues dicho bezoardico, es el vnico destruidor de tal especie de malignidad, cuya composicion, es vno de mis secretos, que con mucho trabajo he inventado, la qual composicion, descubrirè en saliendo à luz publicami Escrutinio Medico.

Dificultoso es medir la cantidad de los alexifarmacos, para que graduados segun la intensiõ de la malignidad, puedan vencerla; bien lo conociò Galeno, pues habla assi: (*Gal. lib. i. de antid.*) *Qualitatum gradus verbis exprimi non possunt.* Siendo cierto, que lo limitado de nuestro entendimiento, no puede graduar dicha cantidad; luego se infiere, se deben administrar, ni en tan corta cantidad, que no produzcan su efecto, y queden vencidos con la maligna qualidad, ni sea tan excessiva su exhibicion, que no solo venzan lo maligno; pero por su exceso destruyan la naturaleza del vulnerado, y le pongan en mayor precipicio; que aun por esto confutando à Galeno de experien-

cia lo dicho, habla muy à mi intento: (*Gal. lib. 5. de facult. simp. medicam.*) *Omnia quæ deleterijs adversantur, si largius sumpta fuerint graviter animantis corpus obledunt, quam obrem ea moderatione quantitatis exhibere oportet, ut nec copia nimia corpus offendant, nec exiguitate sua à deleterijs vincantur.* Dichos inconvenientes referidos observè muchas vezes en los primeros años de mi practica, de que procurè enmendarme; pues no estan malo el errar vn Medico, como reconociendo el error, por aver quien le desengañe, querer perseverar en su error; procurè enmendarme, buelvo à dezir, aviendo leído la observacion 86. que trae Zacuto en el 3. *prax. admir.* en donde dize, que cierta señora se libertò de vna fiebre malignissima, aviendo tomado grande cantidad de piedra bezoar; pero que aviendo sido comunicado el contagio à los criados, todos perecieron, porque la tomaron en pequeña cantidad.

Entre los remedios externos, que como estímulos suelen los Medicos aplicar, para evocar la malignidad àzia el cuero, solo acostumbro administrar en dicha fie-

bre maligna, que depende de la segunda especie de malignidad, friegas hechas con espíritu de vino, ò con vino muy generoso, en el qual se aya disuelto triaca magna; vfo tambien de ventosas generales, haziendo despues fricaciones vniversales, con el azeyte de vivoras compuesto; tambien administro vesicatorios, por ser todos estos estímulos los mas profi- quos para disolver, y liquar los liquidos, y atraer dicha malignidad àzia fuera, ayudando à la facultad natural expelente, la que por dos motivos se halla imposibilitada; el vno es, porque se halla debil dicha facultad; el otro es, porque la facultad, como agente, no encuentra disposiciones en el passo, por estar tan resistente à las acciones de dicho agente; que aun por esso el Docto Santa Cruz advierte lo siguiente: (*Santa Cruz, lib. 3. de impe. mag. auxil. cap. 17.*) *Atque indebili virtute expultrice levandus ager per attrahentem ab arte.*

Para que no se ignore la composicion del azeyte de vivoras, quiero manifestarla, y es la siguiente.

R. *Vivoras recién muertas, sin quitar cabezas, y colas, N.iiij.*

Hojas de ruda verde, y flores de manzanilla anà ℥ij.

Raizes de genciana, y de vincetoxico anà ℥vj.

Flores de hypericon, y de centaurea menor anà ℥ij.

Escordio, m.ij.

De lo amarillo de las cortezas de naranja ℥iiij.

Clavos aromaticos, y canela buena, anà ℥ij.

Tadas las cosas se quebranten, y por espacio de veinte y quatro horas se infundan en azeyte de olivas ℔v.

Añadiendo de vino blanco generoso ℔j.

Passadas las veinte y quatro horas, cueza todo à fuego lento, hasta consumir la humedad, despues se cuele, y se haga fuerte expresion en la prensa, y se guarde en vaso bien cerrado.

Si la fiebre putrida maligna que padeciere el vulnerado, fuere intermitente, en tal caso es preciso cumplir dicha vltima indicacion, encorporando con los alexipharmacos, la quina, para poder à vn proprio tiempo no solo vencer la malignidad, pero destruir el fermento que constituye tal intermitencia, para cuyos fines dispongo tome el vulnerado cada seis horas vna dragma, ò dragma y media de la confeccion bezoardica, disuelta en quatro

onzas de cocimiento de pentaphylon, y escorzonera; y para que no se ignore su composicion, afirmo ser la la siguiente.

R. Polvos sutilissimos de cortezas de quarango ℥ix.

Triaca magna de andromacho ℥v.

Piedra bezoar oriental ℥iiij.

Todos los polvos se encorporen con la piedra, y la triaca se disuelva en la cantidad suficiente del xarave, hecho con vino blanco, y azucar, para que segun arte se haga confeccion. Advier-to, que no venciendo se la malignidad con dicho remedio, en tal caso se administre con la quina el mi^obezoardico *ex tribus*, mezclando à cada dos escrupulos de quina vn escrupulo del bezoardico, y se administre esta quãtidad cada seis horas, y se disuelva en quatro onzas de agua de escorzonera, ò del cocimiento de flores cordiales, ò se administre por remedio especial para conseguir dichos fines quatro escrupulos de mi condito cardiaco, disolviendole en quatro onzas del cocimiento de raizes de achicoria, y flores de violetas; cuya composicion se hallarà en mi Escrutinio Medico.

➔ *Garcia.* Digo, que en la curacion de todas las enfer-

medades , lo primero de que se trata es del *victus ratio* conveniente à ellas , y sea de la fiebre maligna exactamente peraguda, peraguda mera, aguda , ò larga, bastantemente se podia dezir con Hypocrates en el primero de los aforismos desde la sentencia 4. hasta la 11. inclusivamente ; el alimento humedo conviene à los febricitantes todos ; en las fiebres, ò morbos peragudos , es preciso vsar de sutilissimo alimento , y del mismo modo quando se halla la enfermedad en el vniuersal estado ; en las largas enfermedades si algun error en esto se comete, será el menor en disponer el *victus ratio* algo mas pleno , y el mayor en prescribirlo sutil ; en las accessiones es preciso no tomar alimento alguno , si ya no es que el enfermo no pueda tolerarla toda sin él. Por la precission que à la brevedad tengo , es preciso passar à los medicamentos , y *Materia Medica*, diziendo de passo, que en las malignas fiebres de que trato , es necesario muchas vezes vsar de alimentos medicamentosos , esto es disolver en el caldo triaca , confecciones cordiales , polvos , y otras medicinas , porque *optimum medicamentum in alimento* , que dixo

Hypocrates se verifica algunas vezes en este caso.

Esto supuesto doy principio à la curacion , premeditando la sentencia de Hypocrates en el segundo libro de las epidemias , en que dize : *Occasiones unde quis agrotare ceperit consideranda* , sobre q̄ encomienda Valles: *Nam per se faciunt ad dignotionem, per accidens vero ad curationem* ; y por esta razon , si el enfermo adoleció de ingurgitacion , ò replecion del estomago , aviendose llenado de alimentos , sin considerar si el estomago podria cocerlos , no acordandose del consejo que le dexò dicho el Santo Doctor de la Iglesia Geronimo , en el lugar ya citado , diziendo despues de aquellas tan santas como doctas palabras : *Ad esse ergo debet ratio ut tales ac tantas sumamus escas, quibus non oneretur corpus , nec libertas animæ pręgravetur* , y dà la razon: *quia , & comedendum est , & deambulandum , & dormiendum , & digerendum* ; por lo que Hypocrates tambien previno en lo de *tuenda sanitate*: *Non satiari cibis, & impigrum esse ad labores*, 6. epidem. sect. 1. textu 19. En este caso pues , comió , y se ingurgitó sin consideracion , es preciso limpiar el matraz estomacal

con algun vomitorio , ò leniente de primera region antes de passar à otra cosa. Ni obsta para esto el dezir Hypocrates en los aforismos no deberse purgar en el principio de las fiebres la materia, hasta que esté cocida , pues esta no entra en aquel gremio , y celebre question de purgacion minorativa.

Nada haràn como se verá, *Deo dante* , los argumentos que me opongan con los textos de Hypocrates , Galeno , Avicena , Heredia , Vallés , y otros , pues con estos mismos Autores interpretando , y obedeciendo sus dogmas , harè mas patente mi assercion , diziendo , que *pro me pugnans* , pues las materias que purgan son turgentes , malignas , venenosas , incoctiles , cacochimas , supernatantes , ò de primera region , y de estas no se disputa , sino de la *materia propriamente cruda* , de que carecen las dichas , unas por incoctiles , otras por separadas , y como tales no ser crudas propriamente , por ser incapaces de hazer relacion à la coccion , y para que esto vaya adelantando , à lo que se subseguirà , defino à la propriamente cruda materia assi: *Humor putrescens , peccans in forma , habens partes utiles pro*

iuuamine natura , & *aquo dependet febris* ; si vrge la venenosidad , ò la turgencia purgarè en el principio , porque estas materias piden evacuar se *cito , cito*. Si la fiebre vrge tan solamète por la multitud de materia propriamète cruda , aunque la naturaleza esté incapaz à cocerla toda , como esté permixto lo bueno con lo malo , y *vsque ad minima* , sea capaz de nutrir , cocerse , y reducirse , sino ay cacochimia supernatancia , turgencia , &c. Su mineracion deberà ser por sangria , y no por purga. Hablarè , y hablo theorica , y probablemente con incolumnidad de la contraria opinion , y de los cèlebres Doctores que la seguiràn , y si se me mandare defender la contraria tambien lo harè , mediando precepto superior , ò casualidad precisa.

Siguiese la sangria , y aunque sobre este punto tengo mucho que dezir , por aora me contento con declarar , es indicada por el vicio de la sangre que pende de plenitud , ò movimiento , y para dezirlo menos mal , por la enfermedad grande que dependa de plenitud , ò movimiento de este liquido , y assi en la fiebre maligna si se halla vniversal plenitud , cuer-

cuerpo athletico , demasiada disolucion en la sangre por la tumultuosa fermentacion, y se sigue defecto de ventilacion , digo se debe sangrar lo primero del brazo de la comun vena , ò basilica ; toco aquella quando està la plenitud en todo el cuerpo , mayormente si es preciso sangrar de brazo estando tentada la cabeza; y sangro de esta quando ay alguna entraña ofendida con dioclea, ò inflamatoria disposicion , y no ay lesion , ni temor de transmitirse la materia al cerebro , y aun quando la ay equiparo los indicantes , y impediendes siguiendo al mas poderoso en indicar , y menos remorante en impedir. Si el movimiento de este liquido peca mas que la plenitud del todo , embiando la naturaleza irritada los humores al cerebro, ò à alguna entraña, entonces es preciso sean revulsorias las primeras evacuaciones , y à la parte distante, en cuyo supuesto sangro de tobillo , ò quando la materia maligna ocasionando plenitud quiere hazer al corazon, ò à otra entraña decubito , si la materia està toda recibida yà en parte principe, y se teme que el enfermo se morirà por no poder contenerla, despues de las vniversales an-

tecedentes evacuaciones, sangro de las venas , ò vena cephalica , apoplectica , humeraria , ò como quieran llamarle que es la que termina entre los dedos *pollex* , y *index* de ambas manos.

Assimismo si la materia està yà radicada en las entrañas , como higado , bazo, produce tension , ò disposicion inflamatorias , verdadera inflamacion , &c. despues de las evacuaciones vniversales , si ay lugar se debe sangrar de la salvatela correspondiente à la entraña ofendida. Quien quiera ver, porque quando està tentado el cerebro no deben hazerse las evacuaciones de la vena basilica, y porque esta llama los succos al cerebro , y aquella no , interin que yo no hablo exprofesso de esto , se hallarà suficiente dezir en Heredia, comentando la historia de Philisco , en que se deban hazer evacuaciones de sangre;aviendo indicante , y no impediende convienen los Autores aunque repugnen Helmoncio , y Musitano, dexandose dezir este son inventadas por *Belzebub*. Quando predomina la limpha crassa, ò pituita , ò acido coagulante, y este es causa de la fiebre, ocasionando plenitud ad vasa , ò ad vires , tambien san-

grarè en el principio , y lo mismo harè aunque sea la plenitud biliosa , si esta , ò aquella causan enfermedad grande inminente , ò presente ; pero observando la caucion que el Principe de los Arabes me previene en no deducir las materias crasas, y pituitosas à mayor crudeza, ni las biliosas à efervescencia mayor ; la edad, las fuerzas, &c. como solo las tengo por escopos , no los juzgo por necessarios impedientes, sino por minorantes de la cantidad de sangre que se ha de sacar; pues sino se pueden sacar quatro onzas , podrán sacarse vna , ò dos , segun parezca al prudente Medico, si yà no es que dichos escopos sean tan extremos que nada permitan.

Siguense las sanguijuelas despues de aver hablado de las sangrias , las quales aplicadas à las hemorroidales venas , son tan vtiles, que dize Heredia en el comentario à las epidemias : *Mire enim convulsorias passiones, & ascensum excrementorum , in cerebrum præcauent* ; son tambien alabadas por Galeno en el libro de *hirudinibus* , por Etmulero , por Santorino en su opusculo de *hemorroidibus* , y por otros Autores, assi Antiguos como Modernos,

especialmente quando la fiebre tuvo principio de la supresion de alguna hemorroidad , ò vterina evacuacion. Las ventosas secas , ò escarificadas tambien aprovechan en su tiempo , yà en las espaldas para reveler el humor del centro à la circunferencia , yà de medio cuerpo abaxo , quando la materia haze , ò intenta hazer raptò al cerebro , corazon , &c. yà sobre la misma parte , si alli està la materia contenida , y amenaza de la vida riesgo, como sobre corazon, cerebro, higado , &c. à la correspondencia del sitio que estas partes tienen , y lo mismo debo dezir de las otras. Los vesicatorios tambien aprovechan en su ocasion , como en el sueño demasiado, ocasionado de aver mucha concrecion de succos crasos por vn acido fixo en el cerebro , ò por algunos halitos que se coagularon en èl , elevados por la fermentacion viciada , teniendo presentes las cauciones que muchos Prácticos previenen , y en especial Baglivio de *usu, & abusu vesicatorum*. Las epitimas aplicadas al corazon tienen su buen lugar en la práctica, segun advierten Antiguos , y Modernos , especialmente Horstio en su cronologia; con la

la caucion tambien, de que en las señoras mugeres que acostumbra à padecer afectos histericos, no deben ap- ponerse las odoriferas, por- que sucederàn los inconve- nientes que Heredia en las epidemias, y otros Autores previenen: los Oxirrhodinos aplicados al cerebro; los in- tercipientes en el cuello tam- bien son necessarios en el as- censo de humor à la cabeza, y lo mismo digo de los re- vulsorios aplicando palomas, hojas de rabano, ò otros ap- positos à las plantas de los pies.

Quitada la causa, y ven- tilada la massa sanguinaria, es preciso disponer bebidas por la materia Medica que preparen los humores, redu- ciendolos à mejor estado; si prevalece la vstian en la fie- bre, es preciso anteponer la atemperacion, *porque melius est in crudare flegmonem, quam sinere agrum in hecticam labi,* y como à esta especie de fie- bre se opone la atempera- cion como en la demasiada disolucion de la sangre, co- liquacion, &c. en que es ne- cessario mudarlas à fiebres frias, aunque se necesite recurrir à la bebida agonista que refiere Heredia muchas vezes, y convienen los Mo- dernos, y es preciso seguir-

la, atemperando, y corrigien- do la tumultuosa fermentacion con atemperantes, moderada- mente acidos, como son los nitrados, y otros muchos, de que ay tanta selva, pues dize Barbete *in prefatione*, que *multities propter copiam est inopia*, si prevalece la podre- dumbre; tambien son del caso estos medicamentos vltima- mente dichos, y para compo- ner las bebidas mas apropria- das à la emendacion, coccion, ò reduccion de semejantes suc- cos en los simples vegetales ay muchas yervas, como la escor- zonera, raiz de filice, cardui mariae que trae Heredia, la fra- garia, acedera, borraja, ver- dolaga, &c. con las flores cor- diales segun la indicacion, ò el indicante pida tambien en su tiempo, es vtil el espiritu de vi- triolo, tan alabado de Minde- rero, el de azufre *ad gratam aci- ditatem dummodo*, la fiebre no sea muy vstiva, y de tumul- tuosa fermentacion que au- mentarà à esta su vso segun TenKe, el xarave de escorzone- ra, el de limones, y otros à que segun la indicacion es preciso ocurrir, y en caso de vrgencia se ocurre muchas vezes, y aun sin ella se necessita à los pare- goticos, anodinos, añadiendo à las potiones cardiacas algun grano de laudano opiato, es- pecialmente el de Helmoncio,

quando se complica diarreas; vísse en las emulsiones, ò otras paregoricas bebidas, como con la agua de verdolagas, xarave de adormideras blancas, añadir algunas gotas del laudano liquido de Sidenham, especialmente quando por aver grandes vigiliass es preciso conciliar sueño, y quando ay dolores se necessita recurrir à esto *tanquam ad sacram anchoram*.

Si prevalece la podredumbre se prepara la materia para la coccion, atenuando los crassos succos, incindiendo los viscidos, los sutiles, increasandolos moderadamente, y reduciendolos todos à vna mediocridad; lo qual conseguido, estando yà la materia cocida, no aviendola eliminado, ni arrojado la naturaleza fuera del cuerpo, es preciso purgarla en la declinacion, mas no en todas las declinaciones indistintamente se ha de purgar, porque sería incurrir en el error 20. que trae Cardano en su libro de *metodo medendi*, sino en aquellas en que à la naturaleza le falta que hazer, y de no hazerlo el Medico se teme recrudescencia de la morbifica materia, ò conversion à otros mayores accidentes.

Asi como la podredumbre se vence por la coccion, y la vñtion con la atemperacion,

la malignidad se exterminā con alexipharmacos, y en la fiebre maligna, de que se trata, es preciso vñarlos, y mezclarlos con aquellas medicinas que *habita ratione cause* se exhiben, yà para la vñtion, yà para la podredumbre, porque con los meramente atemperantes, y concoctorios no se vence la malignidad de la fiebre; en este caso se vñ la triaca magna, de la antigua quando no se quiere prevalezca la parte narcotica, y de la reciente se hecha mano quando se intenta estupefacer. La confeccion de jacintos es alexipharmaca; pero se ha de advertir aver de dos en las boticas, vna con olor, y otra sin el, y esta se vñ en las mugeres que padecen afectos histericos, y asimismo la de alchermes incompleta; la confeccion cordial contra melancolia de gentil de Fulgino, el dialcordio de Fracastorio, de Sylvio, &c. son alexipharmacos, y otros muchos que no ay lugar para mencionar, si solo para de passo advertir algunas cauciones.

Aunque la confeccion de jacintos es vtil, porque tiene gran virtud de inhibir la podredumbre, y obtundir la malignidad, no debe vñarse en la podredumbre extensa, ni quando ay muchas obstrucciones, ò acido coagulante, porque se

compone de bastante pedreria, huesos, leños, bolo armenico, tierra sellada, y otros adstringentes reducidos à confeccion con el xarave de limones, y assi obstruye mas, y coagula, y por este motivo en este caso es mas propria la triaca magna, y la confeccion de alchermes con los deobstruentes, diluyentes, ò disolventes; y la de jacintos tendrá su lugar en la tumultuosa fermentacion, tenuidad, movilidad, y turgescencia de humores.

La confeccion dicha contra melancolia es preciosa en el predominio de este humor, ò acido austero, tartareo, ò como quieran llamarle, si en este haze su assiento la fiebre maligna conviene el uso de esta confeccion. La confeccion de citro es estupenda en las fiebres vstivas, y segun el acido que predomina se decretan en la materia medica absorvientes preciosos, como los bezoardicos polvos del Doctór Zapata; el cristal montano es muy alabado de Senerto para las fiebres que dependen *ex depravata humorum natura*; los ojos, y conchas de cangrejos, el antimonio diaforetico comun, ò el marcial, la madre de perlas, la hasta de ciervo, la piedra bezoar oriental; el be-

zoardico animal tan alabado de Etmulero, y Musitano; el liquor acido de las perlas orientales, que tanto alaba Heredia en las epidemias; la leche de estas, cuyas composiciones trae Adriano Minficht son convenientes en su ocasion, y otra infinidad de alexifarmacos, que por la brevedad à que estoy precisado no se pueden referir, ni traer por aora las recetas, y modo que corresponde à su uso, por lo que le será mas facil al Docto Medico la descripcion segun Penoto in Prefat. *Facilius est dicere recipe quam operari manus adhibere*, y de lo dicho se infiere su recta colocacion. *

CAPITULO V.

De la fiebre inflamatoria.

NO es esta especie de calentura, la que suele aparecer al tercero, ò quarto dia de la vulneracion, en presencia de vna inflamacion levissima; es, pues, cierta especie de fiebre, que aparece quando desde el primero dia acompaña à vna herida inflamacion grande, y repentina, la que brevissimamente toma incremento, à cuya calentura, capitulan muchos Cirujanos por efe-

mera, siendo en mi opinion putrida desde la hora que principio, pues de ningun modo puede tan grande, y repentina inflamacion ser simphoma de la herida, antes si, accidente de la fiebre, el qual supone mucho material febril, y grande cacochimia en todo el cuerpo; que aun por esto dixo lo siguiente el Dòcto Langio: (*Langio, lib. Epist. epist. 3.*) *Bona pars medicorum causam flegmonij vulnerum in corporis cacochimiam referunt.*

Esta especie de calentura, se observa muy comunmente en las heridas de almarada, las que siendo tan pequeñas, acarrean grandissimo riesgo, si el herido fuere cacochimo, pues la mucha supernatancia de succos crasos se conmueven, y fermentan *ad putredinem*, por razon del calor extraño, que como agente haze en dichos succos, para que se pudrezcan; bien à mi intento habló Galeno, quando dixo: (*Gal. lib. 3. de mor. vulgar com. 3.*) *Putredinis causa efficiens, est calor extraneus*; de cuya conmocion se sigue vna brevissima fluxion à la parte vulnerada, por cuya razon se manifiesta tan grande, y repentina inflamacion.

Para que conozcan los

Cirujanos, que dicha calentura inflamatoria es desde su principio putrida, reparen en el enfermo, y observarán hallarse los signos que se han declarado en el capitulo tercero de la fiebre putrida, y por tanto advierto pronostiquen, que tal calentura es putrida, lo que testifica el mal aparato que ay en el enfermo; y aun Galeno lo advierte en este dezir: (*Gal. lib. 10. met.*) *Febres ob inflammationem sunt in genere putridarum*: assi mismo digo, que esta especie de calentura será mas, ò menos peligrosa, segun la mayor, ò menor inflamacion que repentinamente apareciere; y en fin, siempre debe considerarse al enfermo, assi por lo que enseña dicho Principe en tan cortas palabras: (*Gal. lib. 4. Apb. apb. 43.*) *Inflammatio aliqua facit febres periculosas*. Como por la facilidad con que esta especie de fiebre, se muda en maligna.

CURACION.

ES tal el cuydado, que debe tener el Cirujano, para curar esta especie de fiebre, que necessita tener muy presente aquel *cito* de Galeno, por aver grande evidencia del *periculum in mora*; y

no como quiera es el peligro, que amenaza, si el Cirujano dilatasse evacuar la material causa: esto advierto, por acordarseme el siguiente consejo de Hypocrates: (*Hypoc. epist. ad Crat.*) *Ab omni quidem arte aliena res dilatio est, maxime in medicina, in qua dilatio vite periculum parit.*

Esto supuesto digo, que en el primero dia, se procure reveler, evacuar, y ventilar, para impedir el *putredo in termino*, y prohibir tan impetuosa fluxion, que tan repentinamente produce tan grande inflamacion; para cuyos fines se sangrará de tobillos, por padecer mas comunmente las partes superiores del cuerpo, lo que es cierto, pues las heridas, como causas ocasionales, siempre ocupan dichas partes; luego es evidente conviene sangrar de tobillos para prohibir dicha fluxion; y aun me acuerdo que Galeno escribió lo siguiente à este intento: (*Gal. lib. 2. ad Glau.*) *Si verò aliqua pars superior pateretur, per inferiora sanguis est educendus, semper enim fluxiones ad contrarium motum trahere expedit.*

No se contente el Cirujano con sangrar vna vez al dia, porque no conseguirá el

fin que desea, pues siendo vna fluxion tan repentina, y impetuosa, necesitan repetirse brevemente las sangrias, hasta tanto que se conozca que la inflamacion dexa de tomar incremento, suponiendo constancia de fuerzas en el enfermo, en cuya suposicion acostumbro sangrar dos veces al dia; y si hecha la segunda sangria, passadas doze horas, conozco que la inflamacion no se aumenta, pues es indicio que se prohibió la fluxion, en tal caso dexo pasar mas tiempo para sangrar mas, y seguir la curacion que pide tal calentura putrida, que entonces se debe recurrir al capitulo de la fiebre putrida; y para socorrer la inflamacion, ó por mejor decir, evacuar el material contenido en la parte inflamada, debe recurrir al capitulo del flegmon, y administrar los remedios como alli se dize.

Si passadas doze horas despues de la segunda sangria aun perseverare la fluxion, en tal caso se buelve à sangrar; y si passadas doze, ó veinte horas conociesse el Cirujano, que persevera aun la fluxion, no sangre mas, pues con las sangrias no lo ha de conseguir, por quanto es indicio tal perseveran-

cia de fluxion, aver mucha supernatancia de humores cacochimos, los quales solo el purgante, como remedio adecuado, puede evacuarlos; que aun por esso tratando Galeno de evacuar en las inflamaciones, advierte assi: (*Gal. lib. de sag. mis.*) *Adhibita distinctione an sanguinem mittere, an purgare oporteat.* Siendo en esta ocasion el purgante, quien no solo ha de evacuar; pero tambien ha de reveler, y eventilar; que aun por esso dicho Principe lo conociò quando dixo: (*Gal. lib. 13. met.*) *In omnibus inflammationibus, que circa caput accidunt, medicamentum purgatorium deorsum, rebulsorium auxilium est.*

No solo el purgante impide que la inflamacion tome mayor incremento; pero al proprio tiempo minorando lo putrido, que conserva à dicha fiebre, queda naturaleza defahogada, y poniendose supurante empieza à cocer lo putrido restante: *Concoquat, quod concoqui est babile, & expellat expellenda;* el purgante, que se puede administrar es el siguiente.

R. Condito diatartaro, y manà electo anà ℥iſſ.

Disuelvansen en suero destilado ℥vj.

Y segun arte, se baga bebida clarificada.

Advirtiendole, que si el enfermo fuere algo dificultoso en obrar, se purgue con dos onzas de diatartaro, disueltas en quatro onzas de tinctura laxante. Aviendo purgado, es necessario que el vulnerado tome por tres dias continuos, mañana, y tarde, el siguiente preparante, para absorver, dulcificar, y abrir las vias obstruidas.

R. Agua de grama ℥iiij.

Ojos decangrejo preparados.

℥j.

Tartaro vitriolado ℥ſſ.

Xarave de culantrillo, y de borrajas anà ℥ſſ.

Espiritu de sal armoniaco, y azeyte de tartaro por deliquio anà got. iiij. me.

Despues de aver usado dicho preparante, se buelva à purgar con qualquiera de los referidos purgantes.

CAPITULO VI.

De la Fiebre Supuratoria.

NO hablamos en la ocasion presente de la calentura, que comunmente sigue à vna buena supuracion, pues mi animo es, tratar de la fiebre que acompaña à vna mala supuracion, porque la buena sucede en los cuerpos bien acomplete-

xionados , por tener tal naturaleza resistencia , à quien puede destruir su equilibrio: *Temperata natura diu , multumque resistum causis morborum* , advierte el Principe de los Griegos : (*Gal. lib. de obt. nostri corp. const.*) Esto supuesto , passo à definir esta especie de calentura. Es la fiebre supuratoria *vn continuo* , y desordenado movimiento de la sangre , producido de eterogeneidades , que se comunican à la sangre , y succo nerveo , por maligna supuracion.

Para caminar con todo acierto , es necessario saber, que la maligna supuracion es aquella , en la qual la naturaleza del vulnerado es superada por vn calor preternatural , el qual perturba las obras buenas , que se consiguen por medio de nuestro balsamo radical; que aun por esso escribió Galeno lo siguiente : (*Gal. lib. 2. de dif. feb. cap. 6.*) *At duorum generum , alterum quidem fit superante natura , alterum verò superata , & super ante quidem , sicut in inflammationibus , & similibus collectionibus , tumoribus , pus.*

CAUSAS.

ADvirtiendo , que la causa eficiente de la putrefac-

cion , es el calor extraño ; segun la siguiente sentencia del Filosofo: (*Arist. lib. 4. meth.*) *Putredo est interitus caloris nativi à calore extraneo agente in humidum* ; se sigue , que para que aparezca vna maligna supuracion llamada corrupcion , se requiere *simpliciter* , que el herido sea debil de su naturaleza , y se halle mal acompletionado ; si hemos de creer lo que Galeno dà à entender en estas palabras : (*Galen. lib. de opt. nostri corp. const.*) *Natura imbeciles , & intemperata facile à morborum causis capiuntur.*

La buena supuracion nunca puede producir esta especie de calentura , por hallarse robustèz en el calor natural; que aun por esso dicho Principe pone dos condiciones , para que se verifique ser buena la supuracion ; conviene à saber, el que la fiebre sea continua, del genero de las diarias , y grande constancia en el calor natural : (*Gal. lib. 1. Prog.*) *Vt pus conficiatur duo requiruntur , scilicet , quod febris sit continua , & virtus non sit imbecila* ; y aunque muchas vezes acontece estar el calor natural constante , y suceder vna mala supuracion , no por esso se destruye el dictamen de dicho Principe , por quanto puede en la material causa tan maligna,

na, que aunque el calor natural sea robusto, no pueda domarla, ni reducirla à que siga las condiciones de buena supuracion; bien lo conociò Galeno, quando dixo: (*Gal. lib. 1. de dif. feb. cap. 6.*) *Interdum verò fieri potest ut vis quidem ipsa non omnino sit imbecilis, humor verò putrescens maxime sit viciatus.*

Esta maligna supuracion, puede hazerse en miembros internos, ò en externos, segun el lugar en donde se contiene la causa material que ha de ser supurada; es interna la supuracion, quando la herida fuere penetrante en alguna de las tres cavidades, y huviere extravasacion de sangre, la que de necesidad se azeda, y se principia à fermentar para corromperse, la qual corrupcion se llama mala supuracion, y à esta inmediatamente acompaña fiebre putrida maligna, acompañada de gravissimos accidentes, como sudores frios, refrigeracion de extremos, &c. que ponen en gravissimo peligro al vulnerado; yà lo notò Galeno, pues habla assi: (*Gal. lib. 8. de decr.*) *Concretus sanguis in ventre, & in magnis vulneribus extremis periculis homine exposuit.*

Es externa la maligna supuracion, quando la herida

fue pequeña, y muy contusa, y cerca de miembro principal, pues no ay duda, que las grandes contusiones rara vez se resuelven, si el herido estuviere cacochimo, ò galicado, por quanto el acido viscoso de que abundan, ayuda à conservar en su coagulacion à la sangre extravasada, aunque el Cirujano administre remedios muy disolventes, y volatilizantes, pues el enemigo del acido à todo resiste, y dispone à que lo contuso se fermente, para vna supuracion maligna; luego se infiere, que, ò sea interna, ò externa dicha supuracion, al punto se fermentan la sangre, y demás liquidos fuera del orden natural, y el herido incurre en dicha fiebre supuratoria.

Señales, y Prognosticos.

EN esta especie de calentura, ra además de las señales de la fiebre putrida, aparecen las materias que se expelen por la herida, no con las condiciones buenas; pues debiendo corresponder en la cantidad, segun la magnitud de la herida, no guardan tal correspondencia, debiendo ser blancas, aparecen negras, ò de varios colores, por la debilidad del calor na-

tural, que aun por esto advierte Galeno lo siguiente : (*Gal. lib. 1. prog.*) *Causa naturalis concoquit, preternaturam putrefacit, vtra earum magis exuperet, per eam ipsam necessario signo accedunt, tum coloris, odorisque, tum etiam consistentia.* Dize este Principe *odoris*, pues debiendo aparecer con poco, ò ningun fetor, se manifiestan fetidas, siendo este fetor indicio de vna mala supuracion, y que se halla putrefaccion interna, no solo en la parte vulnerada, y en la cavidad, en donde se contiene el material mal fermentado; pero tambien en todo el cuerpo, assi por los azufres peregrinos, que de la maligna supuracion se comunican à la sangre, como de la mucha catochimia que se pudrece con el contacto de dichos azufres, y que dicho fetor es indicio de putrefaccion, lo dà à entender Galeno en el lugar citado, pues dize assi: *Superans enim graveolentia in purè, putredinis est non oblationis signum.*

Debo advertir, que algunas vezes acontece aver en la parte vulnerada mas cantidad de materias de las que corresponden, y assimismo grande fetor, sin que dependa por vicio del todo; siendo cierto, que las materias suelen pudrecerse en la parte vulnerada, por detenerse en ella, aviendo algu,

na caberna, ò cabernas, y entonces, aunque acompañe calentura, suele no ser de la especie dicha, lo que ciertamente se conoce, en que en el herido no se hallan las señales de calentura putrida, ni de maligna con putrescencia, y en que el enfermo siente dolor, y pesadèz en la parte vulnerada.

Tocante al prognostico digo, que para librarle el Cirujano de calumnia, debe dàr su prognostico, pues siendo con fundamento, sin duda le libertarà; y à lo dixo Galeno en tan breves palabras : (*Gal. lib. de const. ar.*) *Medicum vacare culpa ostendit prædicio.* En esta suposicion debe saber, que la fiebre supuratoria que depende de supuracion externa, es menos peligrosa que la que tuviere su origen de la interna, lo que es muy patente, pues la que se produce de supuracion externa, desde su principio es putrida, aunque con potencia proxima à adquirir malignidad; pero la que depende de interna supuracion, desde su principio tiene la constitucion de putrida maligna; pues lo que se supura *induit naturam veneni.*

Es vna rara especie de fiebre, la que proviene de interna supuracion, por quanto suelen morirse los mas, y si la su-

puracion se hiziere en la cavidad del pecho, mueren con grande brevedad sufocandose, y extinguiendose los vitales espiritus, sino es que naturaleza, ò por sí, ò ayudada con el arte, evacue dicha materia maligna por vomito, ò por el vientre, ò la destreza del Cirujano la extrayga por la herida, pues qualquiera de estos tres modos pueden libertar al paciente, aunque con mucha dificultad, por quanto le considero empiematico: quiero para mayor claridad corroborar lo referido con la siguiente doctrina de Hypocrates: (*Hyp. lib. 1. de morbis.*) *At si contigat, ut crasarum venarum aliqua saucietur, & sanguis introfluat, ac putrescat, supuratus fiet, & si quidem hoc opus totum per sputum reiectum fuerit, & vena sauciata coaluerit, & ulcus intus, ac foris sanatum fuerit penitus sanus evadit.*

Debe estar advertido el Cirujano, que si el fetor de las materias fuere corrigiendose, y la fiebre se minorasse, y todos los demás accidentes que suelen acompañar à la calentura supuratoria maligna con putrescencia, de tal forma, que el herido se llegue à libertar del peligro *in actu*, quedará con peligro de morir tabido, lo que testifica la perseverancia de la fiebre, y la resistencia à cic-

trizarse la vlcera, aunque mas se procure mundificar; y si à lo referido acompañassen tos molesta, y esputo purulento, puede esperarse ciertamente la muerte; segun la siguiente sentencia aforística de Hypocrates: (*Hyp. lib. 7. Aph. aph. 16.*) *A puris sputo phtthisis, & fluxus cum verò sputum retinetur, moriuntur.*

CURACION.

PAra que sea la curación acertada, es necesario premeditar, si la fiebre supuratoria depende de maligna supuracion externa, ò interna; pues de aqui se toma la direccion para administrar los remedios, así en la calentura que depende de interna supuracion, como en la que procede de externa, se han de premeditar dos indicaciones, la vna se toma del material que se pudrece en el todo, y la otra se toma de lo contenido en la parte en donde se haze la supuracion; siguiendo en esto el siguiente consejo de Galeno: (*Gal. lib. 9. meth.*) *Indicationem suam curativam habet quilibet affectus.*

Esto supuesto, consiste el que sea satisfecha la primera indicacion, en que se evacue con sangria, para ventilar, y impedir la fluxion, que sin duda se ha de hazer desde el todo,

do, si no se minorá tanta materia morbífica; que aun por esto el Principe de los Griegos escribió lo siguiente: (*Gal. lib. 3. de locis af.*) *Curationem totius corporis præmittendam esse in omnibus morbis, commune præceptum est.* En fin, por no molestar, advierto, que si la fiebre supuratoria fuere putrida, ò maligna con putrescencia, pueden recurrir al capítulo de la fiebre putrida; y al de la maligna, para gobernar la curación, como se dize, considerando, que en la fiebre supuratoria no se hagan las evacuaciones tan grandes, ni tan repetidas, como se dize en dichos capítulos, por ser necesario conservar las fuerzas para que naturaleza pueda cocer innocitivo, no solo la causa febril; pero tambien lo contenido en el lugar de la supuración.

Tambien debe premeditar el Cirujano, que si fuere necesario purgar, por hallar indicado este remedio, debe siempre executar lo con algun benigno; y si estuviere indicada la evacuación por vomito, de ningun modo administro vomitorio, si la supuración interna se hiziere en la cavidad del pecho, por quanto con aquellos movimientos espasmodicos, que *simpliciter*, se requieren para evacuar por vomito

el material contenido en el estomago, se puede bolver à abrir algun vaso de los que se rompieron quando se hizo la herida, y ser medio para que efunda mayor porción de sangre en dicha cavidad, pues en tal caso pondrán al herido en mayor peligro, el que manifiesta Galeno en este dezir: (*Galen. lib. 1. de facul. nat. cap. 17. Si totum pectus sanguine impleatur, animal illicò extinguitur.*)

No ha faltado Cirujano, y aun alguno que no lo es, que viendo reprobar la evacuación por vomito en esta especie de fiebre supuratoria, me arguya con esta consecuencia; luego tampoco puede ser conveniente administrar el vomitorio antimonial, en los que padecen esputo de sangre por los propios miedos. Bien conocí, y conozco, que dicha consecuencia es tirada contra mí; porque uso administrar dicho vomitorio en el hemothypsis; pero sepa dicho Cirujano, que ay mucha distinción de vn caso à otro, pues así en el caso presente, como en el hemothypsis que depende de vulneración, nunca le administro, por quanto conozco no ser esta ocasión conveniente para exhibirle; pues sin duda, caminaria ciego, sino advertia lo que Galeno dixo en tan cortas palabras: (*Gal. lib.*

2. meth.) *Per indicationem fit medendi methodus.* Digo esto, porque solo administro el vomitorio antimonial en el hemothypsis, quando el esputo de sangre es producido de algun catarro, ò de humores viscosos, acidos salinos, amontonados en el ventriculo, y en otros miembros de primera region; lo que puede dicho Cirujano ver largamente en mi *Clavicula Regulina*, leyendo la question en donde dize: *vtrum, se prohiba el vino hematico; por que han publicado se pueda romper alguna vena en el pecho?*

La segunda indicacion se toma de la parte en donde se haze la supuracion, y es tan necesario premeditar esto, que de ningun modo se puede administrar remedio adecuado; que aun por esto el Principe de los Griegos advierte assi: (*Gal. lib. 2. de locis affectis.*) *Ad curandi rationem valet scire cui parti applicanda sint remedia.* Esto supuesto digo, que si la parte en donde se haze la mala supuracion fuere externa, conviene dar exito à las materias *citissime*, para cuyo efecto, se saje una ventosa ancha de boca, y despues se administre un parche bien cargado del emplastro carminativo de Sylvio, ò del emplastro poligotano; pues qualquiera resiste à la putre-

faccion, disuelve, y resuelve; repitiendo cada dos horas la ventosa; y si estos remedios no fueren suficientes, en tal caso se procure dilatar la herida, y aplicar remedios que se paren las partes putridas de las sanas, como se dize en el capitulo de la vlcera putrida.

Si la supuracion fuere en parte interna, se debe atender si es en la cabeza, ò en el pecho; si fuere en la cabeza, es preciso ayudar à evacuar lo que se supura, y atraer à los emuntorios, aplicando en cada vno su parche de cantaridas, pues no solo atraen àzia fuera, pero destruyen el acido corruptente, y liquan la sangre que se supura, y assimismo la disponen, para que naturaleza la evacue por las nares, oïdos, ò boca, de que sentirà grande alivio el enfermo; ya lo notò Hypocrates en esta sentencia: (*Hyp. lib. 6. Aph. aph. 10.*) *Caput dolenti, & vehementer laboranti, pus, vel aqua, vel sanguis effluens per nares, aut os, aut aures morbum solvit.*

Advierto, que si el Cirujano aborreciere administrar dichos vesicatorios, por llevar la opinion de que en heridas de cabeza no se pueden seguramente administrar, no le obligo à que los use, y por tanto

to puede aplicar en la cabeza baños hechos con vino blanco, en que huvieren cocido varias yervas capitales, y aromáticas, poniendo después del baño vna cataplasma compuesta de raíces de brionia, cominos, y sal armoniaco, debiendo repetir los baños cada doze horas, y renovar la cataplasma; interin que se vsan estos remedios, tomará el vulnerado à intervalos vna cucharada de la mixtura siguiente, por ser especial, no solo para conseguir dichos fines; pero tambien abate el fermento febril.

R. Xarave de betonica coronaria, y xarave de quinaquina simple, anà ℥iiij.

Sal de tartaro ℥ij.

Espiritu de succino ℥ss. me.

Si la supuracion interna se hiziere en la cabidad del pecho, conviene evacuar por la propria herida, vsando el methodo que se dize en la curacion de las heridas penetrantes del pecho, con mucha sangre extravasa, ò se intente ayudar à naturaleza, para que por el vientre se incline à evacuar lo que se supura; y para este fin, tomará el vulnerado dos vezes al dia, la siguiente mixtura.

R. Raizes de rubia ℥ss.

Alchechenxos n.ij.

Flores de tilia, y yerba the anà ℥j.

Sal de cardo santo ℥ss.

Todo quebrantado cueza en agua de anapolas, hasta que quede en dos libras, después se cuele, y guarde, y se recete del modo siguiente.

R. De dicho cocimiento ℥iiij.

De ni bezoardico ex tribus ℥ij.

Antimonio diaforetico marcial ℥ss.

Xarave de quinaquina ℥j. me.

Además de esta bebida, es preciso estimular à naturaleza todos los dias con vna ayuda eficaz, para que al passo que lo que se supura, se dispone se vaya evacuando por el vientre, la qual ayuda se compondrá de este modo.

R. Caldo de pollo, en que cuezan algunas yervas emolientes ℥viiij.

Diacatalicon ℥vj.

Trociscos de alcandal ℥j. me.

Minorada la fiebre, y libre el enfermo de la malignidad, acontece engañarse muchas vezes los Cirujanos, dando por bueno al herido, porque ven cicatrizada la vlcera, lo que suele no ser seguro; que aun por esso advierte doctamente Hypocrates en estas palabras: (*Hypoc. lib. i. de morbis.*) *Et vlcus intus, ac foris sanatum fuerit, penitus sanus evadit.*

Advierte muy bien, pues acontece en presencia de la cicatriz externa, quedar inter-

namente sin cicatrizarse, y entonces queda el enfermo en grandísimo peligro de morir tabido; que aun por esto dicho Hypocrates en el lugar citado, propone las siguientes palabras, antes de las referidas: *Et siquidem hoc pus totum per sputum reiectum fuerit, & vena sauciata coaluerit.*

En presencia de tal infortunio, debe el Cirujano poner todas las diligencias para que el vulnerado consiga la salud, y será con los remedios siguientes, con los quales curó à Felix Diaz, siendo Medico titular de la Villa de Garganta-laolla, quien incurrió en el infortunio referido, por vn bayonetazo que le dieron en la parte anterior del pecho. Primeramente se purgue con estas pildoras.

R. *Masa de pildoras antiasmaticas del Doctor Zapata ℥j.*

Resina de xalapa gr. iiii.

Calomelanos de riberio ℥j.

Con balfamo de azufre terbintinado, se formen pildoras pequeñas, y se doren.

Dichas pildoras se administren cada siete dias, y sea por cinco, ò seis vezes, ò mas si fuere necesario, advirtiendo que en los seis dias de interpolacion, tome por mañana, y tarde la siguiente mixtura, la que no solo ayuda à deponer por vrina, y por insensible

transpiracion lo purulento; pero tambien destruye el fermento febril, y corrobora el balfamo radical para que se verifique el dicho de Hypocrates: *Et ulcus intus, ac foris sanatum fuerit, &c.*

R. *Cocimiento de palo santo de raizes de grama, de peregil, de tusilago, de vulneraria, y de cortezas de quarango, hecho en agua de fuente ℥iiij.*

Antimonio diaforetico marcial gr. xv.

Espiritu de trementina got. xij. me.

Y para que se ayude naturaleza à expeler por esputo, y asimismo mas facilmente consiga los fines referidos, tomarà el enfermo cada dos horas vna cucharada del siguiente remedio.

R. *Xarave de zumo de rabanot ℥iiij.*

Xarave de quina ℥ij.

Polvos de aselos preparados ℥ss.

Espiritu de trementina ℥j. me.

CAPITULO VII.

De la Fiebre Erysipelatosa.

NO hablamos en el caso presente de la fiebre benigna que acompaña à vna leve erisipela, solo si, de aquella fiebre ardiente maligna, que desde su principio acompaña à vna grande inflamacion erisipe-

pelatosa; esto supuesto, passo à definir esta fiebre, y digo, que es una grande, y maligna efervescencia de la sangre, y spiritus, originada por inflamacion interna, y externa; ò por inflamacion externa, y interna. Parece que esta calentura es accidental, segun la definicion; pero en mi opinion la considero por esencial, siguiendo el siguiente dezir de Galeno: (*Gal. lib. de dif. morb.*) *Erisipelati ubi supervenit febris, fit alter morbus.*

Por las vltimas palabras de la definicion se infiere, que no puede salvarse la esencia de esta especie de calentura, sin aver inflamacion interna, y externa, ò lo contrario; aunque algunos Cirujanos son de opinion que la erisipela solo aparece en el cuero; segun estas palabras de Galeno: (*Gal. lib. 2. ad Glau.*) *Erisipelas cutis solius passio est*, y no en miembros internos; pero esto consiste en no aver leído la siguiente advertencia de dicho Principe: (*Galen. lib. introduc.*) *Affectus totius corporis erisipelas est.* Aunque es verdad, explican à su modo estas palabras, diziendo, que la mente de Galeno fue dàr à entender que la erisipela suele andar todo el cuero mudandose de vna parte à otra; pero yo entiendo, que el *totius corporis*, es dezir, que

no ay parte, ò sea externa, ò interna, la qual esté libre de poder padecer erisipela, como muchas vezes lo experimentamos en el pulmon, en el hgado, en el estomago, en el vterro, &c.

CAUSAS.

ES la causa de la fiebre erisipelatosa, la propria que produce à la erisipela, conviene à saber, la sangre muy escandesciente, ò por exaltacion de la parte sulfurea, ò por mezclarse à la sangre algunas sales volátiles, oleosas, y acidas; lo que se experimenta en aquellos heridos, cuya sangre està llena de sal volatil oleosa, ò por el mal orden en comer, y beber cosas que constan de mucho azufre, ò de sales piperinas, todo lo qual ayuda à que se engendre material, para que se produzca assi la erisipela, como la fiebre; que aun por esto escribió Galeno lo siguiente: (*Gal. lib. 3. de causis simplib.*) *Erisipela ex viciosis succis nascuntur.*

Si algunos Cirujanos no se conforman con dichas causas, por parecerles no suena el termino *colera*, por ser la que en su opinion produce la erisipela, digo que me conformo con su dictamen, por quanto la colera que produce dicha fie-

bre, y erisipela, es preternatural, no siendo otra cosa dicha colera que vn azufre peregrino; pero deben advertir, que no sola dicha colera es quien produce los dos morbos; pero tambien es la sangre por quanto rarissima vez suceden erisipelas exquisitas; para confirmacion de lo dicho, he de referir las siguientes palabras que escriviò Galeno à su discipulo Glauco: (*Gal. lib. 2. ad Glau. cap. 1.*) *Quod si ex sanguine, & flava bilis iustò calidioribus fluxio mixta fuerit, aut ex sanguine quidens, sed fervido, ac substantia tenuissima, vocatur affectus erisipelas, multò inflammatione calidior; aspectuque flavior.*

Acuerdome que la definicion remata con estas palabras: *por inflammation interna, y externa, ò por inflamacion externa, y interna;* porque, ò principia primero la erisipela en algun miembro externo, aviendo sido vulnerado, y luego se sigue inflamacion en alguna parte interna, estando el herido mal aparatado, y lleno de impuridades, las que conmovidas dentro de las venas, excitan erisipela en algun miembro interno, y asimismo se produce esta especie de calentura. Digo q̄ la inflamacion es interna, y externa, por quanto principia la erisipela en algun miembro interno, como

pulmon, hygado, bazo, &c. y despues aparece erisipela externa, ò en la cabeza, ò en el pecho, ò en vn brazo, ò en vna pierna, y principalmente si huviere fuente en ellas; estas dos erisipelas se producen, porque el material dispuesto à fluir al miembro interno inflamado, foco de dicha calentura, es mucho, y no pudiendo recibir dicho miembro, todo lo que del termino à quo se le embia, irritada naturaleza procura sacudirse, y entonces expele dicha causa antecedente à alguna parte debil, ò à las partes externas, en donde constituye la erisipela externa, que suele cegar à los Cirujanos, juzgando ser esta erisipela externa el morbo que affige al enfermo, ò simphoma seguido à la herida; luego se infiere, que dichas particulas de la definicion no son superfluas, sino muy utiles, y fundadas en reglas medicinales; que aun por esto advierte el Principe de los Griegos lo siguiente: (*Gal. lib. de opt. secta.*) *Medica praecepta omnia debent esse vera, utilia, & consentanea principijs.*

Señales, y Prognosticos.

Conocese la fiebre erisipelatosa en el intenso calor que el paciente siente en

todo el cuerpo; el pulso aparece duro, celer, y frecuente, la sed inextinguible, la lengua desde su principio se manifiesta muy seca, y palida, ò negra, grandes ansias, y inquietudes, la vrina se manifiesta ignea, ò palsea, ò negra. Estas son las señales que denuncian aver erisipela interna; pero el Cirujano debe conocer el miembro interno que padece dicha erisipela, para tener acierto, así en el prognostico, como en la curacion.

Esto supuesto, digo, que además de las señales referidas, debe atender à las siguientes; si el pulmon estuviere erisipelado, aparecen tos seca, la respiracion difficilissima, de tal suerte, que no pueden respirar sino es sentados, dolor, y fuerte incendio en la region del toraz; que doctamente habla Galeno à este intento, quando dixo: (*Gal. lib. 4. de locis affectis, cap. 9.*) *Igitur, quando cum spirandi difficultate, cui, & angustia, & gravitas coniuncta est, acuta quoque febris incidit is affectus inflammatio pulmonis est; at si intolerabile fuerit incendium, angustia verò, gravitatisque sensus minor, erisipelas ipsum vexare censendum est.*

Si el diafragma estuviere erisipelado, además de las señales comunes, aparece difi-

cultad de respirar, dolor vehementemente en la region del diafragma, y algunas vezes se manifiesta cierta palpitation, y continuo delirio desde el principio, como sucede, quando el cerebro, y sus membranas están erisipeladas. El corazon tambien suele padecer esta especie de inflamacion, la que se conoce, porque el pulso desde su principio aparece duro, debil, y parvo, con grandissima desigualdad, se siente palpitation en la region del corazon, grandes ansias, y tomando mas incremento la erisipela se percibe tremor, no solo en dicha region; pero tambien en los pulsos.

Si la erisipela existiere en el higado, se conoce en que aparece dificultad de respirar, tos seca, y molesta, dolor en el hipocondrio derecho con grande ardor; advirtiendole, que si la parte caba del higado padeciere dicha inflamacion, molestan mas la sed, el vomito, la cardialgia, el singulto, &c. Si la parte giba del higado padeciere la erisipela, se conoce en que el dolor es mayor, en quanto se respira, la respiracion es mas difficil, que quando la parte caba está erisipelada, el dolor se estiende hasta el ombro, y el cuello, y à vezes suele aparecer esputo sangriento, como en el dolor pleu-

pleurítico ; pero se quita la confusión , considerando que está el dolor firme en el hipocondrio derecho , lo que Hypocrates notò con tan sentenciolo dezir: (*Hypp. lib. de coac. prænót.*) *Quicumque sanguinem spumosum expuunt dextrum præcordium dolentes , de hepate expuunt , & multi pereant.* El que quisiere sobre este punto saber largamente , para quitar la confusión que suele aver en padecer el higado, ò otras partes vezinas, recurra al prologo doctrinal de mi Clavicula Regulina. Omito referir otras señales , para el conocimiento de algunos miembros internos, que padecen erisipela , por quanto el Cirujano que supiere medianamente Anathomia, y asimismo lo misterioso de este axioma Medico : *In qua parte corporis ubi dolor , ubi ardor , ubi tensio , ubi impotentia ad actiones , ibi est morbus*, facilmente conocerà el miembro que padece tal erisipela. Tocante al prognostico , digo, que la fiebre erisipelatosa se debe tener por peligrosa, pues por la mayor parte perecen lipiricos los heridos que la padecen : lo que advierte Galeno, por las siguientes palabras: (*Gal. lib. 4. Aph. aph. 48.*) *Quando aliqua fortis inflammatio in corporis parte profundiori, vel erisipelas evenerit , totus ex*

toto corpore sanguis, ad locum partentem trahitur , atque adeò urantur profunda , sed cutis refrigeratur.

Es lo mas peligroso que acontece en dicha fiebre, el que el vulnerado se ponga lipirico ; esto es , que los extremos , como manos , pies , &c. se pongan frios ; segun la siguiente doctrina de Galeno: (*Gal. lib. prog.*) *In acutis extremorum frigus non esse mediocre malum , sed etiam causam satis exitialem.* Bien se conoce ser la causa exicial, pues acompaña à la fiebre erisipelatosa, malignidad , y inflamacion ; la malignidad debilita las acciones del viviente , destruyendo los espiritus ; la inflamacion, impidiendo el libre movimiento à la sangre, y espiritus, siendo la inflamacion , y la debilidad , las dos causas que conociò Galeno , para que en los morbos agudos los enfermos se pusiesen lipiricos ; lo que consta de estas palabras: (*Gal. lib. 4. accutor.*) *Verum si malignus fuerit morbus refrigerantur extrema ob virtutis imbecillitatem , ob flegmonisque magnitudinem , totum ad se sanguinem trahentis , nam absque ijs nunquam letalis efficitur morbus.*

Si en la fiebre erisipelatosa , que principia con erisipela interna , al manifestarle la externa , recibiese el cuerpo

mucho material, y el vuln-
 rado no sintiese alivio en lo
 interno, en tal caso debe te-
 merse al enfermo, pues co-
 mumente se agangrena di-
 cho miembro externo erisipe-
 lado, como he observado va-
 rias vezes. Adviertese, que
 si despues de aparecer la erisi-
 pela externa, repentinamente
 se transmutasse, es muy peli-
 groso, sospechoso, y mortal.
 Es sospechoso, por quanto
 amenaza grande riesgo, si la
 parte erisipelada no buelve à
 elevarse; es peligroso, porque
 aquel nuevo material transmu-
 tado, sirve de fomes para que
 la erisipela interna, y la fiebre,
 tomen mayor incremento. Es
 mortal, segun la siguiente sen-
 tencia de Hypocrates: (*Hyp-
 poc. lib. de coac. prænot.*) *Erisi-
 pelas foras converti, utile; in-
 trovero decurrere, letale.* La ra-
 zon porque es mortal, si no
 buelve à recibir el cuero, es
 porque comunmente se muda
 dicha erisipela interna en gan-
 grena, lo que testifica la re-
 frigeracion de extremos, lue-
 go que se transmutò la erisipe-
 la externa; el minorarse la sed,
 ò faltar de todo punto, y asì-
 mismo, remitirse la fiebre sin
 aver precedido evacuacion
 manifiesta; que aun por esso
 escribió Hypocrates lo si-
 guiente: (*Hyppoc. lib. de prædic.*)
*Pernitiosa sine signis levantia
 mortem indicant.*

CURACION.

DOS adverbios es necessa-
 rio premeditar, para que
 el Cirujano pueda administrar
 los remedios en tiempo oportu-
 no, para tener feliz cura-
 cion en dicha fiebre erisipela,
 los quales adverbios son *citò*,
citissimè. Del primero haze re-
 cuerdo Galeno, quando aconse-
 seja, del segundo echa mano
 Hypocrates para dicho fin.
 De los quales adverbios me
 valgo para fundar vna acerta-
 da curacion de dicha calentura.
 Digo vna acertada cura-
 cion, por considerar agudeza
 en dicha fiebre; y porque me
 acuerdo de las siguientes pala-
 bras de Galeno: (*Gal. lib. de
 Dinam.*) *Exigit morbus acutus
 curationem diligentem.*

Acutus, dize este Princi-
 pe; pero yo considero à la fie-
 bre erisipelatosa ser aguda, ò
 agudissima; luego el *diligen-
 tem* de Galeno, debe enten-
 derse para el caso presente de
 dos modos; v. gr. *curationem
 diligentem diligentissimam*; lue-
 go vienen muy al caso dichos
 dos adverbios. Esto supuesto,
 digo, que si en la fiebre erisi-
 pelatosa principiafe primero
 la erisipela externa, la cura-
 cion no debe ser muy accelera-
 da, por quanto esta fiebre se
 numera entre los morbos agu-
 dos

dos *simpliciter*; y entonces viene bien el adverbio *citò*, para precaver el que la erisipela interna tome magnitud, y constituya vn morbo agudissimo. Si la erisipela interna principiare primero, en tal caso viene bien el adverbio *citissimè*, por quanto la fiebre erisipelatosa se numera entre los morbos *exactè per agudos*, y entre los *per agudos simpliciter*, por quanto morirà *citissimè* el enfermo, si *citissimè* no se administran los remedios en vna fiebre de tanta vrgencia, y de mayor peligro que la erisipelatosa, que principia con externa erisipela; lo que es cierto, pues la causa material por su propria naturaleza estaba dispuesta à fermentar, y producir dichos morbos, sin que precediesse erisipela externa, que excitasse à fermentar el material interno; para que produciesse erisipela interna.

Supuesto lo dicho, necesitamos saber, con que indicaciones se ha de curar esta fiebre; digo, pues, que con tres indicaciones; la primera, consiste en evacuar la material; la segunda, en corregir tanto incendio, y fervor como padecencia la sangre, y espiritus, y en destruir la malignidad; la tercera, consiste en impedir que el vulnerado no se haga li-

pirico, y que no se introduzca gangrena en los miembros erisipelados. La primera indicacion, consistiendo en evacuar, es preciso premeditar con que remedio; esto es, si se ha de principiar sangrando, ò purgando.

Yà Galeno hizo recuerdo de lo dicho, lo que consta de las siguientes palabras: (*Gal. lib. de sang. mis.*) *Præterea in maximis inflammationibus, & vehementissimis doloribus nullum maius remedium, quam usque ad animi deliquium evacuare, adbibita distinctione, an sanguinem mittere an purgare oporteat.* Supuesta dicha doctrina, es preciso averiguar, si conviene principiar purgando, parece ser cosa asentada, quando consta de la siguiente doctrina de dicho Principe: (*Gal. lib. 14. met.*) *In erisipelate non scabimus venam, sed medicamentum colagogum dabimus.*

De las referidas palabras se infiere, ser conveniente principiar purgando con medicamento que evacue la colera; y para que conozcan està dicho Principe firme en esta practica, oirán las siguientes palabras, de las quales se sigue, que aunque en presencia de erisipela està indicada evacuacion de sangre, primero quiere que se purgue: (*Gal. lib. occult.*) *Dandum erisipelate*

medicamentum purgans coleram, post flebotomia facienda si opus est.

Cierta es toda la doctrina referida; pero debe entenderse de otro modo, pues consta que Galeno seguia dicha practica, en presencia de vna erisipela externa, quando el vulnerado estuviere cacochimo, la qual cacochimia es la que comunicandose desde el todo à la parte vulnerada, excita dicha erisipela; que aun por esto advierte Galeno lo siguiente: (*Gal. lib. 4. met. cap. 5.*) *In quocumque ulcere, erisipelas supervenerit, purgatio totius corporis adbibenda est.* No seguia este Principe la practica de purgar en la fiebre erisipelatosa, quando algun miembro interno estaba erisipelado, porque se aumentaria la erisipela, pues seria movido àzia aquella parte el material maligno; lo que consta del dicho siguiente: (*Gal. lib. 13. met.*) *Longissimè atentata fluxione parte quod redundat, rebellendum est, minimeque ad ipsam trahendum, hac itaque ratione, neque si ventriculum, aut intestina, flegmon occupare iam cœperit, medicamine, quod album deiciat, uti conveniet.*

Aunque es verdad sigo la opinion, de que no se principie purgando en la fiebre erisipelatosa, no obstante debo advertir, que si principiare dicha

fiebre con fluxo de vientre, en tal caso aviendo tolerancia de fuerzas, se permite esta evacuacion, aunque digan que es simphomatica, y hecha por irritacion, la qual de ningun modo se suspenda, pues se evacua por el vientre la mayor parte de la material causa, assi productiva de la fiebre, como dispuesta à fluir, y ser medio, para que assi la erisipela interna, como la externa, tomasen tal incremento que naturaleza, ni las medicinas, pudiesen socorrer mal tan insuperable; que aun por esto dixo Galeno lo siguiente: (*Gal. lib. 1. ad Glau.*) *Quod si febris fuerit cum pro fluxio ventris non est opus alia evacuatione; verum hæc sola sufficit, quambis non sit pro multitudinis ratione.*

Dize este gran Principe: *Verum hæc sola sufficit*, de cuyas palabras infiero esta consecuencia: Luego no convendrá que el Cirujano haga alguna otra evacuacion? Digo que no se debe entender como suena, pues aquel *sufficit*, en el caso presente *sufficit*, & *non sufficit: sufficit*, para deponer mucha parte de la causa antecedente, la que el arte huviera de evacuar en el principio, si no se lo impidiera la interna erisipela, y el dicho Principe con lo que advierte en el libro dezimotercio de su methodos

pero non sufficit, en opinion de qualquiera Docto, para poder vencer totalmente dicha fiebre; pues el que fiare enteramente la salud del enfermo en dicho fluxo de vientre, le dexará morir, quando en presencia del fluxo, assi la fiebre, como la erisipela, no se remitiesen; y aunque se remitan, como el fluxo *integre non sufficit*, es preciso que el arte satisfaga con remedio que vniuersalmente evacue de todo el cuerpo, y que sea conveniente *adequatè*, assi à la fiebre, como à la inflamacion.

Es el remedio conveniente la sangria, porque evacuando del todo, segun las siguientes palabras de Galeno, se satisface à todas las indicaciones, que juntas constituyen vna concorde indicacion de evacuar por sangria: (*Gal. lib. 4. Ap. aph. 2.*) *Sanguinis missio quacumque, & quovis modo est evacuatio equaliter totum corpus evacuans.* No solo por la inflamacion nos encomienda Galeno la sangria en el calo presente; pero tambien por ser la fiebre erisipelatosa, fiebre tan ardiente, que aun por esso habla muy à mi intento, diziendo: (*Gal. lib. de sanguin. mis.*) *Ceterum vbi ferventis sanguinis plenitudo acutissimam accendit febrem, subito evacuare expedit inspecto virium robore.*

Infierele de todo lo dicho, que si la fiebre erisipelatosa principiare con fluxo de vientre, se permita el que retrarde la evacuacion de sangre, interin que por el vientre se depusiesse tanto material, quanto el arte pudiera depouer si le fuera permitido exhibir algun purgante; y siendo cierto, que lo que el arte suele evacuar con su instrumento, ò estimulo, es cantidad de ocho, diez, ò doze cursos, se figue, que aviendo depuesto naturaleza otro tanto, debe el Cirujano cohibir dicho fluxo porque si no, naturaleza irritada, y furibunda excitará vn desenfreno por el vientre, haziendose el enfermo brevemente lipirico, y morirá; porque dicho desenfreno fue medio para que el miembro interno erisipelado se agangrenase: acuerdome aver leído en Galeno estas palabras, que confirman dicho desenfreno: (*Gal. lib. de prenot.*) *Nam, & impetus natura fortis, & morbus crudus sunt cause vt immodice evacuationes fiant.*

Lo que acostumbro executar en este caso es, aviendo depuesto diez, ò doze cursos, administrar la bebida siguiente, fria de nieve, para que cesse el fluxo.

R. Agua de llanten, y de lechugas ana ζ ij.

Cristal montano preparado, y polvos de diamargariton frio ana ℥j.

Laudano opiato gr. ij.

Xarave de granadas acedas ℥iſ. me.

Con esta bebida se suspenderà el fluxo para poder sangrar, passadas quatro horas, y se sangre de la basilica derecha. Bien conozco me diràn ser el laudano opiato remedio sospechoso, en presència de inflamacion interna, por el miedo que ay, de que se agangrene el miembro erisipelado. Es muy bueno el reparo; pero en presència de tal vrgencia, no se debe temer, y mas quando amenaza la gangrena desenfrenandose dicho fluxo; y en fin, digo, no aver tal peligro si se administrare mixto con algun acido, y mas siendo la fiebre tan ardiente, en donde el orgasmo de la sangre, y demás liquidos es tan inmodico.

Si la fiebre erisipelatosa no principiare con dicho fluxo, debe el Cirujano principiar sangrando en qualquiera hora de la noche, ò del dia, pues en la tardanza se sigue gran peligro al vulnerado; que aun por esso escribe Galeno esta breve advertencia: (*Gal. lib. de sang. mis.*) *Potest detrabi sanguis in omni hora, quando oportet.* De estas palabras se infiere, que al punto se debe sangrar,

y ha de ser *citò* en la fiebre erisipelatosa, que principia con erisipela externa; pero *citissimè* en la que principia con erisipela interna, para impedir el incremento, dando ventilacion, moviendo àzia fuera, y evacuando el material putrescente, y vrente. Advierto, que en la fiebre que principia con erisipela externa, es suficiente el que se sangre vna vez al dia con brevedad, para que la erisipela interna no tome altas raizes: *citò semèl*; pero en la fiebre que principia con erisipela interna, no basta el que se sangre vna vez al dia, para precaver que el vulnerado no se haga lipirico; luego en esta suposicion, se sigue el que se debe sangrar con grandissima brevedad dos veces al dia: *citissimè bis.*

La segunda indicacion consiste, en reprimir tanto fervor, y en resistir à la putrefaccion, y malignidad, para cuyos fines, conviene administrar el agua de nieve, con zumo de limon, ò el agua de chicorias vitriolada, ò el agua de calabaza con sal prunela; tambien son convenientes las emulsiones con el xarave de claras de huevos; tambien son muy del caso los polvos del diamargariton frio, los ojos del cangrejo, el cristal preparado, la confeccion de jacintos, y

otros absorventes, y bezoar-
dicos templados, de los quales
se pueden componer varias be-
bidas para dichos fines, ò se
administre la siguiente dos, ò
tres vezes al dia.

R. Suero de leche de cabras des-
tilado ℥x.

Confeccion de jacintos ℥j.

Cristal montano preparado ℥℞.

Xarave de dialtea simple ℥i℞.

Xarave violado ℥j. me.

Advierto, que assi el agua,
como las bebidas referidas, se
exhiban frias de nieve, por dos
razones: La vna es, para poder
vencer assi la fiebre, como la
erisipela interna, tomando el
consejo siguiente de Galeno:
(Gal. lib. 9. meth. cap. 5.) *Porro
erisipelas, quod verum erisipelas
sit, non aliter sanaberis, quam po-
sitione frigida.*

La otra razon porque se
debe dár fria de nieve, es para
impedir el que el enfermo no
se haga tabido; lo que comun-
mente sucede en tales erisipe-
las internas; que aun por esto
dicho Principe advierte lo si-
guiente: (Gal. lib. de marc.) *Ab
erisipelatosa affectu hectica ori-
tur, & marasmus*; y aunque
es verdad suele enrudezarse,
y endurecerse el miembro eri-
sipelado, y la fiebre mudarse
en otra especie, no obstante
es peor dexar morir al vulne-
rado, ò que incurra en vna
hectica; por cuyos miedos el

Principe de los Arabes enseña
muy à mi intento: (Avicen. lib.
4. fen. 1.) *Et quando sunt qua-
dam prohibentia, deinde timetur
malitia caliditas, & sitis, & exsif-
timas, quod pervenitur per ea ad
ariditatem, tunc non prohibeas
aquam frigidam: nam additio
apostematis, & cruditas eius me-
lius est, quam extenuatio.*

La tercera indicacion consta
siste en impedir que el enfer-
mo se haga lipirico, y que el
miembro erisipelado no se
agangrene; y para dár cumpli-
miento à esta indicacion, con-
viene mover àzia el cuero, pa-
ra que este reciba la mayor
parte de lo que se avia de re-
traer al miembro erisipelado, y
assi debe el Cirujano adminis-
trar ventosas de medio cuerpo
abaxo, friegas continuas con
azeytes laxantes, ò se hagan
las friegas con ortigas; y aun-
que es verdad algunos aplican
los vesicatorios para mover
afuera, y que el enfermo no
se haga lipirico, no obstante
debo aconsejar la verdad, y
assi digo que no son seguros en
la fiebre erisipelatosa, pues
assi la fiebre, como la erisipe-
la, toman mayor exacerbacion,
y se sigue coliquacion univer-
sal en la sangre, de que pudie-
ra dár algunas demonstracio-
nes, las que el Lector encon-
trará en mi Tomo de Consul-
tas Medicas; y por fin digo, que

si administrassen dichos vesicatorios, experimentaràn que con brevedad muere el enfermo, siguiendose varios movimientos combulsivos, lo que observè en aquella constitucion de fiebres erisipelatosas que acometiò el año de mil setecientos y nueve, siendo Medico titular de la Villa de Gargantalaolla.

Para impedir que el vulnerado se haga lipirico, acostumbro añadir à las bebidas bezoardicas, algun narcotico en moderada cantidad; como media onza de xarave de dormideras blancas, ò medio grano de laudano opiato, pues no solo se fosièga la iracundia de la bilis, y del acido volatil; como conociò Sylvio quando dixo: *Narcotica, vel potius anodina dicta billem turgentem, & acidum acre incrassant, ac figunt;* pero tambien por medio de la virtud diaforetica, de que constan los narcoticos, mueven àzia el cuero, conservando, y aumentando la insensible transpiracion, de que se sigue grande vtilidad al enfermo; que aun por esto dixo Yatrias lo siguiente: (*Yatrias lib. 3. cap. 4. de anod.*) *Adde quod opiata cum sulfurea sint, polent vi quandam diaphoretica, & sudorifica, qua humiditates morbificas expellere vident.*

Para impedir el que la eri-

sipela externa se agangrene, ò se transmute en presencia de la fiebre erisipelatosa, han de saber los Cirujanos que no solo consiste en dár de mano à los repercusivos; pero tambien en no vsar la aplicacion del aguardiente, y espiritu de vino; aunque es verdad me diràn, que assi el aguardiente como el espiritu por sus partes balsamicas, y sulfureas, no pueden causar gangrena, quando les consta de experiencia, que solo qualquiera de dichos dos balsamicos han curado las erisipelas que otros remedios no han podido.

Aunque es verdad lo que dicen, no obstante debo advertirles, que en el caso presente no conviene administrar el aguardiente, ni el espiritu, aunque ay la experiencia referida; y por no ser razon, ignorè la siguiente advertencia de Galano, me veo precisado à declararla por ser tan acomodada al intento: (*Galen. lib. de medic. exp.*) *Experta medicina nocet, ubi non convenit.* Daña en el caso presente, assi el aguardiente, como el espiritu de vino, porque prohiben la eventilacion cerrando los poros cutaneos, lo que es muy patente, pues no solo produce este daño la frialdad; pero tambien el calor intenso; luego viniendose los azufres del espiritu del vino

con la causa material que constituyela erisipela, es preciso produzca los efectos de vn alcalino exaltado, como se experimenta en la cal viva, y en las cantaridas, que aplicados en qualquiera parte cierran los poros, y se siguen begigas, las que tambien se experimentan en dicha erisipela: luego no ay que admirar el q̄ se agangrene la parte erisipelada, con la continua aplicacion del espiritu de vino; siendo cierto, que el calor natural no solo se sofoca por la frialdad; pero tambien por vn calor preternatural, lo que se experimenta en vna luz, la que no solo se extingue por grande frialdad; pero tambien la sucede el perderse si se pone junto à vna lumbre; porque el demasiado calor de esta la impide à la luz su ventilacion en quien consiste su luzir, que aun por esso dixo *Vvilis: Flamma accensa ventilationem desiderat, pariter etiam sanguinis vita.*

El modo como impedia la gangrena en aquella constitucion de fiebres erisipelatosas, era no aplicando remedio alguno en la parte erisipelada, cuydando asimismo que el ayre fuesse templado, para que este no transmutasse la erisipela externa, ò la agangrenasse, por ser el ayre vna cosa muy necessaria para vna feliz curacion, como podrá conocer el

Cirujano, leyendo el siguiente dictamen, que por ser de tanta vtilidad le quiero referir, y antes quiero advertir, que en dicha constitucion de fiebres erisipelatosas, era tal el incendio, y la vstion que avia en los liquidos, que solo se pudieron socorrer, y impedir la gangrena interna, administrando por mañana, y tarde media dragma de los polvos siguientes, disueltos en tres onzas de zumo de malvas, y otras tres de suero destilado.

R. *Cristal montano preparado, y sal prunela anà ʒij.*

Ojos de cangrejo preparados, y margaritas preparadas anà ʒj.

De todo se hagan polvos subtilissimos, y se mezclen muy bien, por seis, ò ocho dias continuos, se repetia dicho remedio, administrando asimismo à la hora del sueño la ayuda siguiente tibiana.

R. *Cocimiento de lechuga, escarola, cebada, y flores de violetas ʒss.*

Disolvienda en dicho cocimiento vna clara de huevo bien batida, y de xarave violado ʒj. me.

Con estos remedios conseguia el fin que deseaba, los que administraba despues de evacuado el todo: y debo advertir, que si libre el enfermo del peligro, quedaba en la parte

externa algo de erisipela por resolver se desvanecia, solo aplicando algunos paños mojados en vino blanco generoso, en el qual se disolvia vn poco de azafran, y se administraba caliente; pero si la erisipela remanente tenia algo de edema, lo que comunmente sucede en la declinacion de dicha fiebre erisipelatosa, en tal caso se disuelva en dicho vino vn poco de triaca magna antigua, ò media dragma de polvos subtilísimos de clavos aromaticos.

Dictamen que diò el Autor sobre mudanza de ayre, para restaurar la salud.

CON lamentables ayes se quexaba cierta señora, de las opiniones de los Medicos; pero, ò señora! No pueden faltar estas, sin que se destierre la libertad en el discurrir, la que produce tantas opiniones en esta facultad Apolinea, para la conservacion, y reduccion à su primario estado, de la mayor prenda, que con extremo debieran estimar los hombres.

Morbo ay, que por su longitud fatigan, no solo à los enfermos, pero tambien à los Medicos; observòlo el gran Principe de los Griegos, pues dize así: (*Galen. lib. 5. meth.*)

Infirmitas longa non solum aegrotam, sed etiam Medicum molestat. La qual sentencia se halla dibuxada en esta Religiosa, la que fatigada de tan continua, y larga enfermedad, llega à desconfiar no solo de las medicinas, pero tambien de los Medicos.

Acordandome que muchas enfermedades dependen de falta de espiritus, lo que se verifica en los que con exceso se exercitan en la palestra venerea, lo que puede ver el Lector largamente leyendo en mi Clavicula Regulina, el quarto desorden de algunos Españoles. En los que con empeño navegan en el mar literario sin omitir el tiempo del silencio: en los que trabajan mucho corporalmente; en los que caminando por la senda de la virtud emprenden excesivas penitencias: en los que carecen de alimento: en los que los alimentos que toman son de poca substancia, ò aunque sean substanciosos los toman en tan parca quantidad, que no son suficientes à restaurar los espiritus que continuamente sensibíbiliter se disipan; y finalmente, en aquellos que han tenido, ò tienen ocupaciones, en donde trabajan mucho de espiritus; que aun por esso escribió Hypococrates estas palabras: (*Hyp. lib. 6. epid.*) *Consuetudo dum sani*

sani fuimus at tendenda qualis in victu, vestitu, laboribus, rebus verecisi somno, & mente fuerit.

Considerando dicho consejo, hize recuerdo que dicha señora avia muchos años que los alimentos de que vsaba eran en muy corta cantidad, y no de mucha substancia, y asimismo que avia salido de vn officio de Abadesa, en donde trabajò mucho con el espíritu para la manutencion de su Comunidad, asì por ser sugeto muy aprehensivo, como porque le faltaban los medios con que sustentarla; reconocì que todos sus achaques dependian, *tanquam à radice*, de falta de espíritu.

Viendome fatigado con opiniones en su curacion, y con no menos quejas, por ver que omitia la execucion de remedios, me resolvì à dezirla: Señora, qualquiera Medico racional debe saber que la administracion de remedios debe ser segun la ocasion, y causa de donde tuvo principio el morbo, debiendo poner en esto gran cuydado, si quieren los Medicos ser acertados; y por tener esto en mi consideracion he seguido, y sigo el siguiente consejo de Baglivio: (*Bag. lib. 1. prax. med.*) *Quam ob rem cautos, & diligentes velim Medicos in interpelandis egrotis de causa occasionali, praesertim de animi*

passionibus; nam pro varietate causarum externarum, & occasionalium curatio quoque morbi varietè erit dirigenda.

Esto supuesto, su enfermedad no se ha de curar con remedios que evacuen, y asì, ni conviene sangrarse, ni purgarse, ni ir à tomar los baños de Ledesma; pues como me aconseja Hypocrates: (*Hyp. lib. 2. Aph. aph. 22.*) *Quicumque morbi ex repletionè curat evacuatio, & quicumque ex evacuatione repletio, & aliarum contrarietur;* luego consistiendo la essencia de su mal en innanicion de espíritu, es preciso considerar que el remedio indicado es restaurar los espíritus perdidos, y roborar las facultades, por ser dicho remedio el contrario excessivo que puede sanar al exceso de innanicion; siguiendo en esto el parecer de Galeno, (*Gal. lib. 8. meth.*) quien exclama asì: *Omnis autem excessus per contrarium excessum sanatur.*

Dos son, señora, los remedios que pueden servir de utilidad; el primero, vnos caldos de vivoras con sus antiparalíticos, y antiescorbúticos, y despues de roborar alguna cosa; por vltimo, y segundo remedio, debe mudar de ayre en casa de sus hermanos, ò fuera de esta Villa de Medina del Campo, por ser lo vltimo que en-

encarga Hypocrates á los Médicos: (*Hyp. lib. 6. epid.*) *In longis morbis commodissimum est locum, & terram mutare;* tomando asimismo algunos caldos instaurantes que no sean alterantes, y dexarse de andar vacilando con mas remedios, pues el mayor remedio que conviene, es omitirlos todos (excepto los dichos) que aun por esso dixo el Gran Primario Hypocrates: (*Hyp. lib. de art.*) *Optimum est aliquando medicamentum, nullo uti medicamento.*

Oido lo dicho, con lagrimas exclamò la enferma, queriendome dezir casi lo que el Maestro de Neron escriviò en vna de sus epistolas: (*Seneca lib. 12. epist. 79.*) *Nemò me resurrecturum putabit, quoties deploratus sum à meis, quoties à Medicis relictus?* En fin, consolela mucho, y quedò conforme en tomar los caldos, aviendo calentado el tiempo se los administrè, con los quales se instaurò alguna cosa; pero queriendo poner en execucion que dicha Religiosa mudasse de ayres, resolviò la señora Abadesa tuviesse consulta con otro Medico titular de dicha Villa, el qual fue de contraria opinion.

Viendo dicha señora opiniones tan contrarias, sucediò lo que Seneca dixo en otra ocasion: (*Seneca lib. 12. epist.*

cit.) *Omnia ex opinione suspensa sunt.* Durò la suspension, ò neutralidad del caso, hasta el tercero dia, en el qual aviendo buuelto á consultar, prosiguiò dicho Medico en su dictamen; y como siempre he llevado el no pagarme de mi opinion, (aviendome guiado siempre en mi curriculum como vn norte, aquellas palabras que Santa Cruz refiere: (*Santa Cruz lib. 3. de impe. cap. 12.*) *Non sis cervicosus, nec contumaciter hærrens propria opinioni, præcipua quando laboras, pro salute, & vita*) estaba resuelto á que se siguiesse el dictamen de mi compañero; pero antes que las voces manifestassen mi resolucion, deliberò la señora Abadesa que cada Medico escribiesse su dictamen para remitirle á los RR. Padres, Provincial, y General, y en su vista, y consultado con los señores Medicos de Camara, no dudaba se resolveria lo mejor; aceptè su deliberacion, porque solo en Tribunal tan fiel, se pesará en justicia lo que tanto importa para la salud, y vida de dicha señora; pues como dixo el eloquente Romano: (*Cic. 3. de nat. Deorum.*) *Iustitia suum cuique distribuit.*

Aviendo leído las siguientes palabras de Hypocrates: (*Hyp. lib. de affect.*) *Medicus ut culpa vaset, & morbum cog-*

noscere, & rectè curare debet. He resuelto de passo referir el morbo que affige à esta señora Religiosa : dize este Principe, que conociendo la enfermedad , y aplicando los remedios segun methodo , aunque el Medico no consiga el fin que desea , es illicito culparle , pues no està en la potestad del Medico que el enfermo consiga la salud, teniendo por consuelo carecer de culpa en esta ocasion ; habla el dicho Hypocrates con mas claridad en el libro citado, quando dize: *Et siquidam, rectè curante Medico ; à magnitudine superetur ager , non nec est culpa Medici, si verò non rectè curante, nec cognoscente , à morbo superetur, medici culpa est.*

En el mes de Julio del año passado de 1713. padeciò esta Religiosa vnas tercianas dobles , y en su principio perniciosas , despues de aver sido destruïda la pernicie , y el fermento febril abatido, se ausentò la fiebre ; pero de ningun modo combalecia : passò en fin todo el Estio , y Otoño recidiuando en sus calenturas , las que vnas vezes faltaban con el vso de los diureticos , y otras con la administracion de absorbentes, y precipitantes.

A mediado de Noviembre faltò la fiebre de todo punto, solo con el vso de buenos alimentos , que instaurassen , por averseme prevenido , que di-

chas calenturas no se avian de vencer de otro modo , siendo cierto , que en esta señora tenia la fiebre su dependencia de grande enervacion de espiritus, como queda dicho, y averme dictado la experiencia que muchos morbos tienen por causa la grande falta de spiritus , y debilidad de facultades.

El genero nervioso , y musculos padecian no poca debilidad , pues esta señora no podia exercer sus movimientos con toda libertad , y aviendo baxado à la porteria por tener este oficio , siendo el ayre demasiadamente humedo , el que corre casi siempre en este Convento , se laxaron mas los musculos, y nervios ; que aun por esso advierte Galeno à mi intento lo siguiente : (*Gal. lib. de Art. Medicina cap. 81.*) *Ab aere afficitur corpus , quia aut calefit, aut frige fit, aut exicatur, aut humectatur, &c.*

El dia tres de Diziembre por la noche , indiciò en vna estupefaccion vniversal, y asimismo en vna perlesia imperfecta de la lengua, llamada *estancia*, ò *titubancia*, y la causa fue, que dicha Religiosa estuvo todo aquel dia en vna cocina , cuya ventana cae al Rio de Zapardiel, era dia pluviioso, con que de aquella grande frialdad , y humedad del ayre, se debilitaron , y relaxaron los ner-

nervios mas de lo que estaban; apoye mi concepto el Gran Principe de los Griegos, con las siguientes palabras : (*Gal. lib. da. anit. truec.*) *Aer nos ambiens ob id laedit , quod aut calidos immodicè, frigidos, humidos, aut siccos efficit.*

Para que los nervios , y musculos se coroborasen, mandè vlar algunos medicamentos que constassen de sales volatiles , y de partes balsamicas: *Tàm per intus sumptionem, quàm per extra apofitionem;* y asimismo para que dichos remedios por medio de su virtud alcalina , dulcificassen , y absorviesen lo azedo que el ayre avia plantado en los nervios por razon de la humedad.

Pasò dicha señora el Invierno con dicho orden curativo , hasta que en el mes de Abril , luego que calentò el tiempo , resolvi tomasse los caldos restaurantes , y dulcificantes , con los quales tuvo algun alivio; pero la estupefaccion se està permanente , aunque es verdad perfecciona las palabras mas libremente ; aora en mi opinion solo resta el que esta señora salga fuera del Convento à la casa de sus hermanos , en donde se criò , para mudar de ayre , por ser mejor el de aquella situacion , que el del Convento : *Aere optimo semper utandum puero, iubeni, atque*

seni , declarò Galeno: (*Gal. lib. 1. de san. tuenda.*)

Preciso es proponer las razones que me estrechan à resolver , que el ayre es tan necesario para restaurar la salud, como para conservarla , considerandole como *conditio sine qua non*; y para ir con acierto, es necesario tratar primero de la situacion del Convento , la que no es buena para la salud, pues està situado en la parte de Clive , del Cerro de la Mota, muy cerca de dicho Rio , siendo preciso que el ayre se detenga , y oprima en esta situacion, por quanto de la otra parte està tambien otro cerro , en donde la mayor parte del Lugar està situada , y aunque cerro, tiene algunas planicies, con que detenido el ayre en aquel concabo , de necesidad se ha de impurificar por medio de las partes salinoacidadas que se elevan del Rio.

Lo segundo , es necesario saber , si el agua de este Rio es saludable , ò no; lo que advierte Aecio à los Medicos , diciendo : (*Aecio lib. 1. de re med. cap. 50.*) *Opportet etiam aquarum virtutis , ac vitij Medicum peritum esse* , para saber si el agua es buena , es necesario atender al sabor, al color , y al olor , quienes solo lo manifiestan ; que aun por esso escribe Galeno lo siguiente : (*Gal. lib.*

de Pthifana.) *Aqua probatissima tum substantia, tum gustu, tum colore discernitur; luego ferà buena aquella agua que fuere pura, clara, limpia, y transparente, y que careciendo de todo labor, fuere agradable al gusto.*

Galeno manifiesta con claridad lo referido, quando lo compendia todo en este dezir: (*Gal. lib. 1. de fac. simplic. medic. c. 5.*) *Aqua usui commoda, neque dulcis, nec salsa, nec acida, nec acris, nec graviter olens, nec putrix, nec coenosa, sed prorsus simplex, perlucida, pura ac veluti exquisite colata esse;* luego siendo el agua de dicho Rio toda vn cieno, y alsimifmo de mal olor, esto es putrilaginoso, indicio de putrefaccion; segun el siguiente dezir de este Principe: (*Gal. lib. prog.*) *Superans enim graveolentia putredinis est signum.* Es preciso que coinquine al ayre, y de aqui se siga ser la situacion del Convento poco favorable à la salud.

Los Lectores conoceràn ser cierto lo que digo, si atienden, además del mucho cieno, el que es vn Rio de muy poca agua, en donde se laba la ropa, y en donde tienen las pieles los Curtidores: siendo su corriente tan poca, que en tiempo de Estio por las mas partes, tiene poco mas de vna vara; luego es preciso se detenga el agua en

forma de estancos, y el calor como agente, haziendo, y rehaziendo en ella la pudrece; que aun por esso dixo el Philosopho: *Calor agens in humidum est causa putredinis.*

Pesando con madurez lo dicho, se infiere ser todo muy capaz à pudrecer el agua; luego siendo cierto aquel axioma Philosophico: *Quod tangitur à putrido putridum fit*, es preciso que tocando el agua del Rio inmediatamente al ayre le impurifique, dexandole poco saludable, y dispuesto à que por su medio morbifiquen los que habitan en aquella situacion; y aun me acuerdo que Hypocrates apoya mi discurso con estas palabras: (*Hyp. lib. de flatibus*) *Cum aer inquinamentis plenus est, quibus humana natura offenditur, homines egrotant.*

Esto supuesto, digo, que considerando Hypocrates que el ayre es *conditio sine qua non*, assi para la conservacion de la salud, como para destruirla se atrevió à llamarle Autor, y Señor; como consta de estas palabras que refiere en el libro citado: *Aer maximus est in omnibus, quae torpori accidunt, & Autor, & Dominus;* luego deben los Medicos confessar, que el ayre ambiente es *conditio*, ó *causa sine qua non*.

Perpetuamente deben atender al ayre para la curacion de

todos los morbos , la que los Medicos no conseguirán siendo el ayre poco favorable; que aun por esto exclama Galeno con estas voces : (*Gal. lib. 2. meth.*) *Aer est sine quo , nec tollitur morbus , nec sanitas teneri potest.* Por aquel *sine quo* , quiere dezir el gran Principe , que el ayre es *conditio sine qua non* para destruir los morbos , siendo cierto , que el ayre es vna de las cosas que mas pueden alterar à nuestro cuerpo, por quanto es tan *simpliciter* necessario para vivir , que faltando su atraccion, mediante la inspiracion , y faltando su expulsion, mediante la inspiracion, es imposible pueda el animal vivir *naturaliter*, lo que movió al Philosopho à dezir: (*Arist. lib. de vita, & morte.*) *Animal vivere , & non respirare est impossibile.*

Ni basta el dezir de algunos, que el ayre *strictè* se debe considerar como escopo , pues en quanto razon de tal puede permitir , ò repugnar el remedio indicado , y que si se considerasse como causa , dizen que es *per accidens*. En mi opinion el ayre escopo, causa, y remedio; es verdad es escopo , porque consiente , ò impide la execucion del remedio indicado: *Scopus verò est id, quod praeculis habemus ad talem indicationem exequendam*, escribió Maroja. (*Maroja, lib. 4. observ. disp. 1.*)

Causa es el ayre, por quanto es indicante; siendo cierto, q̄ quien indica el remedio, es la causa que produce al morbo: *Causas morborum considerare debemus ipsae siquidem convenientem curationem nobis indicant*, aconseja Galeno: (*Gal. lib. 2. ad Glau.*) Es cierto que el ayre es causa , pues aquel que produce un efecto , se confiesa ser autor , ò causa de èl ; luego si el ayre, en sentencia de Hypocrates, es el vnico autor de la vida , y de las enfermedades, como consta de estas palabras: (*Hyp. lib. de flatibus.*) *Aer mortalibus vita , & morborum aegrotis solus est autor* ; se debe dezir , que el ayre es causa producente de los morbos , no *per accidens* , si *per se*; luego el ayre es indicante, y escopo.

En mi concepto , es mayor imperio el ser de escopo que el de indicante; y para que se entienda , refiero esta pariedad: Vn Procurador hecha en vn pleyto su peticion ante el Juez, y por ella indica la justicia; pero el Juez atiende à si se puede permitir, ò no, lo que pide, ò indica el Procurador; Procurador es el indicante, porque de èl se toma la indicacion del remedio ; pero manifestando el indicante su indicacion ante el escopo , ò Juez , esta sentencia , si se puede executar , ò

no ; luego aunque el ayre no fuesse indicante , si me le consideras como escopo , yà me le confieffas de mucho mas dominio que el indicante ; luego para la curacion de los morbos se debe tomar indicacion propria del ayre: *Aeneft sine quo nec tolli morbus, nec sanitas teneri potest,* afirma Galeno en el lugar citado ; luego es error dezir que no se aya de atender al ayre, como remedio en todos los morbos.

Quien negará , que en vn flegmon , y en vna erisipela no aprovecha el ayre como remedio , y que se debe procurar el que no sea muy caliente , ni muy frio ? Qué Medico para curar vn escoirro, y vn edema, no evitará el ayre frio , y eligirá al caliente ? Luego tambien para la curacion de otro qualquiera morbo , deberá el Medico atender al ayre , como causa *sine qua non* ; pues sin su bondad , ni el morbo será destruido , ni el enfermo restaurará su salud.

Si las cosas no naturales son necessarias para conservar la salud , y faltando alguna en su exercio , ò haziendo con exceso sus operaciones , al punto pierde naturaleza su equilibrio ; que aun por esso escribió Hypocrates: (*Hyp. lib. 2. Aph. aph. 3.*) *Somnus atque vigilia utrumque si modum exceffe-*

rint malum ; y el modo de recuperar la salud à su primario estado , consiste en que la tal cosa no natural sea reducida à que exercite sus operaciones en el orden debido ; porque faltandole al ayre, como cosa no natural, aquella pureza que debe tener para conservar la salud , ò para recuperarla , aya el Medico de prohibir que el enfermo busque ayre para que le restaure la salud perdida.

El fin de methodo , es buscar remedio conveniente para destruir el morbo ; segun aquellas palabras que relata Galeno : (*Gal. lib. 2. meth.*) *Methodi medendi finis est invenire talisque morbi remedia* ; y como se hallará remedio para restaurar la salud que tan perdida tiene esta Religiosa ? Mudandola à otros ayres mas puros que ayuden à la recuperacion de vn temperamento quasi pervertido : *Verum ambiens nos air temperamentum mutat , atque prævertit , dum aut immodice calidior , aut frigidior , aut humidior , aut siccior evadit , nam reliquis causis non omnes simul obnoxii sumus , nec per totum diem obcursumus , &c.* escribió Hypocrates : (*Hypocrates lib. de aere.*)

Naturalmente hablando, es imposible que dicha Religiosa con mas probabilidad ad-
quie-

quiera su pristina salud, que mudando de ayre por algun tiempo, siendo este el autor de la vida, y de la muerte, hablando vniversalmente, y siendo el ayre el autor de su padecer; pido atiendan à las siguientes palabras que menciona Altomar, pues confirman mi dictamen: (*Altom. pars. 1. de med. feb. cap. 19.*) *Nam absque aere, neque sanitas vlla servari, neque morbus quispiam propulsari unquam potest*; luego se infiere, ser mi concepto bueno en dezir que el ayre sea tambien remedio, y remedio tan eficaz, y necesario, que no puede faltar de nosotros si queremos vivir.

Sin la comida, y bebida, sin el sueño, y la vigilia, sin el movimiento, y la quietud, y sin la innanicion, y repleccion se puede conservar la salud por algun tiempo, y algunos morbos se pueden desterrar: no usamos siempre, y continuamente de dichas cosas naturales, pues no siempre estamos quietos, ni en movimientos, ò estremos sanos, ò enfermos; pero del ayre continuamente usamos atrayendole siempre por la inspiracion: *Aer autem nos ambiens for in secus omnibus nobis circumfusus est, & per inspiratione traditus*, firmò Hypocrates: (*Hyp. lib. de aere. aq. & locis.*)

Si continuo, & semper, atraemos el ayre, preciso es, que como inmediatos recibamos todas las mutaciones que el padeciere, y asimismo el que nos inmutemos tanto àzia el estado salubre, como àzia el morbifico; lo que Hypocrates contempla en este dezir: (*Hyp. lib. de flatibus.*) *Necesse igitur est ut ad mutationes eius immutentur corpora animalium*; luego dicha Religiosa, como tan inmediata al Rio cenagoso, es preciso que continuo & semper, reciba la sigilacion con que el agua sigila al ayre; pues como dixo el Philósofo: *Agens naturale fortius agit in propinquum, quam indistans*; luego para que ayre tan inquinado no haga en dicha Religiosa *tanquam in propinquum*, es preciso se le permita salga del Convento à buscar el *indistans*.

En esta ocasion se me previene otra razon fuertissima, y es, que todas las cosas naturales, tienen su cosa natural, que corrija, y enmiende sus excessos, y daños, lo que es patente; pues si atendemos al sueño, siendo en exceso, y dañoso à la salud le corrige la vigilia, y à esta la enmienda el sueño; que aun por esto dixo Hypocrates: (*Hyp. lib. 2. Aph. aph. 2.*) *Vbi somnus delirium sedat, bonum.*

Los daños que produce la
quies

quietud , los corrige el movimiento, y los que excita el movimiento los enmienda la quietud : *Quies laboris remedium est*, encomienda Galeno. (*Gal. lib. 2. Aph. aph. 38.*) Pero pregunto, quien podrá corregir, y enmendar los daños del ayre? Ninguno , solo si , el *commodissimum locum* , & *terram mutare*, de Hypocrates ; pues permitase à dicha Señora se mude del Convento si quieren restaure la salud perdida , para que el ayre puro corrija los daños que imprimió el impuro, que *continuo* , & *semper* respira en el Convento.

Siendo cierto , que el estupor tiene algunos preliminares de escorbuto , producido por medio de las particulas acido salinas , con alguna austeridad que el ayre recibe de Rio tan cenagoso , no se puede curar dicha Religiosa sin la mutacion de ayre, pues siendo este libre de los alitos que comunica el Rio , podemos tener probabilidad que se consiga el fin deseado ; dandome no corta luz (para tenerla) Gano , pues habla así : (*Gal. libro de sanitate tuenda.*) *Aer purus est , qui nec paludis , nec stagni alitu sit infectus , nec ob stagnum , vel flumem vicinum nebulosus sit*, &c.

No son suficientes , ni los medicamentos , ni la mutacion

de alimentos , para que restauren la salud los que por infeccion del ayre la tienen perdida , pues aunque es verdad usaba esta Religiosa en algunas ocasiones de alimentos algo pravos, como tocino, y chorizos , era en poca cantidad lo que se permitia , por razon de la inapetencia tan grande que padecia ; pues de no concederla dichos alimentos , las fuerzas se postrarian mas , y los espiritus perdidos no se regenerarian: *Adversantibus omnino cibum , aliquando etiam pessimum concedendum* , aconseja Septalio. (*Septalio lib. 2.*)

No apetecia naturaleza dichos alimentos , y los demás los aborrecia ? No es el apetito *inclinatio naturalis ad suum complementum*? Luego fue bien permitido à nuestra enferma tal complemento , pues aunque pravos los alimentos , naturaleza los haria buenos , teniendo en mi opinion poco que enmendar, lo que es cierto, segun este axioma Filosofico : *Quod recipitur admodum recipientis recipitur*: que es dezir, que lo bueno al parecer , si el recipiente lo recibe sin inclinacion natural , lo recibe con aborrecimiento , y aunque bueno ofende à naturaleza , y lo malo al parecer , si el recipiente lo recibe con inclinacion , lo abraza , y estima como cosa que ha de

de conservar su equilibrio; creo fue dicho axioma el que movió à Galeno para escribir las siguientes palabras que me favorecen : (Gal. lib. 2. Aph. aph. 28.) *Nam quæ cumque cum voluntate assumuntur* (esto es con apetito) *ventriculus amplexatur , & facillius ista concoquit , sicut illa quæ displicent refugit.*

No es naturaleza la docta *sine Doctore* ? No es naturaleza à la que imita el Medico en sus buenas operaciones? Nadie lo negará ; luego si en vna inapetencia grande llegare naturaleza à apetecer algun alimento, aunque parezca pravo al Medico , debe al instante concederle con moderacion , pues en tales casos apetece naturaleza lo que la es útil , lo que muchas vezes me ha enseñado el mas verdadero Maestro , que es la experiencia : Experimentè en vn enfermo que padecia vna tan grande anorexia , que viendo el alimento al punto nauceaba, y le vomitaba ; y aviendo este paciente apetecido vn gazpacho se le concedi , al qual recibió tan bien el estomago, como si fuera vna perdiz , y aun me acuerdo, que aviendo leído lo que aconseja el Docto Panarolo en vna de sus observaciones, verifiqué en seña lo que yo executo, y practico en tales lá-

zes (aunque murmurado) su decir es este: (Panarolo obser. 36.) *Indulgeant quandoque Medici ægrotum voluptatibus cum modo, & mensura multoties enim natura edocet id , quod est sibi utile maximo opere appetit.*

Dixe que poco tendria que enmendar naturaleza en dichos alimentos, pues afsi el tocino, como el chorizo los consideraba , y considero por alimentos medicamentosos , tomados en aquella parca cantidad, el por que , juzgarán dañosos tales alimentos, confidero será la poca sal , y el poco picante ; pues todo ello en mi opinion verdadera , ni podia producir tal enfermedad, ni aumentarla: *Hoc opus hic labor.*

Todos los Practicos dicen, que en los preliminios del escorbuto son convenientes los remedios de la melancolia hipochondriaca , y por esta razon administran varias sales aparētes , como la sal de agenjos, la de tartaro, la de pino , y otras: luego aunque dichos alimentos de que dicha Religiosa usaba , y a vezes se los permito, tengan algun poco de sal, siendo en corta cantidad, es muy del caso para la curacion, pues la considero especial para abrir algunas obstrucciones que se hallā en visceras de primera region, y asimismo para mover el vientre, el que conti-

nuamente tienen adstricto los hipocondriacos, y escorbuticos: Yà no tengo que temer, quando Galeno me defiende de la censura, con las siguientes palabras: (*Gal. lib. 4. de facult. aliment.*) *Cibaria salsa deietionem faciunt, & aperiant obstructions.*

Si tienen algo de picante no se deben menospreciar, siendo en tan corta cantidad, al que siempre confieso ser muy del caso para la curacion de la afeccion escorbutica, por quanto los Medicos encomiendan todos los medicamentos que constan de sal piperino, y assi exclaman por vnico remedio al anagalis aquatico, al maltuerzo ortense, y al aquatico, à los cogollos de pino, y à otros que abundan de dicho sal, pues solo estos pueden absorver, y executar al acido del escorbuto, y si de algun modo pudiese ser dañoso el tocino, y chorizo, fuera comiendole crudo, ò siendo rancio, ò en mucha cantidad, ò muy salado, ò muy picante; lo que confirma Senerto en este dezir: (*Sen. lib. 3. part. 6. cap. 3.*) *Lardum randidum, aut crudum devoratum, &c.*

Se infiere de lo dicho, que tomando esta Religiosa dichos alimentos en tan corta cantidad con poco salado, y picante, se deben considerar no so-

lo alimentos; pero tambien medicamentos; luego si el alimento tiene alguna qualidad manifesta, *ex genere tertiarum*, como salada, acerva, amarga, acre, &c. se debe creer es alimento medicamentoso; que aun por esso el Principe de los Griegos dixo lo siguiente: (*Gal. lib. 4. Aph. aph. 13.*) *Cibus, qui aut acerbam, acrem, salsum, aut amarum habet qualitatem, non simpliciter cibus, sed medicinalis cibus dicendus.*

Es verdad, que siendo los alimentos cosa no natural, y constar de mala substancia, se deben vsar otros mejores para conseguir la curacion del afecto escorbutico, que aquexa à esta señora, segun doctrina de varios Practicos; luego siendo el ayre vna de las cosas naturales estando este infecto, por que razon no se buiscara otra mejor que restituya la salud? Luego siendo tan dañoso el ayre en la situacion del Convento, es preciso que dicha señora mude ayre mas saludable, debiendo siempre curarse el morbo por su contrario, como consta de este axioma Medico: *Contraria contrariorum sunt auxilia.*

La experiencia pide tambien el que dicha Religiosa mude de ayre: *Ab experientia omnes coeperunt Philosophare*, dixo el Phlosofo; (*Arist. lib. 1. meth.*)

th.aph.) pues estando esta señora opresa con vna erisipela maligna, aviendola mudado à otra Celda, en donde corrian mejores ayres, fue suficiente para que brevemente mejorasse, y restaurasse su salud, lo que dispuso Don Manuel Mojon, Medico que era entonces de dicho Convento. En otra enfermedad que esta señora padeciò siete meses, avrà catorze años restaurò la salud perdida, solo mudando de ayre, por disposicion del Medico del Convento, que era Don Pedro Ramos; luego si naturaleza està enseñada à tales mutaciones, y siempre ha constado por experiencia efecto feliz, por què no podemos tener probabilidad, que mudando de ayre en esta ocasion restaure su salud? Que aun por esso advierte doctamente Celso, quando dize: (*Celso lib. 1. de re med.*) *Verumque est ad ipsam cui audi rationem nihil plus conferre quam experientiam.*

El reparo que me pueden poner es, que aconsejo sea en el proprio lugar, lo que no puede servir de estorvo, pues si en vna casa por las diversas situaciones se experimenta tener vnos quartos distintos temperamentos que otros, y esto depende del ayre, y aun en vn proprio quarto se manifiesta aver en vn sitio mejor ayre

que en el otro, quien duda que en este proprio lugar avrà diversos temperamentos, segun el ayre, mas, ò menos favorable à nuestra vida? Y mas estando la situacion de la casa de su hermano muy distante del Rio, y en parte eminente, en donde el ayre no padece opresion, antes si corre con libertad, y por tanto es muy proprio, y saludable lo que testifica el enfermar menos gente en aquella situacion, que en la del Convento: *Aqua optima, atque aer optimo perpetuo utendum, aconseja Galeno. (Gal lib. 1. de sanit. tuenda.)*

Que dicho sitio debe ser saludable, por estar en lo mas sublime del Lugar, y mas conveniente à dicha Religiosa, lo publica el Filosofo en este problema: *In sublimioribus habitationibus homines salubriter vivunt.* Yo creo que por esta razon tuvieron los Reyes Catholicos su habitacion en esta Villa, en la mas eminente situacion que llaman la Mota, sitio saludable.

Si fue bueno, y saludable para vnos Reyes el habitar en lo mas sublime del Lugar, por què no tendremos probabilidad, que habitando esta Religiosa en la casa de su hermano, situada en lo mas alto, en donde el ayre saludable pueda

recuperar la salud? Y quando este ayre no surtiera el efecto que deseamos, en tal caso digo, era conveniente mudasse de Lugar que fuesse de mejor temperamento. Por no molestar con mi longitud omito muchas razones que pudieran apoyar mi dictamen, pues assi como este siempre le sujeto à lo que los señores Medicos de Camara dispusieron, tampoco quiero me digan, lo que San Damaso escribió al Maximo Doctor: *Legenti fastidium generat longitudo.*

CAPITULO VIII.

De la fiebre canerosa.

Lamase esta calentura canerosa, ò negra, y en mi opinion no puede causar admiracion el que se llame negra, quando consta de experiencia, el que la fiebre que aparece en el clorosis se llama blanca, porque trae acompañada vna hictérica blanca, siendo de este sentir todos los mas Practicos que han escrito de *morbis mulierum*; luego à esta especie de calentura se le dà el nombre de negra, porque desde su principio suele acompañarla vna hictérica negra, ò à lo menos vn color fulco, y macilento, *tendens ad nigredinem.*

No se trata en la ocasion

presente de aquella febrícula que suele acompañar à vn cancro externo ulcerado; tratase, pues, de aquella fiebre aguda que sobreviene à vn herido, cuyo habito es hipocondriaco, y escorbútico; digo vno, y otro, porque las mas vezes acompaña el escorbuto à la afeccion hipocondriaca; sea testigo el siguiente dezir de Yatrias: (*Yatr. lib. 3. cap. 19. de melanc. hipoc.*) *Hæc affectio sæpè scorbutum comitem sibi asciscit, & ut plurimum in cachexiam, & hidropem degenerat.* Buelvo à dezir que sobreviene à herido, cuyo habito es escorbútico, pues en mi opinion es el escorbútico vna disposicion canerosa vniversal, ò vn cancro oculto en todo el cuerpo, sin dexar parte sólida, ni liquido que no ofenda; que aun por esto Galeno escribe à mi intento lo siguiente: (*Gal. lib. 2. Aphor. aphor. 38.*) *Canceri occulti, id est, non apparentes, absconditi in profundo corporis sine ulceratione.* Esto supuesto, passo à definir à la fiebre canerosa, la que es vn turbado movimiento de la sangre, y de los demás fluidos, producido por vn fermento sulfuguloso, contenido en el todo, ò comunicado desde alguna viscera.

CAUSAS.

LAS causas externas son el continuo vfo de alimentos

tos salados, y acidos, de los quales resulta vna mala chilificacion. siendo cierto, que de la fermentacion resultan dos partes; vna volatil, y homogenea, la que es vtil para alimentar las partes; la otra es tartarea, y eterogenea, la que se engendra en mucha cantidad en vna mala chilificacion, y de esto resulta, que assi la sangre, y limphas adquieren dicha falsedumbre, y depauperandose el cuerpo de espiritus, y calor nativo, va adquiriendo la sangre, y demás liquidos mayor acedia, y al passo que la sangre va perdiendo de su pureza, se va depauperando el calor natural, y espiritus; lo que conoció Galeno quando dixo: (*Gal. lib. de salubritate.*) *Nativus calor in bono sanguine consistit.*

Las causas internas son ciertas particulas acido austeras, las quales se contienen en la sangre, y limphas, ó porque alli se engendran de vn mal fermento, ó porque se comunican de alguna dureza que con disposicion cancerosa padecen el higado, ó el bazo; pero con especialidad el bazo: el que padeciendo dicho vicio es medio para que resulte vna cacochimia vniversal, y vn pravo fermento en el todo; que aun por esso el Principe de los Griegos habla à este intento: (*Gal. lib. 2. de fac. natur.*)

Lieneum tumet corpus cacochimum redditur.

Digo que dicho acido exaltado es quien produce dicha especie de calentura, ó se contenga en dichos liquidos, ó se estanque en el bazo; bien conoció Galeno el acido, quando dixo: (*Gal. lib. de atrabil.*) *Qualitas humoris nutrientis lienem, acida est, & acerba.* Este acido es el que llaman los Medicos humor melancolico natural; al que vna vez exaltado, y adquiriendo naturaleza mordaz, y corrosiva llaman *atrabilis*; siguiendo en esto el siguiente parecer de dicho Principe: (*Gal. lib. de natur. hum. com. 1.*) *Continere in se namque terram acidam, dulce, amarum, & salsum, & omni modum, quomodo etiam homo continere in se acidum atrabilem, &c.* Es dezir en estas vltimas palabras, que si el acido se exaltare, y adquiriere naturaleza peregrina, merece el renombre de *atrabilis*, que es lo proprio que naturaleza venenosa, caustica, y arsenical; el que quisiere sobre este punto mayor individualidad, recurra à mi Clavicula Regulina, y lea el tercero desorden de algunos Españoles. Luego aviendo en vn vulnerado dichas disposiciones, no ay que admirar incurra desde el principio de la vulneracion en esta especie de fiebre tan aguda.

Señales, y Prognosticos.

Conocefe la fiebre cancro-
fa, porque desde el prin-
cipio aparecen las señales de
vna calentura putrida, lo que
es muy cierto, pues el herido
no incurriria en esta especie
de fiebre, fin que primero pa-
deciese putrefaccion, ò extra-
ña fermentacion el acido exal-
tado, ò humor atrabiliario; lo
que advierte Galeno en esta
sentencia: (*Gal. lib. 2. de difer.
feb.*) *Neque in atrabilis morbis
necessario febricitant, nisi prius
atrabilis putrefiat.*

Además de las señales de la
fiebre putrida, aparecen otras,
conviene à saber, el color del
rostro, y del cuerpo, aparece
fusco, plumbeo, ò negro, que
es el color que comunmente
acompaña à los hypocondria-
cos escorbuticos, en los quales
padece el bazo la referida dis-
posicion cancerosa; que docta-
mente habla dicho Principe à
este intento: (*Gal. lib. 3. de locis
affectis*) *Colorum vitij cognos-
cuntur affectus ex icore, & sple-
ne.* La sed es muy clamosa, y
la lengua se manifiesta negra,
y con bastante vstion, y seque-
dad, y en el progreso de la fie-
bre se manifiesta sobre la len-
gua vna escara, semejante à la
que producen en qualquiera
parte carnosas, los polvos de

alumbre, el vitriolo, los polvos
de juanes, &c. la vrina suele
aparecer de vn color negro, ò
passeo, guardando desigual-
dad, por quanto repentina-
mente suele mudarse en tenue,
ò en vn color natural: las en-
cías se manifiestan putridas
con algun fetor, despidiendo
de sí alguna sangre al mas le-
ve contacto, cierto indicio de
aver grande tension, y cancro-
sa disposicion en el bazo; lo
que conoció Celso quando di-
xo: (*Cels. lib. 3. de re medic.*)
*Quibus magni lienes sunt his gin-
giba male sunt, & os olet, aut
sanguis ex aliqua parte prorrum-
pit.*

Tocante al prognostico, di-
go, ser esta fiebre muy peli-
grosa, porque quita la vida
con brevedad, ò mudandose en
otro morbo à largo tiempo
perece el herido: Si en la len-
gua apareciere dicha escara, y
asimismo acompañare fluxo
de vientre, cuyas deyecciones
fueren atrabiliarias, breve-
mente perderà la vida; que
aun por esto dixo Hypocrates:
(*Hypoc. lib. 4. Aphor. aph. 22.*)
*Morbis quibuslibet incipientibus
si atrabilis, vel supra, vel infra
exieret letale.*

Si el vulnerado arrojaré
la saliva en vn vaso de plata, ò
de estaño, y este adquiere co-
lor libido, ò negro, es mortal
de necesidad, porque signifi-
ca

ca grande exaltacion del succo acido, y en tanto extremo, que ha llegado à adquirir la eficacia de vn fuerte corrosivo, lo que testifica el sublimado corrosivo, pues llegando à tocar con èl en vna cuchara de plata, ò de estaño, al instante adquiere vn color libido, ò negro.

Si la vrina apareciere de buen color en vn dia indicativo, ò critico, y repentinamente se bolviere negra, ò palsea, en tal caso no se precipite à pronogsticar, *nec ad bonum, nec ad malum*, aunque tenga presentes las siguientes palabras de Galeno: (*Gal. lib. de Dinam.*) *Vrina mortem significat, si ex bono colore in malum die critica conversa fuerit.* No es cierto el prognostico *ad mortem*, en esta fiebre, por quanto se experimenta grande desigualdad en las vrinas, en los que padecen afeccion escorbutica, pues las que à la mañana aparecen turbias, y opacas, por la tarde se manifiestan tenues, y aquosas: tampoco dicha vrina puede prometer salud, haziendo juicio que naturaleza expurga por aquella via dicho humor atrabilario; pues aunque es verdad que los lienosos sienten grande alivio con dicha vrina, y se libertan del peligro en vna fiebre aguda, todas las vezes que aparezca tal vrina

en el estado vniversal, esto se debe entender en los espleneticos en donde solo huviere tension; pero teniendo acompañada disposicion cancerosa, como la que se experimenta en esta especie de calentura, nunca se libertan los vulnerados por medio de dicha repurgacion.

Es preciso que sepa el Cirujano en què morbos suele degenerar; si la fiebre cancerosa no quita la vida con brevedad, suele, pues, degenerar en vna cachegia, ò hidropesia, segun aquel axioma Medico, en donde dize: *Vbi desinit scorbutus, ibi incipit hidrops*; lo que es muy cierto, pues al passo que principian à aparecer los preludeos de hidropesia, al proprio passo se empieza à obscurecer el escorbuto, y no ay que admirar passe en hidropesia, padeciendo el bazo tan grande tension; ya haze recuerdo Galeno, quando dize: (*Gal. lib. 3. Aphor. aph. 21.*) *Lienes magni faciunt hidropem.* Si libertado el vulnerado del mayor peligro, y curada la herida, quedasse con febricula, y sequedad de lengua, corre grande riesgo de morir tabido, y principalmente aviendo dureza en el bazo; que aun por esso el Docto Valles advierte lo siguiente: (*Valles lib. 7. epid.*) *Aliquando etiam manet post acu-*

tos morbos bilis vsta collecta in hipocondrium, fit que affectio eo loco cancrofa, ex qua per pauci evadunt, plerique tabescunt; luego si Valles dize que los mas se hazen tabidos; temiendo el que el hipocondrio adquiere afeccion cancrofa, mucho mejor se puede temer en esta especie de calentura, pues consta que el hipocondrio desde su principio padece tal disposicion.

CURACION.

SI Galeno advierte, que (*Gal. lib. 2. meth.*) *omnis medendi methodus per indicationem fit*, es preciso sepa el Cirujano en que indicaciones se ha de fundar el buen metodo curativo de esta fiebre. Digo, pues, que se debe fundar en tres indicaciones; la primera consiste, en evacuar la material causa; la segunda, en dulcificar el acido exaltado; la tercera, en quitar la obstruccion que se experimenta aver en el bazo, y en otras visceras de la region natural.

Parece duro de creer, segun la opinion de muchos Modernos, el que en esta especie de fiebre convengan evacuaciones, siendo cierto, que el acido exaltado es autor, de que el herido incurra en

calentura tan peligrosa; luego si en opinion de dichos Modernos no se dà remedio que evacue el acido, parece es evidente ser frustraneo intentar evacuarle, asì por sangria, como por purga, quando consta, segun su opinion, el que dicho acido solo se corrige, y destruye con sus absorbentes especificos.

Aunque es verdad, que muchas vezes no se vencen dichos acidos con los evacuantes, no obstante, ay ocasiones en que es destruido el acido, haziendo evacuaciones; y siendo cierto que muchos Modernos son de opinion contraria, me acuerdo aver algunos que llegaron à conocer que avia purgante que evacuasse el acido, y entre ellos baste referir al Docto Sylvio de Leboe, quien en el libro primero de su practica, titulo veinte y seis, capitulo segundo, dize, que apenas se dan medicamentos purgantes, los quales evacuen de la sangre los humores acidos: luego si dize Sylvio, que *vix* se infiere esta consecuencia; luego yà se dan purgantes en algun modo que puedan evacuar dicho acido; pues el dezir Sylvio *vix*, no es dezir que no le ay, si publicar, que no tiene perfecto conocimiento de la especie del purgante, lo que testi-

fica con el *saltem nobis nota*.

Esto supuesto, passo à probar, que dicho acido se puede evacuar, así por sangria, como por purgar, lo que probaré con la propria naturaleza, dize Galeno, que *naturæ potenti nihil est difficile, & natura fortis omnia vincit*: (*Gal. lib. 3. meth.*) Luego si nada le es dificultoso à naturaleza, no puede aver la menor duda, en que estando valerosa, pueda evacuar el acido, y el alcali, que como redundante la destruye su equilibrio, *hoc opus bic labor*. Si por el exceso de alcali incurre Pedro en vna fiebre ardiente: sobreviniendole à este vn fluxo de sangre de narizes en el principio, acontece quedar libre de la fiebre, sin que recurra el Medico con los antialcalinos; si Juan incurre en vna cachexia por supresion de evacuacion hemorroidal, porque la sangre, y limphas adquirieron vn acido peregrino, se experimenta libertarse de dicho afecto todas las vezes que naturaleza buelve à excitar dicha evacuacion supresa; que aun por esto siguiendo la doctrina de naturaleza, salio à luz aquel axioma Arabigo: *Quando defectus alicuius evacuationis est morbi causa, eiusdem redditus est morbi medela*. (*Av. lib. 3. fem. 19.*)

Si à las mugeres se les su-

primen las menstruales purgaciones, incurren en varias enfermedades; yà lo advierte Hypocrates en el siguiente decir: (*Hypoc. lib. de genitura.*) *Mensibus autem non procedentibus corpora foeminarum morbosa fiunt*. Siendo la causa el acido peregrino que contraen los liquidos, por cuya razon se ponen cacheticas, obstruidas, y incurren en fiebre blanca; pero si à tales mugeres se subsigue fluxo de vientre, se mejoran, y si naturaleza buelve à regular la evacuacion menstrual, luego al punto restauran su salud con vn color de carmin, sin que los Medicos fatiguen à naturaleza con los antiacidos.

Si en el escorbuto, à quien los Antiguos llaman *lioneckitas*, excitare naturaleza evacuacion de sangre por las almorranas, ò por las narizes, ò excitasse ulceras en las piernas, sienten grande alivio los enfermos, sin el ayuda de los absorbentes especificos. Què à mi intento escriviò Hypocrates lo siguiente: (*Hyp. lib. 2. prædit.*) *Lienes tumidi si illis non veniant sanguinis eruptionem, & oris graveolentia, desinunt in ulcera prava tibiarum, & nigras cicatrices*. Y por què sienten tanto alivio? Porque las sales acidas exaltadas se evacuan por qualquiera de los caminos referidos.

De todo lo dicho se infiere

esta consecuencia; luego si naturaleza puede evacuar el acido, y el alcali redundantes, por que razon no podra tambien el arte evacuarlos con purgante, y con sangria? Y sino pudiera, fuera incierto que el Medico es vn quoadjutor de naturaleza, quien haze lo que debia naturaleza hazer, segun la siguiente advertencia de Galeno: (*Gal. lib. de quibus quod, &c.*) *Cum natura vacationem absoluit, nulla opus est medicina cum autem signis, ac pigre movet, quod deest Medico suplere convenit.* En la fiebre ardiente en donde se halla la sangre muy rarefacta por exceso de alcali volatil, que es lo que los Antiguos llaman colera, experimentamos muchas vezes que solo la sangria liberata al enfermo de la calentura; esto testifica lo que observò Avicena, quando dixo: (*Avic. lib. 4. fem.*) *Et scias quod phlebotomia, & sumere in potu aquam frigidam, quandoque excusant ab infrigidatione alia; debe entenderse por el infrigidatione alia passar al uso de los antialcalinos, por cuya razon aconseja dicho Principe el xarave acetoso simple; y otros Practicos encomiendan el xarave de acederas, el de zumo de limones, y el de cidra, &c.*

En las enfermedades que procede el acido peregrino, como en la melancolia hipocon-

driaca, y en la supresion de meses, &c. muchas vezes experimentamos, que administrando sanguijuelas, y con solos purgantes (principalmente los que se componen de la hiera de Galeno) restauran su salud, sin el uso de los alcalinos; luego querer negar, que assi el acido como el alcali se evacuan con sangria, y purga, es en buen romance querer negar la verdad, y verdad tan manifiesta, lo que es imposible en sentir de Galeno, quien habla à este intento: (*Gal. lib. 2. de diff. simp.*) *Veritatis cultoribus manifesta non occultanda.* Bien manifiestamente publica la verdad referida, el vomito que acomete antes de la acesion de vna terciana, ò quartana, pues con esta evacuacion experimentamos faltar las acesiones, sin passar à la administracion de los antiacidos, siendo cierto, que redanda el acido en dichas calenturas. Acuerdome que necesito en esta ocasion satisfacer à lo que cierto Medico ha publicado, diziendo que me contradigo tocante à la causa de estas fiebres, pues dize, que vnas vezes pongo por causa el azufre peregrino, y otras al acido. Debe saber dicho Medico, que en mi opinion, y en la de Medicos doctos, lo proprio es dezir que la causa de la terciana es vn azufre peregrino

craso, y la de la quartana, que es vn azufre crasísimo, que dezir, que la causa de la terciana es vn acido peregrino, craso, ò fixo, y que la causa de la quartana es vn acido mas fixo; y para que conozca esta verdad, y no me la niegue, he de manifestarle vna demonstracion en el proprio azufre. Todos saben que el azufre peregrino es al modo del azufre comun, este pues, anatomizandose dà de sí vn acido volatil, vn acido fixo, y otro acido mas craso, y fixo; lo que observaràn los Medicos dietros en los chimicos experimentos, pues conseguiràn tener dichos tres spiritus distintos *ratione substantiæ*, guardando al fuego para la destilacion; porque es cierto necessita el acido fixo, que este es vna substancia media entre sutil, y crasa, de vn fuego mas fuerte que el acido volatil, pero el acido mas fixo à quien llaman azeyte de azufre, necessita de vn fuego mucho mas violento, para que pueda ascender en la destilacion, por ser este acido el mas pesado, al modo que se experimenta en el mercurio, el qual siendo tan pesado, necessita de vn fuego violento para que se subiime. Creo que dicho Medico se desengañará al ver esta demonstracion tan sensata, si huviere leído lo siguiente que Galeno

advierde: (*Gal. lib. 1. de facult. aliment.*) *Demonstratio abetur à notione evidenti, aut à sensu; pero bolviendo à nuestro intento, para mayor claridad de mi opinion, he de referir la siguiente rëplica.*

No solo conociò Hypocrates que los morbos se curan con evacuaciones; pero tambien conociò ser necessario correctivos; lo que consta de estas palabras: (*Hyp. lib. de veteri med.*) *Reliqua omnes fluxiones, quas propter humorum acrimonias, & intemperantias ego fieri sentio, restituntur, & curantur, obt temperata fuerint; luego es cierto que no ay purgantes, con los quales se evacuen el acido, y el alcali; el antecedente es cierto, la consequencia se prueba: cada dia experimentamos que muchas enfermedades no cessan à las evacuaciones, y solo con los absorventes, ò con los especificos apropiados se restaura la salud; lo que conociò el Docto Helvecio, quando habla tan à este intento: (*Helv. cap. 10.*) *Quare quandocumque in hominis Ventriculis acidum cum sua effervescente proprietate, nimis predominatur, adbibentur à nobis ex tempore amara, & alcalia, quandoquidem omne predominans amarum, sulfureum contra acidum salinum, quasi antipatire agit tantisper, ut acidum illud mortificetur, ac dulscetur; luego es in-**

falible que dicho acido , y alcalino pueden ser destruidos por medio de la purga , y sangria.

Respuesta : Admito por verdadera , assi la doctrina de Hypocrates, como la de Helvecio, la que es muy buena , y debe seguirse quando el morbo fuere de los que llaman *in intemperie* , esto es , en exceso de alguna qualidad , lo que es muy cierto, pues dicha qualidad acida , y alcalina , que siempre estan vnidas con las primeras qualidades , producen por su exceso destemplanza en la sangre , y demás liquidos , sin que estos padezcan exceso en cantidad ; entonces es muy cierto no ceden las enfermedades à las evacuaciones de sangria , y purga , solo si , al golpe de los específicos que corrigen el exceso del acido , y del alcali, como se experimenta en vn reumatismo producido , no por exceso de limpha , si por destemplanza causada *ab acido salino* , el que necesitaba de mayor diluente , que entonces sin duda no sería producido tal morbo.

Esto supuesto advierto, que quando algun liquido no solo pecare en cantidad ; pero tambien en destemplanza por qualquiera de dichos dos principios , no le curarán sino es por medio de las evacuacio-

nes de sangria , y purga; bien lo conociò Galeno , quando dixo: (*Gal. lib. de sang. mis.*) *Ceterum ubi ferventis sanguinis plenitudo acutissimam accendit febrem subito. evacuare expedit inspecto vitium robore.* Sepan , pues , que en esta calentura de que habla este Principe , ay destemplanza por exceso de alcali , y assimismo plenitud en el liquido en donde se sujeta como qualidad; luego assi el acido , como el alcali redundantes se evacuan, por quanto se hallan diseminados por toda la masa de la sangre , assi como las sales balsamicas del menjui , se diseminan por todo el ayre de vn aposento.

Para que conozcan quan cierto es que el acido admite evacuacion , deben notar lo mucho que naturaleza trabaja para evacuarle en los lienosos, pues hasta por expiration le destierra , como lo testifica Hypocrates por aquellas palabras referidas , *Oris graveolentia*, y si todo lo referido no fuere suficiente para convencerle los Modernos de contraria opinion , estimarè me respondan à esta consequencia ; luego siendo cierto en su sentir , que no se pueden evacuar tales qualidades por sangria , ni purga, se sigue que no ay tal acido , ni alcali productores de las enfermedades ; y si es cierto que los

ay,

ay , es tambien infalible el que se evacuan , pues se libertan los enfermos sin el uso de antiacidos , ni antialcalinos ; sea testigo de esta verdad la gente vulgar , pues los mas saben que la quina es remedio para las tercianas , porque destruye el acido fermental ; pero tambien les consta aver visto muchas tercianas curarse sin dicho febrifugo , aviendo sido purgado el enfermo , ò sangrado.

Ventilado yà aver quien evacue el acido , passo à dar cumplimiento à la primera indicacion curativa de la fiebre cancrofa , la que consiste en evacuar la causa material , para cuyo fin , es preciso principiar purgando : *Purgatione non indiget morbus qui non est à cacochimia* , advierte Galeno. (*Gal. com. 4. de victus ratione.*) Luego hallandose cacochimia vniversal en el vulnerado , es conveniente el purgar sin detenerse el que sea por la tarde , ò por la noche , antes que la fiebre tome mayor incremento , advirtiendo que los purgantes no sean fuertes , solo sì , laxantes blandos , como dos onzas de manà , disuelto en quatro onzas de tinctura de sen , extraida con sal de tartaro , ò con el siguiente.

R. Raiz de mechoacan ℥j.

Sal de agenjos ℥j.

Cueza en suero destilado bas-

ta que queden ℥v.

Disolviendo en la coladura de diatartaro ℥ij. misce.

Si el vulnerado estuviere nauseabundo , en tal caso es conveniente ayudar el vomito , para impedir el grave daño que haze à la cabeza la continuada nausea , por quanto conmueve las crudezas contenidas en el estomago , y no las evacua , para cuyo fin , inmediatamente administro quatro granos de tartaro hemetico , ò vna onza del xarave hepatico , la qual composicion se hallarà en mi Clavicula Regulina. Advierto , que si en el principio huviere fluxo de vientre con tolerancia , aunque las deyecciones sean atrabiliarias , de ningun modo se deben suspender , y lo proprio se debe observar , si el vomito fuere de la propria naturaleza ; que aun por ello Foresto advierte lo siguiente : (*Foresto lib. 18. de affect. ventric. observac. 19.*) *Et sic qui hæc vel atrabilem vel vermens vomitu reiiciunt, non oportet inhibere, sed eius causam tolerare.*

Es cierto que este grande observado enseña mucho en tan cortas palabras , y mucho à nuestro intento , pues dize que no se debe suspender , y que se debe evacuar causa tan depravada : digo , pues , que si el vomito , y fluxo de vientre se hizieren con tolerancia , en este

caso , no lo suspenda el Cirujano, porque será homicida del enfermo: *Non oportet inhibere*. Si naturaleza anduviere perezosa en sacudirse de tan grande enemigo, en tal caso debe ayudarla con vn leve vomitorio antimonial , si estuviere vergente à vomito ; pero si la vergencia fuere por el vientre , debe ayudarla con vn purgante benigno , como tres onzas de xarave de Rey , disuelto en otras tres de suero destilado ; *sed eius causam tolere* ; y finalmente, si qualquiera de dichas evacuaciones fueren sin tolerancia , debe atender el Cirujano que le toca el ser *corrector nature* ; por cuya razon debe suspender dichas evacuaciones, administrando veinte gotas de laudado liquido, ò vna pildora de dos granos de laudano opiato , por ser muy especial , ò se administre la siguiente mixtura , dando à breves intervalos vnas cucharadas.

R. Agua de verdolagas ℥iiij.

Coral rubro preparado ℥j.

Madre de perlas ℥ij.

Triaca magna ℥ij.

Xarave de raizes de anchusa,
y de dormideras blancas anà
℥j℔.

Azeyte de tartaro por deliquio,
y tinctura de marte aperitiva
anà got. xij. misce.

Despues de aver purgado,
passadas ocho , ò diez horas , es

conveniente evacuacion de sangre para reprimir el fermento extraordinario de la sangre; yà lo advierte Galeno en estas cortas palabras: (*Gal. lib. de sang. mis.*) *Sanguis ubi fervet , venam seca*. En vista de estas palabras manda este Principe que se corte la vena ; pero resta averiguar si en esta especie de calentura sea mas conveniente el principiar evacuando por sangria , ò por otra via alguna mas conferente : parece que el mismo Galeno abre las puertas para dicho reparo , pues dize así: (*Gal. lib. 4. meth. cap. 7.*) *Sanguis non semper mittendus , sed per alias vias evacuatur , cum sanguis abundat* ; es necessario suponer , que en los vulnerados opresos de esta especie de calentura, se halla la sangre vapida, el qual termino traen en las consultas à cada passo algunos Medicos , y Cirujanos , sin saber mas de lo que suena , y para mayor claridad quiero averiguar , si hallandose la sangre vapida , sea necessaria evacuacion de sangre para corregirla.

Digo , pues , que la vapididad de la sangre no se corrige con la sangria , si con otro modo mas superior, aunque es verdad , no saben los referidos profesores corregir las destemplanzas que padece la sangre de otro modo , que sangrando , y mas sangrando , y creo dependen

de de ignorar el termino *vapida* lo que significa , imitando en esto al pagayo , quien sabe dezir Rey , Pedro , Juanillo , &c. me admiro lo ignoren , constandome, que los mas de ellos gastan muchas vapidez. Sepan pues, que *vapidus, vapida, vapidum* , significa cosa desvanecida , y sin sabor ; luego es cierto que la sangria no puede corregir tal vapidez, antes si, se pondrà mas vapida.

Es necesario advertir, que lo proprio es dezir *vapida* , que desvanecida , y lo proprio es desvanecida que debil ; luego con la sangria se debilitarà mas? Es consecuencia infalible, y falible ; lo falible se dirà adelante ; para verificarse la infalibilidad vaya vna demonstracion, que los Vinateros saben mejor que algunos Cirujanos : quando los Vinateros experimentan que vn vino và perdiendo el sabor natural , y que se desvanece , no le curan evacuando , si corrigiendole. Pregunto à los señores Vinateros ; y como v.ms. le corrigen ? Yà me responden que confortandole ; y como le confortan ? Añadiendo vino muy generoso , para que con el azufre se vigore el que se halla desvanecido , por aver perdido mucha parte de su azufre , ò balfamo natural ; luego yà nos enseñan estos cosecheros , como los Medicos hemos

de corregir la vapidez de la sangre , que es corroborandola, y no debilitandola mas con las sangrias.

Es tambien falible la consecuencia , pues dichos cosecheros enseñan, que la vapidez del vino , no solo se corrige del modo referido ; pero tambien evacuando , pues estando llena la vasija evacuan lo necessario del vino vapido , para que lo restante lo vigore , y conforte del vino generoso que añaden ; luego parece que imitando à los cosecheros , se infiere ser conveniente evacuar por sangria en esta especie de calentura , lo que es muy cierto, conviene en el principio, y con moderacion, no con el desorden que algunos Medicos, y Cirujanos acostumbbran, ni tampoco en el progreso de la enfermedad se debe sangrar , aunque sea con moderacion , aviendo precedido evacuaciones de sangre en el principio universal , pues en este caso solo serà corregida la vapidez con especificos confortativos de la sangre : luego si se atiende à lo referido , es cierto que dicha consecuencia es infalible, y falible.

Siendo cierto, que la vapidez de la sangre no repugna la sangria en el principio universal ; y siendo constante que Galeno advierte , que redundando la sangre, se puede evacuar por

otras vias, digo, que despues del purgante, y pasado el tiempo referido, se haga evacuacion de las hemorroidales con sanguijuelas: *Evacuando quandoque est hirudinibus*, advierte Galeno; (*Galen. lib. de cucurb. scar.*) la qual evacuacion no solo revele; pero tambien evacua *ab origine causa*; lo que es cierto, si se atiende à lo que queda referido, declarando las causas de esta calentura. Aviendo principiado con la evacuacion de languijuelas, es preciso que el Cirujano passe à sangrar de ambas salvatelas; pues además de seguir la siguiente doctrina de Galeno: (*Galen. lib. 4. Apbor. comp. 2.*) *Evacuari per multa loca potest sanguis*; es constante, son mas convenientes las sangrias en dichos lugares, por quanto assi el higado, como el bazo padecen en esta calentura; y para remedio de tanto padecer, assi Galeno, como Heredia, y otros Practicos, encomiendan las sangrias de dichas salvatelas.

La segunda indicacion consiste, en dulcificar el acido exaltado, y en precipitarle, la qual indicacion se cumple administrando absorbentes especificos, como la sal de tartaro, y su azeyte, el antimonio diaforetico marcial, el tartaro marcial, el tartaro soluble, el xarave de coclearia, el xarave de la beca-

bunga, el agua de centaurea menor, la de borraxa, &c. de los quales especificos se pueden componer varias mixturas, al modo de la siguiente.

R. Agua de buglosa ℥iiij.

Ojos de cangrejo ℥j.

Tartaro marcial soluble ℥ss.

Xarave de raizes de ancusa, y de quina ana ℥ss.

Espiritu de sal armoniaco tartarizado got. vj. me.

O se administre cada seis horas el especifico siguiente.

R. Madre de perlas preparada ℥ij.

Antimonio diaforetico marcial, y cortezas de naranja ana ℥j.

Sal de tartaro, y de agenjos ana ℥ij.

Todo se reducirà en polvos subtilissimos, de los quales tomara el vulnerado dos escrupulos cada vez, disolviendolos en tres onzas de agua de cogollos de pino destilada, ò se exhiba cada seis horas media dragma de sal de tartaro, disolviendola en tres onzas de agua de genciana destilada, el qual remedio es el mas noble precipiente, absorbente, y correctivo de dicho acido, ò atrabiles, pues siendo este quien con su acedia excita fermentacion tan extraordinaria (yà conociò Galeno que dicha atrabilis excita fermentaciones, pues habla assi: (*Gal. lib. 2. de facul. nat.*) *Acida, & fermenta-*

cosa atrabilis est) la que apaga dicho sal de tartaro, y por tanto merece el renombre de mayor correctivo de dicho acido, y asimismo los elogios siguientes, es el monarca de todos los alcalinos, es el fuego que consume los acidos, y por fin, es la carcel, que con mas rigor los aprisiona.

La tercera indicacion, que consiste en quitar las obstrucciones, y obstrucciones tales, nunca se cumple hasta que el vulnerado se halle libre del peligro, por ser preciso usar remedios mas volatilizantes, para cuyo fin son convenientes el xarave de cinco raizes sin vinagre, el xarave de azero de Zacuto, el xarave mirachial, cuya descripcion se hallará en mi Cirugia Chimica, en el segundo teatro de los experimentos practicos, en el capitulo quatro, en donde descubro la mayor parte de mis experimentos practicos, el agua de grama, la de agrimonia, la de verros, la de rabanos silvestres, la sal de pino, la sal de armoniaco, la tinctura de sal de tartaro, la tinctura de marte aperitiva, &c.

Para mayor claridad, y utilidad de los enfermos, se puede disponer el especifico siguiente, el qual se administrará dos vezes al dia, porque cumple, no solo con esta indicacion; pero tambien destruye las raizes del acido referido.

R. Raizes de angelica, y de grama ana ℥℔.

Raizes de enula campana ℥ij.

Agrimonia, culantrillo, y becabunga ana. m. j.

Cortezas de naranja ℥ij.

Cueza todo segun arte en agua de fuente, hasta que quede en cantidad de dos libras, despues se cuele, y guarde, el qual se dispondrá del modo siguiente.

R. De dicho cocimiento ℥iij.

Antimonio diaforetico marcial, y sal de pino ana ℥℔.

Xarave mirachial ℥℔.

Xarave de zumo de rabanos, y xarave de quina ana ℥ij. me.

Asimismo se fomentará el hipocondrio siniestro con el vnguento saponario, cuya composicion se hallará en donde el xarave mirachial, el qual es vn grande especifico, para ablandar, y resolver la dureza del bazo, y para destruir las sales vitriolicas que se hallen en dicho miembro: advierto, que solo se fomente vna vez al dia, y en cada vntura se gastará cantidad de vna dragma: Pasados quatro dias, si naturaleza no hiziese precipitacion por el vientre, se administrará media libra de tinctura de sen, extrahida en fuero destilado.

Debo advertir vna cosa de grande consideracion, por tenerla muchas vezes observada, y es, que si el Cirujano experimentasse, que tomando el vul-

nerado dichos aperientes, y absorventes tan apropiados, el que la fiebre se exacerba, en tal caso no omita dichos remedios, porque siempre en presencia de dichos auxilios toma la calentura mas incremento, y el enfermo siente algun incendio en las visceras, lo que depende de que los alcalinos fermentan con el acido austerizado, y à esta fermentacion se siguen dichas novedades; el exemplar tenemos en el estaño, pues siendo tan alcalino, si se le infundiese espiritu de vitriolo, ò de nitro, luego al punto fermentan, y el vaso se calienta con exceso: buena pariedad me parece es el referido experimento chimico para desvanecer la confusion.

Advierto tambien, que si ayiendo administrado dichos remedios perseverare la obstruccion, y fiebre lenta, en tal caso es preciso impedir que el vulnerado no se haga tabido, que es el paradero que tiene la calentura cancerosa, como queda declarado en el prognostico, lo que se impedirá administrando dos vezes al dia vna onza de xarave de quina, disuelto en quatro onzas del cocimiento de chicoria, y flores de violetas, ò se dispondrà el específico siguiente.

R. Fumaria, mastuerzo aquatico, becabunga, y cogollos de pino. anà m.ij.

Raizes de genciana ℥ij.

Raizes de chicoria ℥j.

Raizes de ancusa, y de borraja anà ℥ss.

Flores cordiales pug. iiii.

Cortezas de naranja, y canela anà ℥ij.

Todo se quebrante, y se infunda en la cantidad suficiente de suero de leche de cabras reciente, y sin destilar, la qual infusion se hará por espacio de tres dias, despues se hará destilacion, y se guarde, de la qual tomarà el paciente mañana, y tarde cantidad de quatro, ò seis onzas, disolviendo en cada toma dos escrupulos de quina sutilmente pulverizada.

Temo se han de escandalizar algunos Cirujanos, aquellos que tienen abrasada su imaginativa, creyendo que la quina es vn fuego al ver que la encomiendo para impedir que el vulnerado incurra en la hectica que amenaza; pero han de saber que no se puede prohibir enfriando, como tienen concebido, solo si destruyendo el fermento febril, lo que se consigue con dicho febrifugo; y assimilmo abriendo las obstruccionas que se hallan en la region natural, y principalmente en el bazo; lo que tambien se consigue por medio de la quina, la que consta de vn sal amargo; que aun por esso advierte Galeno lo siguiente: (*Gal. lib. 3. de com.*

med. secundum locos.) *Amara omnia absque morfa apperunt meatus, & sunt tenuium partium;* y para que dichos Cirujanos conozcan no soy yo el primero que la administra en este caso, lean à Roberto, quien la encomienda; y siguen esta opinion muchos Practicos Modernos, y entre ellos el Docto Doleo, quien à este intento habla asì: (*Doleo, lib. 4. de febrìb.*) *Non ergo formidandus est ob febrim lentam, vel hecticam imminentem quina de quina usus, credas experto Roberto.* Para que los Cirujanos conozcan el grave daño que se sigue de hallarse el vulnerado con disposicion cancerosa, he de referir la siguiente observacion.

Observacion de Don Pedro del Rincon.

Quien dixera que el referido Cavallero avia de padecer tanto, y llegar à gran peligro, aviendo recibido en el carpo de la mano siniestra vn leve golpe con vna cuchara de hierro; que fue leve, es cierto, pues la herida se manifestaba de la magnitud de vna lanteja: Solo aquel Cirujano à quien le consta aver muerto muchos de heridas levissimas; y si hemos de hablar con realidad, no pudo ser la herida la que causò tanto estrago, como

consta de varias historias, ni tampoco en nuestro enfermo, solo si el mal aparato interno que estaba escondido, *tamquam anguis in herba*, el que fue conmovido por tan leve causa, al qual aparato, ò fermento se debe atender para poder con acierto prognosticar, y curar, siguiendo en esto la siguiente advertencia de Galeno: (*Gal. lib. 3. Aph. aph. 5.*) *A causa extrinseca factum debet à Medico distingui ab eo, quod est factum à morbo, ut melius sciat predicere.*

El mal aparato que nuestro enfermo padecia, era vn fermento escorbutico, por cuya razon à breve tiempo sobrevino vna grande inflamacion à toda la mano con dolores vehementissimos; y no me admiro, acordandome de la siguiente advertencia de dicho Principe: (*Gal. lib. 3. de mor. vulgar com. 1.*) *Cause parva morborum occasiones dicuntur.* En vista de tan grande inflamacion, acompañada con bastante calentura, pasè à considerar, si sería cierto que en nuestro enfermo huviesse inflamacion interna, pues el pulso le hallaba con bastante dureza, aunque es verdad la calentura era diaria, pero el ser de tal, no podia repugnar aver dicha inflamacion; pues en sentir de Galeno, aviendo inflamacion interna, siendo la calentura diaria, el pulso se manifiesta du-

ro , lo que consta de estas palabras : (*Gal. lib. 1. de dif. febr.*) *In inflammatione viscerum , vel duro tumore pulsus fit durus in ephemeris.*

Como siempre me he valido de la libertad Filosofica, deseoso de buscar la verdad , y de lo que tanto importa para la salud humana , y teniendo siempre en la consideracion las sentenciosas palabras que el Docto Gomecio Pereyra escrivio: (*Gomec. Per. in p. a. fac. 1. par. nov. vera q. med.*) *Ad linguas enim addiscendum sola memoria utimur , ad scientientias ingenio.* Con licencia de Galeno passo à dezir que las inflaciones internas nunca se acompañan con fiebre efemera, si con calentura putrida, mas, ò menos ardiente, segun la causa material inflamatoria ; y à esto lo llegò à rastrear el Docto Heredia quando dixo : (*Hered. tom. 2. de mor. popular.*) *Ex vero rarissimum , quod putrida febris non sit, quando interna inflammatio molestatur.*

Bolviendo, pues, à nuestro intento , digo que nunca la dureza en el pulso podia señalar inflamacion interna en nuestro enfermo, lo vno , porque faltaban otras señales que debian acompañar al pulso ; lo otro, porque al instante me acordè, que conmovidas las sales vitriolicas en los escorbuticos , luego al punto aparece el pulso duro en qualquiera fiebre que les

acometa ; y es la causa , que dichas sales ponen rigidas à las fibras de las arterias, lo que se experimenta en vn bordon de Arpa, que estando rigido, y tenso, tocandole los dedos, al instante manifiesta su dureza. Esto supuesto , aunque la inflamacion era grande , no me atrevi à sangrarle, por tres razones, porque el dolor era vehemente ; y temia el que se mortificasse la mano, porque nuestro enfermo no avia bien convalidado de vnas tercianas que padeciò en fin del Estio, por cuya causa el Medico que le asistiò, le dexò suficientemente sangrado ; y porque consideraba avia de ser larga la curacion, para cuyo fin necesitaba conservar las fuerzas ; esto es lo que deben observar los Cirujanos , pues no solo en casos Medicos se debe medir desde su principio la longitud que puede tener la enfermedad ; pero tambien en los afectos Chyrurgicos.

Acordandome que tal inflamacion solo se podia curar por resolucion, ò supuracion, intentè ayudar la resolucion, aplicando paños mojados en el cocimiento de raiz de brionia, flores de sauco, y incienso , hecho en vino blanco generoso , y para sossegar el furor del archeo vital, y que el enfermo lograsse la tranquilidad que no podia, le administè dos granos de laudano opiato , disuelto en agua de

borrajas, con el qual remedio logró muy poco sosiego; pero experimentando que la fiebre perseveraba, y que los dolores eran intensos de la mano, hize concepto que la inflamacion se supuraba, lo que yo siempre temia, por ser mucho el material contenido, el qual concepto no salió errado, como se dirá adelante, por ser preciso hazer mencion de lo siguiente, digno de notar.

Llegando pues, à registrar la mano, hallè grande tension en la parte, muy reluciente, y el color rubicundo que en tales inflamaciones se manifiesta, se avia desvanecido, indicio proprio que la mano se agangrenaba; para impedir tal infortunio, mandè aplicar vna ventosa escarificada, que es remedio que sensiblemente, y con promptitud resuelve parte de lo contenido, para que el balsamo natural se ventile, y pueda vencer lo restante; que aun por esso Galeo no advierte à este intento lo siguiente: (*Gal. lib. 2. ad Glau.*) *Si verò in summa cutis parte inflammata, tensio valida fuerit, multis scarificationibus scindere oportet*; pero no queriendo el enfermo obedecer à las taxas, le administ্রে doze sanguijuelas en varios lugares de la mano, las que hizieron muy buena evacuaciõ; despues bolvi à aplicar dicho resolutivo, pues desahogada la parte inflamada, no

le fuera dificultoso à naturaleza el terminår por resolucion insensible lo restante, siendo ayudada con tan buen especifico.

Aviendo observado, que la inflamacion no se resolvía, antes si tomaba via de supuracion, me vi obligado à tomar el siguiente consejo del Principe de los Griegos: (*Gal. lib. 3. de com. medic.*) *Si itaque tumor non discutiatur, superantibus pharmacis utendum est.* Para conseguir este fin, dispuse la cataplasma siguiente, la que es muy especial para miembros tan excarnes; y que los huesos, nervios, tendones, y ligamentos, estàn tan inmediatos al material que se supura, pues atrae con grande eficacia la materia àzia afuera, poniendo el cuero muy blando, para que se haga la apercion con facilidad.

R. Raizes de caña, y de lirio anà ℥iij.

Hojas de malvas m. ij.

Linaza ℥j.

Todo muy picado cueza en seis libras de agua hasta consumir las dos partes, despues se cuele, y exprima, añadiendo al cocimiento azeyte de dialtea, y de lirios anà ℥ij.

Manteca de puerco ℥iij.

Harina de alolbas la necesaria para que S. A. se haga cataplasma.

Hizo tan buen efecto este remedio, que à los tres dias se pudo abrir el abscesso, y despues, reconociendo que eran muchas

chas las cabernas , y temiendo lo que qualquiera Cirujano docto debe temer , que es el que la materia detenida corrompa los huesos , nervios , &c. determinè registrar dichas cabernas con vna prueba de plomo , para hazerme el cargo de manifestar , y contraabrir , para que dicho Cavallero quedasse sin imperfeccion en la mano : reconocidas las cabernas , manifestè la mano por seis partes , hizè ocho contra aberturas ; hechas tales operaciones , administè lechinos blandos , mojados en el balsamo *proprietatis* , y encima su parche del emplastro armoniacal.

Yà es tiempo que se haga expresion del fin à que esta observacion se escribe. Digo, pues, que siendo cierto que la calentura de supuracion (hablo de la accidental) debe remitirse mucho , ò totalmente faltar despues de evacuada la materia contenida en el absceso, sucediò lo contrario en nuestro enfermo , pues perseverò en la propria intension , manifestandose los accidentes que acompañan à la fiebre canerosa , lo que no admirè en vista de las disposiciones escorbúticas que en dicho Cavallero existian. Puesto el enfermo en tal precipio, y suponiendo vna cacochimia vniuersal , dispuse se purgasse con dos onzas de diatartaro, disuel-

to en quatro onzas de agua de fumaria , en que fue infundida vna dragma de ruybarbo , con el qual medicamento depuso suficiente cantidad , y despues prosiguiendo la curacion, como se dize en el capitulo de la fiebre canerosa, se libertò del peligro.

Bolviendo à la curacion de la vlcera , ò vlceras , digo ser muy poco lo que en veinte dias se avia adelantado, pues el continuo tenia quasi la propria seperacion que quando se hizo la manual operacion , lo que no debia causar admiracion , lo vno , considerando el aparato escorbútico; lo otro , atendiendo à que naturaleza avia estado divertida en vencer la fiebre canerosa que acometiò à nuestro enfermo ; que aun por esto Galeno dixo lo siguiente : (*Gal. lib. 4. aph. compos. 40.*) *Natura non potest in parvo tempore multas conficere dispositiones* ; y aunque es verdad parece ridiculèz dezir que veinte dias son poco tiempo , debo dezir no lo es, porque *respectivè* de lo mucho que naturaleza tuvo que trabajar en domar el febril fermento, era preciso estuviesse divertida en obra tan principal.

Profegui la curacion de dichas vlceras , administrando las hilas mojadas en esta mixtura, la que es especial para mundificar, y absorver el acido vitriolico que

que se comunicaba con el nutri-
mento.

R. Agua primera de cal, que sea
reciente ℥ij.

Mirra sutilmente pulveriza, y
acibar sin labar anà ℥℔.

Antimonio diaforetico marcial
℥ij.

Agua de la Reyna de Vngria ℥j.

Miel rosada de beridas ℥iiij. me.

Encima se aplicaba su parche
del emplastro armoniacal.

Diez dias proseguí con di-
cho methodo, y experimentan-
do poco adelantamiento, hize
concepto que la causa de no en-
carnarse, ni cicatrizarse las vl-
ceras, era el concurrir el ali-
mento viciado con algunas sa-
les escorbúticas, ò por aver cor-
rupcion en algunos huesos ò en
algunos tendones; y à lo advier-
te el Principe de los Giegos,
pues habla assi: (*Gal. lib. 6. Aph.
aph. 45.*) *Vlcera non sanantur, vel
propter influxum vitiosorum hu-
morum, vel propter dispositionem
in membris contractam ex influen-
tibus humoribus, vel propter ali-
quam dispositionem in ose;* y para
facilitar la curacion determinè
corregir dicho acido, y vigorar
el balsamo radical, para cuyos
fines administrè las hilas moja-
das en esta mixtura.

R. Balsamo de azufre terevinti-
nado ℥j.

Miel de centaurea, y miel rosada
anà ℥j℔.

Antibetico de Poterio ℥j.

Azucar de saturno, y polvos de
raiz de aristoloquia rotunda
anà ℥j℔. me.

Encima se aplicaba su parche
dèl vnguento de mercurio ma-
gistral, cuya composicion se ha-
llarà en mi Cirugia Chimica, en
el capitulo quarto del segundo
teatro.

En el interin que se admini-
straban dichos remedios, man-
dè tomasse el vulnetado dos ve-
zes al dia el siguiente remedio,
para absorver, y embotar las sa-
les escorbúticas que con el nu-
trimento se comunicaban à di-
chas vlceras.

R. Raizes de ancusa, y de china
anà ℥j.

Raiz de aron, y de contrayerva
anà ℥℔.

Sal de tartaro ℥j.

Todo quebrantado cueza segun
arte, en seis libras de agua de
fuente hasta menguar la mitad,
despues se cuele, y guarde para
dispensarlo de este modo.

R. Del dicho cocimiento ℥iiij.

Del mi bezoardico extribus ℥j.

Xaraxe de zarza simple, y xara-
ve de borraja anà ℥℔. me.

Fue tan feliz el efecto que
produciò naturaleza, ayudada
con tan buenos instrumentos,
que à los quinze dias hallè ci-
catrizadas todas las vlceras, ex-
cepto vna, la qual permanecia
en vna magnitud, y viendo que
resistia à tan buenos remedios;
acordandome de lo que acon-
se-

seja Galeno en estas cortas palabras: (*Gal. lib. 9. de facult. simplic. medic.*) *Ad ulcera rebelia optimum est remedium plumbum;* apliqué sobre la vlcera vna lamina de plomo azogada, pues fiaba de la virtud ablorvente de este remedio el desempeño, por ser vn alcali vacio, quien sin duda pudiera en sus poros encarcerar à dichas sales escorbüticas; pero fue perdida mi esperanza, y experimentado que la vlcera resistia à remedio tan especial, hize recuerdo, que de ningun modo puede la carne recibir cicatriz, ni naturaleza engendrarla, sin que la carne carezca de humedad, lo que en su tiempo advirtió Galeno: (*Gal. lib. 6. aph. com. 8.*) *Ulceras prius exsiccantur, quam ad cicatricem perducantur.* Fiado, pues, de tan buen norte determinè desecar la humedad, administrando en la vlcera los polvos de alumbre quemado en corta cantidad, con el qual auxilio se cicatrizò alguna cosa; pero despues hizo resistencia.

Acordabame de aquellas palabras de Galeno ya referidas: *Ulceras non sanantur vel propter aliquam dispositionem in ose.* Temia no huviesse corrupcion en algun hueso, y para afianzar mi temor, ò deshecharle, quise seguir el consejo siguiente, que para tales casos dexò escrito dicho Principe:

(*Gal. lib. 1. de com. med. per genera cap. 6.*) *At verò ulceribus, que ad cicatricem veniunt, multis diebus subsequentiibus pharma cum immanere expedit, quo melius, & citius ita cicatrix inducatur.* Por aquellas palabras *multis diebus*, enseña Galeno, que no se curen las vlceras referidas todos los dias, en la qual doctrina entran mal algunos Cirujanos; el por que, ya ellos me entienden; y así, siguiendo à dicho Maestro, determinè curar de quarto en quarto dia, aplicando cada vez nuevo parche del cerato siguiente, el qual es el vñico arcano que tengo para ayudar à naturaleza à que engendre cicatriz.

R. Azeyte de arrayan, y tinflura, de la que se prepara para hazer el azucar de saturno ana ℥iiij.

Cuezan basta que consume toda la humedad, entonces se añada de crocus metalorum, y alumbre quemado ana ℥jss.

Emplastro de diapalma la suficiente cantidad, para que segun arte se haga cerato.

Dixè arriba, que para ayudar à naturaleza, ya que oy no se hazen cargo que el digerir, ò cocer, el encarnar, y cicatrizar, es obra de naturaleza, por cuya razon figuen la practica de curar todos los dias, no solo vna vez, pero dos, y tres, como lo he visto; atiendan, pues, como se

hazian cargo de lo referido los Medicos, y Cirujanos de los siglos passados, para que conozcan lo que yo advierto en este mi aforismo: (*Ribera lib. unico aph. novissimorum aph. 16.*) *Nunc in hoc seculo natura vim medicatricem disperdit, quippe servilis medicorum est, nimirum bicam deijciunt, ut videas naturam, que in seculis prateritis libera, & liberalis erat, iam cecam claudam, & infine maneam.*

Mucho fue lo que algunos Cirujanos vituperaron, porque curaba à dicho Cavallero cada quarto dia, sin hazerse cargo del grande fundamento con que caminaba; y si no, diganme, por que vna planta, que por la mañana se pone en vna tierra, à la tarde en otra, y al otro dia en otra, no fructifica, antes si se pierde? Bien conozco me diràn, que es la falta de quietud; pues sepan, sucede lo proprio en las vlceras que necesitan de quietud, y que pocas vezes se muden los medicamentos para adquirieran cicatriz; bien lo conociò Seneca quando dixo: (*Sen. lib. I. Epist. epist. 2.*) *Non venint vulnus ad cicatricem, in quo crebra medicamenta tentantur.* Bien podian dichos Cirujanos acordarse, que en el libro tercero de mi Cirugia Chimica se proponen fuertes razones para venir en cono-

cimiento del daño que se sigue en curar todos los dias, así las heridas, como las vlceras, y entre dichas razones avrán encontrado, que advierto, que el contacto del ambiente ofende mucho, y debilita al balsemo radical, alterandole; que aun por esso escribe Galeno esta advertencia: (*Galen. lib. 1. de mor. vulgar com. 1.*) *Aer ambiens unum est à quibus necessario corpus alteratur.* Este fue el aplauso que dichos Cirujanos me dieron para remunerar el trabajo que tuve en sacarles la luz de dicha Cirugia, lo que depende de que ellos no saben lo que es trabajo literario, que si lo supieran, prorumpieran en aquellas palabras que Jacobo Ferrariense escribió para elogiar al Docto Brasabolo: *Quàm verò utile sit, atque adeò necessarium homines res à se ipsis inventas litterarum monumentis commendare, nemo est, qui gratia animo non fateatur, nemo qui scriptores pleno ore non laudet.* (*Jacobo Ferrariense in elog. ad musam.*) pero dando de mano à sus elogios, solo me contentè con ver cicatrizada la vlcera en breve tiempo.

CAPITULO IX.

De la fiebre caustica.

CON razon; cada dia las semejanzas de vnas enfermedades con otras, causan confusion à los Medicos, y pérdida de la vida à los enfermos; bien conociò esto Hypocrates en sus tiempos, pues habla asì: (*Hyp. lib. 6. epidem.*) *Similitudinis. prestantibus. etiam. medicis. errores, & dubitationes. adferunt: causa. verò. ipsa, è. conuerso: scio. autem. difficile. esse. etiam. intelligenti. rationando. vias. cognoscere;* son tan falaces las semejanzas, buelvo à dezir, que no solo han engañado, y engañan à los Medicos; pero à los mayores Philosophos, si à estos le faltasse vna larga experiencia, y conocimiento de las cosas naturales, por medio de vna natural Philosophia; que aun por esto Galeno advierte, que antes que se entre à aprender la Medicina, es preciso se halle exercitado en la Philosophia natural: (*Gal. lib. 6. de decr.*) estas son sus palabras: *Ante medicam. artem, discenda est. Philosophia naturalis.*

Para mayor confirmacion de lo referido, quiero manifestar lo que Galeno escribiò, comentando la dicha doctrina de Hypocrates: (*Gal. lib. 6. epid.*) *Vt. in Philosophia. magnos. viros, &*

clarissimos Philosophos, scimus esse deceptos in similitudinibus, non ritè discernendis, ita etiam in medicina vsui veniat, necesse est. Nec enim rationum similitudines agnoscere possunt ij, qui non diè, multumque, & quotidiè in rationibus sunt versati. In quo maxime peccant ij, qui aliquid eorum, que vitam humanam attingunt temere pronunciant, idque faciunt, aut opinione sapientiæ, quam sibi arrogant, aut honoris, aut quæstus gratia, (cuydado señores Cirujanos que prosigue Galeno) ut autem inteligeremus quam acris studeo debemus laborare, ut ne nos similitudines falant, scripsit hanc rem non modo vulgaribus, ignarisque hominibus errores ambiguitatesque afferre, sed optimos etiam Medicos, & valde exercitados in errorem induxisse. El exemplar tenemos en el mismo Galeno, quien padeciendo vn dolor colico, le capitulò por nefritico.

Tambien me acuerdo que en cierta Ciudad vn Medico, y vn Cirujano, capitularon por zaratan, è cancro vn abcesso que cierta Religiosa padecia en vn pecho, llegando à visitarla de apelacion el Licenciado Francisco Salinas Lusa, Cirujano de la Villa de la Serredilla, este, con la destreza que acostumbra, desató la dificultad, pues abriendo el abcesso durmiò aquella noche la Religiosa, quan-

quando esperaban que por instantes passasse de esta vida, segun el prognostico de dicho Medico, y Cirujano. Què bien viene aqui; lo que el Doctor Bois exclama, sobre que los mas de los Medicos no saben Cirugia practica.

Haziendo cargo al Medico dicho Licenciado Salinas, se disculpò diziendo que èl no avia visto el tumor, por no ser de su profesion que èl solo cuydaba de la calentura, y se governaba tocante al tumor, por lo que el Cirujano le dezia. Què acertado el Docto Muis escrivio à este intento lo siguiente: (*Muis in pref. 3.*) *Verum enim verò unde contingit, ut dominus Bonte Koe, alijque eius similes in medicina reliquos, tam longè superent, ac superemineant? Nimirum quia illi scientians per se inseparabiles servant coniunctas, probe scientes, neminem iure merito in rebus inclarescere posse chirurgicis, nisi simul graviter operam det medicina, ac nullum mortaliam eximium devenire medicum, nisi pariter intelligat chirurgiam, atque præterea sit strenuus, ac solidus Philosophus.*

Supuesto lo dicho, afirmo ser tanta la similitud que tiene esta especie de calentura con la fiebre ardiente, que al instante la capitulan por tal, y si trae acompañado fluxo de vientre, (como sucedió al enfermo de

la observacion, que al fin de este capitulo he de publicar) la capitulan por ardiente colicante, como lo he visto, no declarado en donde, porque mi animo no es deslucir à los de la facultad, ni menos el nombrarlos descubriendo sus defectos, quando mi animo se dirige solo à la enseñanza para el beneficio de la salud publica.

Es tan rara esta especie de calentura, que los mas de los que mueren (por no dezir todos) mueren por falta de remedio, aunque mejor dixera por ignorancia de su causa; pues Galeno me dà luz para dezirlo, (*Galeno lib. 6. epidem.*) por estas palabras: *Causa igitur spectanda est, qua cognita, fiet, ut minus labamur, minus decipiamur, & firmiori coniectura curationem simus adhibituris;* yà llega la ocasion de que la definicion siguiente nos explique la essencia de la fiebre caustica, la que es un movimiento desordenado de la sangre, y espiritus, excitado por medio de ciertas sales causticas, que aplicadas exteriormente se comunican, no solo à la sangre, pero à todos los demás liquidos, excitando varios symptomas.

CAUSAS.

ES la causa desta calentura la inconsiderada administracion que algunos Cirujanos tienen con los causticos, pues siendo la calentura que comunmente sigue à la administracion de vn caustico moderado *de genere diaria*, por inconsiderados, ò en aplicar mucha cantidad del caustico, ò en repetirle muchas vezes, son medio para que dicha fiebre diaria se mude en caustica; bien lo conociò Galeno quando dize mucho en esto poco: (*Galen. lib. 2. de causis simpth.*) *Febricitant, ulcerata particula, ex caustico*; excitando los accidentes, segun fuere la naturaleza del caustico; y para que conozcan los Cirujanos no solo los daños que los causticos suelen producir; pero tambien la verdad de la sentencia referida, oygan las siguientes palabras que dicho Principe refiere à mi intento con mas claridad: (*Gal. lib. cit.*) *Causticum medicamentum cum ulcerata particula imponitur horrent, rigent, & febricitant.*

Buelvo à dezir que son varios los *simpthomas*, segun fuere el caustico que se aplica mas, ò menos fuerte, segun la mayor, ò menor cantidad; lo mas comun que los Cirujanos suelen administrar para consumir las

excrecencias de carne; ò para separar qualquiera cosa estraña, como en vna vlcera putrida son los causticos mercuriales, como los polvos de juanes, el soliman, el arsenico, la manteca de antimonio, y otros, que comunicando à la sangre, y demás liquidos, sus sales acres, y corrosivas, se destruye no solo el compage de dichos liquidos; pero tambien el de los solidos, de donde resulta la fiebre caustica, acompañada de vna sed clamosa, y de vn incendio grande, principalmente en lo interior; la lengua se pone arida, ò con vna escara semejante à la que dichos causticos suelen producir en donde se aplican; algunas vezes acompañan nauxeas, y vomitos; pero lo mas comun es fluxo de vientre, lo que he experimentado varias vezes; pero poco considerado por los mas Cirujanos: pudiera referir muchos casos, y desgracias que he visto por ignorar esta especie de calentura; y por la brevedad solo referirè los dos siguientes.

Siendo Medico de cierto Hospital General, me llamaron à la Sala de Cirugia, para que visitasse vn enfermo, el qual padecia esta especie de calentura con fluxo de vientre, y procurando indagar la causa de esta fiebre, descubri ser la mucha cantidad con que el Ciru-

jano administraba vn caustico mercurial , para consumir vna excrecencia grande que avia en vna vlcera antigua , que el tal enfermo padecia en la commissura coronal ; visto esto dixè , de què me sirve disponer remedios , si se continûa con el caustico , pues en su presencia , assi la medicina , como el Medico, han de quedar desayrados?

Luego que el Cirujano oyò la referida proposicion , cessò de administrar su caustico , y passè à disponer los remedios convenientes , segun pedia el caustico ; mejoròse el enfermo, y el fluxo cessò , consiguiendo, pues , que en vn dia natural solo depusiesse dos , ò tres vezes; pero viendo el Cirujano mejorado el enfermo , bolviò à proseguir con la tema de su caustico ; pero tambien prosiguiò la fiebre , y el fluxo , haziendo que el enfermo passasse à otra luz. El segundo caso que observè, fue en vno , à quien le avian mutilado vn miembro , y por la continuacion de los causticos , se le subsiguiò esta especie de fiebre con fluxo de vientre , el qual tambien perdiò la vida , porque quando le quise socorrer era muy tarde.

Señales, y Prognosticos.

DE tres cosas debe el Medico hazer el prognostico, segun lo que advierte Galeno en este dezir : (*Gal. lib. prog. coment. 1.*) *Prognosticatio est de presentibus prateritis , & futuris.* Por el termino *presentibus* se deben entender los signos patognomonicos , los que por ser tan manifiestos , para que el Cirujano venga en conocimiento de la fiebre caustica , no necesito referirlos , y mas quedando declarados sus simptoms en las causas , los que son verdaderos indices de dicha fiebre. Por el termino *futuris*, entiende este Principe , lo que comunmente llaman arte de prognosticar; *futuris* dize , para que se premedite el fin bueno, ò malo que ha de tener el herido opreso con esta especie de calentura.

Si al enfermo le sobrevinieren dolores de vientre intensos , ò afecto cardialgico , por la mayor parte es mortal , porque tales dolores paran en gangrena ; que aun por esto Galeno los llamò malignos , lo que consta de estas palabras : (*Gal. lib. 6. epidem.*) *A venenis, dolores maligni.* Si dicha fiebre fuere producida por el mal uso de las cantaridas , y resistiere à los remedios , perecen los enfermos

corroidos, y putrefactos los miembros internos; lo que consta de la siguiente doctrina de dicho Principe: (*Gal. lib. 4. de facult. simplic. medic.*) *Cantharides, erosione, aut putrefactione interimunt.* Mejor dixera Galeno, si en lugar del *aut* huviera escrito $\text{\textcircled{C}}$, pues con el *erosione* hazen en lo sólido del viviente, y con el *putrefactione* hazen en lo líquido destruyendole su compage, y su forma. Vltimamente, digo que los que mueren de esta especie de calentura, todos perecen agangrenados todos los líquidos, y algunos de los sólidos internos, lo que los Cirujanos pueden experimentar, haciendo disseccion de los cadaveres.

CURACION.

PAra que el Cirujano tenga acierto en la curacion de esta fiebre, debe atender al caustico que administro, por ser doctrina asentada, que la indicacion curativa se debe tomar de la causa; que aun por esso Galeno dixo lo siguiente: (*Gal. lib. 6. meth.*) *A natura rei indicationes sumere, proprium est medici methodo utentis.* Siguiendo dicha sentencia, digo, que si la causa fuere algun caustico mercurial, luego al punto tomará el vulnerado esta mixtura, lo que es proficua para destruir las sa-

les acido corrosivas.

R. Leche de almendras $\text{\textcircled{B}}$.

Panes de oro num. xij.

Cristal preparado $\text{\textcircled{ij}}$.

Azucar de saturno $\text{\textcircled{ij}}$.

Xarave de azufaisas $\text{\textcircled{ij}}$.

Xarave de diacodion $\text{\textcircled{B}}$. me.

Este remedio se administrará dos vezes al dia, y sino se experimentasse remission de la fiebre à la segunda exhibicion, se dispondrá el remedio siguiente.

R. Simiente de membrillos, y de verdolagas ana $\text{\textcircled{ij}}$.

Semiente de dormideras blancas $\text{\textcircled{ij}}$.

Semiente de joscbyamo $\text{\textcircled{B}}$.

Quebrantese, y con $\text{\textcircled{B}}$. de agua de cal debilitada con igual parte de agua de llanten, se hará que la emulsion, disolviendo coral rubro preparado, y ojos de cangrejo ana $\text{\textcircled{ij}}$.

Xarave de dialtea simple, y de claras de huevo ana $\text{\textcircled{B}}$.

Esta bebida tomará el enfermo en tres vezes, y sea passando seis horas de la primera parte à la segunda, advirtiendole se enfrie con nieve. Asimismo se fomentará todo el abdomen, y la espina con este vnguento.

R. Azeyte rosado, y violado ana $\text{\textcircled{ij}}$.

Leche de muger que huviesse parido hembra $\text{\textcircled{ij}}$.

Alabastro preparado $\text{\textcircled{B}}$.

Coral blanco preparado y madre de perlas preparada ana $\text{\textcircled{B}}$.

Panes de oro, num. xxx.

Todo se agite fuertemente en mortero de marmol, hasta que todo bien encorporado constituya un linimento.

Advierto, que se administre actualmente frio.

Bien confidero, que algunos Cirujanos menospreciaràn el arcano que con mi desvelo he inventado para destruir dicha fiebre, al ver que en la bebida entra el agua de cal, la que siendo caustica consideran no convenir; pero debo advertirles, que siendo producida esta calentura por el referido caustico, no puede el agua de cal aumentarla, antes si minorarla, por quanto sus sales alcalinas tienen grande virtud para embotar, y destruir las sales acidas, y corrosivas, que encarceradas en los poros del mercurio, ò naturalmente, ò artificialmente, constituyen un mercurio corrosivo, un arsenico, &c. y para que los Lectores se satisfagan, he de ponerles ante los ojos de la consideracion un experimento chimico, que es el de la revivificacion del cinabrio en azogue, y la revivificacion del sublimado corrosivo en azogue.

Es cierto que el cinabrio no es otra cosa mas que vna entidad tercera, que resulta de la mixtion de azufre, y mercurio, lo que se declara con grande

extension, y mucha utilidad en el coloquio que sobre el cinabrio de antimonio se publica en mi Clavicula Regulina. El sublimado corrosivo es vna tercera entidad, que resulta de encarcerarse en los poros del mercurio las sales acidas, y corrosivas del espiritu de nitro, ò del agua fuerte: luego todas las vezes que assi los acidos que se hallan en el cinabrio, como los que se hallan en el sublimado, fueren destruidos, y absorvidos en los poros de otra materia, quedará libre, y revivificado el mercurio, lo que se puede experimentar mezclando à vna libra de cinabrio, ò de sublimado, tres libras de cal viva, la que estuviere mas recien sacada del horno, la qual mixtura se pondrá en vna retorta muy capaz, y bien enlodada; y dando el fuego con la graduacion que acostumbra los Pharmaceuticos doctos, se sublima el azogue. Y para mayor desengañno de dichos Cirujanos, quiero descubrirles el siguiente secreto.

Si alguna vez quedare vencida dicha bebida, por ser muchas las sales acido corrosivas, que se comunicaron à los liquidos, en tal caso administraran esta mixtura en vna vez, la que se repitirá cada ocho horas; y les aseguro, que si este remedio no venciere la fiebre, estén

advertidos, que el vulnerado se muere sin remedio.

R. *Semiente de lino que no sea rancia, y semiente de zaracatona ana ℥i℥.*

Quebrantense, y con ℥v. de agua de siempre viva mayor, se extraiga emulsion, en la coladura disuelva cal viva ℥℥.

Panes de oro, num. xij.

Mucilago de tragacanto ℥j.

Xmate de quinaquina ℥j. me.

Advierto, que entre toma, y toma de dicho arcano, se dará à beber agua, en la qual cueza vna dragma de goma de tragacanto, y sea en larga cantidad; lo vno para extinguir la sed tan clamosa que padece el vulnerado; lo otro, para que las sales acido-corrosivas que se han comunicado à los liquidos, se disuelvan, y se precipiten: creo fue este el motivo porque el docto Sydenan advierte lo siguiente: (*Syden. in epist. 1. resp.*) *Venenati, à sublimato corrosivo assumpto, curatio, sola aqua simplici.* El exemplar se ve en el precipitado blanco, pues sola el agua simple es quien sirve de mejor diluente, para que disuelva la mayor parte de las sales acido-corrosivas del agua fuerte que se embaynaron en los poros del mercurio, lo que se verifica probando dicha agua, la que se percibe acido austera.

Sean testigos de la grande eficacia que tiene el agua para

el referido efecto, los Molineros, quienes para libertarse de los ratones les ponen comida con arsenico, ò sublimado corrosivo, y para que dicho veneno les quite la vida, procuran tales Molineros retirar el agua, y aun parece que naturaleza diò instinto à los ratones, para que supiesen el remedio preservativo, pues se ha visto en algunas casas accidentes repentinos, aviendo bebido agua, y no ser otra la causa, que los ratones buscando para su remedio el agua la inficionaron con dicho veneno, lo que ha sido descubierto, encontrando algun raton sufocado en el agua; confirme lo referido el docto Mercurial, quien para probar la eficacia que tiene el agua para socorrer à dicho veneno, pone el exemplar en los perros, y en los ratones, lo que consta de estas palabras: (*Mercurial, lib. 2. de morb. venenatis cap. 9.*) *Præceptoris autem, ut ego puto mirificè confert, si qui sumpsit arsenicum statim aquam copiose bibat, & præterquam quod hoc mihi compertum est, qui quando in cavernas, nisi canes, ubi arsenicum erat, atque eos exanimés extractos, ubi copiam bibendi aquam facta esset, revixisse vidi, potest quoque idem docere nos exemplum murium, qui si quando accepto arsenico aquam biberint liberari videntur.*

Si esta especie de calentura

ra tuviere acompañado fluxo de vientre, se administrarán algunas ayudas que sirven de diluente, y que embotando las puntas à sales acido corrosivas, se preserven los intestinos de ulceracion; y por remedio apropiado dispongo la siguiente ayuda.

R. *Leche de cañamones extraida con cocimiento de pimpinela, llanten, pentafilon, y raizes de aucusa* ℞℞.

Mucilago de tragacanto ℥℞.

Tierra sellada ℥j.

Xarave violado ℥j. me.

La qual ayuda se administrà tibia.

Assimismo se dispondràn las pildoras siguientes, de las quales tomarà el vulnerado por la mañana, dos horas antes del desayuno, y por la noche à la hora del sueño, tomando cada vez las que se contienen en vn papel.

R. *Extracto de quinaquina* ℥ij.

Cristal montano preparado, y coral rubro preparado, anà ℥i℞.

Polvos de raiz de pimpinela, y tierra japonica, anà ℥j.

Laudano opiato sin olor ℥℞.

Panes de oro, num. 100.

Todo se triture, y se mezcle muy bien, y con igual parte de mucilago de tragacanto, y xarave de quina se formen pildoras pequeñas, se doren, y dividan en veinte y quatro papeles iguales.

Son estas pildoras, vno de los mis especificos para destruir dicha fiebre, y fluxo de vientre, como observará el Lector.

Si fueren causa de la fiebre caustica el abuso de los vexicatorios, en tal caso es necessario dár diluentes, y dulcificantes de las sales acres de las cantaridas; para diluente es el mejor remedio dár à beber agua dulce en cantidad, pues además de recibir en sus poros dichas sales, es vnico auxilio para extinguir la sed intensa que affige al vulnerado; que aun por esso escribió Galeno este consejo: (*Gal. lib. 1. de facult. simpl. medic. cap. 7.*) *Sicienti dulcis aqua remedium est, tætera verò acervio-rem etiam itim relinquunt.* Para dulcificar tomarà el vulnerado cada seis horas esta bebida.

R. *Piñones mondados* ℥vj.

Semiente de acedera, y de dormideras blancas, anà ℥j.

Extraigase emulsion con ℞℞. de zumo de hojas de malvas clarificado, ò con el cocimiento de su semiente, à la coladura se disuelva xarave violado ℥j.

Xarave de diacodion ℥℞. me.

Si este remedio no aprovechar, en tal caso se administre la bebida siguiente fria de nieve, en la qual entra la leche de muger por cosa especial; que aun por esso, conociendo Galeno la utilidad de la leche para estos

casos, lo advierte por estas palabras: (*Gal. lib. 10. de facult. simp. med.*) *Ad venena, qua erosione interrimunt, lac valet.*

R. *Agua de acederas, en la qual se aya infundido vna dragma de semiente de zaracatona ℥iiij.*

Leche de muger ℥ij.

Esmeraldas preparadas ℥ss.

Xarave de dialtea simple ℥j.

Debo advertir, que si dicha bebida faltare en el efecto, y el vulnerado padeciere movimientos convulsivos, en tal caso es remedio vtilissimo. administrar cada seis horas medio quartillo de agua, en que levemente huvieren cocido cortezas de raiz de dialtea, y semiente de lino, que no sea rancia, disolviendo onza y media de xarave azetoso simple, ò se administre medio quartillo de agua vitriolada, esto es, que tenga vn sabor à azedo grato, ò tome vna encharada de zumo de limòn recién exprimido, porque estos acidos son singulares para destruir las sales acres de las cantaridas, y para impedir la disolucion que hazen en la sangre, pues toda la convierten en vn suero, lo que consta de varios experimentos, los que omito para en su lugar referir dos observaciones muy vtilis al fin de este capitulo.

Para que vean los Cirujanos quan evidente es el que dichos acidos son antidoto, y muy

singular de las cantarides, adviertan, que si las mezclassen vinagre fuerte, ò zumo de limòn, ò otro ácido, y se aplicassen, no excitan vegigas, porque la sal acre volatil de las cantaridas fue destruida por el ácido, quedando solo vn *caput mortuum*; aunque Sylvio, y Vvilis digan, que mezclan dicho ácido para que produzcan mejor su efecto; pero en mi opinion se engañaron, segun lo declaraba la experiencia; y aunque digan que han visto excitar vegigas aplicandolas mezcladas con algun ácido, debo dezir, serian muy pocas, porque sus sales van ya debilitadas, y para que exciten algunas vegigas, es necesario que se apliquen inmediatamente que se mezclò el ácido; pero dando lugar à que las cantaridas fermenten con el ácido, si despues se aplicaren no levantaràn vegigas, como tengo observado.

Assimismo se fomentará toda la espina con el vnguento siguiente, el qual es singular para destruir dichos movimientos convulsivos, y no solo la espina; pero tambien se debe fomentar la region de los reñones, la region ima del vientre; y en fin, todos los miembros en donde se experimentassen dichos movimientos, el qual vnguento se administrará frio *in actu.*

R. Tocino gordo bien desalado con agua dulce, y cañas de baca, ana ℥ss.

Cuezan en vinagre fuerte hasta que esté blando, despues se pisten en vn mortero, y se añadirá de azeyte c. i. l. d. o, y zumo de agráz, ana ℥iij.

Agitense muy bien para que se haga unguento.

Si dichos movimientos no cediessen à los remedios referidos, por vltimo quiero descubrir el siguiente, que aunque externo suele ser muy proficuo.

R. Hojas de malvas, m. iij.

Hojas de siempre viva mayor, m. ij.

Raizes de dialtea ℥ss.

Almendras dulces ℥j.

Semiente de lino ℥j.

Todo quebrantado cueza en agua de fuente hasta que quede en quatro azumbres, despues de colado con fuerte expression, se mezcle de vinagre fuerte ℥iiij.

En esta mixtura tibia, ò levemente caliente metará los pies, y piernas el vulnerado por espacio de vn quarto de hora; y passadas tres horas se darán en la cabeza irrigaciones de leche de cabras, desde la comissura sagital hasta la occipital; y passadas otras tres horas se repetirán los baños à los pies, alternando de esta forma, hasta tanto que sean destruidas las sales acres

de las cantaridas. Por no alargarme omito el referir como obran dichos remedios, y el fin para que los administro; y creo no faltarán Lectores que lo penetren.

No por externo deben menospreciar dichos baños; digo esto, porque no faltará algun Cirujano malicioso que diga, que como pueden hazer efecto estos remedios externos, quando los internos especificos no han aprovechado; pues sepa, que algunas vezes consiguen los remedios externos lo que los internos no pueden; aprenda de Galeno, quien no revsò aplicar medicamentos exteriores para destruir qualquiera veneno, lo que consta de lo siguiente: (*Gal. lib. 5. de facult. simplic. med. cap. 17.*) *Omne deleterium venenum à foris impositis medicamentis evacuantur, nempe aut caliditate tractionem molientibus, aut totius substantie similitudine.*

Además de lo dicho quiero convencer con vna pariedad, la que precisamente me han de conceder: Diganme, implica, que aplicado exteriormente vn veneno, el que este se comunique por los poros del cuero, como dicen vnos, ò siendo atraído por la circulacion, como quieren otros? Yà me responden que no implica, y es muy cierto, pues consta de la exper-

riencia, que aplicadas las cantaridas à vn pie , à breves horas se comunican sus sales acres à los liquidos, y à la vegiga de la vrina; mordiendò vna vivora, ò vn alacran en vn pie , à breves horas aparecen los simphomas que acostumbra producir, por que su veneno coagulante , fue comunicado con brevedad à todos los liquidos , al corazon, cerebro, &c.

Aora han de oír lo que el Docto Theodosio escribe à este intento: (*Theod. lib. epist. epist. 2.*) *Venena exterius admota corpus humanum interimunt, videlicet per porositates penetrando ad venas, & arterias, ex eis rectè ad cor;* (atencion, que prosigue con vna historia de vn Soldado, cuyo cuerpo fue agangrenado, comunicados los vapores venenosos, solo de aver tocado à vn Basilisco con el asta del alabarda) *ut contingit Militi, cuius asta extracta Basilisci mediantibus vaporibus, manus, & totum corpus fuere mortificata;* y para mayor confirmacion, he de referir lo que escriviò à este intento Nicolao Florentino , quíen dize que se hallan venenos tan sutiles que se pueden comunicar por los poros al corazon, aunque no toquen el cuerpo ; estas son sus palabras: (*Nicolao Florent. tract. 4. cap. 2. de speciebus venen. in gen.*) *Reperiri quadam venena adeò subtilia, ut penetret per porositates ad cor*

vsque, etiam si non tangerent corpus animalis.

Sea testigo de lo que advierte el dicho Nicolao, aquella observacion que refiere el Doctor Juan Curbo Semmedo , de vna muger que para matar las chinches de la cama , coció rejalgas con vinagre ; y como no se cautelase de los vapores venenosos que ascendian quando hazia el cocimiento , tuvo tantas ansias en el corazon que huviera muerto , si no fuera por que le administrò el su bezoar dico , repitiendole de hora en hora ; luego si no implica lo referido , por què ha de implicar el que aplicados dichos baños, no puedan destruir el veneno de las cantaridas?

Acuerdome , pondrán vn reparo sobre las irrigaciones, y es , que no se pueden vsar por razon de la herida , ocupando la cabeza , pero esto no repugna por quanto vrgen mas la fiebre , y simphomas que la herida , lo que se puede componer poniendo encima de la solucion vn tegumento muy doble en la mejor forma; estimarè me desahacen esta pregunta : si à vn herido de cabeza le sobreviniere vn delirio , administrarán irrigaciones ? Creo, si son prudentes, me responderán que sí, siguiendo el siguiente consejo de Valles: (*Valles lib. 2. epist. sect. 5.*) *Merito ergo si delirare incipit, quod*

Ulcus capitis habet, irrigatione utemur.

Puede fer que algun Cirujano repruebe los baños por razon del vinagre, en presencia de dichos movimientos convulsivos, diziendo que todo lo acedo es muy enemigo à los nervios, y su conervio; y que por esta razon Avicena aborrece el vino en la curacion de la perlesia, por el acido que se halla en èl por razon del tartaro que cõtiene. Lo cierto es, que à esta rēplica ha de responder Hypocrates con lo que escribe, refiriendo la Historia de la Famula de Estimargo: (*Hypoc. lib. 2. epid.*) *Verum ad causam devenire oportet, & ad causæ principium*; que es decir que la indicacion curativa no se tome del morbo, solo si de la causa.

Siguiendo la doctrina de dicho Principe, se infiere, que variando la causa, tambien varia el remedio: està muy bien, que produciendose los movimientos convulsivos por vn acido peregrino, no se vlen dichos baños, ni se administren acedos: pongo la demonstracion en la epilepsia que se produce por vn acido que haze su estrago en el principio de los nervios; de què servirá en la epilepsia que padece vn infante, producida por coagulacion de leche en el estomago, hazer fomentaciones en la nuca, y espina, y

darle à cucharadas el agua de golondrinas compuesta, ò otro algun especifico? De maldita la cosa, *verum ad causam devenire oportet*; y por tanto el vnico remedio es, evacuar dicha leche con vn vomitorio antimonial, midiendo la dosis segun la edad, como declaro en mi Clavicula Regulina; luego variando la causa de dichos movimientos en esta especie de calentura, es preciso administrar los baños referidos para destruir las sales acres, y volatiles de las cantaridas, y para otros fines que omito para poder manifestar las dos observaciones que he mencionado en este capitulo, de las quales utilizaràn mas los Lectores; segun consta de la siguiente opinion de Galeno: (*Gal. lib. de sub figu. emp.*) *Observatio parit memoriam, ex hac est experientia, ex qua proximè ars emanat.*

Primera observacion.

EX *hac est experientia*; y dize bien dicho Principe, pues cosa alguna se tiene por mas cierta que la experimentada; y por tanto digo, que aviendome llamado para que visitasse vn enfermo de tierra de Medina del Campo, le hallè con todas las señales de vna fiebre caustica, y haziendome larga relacion el Cirujano del Lugar, la que fue

ne-

necessaria; por aver padecido mucho tiempo, y actualmente estår paciendõ vna ophthalmia vniversal, y experimentando dicho Cirujano, que los remedios administrados para su curacion avian sido invtiles, determinò, por consejo de vn Medico, aplicar tres parches de cantaridas, bien cargados, y vigorados, dos detras de las orejas, de tal forma, que remataffen en la commissura occipital; y el tercero, que ocupasse las dos commissuras coronal, y sagital; pero fue tan desgraciada su aplicacion, que de ella resultò la fiebre caustica, y viendo el Cirujano que avia calentura bastante aguda, la que no me admirò conociessè; pues me acuerdo de lo que Galeno dixo en otra ocasion: (*Gal. lib. 1. de dieb. decret.*) *Acuta febris invadens, nec medicos, nec idiotam quem libet latere potest.*

Luego que el Cirujano observò la agudeza de la fiebre, y la sed clamosa que molestaba al enfermo, determinò sangrarle dos vezes de tobillos, y considerando ser esta calentura vn tabardillo, resolviò administrarle la triaca, disueltã en agua de escorzonera, y sus xaraves cordiales, como es costumbre entre los Barberos, para vencer, y opugnar à la qualidad maligna, y para ayudar à naturaleza à evacuar por sudor: què vn po-

bre Cirujano romancista haga tal disparate, no me admira; pero debe admirar, que algunos Medicos administren la triaca para destruir el veneno de las cantaridas, apoyando su dictamen con las palabras siguientes de Galeno: (*Gal. lib. de theriac. ad pisonem.*) *Contra cantarides valet theriaca.* Pero venerando el consejo de tan grande Maestro, digo, que no la administro, ni administrarè; porque en mi sentir, es añadir fuego à fuego, que en buen romance es dezir, no ser la triaca antidoto de este veneno, antes si, se causará mayor disolucion en la sangre, y tomarán mayor intensiõ todos los demàs simpthomas; digo, y esto a consejo, cada vno haga lo que quisiere, que la experiencia le detengañará.

Bien detengañado quedó el Cirujano de la administracion de la triaca, pues al quarto dia incurriò el enfermo en vn fluxo hepatico, por cuyo accidente me llamaron de apelacion; y aviendõ llegado à visitarle, le encontrè con todos los accidentes de vna fiebre caustica, à la qual acompañaba, no fluxo disenterico, como juzgaba el Cirujano, (pues los ignorantes en viendo deyecciones cruentas, al punto capitulan ser disentericas; que aun por esso, conociendo Galeno esta verdad, habla tan al intento: (*Gal. lib.*

lib. 5. de locis affect.) *Hepaticum pro fluxum ab ignaris putatur disenteria*) si vn fluxo hepatico; y asimismo vna miccion sangrienta con bastantes dolores en la ima region del vientre.

En vista de tales dolores es preciso disculpar al Cirujano el aver capitulado al dicho fluxo por disenterico, quando ha sucedido engañarse algunos Medicos poco exercitados en la practica, pues no le es suficiente al Medico, para perficionarse en la facultad Apolinea, el ser docto en la theorica, y saber defender vna question con energia, todas las vezes que le falte el exercicio en la practica, de la qual resulta la observacion, y experiencia; ya el Principe de los Griegos confirma lo dicho con estas palabras: (*Gal. lib. 1. de dieb. decret.*) *Qui addiscit medicinam, & non exercet, per multum ab est à perfectione.* Sin dicha ocasion de las cantaridas puede, à presençia de vn fluxo hepatico, aver torminos de vientre, excitados por algun flato; y para que los principiantes no se confundan, debo advertirles el modo como han de distinguir si es fluxo hepatico, ò disenterico; en el hepatico las deyecciones aparecen serosas, y sangrientas, y el enfermo depone mas cursos de noche que de dia; depone algunos flatos por el vientre, lo que testi-

fica la flatulencia que excita dichos torminos; y no siempre que aparecen dolores en el vientre sigue à estos la deyeccion cruenta, como sucede en la disenteria.

Lo que mas me admirò fue, no el expeler la orina sangrienta, si el que se huviesse subseguido fluxo hepatico, pues el orinar sangre, y padecer ardores, y dolores la vegiga, no es nuevo, por cuya razon los Practicos aconsejan que se administren las cantaridas con grande premeditacion; que aun por esto dixo lo siguiente el docto Langio: (*Lang. lib. epistol. epist. 47.*) *Ex his certè constat, cantharidibus non temere, ut vulgus Medicorum assolet, esse utendum.* Ha de confirmar lo dicho, el caso que refiere Montegnana, de vn Ciudadano de Padua, el qual por la externa aplicacion de cantaridas, orinò mas de cinco libras de sangre; sus palabras son estas: (*Mont. consid. 182.*) *Quendam Franciscum Braccam, Civem Paduanum, cum genui cantharides applicuisset, plus pondo quinque librarum sanguinis eminxisse.*

Yà que el fluxo hepatico me causò admiracion, quiero declarar como la nimia aplicacion de las cantaridas pudo ser medio para que este simpthoma acompañasse à la fiebre caustica: digo, pues, que causando en la

fangre vn movimiento irregular à las sales acres, y volatiles de las cantaridas, y afsimismo vn calor tan extraño, se viciò la limpha, y se tiñò del color sanguineo preternatural, siendo cierto el que la limpha no pierde su transparencia, y perlucidèz, si no es preternaturalizandose; apoyen dicha opinion las siguientes palabras del docto Nuck: (*Nuc. in ad Eneg. cap.4.*)

Interim non diffiteor, vasa illa lymphatica lympham subinde vehere rubicundo colore tinctam, loturæ carnis ad instar se habentem. Hoc autem numquam contingit in statu naturali, verum post nimium, & irregularem sanguinis motum.

Esto supuesto, y implorado el peligro, y considerada la ocasion que hubo para que dicho enfermo incurriese en esta calentura; acordeme de lo mucho que enseña Galeno en esta breve sentencia: *Ocasionibus dicuntur primæ causæ*; y fiado en que tenia conocida la causa primaria, así de la fiebre, como de sus simphomas, determinè principiar la curacion, y conceptuando si seria conveniente alguna evacuacion de sangre, así por razon de la fiebre como por el fluxo, y por el simphoma de la orina, resolvì no ser conveniente evacuacion, ni de purga, ni de sangria; y si alguna pudiera convenir fuera la sangria,

para reprimir el movimiento irregular de la sangre, y el fervor que avia contraido; pero la di de mano por tres razones, porque el enfermo estaba ya sangrado dos vezes; porque las fuerzas no estaban muy constantes, y ser preciso conservarlas; y porque la causa productiva nunca podia ser vencida con la sangria, por no ser remedio adecuado.

Siempre deben los Medicos, y Cirujanos buscar remedio que *adequatè* pueda destruir la causa morbifica, y por tanto dispuse que el enfermo tomasse esta bebida fria de nieve.

R. Agua de llanten ℥iiij.

Mucilago de semiente de zarzaparona ℥ij.

Sal de coral ℥j.

Laudano opiago, gran. i℥.

Xirave de verdolagas, y de rosa seca, anà ℥℥. me.

Con esta bebida se minorò el fluxo, y los dolores; despues mandè, que por las mañanas tomasse la mixtura siguiente, dos horas antes del desayuno, la que es especial para extinguir el incendio febril, para dulzorar las sales acres de las cantaridas, para reprimir el fluxo, y para socorrer al simphoma de la orina.

R. Cortezas de raizes de ancusa ℥iiij.

Quebrantense, y con ℥℥. de agua de verdolagas se extrayga la tin-

tinctura, añadiendo à la coladura de espíritu de vitriolo ℞. me.

Por las tardes se administraba la ayuda siguiente, para impedir que dichas sales acres, que venian disueltas en la limpha cruenta ulcerassen los intestinos, y se constituyesse vn fluxo de vientre, compuesto de hepatico, y disenterico.

R. Leche de almendras dulces, extraida con vn cocimiento leve, hecho con violetas, y raíces de dialtea ℞ss.

Mucilago de semiente de membrillos ℞ss.

Con vn huevo batido se mezcla todo muy bien.

Considerando que el enfermo deponia mas cursos de noche que de dia, ordenè que dos horas despues de cenar tomasse la primera bebida, en cuya composicion entra el laudano opiato. Con el qual methodo se prosiguiò quatro dias, experimentando remission, assi en la fiebre como en todos los symptomas; pero reconociendo que la fiebre, aunque remissa, perseveraba, y tambien dicho fluxo, y premeditando que el enfermo se hallaba extenuado, temì el que incurriese en vna hectica, la que procurè impedir, y assimismo cohibir de todo punto el fluxo hepatico, administrando los semicupios, ò baños de medio cuerpo abaxo, hechos

con agua tibia en que cocieron varias yervas; que aun por esto conociendo Galeno tanta utilidad en los baños, dixo lo siguiente à este intento: (*Gal. lib. I. ad Glauc. cap. 14.*) *Valnea verò influxionibus quidem ad ventrem aptissima sunt.*

Aunque es verdad està admitido el baño entre los remedios evacuatorios, no le administro en esta ocasion para este fin, porque si tal intentará, los hubiera repetido muchas vezes, y cada vez hubiera mantenido al enfermo en el baño, no vn quarto de hora, si el espacio de tres quartos, ò vna hora, no dispusiera que tuviesse quietud, si que hiziesse varios movimientos: dispuse, pues, el baño, para humedecer, y atemperar, y para que sirviesse de diluente en algun modo à dichas sales acres de las cantaridas; parece que Galeno apoya lo referido con estas palabras: (*Gal. lib. de vict. rat. comment. 3.*) *Ad balneum semipias ager ducitur non vacuandè corporis gratia, sed ut humedetur, & madescat, quod immoderatus exaruit.*

El cocimiento para dichos semicupios, se dispuso de este modo.

R. Cebada ℞j.

Sandalos rubros ℞j.

Semiente de linaza ℞ij.

Hojas de malvas, de violetas, y de chicorias, ana m.ij.

Todo quebrantado cueza en cantidad de diez y seis azumbres de agua, basta menguar la quarta parte.

Con este cocimiento sin colar se administren los baños, y despues de dicha administracion, passada media hora, se fomentò la region de toda la espina, y de todo el abdomen con este linimento.

R. Azeyte violado, y tinçtura de la que se haze la azucar de saturno, anà ℥ij.

Agitense fuertemente en vn mortero de marmol por espacio de vn quarto de hora, mezclando al fin de polvos de sandalos rubros ℥j.

De azeyte de nuez moscada, becho por expression, y de azeyte essencial de canela, anà got. iiii. me.

Asi los semicupios, como el linimento, se administraron ochos dias continuos dos horas antes de cenar; assimismo dispuse que tomasse por mañana, y noche à la hora del sueño por dicho tiempo la siguiente mixtura.

R. Agua de agenjos destilada, y de verdolagas, anà ℥i℞.

Coral rubro preparado ℥j.
Xarave de tierra japonsica, y xarave de quina quina, anà ℥℞.
Azeyte de nuez moscada becho por expression got. ij. me.

Para la hora del sueño se añadian diez gotas de laudano li-

quido, con los quales remedios consiguiò libertarse el enfermo de la fiebre caustica, y simphomas tan funestos.

Para evitar que dicho enfermo recidibasse, mandè, que en todo el tiempo de la convalecencia no bebiesse otra agua, si no es en la que huviesse cocido vna muñequilla, compuesta con estos ingredientes mixtos.

R. Cortezas de raiz de dialtea ℥℞.

Corteza de limàn ℥ij.

Tierra japonsica ℥j.

Confeccion de alquermes sin olor ℥iiij.

Toda se quebrante, y se mezcle bien.

Pues conozco no encontraràn la composicion del xarave japonsico, por ser vno de mis secretos, quiero al presente manifestarle para la utilidad publica, cuya composicion es esta.

R. Tierra japonsica subtilmente pulverizada ℥ij.

Infundase por espacio de veinte y quatro horas en ℞ij. de agua destilada, en la qual se buvieren infundido verdolagas, violetas, chicorias, raizes de pentafilon, y de ancusa; pasado dicho tiempo se cuele con leve expression, y en la coladura se añada gelatina de cuerno de ciervo ℞j.

Azucar purificado el necessario para que segun arte se haga

zarave; en el qual se disolue-
ra, despues de frio, de confec-
cion de alchermes ʒvj. despues
se guarde en vaso bien cer-
rado.

Creo que los Lectores sacarán
mucho fruto de esta observa-
cion, y no menos de la siguiente.

Segunda observacion.

Siempre quieren los malos
Cirujanos que los Medicos
se sometan à ellos, que en buen
romance, es querer que les pa-
guen farda, porque como ellos
entran en todas las casas, y tie-
nen cogidos por las barbas à los
vezinos de qualquier Pueblo,
son dueños de quitar, y poner
à los Medicos, haziendose jue-
zes de ciencia que no entien-
den; y aunque he visto que al-
gunos de mi facultad lo execu-
tan, si he de dezir la verdad, en
mi vida he acostumbrado adu-
lar, y principalmente à dichos
Barbitonfores; y aunque en su
opinion parézco aspero, y de
genio retirado, sepan que no
foy tan aspero, ni tan rustico
como aquel Medico llamado
Callianactes, de quien haze
mencion Galeno por estas pala-
bras: (*Gal. lib. 6. de morb. popul.
tom. 4.*) *Medicus nec adeò se sum-
mitere, atque adulari, ut sui con-
temptum pariat: nec rarsum per-
inde, atque Callianactem Medicum
se asperum, atque rusticum exhi-
bere.*

Dichos Barbitonfores, co-
mo del que hablo en esta con-
sulta, aborrecen à los Medicos
que les aconsejan la verdad, los
que no fueran vulgares si no la
aborrecieran. Tocale, pues, al
Medico, no solo ser fiel guarda
de la salud del hombre; pero
tambien depulsor de los errores
que cometen à cada passo, los
malos Ministros, pues los Me-
dicos à cada passo tropiezan
con ellos, y tropezar con ellos,
es tropiezo con la ignorancia, y
en algunos se halla vna sober-
via luciferina, que si el pobre
Medico, por desgracia suya, en-
cuentra con Barbitonfores de
tal calidad, bien puede tomar la
alforja, porque tendrá mil pesa-
dumbres, y no podrá tolerales,
aunque tenga la prudencia de
Zopyro, para con ella corregir-
les, porque tal gente no admite
correccion, ni menos querer sa-
lir de su error; y por esso los
compara el docto Langio à las
Golondrinas, diziendo assi:
(*Lang. in præf. eplst. med.*) *Hæc
quidem, cum sint omnium bona-
rum artium ignari, & irundini-
bus indociliores, doceri non possunt:
necesse est in expiabili ho-
rum inseltia, præcipuè in bellis,
multa hominum millia perire quo-
tannis.*

Son tan sobervios, buelvo
à decir, que si el Medico les re-
prehende algun error que han
cometido, se alborotan; y como

están acostumbrados à lancear à los vivos, algunos de ellos han hecho sus diligencias para quitarle la vida al Medico que les corrigió, tomando por motivo, que el Medico le avia quitado el credito publicamente, y yo digo ser falso, porque à nadie pueden quitarle lo que no tiene, y si al parecer le tienen, es con el vulgo, pues tenerle con este, es no tenerle, por ser el vulgo vn reloj desconcertado, que como ignorante siempre suele casarse con los pareceres de otros semejantes. Lo referido me sucedió con vn Cirujano sobre-reprehenderle lo que era digno de reprehension, como verá el Lector en lo central de esta observación, à quien nunca temí, pues la verdad, y la razon nunca temen à tan facinorosos sujetos; que acomodadas vienen al intento las siguientes palabras que refiere Laercio en la vida del Filosofo: (*Laerc. lib. 5. cap. 1.*) *Ac prohibe Philosophorum summus (uno excepto Platone) Aristoteles, frequenter dicere solebat, artium radices satis quidem amaras, sed dulcissimum tamen afferre fructum: existimans nihil absque duro labore, quod honestum, pulcrumque esset, ab homine parari posse: neque inde tamen à præclaris facinoribus obeundis homines de terreri debere.*

Mucho es el fruto que ne-

cessitaba tener cogido dicho Cirujano para entrar à curar vna herida de cabeza contusa, y con fractura; pero como avia de tener prevencion del fruto Chyrurgico, si avia de probar las raizes del arbol mucho antes que llegasse la cosecha? Y como avia de llegar este tiempo, si al probar las raizes retirò el gusto, porque las sintió amargas? *Artium radices satis quidem amaras; es tan dulce el fruto de esta facultad, que no solo dà salud à los enfermos; pero tambien dà fama, y no vulgar, al que primero se sustentò mucho tiempo con las amargas raizes de facultad tan necessaria como util: Sed dulcissimum tamen afferre fructum.* Son las raizes amargas no otra cosa, que vn continuado trabajo en la palestra literaria: *Existimans nihil absque duro labore;* por cuyo defecto tuvo el siguiente vulnerado suceso tan desgraciado.

No es razon declarar al herido en la ocasion presente, ni menos el Cirujano por la grande contienda que hubo para declarar sobre lo que adelante se dirà; y porque no acostumbró titar publicamente al credito de los profesores, nombrandoles, ni con la lengua, ni con la pluma, y en esta suposicion digo, que hallandome siendo Medico de vno de los Partidos,

en donde he exercitado el curriculum de mi practica, me llamaron para que visitasse á vn hombre de edad de treinta y quatro años, al qual le avian hecho con instrumento contundente, y algo cortante, vna herida en la cabeza bastante grande, la qual existia en la comissura coronal, á la qual acompañaba grande contusion, y no menos fractura en el craneo, concurrió dicho Cirujano, y le curò segun lo que èl sabia; digo esto, porque aborrecia mi praxis Chyrurgica con todo empeño, y principalmente en casos que pudiesen vtilizarle, pues crean se pagaba muy bien de su trabajo, y tanto, que algunos del Pueblo le llamaban el hidropico de los doblones, de cuyo dicho tomè pie, para en algunas ocasiones reprimirle; refiriendo lo que dá à entender Galeno en estas palabras: (*Gal. de cog. cur. animi mor.*) *Pecuniam insatiabiliter cupientes ad annum quadragesimum sunt in sanibiles.*

Viendo el modo de curacion que llevaba el Cirujano, me retirè; porque siendo duro de cerviz, no se reducía à seguir el methodo que saquè à la luz publica el año de nueve, no haciendole fuerza las razones que le daba; y en fin conociendo su ignorancia, tratè de retirarme tomando el siguiente con-

sejo de Hypocrates: (*Hypocr. lib. de decent. orn.*) *Medicus cum imperitis non multa fabuletur, sed necessaria,* y porque sabia muy bien, que segun su mal aparato avia de febricitar el vulnerado. Sabiendo, pues, el Cirujano, que yo era de dicha opinion, dezia, que como no viesse calentura hasta el dia siete, que despues no avia que temer por ser doctrina de Galeno, y que este Padre de la Medicina sabia mas que yo, lo que desde luego confesè, y confieso, conociendo mi insuficiencia.

No obstante, aunque es cierto lo que el Cirujano refiriò; pues dicho Principe lo publica en estas palabras: (*Galen. lib. 3. meth. cap. 8.*) *Si vulneratus in septimum usque diem, neque inflammatione tentetur, nec dolore afficiatur, neque febre corripitur in posterum tutus erit;* se verificò lo contrario en nuestro vulnerado, pues en el dia octavo le sobrevino rigor, al qual siguiò fiebre continua, y aguda de la especie que Galeno llama humedas, pues desde su principio acompañò à la calentura vn mador, y sudor continuo: *Alias vero esse exquisite humiditas, in quibus aegri à primo die confertim sudam, & in sudoribus, aut mediocriter, aut nihil alleviantur,* escriviò el dicho Principe: (*Gal. in apolog. contra Lycum.*)

A la qual fiebre llama el comun de los Medicos *Elodes*; en nuestro vulnerado se verificò el *nihil* de Galeno, pues a presencia del sudor, perseveraba la fiebre en vn tenor.

Experimentando calenturatan aguda, complicada con vn sudor continuo, y considerando que esta evacuacion no era conferente; y que siguiendo, tampoco avia de ser tolerante, pues las fuerzas era preciso llegassen à vna grande enervacion, aunque por entonces se hallassen constantes, por ser el vulnerado de naturaleza robusta, lo que no implica, para que siguiendo dicho sudor lleguen à postrarse todas las fuerzas, assi naturales, como vitales, y animales; bien lo conociò Galeno quando dixo: (*Galen. lib. i. ad Glau.*) *Ex sudoribus immoderatis in robustiori corpore fit animi defectus.* No obstante, era preciso executar algun remedio que fuesse adecuado para evacuar la causa febril, y para hazer verdadero juicio del remedio evacuatorio adecuado, hize recuerdo de lo siguiente.

Acordeme que dicho sudor le debia capitular por diaforetico, y considerar su causa; para cuya consideracion es preciso saber, que la diaforesis se haze por vn calor vehemente, ò por inflamacion interna;

de esta opinion es nuestro Primario, y Decano de la Vniversidad de Salamanca, quien definiendo al diaforesis habla assi: (*Doct. Car. de resoluc. nra. substantia.*) *Diaphoresis est idem quod digestio, seu resolutio nostra substantia crase in substantiam vaporosam facta ex vehementia caloris, aut inflammationis.* De lo dicho se infiere, que la fiebre *Elodes* que affigia al vulnerado, debe capitularse por colicuan-te, pues se hallaba calor vehemente, y sospecha de inflamacion interna, y en mi opinion, yà que no la avia en alguna vïscera, debia creerse que en la sangre existia inflamacion, siendo cierto, que no solo los sòlidos la padecen, però tambien los liquidos; y si alguno le pareciere duro de creer, respondame à esta pariedad.

No implica, que assi los sòlidos, como los liquidos padezcan gangrena, y tampoco implica el que los liquidos puedan padecer gangrena, sin que los sòlidos la padezcan, luego tampoco debe implicar que los liquidos puedan padecer inflamacion sin que los sòlidos lleguen à padecer; y si pareciere ridiculèz publicar que los liquidos se pueden agangrenar, lean con cuydado à Galeno, y veràn como admite el que la sangre puede agangrenarse, y no solo la sangre, en opinion de al-

algunos Modernos ; pero tambien los demás líquidos , siendo cierto , que lo primero que se agangrena en qualquiera miembro, son los líquidos, porque estos tienen menos resistencia que los sólidos , y tienen mayor disposicion para que las sales productivas de la gangrena se difundan en sus poros , luego se sigue , que antes que las partes sólidas de alguna viscera se inflaman , primero padecen inflamacion los líquidos , y siendo cierto , que la sangre , y los demás líquidos pueden padecer inflamacion , sin que los sólidos lleguen à inflamarse , se debe creer , que en dicho vulnerado padecia inflamacion la sangre.

Lo que confirma aver inflamacion en la sangre, es el que siempre que aparecen dichos sudores diaforeticos , la sangre padece exceso en la parte sulfurica , y esta constituye vision, y inflamabilidad , no solo en la sangre, pero en los demás líquidos, disponiendolos para que se coliquen , y evacuen perennemente por sudor ; y la causa de que el azufre de la sangre se haga dominante, es la disminucion de la limpha , la que sirve de freno para que dicho sulfur no se desenfrene. En nuestro vulnerado era preciso se hallasse la limpha diminuta , porque esta se resuelve insensible , y sensi-

blemente en tiempo de Estio, que fue quando sucedió la vulneracion ; Galeno ha de apoyar lo referido con estas palabras: (*Gal. lib. 3. apb. com. 14.*) *Sanguis habet partem humidam, & aquosam que in aestate absumitur.*

De lo dicho se infiere, que conforme va apareciendo dicho sudor diaforetico , va tomando mayor desenfreno dicho azufre , y la sangre va adquiriendo mayor inflamabilidad , de la qual se sigue resolucion, no solo de la limpha , pero tambien de otros líquidos ; que aun por esto Hypocrates advierte lo siguiente: (*Hyp. lib. 4. de morbis.*) *Calescente sanguine exhalat maximum per hunc (id est per calorem) humor aquosus (id est limpha) qui feбри est infestissimus , relinquitur autem pinguis qui est biliosus (id est sulfur) & feбри maximum nutrimentum.* Dize este Principe: *maximum nutrimentum* , porque llamó fuego à la calentura ; lo que testifica Galeno con estas palabras: (*Gal. lib. 1. de mor. vul. com. 3.*) *Pro febre vehementissima uti nomine ignis mos est Hyppocratis.*

Supuesto lo referido , me acordè de la siguiente advertencia de Galeno para poder principiar la curacion: (*Gal. lib. de totius morbis temp.*) *Venam secamur, & purgamus, si opus sit, & clistere utimur in principio.* Todos los tres remedios refe-

ridos , aconseja este Principe se executen en el principio vniversal , hallandose indicados, siendo esto lo que dà à entender por aquellas palabras, *si opus sit*; pero en el caso presente , debemos averiguar qual de los dos remedios sea conveniente vsar en el principio del principio vniversal de la fiebre , que molestò à dicho vulnerado. A mi me parece , que atendiendo à la agudeza de la fiebre , y à las razones referidas ; fui de opinion se sangrase en dicho principio: *Vena secunda potius in acutis morbis , quam medicamentum dandum* advierte el Principe de los Griegos. (*Gal. com. 2. de victus ratione in acu.*)

Segui dicha doctrina, y por tanto echè mano de la sangria, considerando que el simphoma funesto del sudor dependida de la vehemente inflamabilidad que padecia la sangre , pues no de otro modo podia ser vencido el sudor , que ocurriendo à desbaratar su causa , la que no podia ser vencida de otro modo , que con la sangria , la que minora tanto incendio interno, reprimiendo la turgescencia de la sangre; este remedio es el que se ha descubierto para morbo tan funesto , confirmando su bondad la razon , la experiencia , y la autoridad , siendo los instrumentos mas eficazes para descubrir los experimentos

pràcticos , la razon , y la experiencia ; lo que dà à entender Galeno en este dezir : (*Gal. lib. 1. met. cap. 4.*) *Inventionis duo instrumenta , ratio , & experientia.* La autoridad es la de Galeno , quien dize que tales inflamaciones solo se curan con la sangria , por ser esta la que reprime la efervescencia de la sangre.

A esta autoridad siguen muchos Pràcticos, y entre ellos para el caso presente el Docto Heredia , quien aconseja el remedio de la sangria, (*Hered. tom. 2. de morbis, popula. in bist. Brasini.*) estas son sus palabras: *Hæc praxi observanda venit in sudoribus ortis ex veherentia inflammationis, ut diximus ex Hippocrate 1. prognost. Nam venam secando occurrimus causa sudoris, ut debemus , cum magnum auxilium sit sectio venæ , ad moderandum incendium internum : quo existente non poterit tantus sudor emanare ex corporis debilitate , &c.* Porque conoce este gran Pràctico que es imposible destruir el simphoma del sudor sin que se evacue la causa productiva de la fiebre ; que aun por esso dixo Galeno lo siguiente: (*Gal. lib. 6. de mor. vulgar com. 2.*) *Symphomati non debetur curatio, sed affectui ipsum creanti.*

Y aunque es verdad, suponen algunos Pràcticos que la causa productiva de tan conti-

cuando sudor, es la abundancia de limpha, por cuya razon, aconsejan que se administre en el principio de dicho principio, medicamento hidragogo, por dos razones, la vna por razon de indicarle tal cacochimia serosa, la otra por no ser necesario observar el *concocta medicari oportet* de Hypocrates, por hallarse dicha causa fluida *ad expulsiõnem*; (el que quisiere hazerse inteligente de dichas palabras, recurra à mi Clavicula Regulina, y lea la exposicion de la primera parte del aphorismo 22. del libro primero) no obstante, debo dezir, que en el caso de nuestro enfermo no puedo seguir tal practica, porque si tanta redundancia de limpha, como suponen, fuera causa del sudor, no experimentariamos tanta inflamabilidad en la sangre, ni tanto incendio, y menos la sequedad de la lengua con sed clamosa: *Calescente sanguine exhalat maxime per hunc humor aquosus, qui febrì est infestissimus, &c.* advierte Hypocrates en el lugar ya citado.

Dispuse que el enfermo se sangrara al instante en dicho principio, porque las fiebres que desde su principio adquieren constitucion de coliquantes, con grandissima brevedad postran las fuerzas, y despues es infructifero el remedio, porque sirve de estímulo para que

el enfermo camine con mas celeridad à la muerte; por cuya razon, en vn proprio dia se executaron dos sangrias del brazo derecho de vena comun, ordenando asimismo, que continuamente se moviesse junto al enfermo vn lienzo, mojado en igual parte de agua de llanten, y vinagre rosado, para que atemperando, y reprimiendo el movimiento de la sangre cessasse el sudor; que aun por esso dixo Sylvio de Leboe: *Sanguinem ab aere in palmonibus temperari, & condensari.* (*Sylv. in prax. med.*) Y para que con mas facilidad se ausentasse este simphoma, dispuse los siguientes remedios.

Mandè, que para obturar los poros cutaneos, y prohibir dicha sensible evacuacion, se fomentasse todo el rostro, cuello, torax, y toda la espina, region de reñones, y higado, con esta mixtura fria de nieve.

R. Claras de huevos, num. iiii.

Zumo de llanten ℥iiij.

Tierra japonica, y tierra sellada, subtilmente pulverizadas, ana ℥ij.

Incienso ℥j.

Mucilago de tragacaneo ℥ij.

Todò se agite fuertemente en mortero de marmol para que se haga mixtura.

Eche la fomentacion, ordenè que tomasse el vulnerado la siguiente bebida fria de nieve, para condensar la sangre, y

demás líquidos, para reprimir la iracundia de la parte sulfurea dominante; y para que à estos dos fines se siguiesse la ausencia del sudor.

R. Agua de verdolagas agitada con una clara de buevo, y despues colada ℥iiij.

Azucar de saturno, sal de coral, y perlas preparadas, ana ℥B.

Xarave de membrillos ℥j. me.

Cada quatro horas se repetia el fomento como la bebida, de cuya repeticion resultò cessar de todo punto el sudor, y minorarse la fiebre; siendo digno de notar, que executada la primera sangria se experimentò minoracion del sudor. Remitida la fiebre, y ausentado dicho symptoma, procurè alimentar al enfermo, y asimismo administrar dos vezes al dia la siguiente mixtura para que se destruyesse el fermento febril, y estàr cierto que el sudor no repitiessse, y por consequencia las fuerzas se instaurassen, para que naturaleza prosiguiesse con la curacion de la herida.

R. Agua de ancafa ℥iiij.

Vino blanco ℥j.

Polvos subtilissimos de quinaquina ℥ij.

Coral rubro preparado, y madre de perlas preparada, ana ℥B.

Espiritu inflamable de rosas, got. vi. me.

Prosiguiò el vulnerado con

dicha mixtura hasta el dia siete, contando desde el dia de la fiebre, ò hasta el catorce, contando desde el dia de la vulneracion, en el qual sobrevino vn rigor algo molesto, el qual mediò al principio algun cuydado, acordandome; que por la mayor parte suele seguirse evacuacion por sudor, por lo qual bolvia à repetir con la intensión que apareciò en el primero insulto de la fiebre; pero luego me acordè que repugnaba el repetir como en el principio, pues hallandose la fiebre tan remisa, y asimismo manifestarse signos de coccion, conceptuè que el rigor era critico; y aunque es verdad, comunmente se sigue evacuacion por sudor, ò por vomito, ò por el vientre, apareciendo dicho rigor, segun consta de experiencia, y lo declara Galeno con estas palabras: (*Gal. lib. 4. de viet. rat. in acut.*) *Rigorem autem hunc de necessitate sequitur interdum quidem sudor solus, interdum verò, & billosorum vomitus solus, atque interdum deiectione sola, &c.* No obstante, acontece algunas vezes no seguirse evacuacion alguna de las referidas, y terminarse perfectamente la fiebre sin el menor riesgo de recaida, como se experimentò en nuestro enfermo.

Debe creerse lo referido, quando es admitido entre los

Prácticos por opinion de Gale-
no, confirmada con la experien-
cia , el que algunos morbos se
vencen por resolucion , que no
es otra cosa mas que vna insen-
sible evacuacion , y para ente-
ro desengaño de lo referido , he
de poner esta pariedad; es prac-
tica asentada , que apareciendo
tremores en las calenturas agu-
das , incurren los febricitantes
en delirio ; segun las siguientes
palabras de Hypocrates : (*Hyp.
lib. 6. aph. aph. 26.*) *Qui in febribus
ardentibus tremores fiunt , de-
lirio solentur* ; y no solo se de-
be entender de las ardientes,
pues tambien habla esta senten-
cia de otra qualquier calentura,
aunque no sea de las ardientes;
lo que Galeno confirma con es-
tas cortas palabras : (*Gal. lib. 6.
aph. com. 26.*) *Sicuti igitur in fe-
bre ardente translatio , sic , & in
omni alia febre potest fieri , &c.* y
no obstante se experimenta mu-
chas vezes lo contrario.

En dichas calenturas apa-
recen los tremores , sacudiendo
naturaleza el fermento febril
à las fibras nerveas , y si este
material se resuelve insensible-
mente , antes que se comuniqué
al cerebro , y ofenda al succo-
nerveo , y membranas , de nin-
gun modo incurre el enfermo
en delirio ; lo que conoció di-
cho Principe de los Griegos en
el comento citado : *Quæ enim
hanc febrem efficiunt causa in ve-*

*nofo genere existentes : quando ad
nervos transferuntur primum tre-
mores faciunt ; compatiante verò
principio , etiam deliria* ; luego si
no implica el que cesen los tre-
mores resolviendose dicho fer-
mento sin que à ellos siga deli-
rio, tampoco debe implicar que
à presencia de vn rigor critico
se haga insensible evacuacion
del febril fermento que natu-
raleza transfundiò à los mus-
culos , y partes nerviosas , sin
que se siga sudor , ò otra al-
guna evacuacion de las yà refe-
ridas.

Despues de dicho rigor
quedò el vulnerado libre de la
fiebre , y de todos los simpho-
mas , y prosiguiendo el buen
Cirujano con su methodo , à los
veinte dias de la curacion se
descubrió aver corrupcion en
el craneo ; en cuya ocasion se
me ofreció salir à vna apelaciõ,
en la qual me detuve vnos dias,
y por tanto advertì à dicho Ci-
rujano, no hiziesse violencia pa-
ra sacar la escara del hueso, que
tuviesse paciencia , pues natu-
raleza la avia de despedir sin
molestia ; asimismo advertì,
que dicha escara avia de retar-
dar la curacion , porque las he-
ridas , à las quales acompañare
corrupcion de hueso , siempre
con dificultad se curan ; lo que
conoció Galeno quando dixo
(*Gal. lib. 6. aph. aph. 45.*) *Osis cor-
rupti passio facit ulcera difficulter
sanabilia.*

Bien se conoce que dicho Cirujano avia observado, y consultado poco en esta facultad, pues impaciente de aver esperado doze dias, desconfió de que naturaleza hiziesse lo que acostumbra en beneficio suyo, y al instante aplicò vn caustico para abreviar la curacion, à cuya aplicacion se siguiéron dolores grandes en la cabeza, se inflamò bastantemente la herida, y se levantò calentura; en vista de esta novedad, y de la aridez de lengua, que con bastante sed acompañaba, como no avia en el Pueblo mas Medico que èl, hizo de las que suelen executar los Cirujanos poco experimentados, y preciados de Medicos, pues al dia siguiente le sangró, repitiendo esta evacuacion quatro vezes; asimismo para reveler, administrò quatro parches de cantaridas, y otros remedios que por inútiles omito.

Esta fue la novedad que encontrè en nuestro vulnerado, quando bolví de dicha apelacion, y visitandole, conocí avia incurrido en vna fiebre caustica, pues entre los desatinos que tales Cirujanos acostumbran executar, es el aplicar las cantaridas en algunos vulnerados, y principalmente de cabeza, porque con su revulsion hazen que los vulnerados incurran en dicha fiebre, comunicadas las sa-

les acres à los liquidos, por cuya razon mueren los vulnerados con varios simphomas, y lo mas comun con movimientos convulsivos; bien lo observò tambien Baglivio, quando habla à este intento tan doctamente: (*Bagliv. de usu, & abusu vixicant.*) *Qui graviter vulnerati capite fuerunt cum vomitu, abolitione sensuum, alijsque gravibus lesi cerebri simphomatis, dum illis applicabuntur vixicantia, non nulli vehementissimis convulsionibus corripiebantur paulò post applicata vixicantia, alijs à sudoribus frigidis, quibus superveniebat mors, paucis interiectis horis aut diebus, alis sequenti nocte moriebantur convulsi.*

Si dicho Cirujano fuera de aquellos Doctos que tiene nuestra Corte, y se hallan en algunas poblaciones, sè muy bien no huviera cometido tan grave error, pues solo huviera aplicado dichos vixicatorios, en caso que nuestro vulnerado huviera incurrido en vn vèrtono, ò en otro algun afecto soporifero: esta es la practica que yo acostumbro seguir; porque me consta, que Oribasio fue el primero de los Arabes que escriviò sobre los vixicatorios, el qual Autor los vsaba solo para excitar à los soporosos; esto proprio enseña Magato, llegando à hablar de la revulsion que se haze por medio de los vixicatorios, huye, pues,

pues, de su administracion en los heridos de cabeza, como no aya complicacion de afecto soporoso; estas son sus palabras: (*Mag. lib. 2. cap. 58.*) *Vexicantia maxime revellunt, sed quoniam viglias inducant tutius est ea applicare, ut excitetur facultas, quando adest propensio in somnum, vel letagica affectio.* De las quales palabras, si hiziesen reflexion los Lectores, me consta utilizarán mas de lo que parece.

En vista de tal desgracia fue preciso administrar todos los Sacramentos; y experimentando que el vulnerado no creia el peligro en que se hallaba, me vi obligado à decirle que sin remedio se moria, y al punto tratò de disponerse para morir en el dia siete de la invasion de la fiebre caustica, en cuyo termino pasó de esta vida. Hago reparo que no ha de faltar quien calumnie, aver hablado con tanta claridad à dicho vulnerado; pero estèn advertidos, que se muy bien distinguir de individuos para poder significar el prognostico delante del enfermo, y en que ocasiones; pues de otro modo no fuera discipulo de Zopyro; luego se infiere, que solamente puede el Medico hazer dicha expresion à enfermos que no fueren timidos, y estuvieren acompañados de vna grande prudencia; porque à es-

tos no es licito ocultarles la verdad de los sucesos, que aun por esto escribió Galeno lo siguiente: (*Gal. lib. 6. de morb. popula. com. 2.*) *Medicus, si prudentem egrum, neque timendum natus sit, vera illi dicere debet, nihil eorum quæ in morbo futura sunt substraens si timidum, & stultum, ea quibus meliori animo esse possit dicenda, &c.*

Principiè el parrafo antecedente, diciendo, *en vista de tal desgracia*; porque de perder la vida el vulnerado, avian de brotar varias contiendas entre los parientes del difunto, y la parte que le hirió, y entre esta, y el Cirujano, así sucedió, pues los vnos pedian en justicia contra el que le hirió, y este pedia contra el Cirujano; alegaba, pues, ser verdad le avia herido, pero que avia libertadose del peligro; y que sino fuera por la mala curacion del Cirujano, no huviera muerto; que bien dixo Hypocrates: (*Hyp. lib. de morb.*) *Medicus ut culpa vacet, & morbum cognoscere, & rectè curare debet*; los parientes del difunto alegaban, que si la parte del vulnerador no huviera hecho tal solucion de continuo, no huviera sucedido la desgracia referida.

En vista de estos alegatos, fue preciso que el Juez para no hazer injuria, proveyesse auto, mandando que yo declara-

raffe en cōpañia de otro Medico, y de dos Cirujanos, por conocer que de la declaracion avia de reluzir el derecho que las partes del difunto tenian; pues sin fer este conocido nunca los Juezes pueden sentenciar en justicia; que aun por esto Seneca escriviò este proverbio: (*Senec. in apendic. proverb.*) *Ius suprà omnem iniuriam positum scias*; aunque es verdad, el Juez tenia entendido el derecho de las partes del difunto contra el vulnerador, por la confesion que hizo el dicho; siendo cierto, que la confesion de la parte releva de prueba, quando lo que confiesta fuesse en contra suya; bien lo conociò el Maestro de Neròn quando dixo: (*Senec. lib. 10. epist. epist. 74.*) *Interdum autem solutio, est ipsa confessio*; pero impedia el dár la sentencia dicho desacierto del Cirujano.

Concurrieron, pues, los dichos declarantes, y el Medico en cōpañia de vno de los Cirujanos, hallaban la suya para vengarse del Cirujano que governò la curacion, pues nunca falta enemistad entre los profesores Apolineos, cosa bien indigna, y contra conciencia; pero yo, que siempre en estos lances, y en otros qualesquiera, sigo à la justicia, y razon, no pudieron ladearme à que declarasse contra el Cirujano, lo

que nunca conseguirian: teniendole presente la siguiente sentencia del referido Maestro: (*Sen. lib. 10. epist. epist. 55.*) *Placeat homini, quidquid Deo placuit . . . ama rationem, huius te amor contra durissima armabit.*

En casos de tanta contingencia, siempre los declarantes deben, y pueden dezir, quanto fuere à favor de las partes sin detenerse tanto de su conciencia; pero reconociendo el Cirujano la conjuracion de los dos referidos declarantes, tratò de recusarlos, en cuya vista resolviò el Juez nombrar otros, en cuya cōpañia se hizo la declaracion del modo siguiente: es verdad tiene contra si el vulnerador aquella sentencia de Hypocrates, tan admitida entre los mas de los Practicos, en la qual refiere, que ningun vulnerado con fractura en el craneo se debe dár por libre hasta passados cien dias: *Neminem extra periculum censemus in cranij fractura, nisi post centissimum diem*, (*Hyp. in proœm. lib. de vul. cap.*) luego parece se infiere, que las partes del difunto tienen el derecho contra el vulnerador.

Venerando al Maestro de dicha sentencia, debo dezir, que todas sus sentencias no son verdaderas, ni todos los axiomas Medicos, assi de Galeno

como de otros Principes ; como consta de las siguientes palabras de Zacuto : (*Zacut. lib. 4. hist. medic. princ.*) *Nam axiomata medica , & cautela Avicene non significant perpetuitatem , sed frequentiam* : dize muy bien , pues tales axiomas se deben probar en la piedra de toque de la experiencia , y si esta en algunas ocasiones declare lo contrario , en tal caso no se debe seguir , y a lo advierte Galeno quando dize : (*Gal. lib. 2. de mor. vulg.*) *Ego enim non solum in Hyppocratis scriptis , verum etiam in antiquorum dictis ita me gero , ut non temere approbem quidquid dixerint , sed an verum sit , vel falsum experientia , & ratione examino* ; luego fuera temeridad , atendiendo à dicha sentencia de Hypocrates , condenar al vulnerador , sin examinar primero lo verdadero , ò falso del axioma.

Pongamos la pariedad en otras sentencias de Hypocrates , quien dize que el que padeciere vna especie de convulsion llamada tetano , muere à los quatro dias ; pero que passando de este termino liberta la vida : (*Hyppoc. lib. 5. aph. aph. 6.*) *Quicumque tetano corripuntur in quatuor diebus pereunt , si verò hos effugerint , liberantur*. Me consta , que à presenca de esta sentencia observè lo contrario , siendo Medico titular de la Vi-

lla de Gargantalaolla ; pues aviendo passado vna enferma tetanica del termino que dize Hypocrates , en lugar de libertarse , murió en el dia onze.

Entre las heridas de la cabeza se numera por mas peligrosa , llegando à herirse algun miembro contenido , como la *duramater* ; pero es mas peligrosa si el cerebro padeciere solution de continuo , à la que pone Hypocrates por mortal ; lo que consta de estas palabras : (*Hyp. lib. de coaci. pran.*) *Moriuntur maximè ex vulneribus , si quis cerebrum sauciatus fuerit , aut spinalem medulam , aut hepar , aut septum transversum , aut cor , aut vexicam , aut venam crasam* ; y no obstante , la experiencia ha descubierto lo contrario , pues se han libertado algunos , padeciendo herida de cabeza , con perdimiento de alguna porcion de substancia medular : pudiera presentar varios Cirujanos por testigos , pero por nõ molestar , solo presentarè à vn Cirujano , y à vn Medico , y son los siguientes.

El Cirujano es Joseph Hernandez , vezino en la Ciudad de Salamanca , quien publicará vn caso que passò ante èl de vna herida de cabeza con algun perdimiento de la substancia medular , aviendo salvado la vida el vulnerado contra el dictamen

de Hypocrates ; y para apoyo de este suceso pudiera nombrar varios testigos , pero valga por todos el Licenciado Don Joseph Viciola , Cathedratico de Prima de Cirugia en la Vniversidad de Salamanca , quien sabe por apices el caso propuesto , y me consta que dicho Cathedratico alabò mucho la curacion, lo que se puede creer por ser professor que merece sea atendido su voto. El segundo testigo , digo ser vn Medico, y Medico tal como vn Zacuto , quien refiere que aviendo sido vn muchacho herido con vna espada en la parte posterior de la cabeza , dize , que fue tal la herida, que hubo perdimiento de la substancia del cerebro , el qual muchacho se libertò del peligro , y vivió despues tres años; estas son sus palabras: (*Zac. tom. 2. prax. med. mirab. lib. 1. obser. 5.*) *Decenis puer percusus est cum anse in parte posteriore capitis, passus est vulnus satis magnum cum incisioe osis, vel aminum, & de perditione substantie cerebri: nam hæc exhibit quantitate nucis iuglandis; curatus, convaluit citra nexam , &c.* Luego si los heridos de la classe referida suelen salvar la vida , mejor puede suceder en los heridos de cabeza con fractura sola ; y lo que yo puedo assegurar , con licencia de Hypocrates, que hasta oy dia no se me ha muerto herido al-

guno con fractura sola en el craneo, sino es el vulnerado, de quien se trata en esta observacion.

De lo dicho infiero , quedaràn yà desengañados aquellos profesores , à quienes les parece que los dichos de los Antiguos son tan ciertos , que no ay duda en ellos , y que se deben conceder como si fuesen Canones de Concilio ; que aun por esso el Docto Nuck , conociendo esta verdad , habla muy à mi intento con estas palabras: (*Nuc. in Sirlogr. nova cap. 1.*) *Interim satis infelices mihi videntur , qui mordicus tenent , veteres omnia scivisse, omnia tam plana, & absoluta ab illis tradita esse, ut nihil possit dici, quod non sit dictum prius , nihil ulterius cogitandum, nihil perpendendum , restare, omniaque in beato quasi ocio collocata esse, verum hi minime presagiunt, venire tempus , quo ita quæ ante latuere clarescent , advenire dies, quibus nos tam manifesta , tam aperta nescivisse maiores miramur.* Luego se infiere de todo lo referido, que el vulnerado se debe dàr por libre , en quanto à la muerte del vulnerado.

Lo que mas confirma que dicho vulnerado no debe ser condenado por aquella sentencia de Hypocrates , es porque yà tal sentença no es atendida entre los Medicos, y Cirujanos de buena nota, y menos es aten-

dida en los Tribunales, porque si fuera apreciable, en ningun Tribunal se podria admitir declaracion de sanidad, hasta pasados los cien dias; *sed sic est*, que se admite la declaracion à los veinte dias, ò à los treinta, ò quarenta, &c. y el Juez en su vista dà por libre à la parte; luego yà el derecho ha dado por futil, y de ningun valor à la sentencia referida, al ver que los Cirujanos doctos declaran debaxo de juramento lo contrario, guiados de la experiencia.

Parece que à las partes del difunto les queda el recurso contra el Cirujano, porque administrò el caustico para extraer con brevedad la particula del craneo que estaba corrupta, y porque aplicò los vexicatorios, y porque con tanto desorden sangrò al vulnerado: digo, pues, que aunque dicho Cirujano no tuvo la paciencia de Zopyro para esperar lo que le advertì, y menos la sabiduria de Democrito, para poder gobernar vn caso tan arduo, por esto proprio no debe ser condenado; siendo cierto, que los ignorantes inconsideradamente gobiernan los sucesos, y por tanto no son dignos de acusacion; que aun por esto dixo Hypocrates (*Hyp. lib. de fract.*) lo siguiente: *Qui nihil præmiditati sunt plerumque nihil peccant.* Luego el Cirujano no se debe con-

denar, pues su animo no fue el ser homicida del vulnerado, solo si, conseguir el fin de la sanidad, para adquirir el credito que no merece.

Aunque es verdad fueron los remedios referidos, los que producieron tal infortunio, habiendo al vulnerado mal aparatado, y dispuesto para qualquiera estrago; no obstante, se debe dàr por libre, lo que he de probar de este modo: no se halla hombre mas atrevido para emprender qualquiera cosa, por ardua que sea, que el ignorante; lo que conociò Hypocrates quando dixo: *Audacia non nisi ex ignorantia provenit.* Luego se debe considerar, que el ignorante es de la estirpe de los maniacos, y de los inocentes. Pruebasse la consequencia. Al ignorante le haze pecar la falta de ciencia, sin saber en lo que peca, como al maniaco, y al inocente; luego el ignorante es de la estirpe referida. Pruebasse la consequencia. El maniaco, y el inocente, hazen varios destrozos, y algunas vezes muertes impensadas, sin saber lo q̄ executan; *sed sic est*, que el ignorante tampoco sabe lo que executa; luego el ignorante es de esta estirpe: luego si los maniacos, y inocentes, aunque cometan los errores referidos, no son castigados por la justicia, ni les comprenden las leyes penales, porq̄

estos, faltandoles la razon, cometen los errores sin conocimiento; del proprio modo los ignorantes no deben ser castigados, porque faltandoles la sabiduria caminan ciegos, que aun por esto no he encontrado ley penal para castigar al ignorante: bastele, pues, por castigo su misma ignorancia, y necesidad, con la qual, intrepidamente, y sin razon, atropellan con lo primero que la fantasia les propone; hable el sentencioso Seneca à este intento, como acostumbra: (*Senec. lib. 10. epist. epist. 75.*) *Nil illorum malum esse nec dignum, ad quod mens sana deficiat, omnia quae facienda erunt, audacter facit, & promptè, hoc enim stultitia proprium quis non dixerit.*

Lo que mas acaba de confirmar que debe ser libre el Cirujano, es el grande error que por costumbre tienen los Pueblos de España, en permitir que los Barberos curen casos de Cirugia, y Medicina; y que los Cirujanos se entremetan à curar lo que no les toca, siendo esto tan comun, que si no es algunos Cirujanos doctos, y timoratos del castigo que les espera, si toman por su cuenta gobernar la curacion de afectos, que ni conocen, ni entienden; luego si el Cirujano que cometió el error en dicho vulnerado, merece ser castigado, segun la pe-

na que debia corresponder, desde luego asseguro avria muy pocos Cirujanos ignorantes, temerosos del castigo, yà que no temen el que los doctos temen; y pues los Pueblos permiten tanto desorden, bien merecido està que experimenten tales desgracias; en fin, yà que en este mundo para la ignorancia no ay castigo, tampoco merece, ni se le dà estimacion, ni premio por los doctos; pero, ò ignorantes Cirujanos, los que por vuestra culpa andais siempre vestidos del enemigo de la ciencia, yà que en este mundo vuestra ignorancia no es castigada, yà San Gregorio os echa la siguiente ley à cuestras: *Qui stultus fuit culpa, sapiens erit in pœna.*

CAPITULO X.

De la fiebre hidrofobica.

SI merece el renombre de felicissima aquella tierra, en donde no se hallan serpientes, en mi opinion, con mas razon se debe llamar infelicissima la que carece de perros, como sucede en vna Isla de Arabia Feliz, llamada Syrago, de que es testigo Plinio, libro sexto, capitulo veinte y ocho; y pues nuestra España es tan feliz, en tener tanta abundancia de perros, me veo obligado à referir algunas singularidades de este animal,

lo

lo que servirá de introduccion, por ser tan apropiado. Tiene el hombre en el perro, amigo, compañero, guarda, y criado agradecido, y su vengador.

Es el perro el mas seguro amigo que tiene el hombre en esta vida; pues sabe perderse este animal por conservar la amistad que tiene al hombre. Sea testigo el Rey de los Garamantas, à quien pusieron en libertad docientos perros, que como amigos fieles combatieron contra todos aquellos que resistian à su amo: bien lo notò Plinio: (*Plinio lib. 8. cap. 40.*) *Garamantum enim Regem canes ducenti ab exilio reduxere praeliantes contra resistentes.*

El mas fino compañero que tiene en este mundo el hombre es el perro; pues nunca dexa de acompañar à su amo, así en las felicidades como en las tragedias, lo que se verifica de los casos siguientes: Vn perro llamado Hyrcano, viendo que estaba ardiendo la hoguera en donde se quemaba su amo el Rey Lyfimaco, se echò en medio de las llamas, queriendo mas convertirse en cenizas, que faltar à hazerle compañía. Tambien escribe Eliano otro caso como lo referido; lo que consta de estas palabras: (*Eliano lib. 9. cap. 33.*) *Polus enim tragelus cum defunctus cremaretur, canis eius alumnus in medios rogos,*

se misit, vivusque cum altore suo exustus est.

Lo que mas debe admirar la lealtad que tiene el perro en acompañar à su amo, es el caso siguiente: Aviendo en Roma condenado à muerte à Tito Sabino, y à sus Criados, por la causa de Neròn, hijo de Germanico, nunca pudieron echar de la Carcel à vn perro que siempre acompañaba à vno de los presos, ni despues de muerto le pudierò apartar de su cuerpo, el qual clamaba con muy grandes alaridos, en presencia del Pueblo Romano, y dandole vno de ellos vn poco de pan, le puso al instante en la boca del difunto. Lo que acabò de confirmar la fina compañía, fue, que echado el cuerpo en el Rio Tiber, al instante se echò à nado, y nadando, procurò todo lo que pudo sustentarle sobre sí, estando junta mucha gente à mirar, y admirar el grande amor, y fidelidad que tenia este perro en acompañar à su amo.

Es el perro guarda fiel del hombre, pues tiene vna excelente fidelidad en defenderle; consta, pues, que vn perro combatiò grande rato con vnos ladrones por guardar, y defender à su amo, y no solo le guarda en vida, pero tambien despues de la muerte, lo que se experimentò en este proprio perro,

que despues de averle muerto con grandes heridas, no se quiso apartar de su cuerpo, espanando la aves, y las fieras que venian à cormerle. Tambien sucediò con Celio, Senador, que estando enfermo en Plasencia, y cercado de hombres armados que le venian à matar, le defendiò tanto vn perro, que hasta que à èl le mataron, no pudieron herir à su amo: luego se infiere, no tiene el hombre ninguna guarda mas fiel que el perro, pues vemos que no solo le guarda à èl, pero tambien à su casa, y à toda su hazienda, estando siempre con grande vigilancia escuchando.

Criado agradecido, y el mas agradecido que tiene el hombre es el perro; pues pregunto, què criado avrà que viendo muerto à su amo, llegue à perder la vida de puro sentimiento? Solo el perro, lo que testifican los dos siguientes casos, Jason Lycio tuvo vn perro, el qual viendole muerto, no quiso jamàs comer, y assi de hambre, y puro sentimiento vino à morirle. Refiere el cèlebre Maestro Villegas, que en la Iglesia Mayor de Toledo, estaba vn perro todo el dia sobre la sepultura de su amo, echandole de noche fuera de la Iglesia, se estaba arrimado à la propria puerta, aguardando viniessè el dia para entrar à ponerse sobre

la sepultura, lo que sirviò no de poco castigo, para mas de quatro criados ingratos, que no conocen el pan que comen, ni el bien que reciben.

Es el perro vltimamente, el vnico vengador de las injurias que hazen à su amo, lo que consta de las experiencias siguientes: Vn perro en Epyro, conociendo entre gran muchedumbre de gente à cierto hombre que avia muerto à su señor, con grandes ladridos arrometiò à morderle, de manera, que le obligò à que confessasse el delito cometido. El Rey de Albania, presentò à Alexandro Magno, andando conquistando la India, vn perro de magnitud nunca vista, el qual hizo destrozos, y à en Leones, y à en Elefantes, y en otros animales que por su fuerza son temblados: luego si el perro tiene el valor, que à todos es publico, sin duda, puede ser el vnico vengador de los agravios; en fin, mucho pudiera dezir de este animal, pero sabiendo que las mas vezes ha sido Ministro de Dios para castigar los delitos cometidos contra vn Señor tan justo, no ay mas que ponderar, lo que consta de sagradas letras, y entre los varios casos que se hallan en ellas, solo referirè el de Jezabel: (3. Reg. cap. 21. & 4. Reg. cap. 9.) *Regina quoque Jazabel, cum vineam Naboth concupivisset,*

abstulisset, eiusdem Heliae praedictione à canibus devorata tota est, praeter calviciam, & pedes, & summas manus.

Debe causar no corta admiracion, que siendo el perro el mas seguro amigo del hombre, el mas fino compañero, la guarda fiel, el criado agradecido, y el vnico vengador de las injurias cometidas contra su amo, que sea tan terrible en incurriendo en el mal de rabia; pues toda su benignidad, y agasajo lo muda en ira, y en furia, procurando vengar su afliccion, en morder fuertemente, no solo à los hombres, y à otros qualesquiero animales; pero tambien à su proprio amo; y no es mucho esto, quando desea hazer lo mismo à si proprio.

Esto supuesto, digo, que pudiendo el perro comunicar à su amo el veneno hidrofobico que le aflige, es muy necesario saber la ethimologia de los nombres con que se apellida esta especie de calentura; y assi mismo referir la similitud que tiene con otras enfermedades, para desterrar todo genero de confusion, antes que passemos à explicar la essencia de dicha fiebre. Es necesario saber la ethimologia, buelvo à dezir, pues de otro modo fuera perturbar la noticia individual que los Lectores deben tener; que aun por esso Galeno aconseja à

este intento con las siguientes palabras: (*Gal. lib. 13. de fac. simp. medic. cap. 12.*) *Perturbatum nominum usum, rerum quoque perturbare notitiam, & nominibus confusis rerum etiam notitiam confusam esse.*

Llamase esta especie de calentura hidrofobica *hidrophobia*, y esta tiene su origen de vn termino Griego, llamado *hidrophobos*, que significa temor de agua. Por otro nombre se llama *phobdipson*, que es lo proprio que fiebre, en la qual el enfermo tiene sed clamosa, con grande miedo de la agua. Por otro nombre se llama *cinolison*, que es lo proprio que dezir fiebre contraida de rabia canina. Algunos la llaman calentura *maniaca*, pues llamaron à la hidrofobia mania venenosa, lo que es muy cierto, teniendo por principio la mordedura de perro rabioso, à la qual todos los Practicos tienen por venenosa, y Galeno lo confirma con estas palabras: (*Gal. lib. 11. de fac. simp. medic.*) *Canum rabidorum morsus est venenum.*

Passo à referir la similitud que tiene la fiebre hidrofobica con otras enfermedades, por ser muy necesario à los Medicos, y Cirujanos, por cuya razon, creo escriviò Galeno esta advertencia: (*Gal. lib. 9. de plac. Hyp. & Plat.*) *Artifex bonus exactè,*

☉ *celeritèr cognoscere debet similia, ☉ dissimilia.* Si en la fiebre precedente ay similitudes, no menos se experimentan en esta; pues viendo algunos Cirujanos calentura, y delirio en vn herido, al punto capitulan por frenesi lo que padece, pero se engañan por la similitud que ay; y para que conozcan los daños que producen las similitudes, he de referir los casos siguientes que han passado ante mi.

Aviendo salido de apelacion, para que visitasse à Don Francisco Romero, Cura del lugar de Quacos, me llamaron para que viesse vn vezino que avia nueve dias estaba enfermo, y llegando à visitarle, encontrè à vn Religioso que le estaba conjurando, porque dicho enfermo escupia à vn Crucifixo, y dezia varias blasfemias haziendome cargo de la enfermedad, conocì ser vn delirio critico, el qual avia de cesar en sudando, pues dicho delirio le vaticinaba con otras señales que acompañaban, lo que se verificò administrando vn leve diaforetico, y aumentando la ropa, y procurando tenerle fin que se descubriessè; pues con estas diligencias sudò copiosamente en fin del dia siete, quedando libre de calentura, y avergonzados el Religioso, y el Cirujano con sus conjuros.

Siendo Medico de la Villa de Gargantalaolla, asistiendo à vn Cirujano, llamado Joseph Lopez de Ximeno, aconteciò que en el dia catorze de vna fiebre maligna que le oprima, le sobrevino vn delirio, que todo era dezir que le llevaban los demonios, y queria huir de la cama, haziendo varias esclamaciones por los muchos demonios, que dezia rodeaban la cama; procuraron, pues, los asistentes llamarme, y quando lleguè al enfermo, encontrè la cama llena de quadros, y de quantos Santos tenian; y assimismo, hisopeando con mucha agua bendita: en vista de tales prevenciones mal fundadas, no pude detener la risa; y cierto temi no me sucediessè en esta ocasion lo que à Phylemon, quien muriò repentinamente de vna risa inmoderada: en fin, sudò el enfermo, y no bolviò à ver mas diablos.

En dicha Villa de Gargantalaolla, me sucediò otro caso digno de notar; y es, que aviendo venido de vna apelacion, me llamaron para que visitasse à la muger de Gasila, la qual avia seis dias que estaba enferma, y entrando à visitarla encontrè al Cura que la estaba conjurando, y ella hazia varios gestos à vn Crucifixo, torciendo el rostro; assimismo dezia que estaba ya condenada, y que los demonios

estaban en la cama , avian hecho varias diligencias , mudandola de vna cama à otra; pero la enferma permanecia siempre en su fantasia; digo fãta ia, porque los demonios que la molestaban, era vn afecto frenetico, el qual se curò aplicando los convenientes remedios, y el Cura quedò desengañado.

Viendo algunos Cirujanos que sobreviene la fiebre hidrofobica à algun vulnerado, si à buen librar no le capitulan por frenetico, al instante dicen estar endemoniado; y por tanto los remiten à los conjuros, y como ven que al echar agua bendita se pone mas furioso el vulnerado, por el miedo que tiene à la agua, confirman ser cierto aver demonios; y para que los Lectores conozcan que es cierto lo propuesto, he de contarles el caso siguiente que me sucediò passando por vn Lugar de la Estremadura; y fue, que encontrando à vn Sacerdote amigo, me suplicò fuesse con èl à ver conjurar vna endemoniada, y por ser cosa que nunca la avia visto.

Entrando, pues, en su casa hallè à la tal muger atada à vn poste, y empezando el Sacerdote à dezir las oraciones, y exorcismos, reparè, que echandola agua bendita, empezó la que tenian por endemonia à hazer demonstraciones muy las-

timosas, pidiendo la quitassen el agua à donde no la viesse, porque si no lo hazian se moria: prosiguiò dicho Sacerdote, diciendo: *maledicite, &c.* y viendo que la pobre muger protegua con su tema, y reconociendo que se desmayaba, y que con los trasudores se iba muriendo, conocì no estar endemoniada, y que el daño consistia en estar hidrofobica; y en esta suposicion advertì al Sacerdote que no se cansasse, porque no estaba endemoniada, y que si se quitasse el agua bendita de su presencia, experimentaria como al punto bolvia del deliquio, y cessaban las congojas.

Para que mi concepto tuviesse mayor creencia, preguntè à los de casa si sabian que algun perro huviesse mordido à dicha muger, y al punto me respondiò vna hija suya, diciendo: Señor, avrà vn mes que estando mi madre à la puerta de la calle descuydada, passò vn perro, y la mordió en vna mano; pero sanò de la herida con brevedad, solo reparamos avrà diez dias que la acometieron muchas ansias, y desasosiegos, haziendo tales cosas como si estuviesse loca; pero de quatro dias à esta parte no podemos sujetarla, sino es atada, no queriendo comer, ni beber, huye mucho del agua, y en tal extremo, que suplicandola para que be-

beba vn poco de agua, son tantos los extremos que haze, que nos vemos precisados à dexarla: oida esta relacion, le dixè al Sacerdote, V. md. no se canse en conjurarla, pues no està en demoniada, lo que resolviò executar, y passados quatro dias, quiso mas morir que sujetarse à beber el agua que podia ser su remedio: *Ager aquam, omniaque liquida adeò pehorrescit, ut emori potius eligat quam bibere, aut ad aquam deduci,* escriviò el Docto Fernelio. (*Fernel. lib. 2. de cau. cap. 14.*)

Supuesta la ethimologia, y similitud passo à definir à la fiebre hidrofobica, la que es vn movimiento rapidissimo, y turbadissimo de la sangre, y de los espiritus, producido por vn fermento peregrino que se comunica, no solo à la sangre, pero tambien al succo nervio por mordedura de perro, ò porque fue engendrado en nuestro cuerpo, à la qual acompaña aborrecimiento de todas las cosas liquidas. Digo, que el referido fermento se comunica tambien al succo nervio, y en opinion de algunos, primero que à la sangre; pues para que se constituya esta especie de calentura tan maligna, es preciso que primero padezca el equilibrio del cerebro, y sus membranas; que aun por esto llama Galeno malignas à las calenturas q̄ se producen padeciendo el cerebro, y sus

membranas, lo que consta de estas palabras: (*Galen. lib. 3. epid. cap. 2.*) *A cerebro affectio febris maligne sunt: febres à membranis, que cerebrum continent affectis, maligne.*

CAUSAS.

Assi como todos los venenos de los animales, no tienen su peculiar, y primaria antipatia con el corazon, parece que del proprio modo debe suceder en el perro rabioso: consta por experiencia, que las cantaridas tienen su primera antipatia con la begiga de la horina, pues los que las toman sienten el primero daño en este miembro, como grande ardor, y horinar sangre con dolor. La liebre marina tiene su principal antipatia con los pulmones, pues lo primero que se manifiesta, es, tos, y respiracion difficil sufocatoria. El torpedo la tiene con las manos, siendo lo primero que se manifiesta vn torpor, ò perlesia imperfecta en dichos miembros: luego se infiere, que tambien el perro rabioso debe tener su peculiar antipatia con algun miembro.

Siendo constante lo dicho, se pregunta con quien tenga su antipatia? Resuelvete esta duda, diziendo, que con el corazon, y cerebro, de esta opinion son

son muchos Prácticos, siguiendo lo que en otra ocasión dixo Dioscorides: (*Dioscor. lib. 2. cap. 52.*) *Certè virus caninum cordi, & cerebro cum primis dicitur inimicum.* Publicando dichos Prácticos que el fermento venenoso del perro rabioso, tiene su principal antipatia con el corazón, y cerebro, parece dãn à entender, que primero la tiene con el corazón, por cuyo motivo dizen otros, que con el cerebro, y corazón, porque suponen no aver fiebre sin que primero padezca el succo nerveo.

Lo cierto es, que aquella palabra *cum primis* de Dioscorides, se puede entender de dos modos: ò suponiendo que primero haze el estrago en el cerebro que en el corazón, y en este primero que en todas las demás partes del viviente; ò se puede entender diziendo, que primero, y aun proprio tiempo padecen corazón, y cerebro, siendo cierta la grande vnion que tiene la sangre con el succo nerveo, ò espiritus animales, lo que muchos Prácticos han notado, y entre ellos el docto Morton, quien habla así: (*Mort. in pyret. in apar. curat.*) *Vnionem spirituum animalium cum sanguine esse intimam, facile demonstratur ex verissima illa hypothesis, quæ supponit totam texturam corporis esse vascularem, ad mentem*

Hypocratis, &c. Luego es preciso que al padecer de la sangre por dicho fermento, se siga al instante el padecer el succo nerveo, y al padecer de este, preciso es se siga padecer al punto la sangre.

Confírmase, que aun proprio tiempo padecen el cerebro, y corazón, al estrago de dicho fermento, porque el cerebro tiene grande vnion, y amistad de correspondencia con el corazón, y este con el cerebro, pues al padecer del vno, prontamente se sigue el padecer el otro; y si el cerebro mereció el nombre de cisterna, ò promtuarío de los espiritus animales, el corazón mereció tambien el ser cisterna de los vitales, y si el corazón necesita de los espiritus animales, no tiene menos necesidad el cerebro de los vitales: luego si la virulencia canina tiene su peculiar antipatia con el cerebro, y corazón, no ay la menor duda en que pueda producirse la fiebre hidrofobica en vn vulnerado.

Esto supuesto, digo, que puede vn vulnerado incurrir en la fiebre hidrofobica, poniendose en movimiento el fermento venenoso que estaba escondido: no puede causar admiracion el termino *escondido*, quando consta de experiencia, puede estar oculto algunos meses, como sucedió à aquel celebre Le-

gista llamado Baldo , al qual le mordió en vn labio vn perrito de falda muy querido de su muger , por burlarse con èl , quien al fin de quatro meses , vino à morir hidrofobico. Lo proprio sucedió à cierta Dama , de la qual habla Celio Aureliano, en el libro tercero *de morbis acutis* , en el capitulo nono , dize pues , que burlandose con vn perrillo , este la mordió ligeramente en la cara , y passados algunos meses , y dias , olvidada yà de su mordedura , vino à rabiar ; lo que confirma Galeno con estas palabras : (*Galen. lib. 6. de locis affectis.*) *Post sex menses quandoque rabies detegitur.*

No solo puede estàr escondido dicho fermento algunos meses ; pero tambien vn año , como consta de experiencia ; y tambien dicho Principe lo observò quando dixo : (*Galen. lib. 1. Prorret. com. 2.*) *Hidrophobos cui dam contigit post annum.* No solo puede estàr oculto el tal fermento vn año , pero tres años , quatro , cinco , y aun mas , y despues caer en tan desgraciada enfermedad ; sea testigo Alberto Magno , quien dize , que siendo mordido vn hombre por vn perro rabioso , passados siete años , se empezó à inflamar la parte cicatrizada , el qual murió dentro de dos dias : estas son sus palabras : (*Alberto Mag. lib. 7.*

hist. anim. cap. 2.) *Hominem vidi demorsum à cane rabido , cui anno septimo post locus cicatricis inflammari cepit , ita ut intra duos dies vitam cum morte commutare fuerit coactus.*

No me detengo en declarar el por què se oculta tanto tiempo dicho fermento venenoso ; sin manifestarse el estrago que acostumbra producir , acordandome de mi Clavicula Regulina , en donde los Lectores hallaràn quanto pueden desear à este intento , si registrasen con cuydado la segunda question ; y por tanto passò à referir los motivos , porque dicha virulencia canina puede esconderse tanto tiempo para que vn vulnerado febricite tan desgraciadamente. Digo , que son quatro los motivos ; el primero , por aver mordido algun perro rabioso en alguna parte del cuerpo , ò en algun vestido ; y no solo por mordedura de perro , pero tambien mordiendo otro algun animal rabioso , como lobo , gato , &c. Confirma que el hombre puede rabiar por mordedura de gato , el ser tan manifesto à todos ; y aun me acuerdo que para perpetua memoria publicaron en Roma en la Iglesia de Nuestra Señora del Populo el epitafio siguiente , que està sobre la sepultura de vno que murió de mordedura de gato.

*Hos pes disce novum mortisgenas: improba felis
Dum trahitur, digitum mordet, & intereo.*

El segundo motivo es aver comido pan, ò otra cosa en que el perro huviesse echado su saliva, ò aver metido en la boca alguna cosa en que huviere mordido: bien lo conociò Galeno quando dixo: (*Gal. lib. 6. de locis affect.*) *Rabiem excitare potest canis sputum.* Además de la autoridad dicha, he de referir lo que cuenta Celio Aureliano, en el libro tercero, capitulo nono, para que la experiencia confirme los daños que produce la saliva del perro rabioso; dize pues, que vna pobre muger zurcidora, por su desdicha se puso à zurcir vn pedazo de vna capa que vn perro rabioso avia desgarrado, la qual descuydada del mal que le avia de suceder por tan corta ocasion, aviendo acabado de zurcir la capa, assentò la costura con los dientes, y de alli à muy pocos dias empezó à sentirse con el mal de la rabia, sin que para este malevoto afecto se hallasse otra ocasion; pues sin duda avia dexado el perro alguna saliva en dicha capa. No debe causar admiracion lo dicho, quando de tocar solo la saliva en vna mano, ò en vn pie, sin que el perro llegasse à morder, ha sucedido comuni-

carse dicho fermento, el que escondido *tractu temporis*, ha sido motivo para que vn herido cayesse en dicha fiebre hidrofobica: bien conociò Galeno lo referido, pues lo advierte con estas palabras: (*Gal. lib. 6. de locis affect.*) *Rabidorum canum saliva nuda corporis membra attingens, non aliter homines rabidos efficit, quam si morderentur.*

El tercero motivo es, aver padecido vulneracion con algun instrumento, con el qual fue muerto algun perro rabioso, y despues de cicatrizada la herida quedarle escondido dicho fermento, hasta que por nueva vulneracion, hecha en otra qualquiera parte se puso en movimiento para poder producirse la calentura hidrofobica. Pudiera referir algunos Autores que testificassen, como solo el instrumento que diò muerte à algun perro rabioso, puede comunicar la virulencia canina; pero por la brevedad, solo he de testificar con las siguientes palabras de Zacuto: (*Zacut. lib. 3. Max. admir. obs. 83.*) *Quod nempe quidam vulnerati gladio, quo ante octo annos canis rabidus occisus erat, post trienium rabidi interierunt.* Advierto que pue-

de vn vulnerado caer en esta especie de calentura, si la herida à quien acompaña tal fiebre, se huviere hecho con algun instrumento, con el qual se diò muerte à algun perro rabioso.

El quarto motivo, porque vn vulnerado puede febricitar del modo referido, es, aviendo sido engendrado dicho fermento dentro del cuerpo, lo que no implica, quando es constante que en nuestro cuerpo se pueden engendrar humores venenosos que produzcan los efectos que suelen producir los venenos dativos; que aun por esso escriviò Galeno à este intento lo siguiente: (*Galen. lib. 6. de locis affectis.*) *Sapè in tantam malitiam venire succos, ut sint quasi venena in nobis sponte genita.* Que en nuestro cuerpo se puede engendrar veneno hidrofobico, el qual excite fiebre tan funesta como si huviesse sido comunicado por mordedura de perro rabioso, es tan cierto, como constar de experiencia: sea têtigo el Docto Mufeto con estas palabras: (*Mufeto, in epist. chem.*) *Salis autem species in homine variæ dicuntur::: alius verò ingentem corporis dolorem, inquietudinem, insaniam, hydrophobiam, ut hominem non à stimulo interno punctum, sed à cane rabido extra vulneratum existimares.*

No me detengo en probar, que en nuestro cuerpo se pueden engendrar, y se engendran variedad de venenos que producen efectos tan funestos, como suelen producir los venenos dativos, porque lo encontraràn los Lectores con grande claridad, leyendo mi Clavícula Regulina; y por tanto solo he de referir el siguiente caso que quenta Felix Platero, de vna muger que aviendoia dexado fuera de la Ciudad, y atemorizandola con cuydado, quando bolviò à su casa aborrecia el agua, el vino, y el caldo, de tal forma, que poniendola delante dichas cosas liquidas, parecia que le sufocaba, la qual murió en el dia octavo: estas son sus palabras: (*Felix Plater. in cap. de hidr.*) *Quamdam mulierem extra urbem relictam, & solitudine territa, domum reversa, nec aquam, nec vinum, nec iusculum deglutire potuit, sed bis oblati suffocationis periculum incurrit, & octavo die extincta est.*

S. E. Ñ. A. L. E. S.

Solus is, qui signorum cognitio-
nem habuerit, ritè curatio-
nem agreditur; consejo es de Hy-
pocrates, (*Hyp. lib. de med.*)
y consejo digno de obser-
var; porque el que tuviesse
promptos las señales de la
calentura hidrofobica, ya que
no

no pueda socorrer al enfermo, à lo menos podrá pronosticar el fin tan desgraciado, como me aconteció el año de 1707. siendo Medico titular de la Villa de Gargantalaolla, y del Imperial Monasterio de San Geronimo de Iuste, lleguè pues, à visitarla vn Religioso, el qual tenia calentura desde el dia antecedente, y preguntandole, si tenia sed, me dixo que bastante, pero lo primero que me propuso fue, que no le avia de dar agua, ni bebidas, que la llevasen, porque le daban muchas congojas, y trasudores en viendola, y no podia beberla: oida esta proposicion sospechè que la calentura era hidrofobica; por cuya razon lleguè al Reverendissimo Padre Prior, y le advertì que dicho Religioso al instante se confessasse, y recibiesse el Santo Sacramento de la Eucharistia, porque mañana no podria: sucediò conforme lo presagiè, pues al dia siguiente estaba totalmente incapaz; y no solo temia el ver el agua, pero tambien le ofendia su nombre; y sobreviniendole vn raucedo, y asimismo singulto, muriò en el dia quarto, lo que era preciso sucediesse à presencia de tales simphomas, que aun por esso dixo Hypocrates: (*Hyp. lib. prog.*) *Simplificissima febres securissimis signis firmate quarto die, aut citius desinunt: de-*

terrimae verò quarto die, aut citius interimunt.

Esto supuesto, digo, que las señales de la fiebre hidrofobica, son las siguientes; además de aparecer las que quedan referidas en el capitulo de la calentura en comun, acompañan à estas que el vulnerado tiene grande inquietud, como si estuviesse furioso, moviendose de vna parte à otra, suele despedazar entre las manos, y con la boca la ropa de la cama, y todo lo que encuentran como hazen los maniacos; asimismo, tienen grande aborrecimiento del agua, y de todas las cosas liquidas, siendo tanto el miedo que tienen à la agua, que tomando la fiebre mas incremento, solo de oír nombrarla, y de oír su sonido hazen grandes extremos, y se acongojan grandemente, siendo tanto lo que padecen por el temor de la agua, que solo la experiencia puede testificarlo; y para mayor confirmacion he de referir las dos siguientes historias.

Cuenta Actuario de vn Soldado, que siendo en la guerra vn leon al parecer por su gran valor, el qual por su desdicha incurriò en tan miserable enfermedad, con grande temor del agua, y lamentandose de su desdicha, dezia muchas vezes, mientras anduve en la guerra, nunca temi cosa alguna, no se
que

que desdicha es esta , pues aora me haze temblar vn poco de agua ; y poniendosela delante, fue tan grande el miedo , que al instante cayò amortecido en el suelo , y tanto, que algunos de los presentes conceptuaron que verdaderamente estaba muerto. No causará menor admiracion à los Lectores , lo que cuenta Sorano de vn niño de pecho , la qual historia refiere el Docto Aureliano, en el libro tercero *Acuëtorum* : dize pues, que este niño incurriò en tan lamentable enfermedad, y acometiendole el temor del agua llegò à tanto estremo , que quiso antes dexarse morir fatigado del hambre , que mamar, pues al instante huia de los pechos.

Es preciso que en la ocasion presente se busque la causa, porque los hidrofobicos temen tanto el agua , siendo este elemento su vnico remedio, muy dificultoso es de averiguar , pues parece que en presencia de vna sed clamosa debieran apetecer al agua , por ser este nectar el vnico remedio para extinguirla ; que aun por esso dixo Galeno : (*Gal. lib. I. de fac. simplic. medic.*) *Stienti dulcis aquam remedium est* ; pero omitiendo varias opiniones , y apartandome de molestar à los Lectores , me arrimo solo à la opinion de los que dizen , que

por antipatia. Tienen apetito à la agua los hidrofobicos , pero es vn apetito incompleto, pues solo se queda en el deseo de beber , pero en queriendo llegar à dar complemento à su apetito, al instante tiemblan , y huyen del agua con grandes estremos.

Admitido, que los hidrofobicos aborrecen el agua por antipatia , es preciso saber , en què consiste esta enemistad que tienen con el agua , ò por mejor dezir , de adonde depende; digo pues , que tal antipatia consiste en que se daña la imaginacion , la que dañada representa al entendimiento objetos que en realidad no son , y vna vez representados los concibe el entendimiento como si fuesen verdaderos ; el exemplar tenemos en los que padecen melancolia morbo , pues vnos juzgan que son Reyes, otros que son Profetas , otros que son Angeles , otros que tienen en el vientre ranas , ratones , ò otros animales , dependiendo esta variedad de delirios de estar dañada la imaginacion ; y que la imaginacion dañada puede producir varias enfermedades , lo conocieron muchos Prácticos; y entre ellos Blancardo , quien habla à este intento : (*Bianc. in medic. Rat.*) *Multi quippè morbi ex imaginatione non raro generantur,*

¶ *per imaginationem curantur.*

Del proprio modo que en los melancolicos se experimenta variedad de delirios, sucede en los hidrofobicos, pues aunque es verdad temen todos al agua, y no obstante se experimentan distintos objetos, pues vnos dizen que en el agua les tienen puesto algun veneno, ò otra qualquiera cosa con que matarlos; otros imaginan que ven en el agua al perro que los mordió; otros piensan que el agua està llena del estiercol del perro, y otros desatinos; por los quales tienen tanta antipatia à la agua, en cuya confirmacion pudiera referir varias historias; pero solo referirè la que cuenta Accio en el libro segundo, sermon segundo, capitulo veinte y quatro, dize este Autor, que estando cierto Philosofo con el temor del agua, y porfiandole que bebiesse, respondiò que no se atrevia, porque veia dentro de aquel agua al perro que le mordió.

Recibe el entendimiento los objetos fantasticos que le representa la imaginacion, porque el succo nerveo se halla viciado por medio del fermento venenoso del perro rabioso, que consiste en vna exaltacion de ciertas particulas nitro sulfureas, y de aqui se originan

tantos accidentes, y el temor que los hidrofobicos tienen al agua; muy à este intento vienen las siguientes palabras de Galeno: (*Galen. lib. de Ther. ad Pis. cap. 16.*) *Febreque intus aspera comburitur, sed, & animus delirat, & difficilimo symptomate molestatur: aquam enim expavescent, & quamvis omniniam siccitatem ipsam vehementer affectent, tamen eam bibere reformidant, quia corrupto mentis iudicio, quid ipsis prodesse possit, non intelligunt.*

Yà sabemos de quien es hija la antipatia que los hidrofobicos tienen à la agua, pero resta averiguar, en què consiste esta antipatia; no puedo negar las antipatias, discordias, ò enemistades que cada dia se experimentan tener vnas cosas con otras, lo que causa tanta admiracion à los hombres; causa, pues, admiracion el ver la enemistad que tiene entre si la yerza, y la ruda, y estal, que no pueden estàr juntas en vna tierra, pues al instante se marchita, y seca vna de ellas.

La coloquintida tiene tal antipatia con las demás plantas, que à todas las que tiene por vezinas las seca, y destruye; lo que publica Mesue por estas palabras: (*Mesue lib. 2. de med. pur. simp. cap. 4.*) *Colocynthidis herbas alias omnes sibi vicinas veneni modo interficit, ut nullas*

llas sibi plantas absque earum morte adiungi patiatur; y creo es lo dicho no corto fundamento para que los Arabes llamassen à la coloquintida hiel de la tierra, y muerte de las plantas. El diamante tiene tal enemistad con la piedra imàn, y tal imperio, que en su presencia no se atreve à atraher el hierro. Puede ser mayor la enemistad que tienen las cantaridas con la vegiga de la orina? No por cierto; pues aquellos dolientes, en quienes se mandan aplicar, sienten las mas vezes ardores, y dolores en ella, y aun suelen excitar fluxos de sangre; y es tan rara su antipatia que refiere Pascasio, que de solo traer consigo cierto Cirujano vn caustico compuesto de las cantaridas, incidiò en vn fluxo de sangre por la orina; estas son sus palabras: (*Paschal. in prax. med. cap. de hld.*) *Chirurgus Mediolanensis bis sanguinis pro fluxu correptus est per urinam, solum portando cauterium ex cantbaridibus in bursa.*

Dexo de referir otros muchos secretos en las cosas naturales, los quales el entendimiento humano no puede alcanzar por razones Filosoficas, ni por naturales discursos, porque Dios fue servido reservarlos para si, por cuya razon debe el hombre contentarse cõ admirar tan prodigiosos efec-

tos, yà que la cortedad de su entendimiento no puede penetrar lo misterioso de la naturaleza, por ser sus obras tan incomprehensibles; que aun por esso conociendo el Docto Sidenamio esta verdad, dixo lo siguiente: (*Siden. sec. 4. p. 3.*) *Neque est cur hos natura tusus hac in re tantopere de miremur cum in confesso apud omnes sit, quod quo profundius in quacumque natura opera penetremus, eo lucua lontius nobis à fulgeat ingens illa varietas, & divinum pene artificium operationum eius, que captum nostrum longissimè superant, &c.*

No obstante lo referido debo advertir, que ni de todas las cosas, ha de querer el Filosofo conocer sus causas, por ser imposible, ni tampoco con todas ha de recurrir à ocultas qualidades, no siendo el hombre tan ignorante, que no pueda penetrar algunas, este creo, fue el motivo porque llamó Galeno à dichas qualidades, asilo de los ignorantes; en esta suposicion debo dezir, que la antipatia, que el vulnerado opreso con la fiebre hidrofobica tiene à la agua, no se debe fundar en oculta qualidad, si en los sentidos: Todos los Medicos saben, que ofendido el cerebro en qualquiera fiebre aguda, al punto los enfermos huyen de la luz, y de qualquiera ruido,

por-

Porque este ofende al sentido del oído, y la luz al de la vista, siendo estos dos sentidos los mas nobles, y los mas ilustres, yá lo notò Triberio con estas palabras: (*Trib. in oomen. apbor.*) *Visus, & auditus ut sunt alijs sensibus illustriores, ita facilius offenduntur*: Luego segun fuere el padecer del cerebro, será la ofensa que dichos sentidos padezcan, siendo estos dos sentidos los que testifican la debilidad, y robustez, que así el cerebro, como el succo nerveo tienen.

Estando ofendido el cerebro, luego se ofende la vista con la luz, y con todas las cosas perlucidadas, y transparentes; debilitado el cerebro, y sus espíritus, por medio de dicho fermento venenoso, es preciso que los espíritus que se comunican à los ojos para el sentido de la vista, sean dañados, y por la debilidad se ofenden con la transparencia, y esplendor del agua; y como este objeto le recibe la imaginacion disconveniente, y horrible, le representa tal al entendimiento; y como este se halla fuera del orden natural, porque los animales espíritus están coinquinados por dicho fermento, no puede conceptuar, si lo que dicha imaginacion le representa, es objeto verdadero, ò fantástico: luego si está viciado el entendimiento, la ima-

ginacion, y el sentido de la vista, es preciso que todas sus operaciones sean defectuosas.

Ofende à la vista la luz en los hidrofobicos, y por esta razon suelen huir de ella, y aman la abitacion en lugares tenebricosos; esto proprio sucede en los que padecen vna enfermedad, llamada ambliopia, que no es otra cosa mas que vna debilidad de vista: luego padeciendo debilidad la vista de los hidrofobicos, es preciso les ofenda la luz, y comunicada esta ofensa al entendimiento, este la considera por tal, y así huyen de la luz; comunicase por medio del sentido de la vista, segun lo verdadero de este axioma Filosofico: *Nihil potest esse in intellectu, quod non fuit prius in sensu*. Luego siendo, no solo la luz, pero tambien el agua, y otras cosas liquidas, objetos disconvenientes, y ofensivos, así à la vista, como al cerebro, no ay que admirar, el que los hidrofobicos los abominen, y huyan de ellos con extraordinaria antipatia; vienen muy al intento las siguientes palabras de Nicolao, pues confirman lo referido: (*Nicol. ser. 4. cap. 15.*) *Deinde incipit timere aquam, & aspectum in speculo; unde probabile est, actu fluentia, & liquida abominari magis, & quia lucis maiorem, infestioemque radiorum reflexionem excitant.*

PROGNOSTICOS.

FUnesto es el prognostico que el Cirujano debe dar en qualquiera vulnerado que incurriere en fiebre hidrofobica, si hemos de dar credito à lo que muchos Practicos refieren; y aun me acuerdo que el celebre Seneca lo conociò quando dixo: (*Sen. lib. 2. epist. epist. 13.*) *Nuli itaque tam perniciosi, tam irrevocabiles; quam lymphatici metus sunt.* Dize bien, que es vn miedo muy pernicioso, y tanto, que pone al vulnerado en grande estrecho de perder la vida; y à lo advierte el Docto Celso con estas palabras: (*Cels. lib. 5. cap. 27.*) *Miserrimum genus morbi, in quo simul aeger, & siti, & aquæ metu cruciatur, quod oppressus in angusto spes est;* enfermedad miserable la llama Celso, y tan peligrosa en extremo, que los mas de los Practicos la ponen por desesperada en la curacion, recurriendo à milagro si alguno llegarè à libertarse; es extremo este morbo, pues suele quitar la vida al quarto, ò quinto dia, como observè en aquel Religioso del Imperial de Iuste; el Docto Heredia confirma esta verdad, pues afirma no aver visto hidrofobico que viviesse hasta el dia siete; estas son sus palabras: (*Hered. tom. 6. disp. 1. cap. 2.*) *Si autem iam aquæ*

formido obsideat, desperata res est, ut velut miraculum sit mortis molestiam effugere, aquam enim timentes moriuntur celerrime intra tertium, quartum, aut quintum diem: nullus eorum quos vidi diem septimum attigit.

De lo dicho se infiere, que la hidrofobia es incurable; y preguntando el Docto Lyster la razon, dize, que acaso el no ser conocida hasta aora la causa para poder administrar el antidoto adecuado, lo que consta de estas palabras: (*Lyster in 3. exerc. medic. agrot. 8.*) *Antequam verò banc dissertationem dimittam, queri potest, cur hydrophobia morbus insanabilis sit? Respondeo primo ob causam fortasse adhuc ignoratam; adeoque remedia rectè adhibere non potuerunt.* No obstante, aunque el prognostico es tan lamentable, consta por algunas observaciones averse libertado algunos hidrofobicos; sea testigo el Doctor Don Diego Fernandez, Cathedratico que fue en la Univeridad de Alcalà, quien tratando de la hidrofobia, dixò aver curado à vna muger, la qual à los seis dias despues de mordida, llegò à temer el agua, la que facilmente fue curada: confirme esta verdad el dicho Lyster, quien en el lugar citado, agrot. 5. dize, aver curado à vn hombre de cinquenta años, opreso de tan terrible enfermedad; y

finaliza: *At egrotus iam vivit, & mihi nuperrime narravit ipse Pharmacopola vicinus eius.*

Si el vulnerado hidrofobico aborreciere el agua sin perder el juicio, ni hazer los desatinos que acostumbran, en tal caso puede el Cirujano tener esperanzas de que se liberte el enfermo. Cosa creible es lo referido, y probado con la experiencia, pues se ha visto muchas vezes que los mordidos en breve tiempo han llegado à temer el agua, conservandose en su entero juicio, lo que testifica el responder concertadamente à las cosas que se les preguntan; y asimismo se conoce por sus operaciones, y no por esso dexan de temer el agua, con tantos extremos como los demás hidrofobicos que están furiosos; el referido Doctor Fernandez dixo, que aquella muger que curò con tanta facilidad, temia el agua sin estar fuera de su juicio, pues con grande razon, y concordia respondia à todo lo que la preguntaban; y aun, dize, que despues de curada, y libre de tan terrible mal, la preguntò qual era la causa, porque estando hidrofobica temia tanto el agua; y respondió, que interiormente sentia en viendola grandísimas bascas, y desasosiego, que quisiera mas morirle que no verla, y que de su gran temor no

podia dàr otra razon.

Si en el mordido, ò vulnerado con instrumento que diò muerte à perro rabioso, fluyere de la herida sangre en abundancia, ò sobreviniere sudor copioso, ò huviere copiosa efrecion de horina gruessa en la substancia, y negra en el color, puede el Cirujano tener grande esperanza de que el vulnerado se liberte, si al proprio tiempo administrare antidotos especiales con que ayudar à naturaleza, para que enteramente se destruya el fermento hidrofobico; porque en enfermedad tan infausta no viene bien el *natura omnino sufficit* de Hypocrates; pues no se debe dexar sola à naturaleza à presencia de vn tan grande enemigo; y si huviere algun Cirujano que lo execute, guiado del referido axioma, darà motivo para oír las siguientes palabras de Muis: (*Muis in prax. rat. de cad. 3. obs. 2.*) *Rideo sane illos Medicos, quibus hæc verba in ore sunt, ac instar oraculi babentur: natura morborum curatrix, Medicus natura minister, &c. Cum nesciant ipsi, quid vellint his verbis nihil significantibus,* (cuydado con lo que se sigue, por ser tan apropiado para los Medicos, y Cirujanos que acostumbran echar delante de los enfermos las palabras referidas; y por fin, les llenan las panzas de aforismos, cosa

bien ridicula, quando el enfermo, y asistentes no buscan mas que el remedio) *que tamen audacter satis effuciant apud egros suos, à quibus (mejor dixera si añadiera ignorantibus) non raro Deorum instar estimantur ob inanem suam garrubitatem.*

Debo advertir, que si la mordedura ocupar la cabeza, ò la vulneracion hecha con el referido instrumento, siguiendo la hidrofobia à la vulneracion, es la mas peligrosa; porque ninguno, ò rarissimo se liberta; oygan para confirmacion lo que cuenta el Docto Lyster, de vn viejo de setenta años, que fue mordido en vna oreja (*Lyster in 3. ex. medic. agrot. 7.*) *Vidi in sene septuagenario, qui post XL. dies hidrophobia correptus, quinto ab eius insultu die mordere appetens, & salivam plurimam ex ore profundens, interijt: demorsus autem fuerat ad auris prinnam.* Si la vulneracion ocupa alguna parte nerveosa, mas presto incurre el vulnerado en dicha fiebre; si existiere en alguna arteria, ò arterias, incurren mas tarde, y si la vulneracion estuviere en venas mucho mas tarde; aunque algunos Practicos digan, que vulneradas las arterias, incurren mas presto en la hidrofobia; esta opinion sigue Heredia, pues habla assi: (*Heredia. tom. 4. lib. 1. disp. 1. cap. 2.*) *Si autem vulnus arterias dilaceret,*

rabiem brevissimè inducit; deinde si nervos, deinde si venas. Y la sigue, porque ni el, ni los demás Practicos conocieron el experimento anathomico del succo nerveo. Si el vulnerado se conociere, y no se horrorizare poniendole vn espejo delante, en tal caso se puede tener esperanza de salud; yà hizo mencion Nicolao quando dixo: *Deinde incipit timere aquam, & aspectum in speculo.*

Si el vulnerado incurriere en dicha fiebre por averse engendrado su venenoso fermento dentro del cuerpo, se puede tener mas esperanza de salvar la vida, por quanto los venenos engendrados en nuestro cuerpo no tienen toda aquella actividad que los externos, y porque naturaleza se ofende menos, por estar en algun modo acostumbrada à resistir à su eficacia el exemplar tenemos en las calenturas malignas, y pestíferas, pues siendo producidas por venenoso fermento, engendrado dentro de nuestro cuerpo, experimentamos que cada dia se libertan los que padecen dichas calenturas: yo he visto libertarse dos frenéticos que llegaron à aborrecer el agua, no por padecer el entendimiento, si por medio que la cogieron; el vno fue en la Ciudad de Salamanca, en la Parroquial de Santo Thomàs; el otro fue en la Villa de Gargantala.

Advierto à los Lectores, no sirva lo referido de estímulo para que con audacia prometan la salud à presencia de enfermedad tan peligrosa, pues tambien se mueren los vulnetados que padecen dicha fiebre producida por el referido fermento nativo: para confirmacion de esta verdad, pudiera publicar varias observaciones, yà de Marzelo Donato, yà de Pedro Salio, y de otros; pero por no molestar, referire la siguiente del Docto Sanchez, quien habla asì: (*Sanchez lib. obser. pag. 378.*) *Vidi hidrophobiam cum febre continua citra nullum morsum ab animali rabido, in qua non poterat ferre ad spectum aquae, nec potus cuiusdam, aut vini, aut iusculorum, subinde enim collo combellebatur: agnoscebat se non posse sine potu vivere, sed ubi scisphum admovit, & horror, & tanta concussio apprehendebat eum, ut totus pertremisceret, ut sudaret, & convelleretur: hinc quinto die periit.* Tambien confirma lo referido aquella observacion de Felix Platero, la que refiero al fin de las causas de la fiebre hidrofobica.

CURACION.

ANtes que proponga las indicaciones curativas de esta fiebre, debo advertir dos cosas; la una es, que se advierta

à los asistentes, no coman, ni beban por los vasos que bebiere el hidrofobico, pues siendo este morbo contagioso, sin duda incurriràn en èl, porque los vasos vãn inficionados de la saliva, como le sucediò à Themyson, de quien refiere Dioscorides que iacidiò en dicho morbo, aunque consta que se liberatò. (*Dios. lib. 6. ex testim. Eudemi.*) *Themysonem Medicum, cum amico aquam expavescenti morem geret, & officium exhiberet quadam naturarum concordia, similem contraxisse affectum, sed post multos tandem cruciatus servatum fuisse, &c.* La otra es, que los Medicos, y Cirujanos procuren visitarles con grande recato; porque siempre los hidrofobicos, estando fuera de juicio, procuran morder, y quando esto no pueden, à lo menos solicitan el escupir, como le sucediò à Lyster con aquel viejo de setenta años, lo que declara en estas palabras: (*Lyster loco citat. agrot. 7.*) *Quinto ab eius insultu die, me modere appetens, & salivam plurimam ex ore, profundens interijt; lo que es muy cierto pueden solo con la saliva comunicar el contagio hidrofobico, lo que queda declarado en las causas, y el Docto Aureliano lo confirma, diziendo: (*Celso Aurel. lib. 3. acut.*) *Etiamsi sine vulnere, vel ab ipsis labijs, aut linguae ope saliva communicata,**

idem aliquando malum attulisse. Lo que confirma el caso de aquella muger zurcidora, cuya observacion refiere el dicho Aureliano.

Supuestas dichas advertencias, passo à manifestar las indicaciones que se deben observar para la curacion de la fiebre hidrofobica; digo, pues, que son tres, la primera consiste en evacuar los liquidos que se han degenerado; la segunda, en obtundir las particulas salinas nitro-sulfureas; la tercera, y vltima, se toma de la herida. Consistiendo la primera indicacion en evacuar del todo, es preciso averiguar si se ha de principiar con sangria, ò con purga, por ser estos dos remedios los que comunmente se llevan el renombre de mayores; si el vulnerado estuviere cacochimo, y lleno de crudezas en primera region, en tal caso se debe principiar purgando; pero resta averiguar con què remedio purgante, porque este, *natione loci*, se divide en vomitivo, y solutivo.

El purgante que se debe administrar, segun el comun de los Prácticos, debe ser vomitivo, por quanto evacua, no solo dichas crudezas, pero tambien el veneno hidrofobico; y conociendo que vn tan grande enemigo no se podia desterrar, sino es con violencia, por esta razon

vsaron los antiguos del eleborismo, y aun Lyster le administrò, como consta de estas palabras: (*Lyster, in 3. exerc. medic. egrot. 1.*) *Hoc autem paroxismo finito eleborismum in bolo propriavi quod libenter, avidaque perinde, ut cetera, sumpsit ab eo ter, quater ve copiose vomuit, eo que se multum levare dixit.* Aunque es verdad, que es el eleborismo vn remedio muy fuerte, no obstante consta, que con su administracion se han libertado varios hidrofobicos; y para confirmar esta verdad publicarè lo que declaran los dos siguientes testigos.

El primero es Palmario, quien refiere aver conocido à muchos rusticos, que solo tomando vn purgante vehemente, se libertaron de la hidrofobia, lo que consta de estas palabras: (*Palmar. lib. de morb. contag.*) *Vidi multos rusticos, qui propinato pharmaco veberenti, quo una, easdemque opera vomitione, & deiectione super vacantea omnis generis è corpore excluderentur, demorsos ab hydrophobia evasisse.* El segundo testigo es Dioscorides, quien dize le consta por la experiencia, que muchos hidrofobicos sanaron aviendo tomado el eleboro en el principio de tan pernicioso mal; estas son sus palabras: (*Dioscorid. lib. 6. cap. 39*) *Catharsim his tantum opem ferre, qui iam incipientem*

stantummodo conqueruntur hydrophobiam, seu aqua metum, & sumpto eleboro simulac primum morbi impetum sustinuerint, cum impetu expurgati, multi certa experientia fuere sanati.

Los antiguos encomiendan el eleboro, y le usaban en la hidrofobia; pero teniendo al presente vn remedio mas seguro, y mas acomodado al intento, omito usar dicho eleboro: es el remedio el antimonio; no me detengo à dar razones que prueben ser mas seguro este mineral que el referido vegetal, no solo para remedio de la hidrofobia, pero tambien para otras enfermedades; por quanto lo hallará el Lector en mi Clavicula Regulina; leyendo el capitulo en donde se prueba, que la mejor purga de los Españoles es la que se haze por vomito: es el antimonio, buelvo à dezir, (à pesar de sus adversarios) el vnico antidoto de la hidrofobia incipiente, pues no solo evacua por vomito, y por el vientre las crudezas contenidas en primera region, y los sucos cacochimos; pero tambien al proprio tiempo mueve por sudor, por donde evacua el fermento hidrofobico; que aun por esso hazia tanta estimacion de este mineral el docto Leonardo de Fiorabanto para la enfermedad presente, y à este intento dixo en su lengua lo

siguiente: (*Fiorab. lib. 2. thes. vitta hum. cap. 72.*) Cura diu morso de cani in vn pede, il primo remedio che glidetti fu vn vomitorio, &c.

Con el referido remedio debe el Cirujano principiar la curacion; pero si el vulnerado estuviere plectórico, en tal caso debe preceder primero evacuacion de sangre, para que tenga mejor lugar el vomitorio antimonial, y no suceda romperse alguna vena con la fuerza del vomito, por falta de laxitud en los vasos; lo que puede el Lector ver con extension, y claridad, leyendo la dezima question de mi Clavicula; y suponiendo, que el remedio que depone la plenitud de sangre es la sangria; resta averiguar, porque parte se puede seguramente satisfacer à dicha plenitud: en mi opinion digo, que la sangria no tiene el menor inconveniente de los que algunos Practicos proponen, lo que probaré del modo siguiente.

El inconveniente mas fuerte es, dezir que con la sangria se mueve el veneno mas facilmente àzia las partes interiores, y que precisamente se ha de aumentar mas morbo tan funesto. Es verdad que la sangria haze el efecto referido, si se celebrasse despues de mordido, y pasado poco tiempo, por

que

que entonces, como dizen tales Practicos, aun no se ha comunicado la fuerza del veneno; luego de dicha doctrina se infiere, que llegando el vulnerado à febricitar con esta especie de calentura, yà el fermento venenoso està difundido por toda la masa de la sangre, destruyendo todo el compage de ella: luego seguramente se puede celebrar sangria; de esta opinion es Paulo de Gineta, quien dize, que quando el veneno del perro rabioso està difundido por todas las partes del cuerpo, seguramente se puede sangrar al enfermo, aviendo signos de plenitud; de esta opinion es Matheolo, Celio Aureliano, y otros, guiados por las siguientes palabras de Avicena: (*Avic. lib. 4. fem. 6.*) *Et convenientior horarum phlebotomia est cum scitur, quod venenum tam sparsum est in corpore, & non est exeis, que atrauntur, &c.*

Algunos Practicos, siguiendo al docto Salio aborrecen la sangria, diziendo, que el veneno toma mayores raizes, que las fuerzas se postran, y que no quebranta la violencia de fermento tan maligno; pero en mi opinion, no tienen razon en dezir que no quebranta dicha violencia, lo que depende de ignorar, que con la sangria no solo se evacua la sangre que repele; pero tambien qualquiera

veneno, y maligna qualidad que estuviere difusa por la masa de la sangre, como se experimenta en el acido, y alcali, lo que queda probado en la curacion de la fiebre canerosa. Dezir que la sangria postra las fuerzas, es hazer concepto que se ha de sangrar al vulnerado, *esque ad animi deliquium*, lo que nunca conviene, ni se debe practicar, pues la sangria que conviene executar, es en vna cantidad tal, que deponiendo la plenitud se laxen los vasos para administrar dicho vomitorio.

El inconveniente que tiene la sangria es, que celebrandose del brazo se pone à gran riesgo el Sangrador, pues puede morderle el enfermo, ò à lo menos escupirle: si la sangria se haze de tobillo, tiene el inconveniente del agua, pues viendola, ò oyendo el fonido, es preciso se malogre el remedio, porque el hidrofobico hará grandes extremos por huir del agua; lo mas seguro es, en caso que para deponer la plenitud quieran vsar de sangria, el hazer vna buena friega en el pie, y que la solucion sea algo grande, para que pueda salir la sangre sin agua, y no se cierre la cifra; y la sangre se puede recibir en algun paño, para evitar el fonido que puede hazer la sangre: esto ultimo aconseja el doc-

to Aureliano en el libro ya citado.

Lo que yo practico para deponer la plenitud, y huir de dichos inconvenientes, es, que se saxen quatro ventosas, dos por baxo de los homoplatos, y otras dos de medio cuerpo abaxo, echando primero vna fuerte venda por debaxo de los brazos, para sujetar al vulnerado si fuere necesario. Bien me acuerdo se hallan algunos Medicos, y Cirujanos que dizen no poderse administrar dichas ventosas, sin que preceda evacuacion de todo el cuerpo por medio de la sangria, como si las ventosas saxadas no evacuaran del todo, y no fuesen suficientes para deponer la plenitud; y porque de su opinion se conoce ignoran la siguiente sentencia de Galeno que apoya mi dictamen, la he de referir: (*Galen. lib. de scarifi.*) *Crura scarificabis capite affecto, aut ubi redundantem in corpore materiam minuere cupimus.*

Si algun Medico, o Cirujano no se acomodare a celebrar la sangria, o a administrar las ventosas escarificadas, por estar apegado a la opinion que he referido, en tal caso se puede deponer la plenitud del todo, por la propia herida, que de esse modo se quita toda sospecha, por quanto la virulencia canina se trae desde el todo a la parte

vulnerada; y para conseguir dicho fin, se apliquen sanguijuelas sobre la herida, o se saxe vna ventosa ancha de boca, repitiendola las vezes necessarias, hasta que sea depuesta la plenitud: parece imposible a algunos, el que se pueda evacuar del todo por la parte vulnerada, pero no implica, si se atiende a las razones referidas, y confirmadas con autoridad de Galeno; assi mismo lo testifican las dos experiencias siguientes.

La primera experiencia es constante, y tanto, que ellos propios han de conceder que lo han observado: cada dia sucede, que por razon de la sangre que fluye en abundancia de la herida, o incurra el vulnerado en deliquios, o si está plectórico, se liberta de la sangria que el arte acostumbra celebrar para deponer la plenitud. La segunda experiencia consta, de los que siendo plectóricos padecen emorragia de narizes periodica, con la qual se libertan de la plenitud *quoad vasa*, que les molesta, luego assi las sanguijuelas, como la ventosa saxada, pueden deponer la plenitud que molesta al vulnerado; aunque parezca ser evacuacion de partes, para mayor confirmacion hago esta pregunta a los de dicha opinion: diganme, la sangria que se haze de las venas leonicas, no la llaman sangria particular, y

al simismo procuran que primero esté depuesta la plenitud en el todo, por evitar el que dicha sangria sea medio para que el anginoso se sufocue con mayor celeridad? Es constante me han de conceder la pregunta; pero sepan tales profesores que no se sufoca, porque la sangria se haga en el principio, sin preceder la evacuacion en el todo; sí, porque las venas leonicas son vasos muy estrechos, y se cierran antes que se aya evacuado; así de la parte, como del todo; luego si fueren grandes las soluciones, no ay duda se puede deponer la plenitud del todo por la parte inflamada; yá Eschendio apoya lo referido en vna de sus historias, en donde dize, que cierto joven viendose oprimido con vna angina, y que se sufocaba por instantes, y no hallando quien le sangrassé, con vna navaja se saxò la lengua, y fue tan copiosa la evacuacion que siguiò à esta solution, que se libertò de tan agudissima enfermedad, no siendo otra la causa de su libertad que averse depuesto por dicha solution, no solo lo contenido en la parte, pero tambien la plenitud del todo.

La segunda indicacion consiste en obtundir, y precipitar las particulas nitro sulfuricas, en quienes consiste el fermento

venenoso de la fiebre hidrofobica, para cuyos fines conviene administrar los antidotos especiales que tengan virtud diaforetica, y sudorifica, como la triaca magna, la que todos los Practicos encomiendan por muy profiqua, siguiendo à Galeno, quien la alaba à este intento: (*Gal. lib. de usu ther. ad Pansphyl.*) *Nam percussis à vipera, vulneratis à serpente, iectis ab aspidē, commorsis à rabido cane recens theriaca satis, superque efficax remedium est.* Dize este Principe, que sea reciente, porque considera ser muy del caso para aquietar la iracundia, y ferocidad de dicho fermento, por medio del opio, quien aun tiene mucha parte de su virtud, por quanto la triaca estando recién hecha no hà fermentado lo necesario: confirma esta verdad, el que la triaca es muy usada en afectos soporosos; pero reparen que todos los Practicos piden sea antigua; y no es otra la razon, sino es porque consideran que siendo antigua, se perdiò yá el sulfurnarcotico del opio, el que estan enemigo à naturaleza en dichos afectos soporiferos.

Es grande remedio administrar cada seis horas medio escrupulo de la piedra celonites, en vna cucharada de xarave de corteza de cidra: llamasse esta piedra por otro nombre buso-

nites , porque se encuentra en la cabeza del sapo , al qual llaman los Latinos *bufo*. Es dicha piedra muy profiqua, para abatir el fermento venenoso , no solo del perro rabioso , pero tambien de otro qualquiera animal ponzoñoso : tiene pues esta piedra tal singularidad, que puesta delante de qualquiera vaso que tenga veneno , al instante muda el color , y suda: creo fue este el motivo porque la Gentilidad hizo tanta estimacion de esta piedra , trayendola consigo en los anillos, para que fuesse testigo , y celadora de la vida de su amo ; y porque los Lectores no conceptuen ser vana proposicion la de dicha virtud , oiran las siguientes palabras de Schrodero : (*Schrod. lib. 5. de Zool. clas. 1.*) *Præsentè poculo venenato fertur hic lapis colorem mutare, ac sudare.*

Buelvo à dezir, que la piedra bufonites sirve con eficacia , no solo para las mordeduras de perro rabioso, pero tambien socorre à los que padecen fiebres malignas , y pestíferas, y principalmente si se administrare del modo siguiente; pues estos polvos llamados *diachelonites*, son vno de mis secretos, y inventos el vnico antidoto para la hidrofobia , si se administrasse dos vezes al dia vna dragma de estos polvos, mixtos con vna onza de xarave de es-

corzonera , el qual remedio se administrará por treinta, ò quarenta dias, no solo para la curacion, pero tambien para la preservacion; su composicion es esta.

R. *Cortezas de quinaquina, y hojas de escordio anà ℥iiss.*

Piedra chelonites, y trociscos de vivoras, segun la descripcion de Palacios, anà ℥ss.

Sal de fresno, y de genciana, anà ℥ij.

Se bagan polvos subtilissimos segun arte , y bien mixtos se guarden.

Es muy buen remedio para destruir dicho fermento venenoso exhibir al vulnerado por mañana , y noche , vna dragma de dia scordio de fracastorio, disolviendole en vna onza de agua essencial de cardo santo: es la vasa fundamental de dicha confeccion el escordio; aunque es verdad , todos los demás ingredientes no son superfluos , y menos el opio , pues además de destruir dicho veneno , aquieta la ferocidad , y iracundia con que tanto vacila la imaginacion : es el escordio , buelvo à dezir, la vasa fundamental, por la grande virtud que tiene en destruir los venenos de la vivora , del alacrán , y del perro rabioso , y assimismo preserva de corrupcion à los cuerpos ; en confirmacion de lo dicho refiere Galeno , que aviendo avido

mucha mortandad de vna gran guerra, cerca de donde estaba el escordio, se viò por experiencia, que todos los cuerpos que acertaron à caer encima de este vegetal, ò muy cerca, se libertaron de corrupcion por mucho tiempo, y los demàs no se conservaron, de donde se tomò ocasion para vsar su cocimiento, como remedio profiquo para preservar, y defender à los cuerpos de corrupcion, y en particular para el veneno de qualquiera mordedura de animales ponzoñosos; y oy se administra en las calenturas, y qualesquiera enfermedades malignas, y pestíferas; lo que advierte Schrodero con estas palabras: (*Schrod. lib. 4. de Phytol. el. 1.*) *Vsus præcipuè in peste, pestilentialibusque morbis, febribus malignis (tàm preservando, quàm curando, &c.)*

Entre los remedios que los Prácticos encomiendan para curar los hidrofobicos, es aquel antidoto que Galeno aprendiò de su Maestro Schyron, que se compone de los cangrejos del rio, raíz de genciana, y incienso, al qual remedio tenia Galeno por el mas profiquo, por aversele dictado la experiencia; pero la siguiente opiata que inventè para los mordidos de vivoras, y alacranes (siendo Medico titular de la Villa de Gargantalaolla, por ser tierra

en donde se crian con abundancia los referidos insectos) no es de menor eficacia para curar, y preservar de la hidrofobia; su composicion es esta.

R. Raizes de vincetoxico ℥i℥.

Cortezas de raizes de pimpinela, y cangrejos de rio secos en un horno, anà ℥ij.

Piedras de las que expelen qualquiera hombre nefritico ℥vj.

Hojas de salvia domenta, y de torongil, anà ℥℥.

Semiente de ruda, y tierra sellada, anà ℥v.

Todo se reduzca à polvo subtilissimo, y con el siguiente xarave se haga opiata.

R. Cortezas de raíz de fresno, y de genciana, anà ℥i℥.

Cortezas de raíz de rabano, y semiente de cidra, anà ℥j.

Cardo santo, y pimpinela, anà m. j.

Elores de verbascio, y de hypericon, anà ℥iij.

Cangrejos de rio recién cogidos, num. vj.

Todo se quebrante, y cueza en agua de fuente basta que queden tres libras, despues se cuele baziendo fuerte expresion en la prensa, y con el azucar necessario se haga xarave, añadiendo despues de filtro ℥℥. de tinctura de marte aperitiva, mezclese muy bien, y se guarde con el nombre de xarave de cangrejos.

Pudiera dezir mucho sobre las

las virtudes de cada cosa que le compone ; pero por la brevedad , diré alguna cosa tocante à la cidra , para satisfacer à alguno de la facultad Apolinea , por aver dicho , que la cidra no corresponde en sus efectos à lo mucho que los Autores la alaban.

Muchas vezes faltan los remedios en sus efectos , ò porque la naturaleza del enfermo está muy postrada , y no tiene actividad para abrazar el remedio, y que sea producido el buen efecto : (no me detengo à probar el modo que naturaleza tiene en abrazar el remedio para restaurar el equilibrio de los sólidos , y reducir à su primario estado el compage de todos los líquidos , porque lo hallará el Lector en mi Clavicula Regulina) ò porque el Medico le administra fuera de ocasion , debiendo atender à ella para el buen exito ; que aun por esto dixo Hypocrates : (*Hypoc. lib. de veteri med.*) *Quæ enim profuerunt ob rectam usum profuerunt; quæ verò nocuerunt, ob id, quod non rectè usurpata sunt, nocuerunt.* Luego si el tal Medico no experimentò buenos successos con la cidra , puede ser fuesse la ocasion qualquiera de dichos dos motivos ; y si le parece que ignora de donde aprendió , lo de que es antidoto soñado , que era verdad lo que se dice de la cidra,

en tiempo que los grillos araban, y los animales hablaban , se engaña , pues me consta lo dixo otro primero , y fue el Docto Yatrias , lo que consta de estas palabras : (*Yatrias tom. 3. cap. 29.*) *Historiæ sunt fabulæ, & Medicorum ineptiæ, & commenta, & tamen apud vulgares pro veris habentur, quas negare magnus est nefas, & factio experimento non correspondet hæc somniata antidota, forsitan hæc priscis temporibus vera erant, tunc cum grilli arabant, & animalia loquebantur, ut vulgo fertur.*

No me admira , que el dicho Yatrias quiera destruir la virtud de la cidra , quando me consta ha seguido el empeño de impugnar todo lo mas que los Antiguos dixeron, y observaron, y principalmente à Galeno ; pero no obstante creo , que ni dicho Medico , ni el referido Autor , aunque mas procuren calumniar , no han de destruir el uso de la cidra , ni de otros experimentos practicos que los Antiguos descubrieron ; lean à Avicena , y observaran lo mucho que alaba , así à la corteza de la cidra , como à su semiente , para destruir los venenos , y fiebres pestíferas ; y confirma esta opinion el celebre Schrodero, quando dize : (*Schrod. lib. 4. de Phytol. clas. 1.*) *Citrium malum (cum cortice, ac carne) Alexiphara*

macum putatur cuiuslibet veneni, resistit putredini, morbisque malignis, lumbricos fugat, diaphoreticum est; y conociendo el Doctor Juan Curbo la verdad de dichos Autores, haze grande estimacion de la semiente de cidra para vencer así los venenos, como las calenturas malignas, pues en su cocimiento administra el su bezoardico cordial, lo que el Lector puede ver, leyendo su Polianthea Medicinal.

Para finalizar esta digresion, quiero referir la historia que cuenta Atheneo, pues defiende à la cidra con experiencia. Dize, pues, que llevando à castigar publicamente à dos malhechores, segun las leyes de Egipto, y aviendo sido mordidos por animales tan ponzoñosos como el Aspiz, no sintieron la menor molestia, lo que causò grande admiracion; y preguntando si avian tomado algun antidoto, se verificò aver comido cada vno vna cidra entera; visto este prodigio, mandò el Prefecto que al dia siguiente los bolviessen al suplicio, y que al vno le diessen à comer vna cidra; aviendo, pues, sido mordidos por animales tan ponzoñosos, dize, que el que comió la cidra no padeciò lesion; pero el otro se puso libido, y murió repentinamente; estas son sus palabras: (*Asbemeus in historia*

Egypt.) Cum Princeps quidam Aegyptius maleficos quosdam damnasset nebulones, quo suorum facinorum luerent pœnas Aspidibus secundum Aegyptias leges in prædam exponendos in citrium itinere, dum ad bestiarum pabulum ducerentur, comederum, quod cauponi quedam vicem eorum dolens, atque miseriam, illis dederat. Mox cum in theatrum descendissent, & ab in manibus, ferocissimisque feris demorsi essent nihil sane molestia senserunt. Quadere Praefectus non parvam cepit admirationem, & à militibus diligenter inquirens, an antidotum aliquod præsumpsissent, certior factus est citrium tantum ex integra simplicitate donatum, eos comedissee postridie verò iussit vni præberi, alteri denegari, & denovo in theatrum trudi ad supplicium, quo factò, qui comederat, demorsus nihil incommodi passus est: alter verò à fera tectus undique libidus factus est, confestim laeterijt.

Aunque me detenga vn poco mas, lo tendrà à bien el Lector, por ver concludidos ad bonum, à dicho Medico, y à dicho Autor, para que escarnienten otros, y no impugnen con vituperio las virtudes que el Altissimo concedió, no solo à la cidra, pero tambien à las demás cosas naturales. Digame el señor Yatrias, si tan mala es la cidra, si sus virtudes son fabulosas,

si era antidoto quando los gri-
llos araban, y los animales ha-
blaban, para que aconseja su ad-
ministracion, en la curacion de
la calentura maligna, haziendo
tanta expresion de sus virtu-
des; pues dize que toda la cidra
es alexipharmaca, que no sin ra-
zon entra en la composicion de
la triaca, y mitridato; dize,
que es vtil, tanto para curar las
enfermedades malignas, como
para preservar de ellas; dize,
que despues del sudor no ay co-
sa mejor que el zumo acedo de
la cidra, y que quando por me-
dio del sudor faltan los espiri-
tus, y se manifiesta debilidad
en el enfermo, solo dicho zu-
mo restituye à la sangre muy
fluxible su debida consistencia,
y que juntamente resiste à la
malignidad; y que de la semien-
te de la cidra se hazen emulsio-
nes para las enfermedades ma-
lignas, viruelas, &c. Estas son
sus palabras: (*Yatrias in tract.*
de feb. cap. 25.) *Citrus ita totus*
alexipharmacus est, ut non sine ra-
tionis omnibus theriacis, mitrida-
tis, & confectionibus magistrali-
bus in usu antipestilentiali, & ale-
xipharmaco preponatur. In mor-
bis malignis tam preservandis,
quam curandis, post sudorem nihil
melius, quam succus citri acidus
confert, si vè assumatur succus in
potu, si vè super alimenta expri-
matur: Nam quando cum sudori-
bis spiritus deficiunt, & invocilia

tas oritur, assumpto cytri succo
eius aciditas sanguinem nimis flu-
xilem moderate coerces, & debi-
tam ei consistentiam restituit, si-
mulque malignitati resistit, necua-
niculos agere, & se multiplicare
possit. Ex citris semine ordinarie
fiunt emulsiones in morbis malig-
nis, variolis, morbilis, & petechia-
libus. A esta pregunta, pues tan-
to concluye, solo me puede res-
ponder para escapatoria, que
quando reprobò à la cidra, no
tenia la experiencia, que quan-
do lo aprobo por dichas pala-
bras, y que de esto puede ser
testigo el tiempo en que sus to-
mos se imprimieron, pues el to-
mo en donde haze la reprobacion,
se imprimió el año de
1698. y el tomo en donde haze
tantos elogios à la cidra, y to-
dos verdaderos, se imprimió en
el año de 1701.

Ya es tiempo que prosigamos
con la manifestacion de los
antidotos que destruyen el ve-
neno hidrofobico: digo, pues,
que no son de menor eficacia
estos polvos.

R. Hojas de aliso ℥ij.

Raizes de zarza escaramugera,
y raizes de pimpinela, ana
℥j.

De escinco, y piedra bezoar
oriental, ana ℥ss.

Sal de agenjos ℥iij.

De todo se hagan polvos subtilis-
simos, segun arte, cuya dosis
es una dragma, mixta con una

onza de xarave de raizes de ancusa, ò del xarave de cangrajos.

Tambien es buen remedio para destruir dicho fermento los polvos de la raiz de la zarza escaramugera, de la qual cuenta Plinio, que vn perro rabioso mordió à vn Soldado, y hazien dose hidrofóbico, y llegando à lo vltimo de su vida, se le revelò à su madre en sueños, que aquella rosa silvestre que el dia antes avia visto en el campo, era vnico, y singular remedio contra el veneno de los mordidos del perro rabioso, si se diese vn poco de la raiz mezclada con vn poco de leche: esta buena muger, dió credito al sueño, y fue mucho le falliese verdadera su creencia, (pues las mas vezes quedan engañadas las mugeres, por ser tan faciles en creer) deseosa de la salud de su hijo, le dió el zumo de la raiz con vn poco de leche, y con grande admiracion quedó libre de la hidrofobia: y que los que en adelante le tomaron, consiguieron la propria felicidad, y el dicho Plinio alaba à dicha zarza con estas palabras: (*Plin. lib. 8. cap. 41.*) *Ad morsum verò unicum remedium oraculo quodam nuper repertum, radix silvestris rosa, que cinorrhoda appellatur, &c.*

Demetrio Constantino Polinato, en el libro de Medicina,

cura canum dice, que usò muchas vezes de dicha raiz, la que administraba en agua clara, y que siempre hallò ser muy provechosa. Es tambien muy buen remedio, si dos vezes al dia tomasse el vulnerado hidrofóbico, vna dragma de la confeccion bezoardica, disolviendola en dos onzas de agua essencial de cardo santo, ò de raiz de geniana. La composicion de esta confeccion, queda declarada en el capítulo de la fiebre maligna. Dexo de referir varios antidotos que son especiales para vencer la hidrofobia, porque me consta, que algunos Lectores se cansan con la longitud pero el mayor de todos los antidotos; es el mi bezoardico ex tribus, si tomasse el hidrofóbico media dragma dos vezes al dia, disolviendole en onza y media de agua essencial de raiz de bardana, ò de hojas de aliso. Sepan los Lectores, que si de la triaca dixo Galeno lo siguientes encomios: (*Gal. lib. de usu ther. ad Pamphy.*) *Plures ex his qui agrotabant, assumpta theriaca convaluisse, paucos in quibus vis morbi nimium invaluerat, occidisse mirum hoc alicui videri non debet, quando si assumptum venenum superat, pestilentiam quoque vincere possit.* No menos se puede contar del mi bezoardico, por sus ser virtudes tan singulares, lo que el Lector reco-

hacerá, leyendo en mi Elcrutini-
nio Medico-Práctico.

Algunos Prácticos, viendo perdidos los especiales antidotos, considerando, que el singular, y vnico remedio de la hidrofobia es el beber agua en abundancia, procuran con cuidado el modo como poder hazer que los hidrofobicos no temiesen el agua, y bebiesen copiosamente. Cornelio Celso advierte, que es buen remedio arrojar repentinamente al enfermo en vna laguna de agua, para que en ella nadasse, y se hartasse de agua, y que con esto se quitará el deseo que tienen de beber, y vltimamente se hallarán libres de tan mala enfermedad; las siguientes son sus palabras: (*Corn. Cels. lib. 5. cap. 27.*) *Sed unicum tamen remedium est, nec opinantem in piscinam non ante ei praevisam proijcere, & si natandi scientiam non habet, modo mersum bibere: pati, modo attollere. Si habet, interdum de primere, ut in vitus quoque aqua facietur. Sic enim simul, & sitis, & aqua metus tollitur.*

Otros Prácticos mandan, que los hidrofobicos se metan en alguna vasija grande llena de agua; pero que lo mejor era meterlos en vn pozo, hasta que les diese el agua á la garganta, y que allí se hartarian de beber. Advierten, pues, que para destruir la grande frialdad que

los nervios pueden coger, la que les es muy ofensiva, segun esta sentencia aforistica de Hipocrates: *Frigidum inimicum ossibus, dentibus, nervis, &c.* Es necesario luego que salgan del agua meterlos en alguna tinaja llena de hidroleo, ó de azeyte tibio; y á lo advirtió en su tiempo el dicho Celso en el lugar citado, pues inmediatamente prosigue: *Sed aliud periculum excipit, ne infirmum corpus in aqua frigida vexatum nervorum distentio absumat.*

Es verdad que este remedio le encomiendan varios Autores, y Autores clásicos, como vn Schenchio, Pedro Foresto, y otros, y me acuerdo, que leyendo á Helmencio, en el tratado que se intitula: *Demens idea*, refiere, que siendo echado en la mar vn hidrofobico se libertó, por cuya razon encomienda este remedio como experimentado; pero no obstante debo decir, que vna cosa es hazerlos beber por fuerza, y otra el que ellos beban por su propria voluntad; y la fuerza que les hazen, y todos los engaños que les proponen para que beban, los ponen mas indignados, mas furiosos, y mas intratables, de esta opinion es Celio Aureliano, como puede ver el Lector en el libro tercero *accutorum*.

Yo no niego que algunos hidrofobicos se ayan librado

con la submerſion que los referidos Autores encomiendan; pero yo no aconsejo à los Medicos, y Cirujanos que propongan tal remedio, pues balancea su credito, y peligra mucho la vida del enfermo; el docto Yatrias conociendo esta verdad habla à este intento: (*Yatr. tom. 3. cap. 30.*) *Verum extremum est praesidium; tunc conveniens cum de agriuita conclamatum fuit, non sine tamen summa consulentis ignominia; accidit enim quandoque huiusmodi agros aqua attractu mortem subire, ut in non nullis experti fuimus, & irreparabile mortis excidium, quod tanto debetur morbo, consulenti ad scribatur.*

Lo que conviene es buscar buenos medios, para que sin enojarles, ni darles ocasion à que se ensobervezcan, se les persuada à que beban copiosamente; y asimismo para que se sujeten à recibir baños particulares en los pies, hechos con agua tibia, lo que es mas seguro que no la referida practica. Varias invenciones encomiendan algunos Autores para moverles el apetito, y gana de beber, como ponerles delante de los ojos algunos cohombros, algunos higos verdes, vn gran pezado de yelo, ò alguna cantidad de nieve, y que no bastando esto, se busque alguna secreta invencion con que hazerlos

beber sin que ellos lo entiendan; pero si he de dezir la verdad, como los hidrofobicos tienen dañados, no solo los sentidos externos; pero tambien dañada la imaginacion, aunque mas invenciones busquen Rasis, Celio Aureliano, Ajabbas, y otros, seràn de muy poco provecho para hazerlos beber.

Esto supuesto digo, que el mejor modo de humedecer à los hidrofobicos es el que yo practico, y es, que cada seis horas se administre vna ayuda de agua tibia, y en cada vez se gaste vn quartillo; creo sera bien recibido este remedio de los que no ignoran el consentimiento, que tienen vnas partes con otras: *Consensus omni consentientia omnia.* La tercera, y vltima indicacion se toma de la herida para poder administrar los remedios convenientes, los que omito en la ocasion presente, pues le es facil al Cirujano recurrir à mi Cirugia Chimica, al libro quarto de heridas, en donde encontrará la curacion de la mordedura del perro rabioso, y de otros animales venenosos. Hecha esta advertencia passo à declarar, como la musica pueda ser remedio profiquo para los hidrofobicos.

No es de corto consuelo para los mordidos de perro rabioso, ò de otros animales ve-

ñenosos, la buena consonancia de los instrumentos musicos, por cuya razon llamó Galeno à la musica arte noble; y me acuerdo aconseja tan noble arte para la Medicina, considerando ser grande remedio para el alivio de algunas dolencias: *Musica Medicina prae-discenda;* (*Gal. lib. 1. meth.*) y no me admira el precepto de dicho Principe, aviendo alcanzado lo mucho que fue celebrada en sus tiempos para todas enfermedades, y para consuelo de los melancolicos, pues solo con la musica experimentaban los antiguos mucho alivio en sus dolencias; Asclepiades reducía à su salud primaria à los freneticos, y melancolicos, solo con el remedio de la symphonia.

Cuentase de Esculapio, que enseñò muchas canciones, y melodias para aquietar las pasiones desordenadas del alma, en aquellos que dexandose vencer de ellas venian à enfermar, destruyendose el natural compage, assi de los liquidos como de los sólidos: tres son los remedios que propone Galeno para que se acallen los niños, y sientan menos algun dolor si acaso les molesta; que son, la teta, la cuna, ò el movimiento que se haze en los brazos, y el calentarles: es cierto que el movimiento de la cuna les

aquieta, y alivia de sus dolores; que aun por esso Asclepiades para curar las enfermedades, mandaba que los enfermos existiesen en vna cama pensil, para que se pudiesse mover à vn lado, y à otro; pero principalmente se producen dichos efectos por medio de la musica, pues los niños la tienen natural inclinacion; y à lo advierte Galeno con estas palabras: (*Gal. lib. 1. de sanit. tuend.*) *Ad musicam naturaliter sunt propensi infantes.*

Grandes alabanzas publica Bohecio de la musica, y sus efectos, en el libro que computo sobre arte tan noble, siguiendo lo que escribió Galeno en el libro quinto *de placitis*, cap. 10. en donde dize, que con la musica sanaba de grandes enfermedades, reduciendo en muchos las pasiones, y movimientos del alma, à vna buena proporcion, y templanza. Auglogelio, en lib. 4. cap. 13. dize, que muchos antiguos tuvieron por cosa cierta, que con la musica concertada de las flautas que antiguamente se usaba, se curaba el dolor ceatico; y que en los libros de Theophrasto, se acuerda aver leído, que con esta musica se curaban tambien las mordeduras de las vivoras, y de otros animales ponzoñosos; sea testigo de esta verdad el docto Alexandro ab Alexandro,

dro , pues habla à este intento: (*Alexan. ab Alexan. lib. 6. di. r. genial cap. 5.*) *Theophrastus quibusdam viperarum morfiuus cantus fidicinum, aut tibiarum aut alia artis musica organa modulate adhibita, apertissime mederi affirmabat.*

Democrito tambien alabò mucho à la musica de las flautas para remediar muchas enfermedades. Plutarco en el lib. 2. de vita, en el cap. 8. refiere, que Thales Cretense, solo con la musica remediò aquella ingente peste, que tan afligidos tenia à los Lacedemonios: en donde dize, que los viejos para vivir sanos, y algunos mas años, que procuren tener siempre musica. Imenea, Medico Thebano, curaba con la musica todas las enfermedades. Dioscorides tratando de vna especie de Phalangios, llamada *tarantula*, animalejo muy pernicioso, y ponzoñoso, su figura al modo de vna araña, como puede ver el Lector en Baglivio, y en la Biblioteca de Mangeto, pues ambos Autores la traen pintada en sus obras. Prosigue Dioscorides, diciendo: (*Dioscor. lib. 2. cap. 56. de la araña.*) Que la tarantula se halla con frecuencia en Apulia, y en todo el Reyno de Napoles, el qual animalejo, segun el dia, y la hora en que muerde, y segun la disposicion en que halla al hombre, engendra muy varios accidentes, porque vnos cantan,

otros ríen, otros lloran, otros saltan, otros duermen, otros tiemblan, otros sudan, y para tan diferentes males, es vn remedio comun la musica; y en quanto esta dura, parece que el mordido no tiene mal ninguno; pero en cessando la voz, ò los instrumentos, al instante incurre el enfermo en los mismos accidentes.

Dixo Aristoteles, que los hombres que tienen continua tristeza, y vn miedo sin consuelo, solo pueden alegrarse con la musica, lo que no debe admirarse le alegre, si experimentamos, que hasta los brutos se alegran con tan dulce armonia; las abejas solo se deleytan con el sonido del hierro, ò de otro metal; el cisne con la citara, y con el canto; el delfin con la musica; siendo esto tan comun, omito el molestar con exemplos, pues todo el mundo sabe, que los paxaros prisioneros, en estando tristes, y no queriendo cantar, solo la musica les alegra, y les excita à que canten.

Se experimenta la proprio en los perros, pues oyendo musica es muy comun divertirle con ella, jugueteando, y ladrando al proprio tiempo; bien conociò elto Baglivio, quando dixo: (*Bagl. in diser. de can. cap. 13.*) *Vidi, inquam, canem, cui adco exoffus erat citbare, vel alterius instrumenti musici sonus, ut eo audito in-*

magnos ululatus, ac fere in ludum conijceretur. Ya advierte el Philosofo, que la musica con su diferente armonia, podia causar en el hombre diferentes pasiones; luego la musica puede ser remedio de los hidrofobicos; si la ira, y furia del elefante se aplaca solo con el sonido de la musica, por que no podrá aquietar el furor, y soberbia que se experimenta en un hombre hidrofobico? Si los objetos horribles ofenden à la vista, si los sonidos ingratos ofenden al oido, y estos producen varios efectos en el hombre, pues cada dia se ve, que del ruido de la lima, ò de la sierra se estupefacen los dientes (à lo que el vulgo llama dentera) ò padecen dolor en ellos, por ser dicho sonido tan ingrato, y molesto, por que razon no podrá la musica, siendo bien acorde, divertir, y deleytar à los hidrofobicos, pues como dixo el Philosofo (*Aristot. lib. 1. de poet.*) tratando de la poesia, y de sus efectos, que el hombre naturalmente se alegra, y deleyta con la musica de la simphonia, y con el metro, que es el verso?

Sirve la musica en los hidrofobicos para dos grandes utilidades; la vna es, el divertirse la imaginacion; y la otra, facilitar la administracion de los antidotos. Diviértese la imaginacion con la musica, no menos que por los objetos que percibe la vista, lo que es muy cierto, si consideramos el

siguiente dicho de Galeno: (*Gal. lib. 1. de elem.*) *Pbantasia fons, & radix est sensus.* Luego no ay que admirar, el que la musica divierta la vana imaginacion que tienen los hidrofobicos, pues toca inmediatamente en el meato auditorio, ò timpano, el qual està tan propinquo al cerebro, que al instante haze que la imaginacion sea divertida; para este fin usan los hombres ricos de la musica, pues no hallan mayor diversion, ni alivio de los muchos cuydados que las riquezas traen consigo; bien lo conociò Galeno quando dixo: (*Galen. de praecogn. ad postb.*) *Musica, quantum ad oblectandas aures sufficiat utuntur divites.* Facilitale la administracion de los antidotos con la musica, porque divertida la imaginacion no atiende el hidrofobico à los remedios que en forma liquida se administran; y para que los Lectores conozcan lo mucho que importa la musica para aquietar la furia en los hidrofobicos, he de manifestar

la observacion siguiente.



*Observacion de vna Religiosa
hidrofobica.*

NO pocas vezes las conversaciones que sin ley tienen algunos hombres en presencia de mugeres recatadas, son causa de muchos males, no solo en el alma, pero tambien en el cuerpo; son causa de males en el cuerpo, pues se averguenzan siendo el mejor color de vna muger, segun el Philosofo, el de carmin originado de verguenza; que aun por esso se atrevió à dezir el mas eloquente Romano lo siguiente, hablando del pudor (*Ciceron de partionib.*) que: *Est custos omnium virtutum, dedecus fugiens, laudemque maxime consequens.* Y aun me acuerdo, que vn célebre Poeta llamó à la verguenza adorno de la vida: *Verecundia est quidam bornatus vita.*

Estan doloroso mal la extrema verguenza, que suele quitar la vida repentinamente, como sucedió à cierto professor de Dialectica, llamado Diodoro, del qual refiere Plinio, (*Plin. lib. 7. de natur. hist. cap. 53.*) que no aviendo podido disolver vna dificultad que le puso Stilbon, murió repentinamente avergonzado, *pudore defecisse.* Aunque es constante que peligra la vida del hombre, no menos por la verguenza, que por

otras passiones, segun lo enseña el Principe de los Griegos, pues habla assi: (*Gal. lib. 2. de causis sympt. cap. 5.*) *Non minus ab hoc patbemate, quam ab alijs periclitari hominem contingit.* A mi me parece que sucederia en su tiempo; porque oy, segun la experiencia me dictado, que los hombres, y mugeres de estos tiempos, no mueren repentinamente de pudor, pues los mas carecen de él; lo que en estos tiempos puede excitar la verguenza, es alguna enfermedad que ponga en peligro, como sucedió à cierta Religiosa, la qual de pura verguenza incidió en vnos insultos epilepticos histéricos, lo que no me admiro, sabiendo que la verguenza conmueve grandemente los espíritus, y ofende assimismo à la facultad animal, y à los nervios; y à lo advierte Galeno con estas palabras: (*Galen. lib. cit. cap. 5.*) *Patbema hoc inequali motu calorem nativum exagitat, modo intro trahendo, modo foras pellendo, Ideoque animale facultatem varie afficit.*

Eran dichos insultos tan vehementes, que solo cessaban à la administración del mi bezoardico *ex tribus*, mixto con el xarave de quinaquina, y con el agua histérica de Adriano Amilanch. Como estos accidentes repitiessen periodicamente, porque accasionalmente lo po-

nia en movimiento el fermento histerico, y llegando este à ofender *mediatè* al succo nerveo, este vna vez irritado, por ser destruido su tono, inmediatamente incurria esta Religiosa en los referidos insultos: aviendole acometido tal epilepsia vterina, y en su especie rotatoria, al caer en tierra se hirió en la comissura occipital, aviendo passado hasta el dia sexto, sin el menor accidente de los que suelen seguirse à vna herida de cabeza, encontrè calentura en el dia siete, y entre los simptoms de esta fiebre el que mas relucia era el aborrecimiento, no solo de las bebidas vulnerarias, pero tambien del agua.

En vista de este simptoma, capitulé à dicha fiebre por hidrofobica; y aviendo preguntado si en algun tiempo avia sido dicha Religiosa mordida por algun perro; me respondieron no sabian de tal cosa, y de aqui inferí, que el fermento histerico que producía dichos insultos, avia adquirido naturaleza de vn veneno hidrofobico, el que ciertamente se puede engendrar en nuestro cuerpo como queda declarado. Prosiguióse la curacion con especiales antidotos, así antihidrofobicos, como antihistericos; tomaba el alimento en forma sólida, pero en viendolo li-

quido, al instante se enfurecia, haziendo los extremos que acostumbran tales hidrofobicos. Dispuse diessen musica à dicha Religiosa; para que divertida la imaginacion, bebiesse así los remedios, como las demás cosas liquidas; lo que sucedió, segun mi concepto, pues en quanto duraba la musica, y musica muy acorde, estaba muy quieta, no aborrecia el agua, ni el caldo; pero es digno de notar, que en cessando la musica, al punto aborrecia lo liquido, y sucedia lo proprio, si los instrumentos no estaban acordes.

Passaronse quince dias, y en este tiempo se cicatrizò la herida, y cessò la fiebre, pero el aborrecimiento del agua perseveraba causandome grande admiracion el que dicha Religiosa pudiesse vivir dicho tiempo, despues de aver incurrido en la hidrofobia, quando consta de experientia mueren los hidrofobicos antes del septimo dia: *Nullus eorum quos vidi, diem septimum attigit*, advierte Heredia. Asimismo observè, que la hidrofobia repetia periodicamente, principalmente en los movimientos de la Luna, y solo se aquietaba dicha Religiosa, oyendo instrumentos musicos acordes. De lo referido sospeché, si dicha hidrofobia era producida por el demonio, teniendo varios motivos para sospe-

Yá queda declarado que ningun hidrofobico puede vivir tanto tiempo, como experimentè en esta Religiosa, pues lo mas largo que he encontrado, leyendo varias observaciones, es hasta el octavo dia; lo que consta de aquella observacion de Felix Platero yá referida, en donde dize: *Et octavo die extincta est?* Es evidente que el demonio puede producir varias enfermedades: experimentasse en el fascinio, que vulgarmente se llama mal de ojo; muchos efectos acontecen en la naturaleza, cuyas causas no siendo conocidas, algunos hombres las tienen por milagros; y si son enfermedades las consideran por efectos que comunmente suelen producir causas preternaturales, sin el concurso del demonio, aunque algunas vezes son obras de este malevolo.

Todos saben, que como tan astuto, y sagaz en sus acciones, suele hazer muchas cosas, que no pudiendo el ingenio humano alcanzarlas, anda confuso, y no sabe porque camino guiará se para no errar; pero bien considero, que qual fuere el efecto, tal será la causa, y en estas ocasiones remedia Dios tales trabajos, alumbrando nuestro entendimiento, descubriendo las cabilaciones, y malicias del demonio, para que conozcamos

quan falsas, y engañosas son sus obras: bien publico es, que dando Dios lugar al demonio, puede causar la hidrofobia, como suele producir otras enfermedades, yá manias, yá fascinios, yá pestes, &c.

Las obras del demonio, que con grande error, y engaño à los hombres, les parecen milagrosas; y las enfermedades, como publica el Angelico Doctor, (*D. Thom. 1. part. quest. 110. art. 4. ad 2.*) no las puede hazer, si no es aprovechandose de las cosas naturales, quien por el grande conocimiento que tiene de sus propiedades, y virtudes, sabe mejor que ningun Medico buscar las que son à proposito para qualquiera cosa que quiere hazer. No puede el demonio aprovecharse de dichas cosas, si no es con particular licencia, y comission de Dios; pues como dize el Aguilá de la Iglesia, hablando à este intento: (*D. August. lib. de Civit. Dei.*) que à estos transgressores Angeles, ninguna de las cosas naturales está sujeta, tolo si à Dios, à quien obedecen en sus causas, y en sus efectos; usando, pues, de esta licencia, sin duda podrá producir vn fermento venenoso capaz à excitar la hidrofobia.

Dize el Angelico Doctor, que por el pecado del hombre tuvo el demonio poder sobre el,

èl, y por esta causa, en todas las cosas que al hombre son necesarias, y vtiles, muchas vezes le ofende, como en la hazienda, en la fama, y la salud. (*D. Thom. 4. sent. dist. 6.*) Los Platonicos tuvieron por cierto que los demonios eran vnas criaturas racionales, y inmortales, compuestas de vnas substancias corporeas de naturaleza de ayre, y que tenian humanas pasiones como los hombres, por quanto tenian sus deseos, se ay-
raban, y entristecian; de este parecer fue Apuleyo, à quien siguiere los Platonicos; si lo referido fuera verdad, y esta opinion no estuviera tan reprobada, así por todos los Concilios, como por el gran Doctor de la Iglesia San Agustín, (*Div. August. lib. de Civ. cap. 16.*) no ay duda que los demonios pudieran hazer lo que los Platonicos dizen, y del proprio modo que las criaturas racionales, y otras muchas transmutaciones, y alteraciones.

Dexando los varios engaños que tocante à este punto escribieron muchos de los Antiguos, y asimismo tocante al modo como el demonio puede causar varias enfermedades, como Christiano debo seguir lo que el Angelico Doctor, y el comun de los Theologos dizen sobre el segundo libro de las sentencias: (*D. Thom. 2. sent. dist.*

7. & 8. & in 4. sent. dist. 34.) y es, que el demonio puede causar todo genero de enfermedades en el cuerpo humano, por quanto el demonio con su natural virtud excede à todas las criaturas corporeas, dandole Dios lugar para ello, lo podrá hazer facilmente, aplicando *activa passivis*, aunque la enfermedad sea grave, ò aguda, como lo hizo en aquel muchacho, de quien cuenta San Marcos, (*D. Marc. cap. 9.*) que desde su niñez padeció vna especie de melancolia, llamada de los Griegos *Lycanthropia*, y de los Latinos *insania lupina*. Tambien San Matheo haze mencion de otro, (*D. Matth. cap. 9.*) que padecia vna enfermedad llamada Tetano.

Teniendo las cosas naturales tan grande movedor como el demonio, no ay duda sobrepujarà à la virtud de qualquiera naturaleza por robusta que sea; y la harà enfermar: y aunque es verdad en el modo de obrar parece que es agente natural en los efectos, no obstante los excede à todos en saber aplicar los agentes naturales, para hazer la obra que pretende, pues de tal manera harà tan fuerte mixtion de venenos, que con su poder, y virtud exceda à la de qualquier sugeto à quien èl quisiere ofender con la hidrofobia, ò otra qualquier enfermedad, lo

que ninguno de los agentes naturales podrá hazer, porque estos obran con limitada virtud, para hazer este, ó el otro efecto determinadamente. Dize San Isidoro, (*D. Isidor. lib. 8. ethymol. cap. 9.*) que los hechizeros, ayudados del demonio, hazen tambien gravísimos daños en los cuerpos de los hombres, no solo con venenos, y bebidas, como algunos juzgan; pero tambien con la fuerza de las palabras, y à muchos quitan la vida; consta de las divinas letras que el demonio llenò de lepra al Santo Job.

Refiere el Autor, intitulado: *Meleus maleficarum*, que vn honesto Labrador tuvo ciertas palabras con vna muger, la qual se las jurò, y dixo, que antes de muchas horas se las pagaria; el Labrador hizo poco caso de las amenazas, pero aquella misma noche, estando yà acostado, sintiò en el pescuezo, y cara vna grande roncha, con la qual se le iba hinchando todo el rostro, y luego inmediatamente se hallò lleno de vna espantosa lepra, que ocupaba todo el cuerpo; viendose de esta manera, daba voces, y dezia, que aquella muger le amenazò, y que por arte magica del demonio le avia puesto de aquella manera; acusaronla por el delito, y puesta en el tormento confesò ser verdad, y que aquella noche es-

tando muy triste por las palabras injuriosas que aquel hombre la avia dicho, vino el demonio à visitarla, como solia hazerlo otras vezes, y que la preguntò qual era la causa de su tristeza, y contandose la, la dixo: què quieres que le haga para que tu estès contenta? Respondiò ella, solo con que le hagas que tenga toda su vida la cara hinchada, me tendras contenta, y luego lo puso por obra, y le llenò de lepra. Aviendo confesado su delito, y otras muchas cosas, la premiò el Santo Tribunal, quemandola con mucha brevedad.

De lo dicho se infiere, que el demonio puede hazer sin duda, que el hombre incurra en hidrofobia, haziendo la misma commocion de humores venenosos, y dispuestos à la generacion de la rabia; siendo de esta opinion varios Autores, y entre ellos el docto Paracelso, lo que puede ver el Lector leyendole: (*Paracels. 3. chyr. mag. cap. 2. de mor. animal.*) Haze el demonio en la produccion de la hidrofobia, y de otras enfermedades, no como causa interna, porque esta no le compete al demonio por ser substancia incorporea, y puro espiritu; hallase en ellas como causa externa, la qual no produce enfermedad, si no todo el tiempo que dura, y quitada se quita el morbo,

bo, como se experimenta en vna calentura diaria, producida de calor del Sol; de la misma manera lo haze el demonio, quando causa la rabia, ò otro qualquiera morbo.

El demonio no pone nada de su casa en la hidrofobia; porque segun su poder, no es èl bastante à hazer transmutaciones en las cosas corporales, solo puede, como dize Nicolao de Lyra, y todos los Philosophos, aplicar los agentes à los pasos, contraponiendo causas à causas, para producir la enfermedad, para que halle mas disposicion; y assi en qualquiera morbo que produce, siempre se halla presente en la causa, y en el efecto, siendo de esta opinion San Damasceno; esta es la causa porque no se puede desterrar la enfermedad que haze el demonio con los remedios naturales, los que no pueden tener virtud contra el demonio, ni contra la hidrofobia por èl causada; porque el demonio es substancia meramente espiritual, y como causa poderosa sobre toda razon natural, no puede ser vencido con medicinas naturales, y menos la enfermedad, por ser producida de esta poderosa causa.

Viendo que dicha Religiosa proseguia con su hidrofobia, siendo menospreciados los mayores especificos, y practicos

experimentos que con el tiempo se han descubierto, para destruir el fermento hidrofobico, sospechè que el demonio era quien producía dicha enfermedad; siendo cierto, que los experimentos practicos, ni otras cosas naturales tienen tanta virtud, que esta pueda prevalezer sobre el poder del demonio, porque este no puede padecer passion alguna de las corporales que las demás criaturas que tienen cuerpo padecen, ni pueden los demonios estar sujetos à las alteraciones, y movimientos que producen los remedios, porque no pueden tener deseos, dolor, tristeza, y miedo, por ser estas passiones propias del organo corporeo, del qual carecen los demonios; y como dixo el Angelico Doctor, no se ha de creer, que los demonios se sujetan à alguna virtud corporal: (*D. Thom. 4. sent. dist. 7. art. ultim.*)

Assimismo sospechè lo referido, porque dicha Religiosa se ponía mas sobervia, y furiosa en los crecientes de la Luna, pues los demonios observan estos movimientos, para hazer mayores daños en los hombres; assi lo hazia aquel demonio del otro Lunatico, de quien cuenta la Divina Escritura, que siempre se hallaba peor en los crecientes de la Luna (*Sat. Math. cap. 17.*) porque enton-

ces conocen los demonios que ay mayor disposicion en los liquidos , para el efecto que ellos pretenden ; y porque como dixo Aristoteles, y comunmente todos los Philosophos, y Medicos , el cerebro es la parte mas humeda de todo nuestro cuerpo, y el que está mas sujeto à los movimientos de la Luna; que aun por esso dixo Galeno : (*Galen. lib. 3. de dieb. decret.*) *Luna comitiales circuitus custodit.*

A los que padecen epilepsia llaman lunaticos , y à esta enfermedad lunatica ; porque en el creciente de la Luna hasta la oposicion que comunmente llaman Luna llena, se experimentan los periodos epilecticos. No ignora el demonio , como tan grande Astrologo , y Medico , lo siguiente que dicho Principe refiere de la Luna : (*Galen. lib. 3. de dieb. decret.*) *Per Lunæ motum omnia mutantur : Lunæ varij aspectus varia faciunt ;* y conociendo que en el cerebro se perficionan todas las virtudes animales , el demonio en los crecientes de la Luna , quando halla alguna disposicion en las cosas naturales , para producir efectos de los que suele , no lo dexa de hazer , y así lo primero que haze es , dañar la imaginacion , y dañada esta , rinde al hombre , y le haze andar vacilando , hasta que le haze incur-
rir en algun genero de desespe-

racion , ò en alguna grande locura , para por este camino conseguir el intento que desde que fue por su soberbia echado del Cielo, pretende , que es , condenar al hombre à penas de eterno tormento , siendo esta la causa , porque el demonio observa tanto los crecientes de la Luna, aunque es verdad , que San Geronimo , y San Chrysostomo dixeron , que lo hazia el demonio por infamar à la Luna , criatura de Dios ; dando à entender en esso, que los efectos que este Planeta suele producir en los inferiores , segun la disposicion que halla, le eran favorables, y le ayudaban para lo que èl haze, y para lo que èl pretende, que es perturbar al hombre.

Ultimamente sospechè, que dicha hidrofobia era producida por el demonio , por quanto se suspendian los symptomas hidrofobicos al oír los instrumentos musicos ; es cierto, que con la musica de la citara de David , se aliviaba Saúl de las vexaciones que el demonio le causaba ; y aun el maligno espíritu se apartaba de èl por entonces , como puede ver el Lector en las divinas letras. Algunos dicen , que con la musica , y melodìa que hazia David con su citara , se aliviaba alguna cosa Saúl , pero que el maligno espíritu no se apartaba de èl por esso solo , pues la musica por sí sola

la , no era suficiente à hazer tan grande efecto , si porque David era tan diestro en todo genero de musica , que al tiempo de tocar la citara ; muchas vezes en la compostura, y movimiento de los dedos hazia la señal de la Cruz, de la qual huia , y se apartaba el demonio. Si fue otra la causa lo remito à los Doctores Theologos, que para mi intento basta saber, que con la musica se aliviaba de las vexaciones, y molestias del demonio.

Siendo cierto , que el demonio puede producir hidrofobia , como queda probado , y teniendo tan grande sospecha, fundada en tan buenos cimientos, determinè dar de mano à los remedios naturales, y tomar el consejo que dan todos los Santos Doctores , y es , que en las enfermedades que haze el demonio , se debe muy de veras recurrir à Dios con oraciones , sacrificios , ayunos , limosnas , y otras buenas obras, para que de su bendita mano venga el remedio que venza enfermedad , producida por causa tan poderosa ; acudir asimismo à los Ministros de la Iglesia, buscando algun Sacerdote de loable vida , y costumbres, ò algun Santo Religioso , que en tal necesidad usen de los exorcismos que ha dispuesto la Iglesia para semejantes necesidades.

Se principiò con exorcis-

mos , y conjuros en dicha Religiosa , para destruir tan miserable enfermedad , y para que el demonio se apartasse de hazer aquel daño , y la hidrofobia restituyese su antigua salud. Es el exercicio segun el Aguila de la Iglesia , (*San. August. lib. de beata vit.*) no otra cosa , que vna conjuracion que se haze al maligno espíritu , mandandole con palabras , ò cosas divinas , se aparte de hazer mal, y daño. No me detengo en referir las diferencias de exorcismos , y diferentes modos que ay de conjurar, pues no toca esto el Medico corporal ; pero no obstante , el que por curiosidad quisiere saber el modo como se deben hazer los exorcismos , y conjuros en las enfermedades que produce el demonio, lea el libro intitulado , Martillo de Hechiceras, en donde se trata con grande claridad : (*Meleus mal in 2. part. cap.6.*)

Aviendo usado de dichos exorcismos , y conjuros , lo que estaba en sospecha, se verificò con evidencia , pues saltò el demonio , y dixo avia tenido engañados à los Medicos cinco meses, con la apariencia de la hidrofobia. Prosiguiòse con los conjuros , pero la Religiosa no sanò de tan fatal morbo , lo que acontece muchas vezes ; y esto, no porque de parte de las pala-

bras sanas de los exorcismos aya

falta, porque estas siempre obran para lo que se aplican, lo que sucede por muchas causas, ò por la poca Fè que los circunstantes tienen con los exorcismos, ò por la poca Fè de los que le ofrecen à la Iglesia para este efecto, ò por algun pecado particular del que hizo el maleficio, si acaso fue esta la causa de enfermar, ò por algun vicio particular, ò poca Fè del Sacerdote que conjura, ò por la poca reverencia que se tiene à este Santo acto, ò à las virtudes que puede tener el Sacerdote, ò Religioso para hazerlo, ò porque Dios es servido que el tal enfermo purgue sus pecados con dicha enfermedad, ò con aquel trabajo que padece, alcance el merito de la gloria.

Aviendo hecho todas las diligencias necesarias, y no sanando el enfermo de la hidrofobia, ò de otra qualquiera enfermedad producida por el demonio, es preciso buscar algun varon devoto, y Santo, para que con buenas, y christianas razones persuada al enfermo; reciba con mucha paciencia aquel trabajo, y poca salud en amor de Dios, que pues su Magestad es servido el que no sane, debe convenir à la salud del alma, la qual muchas vezes procura nuestro Señor, quitando la del cuerpo, y que quando mas dese-

cuydado estè, se acordarà Dios de èl, y le darà entera salud para que le sirva.

No es licito hazer en estas ocasiones lo que algunos malos Christianos executan, pareciendoles que yà estàn defauciados de todos los remedios humanos, y divinos; y menospreciando los Mandamientos de la Iglesia, estiman mas la salud del cuerpo, adquirida por ilicitos caminos, que la salud, y seguridad de sus almas, trayendo en la boca vn maldito refràn, como capa de su maldita intencion, y rebozo de su tan desordenado deseo: hagaie el milagro, y hagaie el diablo; muy buen refràn por ser tan comun, pero refràn necio, y de gente defalmada, sacado del siguiente axioma de los Canonistas, mal entendido, y peor executado: *Licitum est dicentes vavis vana contumdere.*

No es licito que vn buen Christiano busque à vna hechicera para curar à vn hechizado, ni dar ocasion por algun camino à que Dios sea ofendido, pues no se deben hazer cosas malas, aunque de ellas huviesse de resultar alguna buena; esto es lo que el Aguila de la Iglesia nos aconseja en el Sermon que hizo contra los adivinos, por estas palabras: (*D. August. serm. de Aug.*) Hermanos, acordados, que muchas vezes os he

suplicado, que de ningun modo guardéis las costumbres de los paganos hechiceros, pero he visto, que à algunos de vosotros les apreuecha poco, y si yo no os dixesse, y amonestasse esto, se ciertamente, que de mi, y de vosotros avia de dar qnenta el dia del juicio, y à vosotros, y à mi avia de ser de eterno castigo; yo descargo mi conciencia para con Dios, y os amonesto vna, y muchas vezes, y os notifico, que ningno de vosotros consulte à los adivinos, ni tenga palabras con ellos, ni les pregunte de cosa alguna, ò sea causa, ò sea enfermedad, porque el que lo executare, hará muy mal, y en el proprio tiempo que lo executare, perderà la gracia que por el Bautismo le fue dada, quedando hecho vn sacrilego, y pagano, y si de ello no hiziere penitencia, quedará para mientras Dios fuere Dios eternamente condenado.

Suele Dios à los que por caminos tan ilícitos procuran la salud, no solo no darfela, pero aun quitarles la vida: muchos exemplares se hallan en las divinas letras. Desterrò Saùl à los Agoreros de su tierra, y despues los mandò buscar para consultar con ellos, lo que avia de suceder en cierta guerra, el qual por aver consultado, y averse creído de ellos, murió miserablemente à manos de sus enemigos, èl, y sus hijos: omito otros exemplares que el Lector

encontrará leyendo la Sagrada Escritura; porque quiero referir para confirmacion de lo dicho lo que cuenta el Doctor Laguna: (*Dioscor. lib. 4. cap. 75.*) Siendo yo Medico asalariado de la Ciudad de Metz, visitè al Duque Francisco de Lorena, que estaba malo en Nanci el año de 1545. en la qual sazón vino allí à su Señoria todo vn Consejo, à pedir justicia contra dos viejos, que eran marido, y muger, y se tenian en una Hermita, media legua de aquella Villa, por quanto, segun la publica voz, y fama, eran brujos notorios, y quemando las sementeras, matando todo el ganado, y sorbiendo la sangre de los niños, avian hecho daños irreparables. Oidos tan atrozes delitos, mandò el Duque prenderlos, y meterlos à la tortura, los quales confessaron luego todo lo susodicho, y entre otras horrendas bazañas, afirmaron que ellos avian muerto al Duque Antonio su Padre, y à èl dadole aquella enfermedad tan grave, que poco à poco se consumia. Preguntandoles el Duque por què causa, y en què forma le avian hecho enfermar, dixo el viejo constantemente, que porque el Jueves passado de la Cena, su Excelencia no le avia labado los pies, y vestido entre los doze pobres, como solia los otros años: entrò en una melancolia muy grande, y que despues como siempre le viesse el diablo muy triste en el cerco, entendida la causa de su tris-

teza; le dixo, si quieres vengarte del Duque, toma esta vara, quando le vieres passar por tu Hermita, echasela delante de los pies del cavallo, y assi caerà, y se barà mil pedazos; pero sino le quieres matar, sino tenerle enfermo, sal como à pedirle limosna al camino, y procura de resollarle en el rostro, porque entonces estando yo à tus espaldas, soplaré tambien por tu colodrillo, y le inficionaré con mi aliento, de tal suerte, que ninguno sino tu, pueda jamás sanarle. De este modo, pues, dixo el brujo Hermitaño, que avia inficionado al Duque, con intencion de curarle presto con un secreto remedio que le avia enseñado su Maestro el demonio. Por donde aunque el Consejo se resolvió en que fuesen quemados entrambos, todavia el Duque hizo merced de la vida al viejo, por la confianza que en él tenia de su salud, y assi la vieja fue quemada en presencia de su marido; el qual despues siendo regalado, y favorecido con extremo del Principe, aunque tenido siempre à muy buen recaudo, un dia con sus guardas se fue à cenar al Lugar de donde le avian acusado, y aviendo hecho aquella noche muy buena cena, y cenando en gran regocijo, amaneciò ahogado, tras el qual murió el Duque desde no à muchos dias. Deziase entre les Populares, que el diablo avia torcido el cuello al villano, porque no diese salud al Principe.

He referido la observacion

de dicha Religiosa, para que sepan los Lectores que el demonio puede causar varias enfermedades, con las quales trae engañados à los Medicos, y Cirujanos; y no solo me sucedió con esta Religiosa, pero tambien me sucedió siendo Medico titular de la Villa de Medina del Campo, que el demonio nos tuvo engañados al Licenciado Don Andrés de Loreda, y à mi, en vna muger de vn Mercader, à la qual estuvimos curando vnos accidentes hystericos, los que resistieron à todos los remedios, por quanto el diablo los producía. Asimismo he publicado dicha observacion, para que los buenos Christianos no quieran ser engañados de los demonios, ni pedirles socorro en sus necesidades, pues los que lo hizieren serán sacrilegos, y apostatas, que por malos deseos quieren apartarse de la Fè Christiana, que en el Bautismo Santo prometieron; como dicen comunmente todos los Doctores sobre el segundo de las sentencias, en la distincion septima; por lo qual conviene, que como buenos Christianos sea todo remitido à Dios, que es el verdadero remedio de todos nuestros trabajos, teniendo mucha confianza en su Magestad, quien tiene infinito poder sobre todas las cosas criadas, pues si en semejantes

necesidades no pone su bendita mano, muy en vano buscan la salud los que imaginan hallarla por caminos tan ilícitos, y contrarios a los preceptos de nuestra Religion Christiana.

CAPITULO XI.

De la fiebre carbunculosa.

Cosa digna es de notar, que así el oficio que toma el hombre para su conservación, como el alimento de que usa para su nutrición, ayán de ser medio para que incurra, así en esta especie de calentura como en otras enfermedades, lo que se verifica en los laneones, ó matadores, y principalmente de cabras, ó machos, y en los que acostumbra alimentarse con tales carnes. Quien dixera, que de comer en varias ocasiones erizos terrestres, avian de incurrir en supresion de vrina vnos, y otros en estranguria dolorifica? Quien dixera, que vna muger avia de incurrir en afeccion hystérica, solo por beber vn vaso de agua de limón, ó por comer ensalada que lleva vinagre, si la experiencia no lo demostrase, y Hypocrates lo declarasse por las siguientes palabras? (*Hypoc. lib. 3. de vict. rat.*) *Mulieribus autem multo magis, quam viris aduersatur acetum, nam uterum dolore afficit?* Quien

dixera, que de comer vna cabeza de ajos podia caer el hombre en vna colica flatulenta? Fuera increíble, si no fuera la experiencia, y por lo mucho que enseña Hypocrates en estas cortas palabras: *Allium flatu iudicet propter spiritus intensiorem.* No es esta fiebre aquella que comunmente acompaña a vn carbunco, si aquella que desde el principio de la vulneracion, ó poco despues, acompaña con algunas vegiguillas, ó pustulas que parecen en varias partes del cuerpo, y algunos suelen engañarse, porque juzgan ser herpes por la pequeña inflamacion que acompaña a tales vegiguillas, y por ser muy raro el carbunco que aparece grande, suelen dezir algunos Cirujanos que es fuego que brota afuera.

CAUSAS.

Siempre por la mayor parte son los pobres los que incurrén en esta especie de calentura, porque comen alimentos depravados, como cebollas, carne de cabra, y macho, que aun por esto dixo Galeno lo siguiente: (*Gal. lib. 1. de dif. febric. cum.*) *A febribus pestiferis, ac putridis interierunt, qui fame coacti malos cibos comederunt*, de los quales alimentos se engendran las tales antiparas venenosas,

las quales están escondidas, hasta que à presencia de la herida, se dispulieron à fermentar, para producir calentura *tam mali moris*; muy à este intento habló dicho Principe, quando dixo: (*Gal. lib. de civis boni, & mali scuci.*) *Humor venenosus ex pravis cibis collectus diu in venis latet, qui temporis progressu pestiferas febres gignit.*

Dichas sales anthracinas excitan las referidas vegiguillas, porque son de naturaleza de alcali fixo exaltado, el qual despues produce por medio de su sal acre, la escara, ò pustula negra, como sucede quando se aplica la cal viva en qualquier parte sana, por ser de dicha naturaleza; yà lo notò el Docto Muis con estas palabras: (*Muis Dec. 3.*) *Calx verò viva est sal alcalinum fixum, & quidem salis acre.* No deben admirarse los Lectores, que el comer continuamente ajos, pueda excitar carbuncos, quando consta por experiencia, que aplicados exteriormente excitan vegigas, à las quales se siguen postulas negras.

Menos deben admirarse que puedan incurrir en carbuntos, los que traen entre manos carne de cabra, ò continuamente vsan de este alimento, pues este animal consta de vna sangre muy alcalizada; y por esta razon en Primavera, y Estio se mueren muchas cabras, y machos, por la grande esfervescencia, y rarefaccion que

padece la sangre, sino tienen Palator diestro; pues el que lo es, les corta las venas que existen detrás de las orejas, ò les corta vn pedazo de oreja, para que desangrandose, no se sufocquen; consta de tanto alcali dicha sangre, que por la grande virtud que tiene en disolver, y rarefacer, y promover el movimiento impedido de la sangre, està admitido entre los Modernos por vn grande secreto para los dolores de costado, pulmonias, y otras inflamaciones.

Cosa digna es de notar, que aquella vida que tiene este animal en su sangre, *quoadnos*, esta aya de ser destruicion suya, para que pierda su forma material; esta vida *quoadnos*, es la que tiene el imperio despues de aver muerto dicho animal: *Volo enim duplicem esse vitam in animalibus, unam, qua in se ipsis, (esta es la forma material) alteram qua in nobis operatur, (esta es la vida quoadnos) prima evanescente, fecunda optinet imperium, nobisque vel medicamentum præbet ad corporis alterationem, vel ad eius nutritionem alimentum.* Dixo à este intento el Docto Mufeto, (*Mufeto in dialo. apol. de medic. chem.*) el qual profigue poniendo el exemplar en los testiculos del Castor: *Vita Castoris testiculorum (quoadnos) ea dicitur qua uteri sufocationibus, & moram facienti fœtui mens detur.*

Señales, y prognosticos.

CONOCESE la fiebre carbuncu-
losa, en que desde su princia-
pio, o poco despues, aparecen va-
rias vegigas llenas de vn humor
limpissimo, ò limpha, semejantes
à las que llaman hidatides, y pas-
sadas veinte y quatro horas se
manifiesta vna pustula, ò escara
de color negro, en medio de cada
vegiguilla. Tocante al prognosti-
co, digo, que esta fiebre se debe
considerar por muy peligrosa,
pues los anthraces son testigos de
grande malignidad, y pestilencia,
como se experimenta en la fiebre
pestilente. Dichas vegiguillas de-
notan, aver en el vulnerado mu-
chas sales anthracinas, que sirven
de fermento.

He visto libertarse el enfer-
mo en presencia de signos bien
peligrosos, los que presagiaban
ciertamente la muerte, aviendo
administrado con tiempo los re-
medios necessarios. Si faltasse la
fiebre, y el dolor que se experi-
menta en dichos anthraces, y las
fuerzas se postrassen con vna de-
bilidad effencial, se muere indu-
bitablemente el vulnerado, por-
que se agangrenan las partes en
donde aparecen dichos anthra-
ces. Bien à mi intento habla Ga-
leno quando dize: (*Gal. lib. de mor.
vulgar com. 1.*) *Febris, & dolor, &
supuratio cum absunt in thumore
pars putrescit. Muere ciertamente*

el vulnerado; pues no solo se mora-
tifican dichas partes, pero tam-
bien algunos miembros internos,
los que padecen carbuncos dete-
nido el material; no debe causar
admiracion, que en dichos inter-
nos miembros se produzcan los
carbuncos, quando no implica el
que se engendren viruelas en el
pulmon, higado, estomago, intes-
tinos, y otros miembros; lo que el
Lector hallará probado en mi Ci-
rurgia Chimica.

CURACION.

HErrores corriguntur causa
intelecta, advirtió el Prin-
cipe de los Griegos; (*Gal. lib. 2.
de fac. natural.*) y aunque es ver-
dad que la causa, ò fermento de
esta fiebre está conocida, para po-
der administrar los remedios que
la destruyan; no obstante es pre-
ciso, que primero se procure eva-
cuar los malos succos, y reprimit
el fervor, y rarefaccion que ay en
la sangre; esto supuesto, digo, que
si el vulnerado estuviere nauzea-
bundo, con amargores de boca, ò
vomitasse, es preciso principiar la
curacion con vn vomitorio anti-
monial, para evacuar las crudezas
que se contienen en primera re-
gion, engendradas de los alimen-
tos depravados.

Si la herida existiere en la
cabeza, no repugna la exhibicion
de dicho remedio, pues no puede
recibir material que inflame à la

parte vulnerada ; porque tanto quanto mueve , tanto evacua ; y aunque recibiera alguna cosa , y se inflamasse la herida , es mayor la utilidad que se sigue en evacuar dichas crudezas , que el daño , pues la herida inflamada no tiene tanto peligro de quitar la vida al vulnerado , como la fiebre ; y aunque esta especie de calentura es del genero de las ardientes , no debe temer el Cirujano administrar dicho remedio antimonial , quando consta , que el calor de vna fiebre ardiente , no atemorizó à Hypocrates , ni à Galeno , para purgar en presencia de indicacion ; lo que consta de Galeno , por las siguientes palabras : (*Galen. lib. 1. aph. com. 24.*) *Non propter febrem purgamus aegrum , sed propter humores facientes febrem , maior autem utilitas erit ex noxiorum humorum evacuatione , quam detrimentum , quod ex purgantibus medicamentis sequitur.* Este punto le hallará el Lector ventilado con claridad en mi Clavicula Regulina , en la question que pregunta : *Vtrum* , las fiebres ardientes prohiban la administracion del vnico emetico ?

No aviendo dicha redundancia de crudezas , y siendo el vulnerado de habito carnoso , se principie sangrando , ó siendo mucha la rarefaccion que se experimente en la sangre por medio de dicho fermento , pues solo

la evacuacion de sangre es quien puede impedir el peligro de sufocacion , ó el que se subliga alguna emorragia por la grande evulsion , y rarefaccion de la sangre , la que rarefacta distiende las venas , y se impide el libre movimiento de este liquido , ó se rompe algun vaso ; que aun por esto conociendo Galeno quan necessaria es la sangria en tales calenturas , escribió lo siguiente : (*Galen. lib. de sang. mis.*) *Ceterum ubi ferventis sanguinis plenitudo acutissimam accendit febrem , subito evacuare expedit , inspecto virium robore.* Subito , dize este Principe que es aconsejar , que sin retardacion se sangre al vulnerado , conociendo el peligro que ay en la tardanza , guiado del *occafio praecepti* de Hypocrates.

Si el vulnerado no fuere de dicho habito , y los carbuncos fueren muchos , en tal caso conviene evacuar , moviendo ázia el cuero , lo que se debe hazer por medio de las ventosas laxadas , para que el fermento anthracino , que en tanta abundancia mueve naturaleza ázia el cuero , sea desuelto , y las partes principales se deshoguen de tan mal fermento ; que aun por esto el celebre Griego advierte assi : (*Galen. lib. de sanit. tuend. cap. 6.*) *Caveri oportet , ubi in solidis partibus mordacea excrementa redundant , revulsam ad interiora.* Aviendo hecho dicha evacuacion , se procurara de

truir dichos fermentos venenosos con antidotos especiales; para cuyo fin se administrará cada seis horas esta mixtura.

R. Agua de escorzonera ℥iiij.

Confeccion de jacintos ℥℞.

Bezoardico ex tribus ℥j.

Xarave de azederas ℥j. me.

Tambien se puede administrar cada seis horas medio escrúpulo de la piedra contrayerva, que comunmente se llama piedra bezoar, disuelta en dos onzas de cocimiento de cuerno de ciervo, ó de cocimiento de raíz de ancuía; por ser medicamento tan noble para destruir dicho fermento, el qual efecto lo produce mejor, si se exhibiessse sola dicha piedra; yá lo advierte el Docto Boecio con estas palabras: (*Boecio de lap. bezoar.*) *Suadeò itaque, ut nobile istud medicamentum perpetuo, solum, si eius certum commodum desideretur, exhibetur.* Quiero advertir, que la piedra bezoar se llama piedra contrayerva, aunque algunos dicen, ser distinta, y lo fundan en que algunos Autores recetan vn nombre, y otro, de lo qual infieren ser diversas piedras.

Es verdad que algunos Autores recetan el nombre de piedra contrayerva, y el de piedra bezoar; pero no se infiere el que sean distintas piedras, pues no he encontrado receta, en la qual se pida vna piedra, y otra, lo que sucediera si fueran distintas

tas en especie; para cuya confirmacion vea el Lector à Morton, y hallará como en vnas recetas pide à la piedra bezoar, con el nombre de *lapidis bezoardici*; y en otras con el de *lapidis contrayerva*. (*Mort. in tract. de feb. infl.* & *in tract. de morb. acut.*) Digo, que la piedra bezoar tiene este nombre persico, conviene à saber *bezoar*, que significa todo aquello que resiste à los venenos; llamase piedra contrayerva, porque los animales en donde se engendra, se alimentan de vna planta llamada contrayerva; y aunque es verdad se nutren de otras plantas bezoardicas, no obstante el pasto mas comun es el de la contrayerva, de donde mereció el nombre de piedra contrayerva.

Si el referido fermento no se venciere con dichos remedios, en tal caso tomará el vulnerado tres vezes al dia esta bebida.

R. Agua de tilia, y de genciana, ana ℥ij.

De polvos safiricos ℥℞.

Laudano opiato, gr. ℞.

Xarave de quinaquina ℥j.

Espiritu de vitriolo, got. iiij. me.

Para que no se ignore la composicion de los polvos safiricos, digo ser la siguiente.

R. Zafiros preparados, y ojos de cangrejo preparados, ana ℥iiij.

Raizes de contrayerva ℥vj.

Pie-

Piedra bufonites 3℔.

Todo se reduzca en polvos subtilissimos, y se guarden.

Son muy especiales estos polvos, y vn especial antidoto de la fiebre carbunculosa, lo que no me admira, entrando en su composicion el zafiro, piedra preciosa, de la qual refiere Cardano lo siguiente: (*Cardan. referente Vvech. in lib. 1. de lapide prec.*) *Anthraces enim nasci vetat pestifero tempore, &c.* Y en caso que dichos polvos no se puedan manipular por defecto de algun simple, en tal caso se administre vna dragma de la confection bezoardica, disolviendola en dos onzas de agua de azederas, y media onza de xarave de raiz de ancusa. Pudiera referir cierta observacion muy vtil à los Lectores; pero la omito, porque me es preciso tomar el siguiente consejo de vn cèlebre discipulo de Cicero: (*Senec. lib. 1. de clamat.*) *Quaedam satius est causa detrimento tacere, quam in verecunde dicere.*

CAPITULO XII.

De la fiebre vulneraria.

ES la fiebre vulneraria, aquella que desde la propria hora de la vulneracion acompaña à la herida, acometiendo con rigor, ò con refrigeracion de estremos; y al passo que la

herida va adquiriendo algun simphoma, se va aumentando. No implica el que aya esta especie de calentura, como tampoco implica el que aya fiebre singultuosa, vertiginosa, &c. y aunque es verdad que todas las especies de calentura que aparecen en los heridos, merecen el renombre de vulnerarias, no obstante tiene su distincion la que en este capitulo se le dà el nombre de vulneraria, la que es continua, ò intermitente, ò es putrida, ò maligna con putrescencia.

Llamase propriamente vulneraria aquella fiebre, en la qual suelen incurrir los heridos desde el principio de la vulneracion, aviendo constitucion de fiebres epidemicas, ò de viruelas, por medio de la qual vulneracion se pone en movimiento el fermento escondido, como observè en vn hijo de Joseph Rodriguez, Pertigero de la Santa Iglesia Colegial de la Villa de Medina del Campo, el qual aviendo caido se hizo vna herida contusa en la cabeza, y à pocas horas le sobrevino rigor, y fiebre, incurriendo en viruelas, por ser este morbo epidemico, el que en el año de 1715. oprimia à dicha Villa. Lo primero experimentè el año de seis en la Villa de Gargantalaolla, pues aviendo caido de alto, y aviendo resultado en la

cabeza vna herida muy grande, y contusa, febricitando desde su principio, incurrió en viruelas, por ser la epidemia que andaba en aquel año, y tan rara constitucion, como el Lector conocerà por la observacion que he de referir à lo vltimo de este capitulo; y assimismo otras dos observaciones que en mi opinion serviràn de mucha utilidad.

CAUSAS.

Suelen ser causa los graves dolores que se figuen, si la herida no se curò con brevedad, procurando dár tegumento à las partes que debaxo de sí oculta el cuero, por no estàr acostumbadas à padecer las injurias del ambiente; y à Galeno lo advierte con estas palabras: (*Gal. de his, quæ in med. fiunt.*) *Vulnera nisi citò consuantur, fiunt dolores intensi*; lo que es muy cierto, pues vn dolor vehemente daña al succo-nerveo, y haze que se inflame la parte vulnerada, aunque en el vulnerado no aya plenitud; que aun por esto Galeno dixo lo siguiente à este intento: (*Gal. lib. de cur. rat. per sang. mis.*) *Dolor sanguinem ad se trahit, & facit inflammationem sine plenitudine.*

Tambien las mugeres que son vulneradas, estando con la evacuacion menstrual, incurren

en esta especie de calentura; lo vno, porque la vulneracion es estimulo para que el fermento febril se ponga en movimiento; lo otro, porque al tiempo de la vulneracion se suprime dicha evacuacion, la que vna vez supresa, en sentir de todos los Practicos, es capáz de producir calentura; bien lo advirtió antes dicho Principe, quando dixo: (*Gal. lib. 6. de morb. vulgar com. 1.*) *Febrem faciunt menstrua suppressa, & caput gravant.*

Señales, y prognosticos.

SON las señales de la fiebre vulneraria muy manifestas, por lo que queda dicho; pero si tal calentura fuere putrida, ò maligna, se conocerà por las señales que quedan referidas en el capitulo de la fiebre putrida, y en el de la maligna. En quanto al prognostico debo dezir, que siendo esta calentura vn morbo agudo, creo tendrá su terminacion en el septimo dia de la segunda semana; como consta de la siguiente sentencia aforistica de Hippocrates: (*Hippoc. lib. 2. aphor. apb. 23.*) *Accuti morbi in quatuordecim diebus indicatur.* No obstante me parece ser mas cierto lo que Galeno enseña en estas palabras: (*Gal. lib. progn. com. 3.*) *Morbus acutus ex magnitudine*

accidentium magis, quam ex dierum numero iudicandus. Pues en mi opinion, no el numero de los dias es quien mata al enfermo, si los fuertes, y funestos symptoms que acompañan à la fiebre. No quiero detenerme en nada de el prognostico, pues me detiene la pluma Hypocrates con la siguiente sentencia: (*Hypocr. lib. 2. aphor. aphor. 19.*) *Accutorum morborum non omninò sunt certæ præ-nunciaciones, aut salutis, aut mortis.*

Varias son las opiniones sobre lo literal de dicha sentencia, pues à vnos Medicos he oido dezir *non sunt certæ*, y à otros *non omninò sunt certæ*; luego es preciso sean varias las opiniones en la exposicion de este aforismo, dimanando esta confusion de los Interpretes; lo cierto es, que el dicho verdadero de Hypocrates, es el *non omninò*, pues de lo contrario se seguia, que todos los presagios fueran falsos en las enfermedades agudas, y solo firvieran para las Chronicas: *Quia sunt stabiles, & difficile mutabiles*; asimismo se seguia, si fuera verdadero dicho de Hypocrates el *non sunt certæ*, ser falso lo que este Principe escribió en las Coacas, en Protheticos, y en los prog-

nosticos. Escribir Hypocrates *non omninò sunt certæ*, es dezir, que tales pronunciaciones *non sunt perpetuæ veritatis*, quando consta de experiencia que algunos enfermos se libertan à presencia de signos mortales; y si Hypocrates huviera dicho *non sunt certæ*, pudieramos afirmar que era falso lo que escribió del tetano, siendo vn morbo agudo; estas son sus palabras: (*Hypocr. lib. 5. aphor. aph. 6.*) *Quicumque tetanò corripuntur in quatuor diebus pereunt; si verò hec efugerint liberantur.*

CURACION.

MOrbi cognitio principium methodi medendi est, advirtió Galeno: (*Gal. lib. 2. meth.*) Luego se infiere, que conocido el morbo se podrá curar? No, porque en mi opinion no es el principio de el metodo lo dicho, pues considero por principio lo propio que por raíz, y cimiento que conserva la enfermedad: *Conservatio est continuata productio*; y quien conserva es la causa, para cuyo conocimiento siempre se ha-

Ha mucha dificultad ; lo que notò el Docto Brachelio, quando dixo : (*Brachel. in com. ap. Hyp.*) *Quare promptum quidem est cognoscere eventum, sed difficilimum est ipsius causam conijcere.* Luego para que el metodo curativo de la fiebre vulneraria sea acertado, es preciso conocer su fermento, y en fin, si dicha fiebre fuere putrida, ò maligna, recurra el Cirujano à la curacion de estas fiebres, en donde encontrará remedios especificos con que vencer el fermento febril. Esto supuesto, passo à referir las tres observaciones siguientes, dando principio por la de la fiebre vulneraria.

Observacion primera de fiebre vulneraria epidemica.

Siempre al mayor bien se opone el mayor mal, firmòlo el Filosofo Tyrio, discipulo de Platon por las siguientes palabras : *Maiori au-*

tem bono, maius opponitur malum. Es el mayor bien que goza el cuerpo la salud, como el mayor mal que le afflige la enfermedad, pues quando todos estaban contentos, por la salud que gozaban los vezinos de la Villa de Gargantalaolla, experimentaron de golpe en el año del Señor de mil setecientos y quatro, la opresion de vna fiebre maligna epidemica, la qual invadia con tal dissimulo, que al parecer no traia peligro, y lo creyera, si no huviera estado advertido con la doctrina siguiente del Principe de los Griegos, estas son sus palabras : (*Galeno, comment. 2. Prognost.*) *Vocat maleficos (id est, morbos) qui quadam simulatione operabantur ;* pero con tal dissimulo se llevaba de passo à muchos de los dolientes.

En este tiempo de constitucion tan maligna, le dieron à vn joven vn grave golpe en la comissura coronal, del qual resultò vna grave herida contusa, y con

E e fractu,

fractura en el craneo; el vulnerado incurrió desde el primero dia en fiebre vulneraria, de la constitucion epidemica que oprimia à dicha Villa; procurè que este vulnerado se curasse con el metodo que todos los demàs enfermos eran socorridos; y para que conozcan los Lectores lo rara que fue esta epidemia, atiendan al metodo que se seguia, y assimismo à las circunstançias que ocurrieron.

Procurè hazer las evacuaciones necessarias, y vsar desde el principio de alexifarmacos para vencer la malignidad, tomando el siguiente consejo de Senerto: (*Senert. lib. 4. cap. 10. de curat. feb. pest. & mal.*) *In principio morborum valde malignorum, mox bezoartica, sudorifica exhibenda sunt.* Al quarto dia se manifestaba al parecer sedimento natural en la vrina, siendo, en mi opinion, vn succo crudo; en el septimo dia sudaban vniversalmente, quedando libres de la fiebre, sin el menor accidente; pero reparando en la vrina conocì, que en vnos aparecia sin sedimento, y en otros succo crudo, y aunque cantaban la victoria, yo siempre caminaba con poca seguridad, la que vn Medico prudente debe tener en enfermedades malignas, y porque esperaba en vista de la vrina que

los enfermos recidivassen en el dia onceno, ò dezimoquarto, por recordarmelo Hypocrates con estas palabras: (*Hypoc. lib. de iudic.*) *Plerumque si cruda sint vrinae, & alia signa non secundum rationem eveniant morbus in die iudicatorio recidibat.*

No me saliò siniestro dicho concepto, pues en el onceno recaian vnos con delirio, y otros con letargo, llenandose todo el cuerpo de punticulas negras; pero en los letargicos aparecian menos punticulas, con la qual expulsion punticular, no sentian alivio los enfermos: considerando, pues, que la mejor evacuacion era la de partes carnosas, y cutaneas, procurè socorrerles con brevedad. Aunque es verdad debia premeditar, que la expulsion punticular era simphomatica, y por tanto menospreciarla, pasando à sangrar nuevamente, por quanto dichas punticulas arguian aver mucha quantidad de materia maligna, y venenosa.

No obstante resolvì tomar el siguiente consejo de Valeriola: (*Valer. in apendic.*) *Sanguinis missio param tuta in pestilenti morbo, cucurbitula cum scarificatu tutiores;* por cuya razon imitè el movimiento de naturaleza, que fue mover àzia el cuerpo, para cuyo fin mandè fomentar con el cocimiento de escordio,

dio, y semiente de nabos, hecho en vino blanco, y afsimifmo para laxar el cuero, hecho el fomento, dispuse que todo el cuerpo se llenasse de ventosas, escarificando dos en los lomos, pues allí se hallan los ductos de la arteria magna, y vena caba, por los quales se deshonera grandemente el corazon, arrojando afuera el fermento venenoso.

Aunque sean simphomaticas las expulsiones punticulares que aparecen en las fiebres epidemicas, yo siempre las tengo por buenas, pues las partes cutaneas son partes no principales, y quanto mas presto recibieren en sus tubulos el fermento maligno, tendrán mas prompto el alivio los miembros principales, y los liquidos adquirirán su natural tono; parece que Gentil apoya mi discurso, pues dize así: *Properare debemus quantum possumus ad evacuationem materiae malignae, & cito.* No dize Gentil *cito*? Pues por esto procuré ayudar dicha expulsion, y destruir el maligno fermento, administrando cada ocho horas vna dragma de triaca magna, disuelta en quatro onzas de agua effencial de cardo santo canforada, acordandoseme lo mucho que Galeno alaba a este alexifarmaco con estas palabras: (*Gal. lib. de usu ther. ad pampbil.*) *Plures exiis qui agrotant*

assumpta theriaca convaluisse, paucos in quibus vis morbi nimium in valuerat occidisse hoc mirum alicui videri non debet, quando si haustum venenum superat, pestilentiam quoque vincere possit. Pero es de advertir, que aun con todas estas diligencias, vnos morian al doze, y otros al catorce.

Viendo tal precipicio, procuré con cuydado buscar el remedio para tanto mal, y reparando que el pulso manifestaba estar la facultad vital agravada, resolví sangrar dos, ò tres vezes luego que recidivaban, pues dando ventilacion con estas evacuaciones, despues moveria naturaleza con mayor valentia la materia maligna *versus cutem*, siendo ayudada con los evocantes; fue tan bueno el concepto, que laxando las ventosas despues de las sangrias, y usando de la triaca disuelta en el cocimiento de raizes de escorzonera, flores de sauco, y de lengua de buey, restauraron despues su salud los febricitantes. Quatro advertencias quiero referir para que los Lectores tengan el pleno aprovechamiento que deseo, tocante à esta observacion.

Mucho cuydado necesitan tener los Medicos para no considerar al succo crudo por sedimento natural, y nada les delengaña, à mejor que esta

primera advertencia. Siempre las similitudes engañan aun à los Medicos mas experimentados; y perturban el conocimiento de la verdad; què doctamente habla à este intento Santa Cruz, diziendo: (*Santa Cruz lib. 2. cap. 12.*) *Eminentur multoties signa, quæ possunt ex varijs partibus oriri, quia similitudines sunt falaces.* Es el succo crudo tan asimilado al sedimento natural que engaña à muchos Medicos, pues en su vista passan sin mas reparo à prometer salud al enfermo, y lo que sucede es, que el enfermo se muere, quedando ellos deslucidos con tan engañosa promessa.

Para quitar tal confusion es preciso distinguir al succo crudo del sedimento natural; el sedimento, que es verdaderamente tal, significa victoria de la naturaleza sobre la materia del morbo; pero el succo crudo manifiesta aver en el todo grande copia de humores crudos que agravan à naturaleza. Las condiciones que debe tener el sedimento naturales, es, q̄ sea blanco, leve, y igual: *Album, leve, & æquale*; y Galeno escribe doctamente à este intento, diziendo: (*Gal. lib. 1. de crisi- bus.*) *Vrina, quæ bene colorata est, & albam, & levem, & æqualem habet subsidentiam coctionis est signum.*

Es verdad, que el succo crudo, en quanto al color, no se diferencia del sedimento natural,

pues es blanco, però se distingue en que el succo crudo carece de la levedad, por ser grave, y pesado, por quanto aunque se mueva el horinal, no muda lugar dicho succo, antes si permanece en la parte inferior, pero el sedimento natural, à qualquier movimiento asciende àzia la parte superior, por razon de su levedad; y teniendo quietud con el horinal buelve poco à poco à buscar la infima region. Diferenciase asimismo el succo crudo, del sedimento natural, en que este guarda igualdad en el aparecer, pero el succo crudo de ningun modo; que aun por esso Hypocrates lo advierte por estas palabras: (*Hyp. lib. rog.*) *Vrina optima est si candidum sedimentum fuerit leveque, & æquale per omne tempus donec morbus iudicetur.*

Diferencianse tambien, en que el succo crudo aparece dividido, pero el sedimento natural se manifiesta vnido, y vltimamente se distinguen en que el succo crudo siempre aparece en el principio vniversal de los morbos; pero el sedimento natural implica el que se manifieste en el principio vniversal, pues quando este aparece, yà acabò el principio vniversal, por quanto testifica que el morbo llegó al aumento. Apoye Galeno mi dicho con las siguientes palabras: (*Galen. lib. 1. prorrhe.*) *Morbi principium, & pro prima morbi invasione, & pro*

pro eius duratione usque appareant signa coctionis usurpari potest. Este gran Principe menciona lo dicho en el libro de *totius morbi temporibus*, con estas breves palabras: *Vbi concoqui ceperint initium finiri.*

La segunda advertencia declara, que el sudor del septimo, ó de otro dia critico, apareciendo la yrina cruda, es falaz; y aunque el enfermo quede sin fiebre, ni accidentes, prenuncia recaída. Es verdad, que aunque dichos sudores fluyeron calientes, y copiosos, siempre los capitulé por simptomáticos, pues aunque respecto del dia fueron criticos, por ser en el septimo de la primera semana, y afirmar Hypocrates que los sudores que aparecen en el dia tercero, quinto, ó septimo &c. se deben tener por buenos: (*Hyp. lib. 4. ap. apb. 36.*) *Sudores febricitantibus, si inceperint tertia die boni, quinto, septimo, &c.* No obstante es necesario dar otro sentido mas que el que publica lo literal de este aforismo, porque *littera occidit.*

En mi opinion, aunque el sudor aparezca en dia critico, no precediendo el requisito principal, que son los signos de coccion, debe siempre el Medico condenar à tal sudor, por estar la materia morbifica cruda, y publicarle por simptomático, y inutil, pues no se experimenta conferencia, sino falaz, & aparente conferencia simulata, se observa

recaer los enfermos con grande peligro; pues aviendo sido copioso el sudor, y no iudicatorio de la fiebre, incurren en suma debilidad; luego por no aver sudado los enfermos *lege perfecta* recaían, y morian. Díranme, que ley perfecta es esta? Pero ha de responder Galeno por mí con estas breves palabras: (*Galen. lib. 4. de praesagat. expuls.*) *Omnis excretio natura lege perfecta sequitur concoctionem.*

No faltará quien diga, ser los sudores la evacuacion mas propia para curar las fiebres malignas; y que desde el principio mandan muchos Autores administrar remedios alexifarmacos, y sudoríficos, para que provocando sudor, se destierre la materia maligna, y venenosa: siendo cierto, que la qualidad maligna no admite coccion; luego no es de esencia el que precedan signos de coccion, para que los sudores sean buenos en la curacion de las calenturas malignas, y pestilentes. Es evidente, que la maligna qualidad no admite coccion, por ser incapaz de tal; pero como es necesario, que en quanto qualidad se sujete *in aliquo subiecto*, como sucede en las fiebres malignas *cum patrescentia humorum*, entonces será conveniente el aguardar signos de coccion respecto del sugeto, ó materia que se ha de evacuar.

Es cierto, que la qualidad

maligna nunca se vence con evacuaciones, si con los alexifarmacos, y bezoardicos, y por esta razon los administrã desde el principio vniversal de los morbos malignos; y lo mas que manda Senerto detener su administracion, es en quanto preceda vna ayuda, que deponga los excrementos contenidos en los intestinos, lo que consta de estas palabras: (*Senert. lib. 4. cap. II. de curat. feb. pest. & mal.*) *Ideò que si tales febres grasentur, vel statim, vel præmissis clistere ad alexipharmaca, & sudorifica confugiendum.* En vista de lo referido, me pueden sacar esta consecuencia; luego conuendrà aguardar coccion, respecto del sugeto que se ha de evacuar, y no respecto de la malignidad.

Para satisfacer à dicha consecuencia, digo, que respecto de la materia que se ha de evacuar, será conueniente precedan signos de coccion, ò no serán conuenientes tales signos; no es necesario *simpliciter*, el que precedan tales signos, para que las evacuaciones sudorificas hechas por el arte, sean buenas, pues si fuera necesaria la precedencia de tal coccion, no pudiera el Medico sangrar, ni purgar, ni administrar otros remedios evacuatorios *sine signis coctionis*; solo es conueniente, el que siempre precedan tales signos, como *condictio sine qua non*, para que los sudores excita-

dos por naturaleza, sean buenos; y fieles, y para que el Medico tenga seguridad del alivio, ò salud que se manifiesta; porque no precediendo tal coccion, se debe considerar el que la remission, ò ausencia del morbo es infiel, *& sub vana sanitatis possessione.*

La tercera advertencia enseña, como los que deliraban en esta constitucion de fiebres, tenían mas particulas que los que estaban soporíferos. No cortos daños se experimentan del sueño inmoderado, y intempestivo, que acompaña à los afectos soporíferos, pues merece llamarse hermano de la muerte, y perdicion de nuestra vida; que aun por ello escribió doctamente Nason, quando del sueño dixo lo siguiente: *Stulte quid est somnus gelida nisi si mortis imago?* Por el sueño se impiden todas las evacuaciones hechas, al por naturaleza, como por el arte. *Et somnus prohibet omnes evacuationes præter sudorem, & menstruam purgationem,* escribió Galeno. (*Galen. lib. 5. meth.*)

No me admiro de tan sentencioso dezir, sabiendo que la facultad natural expelente no exerce su officio, sino son primero irritadas, y estimuladas las fibras; y como en el sueño no sienten estas la irritacion, y belicacion que excita la materia que se ha de expeler, detienele adentro, y

no se haze evacuacion, y si se haze alguna es muy corta. En las fiebres punticulares, quanto mas punticulares aparecieren, denota mayor constancia en la facultad natural, y el corazon, y miembros principales sentirán alivio con aquella minoracion de material maligno; luego dixo bien Galeno, quando escribió: (*Gal. lib. 1. pro-rhe. com. 2.*) *Somnus multus ledere potest.* Los letargicos precisamente avian de tener menos punticulas, por ser la expulsion de ellas movimiento sensible, *versus cutem*, y como el sueño mueve àzia dentro, revocando el calor, sangre, y espiritus, (*Sanguis in somno magis intro fugit*, publica Hypocrates) precisamente se avia de prohibir aquella evacuacion cutanea, poniendose insuperables, assi la fiebre, como el letargo; que aun por esso en las inflamaciones internas, y fiebres malignas, mandan todos los Practicos, que se prohiba el sueño en los principios de sus accelsiones, pues por medio de él, revocandose la sangre, y particulas etherogeneas, se aumentan demasiado la inflamacion, y la fiebre.

Tandiu enim profectò vivimus, quandiu vigilamus, axioma tan comun, como verdadero, pues no se puede dezir vida en quanto se duerme. Es el sueño en las calenturas malignas, y pestilentes, el enemigo de la vida, por quanto prohibe el arrojar à fuera las pun-

ticulas, ò fermento maligno que vicia à todos los liquidos; luego solo la vigilia por contrario, merece el renombre de verdadero remedio; que aun por esso dixo Hypocrates lo siguiente: (*Hyp. lib. de arte.*) *Vigilia sanat aliquando morbos*; siendo cierto, que la vigilia evacua grandemente en las fiebres malignas dicho fermento, por quanto mueve àzia el cuero: *Vigilia ex his sunt, quæ maximè evacuant*, escribió Galeno; (*Gal. lib. 7. meth.*) luego si las vigiliass evacuan tan copiosamente, y mueven àzia el cuero (lo que confirma el estar las partes externas mas calientes en los vigilantes; y lo testifica Hypocrates diciendo: (*Hyp. lib. 6. epid.*) *Manifestè qui vigilat calidior, est extrinsecus, frigidior intrinsecus, &c.*) no se deben admirar los Lectores apareciesen mas punticulas en los enfermos que deliraban.

Creo, me diràn, que estando delirantes, las vigiliass avian de debilitar à la facultad animal, y succo-nerveo, enervar las fuerzas, y resolver al calor vital, y de aqui inferirse, que no podia aver mas punticulas en los delirantes, que en los soporiferos. Es verdad, que siendo las vigiliass intempestivas, y largas, producen toda la ruina que se me propone; y aun Seneca lo conociò, pues dize assi: (*Senec. lib. 6. natur. quest.*) *Non cibis nobis non humor, non vigi-*
lla,

lia, non somnus sine mensura quaedam salubria sunt; pero como inmediatamente que recaian los pacientes, incurrian en delirio, ò en letargo, y assimismo aparecian las punticulas, no siendo las vigiliass tan largas que pudieffen aver puesto à naturaleza en tal debilidad, pues solo las vigiliass tenian de existencia vn dia natural; luego no puede repugnar el que los delirantes arrojasen mayor abundancia de punticulas que los soporiferos.

La quarta advertencia enseña el por què morian en la recaida los que eran sajados antes de sangrarse; y los que se sangravan antes de sajar las ventosas, sanaban. Con razon se llama norte à la ocasion, *ocasio est nort*, porque el norte es lo proprio que camino del acierto, el que yo buscaba al ver que los enfermos morian, aunque eran socorridos con dichas ventosas; pues no ay duda, que qualquiera Medico racional debia ayudar à aquel movimiento de naturaleza, haciendo evacuacion sensible; pues la razon de morir muchos de calenturas punticulares, es, porque algunos Medicos no cessan de sangrar, ni reparan en el impetuoso movimiento de punticulas, estando muy pagados del *simpthomatica evacuatio*, y con las sangrias mueven al

corazon, y à otros miembros; el fermento venenoso que por despumacion naturaleza arrojaba desde la sangre, y demas liquidos *versus cutem*; luego todas las vezes que principien à aparecer punticulas, se comete grande error en sangrar, por quanto se prohíbe la expulsion referida; y aun Galeno favorece mi resolucion, quando dize: (*Gal. lib. 4. de sanit. tuend. cap. 6.*) *Caveri oportet ubi insolidis partibus redundant mordatia excrementa revulsam ad interiora.*

Es muy cierta dicha doctrina; pero no obstante fuera grande desvario al ver que no sentian alivio los enfermos con el remedio de las ventosas sajadas, proseguir en su execucion; y assi es cordura administrar otro remedio; lo que el Maestro de Neròn refiere en el siguiente proverbio: (*Senec. lib. prover.*) *Vbi usitata remedia non procedunt, tenta contraria.* Para aplicar otro algun remedio, es preciso que el Medico racional investigue la causa del morbo con mucho reparo, y de este modo podrá lograr vna recuacion; acordaronseme en esta ocasion las siguientes palabras de Galeno: (*Gal. lib. de sang. mis. ad ver. Erasistratum.*) *Natura cum praeinvocitate finem operi imponere non possit, auxilium nostrum implorat*; y de ellas inferi, que naturaleza no podia por

por si expeler toda la materia fermentante que la oprimia, ni ayudaba con el remedio de las ventosas laxadas, y friegas, en cuya tormenta pedia naturaleza al Medico, que como ministro la socorriese, y ayudasse con otro algun remedio: *Auxilium nostrum implorat*; porque la debilidad no permitia que arrojasse de si lo que la oprimia.

Es verdad, que la facultad vital se hallaba debil; pero era vna debilidad accidental *per aggravationem*, la que conocí por el pulso, pues el Principe de los Griegos dize, que para conocer la plenitud, o redundancia de material q̄ agrava, y oprime à dicha facultad, es el mas evidente signo el pulso: (*Gal. lib. de plenit.*) *Nullam certius signum reperiri pulsus ad cognoscendam plenitudinem ad vires*. Luego que experimentè dicha debilidad accidental, considerè no ser suficientes las ventosas laxadas, para libertar à los pacientes, porque la sarcina de materia maligna, gravaba, y oprimia à naturaleza; y como es necessario que las venas se compriman, para que *versus cutem*, sea arrojada dicha materia que en ellas se contiene, no pueden hazer la necessaria compresion, porque el mucho fermento que ocupa sus cavidades, las destiende, y impide

la necessaria contraccion *ad expulSIONem*.

Atendiendo al referido concepto, resolví sangrar dos, ò tres vezes al instante que recibaban, por ser este el especial remedio que conviene en esta ocasion; consejo es, que Galeo no me dà por estas palabras: (*Gal. lib. 2. de causis puls.*) *Accidit etiam pulsuum in aequalitas, interim ex sanguinis copia que aut in venas, aut in arterias ipsas sit infusus, at hæc quidem sanguinis missione sedatur facillime*; con las sangrias tomò la facultad vital mayor constancia, y entonces, pudiendo las venas comprimirse mejor, valerosamente movia naturaleza *versus cutem*, siendo ayudada con las ventosas laxadas, y con la frecuente administracion de remedio bezoardico, y diaforetico, y con la ayuda de Dios fue dicho concepto la causa de que se libertassen los enfermos.

Yà es tiempo que hagamos recuerdo del vulnerado que en esta observacion se menciona, el qual, despues que fue libertado de la fiebre vulneraria epidemica que le oprimia, le sobrevino vna erisipela en el rostro, siendo la fiebre que acompañaba à esta inflamacion, de naturaleza de terciana, aunque continua. Viendo, pues, que la fiebre no cessaba cō los remedios, y q̄ la erisipela deambulava de

vnas partes à otras, determinè destruir el fermento febril, administrando dos vezes al dia dragma y media de la confeccion bezoardica, la que se disolvia en tres onzas de agua de chicorias, por ser este el vnico remedio, no solo para destruir dicho fermento; pero tambien para vencer alguna malignidad que pudo quedar despues de la ausencia de la fiebre vulneraria epidemica, que primariamente le affigiò. Despues de averse ausentado dicha fiebre terciaria, y resuelto la erisipela, y asimismo cicatrizada la herida, quedò este enfermo con vna ambliopia, y para extirparla se executaron varios remedios; y experimentando el poco fruto de ellos, cierto Medico le aconsejó, que fuesse à tomar los baños sulfureos, para que resolviessen el material que producía tal debilidad de vista; repugnè el vfo de dichos baños, teniendo para ello muchas razones, las que encontrará el Lector haziendo aprecio del siguiente dictamen que di à pedimento del Reverendissimo Padre Maestro Fray Joseph de Segovia, Religioso Minimo, en el qual repruebo los baños de Ledesma.

Si conociò Aristoteles la nobleza de la vista, lo que dà à entender en estas palabras: (*Aristot. de sensu, & sensatu.*) Vi-

sus multarum rerum differentias nobis demonstrat? Si naturaleza colocò à los ojos en la parte anterior de la cabeza, en donde se ocultassen como especuladores, para que el hombre se defendiesse de las injurias? No ay que admirar busque el dicho Padre Maestro la mejor custodia para conservar en algun modo el lucir de sus antorchas; que aun por esso Plinio dixo de los ojos este axioma: *Sunt oculi pars corporis preciosissima;* y como tan nobles partes, el mas leve naufragio del cuerpo, luego las haze padecer: *Occult et valent, ita, & corpus,* escriviò el sentencioso Hypocrates. (*Hypoc. lib. 6. epidem.*) A dos proposiciones he de satisfacer en este dictamen; pero antes es preciso capitular la enfermedad que padece el Padre Maestro.

Dos son los afectos que aquexan sus ojos, el primero consiste, en que el objeto que se representa, siendo vno erradamente, se le representa duplicado. Varios Griegos, y Arabigos, capitulan à esta duplicacion, por vna convulsion de los musculos que mueven los ojos, al qual morbo llaman *Arabismus*; pero segun mi opinion, debo dezir, que en el Padre Maestro aparecen duplicados los objetos, no porque se contraygan los musculos, si porque los

espíritus visivos se dividen por los vapores que se exaltan de las malas digestiones que el ventriculo haze de los alimentos, y divididos dichos espíritus, hazen que el objeto, siendo vno, aparezca duplicado; seràn testigos de esta verdad, los Ebrios, à los quales quasi todos los objetos se representan dobles, porque los muchos vapores cortan, y dividen en dos partes los espíritus; y para mayor claridad he de firmar en el agua la siguiente demonstracion.

Si en el agua aparezca la imagen del Sol, y con vn palo se divida en dos partes, resulta de esta accion aparecer dos imagenes del Sol; luego se infiere, que para que sea strabismus, no es necessario que los musculos de los ojos se convelan; luego puede aver *strabismus* que no sea convulsion; luego por lo referido se verifica no aver en nuestro Padre Maestro tal convulsion; y lo que testifica mi verdad es, que quando el strabismus se haze por convulsion de dichos musculos, se contrae el ojo àzia la parte diestra, ò siniestra, como sucede en qualquiera convulsion particular de otro algun miembro, pues al punto se contrae àzia su origen; pero nuestro Padre Maestro mueve el ojo siniestro (en donde se percibe la dupli-

cacion de objeto) con libertad àzia la parte diestra, y siniestra, sin que se experimente la menor contraccion.

Para mayor claridad digo, que la duplicacion de objeto, padeciendo convulsion dichos musculos, consiste, no en la retraccion, si en que las tunicas se distienden por la violencia de los musculos contraidos, y entonces los espíritus visivos padecen division, y de esta se sigue la duplicacion. Por vltima resolucion digo, que si à alguno le pareciere ser mi dictamen apartado del comun dezir, y que solo la convulsion es quien propriamente produce tal duplicacion, respondame à esta pregunta: como paralizandos dichos musculos, y sus tendones, se representa el objeto duplicado, si en este lance no padecen retraccion, si relaxacion? Que aun por esto Avicenna escriviò lo siguiente, con que aprueba mi dezir: (*Avic. lib.3. fem.3. cap.28. de strabosi.*) *Quandoque fit propter molificationem quorundam lacertorum moventium, &c.*

El segundo afecto es vna debilidad de vista, y esta se llama *amblyopi*, cuya causa proxima es defecto de los espíritus animales, porque estos se dissipan con largas, y copiosas evacuaciones, ò con el continuo trabajo literario, el que en el

Padre Maestro ha sido siempre muy frequente, aviendo sido la estudianta tarea, causa de que muchos ayan llegado casi à perder la vista, debilitados los espiritus con el mucho cansancio, lo que confirma Yatrias por estas palabras: (*Yatrias lib. 1. cap. 21.*) *Observamus enim eos qui litteris incumbunt, & continuo studijs invigilant, raro contingere quim in oculis ledantur.* O porque dichos espiritus carecen de aquella sutileza natural, encrasandose, ò porque debiendo ser puros se coinquinan, mezclandoseles, vapores crasos, y viscosos, que se exaltan de las malas fermentaciones que haze el estomago, por la debilidad contraida con tan excesiva tarea. Confirme este concepto Celso, quien habla à este intento: (*Cels. lib. 1. de remedio.*) *Magna pars urbanorum, & eorum qui litteris operam nabant ventriculo imbecillo sunt.* Por medio de estos vapores se obstruyen los nervios opticos; y se cierra el debido conmeato de los espiritus, para que estos figan su tono circular en orden natural.

Ofendese, y debilitase la vista por la afinidad tan continua que tienen los ojos con el cerebro, por la coligancia de dichos nervios, y estos obstruidos, ni los ojos reciben los espiritus, ni las especies visibles se comunican desde los ojos al cerebro, *seu ad sensum communem*; y como la

obstruccion que se experimenta en el Padre Maestro es parcial, se daña la vista *diminutè*, porque no està impedido el total influxo de dichos espiritus à los ojos.

La primera proposicion à que he de satisfacer es, si para restauracion de la vista, seràn convenientes en nuestro Padre Maestro los baños de Ledesma, y resuelvo que son tan agenos de conveniencia, que antes se pone à la contingencia de cegar; la razon es, porque como dichos baños son de su naturaleza sulfureos, linquan los humores flemáticos, y limphas viscosas, contenidos en la cabeza, y entonces causan mayor obstruccion en los nervios opticos; y aunque digan que se resuelven por medio del sudor, primero se liquan, y reciben dichos nervios mayor copia; y aunque por el baño sudorifico se siga resolucion, es de lo mas sutil, por cuya razon se encrasa mas dicho material; que aun por esto el Doctor Castro dixo lo siguiente: (*Castro lib. 4. cap. 11.*) *Etiam excellens caliditas humidum exsicando partibus tenuioribus residuum crassius redditur, & ad expulsionem ineptum.*

Si se aprieta con los baños, resolviendose lo mas sutil, adquiere dicha materia naturaleza lapidifica, como se verifica en el Estiò en vn poco de lodo, que dissipandose la humedad por el calor del Sol, queda hecho vna mate-

ria lapidificá ; y suponiendo las malas fermentaciones en el estomago , es preciso que por medio del incendio vehemente que introducen los baños sulfureos , se eleve mayor copia de vapores que perturban, y debilitan la vista, poniendo mas densas las tunicas que componen el ojo , y entonces las especies visibles pasan mas tarde *ad commune sensorium*, obscureciendo asimismo el humor cristalino , como se experimenta en los hornos destilatorios, pues , aumentando el fuego se elevan espíritus nebulosos que obscurecen el vaso cristalino recipiente, de tal forma, que por él no se puede ver nada.

Dado caso que dichas limphas contenidas en la cabeza, se resuelvan con el uso de dichos baños, y que no fluyan à los nervios opticos , no obstante basta, que la materia crasa que in actu obstruye à dichos nervios se lique , y no se resuelva lo que tengo por evidente , pues así por la profundidad , como por lo denso de las tunicas , nunca se resuelve (y por esta razon los afectos de los ojos rara vez se curan , y con mucha dificultad) solo si se lique , y por medio de la rarefacion necessita dicha materia mayor ubicacion , de donde se infiere, el que los ductos de dichos nervios serán enteramente obstruidos ; el exemplar tenemos en una libra de nieve , la qual des-

pues de liquada, necessita de mayor termino en donde se contenga. Creo serán las referidas razones , las que motivaron à que Prácticos de buena nota diessen de mano à los baños sulfureos , en los afectos de los ojos ; solo por la brevedad referiré el siguiente consejo que escribió Agustín Laurencio : (*August. Laurent. in discep. 6.*) *Comperitum est apud Doctiores Medicos oculorum, auriumque morbos hipocaustis augeri, quandoquidem illorum calor evocat ad caput bilem accerebri pituitam movet, liquatque, quiquidem humores ad visorios meatus anfractus auditorios delati, eorum ductus occludunt, animales spiritus crasse faciunt, ac facultatis sensitivis impediunt transitum: concludendum igitur erit nunquam hipocausta oculorum auriumque morbis competere, &c.* Bien claro lo dize el dicho Laurencio , pues aconseja *nunquam* , por aquel *hipocausti* entiendo los baños sulfureos ; siendo estos no otra cosa mas que vnos sedatorios subterranos. Estas razones me estrechan à que niegue los baños de Ledelma al Padre Maestro , quien si los usare , cegará enteramente ; y entonces no admite curacion , ni el menor alivio , sino es por milagro ; lo que publica Yatrias diciendo : (*Yatrias libr. 1. capitul. 21.*) *Cæcitas tum à natiuitate,*

tam adventitia solius Dei potentia, vel Sanctorum miraculis curatur.

Esto supuesto, passo à resolver la segunda proposicion, que es proponer algunos remedios, para recrear los espiritus visivos, y conservar la vista: para conseguir estos efectos, es necesario que el Padre Maestro se purgue repetidas vezes al año con las pildoras siguientes.

R. *Extracto catholico* ℥℞.

Mercurio dulce sublimado ℥℞.

Sal alcali, fixo de romero, y polvos de carne doxivoras, ana ℥℞.

Todo bien triturado se mezcle, y con extracto de raiz de valeriana ortense, se formen pildoras pequeñas, y se doren.

Es tan necesaria dicha evacuacion, que sin ella no se puede esperar utilidad de los demás auxilios; que aun por esto Galeno lo aconseja con estas palabras: (*Gal. 3. de rat. medend.*) *Oculorum non posse unquam institui rectam curationem, nisi prius, & corpus, & caput optimè mundentur.*

Aviendo hecho depuracion por medio de dichas pildoras, es necesario administrar por las mañanas unas gotas del colirio siguiente.

R. *Raiz de valeriana ortense* ℥iij.

Hojas de ruda ℥℞.

Hojas de eufrasia, y de binojo,

ana ℥ij.

Piedra de matites preparada, crocus metalorum, y sal de tartarino, ana ℥j.

Tatia preparada ℥ij.

Todo quebrantado se echarà en una redoma capáz, añadiendo agua de cardo santo, y de celi-donia, y espíritu de vino rectificado, ana ℥iij.

Segun arte se extrayga la esencia, y se guarde.

Es muy singular este colirio, pues con su mucha sal volatil peculiar, reducirà à los espiritus visivos à mediana consistencia, para que por su mucha crassicie no se impida el ver los objetos cercanos; siendo cierto, que en tanto se conserva la vista en su tono natural, en quanto dichos espiritus tienen vna mediana consistencia, pues si son crasos impiden el ver los objetos de cerca; si constan de vna demasiada subtileza, entonces impiden el ver con la luz del dia.

Conviene, que el Padre Maestro beba continuamente agua cocida con raiz de valeriana ortense; la que mereció, que en Roma, en Pavia, y en otras partes, la diesen este elogio: *Solatium oculorum*, por quanto à modo de milagro socorre la debilidad de la vista. Es la valeriana la yerva tan amada de los gatos, que en ella se rebuelcan, y african sus ojos, para socorrer los impedimentos que les ofuscan la vista. Lo ultimo que

debe observar el Padre Maestro, para conservar la vista, consiste en tres cosas; la primera, que se abstenga del vino todo lo posible; la segunda, que huya del sueño despues de comer, y cenar, porque es causa de que se eleven muchos vapores que ofenden, y impurifican à los espíritus vivos; la tercera, que use de anteojos, que faciliten ver los objetos cercanos; y que se representen en mayor magnitud, pues de este modo trabajarán menos los espíritus, se seguirá de ellos menor disipacion, y será su conservacion mas segura.

Observacion segunda, de fiebre vulnerada ex fascinio.

NO es pequeño el error que hay, tocante al numero de las enfermedades de los niños, pues está introducido en el vulgo, que no padecen mas enfermedades que mal de ojo, resfriado, lombrices, y repleccion de estomago, à lo que el vulgo llama ahito. Tienen los Medicos no poco trabajo en curar à los infantes, por quanto les parece à sus padres, que solo à sus hijos aquexa la fascinacion, ò el resfriado, &c. O necesidad grande! O suprema ignorancia! O cansada porfia! Pues con estas necesidades perturbaban el entendimiento del Medico, haziendole mudar de pare-

cer, y que al proprio tiempo agrave su conciencia; ha llegado à tanto extremo en el mundo lo que digo, que aunque vn Medico tuviera el entendimiento de vn Angel, y aunque fuera vn Esculapio en la ciencia Apolinea, y en la paciencia vn Job, nada le sobrava para poder tener el sufrimiento necesario para tolerar las cosas que se ofrecen curando à los niños: creo será este el motivo porque algunos Medicos dexan morir à los niños, diziendo, que son incapaces de remedio, y me parecelo aciertan, sino se atribuyera a falta de caridad: *Cbaritas patiens, & benigna est.*

Muchas vezes se ha visto, que despues de cansado vn Medico, suele concurrir vna buena vieja, de aquellas à quienes el vulgo llama curanderas: estas embusteras con sus manos labadas, y con gran desuello, al punto que llegan empiezan à hazer varios emplastros, que si bien se considera, no se hallará en el mundo embarrador, que à dos manos embane tanto, trayendo toda la casa rebuelta con dezir, mal de ojo es, y le cogió al pobre niño ahito, y à bueltas de su buena cura, y emplastros dizen, de quando en quando sus chanzonetas a costa del Medico:

Algunas vezes acontece, que llegando la vieja en el dia dichofo, (*ò beata vetula, que in die crisis venisti*) quando el Me-

dico ha curado la enfermedad para que le llamaron, se lleva por vn emplastro, que en aquella ocasion aplicò, y tres, ò quatro cruces, ò calvarios que hizo, y vna oracion que dixo, mal entendida, y peor pronunciada, las gracias de todo, y aun la honra de lo que ha trabajado el Medico, y lo peor del caso es, que no falta alguna vezina que autorize lo que la curandera hizo; publican mil virtudes, y santidades de ella; y si con reparo se averigua, es muy posible sea vna grande hechicera, que por falta de buen gobierno, no la han dado lo que suelen à las demás de su facultad, graduandola al proprio tiempo con la botla que por sus buenas obras merece.

Por entender algunos padres, que sus hijos no pueden padecer mas enfermedades que las quatro dichas, se han seguido, y siguen varios, y graves daños. Son tan astutas dichas curanderas, que saben confirmar à tales enfermedades con sus textecillos, como se experimenta en el resfriado, pues para confirmacion dizen: *La masa, y el niño en Verano han frio*; siendo muchos los morbos que pueden molestar à los infantes, pudieran muy bien sus padres evitar que estas emplastradoras no difundiesen, y hu-

viessen difundido algunas supersticiones muy acosta de sus conciencias, y del bien publico, de las quales vsan quando las llaman para curar el mal de ojo, ò otra qualquiera enfermedad de las quatro.

Sepan los padres, y todo el vulgo, que los niños pueden padecer tantas enfermedades, que si solo de ellas huvieramos de escribir, ciertamente se necesitaba mucho tiempo, y papel; y deben creer, que para remedio de ellas estan llenos los libros de Medicina, tanto antiguos, como modernos; aunque es verdad me han respondido, que aunque padezcan tantas enfermedades, la del mal de ojo, ni los Medicos la conocen, ni la saben curar. No se puede sufrir estimen en tan poco al Medico, y no me admiro hagan tan corta estimacion; pues les parece no sabrà curar, sino es poniendole al lado vna vieja practicante, que haziendo officio de Boticario, este por instantes haziendo emplastros, y mas cruces que la Iglesia pone en los exorcismos contra los endemoniados, echando mas bendiciones que el Papa en bendecir los Agnus: que estimen en tanto à estas encorozadas, dirigidas por inspiracion del espiritu diabolico, y menosprecien la Medicina! En mi opinion, si llaman al Medico en

es:

estos casos , es solo por cumplimiento del que dirán, y por vivir, y morir al vño , como dize Quedo.

No me admiro digan , que los Medicos , ni conocen el mal de ojo , ni le saben curar ; pero esto se debe entender del fascino producido por el demonio , ò por algun pacto que tenga alguna vieja con èl , por cuya razon dieron algunos la siguiente definicion : *Est infectio ab oculis infectis facta propter maliciam anime cooperantis, vel à demore* ; pero el mal de ojo , producido por causa natural , puede el Medico conocerle, y curarle, lo que conocerà el Lector , leyendo esta observacion de cierta muger venenosa à los niños.

En no pocas ocasiones necesita el Medico del silencio , y traer presente el verbo *taceo* ; es el caso presente el vnico , en que necesito callar el nombre de esta muger , cosa rara , y digna de admiracion serà à los que oyeren lo siguiente. Apellido à esta muger con el nombre de venenosa à los niños , porque con su vista (siendo virtuosa) inficionaba à quantos niños miraba. Todos los meses tenia que asistir à varios niños , oprimidos de calentura intensa , y grandes ansias , y inquietudes : à los tres primeros meses conceptuaba , que assi la fiebre , como los accidentes dependian de lombrices,

ces, y llevado de este discurso administraba varios remedios anti-lumbricos.

Experimentando que dicha fiebre era mensal , sospechè de otra alguna causa, y mas aviendo oido dezir à las madres de los niños , aqui estuvo fulana , y despues se puso malo mi hijo , me le hizo mal de ojo ; todas cantaban esta copla , y todas procuraban curarles de mal de ojo , con oraciones , y Evangelios , y aun con algunas cosas que me parecian sospechosas ; entonces me acordè , que la sangre menstrual en algunas mugeres , es de naturaleza muy venenosa, por cuya razon procurè estar con dicha muger , y la advertì me avisasse luego que reconociesse estar con la evacuacion menstrual ; hizolo assi, y llevandola conmigo à presencia de algunos niños que estaban buenos , todos à pocas horas incidieron en fiebre , con tan grandes congoxas , como si huviesen tomado algun veneno mortifeto, à los quales socorrì, administrando los alexifarmacos que publicarè adelante en la curacion del fascino.

Con dicha experiencia reconocì ser evidente, que esta muger coinquinaba à los niños , y para evitar tanto daño , la puso precepto el Confessor , para que estuviesse recogida en su casa, en quanto durasse la evacuacion menstrual. Aquel proprio

dia que llevè en mi compañía à dicha muger, me llamaron para que visitasse à vn niño de dos años, el qual avia caído, y hecho-se por cima del huesso criyoso vna leve herida, aunque contusa. El Cirujano viendo q̄ a pocas horas se avia subseguido calentura aguda, y vomitos cōtinuos, dezia, que la herida aunque pequeña, era peligrosa, pues assi la fiebre, como los vomitos manifestaban aver fractura en el craneo.

No dezia mal el Cirujano, porque conmovido el cerebro en las caídas, al punto consiente el estomago, y padeciendo sus fibras sucessiva corrugacion, es preciso se sigan sucessivos vomitos; no diò corta luz Galeno à este intento, quando dixo: (*Galen. lib. 3. de locis affect.*) *Nam cerebrum ventriculo, & ventriculus cerebro suas affectiones transmittit;* ni repugna aver dicha fractura en presencia de herida tan leve, atendiendo à la delicadèz del craneo en los niños, y sino implica fracturarse el craneo, sin que se experimente la menor separacion de continuo; lo que yà advirtió Avicena con estas palabras: (*Avic. lib. 5. fen. 4. tract. 3.*) *Et multoties frangitur craneum, & non auditur cutis;* mucho mejor podrá suceder, aviendo alguna solucion de continuidad, aunque leve. Esto supuesto, y acordandome que dicho niño vulnerado le avia visto la referida muger, co-

nocì, que assi la fiebre, como los vomitos eran producidos por fascinio, pues los niños fascinados, por la mayor parte vomitan en el principio de la fascinacion. Curò-se la herida, y assimismo fue soa corrida la fiebre vulneraria, y simphomas, con los remedios que se diràn adelante, tratando sobre la curacion del fascinio.

Varias advertencias he de proponer tocante al fascinio, por ser necessarias, no solo para utilidad de los Lectores, pero tambien para beneficio de los Pueblos de este Reyno, pues la enfermedad de mal de ojo es bastante comun; y por tanto es necesario, que assi los Medicos, como los Cirujanos sepan tales advertencias, para poder conocer, y curar con acierto dicho morbo. Es la primera advertencia saber, que el hombre suele padecer la enfermedad, llamada mal de ojo, la que no es nueva, pues desde el principio del mundo la ha avido, y se han hallado en los vivientes las mismas causas eficientes, que en el siglo presente las mesmas causas materiales, formales, y finales, y los propios passos dispuestos à padecerla.

Es muy probable que no se conociesse por largo tiempo, por este nombre fascinio, ò mal de ojo, como muchas de las enfermedades que oy dia conocemos:

antiguamente no se conocieron por sus propios nombres, hasta que la industria humana fue dando a cada vna lo que mas le convenia para diferenciarla de las demas; que aun por esto à este intento se escribió el siguiente epíteto: *Initium cognitionis est nominum consideratio*. No se conocieron en Italia los empeynes, hasta el tiempo del Imperio de Tiberio Claudio Cesar; los carbuncos se conocieron en el tiempo de Lucio Paulo, y Quinto Marcio Confules, de cuya verdad es testigo el Docto Plinio, (*Plin. lib. 26. cap. 10.*) como se puede ver en la natural historia de las cosas del mundo; la lepra se conoció en Italia, despues de largo tiempo de Pompeyo Magno; tambien en nuestros tiempos se han conocido nuevas enfermedades, como el morbo galico, el escorbuto, el tabardillo, y el mal de ojo muy en particular.

Queda dicho, que el fascinio es enfermedad muy antigua, aunque nuevamente se aya conocido, y creo es tan antigua, que el Padre de los Poetas Virgilio, haze de esta enfermedad particular mencion en este verso: *Nescio quis teneros oculus mihi fascinat agnos*; no sé que ojo es el que me ahoja mis tiernos corderillos; todos los mas Autores confiesan ser verdad que ay esta enfermedad, llamada mal de ojo,

y que quien principalmente la causa es el demonio, ó alguna hechicera con su ayuda, por medio de los maleficios de que ellas usan; pero que el fascinio se haga por causa natural, todos los Autores hablan con grande contrariedad; dize Avicena, (*Avicén. lib. natur. cap. 3.*) que la materia de las cosas corporeas en el orden natural, está mas sujeta à las substancias espirituales, que à los agentes contrarios, aunque tengan virtud mas activa, no solo en la substancia propria corporea, si tambien en la materia agena corporal. Es de tan grande eficacia la virtud de las substancias espirituales, que dicho Principe de los Arabes se atrevió à dezir, que por esta causa la imaginacion por la analoga similitud, que con las supremas inteligencias tiene, si el alma de algun hombre embudo se acertasse à tener alguna suerte, y vehemente imaginacion, haria que la materia de las cosas corporales obrasse al modo que ella quisiesse; y que en el sujeto apartado, y forastero haria lo mismo que el proprio, moviendo, y alterando los humores para producir qualquiera enfermedad que quisiere; y aun me acuerdo, que leyendo al Doctor Enriquez, dize, que por la fuerte imaginacion del agente, acontece asimilarle el fetus à la cosa imaginada, y no al generante: (*Enriq. cap. 17. de vñ imaginat.*) *Communissima opinio*

est propter vehementem imaginationem posse contingere factum non a similari parentibus, sed rei imaginata; luego parece se infiere de lo dicho, que siendo grande, y vehemente la imaginacion en el embidiolo, que con embidia maliciosamente mira à algun niño, con deseo de hazerle mal, facilmente con su mirar, parece le harà enfermar con esta enfermedad, llamada fascinacion.

Razon es dar de mano à dicho Arabe, y recurrir al Angelico Doctor, quien dize, (*D. Tho. part. 1. quest. 117. art. 3. ad 2.*) que la materia de las cosas corporales, no està sujeta à la voluntad, y mando de ninguna substancia espiritual, sino à solo su Criador, à quien obedecen, y en el lugar citado, dize el Santo, que esta enfermedad llamada mal de ojo se haze, porque el alma del embidiolo, con la fuerza, y vehemencia de la imaginacion, mueve los espiritus del cuerpo, que està mas cercano à sè mismo, y mas propinquo; y como los ojos està mas cerca, y à ellos acude mayor cantidad de espiritus muy delgados, y sutiles, y saliendo por los ojos inficionan el ayre que à ellos està contiguo, y este ayre al otro que està mas cercano, y hasta cierta distancia pueden hazer aquella infeccion, ò daño, que los Latinos llaman fasciño; y los vulgares mal de ojo.

Dize el Philosofo, (*Arist. lib. de somn. & vig. cap. 2.*) que si vn espejo nuevo, limpio, y sin mancha se pone delante de los ojos de alguna muger menstruada, le mancha, y inficiona; de la misma manera, dize Santo Thomàs, acontece esta infeccion del ojo, quando el alma de alguno se moviere à querer hazer mal; como por la mayor parte suelen hazer las mugeres viejas con su mirar, y es muy posible que esto acontezca algunas vezes por orden del demonio, ò por algun pacto que alguna vieja tenga con èl. Llamándose la referida enfermedad mal de ojo, y atendiendo à la doctrina referida del Angelico Doctor, pásese à la segunda advertencia.

La segunda advertencia consiste, en declarar la grande excelencia de la vista; es verdad tenia animo de tratar primero de la fabrica, y composura del organo de la vista; pero he resuelto omitirlo, porque otros Autores lo traen con claridad, como Vesalio, Vvilis, Verheyen, y otros. Es tan grande la excelencia del sentido de la vista, que llegando Aristoteles à tratar del ojo en su metafisica, dixo tener la vista entre todos los demás sentidos mayor principalidad, no solo en quãto es parte sensitiva del viviète, si porã q̄ entre todos los demás sentidos externos, no ay quien con mas peculiaridad dè à entender las enfermedades del ente; bien lo da

dà à entender Hypocrates, quando dize: (*Hyp. lib. 6. epid.*) *Occuli ut valent ita, & corpus, & color in deterius, aut in melius labitur.*

Participan los ojos de mayor copia de espiritus, y si estos faltan, facilmente se conoce la debilidad de la facultad; por esta razon conceptuo, que los Medicos en los morbos agudos, además de las señales del rostro que Hypocrates manda considerar, tienen grande cuydado con las de los ojos, en donde se conoce al instante el grave daño que interiormente padecen los enfermos. Dixo dicho Principe, que los ojos ayrados, y como el pantadizo, significan locura, y delvario: (*Hyp. lib. 6. de mor. vulg.*) *Occuli audacia delirium*

Los ojos caídos, tristes, y como quebrados, es muy mala señal, como dixo lo proprio Hypocrates: *Occuli deiectio, & fractio malum*; de aqui creo, que tomó el vulgo no corta ocasion, quando quiere por encarecimiento dezir, fulano se muere, y à tiene los ojos quebrados. Tienen en sí tan grande excelencia los ojos, que no solo se conocen en ellos las enfermedades del cuerpo, pero tambien las pasiones del alma; en donde se podrán ver mejor la tristeza, la alegría, la ira, la modestia, y demás pasiones que en los ojos? Y aun me acuerdo, que el Philosofó notaba las par-

ticulares costumbres, y pasiones de cada vno, mas en los ojos que en las demás partes. (*Arist. lib. de pisonomia.*)

No me admiro que Galeno escribiesse lo siguiente para excelencia del ojo: (*Galen. de dec. Hyp. &c.*) *Ad cerebri naturam tanto proprius accidit oculus, quam alia, quanto certius, subtiliusque primum sensibile habet;* quando me consta que excede el ojo à todos los demás sentidos, porque no solo registra las cosas terrenas, si tambien las celestes, de las quales no participa ninguno de los demás sentidos, por ser el ojo de mas aguda, y presta naturaleza en sus acciones, que todos los demás, pues siendo primero el trueno que el relampago, mas presto llega la luz del relampago al ojo, que el sonido del trueno al oído; los demás sentidos perciben pocas diferencias de cosas, pero la vista muchas mas que ninguno; y por esta causa dixo Aristoteles en su metaphisica, que la vista era muy necessaria para las ciencias, porque naturalmente todos los hombres desean saber: *Omnes homines natura scire desiderant*; y para conseguir el ser sabios, naturalmente aman los sentidos, y mas al de la vista, que a otro alguno.

Son los ojos luces del entendimiento, y puertas por donde entra al alma la ocasion de

de muchos bienes, y tambien de muchos males, como se puede ver en muchos lugares de las divinas, y humanas letras: por mirar Sanson à Dalida, vino à cortarle los cabellos, y con ellos la fortaleza que tenia, y à entregarle à sus enemigos, quienes despues les sacaron los ojos, y por menosprecio le hizieron moler en vna tahona. Por el mirar, y aficiones amorosas, vino el diluvio, Sodoma se abrasò, la Ciudad de Sychen asolada, el Tribu de Benjamin destruido, y hizo Absalòn muchos desatinos. Quando en su vejez avia de ser Salomòn mas honesto, y recatado, por mirar con aficion à aquellas mugeres estrangeras, vino à hazerlas Templos à sus falsos Dioses.

Por el mirar del Rey Don Rodrigo se perdió España, y fue entregada à los Moros por el Conde Don Julian, padre de la Caba. No ay mas poderoso mal que el mirar de las mugeres; que aun por esso dixo Josepho en el libro quarto de las Antiquedades, que lo que muchas vezes no pueden acabar las armas, lo acaban ellas con solos sus ojos: estas son de las que dize San Bernardo, que tienen la cara como el viento, que todo quanto topa quema, y abraza, y que su voz es como el alvijo de la serpiente ponzoño-

sa, que inficiona todo lo que alcanza.

La tercera advertencia consiste en saber que el mal de ojo no puede producirse por causa natural, y virtud propria del agente, sin intervencion del demonio, ni de hechizera, aunque Nymphodoro escriva, que ay en el Africa familias, las quales tienen tanta eficacia en hazer mal con el ojo, que en mirando à qualquiera cosa, y en alabandola luego perece, los arboles se secan, y los muchachos se mueren. Aunque diga el docto Isagono, que en tierra de Esclavonia ay linages que matan à aquellos que miran, y principalmente si es con los ojos airados; pero que este mal lo sienten mas facilmente los niños; y aunque digan, Plinio, Appolonide, Phylarco, y el Padre de la eloquencia Romana, que todas las mugeres que tienen en el ojo dos pupilas, dañan con el mirar, pues producen el fascinio.

Muchos de los Antiguos escrivieron, que el fascinio procedia de la grande embidia con que algunos miraban las cosas, y que si à esta embidia se vne alguna malicia, harà como acto voluntarioi, como escribió el Filosofo, (*Arist. 3. Ethim.*) en el embidioso mayor, y mas pestilenciali conmocion para causar este daño. Tambien escri-

vieron los Antiguos, que entre las cosas miradas, siempre corren mas peligro las hermosas que las feas, porque como las hermosas llegaron à la suma perfeccion que pudieron, corren mas peligro de caer de ella, porque se miran con mayor atencion; y aun temiendo algunas personas hazer mal con sus ojos, quando miran à alguna cosa que les parece bien, principalmente, si es alguna criatura hermosa, tienen por costumbre dezir, Dios te bendiga, toma vna higa, mi ojo no te haga mal: costumbre es muy antigua en nuestra España, y bien recibida entre gente discreta; dezir Dios te bendiga, es muy bueno, y digno de alabanza el que tal haze; pero que significacion tenga el dar vna higa, ni lo entiendo, ni he hallado Autor que lo trate.

Esto supuesto, digo ser falso, y contra la comun opinion de todos los que tratan de esta enfermedad, dezir, que en el hombre ay natural virtud para fascinar, pues fuera grande falta de naturaleza, y no menor imperfeccion fuya, aviendo dado à todos los animales de vna misma especie principios suficientes para su conservacion, el dar virtud natural à algunos, para que estos fuesen homicida de los demás, con quien

ellos simbolizan: vemos que vna vivora, vn alacrán, vn basilisco, y vn sapo, por mas venenosos que sean, nunca con su veneno matan à alguno de los animales de su especie: luego tampoco es licito creer, que el hombre voluntariamente por la virtud natural de su alma, mediante el acto de la vehemente imaginacion, pueda hazer esta transmutacion venenosa, que para esta enfermedad es necesaria en el cuerpo de la persona à quien voluntariamente quiere ofender.

Si en el mundo se hallasse vn hombre, cuya alma voluntariamente, como substancia espiritual, mediante la imaginacion, y sus actos, pudiera de tal manera alterar, y disponer los liquidos del cuerpo de la persona à quien aborrece, y hazerles destruir su compage, para que enfermassen del mal de ojo, ò de otra enfermedad, pudiéramos dezir con justa causa, que tal hombre era de diferente especie, y naturaleza entre los demás hombres, pues tal virtud à ninguna alma racional fue concedida; pero puede acontecer, que por alguna transmutacion, ò corrupcion de dichos liquidos, hecha interiormente en el cuerpo del fascinador, mezclandose con alguna mala qualidad, moviendose por la vehemente imaginacion,

y comunicandose à los ojos, por la mucha vecindad que tienen con el principio de donde nacen los demás sentidos, se sigue la produccion del mal de ojo.

Reciben los ojos con facilidad el daño de dicha qualidad venenosa, por ser de su naturaleza tan tiernos, y estando recibida en ellos con mucha cantidad de espiritus, estos pasan por el ayre medio que à ellos està mas contiguo, sin perder nada de aquella substancia venenosa que consigo llevan, llegan à los tiernos ojos del niño, que con embidia, ò demasiada aficion (segun dizen algunos) se mira, y hallandole dispuesto le haze recibir interiormente aquel venenoso espiritu, con el qual, obedeciendo su naturaleza, empieza luego à entristecerse, perder las fuerzas, y las ganas de comer, y à padecer otros accidentes.

Creo no se admiraràn los Medicos, al ver la facilidad con que se comunica el daño de tan mal fermento à los ojos, y à las demás partes de los niños, pues vemos, que muchas enfermedades se pegan à cierta distancia, por tener vn fermento exactamente contagioso, y hallar sujetos dispuestos à recibirle: *Quod actus activorum sunt circa passum bene dispositum*, lo que se

experimenta en la pthysis, en la lepra, en la tiña, en la sarna, en el morbo galico, y en otras enfermedades, como en la ophthalmia, de la qual refiere Galeno, que se pega à cierta distancia. (*Gal. lib. de differ. feb. cap. 4.*)

La quarta advertencia se funda en saber que las mugeres hechiceras pueden causar esta enfermedad. Todos los Theologos de comun consentimiento, siguiendo al Angelico Doctor, (*S. Thom. 1. part. quest. 117. art. 3. ad 2.*) à San Basilio, (*S. Basil. in hom. de imb.*) y à San Geronimo, y à San Chriostomo, (*S. Geron. in exposit. epist. 3. ad Galat.*) dizen, que algunas mugeres viejas, y hechiceras, que con algun pacto que con el demonio tienen, el qual, correspondiendo con sus malos deseos, y desordenadas malicias, son causa de esta enfermedad llamada fascinacion. Maravillome mucho, que en este genero de maleficio, ò hechiceria, tengan por sospechosas solo à las mugeres viejas, aviendo en ellas obligacion por sus canas el no desautorizar sus passados años.

Debe creerse, que con tanto acuerdo lo mirarian, y no lo dirian sin bastantes causas; pero omitiendolas todas, me parece son dos: la primera causa es, porque las viejas, como quien

quien vá declinando de la jurisdicción de las cosas del mundo, viven muy embidiosas de aquello que no pueden alcanzar que son los años, y por esta causa miran con grande embidia, con diabolica malicia, y muy mala intencion à los niños, en quienes contemplan sus passadas mocedades, y el poco remedio que tienen de bolver à ellas; y como ven que se les vá acabando la candela, no quieren ver delante de sus ojos la luz, de la que empieza à arder en el mundo; por cuya causa, diabolicamente persuadidas, se mueven à fascinatlos para quitarles la vida: las viejas que esto hazen, por sus passos contados, se van llegando à ser brujas, subiendo de grado en grado, y aun algunos vulgares las gradúan muchas vezes, quando por vituperio suelen dezir, fulana es vna grandísima bruja, hechicera, porque estos dos nombres son relativos de las malas viejas que son inclinadas à hazer estos maleficios.

La segunda causa, y no menos principal, porque las viejas hazen efectos tan pésimos, consiste en la melancolica naturaleza que tienen, y las vehementes imaginaciones con que siempre están vacilando, y por esta causa están muy dispuestas à ser endemoniadas, y à padecer qualesquiera vexaciones del

demonio, y à consentir con él por algun pacto en estos, y otros peores maleficios; aunque es verdad, que por las razones dichas, suelen ser las viejas mas amigas de estos maleficios, con todo esto, Dios nos libre de mozas hechiceras, pues en mi tiempo conocí en la Ciudad de Llerena, algunas que pasearon con sus corozas por las calles acostumbradas, porque hazian no solo lo dicho, pero aun otras cosas peores.

La quinta advertencia consiste en saber, que el fascinio, no solo se haze por obra del demonio, y que ay otra causa que le produzca. No niego que el demonio puede producir el mal de ojo; como produce otras enfermedades; acuerdome aver conocido à vn Sacerdote, que fue Cura de la Villa del Barco de Avila, quien padeciò vnos insultos epilecticos, causados por el demonio; asimismo conocí vna Comedianta, que padeciò vn fluxò de sangre vterino periodico, producido por el demonio. De esto se infiere, que no se niega el que pueda el demonio causar el fascinio, no como algunos Medicos de este siglo, que pagados de algunas frivolas razones, se persuaden à que este dañoso fascinamiento no se produce por causa natural; siendo el parecer de dichos Medicos, contrario al de Santo

Thomás, y al de Escoto, à quienes figuen comunmente todos sus Expositores, los quales publican ser dos las causas de esta enfermedad, conviene à saber, vna natural, y otra por maleficio del demonio, ò de alguna hechicera.

Cosa ridicula es, como dice Escoto, (*Scoto, in com. art. 3. 1. part.*) siendo dos las causas, dezir que no ay fascinio, y querer atribuirlo à vna sola; podrè expressar con parecer suyo, que es culpable de feydo de los Medicos que publican no aver mas de vna causa, pues conceptuo es querer apartarse de la verdad, no considerando las cosas como verdaderos Philosophos, teniendo obligacion à buscar con mucho cuydado la razon, y causas de vna enfermedad tan trabajosa como esta. Es verdad no ha faltado quien atribuye la causa del fascinio à cierta antipatia, y contrariedad natural oculta, que los ojos de algunas viejas, ò otras personas, tienen con los ojos de algunos niños, y asì dizen, que por esta causa, ni todas las personas fascinan, ni todos los niños mueren fascinados, solo si aquellos en quienes se halla esta discordia natural, ò contraria naturaleza, llamada antipatia.

Los que tienen este parecer, y opinion, procuran apartarse

del conocimiento de las cosas naturales, las que obran naturalmente con causas conocidas, y no conociendolas dichos opinantes, procuran para desahirse mejor del camino de la verdad, atribuirlo à las no conocidas, y ocultas; pero si bien lo considero, mas procuran ocultar su ignorancia, acordandome de las siguientes palabras que escrivio el Principe de los Griegos: (*Gal. lib. 2. meth.*) *Eorum, qui nihil dicunt, proprium est ad qualitates occultas qua exprimi neque vnt recurrere, cum ignorantia eorum sit asilum.*

Dexando pareceres contrarios que ay entre los Autores acerca de las causas del fascinio, y siguiendo al Angelico Doctor, y à lo que el Doctor Ciruelo dize en su libro de Reprobacion de Supersticiones, confiesso ser dos las causas, la vna es natural, conviene à saber, algun fermento venenoso, y maligno que se comunica à los ojos; la otra causa es, por maleficio del demonio, ò de alguna muger hechicera, que por pacto que tiene con el lo haga; el demonio lo haze, obrando con las causas naturales que para esta enfermedad son à proposito, que es aplicando *activa passibus*, como suelen tambien hazerlo en las demás enfermedades: luego hallandose las causas naturales, dispuestas en al-

gun hombre, ò muger, podrán producir el fascino por algun depravado fermento que se halle en dichos vivientes; aunque es verdad, no será tan pernicioso este fascino, ni tendrá tanta malicia, como el que excitasse el demonio, ò alguna hechicera, cuyas obras exceden à los limites de todos los agentes naturales.

Si el demonio, y las hechiceras producen el mal de ojo, conmoviendo dicho fermento que se halla impactado en los tubulos de partes no principales, y conmovido le transmutan à partes principales; que aun por esso el Aguila de la Iglesia habló à este intento, quando dize: (*S. August. de Civ. Dei.*) *Sapè verò malefici infestant homines, transmutando impuros succos ab in nobilioribus in nobiliores partes;* por que razón no podrá alguna causa natural conmovier à dicho fermento venenoso, y transmutarle à miembros principales, y con peculiaridad à los ojos?

Me acuerdo aver sido reparable el que esta infeccion venosa, mas se comunica por los ojos que por otra parte alguna; es de advertir, que muchas enfermedades contagiosas tienen diferente modo, y por diferentes partes pegan su contagio, como se experimenta en la pthysis, que por la espiracion del ayre que arroja el pthysi-

co, recibe el contagio el que está cerca; el morbo galico se comunica por sudor, y por contacto; en la ophthalmia, solo por mirar con atencion al lypiente, este comunica su contagio por medio del ayre; luego no debe ser reparable el que por los ojos, como instrumentos, se arroja dicho fermento venenoso, para que se produzca la enfermedad llamada mal de ojo; esto lo confirma aquella peste que acometió à Roma en tiempo de Clemente V. pues los espiritus visivos de los apestados, estaban coinquinados de vna excelente qualidad venenosa, como si fueran basiliscos; de tal suerte, que mirando el apestado à qualquiera persona, aun no contagiada, esta caia repentinamente muerta.

La sexta advertencia consiste en declarar que en nuestro cuerpo se puede engendrar vn fermento venenoso, que sea causa que produzca la enfermedad llamada mal de ojo. Muy grande ocasion nos diò el Angelico Doctor para hazer esta advertencia, (*D. Thom. 1. part. quest. 117. art. 3. ad 2.*) en el fin de la respuesta del segundo argumento, en donde por autoridad de Aristoteles, y confirmacion suya, hizo comparacion de la infeccion que suele hazer à vn espejo con sus ojos la muger que está con su eva-

cuacion menstrual, el daño grande, que los que ahogan con los suyos suelen tambien causar, por lo qual en esta advertencia es preciso averiguar, si el mal de ojo se produzca por alguna causa venenosa, que interiormente se engendre en la muger, ò en otro qualquier viviente.

Es necessario advertir, que todos los venenos obran, ò materialmente alterando nuestro cuerpo; y actuandose dentro de él, ò intencional, y virtualmente, sin dar lugar à que en nuestra naturaleza se actúe, alterando solos los espiritus de algun miembro principal, ò de otra qualquiera parte, y de tal manera la inficiona, que impide el que no pueda exercitar las acciones naturales, por quanto es destruido el equilibrio, en quien consiste la vida, de donde resulta el que poco à poco venga à morir el ente que recibió el fermento venenoso; tal es la infeccion venenosa, que de los ojos del basilisco sale mediante aquellos espiritus inficionados que arroja para matar al hombre; y es tambien tal el modo, con que el fascinator inficiona, y mata con sus ojos al niño que mira, siendo este modo de envenerar mas peligroso que otro alguno, por ser el veneno tan sutil, y facil de penetrar, y no tener necesidad, para hazer daño de alguna actuacion, y si ne-

necesitasse alguna es muy breve, pues de otro modo no fuera cierto lo que se dize de la peste referida que sucedió en Roma.

Claramente dio à entender Galeno, que en nuestro cuerpo se podia engendrar veneno, lo que consta del libro sexto de *locis affectis*; y siguiendo à este Principe el comun de los Practicos publican lo proprio; sea testigo de excepcion el Docto Vallés, quien à este intento habla así: (*Valles lib. I. epidem.*) *Tamen scimus multos solere venenum intrase se ex pravo victu generari, & repente mori, non aliter accipi acceperit.* No de detengo en probar esta opinion por estar tan admitida, y porque los Lectores encontrarán varias razones à este intento, si recurren à mi *Clavicula Regulina*; solo si, me detendré en averiguar si la sangre menstrual de aquella muger, de quien se trata en esta observacion, fuesse de naturaleza venenosa, para poder fascinar naturalmente à quantos niños miraba.

Algun fundamento tuvieron los Gentiles para tener tan gran cuydado, de que las mugeres estuviessen siempre encerradas todo el tiempo de la evacuacion menstrual; algun fundamento, buelvo à dezir tuvieron tambien los Hebreos, para no consentir que entrassen las mugeres en los Templos, en quanto durasse

sen los menstros , y hasta estar muy limpias de ellos. Tratando Plinio de los grandes daños que suele hazer la muger estando con sus menstros dize ; (*Plin. lib. 28. cap. 7. & lib. 7. cap. 13.*) no se halla cosa mas monstruosa que la purgacion, ò menstuo de la muger ; con su presencia se acedan los vinos , con su tocamiento se hazen esteriles los arboles, secanse los engertos , abrafanse los huertos, las plantas, las frutas de los arboles en que se sientan se caen , ofuscase , y obscurecese el resplandor de los espejos en que se miran , el hierro agudo se embota , pierde la blancura el marfil, muerense las avejas en las colmenas, el metal, y el hierro se llena de orin, y mohó, los ayres cobran mal olor , hazen rabiar à los perros que los gustan , y por esta causa su mordedura es mas venenosa, y estando la muger con esta sangre afirman muchos , que sus ojos son venenosos, y el ayre que arrojan por la expiration es muy ponzoñoso.

Todo lo referido se debe entender, no de la sangre gobernada en su natural estado, esto es, quando naturaleza guarda todos los meses vn equilibrio en expellerla, siendo cierto, que entonces no hará tantos daños , como dize Plinio, Abetroes , y otros Autores ; solo si quando la evacuacion menstrual se detuviere mas tiempo que el regular , pues en

tonces fermentandose en los tubulos de los vasos del vtero , adquiere vn fermento maligno , y venenoso , capaz de hazer que la muger produzca en los niños el fascinio natural , ò excitar en ella propria varios accidentes histericos , y en mi opinion fue este el motivo porque Hypocrates advierte lo siguiente: (*Hyppoc. lib. de genit.*) *Mensibus autem non procedencibus corpora faminarum morvosa fiunt.* Son tales accidentes tan funestos , y tan varios, que muchas vezes causan grande confusion à los Medicos, pues consideran ser su causa de grande magnitud ; que aun por esso Galeno habla doctamente, quando dize : (*Galen. lib. 6. de locis affect. cap. 5.*) *Licet affectus nomen sit unum , nimirum histerica passio , sub se comprehendit innumera, & varia accidentia, vel pro causa efficientis magnitudine, vel pro partium diversitate.* Luego se infiere , que dicha muger fascinaba à los niños , por ser su sangre menstrual de naturaleza intensamente venenosa , aunque regulaba todos los meses ; pues aunque en las mugeres que regulan dicha evacuacion, no consta la sangre de tanta venenosidad , debo dezir, que sucede comunmente , y no implica , el que en alguna muger sea de naturaleza tan venenosa , acompañandola algun mal aparato escorbútico, ò galico.

La septima advertencia consiste en declarar, por què partes del cuerpo se comunican a los niños, los espíritus venenosos que salen del ojo del fascinador; todos los venenos, como dize el Principe de los Arabes, (*Avic. lib. 4. fem. 2.*) tienen particular respecto à algun miembro, ò parte de las de nuestro cuerpo, por la qual se comunican, ofendiendo primero à ella, y luego à las demás, como se experimenta en las cantharidas, que éstas primero ofenden à la vejiga de la orina, que à las demás partes; luego se infiere, que el camino derecho adonde primero se comunica el fermento venenoso, es lo primero al ojo del niño, y luego à las demás partes; debo dezir, para mayor claridad, que los venenos se comunican al cuerpo humano de muchos modos; pero dexando opiniones, sigo el parecer de Avicena, quien dize, que los venenos se comunican à nuestro cuerpo por los cinco sentidos, lo que praebea con muchos exemplos.

El basilisco, mirando al hombre de hito en hito le mata, como publican todos los que tratan de este rey de los animales ponzoñosos; y para esto dizen ser tambien necessario, que el hombre mire al basilisco, para que encontrandose los espíritus visivos del hombre, y del basilisco en la mitad del camino, baziendo re-

flexion los del hombre à su principio, reciban el veneno que arroja el basilisco, y de este modo será mortal para el hombre su venenosa vista; los Turcos hazen cierta tinta de rejalgar, y otros venenos, que si alguno, sin ponerse anteojos, se pusiese leer solos quatro renglones, recibirà aquel veneno, y le quitaria la vida, por ser de tan grande actividad la mixtion de venenos que ponen en la tinta.

Muchos venenos se comunican tambien por el oido, siendo de esta opinion el Principe de los Arabes, quien dize, que el silvo del basilisco suele matar, ò el silvo de ciertas serpientes Egypcias, lo que no repugna, porque recibiendo el timpano del oido el ayre que va inficionado, este se comunica facilmente al cerebro, y succo nerveo. Tambien por las narizes se comunican los venenos, lo que testifica aver caido algunos repentinamente muertos, solo por aver oido vn clavel, ò vna rosa, que debaxo de su fragancia ocultaban vn pestifero veneno; confirme esta opinion el Docto Nicolao Florentino, quien dize, que cierto Capitan tenia vn genero de veneno, el qual echado sobre las brasas, al punto quitaba la vida à todos los circunstantes: (*Nic. ser. 4. tract. 3. sum. 2. cap. 9.*) *Franciscum Ordelaaphum Capitanum Poroliviij Patrie meae genus veneni*
ba-

habuisse, quod iniectum supra carbonibus illico interimebat omnes circumstantes.

Phisicamente hablando, es comun sentir, que el gusto es cierta especie de tacto, y sino implica, el que qualquiera succo venenoso engendrado dentro del cuerpo sea comunicado à la lengua, tampoco debe implicar el que qualquiera veneno le reciba primero la lengua, y de aqui se comunique à todos los liquidos; y por esta causa los que quieren dar algun veneno, procuran disfrazarle con el sabor de algunas cosas que sean mas agradables al gusto; lo vno, porque dado assi, mas se encubre la particular naturaleza del veneno, y lo otro, porque estando mas gustoso el alimento que se administra con el disfrazado veneno, mas facilmente lo abraza naturaleza, y entrando en el estomago con mayor brevedad, se distribuye por las fibras motrices, y degenerando al succo nerveo, y demás liquidos, y perturbando su compage, pierde la vida el viviente; aunque es verdad; suele suceder antes que se tome dicho alimento envenenado, si el veneno fuere muy activo, pues por las infinitas glandulas, y papilas nerveas que componen à la lengua, reciben dichos liquidos brevissimamente las activas sales de dicho veneno.

Ay tambien muchos venenos

que tocando exteriormente al cuerpo humano, quitan la vida, como lo declara Avicena, en la historia de vna ponzoñosissima serpiente, y dize en la Fen. 6. del libro quarto, que saliendo vn hombre armado à matarla con la propria lanza, despues de herida comunicò su ferocissimo veneno, hasta que llegó su virtud à la mano, y brazo, y à los demás miembros; y no causò poco daño al que la matò, pues su ponzoñoso contacto, aunque à tan larga distancia, pudo causarle la muerte. He de confirmar lo referido con las siguientes palabras del Docto Theodosio: (*Theod. lib. epist. epist. 2.*) *Venena exterius admota corpus humanum interimunt, videlicet per porositates penetrando ad venas, & arterias, ex eis rectè ad cor; ut contigit milliti cuius hasta extracta basilisci mediantibus vaporibus manus, & totum corpus fuere mortificata.*

Siendo cierto, que por los ojos del fascinador se comunica el fermento venenoso, para producir el mal de ojo, lo que no implica, como no repugna, el que el animal ponzoñoso llamado catoblepa, solo con sus ojos pueda quitar la vida, sin morder, ni comunicar de otro algun modo su contagio; bien lo testifica el Docto Mayolo por estas palabras: (*Mayolo in colloquio 7.*) *Monstriosior est catoblepa, & perniciosioris natura, solis enim oculis necat, si-*

cut basiliscus: nullo enim impetu, aut morfu aliquem ledit, &c. Se sigue ser muy evidente, que dicho fermento se penetra por los ojos del niño vnas vezes, y otras vezes por el ayre que atrae, mediante la inspiracion, y por este medio reciben todos los liquidos, y sólidos dicho fermento venenoso; luego por medio del ayre era comunicado en los niños el fermento venenoso, que dicha muger menstruada despedia de sí por sus ojos, como si fuesse algun basilisco, ò algun catoblepa.

Consiste la octava advertencia, en manifestar las señales que se hallan en los que padecen dicha enfermedad llamada mal de ojo. Todos los Dialecticos, siguiendo al Filosofo, dividen al signo en natural, y artificial; el signo natural ya sabemos que significa, y dà à entender la naturaleza, y effencia de la cosa, como el humo es signo natural del fuego; no me detengo sobre el signo artificial, porque solo el natural es de quien hablamos en esta ocasion, al qual signo llaman los Medicos diagnostico, siguiendo à Galeno. Sea el fascinio producido por el demonio, ò por causa natural, al punto que dicha infeccion se empieza à comunicar, y principalmente si son niños, se experimenta grande laxitud en todo el cuerpo,

las fuerzas se postran de tal modo, que ni aun vn brazo pueden menear, vomitan la leche algo cuaxada, y con algun olor azedo, y de la mesma manera la echan por el vientre inferior, la cabeza no pueden tener firme, y assi la dexan caer sobre los ombros. el color del rostro pallido, ò algo plumbeo, pierden las ganas del comer, y mamar, los pulsos aparecen debilissimos, ò deficientes, porque la facultad vital padece grande enervacion por medio de dicho fermento venenoso, duermen poco, y con muchas ansias, y inquietudes; en vnos no se halla calentura, y en otros se experimenta, como sucedia en los niños fascinados por dicha muger, lo que sucede segun la disposicion de los liquidos.

Si el fascinio fuere producido por el demonio, ò por alguna hechicera, se hallarán las proprias señales en los niños, advirtiendole, que este fascinio no obedecerà à los remedios naturales, porque el demonio, ò el maleficio, es causa mas poderosa; esta señal servirà para diferenciar la vna causa de la otra; luego si aviendo vn Medico aplicado los remedios necesarios, experimentare que el morbo persevera como el primero dia, puede sospechar de maleficio, y procurará se hagan las diligencias que la Santa Iglesia

permite en esta, y otras semejantes enfermedades, sin omitir los remedios naturales, que para la curacion del fascinio se hallan experimentados.

La nona advertencia consiste, en proponer los remedios convenientes para el mal de ojo: en esta suposicion digo, que los niños fascinados por dicha muger menstruada, y asimismo el que dió motivo por su leve vulneracion, à que se refiriese esta observacion, fueron socorridos, atendiendo à las tres siguientes indicaciones; la primera indicacion se tomaba *ab evacuatione*, la segunda se tomaba del contagio venenoso, y la tercera del febril fermento. Para evacuar la material causa, en donde tan venenosa infeccion se sujetaba, premeditaba si avia crudezas en el estomago, ò si el niño estaba cacochimo, y en tal caso procuraba evacuar dicha cacochimia con algun purgante benigno, como medio escrupulo de leche de mechoacan, mezclada con vn poquito de xarave de ciruelas de sen; ò mandaba que se paladeasse al niño con miel comun, à la qual se mezclaba vn poco de sal comun, ò les purgaba con los polvos de jalapa, administrando la cantidad segun la edad de cada vno.

Si conocia que las crudezas

que se contenian en el estomago eran muchas, y asimismo alguna leche coagulada, en tal caso administraba vn leve vomitorio, como el xarave hepatico, que este con facilidad le exhibo à los niños, cada, y quando que se me ofrece, en la cantidad correspondiente à tan tierna edad, lo que puede ver el Lector en la vltima question de mi Clavicula Regulana. Si los infantes estaban pleuréticos, como sucedió en el vulnerado, en tal caso evacuaba con sangria, ò con sanguijuelas, haciendo evacuacion moderada; lo que aconseja Galeno por las siguientes palabras: (*Gal. lib. 4. de vitiis rat.*) *Nec enim puer neque senex magnam sustinent sanguinis detractionem, etiam si morbus quo ipsi laboraverint magnus fuerit.*

La segunda indicacion se fundaba en destruir tan venenosa infeccion, lo que se conseguia administrando à los niños la triaca de esmeraldas, disuelta en cocimiento de cuerno de ciervo, ò la piedra bezoar oriental, mixta con xarave de escorzoneras; à otros niños se administraba esta bebida.

R. Agua de torongil, y de borrajas, ana ℥iiij.

Confeccion de jacintos ʒʒ.

Ojos de cangrejo, y cuerno de

siera

ciervo preparado, anà ℥j.

Bezoardico mineral ℥℞.

Xarave violado, y de escorzone-
ra, anà ℥j, me.

Esto es lo que se executaba para aliviarles; pero atendiendo à lo que enseña el sentencioso Seneca en estas palabras: *Non enim quantum fecerit, sed quantum facturus sit cogitatur;* digo, que para destruir dicha infeccion, se puede administrar dos vezes al dia medio escrúpulo de tierra sellada, disuelta en vna onza de cocimiento de raiz de contrayerva, ò se administre medio escrúpulo de dialcordio, disolviendole en vna onza de agua de flor de tilia, ò de flor de naranja. Todos los remedios referidos son especiales; pero el mas singular es el mi bezoardico extribus, del qual se puede exhibir dos, ò tres vezes al dia medio escrúpulo, disolviendole en media cucharada de xarave de raiz de ancusa.

La tercera indicacion, que consistia en destruir el fermento febril, no servia para todos los niños fascinados, solo si para algunos, y para el niño vulnerado, pues en estos perseveraba la fiebre con sus exacerbaciones de terciana doble, y para destruir este fermento les administraba cada seis horas vna, ò dos onzas de la mixtura siguiente bien agi-

R. Agua de escorzonera ℞j.

Polvos de quinaquina ℥i℞.

Polvos de tierra lemnia, y de
diamargariton frio, anà ℞.

Sal de agenjos ℥j, me.

Tambien se puede exhibir à este intento la bebida siguiente, administrandola del proprio modo que la referida.

R. Agua de cardo santo ℞j.

Confecion bezoardica ℥i℞.

Tierra sellada, y sal de genclana, anà ℥j.

Trelaca de esmeraldas ℥j, me.

Por no molestar à los Lectores, omito el referir las diferencias que se hallan en el mundo, de mugeres curanderas del mal de ojo, que en realidad muchas de ellas vsan en sus curaciones, de algunas cosas sospechosas, y apartadas de nuestra Santa Fe. Asimismo omito el tratar de las cosas que vsan poner sus madres à los niños para preservarles de mal de ojo, como la mano del rexo, el azabache, el cristal, la piedra agata, la piedra del aguil, el coral, la piedra celidonia, que se halla en los ventriculos de las golondrinas, la raiz de peonia, en forma de gargantilla, la castaña de la India, llamada pacela, piedra hematites, el jacinto, el azogue merido en vn canutillo de plata, y otras muchas cosas que omito, las quales no me meto en reprobar, pues

pues yá que no sirvan de remedio preservativo á los niños, á lo menos servirán de consuelo á sus padres.

Observacion tercera de fiebre vulneraria exanthematica.

EL año de 1706. acometiò en la Villa de Garganta-laolla, vna rara constitucion de viruelas epidemicas; sucediò, pues, en esta ocasion, que á vn mozo le hizieron en la comisura sagital, vna herida bastante grande, era contusa, y con fractura en el craneo; dicho mozo á pocas horas de la vulneracion, puesto en movimiento el fermento exanthematico, incurriò en fiebre vulneraria, llenandose de viruelas; y asimismo le acometieron los accidentes que todos los demás virulentos padecian, el qual vulnerado se libertò con el metodo que adelante se dirà.

Procurè en dicha constitucion principiar sangrando las vezes necessarias, atendiendo á las fuerzas, como escopo consentiente, y impediendo del remedio indicado, para deponer la causa de la fiebre sinoca; sangraba desde el primero dia, tomando el consejo que nos dà el Principe de los Arabes en la curacion de esta fiebre, quando dize: (*Avic. lib. 4. fem. 1.*) *Evacuatio autem non est aliqua nisi sicut*

pblebotomia quacumque hora accidat. Executabanse dos, ò tres sangrias, y al tercero dia, en algunos aparecia fluxo de vientre con tolerancia, el qual fluxo cessaba en el dia quarto, en el qual principiaba naturaleza la erupcion de las viruelas, y perficionada esta, cessaba la fiebre, y todos los simphomas, y los enfermos restauraban la salud con vna apacible supuracion, y defecacion.

Es de advertir, que en aquellos á quienes no se subseguia fluxo de vientre antes de la erupcion, hecha esta, ni la fiebre se remitia, ni cessaba, y los accidentes se exacerbaban; passando de esta vida, unos al sexto, y otros al octavo dia; que aun por esto dixo el Principe de los Griegos: (*Gal. lib. 1. de crisisibus.*) *Qui in quarto ad peiorem statum recidunt, plerique sexto moriuntur.* Dize el gran Principe *plerique sexto moriuntur*; esto es darnos á entender, que puede no obstante vivir hasta el octavo, ò dezimo; pues en este *plerique*, es dezir, que los mas mueren en el dia sexto.

Procurè poner el remedio para precaberles del peligro, y fue bolver á sangrar passado el dia quarto; y que se bolviesse á administrar remedios alexifarmacos; la sangria para deponer tanto material como avia

dentro de los vasos, pues me parecia agrábaba à naturaleza, y esta no pudiendo expelerse todo, hazia vna crisis imperfecta, excitando dicha materia detenida con su prauidad, los accidentes funestos que quitaban la vida à vnos al sexto, y à otros al oçtavo: vsaba los alexifarmacos para vencer la maligna qualidad; pero observando que toda la esperança fundada en dichos remedios era perdida, me resolví à purgarles en el dia tercero, si naturaleza no determinaba mover *per se cessant*; acordandome de aquel axioma de Avicena, en donde dize: *Si natura non movet, move tu in hanc motus eius.*

Fue el medicamento dispuesto de la forma siguiente, para que al passo que depusiese la material causa por via tan conveniente, fuesse vencida la prava, y venenosa qualidad.

R. *Rubarbo* ℥ij.

Rasuras de cuerno de ciervo.
℥iij.

Flores de violetas, pug. j.

Sal de agenjos ℥j.

Cuezan segun arte en agua de lengua de buey hasta que quede en ℔j.

Despues de colado se disuelva confeccion de jacintos ℥iij.

Antimonio diaforetico ℥j.

Xarave de Rey ℥iij. me.

Esta bebida se dividia en tres partes, y cada parte se ad-

ministraba cada seis horas, tomando entre toma, y toma vna substancia: con este remedio deponian con suavidad ocho, o diez cursos, y con no menos levamen, y despues naturaleza perfeccionaba la erupcion, siendo ayudada con algun leve diaforetico; y puedo allegar, que con este metodo se libertaron despues los enfermos de tan prava constitucion, y assi mismo el vulnerado de quien se habla en esta observacion.

Quatro advertencias he de referir tocante à esta observacion, por ser muy importantes à los Lectores; la primera advertencia manifiesta, el como pudo ser buena terminacion dicho fluxo de vientre, siendo la fiebre de las viruelas sinocales verdad que en la curacion de la fiebre sinoca es el remedio mas conveniente la sangria; esto es lo que siguen los Practicos, guiados por las siguientes palabras que refiere el Principe de los Griegos: (*Gal. lib. 9. meth. cap. 15.*) *In omnibus febribus continuis saluberrimum esse venam scindere maxime in ijs quas putridas concitat humor.*

Es la calentura de las viruelas, por la mayor parte, continua, y putrida, pues depende de sangre putrescente (si es tanta que la sangre se pudreça), aunque algunas vezes es maligna, como sucedió en dicha

constitución; y siendo causa de dicha calentura la sangre putrescente, esta indica, que se haga su curacion por remedio que la evacue, el remedio que *adéquate* la evacua es la sangria, pues en dicha fiebre, peca la sangre en cantidad, y qualidad; estos dos pecados constituyen plenitud, de quien se toma la direccion de sangria, y no de purgante; el fluxo de vientre que sobrevenia en el dia tercero, era vna purgacion hecha por naturaleza; luego siendo cierto que la fiebre de las viruelas no depende de cacochimia, si de sangre putrescente, parece que no podia ser buena terminacion el fluxo de vientre, antes si fuera mas conveniente la terminacion hecha por fluxo de sangre de narizes.

Todo lo referido no repugna el que fuesse bueno el fluxo de vientre, aunque la calentura de las viruelas sea sinoca; todos saben, que en sentencia de Galeno, la sangre quando se pudrece, ya no es sangre, pues pierde su propria forma, por quanto la parte sutil se convierte en colera, y la crasa, y tartarea en melancolia: *Sanguis dum putrescit pars tenuis transit in bilem; pars vero crasam in melancoliam.* Comúnmente es de los Practicos, que en la fiebre sinoca de la putrefaccion, y fervor de la sangre se engendra alguna porcion de

colera, la que pide purgarse; siendo esto lo que en mi concepto motivo à que el gran Principe de los Griegos considerasse ser en algun modo esta fiebre colerica; que aun por esto escribió estas palabras: (*Galén. lib. 2. de crifib. cap. 12.*) *Quæ exim ex sanguinis putredine fit, quodam modo biliosa est.*

Atendiendo à dicha razon dichos Practicos, resuelven, que en el fin del estado, ò en el principio de la declinacion de esta fiebre, se debe purgar con medicamento colagogo, para que se evacue aquella porcion de colera, que del fervor, y putrefaccion de la sangre se engendró, considerandola como objeto de la facultad expelente, y incapaz de poder cocerse *iniuvativo*. Ademas de lo dicho, es de advertir, que la fiebre de las viruelas depende de la grande evulacion, y fervor que excitan en la sangre aquellos excrementos tartareos que la coinquinan, hasta que por via de crisis al quarto dia los expelle naturaleza al cuerpo, de donde brotan las viruelas.

Es preciso que para hazer tal expulsion regule naturaleza dichos excrementos, en quienes se sujeta la qualidad maligna, separandolos de la sangre, como cosa inutil; en principiando à separarlos, empieza naturaleza à ponerse admiralante; que

aun por esso dixo Galeno: (*Gal. lib. 1. aphor.*) *Non potest natura adminiculans haberi, donec per acta coctione utile ab inutili separatur;* y entonces, si naturaleza, al passo que va separando, va deponiendo lo separado por via conferente, es preciso se experimente vna crisis perfecta, y depurativa, por quanto minorado lo adminiculado, podrá naturaleza con mayor valentia vencer al enemigo, como se experimentaba en esta constitucion de viruelas, quedando naturaleza vencedora; despues del fluxo de vientre; pero vencida del morbo si intentaba hazer sus crisis sin preceder tal fluxo.

No pueden destruir algunos Prácticos, el que dicho fluxo de vientre fuesse muy vtil en esta constitucion, aunque digan, que sobreviniendo tal fluxo en la fiebre sinoca que depende de sangte putrescente, principalmente desde el principio, se debe considerar por peligrosa; dizen, pues, que este fluxo de vientre, suele postrar las fuerzas de tal forma, que despues, no pudiendo naturaleza cocer lo restante, queda vencida; y aun me acuerdo, que hablando Cypriano de Maroja sobre el prognostico de dicha fiebre, apoya el dictamen de los referidos Prácticos, quando dice: (*Maroj. lib. 4. quest. 14.*) *Pre-*

cipue si a principio fluxus albi super veniat, qui ita vires delictas solet, ut coctioni non sufficiant. Parece que Cypriano pone el mayor peligro en el principio; pues dize: *Precipue si a principio;* luego si sobreviniere fluxo de vientre fuera del principio será menos peligroso? Esta es la consecuencia que se infiere, aora infiere yo otra; luego si dicho fluxo apareciere en el principio del estado, ó fin del aumento, carecerá de peligro; pues naturaleza esta adminiculante.

El fluxo de vientre que sobrevenia en esta constitucion, era en el principio del estado; pues aunque se manifestaba en el tercero dia, es necessario advertir, que la fiebre se mueve con vn movimiento veloz, y assi corre los quatro tiempos universales en los quatro dias. Confirme mi juicio Hippocrates con estas palabras: (*Hippoc. lib. progn.*) *Simplissima febris securissimis signis firmata quarto die, aut citius desinit, deterrima vero quarto die, aut citius intermunt;* y aunque en esta constitucion la fiebre era maligna; no obstante apareciendo el fluxo de vientre en el tercero dia, se verificaba el *securissimis signis*, pues quedaban seguros del peligro los enfermos.

Siendo la crisis perfecta, quedan los enfermos sin fiebre, y

sin accidentes, como se experimentaba en los que precedia dicho fluxo, antes de la crisis exanthematica; y despues con grande felicidad se supuraban aquellos tumorcillos parbulos, se mundificaban, encarnaban, y cicatrizaban, como sucedè en las crisis perfectas, que en otras fibres se hazen por abscesso. Proligue Cypriano, y dize: *Qui ita vires delibere solet, ut coctioni non sufficant*; aora faco yo vna consecuencia de estas palabras; luego si dicho fluxo se hiziere con tolerancia, no podrá enervar las fuerzas: *Cum tolerantia*, que es la divisa que naturaleza pone para que el Medico conozca que la facultad vital se halla valerosa para vencer al enemigo; luego aviendo el *cum tolerantia*, las fuerzas serán bastantes para cocer lo restante.

De lo dicho se infiere, que naturaleza hará dicha operacion con mayor brevedad, siendo desahogada de mucha porcion enemiga, por medio de dicho fluxo, es verdad, que lo cocido ya esta separado, y domado, pero no obitante puede bolverse à re- crudecer, divirtiendose naturaleza en separar, y cocer lo demas; y para que conozcan es buena terminacion el fluxo de vientre en la fiebre sinoca de las viruelas, quiero me respondan à esta consecuencia; luego si apareciendo signos de coccion en la

fiebre sinoca, *ex sanguine putrescente*, no aviendo quien repugne, en sentir de los Practicos, es conveniente exhibir agua fria, para que naturaleza evacue la causa por sudor, ò por fluxo de vientre; porque no será bueno este fluxo excitado por naturaleza, sin ayuda de agua fria en el fin del aumento, ò principio del estado vniversal en la fiebre sinoca; que al quarto dia se ha de terminar en dichos tumores parbulos.

La segunda advertencia manifiesta, como pudo ser bueno el fluxo de vientre en el tercero dia, siendo la fiebre de las viruelas sinoca; es verdad, que la calentura sinoca, moviendose por pares, de necesidad ha de tener su terminacion por pares: *Quo fit ut qui moventur per impares imparibus audientur, & qui per pares paribus*, escribió el Docto Valles; (*Valles lib. 1. epid. sec. 3.*) luego parece que dicho fluxo de vientre no podia ser conferente en dicha constitucion, por quanto aparecia en el dia tercero; aora digo yo, dicho fluxo sucedió *cum conferentia, & tolerantia*, la que no hubiera si principiase en el dia tercero; luego tal fluxo, aunque se manifestó al Medico, y asistientes en el tercero dia, tuvo su principio en mi opinion en el fin del segundo dia, que es dia par, lo que es muy cierto, pues en el fin del segundo dia principiaba na-

turaleza à mōvēr versus ventrem, la materia que se avia de evacuar, y à ponerla en via proxima.

Dicho movimiento de naturaleza, aunque oculto para el Medico, y asistentes, en mi opinion es muy manifestado à la misma naturaleza; luego aquella evacuacion se principio en el dia segundo; diránme, que como pudo ser evacuacion, sino se deponia material alguno *per se cessum* en el segundo dia, hasta el tercero; y en tal caso debo resolver, que fue evacuacion, por ser necesario que la materia que se ha de evacuar, primero sea expulsa por naturaleza, desde las venas à algunas partes de la region natural, y de estas à otras partes inferiores, y de estas à otras más inferiores, hasta tanto que dicha causa material se expela por la vltima parte expelente, para que tal evacuacion sea manifestada; luego todas las vezes que ocultamente arroja naturaleza desde la parte *primario* afecta, à otra, se debe confessar ser evacuacion oculta, conferente, ó no conferente, segun la parte adonde arroje naturaleza dicha causa; porque siendo expulsa à parte menos principal, y que se via à la expulsion manifesta, se debe dezir, que aunque oculta dicha evacuacion es conferente, respecto del alivio que recibe la parte princi-

pal que primero padecia, tolerada, ó no tolerada, segun la mayor, ó menor robustez de la facultad vital.

Para que los Lectores reconozcan ser evidente que dicho flujo de vientre fue principiado en los fines del dia segundo, deben atender à lo siguiente: Una cosa es, que naturaleza perfeccionasse la evacuacion en el dia tercero; y otra cosa es, que la principiasse en el fin del dia segundo, siendo cierto, que el Medico debe atender al tiempo, y quando principia naturaleza sus operaciones; no ignora el Medico, que la fiebre terciaria exquisita, se termina en siete accessiones, lo que consta de estas palabras: (*Hippoerat. lib. 4. apb.*) *Tertianâ exquisita septenis circuitibus cum longissima est indicatur.* Dize Hippocrates, que se juzga en siete paroxismos; y el septimo paroxismo invade en el dia sexto de la segunda semana; esta fiebre se mueve por dias impares, como todos saben; luego es preciso para que sea feliz su terminacion, el que se haga en dia impar; el dia trece, en que invade la septima accession, aunque trece, es dia par de la segunda semana; y en esta accession se termina la terciaria; luego dirémos, que esta fiebre tuvo su terminacion en dia par, moviendose por impares, porque principio la septima

recesion en el dia sexto de la segunda semana ? De ningun modo , pues las crisis se hazen en la declinacion vniversal del morbo , la qual declinacion no puede executar naturaleza , sino es en la declinacion particular de la vltima , y septima accesion , y esta declinacion particular alcanza à ocupar parte del septimo dia de la segunda semana , en donde sucede la terminacion de la terciana: *Septenis circuitibus iudicatur* ; luego se debe considerar , que naturaleza principiò el fluxo de vientre en el fin del segundo dia ; y le perfeccionò en el dia tercero ; para minorar en parte tanta causa material , por cuya razon experimentaron los enfermos tanta conferencia con dicho fluxo.

La tercera advertencia nos ilumina , quan cierto sea aquel axioma de Avicena , en donde dize : *Si natura non movet , move tu in hora motus eius*. Con razon dixo Hypocrates , ser el Medico vn ministro , ò imitador de naturaleza , que es lo proprio que dezir , es el Medico vna guarda fiel de la salud, vn destruidor de los males que acometen contra esta naturaleza , y vna centinela de la ocasion tan momentanea , à la qual considera Galeno por alma de qualquier medicamento , porque perdida esta , es imposible que qualquie-

ra morbo curable se pueda destruir ; que aun por esso escriviò Hypocrates lo siguiente: (*Hypocrat. lib. de art.*) *Omne morbum curari posse , si Medicus occasionem opportunam non omittat.*

Determinè consultar para hallar por este medio, el remedio con que liberrar à los enfermos que morian al sexto dia , guiado como de vn norte de aquellas palabras , que el gran Principe de la Medicina escriviò : (*Hypocrat. lib. de præc.*) *Medicus si vel imperitus sit , vel morbus aliquis gravis agrum angustia præmat , alios accersere Medicos debet , quo ex communi consideratione res circa agrum inquirantur , ac cognoscantur , & alii cooperatores fiant ; ad auxiliij ferendi facultatem ;* pero el adelantamiento que hallè en la consulta fue, que se sangrasen mas vezes que las dos , ò tres , que yo executaba despues del quarto dia, fundandolo en la siguiente doctrina del Doctor Sidobre : (*Sidob. in curat. variolar.*) *In principio variolarum mittendus sanguis ad uncias novem in adultis , & in infantibus ratione ætatis , prout visum fuerit: iteranda vena sectio bis, ter, quater, quinquies , & septies , & opties pro simptomatum ingruentium: ratione virium, modulo, atque ætate,*

En vista de la referida doctrina,

no me determinè à sangrar mas vezes que las dos , ò tres refetidas ; lo vno como no fuesse despues de muertos , no avia lugar ; pues vnos daban fin al curriculo de su vida en el sexto dia , y otros en el octavo ; lo otro , porque siendo constitucion epidemica , debiera el Medico consultado discurrir , mas alto , y considerar avia qualidad maligna adjunta , lo que se vence con los bezoardicos ; luego fuera menor yerro , si huviesse aconsejado el vso solo de dichos alexifarmacos , en lugar de las sangrias , pues si fueran ytiles , las dos , ò tres que yo executaba , eran suficientes para desahogar à naturaleza.

Aiubantibus, & nocentibus sumitur indicatio faciendorum; aconseja Galeno , (*Galen. lib. 1. de locis affectis.*) quien me guiò para que me acordasse del axioma de Avicena : *Si natura non movet move tu in hora motus eius;* y hecho recuerdo de este axioma dezia yo para mi , no soy Medico ? Luego debo ser imitador de naturaleza ; y como podrè ser tal imitador ? Observando con atencion tanto el movimiento bueno , como malo de naturaleza ; que aun por esto dixo mucho Galeno en estas pocas palabras : (*Galen. lib. 1. apb.*) *Opportet itaque Medicum naturæ motum animadvertere , & si quidem idoneus fuerit subministrare , & adiubare , sin autem contrarius ac noxius*

prohibere, transferre, atque diverse apportet.

Dize el Principe de los Griegos *subministrare* ; luego como ministro que soy , debo subministrar algun medicamento , para que en el tercero dia se mueva el vientre en aquellos enfermos , en quienes naturaleza està perezosa en hazer obra , en la qual consiste la vida de los enfermos ; porque si experimentò tanta conferencia en aquellos enfermos , en quienes naturaleza excita el fluxo de vientre , no podrè yo seguramente excitarle con un purgante leve ? Y sino puedo , es frustraneo aver Medicos , pues en los casos que naturaleza puede por si hazer , y perficionar sus obras , lo hará sin que los Medicos la ayuden ; que aun por esto advirtió lo siguiente Galeno : (*Gal. lib. de quibus quos, &c. Cum natura evacuationē absoluit nulla opus est medicina.*)

Yá no tengo que temer , quando mi discurso es favorecido por otras palabras de dicho Principe , las que inmediatamente se siguen à las referidas : *Cum autem segnius , ac pigre movet quod de est Medico supplere convenit.* En fin , me resolví à administrar el leve purgante , que tanto batallè en la consideracion , de donde resultò el feliz efecto que deseaba ; y fue con tal conferencia , que despues se libertaron los enfermos , lo que causò no corta admiracion à algunos Medicos ,
los

los que publicaban aver sido grande atrevimiento, y generosidad de Medico; yo les confesse el atrevimiento, y assi mismo ser cierto el siguiente dicho de Hypocrates: *Audacia non nisi ex ignorantia provenit*; pero les adverti, que este Principe hablò del atrevimiento que no se funda en razon, porque el que lleva por cimiento à la razon, mereçe el renombre de artificiosa naturaleza.

La quarta advertencia publica, quan incierta doctrina sea la de aquellos que criminalmente reprueban el purgar en las viruelas; no reprobaban muchos Medicos tan criminalmente el purgar à los virolentos, si tuvieran presentes las siguientes palabras que refiere Galeno: (*Galen. lib. I. de elem.*) *Medici officium est id, quod sit unicuique morbo proprium, & opportunum invenire.* Ay ocasiones, en que es oportuno el purgar en las viruelas: *opportunum*, dize el gran Principe, y ay otras ocasiones, en donde cometeràn los Medicos gravissimos yerros, si administraren medicamento purgante; luego si declaro con distincion estas ocasiones, podrèmos dezir, es vna vulgaridad negar. absolutè el purgar en las viruelas.

Tienen algunos tanto miedo à qualquier purgante que les parece està presente el fluxo de vientre; y es tanto el miedo, buel-

vo à dezir, que no se atreven à administrar vna ayuda, aunque en tres, ò quatro dias no aya depuesto naturaleza aquellas etherogeneidades que resultan de la primera fermentacion, vituperando al proprio tiempo à los Medicos que tal ordenan; exclame el buen Diego Merino, y que se contra sus successores, quienes han aconsejado que no se le siga, y que los Lectores cierran los oïdos à su doctrina; oygan à Maroja, quien con las siguientes palabras manifiesta su poco afecto: (*Maroj. lib. 5. tract. de feb. sect. vin.*) *Neque in hoc est sequendus Didacus Merinus, qui catartica exhibet in horum morborum curatione.*

Dando credito al dicho Maroja, y à otros, confieso, que por seguir su autoridad, y meterme horror el termino *catartica*, juzgando que administraria algun eleboro, claterio, se amonea, ò esula, tambien yo tirè mi punzada al dicho Diego Merino, como lo avràn leïdo en el tomo primero de mi Cirugia Chirùgica, en el capitulo de viruelas, y sarampion; pero aviendo tenido la fortuna de que llegasse à mis manos las obras de dicho Merino, hallè ser vna falsedad, quanto dizen de èl; desde luego me retrato, y le pido perdon de la ofensa, que los medicamentos que encomienda, es la pulpa de caña fistola, la infusion de ruybarbo, el xarave perùico, &c. lo que consta de estas pa-

labras: (*Merin. lib. 6. cap. 5. de exanthem.*) *Exuberans quoque humor clementibus catarticiis,* (buen principio lleva por escudo contra sus enemigos el Doctor Merino, no dize *clementibus* pues sepan que es lo proprio que benignos (*quale mel est aerum, fistularis cassia, rosarum persicarum sirupus, & rhabarbari infusum.*)

Pregunto, por què Diego Merino debe ser vituperado, por que encomienda el ruybarbo, y el xarave persico, y no han de ser vituperados otros, que tambien lo encomiendan en su curacion de las viruelas? Dirànme: Quien son estos otros? Pero responderè que no pocos, como Astario, quien aviendo signos de cacochimia, aconseja, que en qualquiera tiempo se administre à los virulentos purgante benigno, como los tamarindos, y el ruybarbo; estas son sus palabras: (*Astario tract. de feb. cap. de variolis.*) *In quocumque murbi tempore exhibeatur medicamentum ex tamarindis, & rhabarbaro dummodo signa ad sint cacochimie.* Tambien Senerto no revla administrar purgantes benignos en las viruelas, lo que consta de las siguientes palabras, en donde advierte el peligro que ay de que se excita fluxo de vientre, administrando purgantes fuertes: (*Senerto lib. 2. cap. 12. de feb. malign. cum variolis.*) *Purgantia fortio-*

ra non usurpanda ne natura in conatu suo impediatur, vel periculosum albi pro fluxum excitetur.

Por no cansar à los Lectores, dexo el citar varios Autores, y referirè solo las siguientes palabras de vno de los Practicos, que corre en toda Europa con mayor aplauso: (*Riberto lib. 17. sect. 3. cap. 2. de variolis.*) *Ex blandis autem medicamentis componenda sunt purgantia, rhabarbaro scilicet, cassia, manna, tamarindis, & sirupo rosaceo.* Esto supuesto, para mayor claridad, manifestarè dos analipsis, en la vna, segun mi opinion, encontraràn quatro ocasiones, en donde es dañofisimo el purgar à los exanthematicos; en la otra, se hallaràn otros quatro casos, en donde la purga es presentaneo remedio; explicarè cada analypsis de por si, para quitar tantas controversias, y miedos: *Hoc opus, hic labor.*

Primera analypsis.

LA primera ocasion en donde es dañofisimo el purgar à los virulentos, es en el principio, quando el enfermo està libre de crudezas en primera region, y quando se experimenta aver poca supernatancia en la sangre. La segunda ocasion es, quando hecha la erupcion de las viruelas, ò crisis perfecta, queda el enfermo

no enteramente libre de la fiebre, y demás accidentes, con una tranquilidad grande, pues *non relinquuntur post iudicacionem*; luego *si non relinquuntur*, fue crisis perfecta saludable, y en esta ocasion no fuera accion de Medico docto el purgar.

La tercera ocasion en que es dañosissimo el purgar, es quando despues de la erupcion, ò en el tiempo de la supuracion, inmediatamente se sigue vn fluxo de vientre, pues sin duda, con la repentina, y violenta evacuacion, es preciso caygan los enfermos en deliquios; que aun por esso el Principe de los Griegos advierte assi: (*Gal. lib. de victus rat.*) *Nempe ex repentinis deiectionibus deficere animam periculosum est*; luego si en esta ocasion no conviene purgar, siendo vn caso tan urgente, que será conveniente executar? Lo que el dicho Principe nos aconseja en estas palabras: (*Gal. lib. i. aphor.*) *Sin autem contrarius, ac noxius prohibere, transferre, atque divertere oportet*; luego debe el Medico prohibir, y divertir aquel movimiento tan contrario, y enemigo de la vida, moviendo *versus cutem*: mas claro, ayudando à la facultad expelente para que vuelva à expeler à fuera, haziendo naturaleza nueva de supuracion,

pues hallandose debil dicha facultad, necessita del Medico como ministro; el docto Santa Cruz apoya mi concepto con estas palabras: (*Santa Cruz, lib. 3. de imped. cap. 17.*) *Atque indibili virtute expultrice levandus ager per attracticem ab arte.*

Dos modos ay de atraer àzia el cuero, el vno es con friegas blandas, hechas con azeyte de flor de manzanilla, y de mateolo, y el otro con ventosas generales, pues de este modo se laxa el cuero, para que mas promptamente reciba en sus tubulos lo que expelerà naturaleza ayudada con la bebida siguiente, la que es vno de mis especificos, con que en estas ocasiones he conseguido felicidades; ella suprime el fluxo de vientre, concilia sueño, roboras las facultades, destruye el fermento maligno, y le mueve per diaphoresim.

R. Bayas de sauco maduras ℥ss.

Sal de cardo santo ℥ss.

Quebrantense, y con ℥ij. de cocimiento de pimpinela, raiz de tormentila, y rasuras de cuerno de ciervo se extrayga la tinctura, en la coladura se disuelva de mi bezoardico ex tribus ℥ij.

Laudano opiato, gr. iij.

Xarave de papaver erratico, y de rosa seca, ana ℥ij. me.

Es tan especial dicha bebida, que dividida en seis tomas, puede

do asegurar cessa dicho fluxo, y naturaleza buelve à mover àzia el cuero con grande abundancia, quedando libres los enfermos del peligro; y advierto, que quando se administre aya de interpolacion entre toma, y toma, de cinco à seis horas. Este mi secreto cohibe el fluxo de vientre, revniendo las fibras obliquas de la region natural, y conciliando sueño; bien claro lo dize el Principe de los Arabes en estas palabras: (*Avic. lib 3. fem. 13.*) *Et scias quod dormire est ex rebus magis iubatibis ei, qui habet fluxum ventris.* Asimismo cohibe el sueño dicho fluxo, moviendo *versus cutem*, pues cosa alguna puede mejor excitar sudor, y insensible transpiracion que el sueño, lo que à cada passo se experimenta en muchos individuos, que solo sudan, y en grande quantidad al instante que duermen.

Mucho mas moverà àzia el cuero nuestra bebida, llevando el laudano opiato, pues este por medio del sulfar narcotico anodino, y inflamable de que consta, es sumamente diaforetico, y sudorifico: *Adde quod opiata cum sulphurea sint polent vi quandam diaphoretica, & sudorifica, qua humiditates morbificas expellere valent, unde ad causam doloris etiam respiciunt.* escriviò el docto Yatrias: (*Yatr. lib.*

3. cap. 4. de anod.) Esta bebida corrobora tambien las facultades por fuerza del sueño; que aun por esso Oracio Augenio, se atreviò à poner esta pariedad: *Sicut dormientibus vires instaurantur ita, & vigilantibus debiles redduntur.*

Dicha bebida destruye el fermento maligno, por fuerza del mi bezoardico extribus, que es vno de los mayores alexifarmacos para las fiebres malignas, y pestilenciales, para las viruelas, carbuncos, y otros qualesquiera morbos que constan de malignidad, y venenosidad; la experiencia serà testigo de esta verdad, como lo ha sido en los parages en donde le he vsado. Pregunten al Licenciado Don Andrès de Loredó, Medico titular de la Villa de Medina del Campo, quien podrá testificar sobre el mi bezoardico: pregunten à Don Ventura Sanchez Cornejo, Medico de la Villa de Piedra Hita, quien ha hecho varios empeños para conseguir la recera, aviendo experimentado muchas felicidades con él, y en su propria persona venció vna fiebre maligna, tomándole vnas vezes solo, y otros ad mixto, con algun leve purgante; y aunque mortifique vn poco al Lector, he de referir la clausula de vna carta que me remitiò Alexandro Antonio Curto, Boticario

rio que fue de la Villa dei Barco de Avila, y al presente titular del Hospital de nuestra Señora de la Misericordia, en cuyas manos puse la receta secretamente, por ser grande Artifice, y de satisfaccion; su fecha de quatro de Abril de mil setecientos y catorce.

Doy quenta à V. md. como Don Ventura ha estado muy malo, y tanto, que aviendo pasado nuestro Morán à visitarle, se vino bien desconsolado; padecia à juicio de vn Medico, vna fiebre maligna, y à juicio de otro, vn dolor pleurítico; embiele memorias, ofreciendo, si gustaba, tomar el bezoardico, y me embió Propio, pidiendo vna onza de él; administraronsele algunas tomas sin purgante, y despues de voto de Morán purgante, y al purgar el primero curso, el de Bonilla, que le viò con algunas congoxas, creyendo era querer morir, le mandò hazer testamento; pero el enfermo viendose muy desahogado, despreciò el consejo, y despues tomò otras tomas de él con purgante, y sintiò tanto alivio, que el dia siguiente se hallò casi bueno; cosa que causò harta admiracion al de Bonilla, y à todos los circunstantes; y ultimamente él va con su mejoría, quando ya le lloraban difunto.

Pregúntele à Morán, que:

cita el dicho Boticario, quien actualmente se halla siendo Medico del Barco, el qual dirà las felices curaciones que ha conseguido por medio del mi bezoardico extribus; aunque es verdad se hallaba algo remiso en los principios para administrarle; como me lo participaba el dicho Alexandro; y no me admiro, pues lo proprio sucederà à los demás Medicos en saliendo al publico su composicion, hasta que experimenten sus maravillosos efectos; que aun por esso el Principe de los Griegos escribió lo siguiente: (*Gal. lib. 3. de comp. ded. secund. locos. cap. 1.*) *Impossibile est pharmaco ritè uti eum qui vim ipsius non noscit iusta cuius efficaciam auxiliatur.* La composicion de mi bezoardico, manifestaré en mi Escrutinio Medico, con grande extension, y en todos los casos que se debe administrar, para que consigan admirables curaciones, no solo en los morbos malignos, y venenosos; pero tambien en otros muchos, como la experiencia me lo ha dictado.

La quarta ocasion en que no conviene purgar en las viruelas, es, quando en la defecacion, ò declinacion universal queda el enfermo sin fiebre, y sin accidentes, despues de hecha la supuracion; digo despues de hecha la supuracion, porque aque-

aquella fiebre que aparece en el tiempo de la maturacion es accidental, y muy necesaria para perfeccionar naturaleza tal obra; confirmelo Galeno con estas voces: (*Gal. lib. citad.*) *Vt pus conficiatur duo requiruntur, scilicet, quod febris sit continua, & quod virtus non sit imbecilis.* No faltan Medicos que confiesan se deben purgar los virulentos absolutamente en la declinacion vniversal, para que no buelvan à recaer en las viruelas; y segun dizen, lo consiguen desterrando las reliquias: *Quae relinquuntur in morbis;* pero por aquel *absolutè,* es preciso oygán el siguiente axioma de Cardano: (*Cardan. in libel. de erroribus med.*) *Peccare, qui omnes egrotos in declinationibus expurgant.*

Es pecado, y error grave, todas las vezes que en la declinacion vniversal intentassen el purgar, hallandose los exanthe-maticos con tranquilidad, libres de fiebre, y accidentes, pues ni Hypocrates aconseja tal; solo si, advierte, que siendo verdadera la declinacion, solo se intenta la instauracion del enfermo; estas son sus palabras: (*Hypoc. lib. 2. acutorum.*) *Post veram declinationem iam tempus refectio-nis instat; non est ergo opus alio auxilio.* Por estas vltimas palabras manda menospreciar todo lo pharmaceutico, y vlar solo

de buenos alimentos que recuperen las facultades; y aun parece que el docto Arnaldo de Villanova tenia muy presentes las palabras dichas, pues en sus parabolas publica este consejo: *Quando sanitas alimentis procuratur penitus est abhorrendus usus medicamentorum;* luego para que se ha de exhibir el purgante en la declinacion vniversal de las viruelas, siendo verdadera, si no ay presencia de causa que lo pida?

Segunda analypsis.

Esta segunda analypsis, ó resolucion, declara las quatro ocasiones en que es salutifero remedio el purgar en las viruelas. La primera ocasion es, en el principio vniversal, conviene à saber, quando ay mucha crudeza en primera region, ó quando ay supernancia en la sangre, pues no ay duda, que si esto no se evacua, ó minora en el principio, servirá de grande estorvo à naturaleza, para que libremente haga la erupcion de las viruelas, y en esta ocasion debe el Medico minorar tanta cacochimia por medio del purgante, para que de esta forma pueda naturaleza mas libremente hazer la expulsion exanthe-matica; apoyará mi discurso Lazaro Riberio, pues enseña así: (*Rib. Hb. 17. sect.*

sect. 3. cap. 2. de variolis.) *Adverte tamen utilissimè non rarè purgationem institui ante eruptionem variolarum, & antequam febris incandescat, quando scilicèt pueri sunt veluti in neutro decidentiæ, tunc enim si abundet cacochimia utiliter ea purgatione imminuitur, ut natura post modum alacrius expulsionem moliantur.* Ya veo esta contra mi la regularidad del *cruditus*, y que si en otras fiebres se tiene por no muy conforente à reglas medicinales purgar en el principio universal, porque le falta el *concocta medicari* de Hippocrates; tambien será mucho mas criminal en las viruelas, en donde se teme tanto el flujo de vientre, como Gordonio lo publica en estas palabras: (*Gordon. partic. 1. cap. 12. de variolis.*) *Quia ista ægritudo libenter concordat cum fluxu ventris, & hoc est quod multum aborremus.*

Y concedo que esté cruda la materia que se ha de evacuar en el principio; pero pregunto: avrà probabilidad que no purgandose pueda naturaleza regularla para expelerla perfectamente en la crisis? Creo no avrà quien lo asegure en vista de tanta cacochimia; lo otro, que à mi nunca me atemoriza que sea *ante coctionem*, quando la experiencia me lo ha enseñado, y el

docto Diego Merino, quien habla muy claro al intento, diciendo: (*Merin. lib. 6. cap. 5. de exanthem.*) *Exuberans quoque humor clementibus catartibicis ante coctionem, atque exanthematum eruptionem sub ducendus est;* dize Merino *exuberans humor*, el humor que rebosa, ó abunda; este rebofamiento no es otra cosa mas que supernatancia; luego no debemos aguardar tal coccion para purgar en las viruelas, aviendo tanta redundancia de succos, los que no pudiendo ser arrojados por naturaleza en la erupcion, y detenhidos, excitarán por medio de su venenosidad el pernicioso flujo de vientre, que tanto temen, y aun con sus sales acres pueden producir alguna disenteria, que con brevedad se lleve al enfermo: luego puede el Medico seguramente purgar *ante coctionem* à los virulentos, hallandose multitud de succos, y en ellos sujeta la qualidad maligna, y venenosa.

En esta ocasion es simpliciter necessaria la evacuacion del purgante, pues con ella aseguramos, el que lo restante lo cueza naturaleza, y el morbo quede menos peligroso; pido oygan con atencion lo que Juan Fernelio nos dize en estas palabras, para que no teman el purgar à los virulentos en esta ocasion: (*Fern. lib. 3. meth.*)

Nec prudentis erit Medici expectare coctionem, quæ fortasse futura non est: ante statum materia cruda aliquid educendum est, sic videmus sepè accelerari coctionem, & morbum reddi tutum: purgatio ergo ante coctionem in febre gravi semper est necessaria, & in febre mitti, & salutari utilis. Si dize Fernelio *In febre gravi*, pregunto, sera bien grave la calentura de vnas viruelas epidemicas, en donde se halla tanta redundancia de humores con maligna qualidad? No avrà quien lo niegue, luego tampoco ya se atreverán à negar, que en esta ocasion es siempre necesario el purgar en las viruelas antes de la erupcion: *Semper est necessaria.*

Si porque en esta ocasion mando purgar en las viruelas; aunque han visto felicidades, tanto me vituperan, y persiguen, què exclamaciones harán al ver, que en esta ocasion hallo lance, en el qual no solo conviene purgar, pero administrar medicamento vomitivo, aunque vá fundado en las siguientes palabras de Avicena: (*Avic. in cur. nauzeativa faciet.*), *Et si fuerit aliquid cibi, aut gravitatis remans in stomacho, oportet, et facias vomere ipsum;* se admiran, y dizen: Jesus què disparate! No es de Medicos racionales exhibir en las viruelas vnos medicamentos tan fuertes como el xarave

epatico, el xarave benedicto, el vino hemetico, el tattaro hemetico, el mercurio vitæ, y otros experimentos chimicos, que todos son hijos del antimonio. Aquel, que por ser en su opinion venenoso, mereció que algunos Medicos le diessen el renombre de antidemonio. No me detengo à probar si este mineral sea venenoso, porque el Lector lo hallará ventilado en mi Clavicula Regulina.

Dizen de mi, dichos Medicos, que este hombre administre en las viruelas vn medicamento diabolico, que con su virtud fuerte purgativa, mata à los virulentos, excitando fluxo de vientre, y disenterreas! Yo puedo jurar no aver visto, que los antimoniales, administrados en vna dosis moderada, ayan excitado tal fluxo de vientre en los virulentos, ni en otra qualquiera enfermedad, en donde es necessaria evacuacion por vomito; pero como los calumniadores no atienden à la experiencia, hija de la verdad, es preciso vituperen à su modo, publicando lo verdadero por falso; no dudo, que siempre la verdad defenderà mi inocencia, pues como dixo Erasmo: (*Eras. cap. de verit.*) *Veritas laborare solet vinci non potest.*

Puede ser, que como tan Doctos los Medicos que vituperan dicho vomitorio, caminen mas fundados en razon, que este

pobre Practico ; y pues les confieso mi ignorancia , es preciso oygan las razones que tengo para exhibir à los virulentos vn vomitorio , y de esta forma harán justicia. Teniendo los virulentos agravado el estomago , indica ciertamente que se debe evacuar por vomito : *Plenitudo verò prima regionis, & ventriculorum opri-mens vomendo evacuat* , escribió el Docto Heredia ; (*Heredia tom. 2. de mor. popul. in histor. vxorib. epicrat.*) luego todas las vezes que vea el Medico, que antes de las viruelas ay nauxeas , ò vomitos, ò que el enfermo vomita la comida encorporada con algunas flemas viscosas , ò alguna porcion de colera, en tal ocasion está obligado à ayudar este movimiento de naturaleza , siendo necesario ; que aun por esso escribió Galeno estas palabras: (*Galen. lib. 6. de morb. vulg.*) *Ducenda planè esse , quo vero gant per convenientes regiones.*

Siguiendo Augenio al dicho Príncipe, dà el consejo siguiente muy à este intento: (*Aug. lib. 8. de sang. mis. cap. 25.*) *Si humores verò mali in ventriculi capacitare continentur maximè autem, si sursum repere videatur illorum impetus, educere multo magis vomitu prestat , quam purganti phar-maco;* luego intentando naturaleza libertate de aquella sarcina de crudezas , si esta obra la executa perezosa , aunque muda , dà vo-

zes , pidiendo à vn ministro suyo la ayude con vn hemetico en moderada cantidad, pues la plenitud de primera region , constituida por tantas crudezas viscosas, ò por alimento incocto , solo puede ser depuesta con vn vomitorio ; confirme mi opinion el Docto Vega , quien relata lo siguiente : (*Vega in prax. medic. cap. 11.*) *Vomitus in plenitudine ventriculi, vel cibali, vel humoralì convenientissimus est etiam repetitus.* Omito referir muchas dificultades que me pueden poner para destruir la administracion de dicho vomitorio en las viruelas, porque en mi Clavicula Regulina se desatan las dificultades que pueden ocurrir.

Tambien me veo acusado, diziendo , que con el vomitorio se prohíbe la expulsion de las viruelas , pues naturaleza se divierte grandemente con vn movimiento tan contrario ; yo les confieso que se divierte; pero ya ella está divertida en expeler lo que tanto agrava à la primera region ; luego quanto mas presto hiziesse la expulsion de aquella sarcina viscosa , bolverà sobre si valerosa , à celebrar liberal la erupcion exanthematica? Es cierto ; luego si naturaleza por si no puede , ayudandola el Medico con vn vomitorio , conseguirà brevemente la evacuacion de dichas crudezas , y despues no se divertirà , antes si tomarà vn

continuo curriculo à hazer su crisis.

Quiero hablar mas claro: Què movimiento se impide à naturaleza, ò que obra? Yo creo que ninguno, porque si juzgan exhibo el vomitorio, estando naturaleza haziendo la erupcion, conceptuan mal, pues yo le administro en esta ocasion mucho antes que naturaleza principie su obra, y vean si es mucho antes, pues queda lugar despues del efecto del vomitorio, para satisfacer à la segunda region con sangrias, y laxar los vasos, antes que naturaleza empieze dicha erupcion; aora pido à dichos Medicos, me respondan la piedad siguiente.

Si en las fiebres malignas, y pestilentes punticulares, sin el menor daño se administra vn vomitorio, para deponer la sarcina de crudezas, antes que naturaleza principie à expeler las punticulas, y el vomitorio no prohibe el que naturaleza haga à su tiempo la expulsion: *Si priusquam exanthemata exterius apparerent vocaretur ut plurimum vomitoria exhibebat ex infusione croci metalorum*, escribió el Docto Vvilis: (*Vvilis cap. 13. de peste.*) Por que razon no se podrá seguramente administrar vn vomitorio antimonial antes de la erupcion, en vna constitucion epidemica de viruelas, cuya fiebre es maligna, con las sig-

cuntancias que refiero?

Creanme los Medicos, que la causa de que à muchos virulentos sobrevengan camaras, ò delirios, ò dificiles respiraciones, es el no quitarles aquellas viscosidades en el principio con vn vomitorio, las que detenidas se prudecen, y adquieren qualidad maligna, y no pocas tales mordaces, las que con su virulencia hazen transmutar el fluxo de vientre en disenterrea; que aun por esto dixo lo siguiente el Principe de los Griegos: (*Galen. lib. 6. de sanit. tuend.*) *Corrumpuntur enim pituitosi humores si diu morati sint in ventre; adeo ut, & ipsum errodant, & viciosos interim halitus ad caput submittant*; luego si en el principio no se evacuan dichas crudezas, en llegando naturaleza à querer hazer su crisis exanthematica, no prosigue en la erupcion, antes si se perturba porque al hazer la crisis, quiere valerosa vencer à todo enemigo que la ofende, y considerando por no corto enemigo à dichas viscosidades, pone su conato en querer desterrarlas, y entonces ella proptia se divierte ciega, pagando el enfermo con la vida; acaso por culpa del Medico, que pudo remediarlo en el principio administrando vn vomitorio; en fin, esto digo, y esto aconsejo, por averlo experimentado, cada vno haga lo que quisiere, que

à mi solo me toca defengañar, y advertir lo que fuere vtil para la salud publica.

Considerando el que solo me toca el defengañar, además de las muchas razones que he propuesto, quiero cubrir mi dictamen con las dos autoridades siguientes de Galeno, la primera la refiere Rondolecio, y son estas sus palabras: (*Gal. in met. refer. Rondol.*) *Putabit forsam me asserere numquam in talibus exanthematibus esse ex usu purgationem, que per album fit, ego verò non iddico: nam purgationes esse oportunas in quibus multa affluentia humorum fit.* Y por si algunos consideran literalmente el que *per album fit*, creyendo que solo dicho Principe habló del purgante, que solo evacua por el vientre inferior, y no por vomito, quiero referir las siguientes palabras, en donde habla muy à mi intento: (*Gal. lib. 5. meth. cap. 12.*) *Ceterum omnes qui exanthematibus pestilentibus laborarunt, facile sanati fuerunt cum non nulli ex bis antea vomuerint, & omnibus venter profluxerit.*

La segunda ocasion en que es conveniente purgar à los virulentos, es quando pasado aquel tiempo que suele naturaleza gastar en hazer la erupcion, ni la fiebre, ni los accidentes se remiten; en esta ocasion se verá el Medico precisado à purgar, no ayiendò fluxo de vientre que

lo impida, pues la perseverancia de la fiebre, y de los simphomas declaran, que la crisis fue imperfecta, y en este lance se manifiesta aver mucha cacochimia, y material causa, invencible por naturaleza, así por su muchedumbre, como por su maligna qualidad, luego si el Medico no evacua aquello restante con algun purgante benigno, no podrá naturaleza supurar las viruelas, y el enfermo perderà la vida, como he experimentado; que aun por esto el Docto Mercurial advierte lo siguiente: (*Merc. lib. 1. de mor. puer. cap. 2. de var.*) *Si enim omnia tràquila videantur nulla evacuationo tentanda est, sed si in corpore aliquis adhuc tumultus, & turbatio appareat, laudo ut aliquo leniente ille tumultus sedetur, ut est manna, tamarindi, sebesten, ut habeatur forma; recipe tamarindorum, &c.* De estas palabras de Mercurial infiero vna consecuencia; luego si este Autor manda purgar despues de la erupcion, si aun aparezca alguna turbacion, esto es alguna fiebre, y accidentes, mucho mejor se podrá administrar el purgante, quando, ni la fiebre, ni los simphomas han tomado la menor remission con la erupcion exanthematica.

Debe el Medico atender en esta ocasion à lo erumpido para caminar con acierto, y si fuere se no en mucha quantidad, consi-

fidere que la crisis fue imperfecta; pero si la erupcion de las viruelas fuere copiosa, haga concepto que la perseverancia de la fiebre, y accidentes en su intension, es distinto morbo, y como tal pide tambien remedio, el qual debe ser purgante de los benignos, para que sea evacuada la causa; bien confirma mi juicio Rhasis, quando dize: (*Rhasis, lib. de carat. mit.*) *Quamvis iam penitus sint variolae incute, si febris tamen perseveret execratori portione derelicti humoris exhiberi quidem potest, & debet clemens aliquod pharmacum, quia tunc non attenduntur iam variolae, sed novus curatur morbus, qui illud exigit.*

Tambien prevengo me diran, que si la fiebre que persevera en aquella intension es nuevo morbo, por que no convendra mejor sangria que el purgante, siendo la fiebre continua, y aguda, y estar voceando aquel *saluberrimum esse in omnibus febribus continuis sanguinem mittere* de Galeno? Pero satisfare en la mejor forma que pudiere: digo que el ser vna fiebre continua, y aguda, no pide determinadamente sangria, pues atendiendo a su causa convendra, o sangria, o purga; puede ser mas aguda, y continua que vna fiebre ardiente? Puede aver fiebre en

donde mas audazmente sangren los Medicos que en vna ardiente; y no obstante, me acuerdo que Hypocrates manda purgar atendiendo a su causa; bien claro lo dize por estas palabras: (*Hypoc. lib. 4. acut.*) *Ardentem febrem si os amarum fuerit vomitu, & clistere curabis, & subdit.*

El referido Principe dize, *si os amarum fuerit*, si el enfermo sintiere amargor de boca, indicio de colera redundante, aconseja que se purgue con vn vomitorio, *vomitu curabi*; luego conviene dar el purgante benigno a los virulentos, en la ocasion que refiero, sin el menor temor; luego solo con el purgante se podra conseguir la felicidad, y no con la sangria; y es claro, si a vista de las sangrias hechas antes de la erupcion, vemos que no se ha podido remitir la calentura, no fuera locura proseguir sangrando despues de la erupcion, por la perseverancia de la fiebre? Es constante; luego debemos hazer nueva consideracion, tocante a su causa, y es que avia dentro de las venas alguna porcion excrementicia fermental, la qual por su crasitud no pudo naturaleza moverla *versus cutem*, quando hizo la erupcion; que aun por esso dixo el de la Familia Arabiga, ya citado: *Si febris tamen perseveret*

ex crasiori portione derelicti humoris.

De lo dicho se infiere, que si no pudo naturaleza mover en el tiempo de la erupcion à dicha porcion por su crasitud *versus cutem*, menos podrá moverse con la sangria, pues dichos succos, por su viscosidad se pegan à las paredes de los vasos, à los quales podrá mover, y expelet solo el purgante benigno; luego en esta ocasion, obrará acertadamente el Medico que purgasse en las viuelas; esto se entiende, no aviendo inflamacion interna, pues en tal calo, debe la sangria anteponerse al purgante, por quanto este aumentará la fiebre, haziendo que tome la inflamacion mas incremento.

La tercera ocasion en que conviene purgar en las viuelas es, quando despues de la erupcion, ò en el tiempo de la supuracion huviere alguna transmutacion, no subsiguiendose fluxo de vientre. Bien conceptuo me dirán, que el purgar en esta ocasion es contra metodo, y contra la doctrina del Principe de los Arabes, quien nos dize, que debemos intentar evacuar, ò nuevamente mover *versus cutem*: Quando defectus alicuius evacuationis est morbi causa eiusdem reditus est morbi medela. Admito dicha doc-

trina por cierta, concediendo, que si lo que espera el Medico en el tiempo de evulcion, para que cesse la fiebre, y accidentes, es la erupcion exanthematica; aviendose transmutado, debe el Medico racional intentar nueva erupcion, pues esta puede ser el vnico remedio, *eiusdem reditus est morbi medela.*

No niego el que se intente nueva erupcion; y para este fin se usen fricaciones generales, hechas con el azeyte de sauco, de angelica, y de ruda, ò con triaca magna, disuelta en agua de la Reyna de Vngria; asimismo se administrará vna dragma de mi bezdardico extribus, disuelto en agua de cardo santo, ò de escorzanera, para que naturaleza, con tan buen ministro, buelva à mover *versus cutem*; pues como aconseja Mercurial: (*Merc. lib. 1. de mor. pueror. cap. 2. de var.*) *R. liquum curationis horum morborum totum videtur esse positum in auxilianda natura expellente.*

Hecha dicha diligencia no no publicaràn que obfo en esta ocasion contra metodo; pero pregunto: y si hecha tal diligencia, ni moviere naturaleza *versus cutem*, ò si huviesse erumpido, fuesse en poca cantidad, què hemos de hazer? Hemos de dexar morir al virulento? No, porque para esso no ne-

cessita de Medico; luego será conveniente que el Medico administre vn benigno que con suavidad deponga lo transmutado por via conferente, mezclandole el mi bezoardico ex-tribus, para que à vn proprio tiempo se evacue lo cacochimo, y se veaza la malignidad, que es el método que Riberio sigue en la curacion de las fiebres malignas, y pestilentes, pues dize así: (*Rib. lib. 17. sect. 3. cap. 1.*) *Cacochimia debetur purgatio, eaque humoribus peccantibus appropriata, hac cautione adhibita, ut benigniora tantum usurpentur medicamenta, quibus etiam utile erit admiscere non nulla bezoardica, & vim alexipharmacam habentia.*

Yá prevengo lo que me dirás, y es, que vuelva a repetir las fricaciones, y el diaforetico, pues lo manda Hypocrates en aquel aforismo: *Faciendi omnia secundum rationem, &c.* Pero pregunto: tienes evidencia que aprovechará el mismo medicamento bolviendole à repetir, y que hará perfecta erupcion de lo transmutado? Me diras que no; yo quiero concederte el que tengas la evidencia; pero si al tiempo que repites el diaforetico, en lugar de erumpir *versus cutem*, invade à algun miembro principal (bien advierte aquella

cautela Arabiga: *Et tunc in transitus super principale fiat*) y lleva de calles al enfermo, qué harás?

No importa que tu quieras hazer mover à naturaleza *versus cutem*, si ella no se halla dispuesta: el que vna vez lo intentes me parece bien; pero segunda vez, no lo aconseja: solo advierto que administres el purgante, pues este evacuará reveliendo y con benignidad. En quanto al aforismo de Hypocrates, digo, que no se debe entender como luena, porque fuera vn grande absurdo: *Non est transeundum ad aliud*; no aprovechando vn remedio, debe el Medico persistir en su administracion, lo que se debe entender en los morbos cronicos, no en los agudos, y exacte per agudos, pues estos se mueven con vn movimiento veloz: *Id accutis statim esse mutanda remedia, quae non presunt, in longis vero non ita*, escribió el docto Celso: (*Cels. lib. 1. de re Medic.*) luego segun Celso, será preciso que el Medico use otro medicamento; todas las vezes que aquel que administrò *secundum rationem*, quedasse vencido del morbo; que aun por esto esculpió Hypocrates el siguiente precepto: (*Hyp. lib. de locis in hom.*) *Medicamento uno non conferente ad aliud transeundum est.*

Si vniessemos el *in accutis* *statim* de Celso, con el *ad altitud* *transcendum est* de Hypocrates, inferirás, que en los morbos agudos no aprovechando vn remedio, se debe hechar mano de otro, luego quedando frustrado el mi bezoardico, y las fricciones vniversales, debes echar mano del purgante benigno, que es lo que conviene en la transmutacion de las viruelas; pues ningun remedio podrá impedir mas promptamente el curso de lo transmutado à algun miembro principal; y aun me acuerdo, que leyendo à Perdulce, encomienda en esta ocasion por remedio presentaneo el purgar, como consta de estas palabras: (*Perdulc. lib. 12. cap. 8.*) *Quod si eadem sponte recondantur, quod ex cursu empendet periculum purgatione aliqua praverendum.*

Para dàr fin à esta tercera ocasion, pido me respondas à esta pregunta: Si en los virulentos huviesse turgencia, te atrevieras à purgar? Creo resolverás que sí, fundandolo en aquel aforismo de Hypocrates: *Medicari in valde accutis si materia turget eadem die;* aunque si bien lo considero, solo por llevar tu opinion adelante, lo reprobaras, aunque niegues à tu Maestro Hypocrates; pero entonces te pedirà tu Maestro satisfaccion de

la negacion; siendo cierto, que en esta ocasion las viruelas transmutadas constituyen turgencia, pues luego que las partes internas hallaron la novedad de aquella materia tan agena à su naturaleza, todas intentan el libertarse de la molestia; así por su cantidad, como por su prava, y maligna qualidad; y para este fin, vnas la arrojan à otras, y de esta forma andan vagando en vn continuo movimiento, sin tener vbiacion cierta.

Es lo peor del caso, que con estos movimientos pueden algunas partes arrojar tan mal fermento: *Super principale membrum;* luego si aviendo turgencia en otro qualquiera morbo, manda Hypocrates que se purgue en aquel mesmo dia: *Eadem die,* temiendo que dicha materia turgente llegue à ocupar algun miembro principal; y por esta razon, escriviò dicho Principe aquellas vltimas palabras: *Tardare enim in talibus malum est;* por què no convendrá el purgar à los virulentos en la ocasion referida sin retardacion, siendo evidente, que naturaleza por sí no puede superar à lo transmutado, antes sí llega à oprimirse gravemente con fermento tan maligno, y venenoso? Que aun por esso el Docto Fonseca dixo lo siguiente: *Illa materia sine mora est evacuada, quam vel*

natura superare nequi, vel naturam praecupare est apta. (Fonsec. lib. I. aph. com. 22.)

Debo advertir, que en esta ocasion se halla lance, en el qual se vea precisado el Medico, no solo à administrar purgante benigno, pero vn vomitorio antimonial, si huviere peligro de sufocacion, lo que algunas vezes se experimenta en los virulentos, deteniendose alguna limpha en las veigiguillas orbiculares, sinuosas del pulmon; esta practica la observò el Docto Sidenam, quien temiendo el que por instantes se sufocase el enfermo, aconseja se administre vn hemetico: (*Siden. in cap. 2. variol. reg.*) *Hemeticum dari potest die morbi undecimo in suffocationis metu*; lo que observè, siendo Medico titular de la Villa de Gargantalaolla, en cierta muger, à la qual despues de hecha la erupcion de las viruelas, le sobrevino vna dificil respiracion con tós molestissima, y asimismo aparecia vna saliva viscosa; y experimentando, que amenazaba vna sufocacion repentina, determinè administrar vna onza de xarave epatico, y media onza de oximiel escilitico, disuelto en dos onzas de tinctura de azafran, extraida en agua de hinojo; con este remedio vomitò grande porcion de flema viscosa, y depuso algunos cursos, y la enferma se libertò del peligro de sufocacion; y despues ayiendò

cessado la tós, y dificil respiracion, durmiò con grande tranquilidad.

Administrè dicho vomitorio antimonial, porque consideraba aver en el estomago grande porcion de crudezas, ò flema viscosa, la que detenida en el ventriculo, excita dificiles respiraciones, y sufocaciones en los virulentos, y en otras enfermedades; dos cosas me significaban aver en el estomago tãta colubie flematica, conviene à saber, la saliva viscida, y la tós tan continua, y molesta, para cuya deposicion no se halla remedio mas presentaneo, que la evacuacion por vomito; de esta opinion son Galeno, Theofilo Boneto, y otros muchos Autores, y entre ellos el Docto Helfrigio, quien por las siguientes palabras confirma mi opinion, fundada en experiencia: (*Helfr. de affectib. thor. cap. de tussi.*) *Si tussis ex stomacho oriatur, que praeteris tussibus est magis furibunda materiam hanc viscidam mucilaginosamque in stomacho hospitantem eliminandam censemus, quo nihil presentius, quam vomitorium, praesens namque levamen affert.*

Es tan prompto dicho remedio en libertar à los virulentos del peligro de dicha sufocacion, como la experiencia lo testifica; pero es necessario advertir, que deben vomitar los enfermos, porque si en tal lance se moviessè el

vien?

Vientre solamente ; sin duda se sufocará brevemente , como la experiencia me lo ha dictado , y lo confirmo con el siguiente aforismo: (*Riber. lib. unic. aph. noviss. aph. 42.*) *Quibus thorax afficitur ob mucilaginosos sucos tenaciter hærentes , reiectio impetiosa per vomitum solum à suffocatione liberat : verum tamen exhibitio vomitorio antimoniali, si non evomant , aut solum per album hematicum purget , frustraneum est remedium, & citius suffocantur ;* y aunque estan seguro qualquiera prepatado antimonial, para impedir dicha sufocacion, no obstante acostumbro administrar el bexuquillo , en cantidad de media dragma, ò dos escrúpulos, disuelto en agua de amapolas, por aver experimentado que en tales ocasiones siempre ha evacuado por vomito las referidas viscosidades, y si mueve el vientre es dos , ò tres veces ; aunque es verdad ha evacuado solo por vomito las mas vezes que le he administrado.

Dixe en el principio de la tercera ocasion , que convenia purgar à los virulentos , no siguiendose flujo de vientre , porque entonces sirve para evacuar lo transmutado; que aun por esto dixo Galeno: (*Gal. lib. 1. ad Glau. cap. 13.*) *Si febris fuerit cum profluvio ventris non est opus alia evacuatione verum hæc sola sufficit, &c.* Pero si dicho flujo proli-

guiesse sin remitirse la fiebre , de tal forma , que se tema quite la vida al virulento, en tal caso acostumbro purgar en qualquiera dia, con remedio que suspenda dicho flujo , y evacue , rebeliendo por vomito el maligno fermento que se transmutò , para cuyos fines conviene administrar media dragma de la hipecaquana, disuelta en dos onzas de cocimiento de cuerno de ciervo ; pero debe ser su administracion , no aviendo producido lo transmutado , inflamacion en alguna viscera , porque entonces quitará la vida al enfermo ; pues aunque la hipecaquana es remedio específico para los fluxos de vientre , como lo encomiendan varios Prácticos , y eruditos Botánicos ; no obstante debo dezir, que no cura todas especies de camaras , como algunos publican , y inconsideradamente lo practican; porque debiendo tener presentes las siguientes palabras del Principe de los Griegos, carecen de ellas : (*Galen. lib. de optima sect.*) *Eodem affectu eundem locum vexante pro causarum differentia differente curatione homines indigent ;* como declarè en mi Escrutinio Medico, en donde se ha de tratar largamente del bexuquillo , refiriendo aquella cèlebre observacion de vna constitucion de camaras de sangre , que en el año de 1708. acometiò en la Villa de Gargantallaolla , las quales camaras no ce-

dian à la administracion de la hipecaquana, remedio tan celebrado, solo si à las repetidas sangrias.

Esto supuesto, digo, que si lo transmutado huviere producido inflamacion en alguna viscera, además del referido fluxo, de ningun modo puede ser remedio adecuado el bexuquillo, solo si la sangria, la que socorre à la inflamacion, y fluxo de vientre, como lo executo en el dolor de costado *cum albi fluxu*. Para confirmacion de lo referido he de manifestar la siguiente observacion. Entre las varias constituciones de viruelas que ocurrieron en los diez años que fui Medico de Gargantalaolla, fue vna, en la qual despues de hecha la erupcion sobrevenia fluxo de vientre disenterico, el qual se llevaba de calles à los enfermos; lo que conociò Mercurial quando dixo; (*Merc. lib. 1. de mor. peror. cap. 2. de variol.*) *Verum tamen materia, que remansit contingere potest, ut vel à natura, vel erroribus medicorum, aut agrorum deflectat ad viscera, ubi in signes inflammationes, fluxus, & dysenterias faciens, & consequenter vires jugulans mortem inducit.*

Experimentando que perecian los virulentos, me acordè de aquellas palabras ya referidas que tan doctamente escriviò Rhasis: *Quia tunc non at-*

tendantur iam variolæ, sed novus curatur morbus, &c. Y assimismo de las siguientes, que con tanto acierto escriviò el Doctor Villa Corta: (*Villa-Cort. tom. 2. cap. de dysent.*) *Credendum igitur est esse presertaneum, ne dicam mirabile medicamentum, ex cuius omissione sæpè imperiti medici calumniant fugientes innumeros dysentericos jugularunt.* Atendiendo, pues, à la referida doctrina, mandè que los enfermos se sangrasen de los brazos, dos, ò tres veces en moderada cantidad, y que cada seis horas se administrasen tres onzas de la bebida siguiente fria de nieve, por ser, assi la sed, como el incendio tan intensos.

R. Cuerno de cervo crudo ℥j.
 Semiente de verdolagas, y de acederas, anà ℥ss.
 Hojas de siempre viva mayor num. vj.
 Todo se quebrante, y cueza, segun arte, en agua de fuente basta que quede libss.
 Despues de colado se disuelvan polvos de poligono ℥ss.
 Magisterio de coral ℥ss.
 Xarave de arrayàn ℥iiss.
 Xarave de dormideras blancas ℥ss. me.

Bien conocia yo que dicho fluxo disenterico era mortal, pues la experiencia lo testificaba; y si guiado por lo siguiente que escriviò Avicena: (*Avic. lib. 4. fem. 1. cap. 1. de variol.*)

(*Et plurimi eorum qui moriuntur propter variolas, moriuntur, aut quia extrangulantur angina, aut alia inflammatione, & quandoque moriuntur propter casum virtutis cum rasura intestinorum, & fluxu ventris*) no huviesen buldo remedio tan adecuado, y por muchos Practicos encomendado, sin duda huvieran perecido todos los virulentos. Advierro, que en aquellos en quienes las fuerzas se experimentaban con enervacion, administraba antes de sangrarles, vn grano de laudano opiato, disuelto en vna cucharada de xarave de membrillos, para que anodinandose los dolores, minorandose el fluxo, y conciliando sueño se roborassen las facultades, pues de otro modo fuera aventurado el remedio de la sangria.

La quarta, y vltima ocasion, en que los Medicos libremente pueden purgar à los virulentos, tiene dos lances; el primero es, quando aviendo precedido transmutacion, despues de la erupcion, ò al tiempo de supuracion, aunque naturaleza supure bien las viruelas remanentes, y aya buuelto à mover àzia el cuerpo parte de lo transmutado; y aunque el Medico aya purgado, hecha la transmutacion, siempre quedan reliquias que piden purgarse en la declinacion vniversal, y piden purgarse, porque tales reliquias se suponen

yà cocidas, *concocta medicari oportet*. Y si me replicas que no pueden estar cocidas dichas reliquias que quedaron de lo transmutado, considerando que naturaleza toda se divirtió en el tiempo de maturacion en supurar las viruelas, de donde infieres, no poder verificarse en este lance el *concocta medicari oportet* de Hypocrates, te dirè lo siguiente.

No es dificultoso à naturaleza cocer dichas reliquias, quando se halla superante para cocer, y supurar tanta porcion de tumores parvulos; y quien duda, que en el tiempo que ay de interpolacion, despues de hecha la supuracion, antes de exhibir el purgante, puede cocer dichas reliquias, que dentro de los vasos quedaron despues de la transmutacion? *Salva pace*, quiero llegasse la declinacion, sin aver cocido naturaleza tales residuos; pero en tal caso, debe el Medico purgarlos considerando ser de naturaleza maligna, y venenosa; y si en sentir de Gentil, siendo la materia venenosa: (*Gentil lib. 4. fem. 1.*) (*Primus, dize, ratione mobilitatis materia, seu venenositatis, &c.*) se puede purgar seguramente antes de la declinacion vniversal, en qualquiera de los otros tiempos, y con grande levamen de naturaleza; porque siendo las reliquias que quedan en los virulentos,

tos, de lo transmutado de naturaleza maligna, no se podrán mas seguramente evacuar con purgante en la declinacion universal, aunque se hallassen crudas?

El segundo lance en que conviene purgar à los virulentos, es el siguiente: Supongo no aver precedido transmutacion de las viruelas, y que hecha la erupcion quedasse el enfermo sin fiebre, ni accidentes, & *per consequens*, sin reliquias, por aver sido vna erupcion, ò crisis perfecta la del quarto dia, y aviendo hecho naturaleza vna perfecta, y saludable supuracion, precisamente debe quedar el virulento sin calentura; aora infiero vna consecuencia: luego si hecha la perfecta supuracion perseverasse la fiebre, debemos buscar otra causa que la produzca, y conserve; esta no puede ser mas que en el tiempo de la supuracion, mediante la circulacion, aver la sangre arrastrado àzia sí algunas porciones de la materia que se supuraba; y en este lance dichas porciones se deben considerar como reliquias; y pues naturaleza no las puede resolver, como lo testifican la perseverancia de la fiebre, y accidentes que deben cessar, ò remitirse despues de la supuracion, segun aquel aforismo de Hypocrates: (*Hypoc. lib. 2. aph.*)

Dum pus conficitur dolores ac febres accidunt magis, quam iam confecto. Luego para que cesse aquella fiebre que antes era accidental, y despues adquirió naturaleza *per essentiam*, por aquellas venenosas porciones que se le imprimieron à la sangre, las que no pudiendo desaparecer naturaleza, debe el Medico hazerlo con vn purgante.

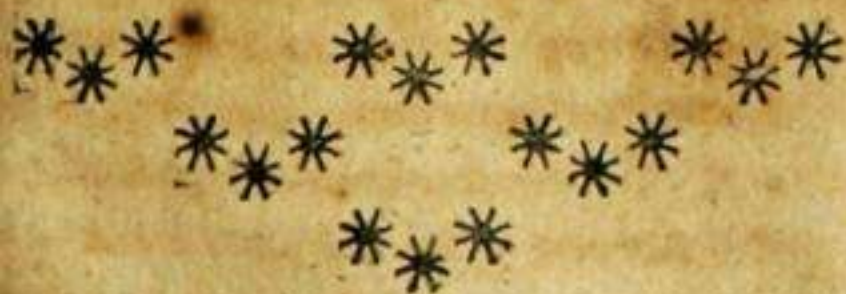
Debe ser purgado el virulento en este lance, no porque dichas reliquias produzcan recaída de nuevas viruelas, si porque excitarán otro nuevo morbo en presencia de aver declinado las viruelas, el qual pondra en no menor peligro al enfermo, así por la malignidad, como porque las fuerzas tendrán menos resistencia, lo que se experimenta muchas vezes viendo declinar las viruelas al parecer; y por ser tan de mi intento las siguientes palabras de Mercurial, quiero manifestarlas para mayor claridad: (*Merc. lib. 1. de mor. pueror. cap. 2.*) *Quando quidem variola interdum videntur declinare, & non declinant, eo quia materia reavertitur ad partes nobiles internas, quo fit, ut exterius quidem videantur declinare, sed nequam vere declinet, imo verò potest esse, ut variola vere declinet, & tamen agri pereant, hac quidem ratione, quia cum materia*

CAPITULO XIII.

De la fiebre hemorragica;

non potuerit tota protrudi à natura ad cutem, fit ut pars protrusa ad cutim exsicetur, & quantum est ex ipsa sanitas inducatur.

Si me dizes que aviendo naturaleza superado toda la mayor porcion de material causa, tambien podrá por sí superar la menor porcion, y impedir el que produzca nuevo morbo, sin que el Medico la fatigue con el purgante, te satisfarè, diziendo, que siendo la causa material mucha, y aviendo naturaleza vencido la mayor parte, hizo declinar las viruelas con el alivio que se experimenta: *Fit ut pars protrusa ad cutim exsicetur, &c.* Quedò otra porcion, con la qual no tuvo pugna naturaleza para poderla despumar *versus cutem*, ò otra materia que de nuevo se engendra por el contacto de aquellas porciones que arrastrò la sangre àzia assi, en el tiempo de supuracion; y siendo assi vna materia como otra maligna, y venenosa, si no se evacua con vn purgante, siempre queda amenazado el peligro.



Ioannes Iones, llamò anomalas à las fiebres siticulosas, à las vertiginosas, à las hemotoicas, &c. Luego sino implica que se de calentura hemotoica, tampoco debe repugnar el que se de fiebre hemorragica, aunque para algunos es duro de creer que pueda seguirse calentura à vna hemorragia; pero ya Galeno los reprehende con estas palabras. (*Gal. lib. 2. aphor. com. 22.*) *Ab evacuatione non posse fieri morbum aliqui existimarunt, qui reprehendantur;* esto depende de ignorar, que nuestra salud consiste en cierta mediocridad, ò equilibrio, lo que ya Hypocrates advirtió quando dize: (*Hypoc. lib. 3. de dieta.*) *Sanitas consistit in simetria quadam, & proportione ciborum, & laboris.* Es, pues, dicha simetria, lo proprio que tutela de la salud fundada, en que los sólidos no se pongan mas figidos, ni mas moles de lo que pide su equilibrio, y en que los fluidos no se aumenten, ni disminuyan; que aun por esso escribió Galeno lo siguiente: (*Gal. lib. de dif. mor.*) *Corruptionem duplicem patitur mediocritas, ex superantiam, & defectum.*

Aunque las hemorragias por la mayor parte producen enfermedades frias, por quanto el calor natural debilitado por dicho fluxo, no puede hazer buena chilificacion, y sanguificacion, segun las siguientes palabras de Galeno: (*Gal. lib. 4. aphor. aphor. 27.*) *Naturali calore debilitato propter fluxum sanguinis non potest concoquere: nec in sanguinem transmutare, nec distribuere;* no obstante, no implica el que se siga à dicha evacuacion vn morbo tan caliente como la fiebre: *Febris est calor augtas aded, ut eius occasione corpus laboret,* conosciò el dicho Principe; (*Gal. lib. 2. metb.*) como tampoco implica que el ayre frigidissimo de vn Invierno produzca enfermedades muy calientes, como dolores de costado, anginas, reumatismos, fiebres, &c. En esta suposicion, digo, que la calentura hemorragica, es vn movimiento perturbado de la sangre, el qual aparece desde el principio de la vulneracion, ò en el progresso, precediendo una larga hemorragia, continua, ò interpolada.

CAUSAS.

NO solo la repleccion es quien produce varios morbos, y calenturas; pero tambien la inanicion; experimentase en el singulto, y en la con-

vulsion que se sigue à vna larga fluxion de vientre, y à vna larga hemorragia; experimentase en la thifica que se haze de inanicion, como lo testifican algunos Practicos, y entre ellos Morton, quien dize assi: (*Mort. lib. 1. c. 2. de pthysim exinan.*) *Hute generi pthysicos, seu talis originis referenda est etiam species altera (que mihi frequenter in praxi occurrit) à depauperatione sanguinis per succi nutritij præternaturalem subtractionem orta. Unde tota massa sanguinis succo matricio, & oleoso privata accessit, & nimium incalescit, &c.*

Experimentase asimismo en aquellos individuos que por inanicion incurren en deliquios, en atrofias, en vertigos, y en otros afectos que producen la debilidad de las facultades, contraida por la inanicion; que aun por esto dixo Galeno: (*Gal. lib. de victus rat. com. 2.*) *Ob inanitionem fit invecilitas virium.* No menos se experimenta en los que con desorden usan la venus, pues estos contraen grande debilidad, por razon de la qual incurren en fluxos de vientre, en vomitos, en vertigos, en fiebres continuas, ò intermitentes, se hazen thificos, y acarcean otras enfermedades, que todas son hijas de inanicion; luego es cierto que se puede seguir la calentura hemorragica, precediendo en el vulne-

rádo algun fluxo de sangre copioso, que produzca dicha inanición; luego no es de esencia para que febricite el hombre, que se de exceso de material causa; lo que conoció Baglivio, quando dixo: (*Bagliv. lib. 1. prax. med. cap. 6.*) *Nam præterquam quod multæ dantur febres, in quibus nulla huiusmodi sensibilis spina materiæ peccantis febrim producit, quales sunt, quæ ab ira, venere, animi pathematis, similibusque causis dependent.*

Siendo cierto, que vna larga hemorragia roba a la sangre, y produce vn calor hectico en los espiritus, y en los sólidos; y afsimilmo otros daños, de que haze mencion el Docto Morton por las siguientes palabras: (*Mort. lib. 1. cap. 3. de tabe ab hem.*) *Omnis tamen immoderata, & longa hemorragia sanguinem depauperat, & calorem hecticum in spiritibus, & partibus solidis efficit appetitum inde prosternens, & totum corpus in atrophiam, & maciem reddigens.* Es preciso declarar, que pueden seguirle à los vulnerados largas hemorragias, por dos razones. Es la vna, averse roto alguna vena, ò arteria, al tiempo de la vulneracion, ò averse roto algunas venas, ò arterias, en lo contenido de la cabeza, aviendo dado alguna caída de alto, por cuya razon arroja el vulnerado grande cantidad

de sangre por boca, y narizes. Es la otra razon, quando en vn vulnerado se manifiesta vn copioso fluxo de sangre por la herida, sin aver precedido rupcion de vena, ò arteria en el tiempo de la vulneracion, solo si despues de vn dia, ò dos, averse corroido alguno de dichos vasos, por medio de algun mal fermento que se hallaba en el cuerpo del vulnerado; esto es, hallarse la sangre mas acre, y mas tenaz, ò lleno de cuerpecillos salinos, acidos, lixiviosos, y sulfureos; suele ser tambien el que este liquido circule con vn movimiento mas celer, excitado de vna grande exandescencia.

Señales, y prognosticos;

MUY facil es conocer, que vn vulnerado padece calentura, pero qual sea la causa de este etna, es muy dificultoso; que doctamente habla à este intento Tiberio, escribiendo lo siguiente: (*Tib. lib. II. aph. com. I.*) *Quare promptum quidem est cognoscere eventum, sed difficile est ipsius causam conijcere;* pero en mi opinion es muy facil venir en conocimiento de la fiebre hemorragica, si se atiende à su definicion, y afsimilmo à las siguientes palabras de Galeno: (*Gal. lib. in tnod. cap. 13.*) *Indigentia signa co-*

lapsus tumoris, gracilitas in facie, & exiguus pulsus cum imbecillitate; por ser estos simphomas los que relucen à presencia de vna larga evacuacion, y perfe-
ran aun despues de supressa vna hemorragia.

Todos los inmodicos pro-
fluvios de sangre, están llenos de peligro, pues con tan larga hemorragia se debilita el balsa-
mo natural; que aun por esto, llamó el Principe de los Grie-
gos à la sangre, y espiritus, el primario, y mejor tesoro de la naturaleza: (*Gal. lib. de anatb. vi-
vor.*) *Thesaurus primus natura, & melior est spiritus, & sanguis.*
Algunos Cirujanos me han re-
plicado, diziendo ser impossi-
ble, que por razon de la sangre que fluye de vna herida, se siga calentura, quando consta de ex-
periencia, que tales heridas se curan con mas facilidad, por quanto se libertan los vulnera-
dos de varios accidentes, como inflamacion, fiebre, y otros: de-
bo dezirles, que su propposicion es verdadera, por fundarse en experiencia, y autoridad de Galeno; pero, debe entenderse, quando fluyere la sangre en moderada cantidad, porque siendo copiosa, y repentina la evacuacion, no puede ser fami-
liar à la naturaleza, antes si muy enemiga, pues la destruye toda su maquina equilibrial; que aun por esto escribió Hy-

poocrates el siguiente aforismo (*Hypoc. lib. 2. apbor. apbor. 51.*) *Multum repente evacuare, repele-
re, calefacere, vel refrigerare ma-
lum*; es mala tan larga fluxion de sangre, pues si los vulnera-
dos no incurren en sincope, y finalmente en la muerte, à buen librar, recuperandose alguna cosa naturaleza, contraen dicha calentura hemorragica, la que quitarà la vida al enfermo si la curacion no fuere gover-
nada por Medico, ò Cirujano experimentado, y que sepa, que no todas las calenturas se curan con remedios eva-
cuantes.

CURACION.

CON razon dixo Galeno, que se destruyen las en-
fermedades si el Medico llegas-
se à penetrar su causa: (*Gal. lib. 2. de facult. nat.*) *Herrores corriguntur causa intellecta.* Tienen mucho misterio estas cortas pa-
labras, y tanto, que si fueran en-
tendidas, no passarian tan atro-
pelladamente algunos Medicos, y Cirujanos, à sangrar, y purgar, al ver calentura en qualquiera vulnerado; es ver-
dad que muchas especies de ca-
lentura se curan con las eva-
cuaciones, assi de purga, como de sangria; pero no todas: y si no diganme, de que sirve el si-
guiente aforismo de Hypocra-
tes?

tes? (*Hyp. lib. 2. aph.*) *Quicumque morbi ex replectione curantur evacuatione, & quicumque ex inanitione, replectione, & aliarum contrarietatibus.*

Bien claro dize este Principe, que se dan enfermedades producidas por inanicion, y que estas se curan con la repleccion; creo fue este el motivo para que algunos Practicos escriviessen, que consistia la Medicina *in ablatione, & adiectione*; esta verdad la he de mostrar en vna vlcera caba, y en la vlcera con carne excrefcente; en la caba se experimenta aver defecto de carne; y siendo este defecto vn morbo particular, cuya essencia consiste en inanicion, solo se cura restaurando la carne perdida: *Quicumque ex inanitione curantur replectione.* En la vlcera con carne excrefcente, se experimenta aver mayor repleccion, o cantidad de carne de la que necessita; y por esta razon, consiste su curacion en quitar dicha carne: *In ablatione, quicumque morbi ex replectione curantur evacuatione.*

De lo dicho se infiere esta consecuencia: luego si en vn morbo particular, que consiste en inanicion, son dañosas las evacuaciones, por que razon no lo seràn tambien en vna afeccion vniversal, como es la fiebre hemorragica, causada de

inanicion? Bien dixo Galeno quando escriviò el siguiente consejo: (*Gal. lib. 2. de elementis.*) *Sanguis non est extrahendus ex tenuatis*; por la palabra *extenuatis*, no entienden solo por los ex carnes, si por aquellos que se hallan pobres de sangre, yà por largas hemorragias, yà por desorden en los actos venereos, yà por penitencias, y ayunos, &c. y si esto es falso, pido atiendan à la siguiente doctrina, y veràn como dicho Principe, en lugar de sangrias, y purgas, aconseja se restituyan los enfermos à su pristina salud con el vso de alimentos: (*Gal. lib. 6. introd. cap. 14.*) *Qui ex abstinentia in morbos incidere, alimentis restituere convenit.*

Son, pues, tan contrarias para curar la fiebre hemorragica, así las sangrias como las purgas, que primero perderà la vida el vulnerado, pues la debilidad, y vapidez que la sangre contraxo por tan larga hemorragia, no lo permiten, por no ser remedios adequados para que se reduzcan a su equilibrio, así los espiritus como la sangre; y pues dize Galeno, *alimentis restituere convenit*, solo estos son los que pueden corroborar el balsamo radical, vivificar el corazon, y prestar materia para que se engendre buena sangre; que aun por esto conociendo Morton esta ver-

dad escribe lo siguiente: (*Mort. lib. 1. cap. 3. de tabe ab hemor.*) *Fluxus sanguinis iam satis suppresso, & curato, omni diligentia molliendum est, sanguinem depauperatum mature saturare novo, & eubimo chilo, & flammam febrilem (si qua adsit) extinguere, ne tabes insequatur. Ideoque frequentur alendus est aeger, iusculis consumatis, ovis sorbilibus, & varietate ciborum eubimorum, & eupeptorum, stomacho que gratissimorum.* Luego solo son remedios adequados los caldos instaurantes, y otros restaurativos, como el chocolate, el qual con sus partes balsamicas recupera los espiritus perdidos, corrobora el calor vital, vivifica el corazon, y presta materia para la generacion de vna sangre laudable, liquido tan necesario para la conservacion de nuestra vida; que aun por esto conociendo esta verdad el docto Piperio dixo lo siguiente, tratando del chocolate: (*Piper. in corolar.*) *Non tantum ad sanitatem tuendam, sed ad multos actuales morbos prostigandos, ac propterea naturalem roborat calorem, sanguinem puriorem generat, cordis substantiam vivificat.*

Es el chocolate vnico remedio para las fiebres que dependen de inanicion, como he experimentado varias vezes; y pues dize Galeno, que (*Gal. lib.*

I. aphor. com. 1.) *Experimentum est instrumentum remediorum;* quiero para mayor desengaño de los Lectores, referir lo que observè en el Hospital de nuestra Señora de la Misericordia, en la muger del Cocinero del Convento de los Huertos, la qual avia siete semanas que padecia vna fiebre terciana continua; y experimentando que no cedia à los purgantes, ni à los diureticos, ni al beneficio de la quinaquina, me informè de la vida ante acta, y teniendo noticias de su necesidad, me acordè ser la inedia muy peculiar causa para que febriciten los que la padecen; bien lo declara Galeno por estas palabras: (*Gal. lib. 10. meth.*) *Febris causa promptissima est inedia.* Fue libertada dicha muger, administrandola por mañana, y tarde, vna xicara de buen chocolate, dispuesta del modo siguiente:

R. Caldo substancioso ℥iiij.
 Chocolate ℥vj.
 Polvos de canela ℥ss.
 Hiema de buevo num. j. me.

De este modo manda el docto Piperio se administre para recuperar las fuerzas enervadas: (*Piper. in corolar. de portion. chocol.*) *Ac exhaustas corporis vires reparat precipue cum ovi vitello in aliquot iuris carniū colearibus dissoluta.* Esto proprio he experimentado varias

vezes en Religiosos que han febricitado por el uso de muchas penitencias, alimentando-se solo de hiervas, y alimentos de poca substancia, lo que en algunas ocasiones ha causado no corta admiracion el verlos curados solo con el descanso, y buenos alimentos; *Alimentis restituere convenit*, dice Galeno.

Solo con el uso de alimentos restaurativos se cura la fiebre hemorragica, quando es producida la hemorragia por causa externa, esto es, quando desde el principio de la vulnerracion se manifiesta tan largo fluxo de sangre; pero si dicha hemorragia fuere producida por corrosion, en tal caso no cessará fluxo tan pertinaz, y menos la fiebre, sin que primero se evacuen las sales acres, y acidas que impurifican la sangre, y demás liquidos, lo que se consigue purgando blandamente con vna dragma de ruybarbo, disuelto en agua de verdolagas, ò se administre la mixtura siguiente.

R. Ruybarbo ℞ij.

De bexuquillo ℞j.

Cremor de tartaro ℞B.

Se quebranten, y con ℞iiij. de agua de llantèn se extrayga la tinctura, en la qual despues de colada se disolverá de xarave chicorias compuesta ℞j.

Agua essencial de canela got. iiiiij.

Es tan necessario el purgar del modo dicho, que si el Medico, ò Cirujano lo omitiese, experimentarà vn infortunio en el vulnerado, y no debe fiarse en que el fluxo aya cessado, pues este, siendo producido por dichas sales corrosivas, repetirà periodicamente, y al cabo, hemorragia, y fiebre, llevarán al enfermo à la sepultura; que bien advierte à este intento el docto Sidenan, tratando de la hemorragia de narizes que sobreviene à vna fiebre continua; estas son sus palabras: (*Siden. sect. 1. cap. 4. de feb. contin. fol. 86.*) *Illud diligenter advertendum est hanc ipsam, atque alias omnes immodicas hemorragias peculiari illud optinere quod quam primum ille quomodocumque sedata fuerint, nisi leniens aliqua purgatio celebretur, metus est, ne recidibam ager patiatur.*

Despues de aver celebrado dicha expurgacion, conviene restituir à la sangre su parte balsamica, ò azufre vital, y asimismo destruir enteramente algunas sales acido acres que quedaron, y asimismo auentar la fiebre; todo lo qual se consigue, administrando por desayuno el chocolate, dispuesto del modo siguiente.

R. Callo hecho de gallina, carnero, y raizes de pimpinela ℞v.

Chocolate que sea bien mantecoso.

coso, y que lleve baynilla ℥j.

Gelatina de cuerno de ciervo
℥vj. me.

Passadas tres horas, tomará el
vulnerado la mixtura siguiente
caliente.

R. Caldo de manos de carnero, y
perdiz, en el qual huvieffen
cocido un poco de cuerno de
ciervo, crudo, de raíz de vin-
cetoxico, y de escorzonera
℥iiij.

Polvos subtilissimos de quina-
quina ℥ij. me.

Estos dos remedios se conti-
nuarán por espacio de quatro
dias continuos, alternando de tres
en tres horas, sin tomar otro ali-
mento.

A los quatro dias experi-
mentarán, que la fiebre ha fal-
tado, que el fluxo no ha buuelto á
repetir (sino es por culpa del Ci-
rujano, queriendo curar la heri-
da todos los dias) y asimismo ha-
llarán, aver la sangre recuperado
su azufre vital; no solo por medio
de dichos caldos instaurantes; pe-
ro tambien por medio de la qui-
na, la que no solo por su virtud
alcalina corrige dichas sales acci-
das, pero con peculiaridad haze
que la sangre restaure su balsamo
vital; lo que conocieron muchos
Practicos, como Pompeyo Saco,
Doleo, Helvecio, y otros, como
Ferdinando, Federico, Ylmer á
Batemberg, quien hablando de la
corteza de cuarango, dize assi:
Quinaquina suo sulphure vegeta-

*bili anodino sistit fermentatio-
nem, eodem corrigit particulas
accidas, eodem fit restitutio sul-
phureorum deficientium, &c.* Ad-
vierto, que passados quatro dias,
debe continuar por las mañanas
con el referido chocolate; y por
las tardes tomará media dragma
de quina, disuelta en tres onzas
de cocimiento de cuerno de ciervo,
y raizes de pipinela, y debe
ser la bebida ordinaria este cocia-
miento; este metodo se debe
observar por doze, ó quince dias,
para que en este tiempo haga na-
turaaleza entera recuperacion del
equilibrio en sus liquidos; lo que
no dudo se conseguirá, asocian-
do á dicho metodo el buen uso
de alimentos substanciosos; y
acordandome del siguiente con-
sejo del Philosofo; (*Aristot. lib.
10. ethi.*) *In actionibus humanis
minus creditur sermonibus, quam
operibus.* Passo á referir las dos
siguientes observaciones, pues de
ellas sacaran los Lectores no poca
utilidad.

Primera observacion.

PARECE increíble el mucho
estudio; y no menor indus-
tria que necessita el Medico, pa-
ra indagar las causas que dieron
ocasion á febricitar, pues de otro
modo no se puede curar con fe-
licidad, y en cosa alguna se cifra
mejor lo dicho que en esta ob-
servacion.

servacion. Siendo Medico titular de la Villa de Gargantalaolla, me llamaron al Lugar de Aldea Nueva, para que visitasse à vn herido, el qual padecia vna fiebre putrida, y maligna, acompañada de vn delirio en opinion del Medico, y Cirujano que le asistian; encontrè à este enfermo con bastante poltracion, y debilidad en las facultades, contraida, no solo por la hemorragia que padeciò en el principio de la vulneracion, pero tambien por dos sangrias revulsorias que avian executado, y por la administracion de dos granos de laudano opiato, con que intentaban aquietar el delirio por medio del sueño; y lo cierto es, no intentaban mal, segun el siguiente aforismo de Hypocrates: (*Hyp. lib. 2. apb.*) *Vbi somnum delirium sedat, bonum.* Si el tal delirio dependiessè de otra causa distinta, como mas adelante se dira.

Aviendo entrado en consulta, eran de opinion dicho Medico, y Cirujano, que se sangrassè de la capital, y que dicho narcotico se bolviessè à repetir, disuelto en algun alexifarmaco, pues con estos dos remedios, esperaban hazer total ex termino, assi del delirio, como de la fiebre; pero yo que consideraba ser dicha calentura hemorragica, y que el delirio dependia de la propria causa que la fiebre, no pude acomodarme con su dictamen.

capitulè, que la hemorragia que precediò en el principio de la vulneracion, avia inducido grande debilidad, no solo en la sangre, pero en los espiritus; y que esta era la causa, no solo de la fiebre, pero del delirio, lo que es muy patente, pues si vnos sudores grandes, pueden producir vna tabificacion, de que son testigos muchos Prácticos, y entre ellos Ricardo Morton, por què razon la debilidad contraida por vn copioso fluxo de sangre, no podta excitar vn delirio, y fiebre de pauperados los espiritus animales?

Aviendo oido lo referido dicho Medico, y Cirujano, replicaron, que el fluxo de sangre no podia constituir tal especie de calentura hemorragica, por no aver sido inmodica, à quienes satisfice no ser necessario, que la evacuacion de sangre por la herida sea muy copiosa para exercitar tanta debilidad, pues al parecer puede ser corta la hemorragia, y respecto de la naturaleza del herido ser mucha, y capaz de producir tanta debilidad, lo que no implica, siendo el vulnerado sujeto à padecer necesidades, y ser exangue de su naturaleza, como se verifica en nuestro enfermo. Yà hizo mencion Hypocrates de la utilidad, y daños que suele producir el hambre en nuestros cuerpos; pues dize que puede por este medio restaurar la salud;

lud , y que también puede debilitar, y aun quitar la vida; estas son sus palabras: (*Hyp. lib. de veter. med.*) *Fames enim magnam potentiam in naturam hominis habet, & sanandi, & debilitandi, & occidendi.*

En dicha suposición reproberé, así la sangría , como el narcótico , pues solo se debía curar con instaurantes , y corroborantes , por ser este el caso acertado, en donde manda el Docto Arnaldo, dar de mano á los medicamentos, y que se intente restaurar la salud solo con alimentos: (*Arnald. in parabol.*) *Quando sanitas alimentis procuratur penitus est abhorrendus usus medicamentorum; por aquel usus medicamentorum , prohibe todas las evacuaciones , pues qualquiera por leve que sea , enervará mas, así á la sangre , como á los espíritus; luego en nuestro enfermo solo debíamos echar mano de lo que aconseja Galeno , por aquellas palabras: *Alimentis restituere convenit.**

El narcótico es muy dañoso en nuestro enfermo, y de ningún modo puede aquietar el delirio, por depender en esta ocasión de extinción de espíritus , y perdición del succo-nerveo , el que prontamente se destruye en los immoderados fluxos de sangre; luego no aviendo iracundia, y furor en los espíritus animales, no puede el narcótico aquietar el

delirio; solo si , se puede con seguir con alimentos de buena nutrición , que corroboren , y instauren á dicho succo-nerveo, pues de otra forma perderá el doliente la vida infaliblemente; y aun me acuerdo que el Docto Traliano pone la siguiente advertencia sobre los narcóticos, tratando de la curación del frenesí: (*Tralian. lib. 1. cap. 13.*) *Sin autem vires quoque imbecilla fuerit, tunc maxime vitabis, ne quid torpori, somnoque inducendo, accomodum exhibeas; nam in his, qui infirmas vires habent, non vulgaris vox immò interdum mors talium potionem committatur.* No fue posible reducir a dicho Medico , y Cirujano , á que considerassen, que así la fiebre , como el delirio , dependían de inanición de espíritus , para que abrazassen el administrar alimentos de buena nutrición , antes si , resolvieron sangrar al vulnerado, y exhibirle el laudano opiato, como propusieron; pero experimentaron en aquel día el infortunio que avia prognosticado: *Immò interdum mors talium potionem committatur.*

Segunda observacion.

LOS dos principales ordenes de la Medicina , son la razon , y la observación ; es pues, la observación , el hilo á quien de

Deben dirigirse los coloquios, y racionios de los Medicos para tener feliz acierto en las curaciones, lo que consta del caso siguiente. Aviendo acometido à cierta muger preñada, de tres meses, vnos dolores vehementes de muelas, determinò sacarse vna que estaba criada, para libertarse de tal molestia; pero fue infeliz la extraccion de la muela, por quanto se subsiguiò vn fluxo de sangre muy copioso, y tanto, que no pudieron cohibirle con variedad de remedios executados, assi por vn Medico, como por el Cirujano que sacò dicha muela.

Passadas veinte y quatro horas me llamaron para ventilar si se podia celebrar sangria de tobillo, para reveler, y impedir dicho fluxo; pero yo no me acomodè à la execucion de tal remedio, lo vno, porque temia que la enferma abortasse; y lo otro, porque la hallè con fiebre hemorragica, y siendo preciso conservar las fuerzas por lo peligroso que es vn aborto à presencia de vna debilidad tal como la que suele seguirse à vna copiosa hemorragia. No obstante, siendo la enferma de edad florente, y robusta, y aver experimentado que aun à presencia de vn copioso fluxo de sangre vterino que acometiò en los primeros meses, se libertò del aborto cierta preñada,

siaba libertarla del aborto, si dicho fluxo de sangre fuesse cohibido.

Muchos remedios fueron administrados en la cabidad de adonde saliò la muela, como el agua arterial, el espiritu de vitriolo, el vitriolo de cipre, disuelto en zumo de llantèn, y otros, pero todos infructiferos; y considerando medio para suspender el flujo, hize concepto que los remedios en forma liquida no podian aprovechar, por quanto hazian poca mora en el vaso vulnerado; y para conseguir dicho fin, propuse dos remedios, el vno, fueron los polvos de la piedra litigiosa, aplicados en larga cantidad, y encima lechinos de hilas secas, expolvoreados tambien con la piedra, y que se comprimiesse con el dedo, ò la propria enferma con la muela superior; el otro remedio era vn cauterio de fuego, el qual no fue necesario, porque à la segunda vez que se aplicaron dichos polvos, cessò fluxo tan pertinaz, y despues con el vso de caldos substanciosos de buen chocolate, y de otros alimentos de buena nutricion, y administrando buenos reparos sobre la region vmbilical, no solo se ausentò la fiebre; pero tambien se libertò del aborto, pues pariò à su tiempo con felicidad.

CAPITULO XIV.

De la fiebre convulsiva.

Bien dixo Galeno, y muy à mi intento, quando escribió estas palabras: (*Gal. de med. cui animal. peccat.*) *Homines omnes omnium rerum veritatem cognocere debent*; y principalmente deben buscar el camino de la verdad, para conocer clara, y distintamente las especies de calenturas que suelen acometer à los vulnerados, que de este modo podrán curarlas *citò, tuto, & iucundè*; pero como han de conocerlas, y curarlas, si algunos Cirujanos en lugar del *citò, tuto, & iucundè*, tienen presentes *ignorantia, temeritas, & cecitas*? Es, pues, el primer cimiento de los ignorantes, el ser temerosos, como el de los temerarios la presumpcion de valientes; pero vnos, y otros experimentan su daño, y tanto se abrazan con èl, que con èl se conservan, porque así los ignorantes como los temerarios, no buscan el remedio para tanto mal, pues si tales Cirujanos le buscassen, no se huvieran reido en vna ocasion, al oír dezir fiebre convulsiva.

Reianse de lo dicho, porque no tienen razon, y como han de tenerla, si de las temeridades se originan las sinrazo-

nes? Es el remedio de la ignorancia, el continuo estudio; es el de la temeridad, la discrecion; es el de la ceguera, el colirio; y están tan enlazados estos remedios, que del estudio resulta la discrecion, y el colirio, que son las letras; luego no debo admirarme, que faltando las letras à tales Cirujanos ignorantes, temerarios, y ciegos; hiziesen menosprecio de la calentura convulsiva; aunque es verdad, dixo vno, acordandose del signiente aforismo de Hypocrates; (*Hypoc. lib. 2. apbor.*) *Febrem convulsioni supervenire melius est, quam feбри convulsionem*, que sería convulsiva quando sobreviniere convulsion à la fiebre.

Debo advertir à dicho Cirujano, que esta especie de calentura, no es de la que habla Hypocrates en dicho aforismo, por ser aquella, en la qual desde su principio acompaña la convulsion. En esta suposicion digo, que la fiebre convulsiva es un movimiento desordenado de la sangre, al qual desde su principio acompaña un movimiento animal aumentado preternaturalmente, y grandemente depravado por irritacion del cerebro, y de las fibras matrices, viciandose el succo nerveo. Es la convulsion que acompaña à esta fiebre continua, ò interpolada, particular, ò universal, aunque es verdad

suele ser universal, si la herida ocupare el exorto de los nervios; bien lo conoció Galeno quando dixo: (*Gal. lib. 5. aphor. com. 5.*) *Convulsio totius corporis non fit nisi patiatur principium nervorum, aut principaliter, aut per compassionem.*

CAUSAS.

VSando de la libertad acostumbrada las abejas, y no aviendo quien las impida, con grande tranquilidad cogen la miel para nectar del hombre; pero si las persiguieren, y irritaren, omiten la obra hasta vengar sus injurias; de la propria forma los espiritus animales, o succo nerveo, no aviendo quien les perturbe el circular tono, executan sus funciones en orden natural; pero aviendo quien los irrite, producen convulsiones, y varios dolores; y siendo necesario para el buen acierto saber las causas que pueden irritar à dichos espiritus, y ocasionar el que se enfurezcan, digo, que son externas, y internas.

Cause pro cathartice multum faciunt ad notitiam affectus, advertiò Galeno; (Gal. lib. 2. de comp. med. secund. locis.) y por tanto digo, que son las externas causas, caída, vulneracion, y contusion en la cabeza, o en parte nerveosa; tambien es cau-

sa estar el herido en tiempo de Invierno puesto al ayre frio, pues las sales acidas, y coagulativas que le imputifican, degeneran al succo nerveo, y este enfurecido irrita à los nervios, y fibras, y mezclandose con la sangre perturba todo el compage de este liquido, y de aqui se sigue fiebre, y convulsion à vn tiempo.

Son causa interna ciertos excrementos morbosos de que redunda el cuerpo vulnerado, y estos excrementos abundan de vn acido preternatural, mas, o menos acre; y assi por la mayor parte incurren los vinosos en esta especie de calentura, siendo vulnerados, pues del mucho tartaro que contiene el vino, resulta engendrarse dicho acido tan enemigo à los nervios, y à los animales espiritus; que aun por esso advierte Galeno: (*Gal. lib. 3. de comp. med. per gen. cap. 5.*) *Vinum nervis non ad bibendum, quare nec acetum vinosum.* Por què razon este Principe aconsejarà, que el vino no se aplique à los nervios? No es otra la razon, sino es porque daña al origen de ellos, lo que consta de estas palabras: (*Gal. lib. 3. de pras. exp.*) *Vinum ladit principium nervorum.* El que quisiere adelantar sobre este punto, recurra à mi Clavicula Regulina. Finalmente digo, que padeciendo vulneracion qual-

quiera cuerpo en donde abundaren dichos excrementos, al punto se conmueven tales morbosos excrementos, que tienen virtud de punzar, y mordicar las partes nerviosas, y haziendo que el succo nerveo adquiera furor, aparece al punto la fiebre convulsiva.

Señales, y prognosticos:

TOcante à las señales de la fiebre convulsiva, no es razon detenerme, quando son tan manifestas si se atiende à lo que queda yà declarado en la definicion de dicha fiebre, en cuya suposicion passo al prognostico, y digo, que siendo peligrosa la convulsion que se subligue à vna herida, y aun Hypocrates la pone por mortal, segun el siguiente aforismo: (*Hypoc. lib. 5. aphor. aph. 2.*) *Convulsio ex vulnere letalis*; mucho mayor peligro debe considerarse, si desde su principio acompañare à la convulsion calentura, porque manifesta aver grave perturbacion, no solo en el succo nerveo; pero tambien en la sangre, y demás liquidos, es mucho mayor el peligro si fuere la convulsion dolorifica.

Siendo dolorifica la convulsion que acompañare à dicha fiebre, manifesta mayor peligro, por quanto padece ma-

yor degeneracion dicho succo nerveo, las fuerzas se postran, y el vulnerado camina con mayor brevedad à la muerte; que aun por esso dixo Valeriola lo siguiente: (*Valer. lib. 3. cap. 20. de mort.*) *Dolor advires prosternendas mortemque ciendam validissimam simphoma est.* Debo advertir, que si el vulnerado hablasse turbadamente, puede temerse que sobrevenga delirio, segun la siguiente advertencia de Galeno: (*Gal. com. 4. de victus rat.*) *Febricitanti lingua turbata quarto die significat delirium*; pero esto debe entenderse remitiendose la convulsion, ò los movimientos convulsivos.

CURACION.

DEbe curarse la fiebre convulsiva con las siguientes indicaciones. Consiste la primera indicacion en evacuar la material causa, la segunda consiste en aquietar la furia de los espíritus animales irritados, la tercera consiste en destruir el fermento febril, y el fomes convulsivo; advertido lo dicho digo, que se cumple la primera indicacion evacuando dicho material; y aunque es verdad aconseja Galeno, que padeciendo la cabeza se evacue la material causa con purga, y con sangria, lo que consta de estas palabras: (*Gal. lib. 6. de mor. vulg. com. 2.*) *Capite viciato purgandum per*

per album, & secunda vena cubiti; no obstante debe premeditarse, con què remedio evacuatorio se debe principiar la curacion para el buen acierto.

Parece que dicho Principe mandz principiar purgando, pues refiere primero aquellas palabras *purgandum per album;* pero acordandome de las siguientes palabras de Heurnio, debo dezir, que en vnas ocasiones sera conveniente principiar la curacion de dicha calentura con purgante, y en otras sera preciso executar sangria: (*Heurn. sec. 1. a foris. commento 1.*) *Est perpetuum in medicina, quod fieri debet, non tamen perpetuum est, quod sequi conveniat.* Consejo es digno de veneracion, pues aunque las reglas medicas estèn escritas como perpetuas, no obstante las circunstancias motivan à que no se execute aquello, que como perpetuo tienen escrito los primeros oraculos de la facultad apolinea.

Purgandum per album, advierte Galeno, à quien debo seguir todas las vezes que la herida existiere en la cabeza, *capite viciato,* para cuyo fin se administraran dos onzas de diatartaro, disueltas en quatro onzas de agua de torongil, en la qual se aya infundido vna dragma de ruybarbo, el qual remedio es muy bueno para evacuar parte de los morbosos excrementos tar-

tareos, que se contienen en las vias de primera region; pero existiendo la herida en otro algun miembro fuera de la cabidad vital, y natural, a consejo, que dichos morbosos excrementos se evacuen con vn vomitivo antimonial, como vna onza del xarave hepatico, ò quatro granos de tartaro hemetico; esta practica se debe observar en aquellos individuos que abundaren de muchas crudezas, ò recrementos tartareos en dicha region, y en los vinosos siendo vulnerados, pues abundan de dichos excrementos, como queda declarado en las causas de esta calentura.

Debe principiar se la curacion con sangria, si el vulnerado estuviere plectórico, pues en tales convulsiones aconseja Galeno dicha evacuacion; que aun por esso dixo: (*Galen. lib. de vena sect. ad vert. Erasist.*) *Sanguinis evacuatione curatur spasmus;* sino es que huviesse fluido por la herida, grande abundancia de sangre, antes de vnir el continuo separado, mediante la costura; pero siendo con brevedad hecha la artificial vnion, entonces se debe sangrar, pues la evacuacion que se hizo por la herida, es corta para satisfacer la plenitud; y siendo seguida dicha fiebre convulsiva, no se puede de otro modo principiar su curacion que sangrando; este es el re-

medio que Hypocrates administraba para destruir la convulsion que se sublegia à vna hemorragia violentamente supressa, lo que consta de este dezir: (*Hyp. lib. de coac. pran.*) *Fluxiones ex naribus large per vim supressa, quandoque convulsionem provocant, vera sectio solvit.*

Acuerdome, que en vna ocasion me reprobaron la sangria, estando indicada en vn vulnerado que padecia fiebre convulsiva; y entre las razones que me daban, fue la mas principal dezir, que la sangria no evacua de los nervios, solo si de las venas; luego padeciendo en la convulsion el succo-nerveo debe ser infructifera la sangria. Respondi, diziendo, ser verdad que la sangria no evacua de los nervios *immediatè*, como lo haze de las venas; pero no me negaràn, que el succo-nerveo viciado se puede evacuar, y evacua por la sangria, y si por esta no puede ser evacuado, tampoco lo serà por vn fluxo de sangre de narizes, ò vterino; assimismo puse el siguiente filogismo. Es comun sentir, que exhalandose el succo nerveo, le originan deliquios, y sincopes; *sed sic est*, que tales deliquos, y sincopes se pueden seguir, y cada dia se siguen à vn imoderado fluxo de sangre; luego es cierto, que el succo-nerveo se exhala, y evacua en vn fluxo de sangre; luego si esto no es cierto, tampoco lo es el

comun sentir; luego se infiere que la sangria es presentaneo remedio, para satisfacer la primera indicacion; para finalizarla, debo advertir, que las sangrias sean moderadas, porque lo demás es poner en peligro al vulnerado; que aun por esto aconseja Galeno muy à este intento: (*Galen. lib. 1. de art. curat. at Glauc.*) *Sanguinis multum non est mittendum in nervorum distensione, cum indigent missione sanguinis.*

Dirigese la segunda indicacion à sossegar la furia de los espiritus animales irritados, cuyo fin se consigue, administrando medicamentos que dulcifiquen, y quebranten las puntas accidas de que constan los ya referidos excrementos, y dichos medicamentos deben constar de volatibilidad, y espiritualidad; y assimismo deben constar de alcalinos fixos, como lo manifiesta la bebida siguiente.

R. Agua de flores de tilia, y de centaurea menor, anà ℥iiij.

Ojos de cangrejos preparados ℥ij.

Antimonio diaforetico marcial ℥i.

Xirave violado, y de peonia, anà ℥j.

Espiritu de cuerno de ciervo, y tinctura de castorio, anà got. vj. me.

Esta cantidad tomarà el vulnerado cada dia, y se divida en

dos tomas, la vna para por la mañana, y la otra para por la tarde; y estan especial, que no solo dulcifica dichas puntas, pero tambien resuelve por insensible transpiracion los morbosos excrementos.

En el interin que se administra dicho remedio, conviene para que mejor se cumpla dicha indicacion, fomentar la espina dos vezes al dia con este linimento.

R. *Azeyte de castoreo ℥j.*

Azeyte de flor de la vendula destilado, y azeyte de cera, ana ℥j.

Unto de zorro ℥j.

Goma de galvano la necessaria, para que se haga linimento.

Debo advertir, que siendo dolorifica la convulsion que acompaña à la fiebre, es preciso añadir à dicha bebida algun narcotico, pues sin este no se podrá sossegar la furia de los espiritus, ni moderar la espalmodica vibracion de las fibras nerveas, ni ser obtundida la mordacidad de dichas puntas accidas. Hrbla doctamente à mi intento el Docto Levoe, quando dize: *Narcotica, vel potius anodina dicta bilem turgentem, & acidum acre incrassant, ac figunt;* en cuya suposicion, se debe mezclar à dicha bebida dos granos de laudano opiato, ò doze gotas del laudano liquido de Sydenham.

Algunas vezes acontece, que la fiebre convulsiva es destruida sin passar à la tercera indicacion; pero si aviendo administrado dichos remedios quatro dias continuos perseverasse la fiebre en su intensiõ, en tal caso, es preciso echar mano de la tercera indicacion, pues consiste en destruir el fermento febril, y el fomes combulsivo, lo que se cumple administrando cada seis horas vna dragma de la confeccion bezoardica, disuelta en tres onzas de agua de cerezas negras, ò se administre la siguiente mixtura.

R. *Agua de agenjos, y de peonia, ana ℥i℥.*

Polvos sutilissimos de quina, quina ℥℥.

Cochinillas preparadas, g.vj.

Cinabrio nativo preparado, gr. ij.me.

Puedo assegurar, que con este metodo quedará libre el vulnerado de la fiebre convulsiva; y debo notar, que tres dias continuos se administre cada seis horas dicha mixtura, y despues dos vezes al dia. Pudiera referir algunas observaciones; pero por no molestar, solo he de referir la siguiente, por lo rara, y util.

Vnica observacion.

NO es de nuevo que pueda vna muger preñada abortar solo de oír un tueno grande;

ò de ser atemorizada , quando consta que Galeno haze de elle mencion por estas palabras: (*Gal. lib. de ther. ad pis.*) *Pregnans solo tonitruo, & horrobili spectaculo viso infantem eiecit; y alsimismo consta de esta observacion. Sucedio, pues, el año de 1706. que aviendo oido cierta muger preñada vn horrendo trueno, cayò en tierra, y abortò, hiriendose à si mismo en la commissura occipital. Al segundo dia del aborto, y de la vulneracion, incurriò en fiebre convulsiva, siendo la convulsion que acompañaba à la fiebre, la vniversal canina, llamada *risus sardonicus*; y alsimismo, padecia à intervalos varios movimientos convulsivos dolorificos; lo cierto es, que todo lo referido manifestaba vn grave peligro de la vida; y por tanto, mandè administrar los Santos Sacramentos, para tener el acierto que deseaba con los remedios.*

Fue el primero remedio, la sangria de tobillo, para reveler, y promover la evacuacion lochial que le avia supreso por medio de dichos movimientos convulsivos; pues me acordaba de las siguientes palabras de Galeno, para poder fiar el desempeño, si dicha purgacion bolvièssè à fluir: (*Gal. lib. 3. de mor. vulg. comment. 3.*) *Vacuatio menstrua non solum vacuatio est, sed etiam purgatio.* Parece que las palabras de dicho

Principe, no vienèn al caso presente, pues dize *menstrua*; pero en mi opinion, son muy del intento, pues el llamar lochial, ò *puerpera purgatio* à la evacuacion que se sigue al parto maturo, ò inmaturo, es para distincion de la purgacion periodica, que comunmente llaman menstrual.

Es en mi opinion cuestion de nombre lo dicho, pues la que comunmente llaman lochial, tambien merece el renombre de menstrual, por quanto tan larga, y continuada evacuacion como haze naturaleza, por el vtero despues de vn parto, es para satisfacer al defecto que hubo de la menstrual evacuacion en el tiempo del preñado: fiaba en dicha evacuacion el desempeño, acordandome de aquellas palabras *sed etiam purgatio*; era tambien purgacion lo que en nuestra enferma deponia por el vtero, pues aparecian mucosidades sangrientas, y vna limpha algo cruenta, indicio todo de grande cacochimia redundante en todo el cuerpo.

No faltò Medico que en esta ocasion condenasse al vtero por factor de los referidos symptoms, lo que concedi, acordandome de las siguientes palabras de Democrito: (*Democr. in epistol. ad Hyp.*) *Sex centarum erummarum, Innumerarumque calamitatum auctorem esse vte-*

rum; però nõ pude concederle lo que afirmaba con doctrina de Hypocrates; pues dezia, que así la convulsion canina, como dichos movimientos convulsivos, dependian de vapores que se elebaban del vtero: (*Hyp. lib. 7. epidem.*) *Vteri affectus magna ex parte, à flatibus oriuntur.* Caminaba errado dicho Medico, como caminan, en mi opinion, los que afirman, que el padecer de varios miembros en las mugeres, depende de los vapores que dizen, se levantan de dicho vtero.

Si fuera cierto lo que publican, se seguia, que ninguna parte organica padeciera por dichos vapores, solo si el mismo vtero, quien era preciso padeciese cada vez mas, y más, por quanto tales vapores se fixarian en las paredes, que constituyen su cabidad, por ser estas el passo mas inmediato, segun aquel axioma Filosofico: *Passum inmediatum tamquam terminum approximatum recipere efficacius, & promptius actionem agentis, quam mediatum,* lo que es muy cierto si se atiende al humo, ò vapor que se levanta de la leña que existe encendida debaxo de vna chimenea que no tiene respiradero en la parte superior; pues entonces, aunque huviesse varias partes inmediatas à la chimenea, no recibirán tal humo; luego no los vapores son causa de que padez-

can otros miembros, ni causa para que por ellos sea el vtero motor de tan varios accidentes; de donde infiero, que solo el consentimiento que tienen por razon de los nervios, es causa de que se experimentassen en nuestra enferma tan varios movimientos convulsivos; que aun por esto notò Mercado lo siguiente: (*Mercad. lib. 2. de affectib. mulierum cap. 2.*) *Compassiones enim, & consensus facilius, & promptius fiunt inter similia, & ob id vtero affecto omne nervosum genus facile compatitur.*

No sucedió à nuestra enferma con las sangrias de tobillo, lo que à la famula de Estimargo, pues logró la felicidad que refiere Hypocrates por las siguientes palabras: (*Hyp. lib. 2. epidem.*) *Stimargij famula Idumæa erat: quæ ubi filiam peperisset conversum est ei vteri osculum, & dolor ad coxam, & crus: iusta malleolum secta vena liberata est, & quidem cum etiam tremores totum corpus detinerent.* Viendo que proseguian dichos movimientos convulsivos, me vi precisado à administrar vn purgante benigno, experimentando vna vniversal cacochimia, però determinè antes sossegar la iracundia, y furor de los animales espiritus, para que cessassen tan molestos movimientos espasmodicos dolorificos, para cuyo fin administrè la bebida siguiente antihisterica, y anodina.

R. Azafrán ℥j.

Flores de tilia ℥℔.

Cuezan levemente en ℥iiij. de agua de escorzonera, despues se cuele, y se disuelva, ojos de cangrejo preparados, succino flavo preparado, y cuerno de ciervo preparado, anà ℥℔.

Xarave de dormideras blancas ℥j.

Espiritu volatil oleoso de Silvio got. vj. me.

Añadi el anodino, ò narcótico, acordandome de la siguiente advertencia de Hypocrates: (*Hyp. lib. 2. de mor. mulier.*) *Vteros ad locum suum reducit papaveris succus potus.* Dize, que la dormidera reduce el vtero à su lugar, no porque entienda Hypocrates, por las palabras *ad locum suum*, que mude el vtero vbiacion, si, el que sus fibras nervreas padecen vibracion, y crispatura enfurecidos dichos espíritus, que en buen romance es dezir, que las fibras del vtero mudan lugar con los movimientos espásmódicos que padecen, siendo sus tubulos obstruidos. Sossegada tan grande furia con dicha bebida, purguè à dicha enferma con dos onzas de diatartaro, disuelta en quatro onzas de agua de raíz de brionia destilada; y aunque su efecto fue feliz, pues depuso ocho cuclos copiosos, no obstante fue vituperada la exhibicion del purgante, lo que algunos suelen ha-

zer temerariamente, sin atender en tales ocasiones à mas metodo, que al disparate que en este punto tiene concebido el vulgo, si acaso es capaz de hazer conceptos.

Aborrecen tanto el purgar à las mugeres recién paridas que les parece à algunos Medicos es vn grande crimen, y que ponen en grande riesgo, de que se siga al efecto del purgante vn fluxo de vientre que lleve de calles à la recién parida; y es tanto su miedo, que aun no tienen resolucion para administrar vna ayuda; ni vno, ni otro atemorizò al Docto Heredia, quien con su generosidad acostumbrada, administraba ayudas en las recién paridas, y no siendo suficientes, purgaba con medicamento benigno à presencia de vna grande cacochimia; bien lo testifica en estas palabras: (*Her. tom. 2. in bister. mul. enixæ.*) *Sed in tanta cacochimia securissimè leniens medicamentum datur, nec clisteres sufficere possunt, & secure iniiciuntur statim à partu.*

Siguiendo à tan cèlebre Autor, he administrado varias vezes en las mugeres recién paridas purgante benigno, à presencia de vna grande cacochimia, la que rara vez no se halla en las recién paridas, assi por el desorden que tienen en comida, y bebida en el tiempo del preñado, como por que el *foetus* se alimenta de la

Más laudable sangre ; luego es preciso que por la mayor parte se experimente en las recién paridas suficiente cacochimia ; no confirman poco mi doctrina las siguientes palabras de Galeno: (*Galén. lib. 1. epid. comp. 3. in exposi. hist. uxoris Phylini.*) *Qualitatibus differt sanguis à partu purgandus, ijs quidem biliosus, vel melancolicus, alijs verò eruginosus, vel pituitosus, aut mediocriter utilis, inculpatus tamen absolute numquam nempe quod ex eo optimum est in alimentum foetus absumptum est.* Luego siendo la cacochimia objeto del purgante, puede el Medico administrarle en las recién paridas, guiado del *securrissimè* de Heredia.

Es segurissimo dicho purgante, pues además de evacuar los cacochimos succos que inficionan la sangre, y demás líquidos, conserva, y promueve la purgacion lochial, evacua por orina, y impide el que los miembros principales padezcan los estragos que suelen, siendo tocados por tan venenosa cacochimia, como experimentè en Doña Rosa de Quintana, muger de Don Joseph de la Torre, Alcalde Mayor que fue en esta Ciudad, pues aunque hubo varios dares, y tomares, sobre purgarla en los primeros dias, despues del parto, se experimentò faltar la fiebre, y demás síntomas, y volvió a fluir la pur-

gacion, administrando dos ezes vn purgante benigno, y sin duda huviera peligrado dicha se ñora, si huviera menospreciado la siguiente doctrina de Mercado, quien en pocas palabras enseña mucho: (*Mercad. lib 4. de affect. mul. cap. 11.*) *Si enixa corripitur morbo lethali pendente ex cacochimis humoribus, si non suplent lochia, purgatio tentanda erit, quia ob Medici timiditatem pereunt plures sic egrotantes.*

Si no huviera echado à vn lado el temor, y la contemplacion del vulgo, sin duda huvieran perecido las muchas recién paridas que he libertado por medio del purgante, y la enferma de esta observacion no huviera mejorado de la fiebre convulsiva. Despues, para que enteramente fuese destruido, assi el febril fermento, como el convulsivo, y histerico, mandè administrar dos vezes al dia la siguiente mixtura.

R. Flores rubras de betonica coronaria ℥ij.

Sal de cardo santo ℥j.

Con ℥ss. de agua de arthemisa destilada, se extrayga la tinctura, despues se cuele, y se disuelva, de madre de perlas preparada ℥j.

Fecula de raíz de brionia y polvos de cochlinillas preparadas, ana ℥ss.

Xarave de quinaquina ℥ij.

Elixir proprietatis de Paracelso, got. iiii. me.

Esta bebida se dividia en dos partes, la vna se administra por la mañana, y la otra por la tarde, asimismo se fomentaban las vertebras del cuello con el galvaneto de Paracelso para corroborar los nervios, y para que el succo-nerveo siguiese su circulo natural; asimismo mandè aplicar en la region umbilical vn parche del emplastro diaforetico de Adriano, mezclando medio escrupulo de alcanfor, para que el vtero fuese corroborado, y se resolviessen algunas impuridades; con este metodo prosiguiò nuestra enferma ocho dias, por cuyo medio se libertò, assi de la fiebre como de risa tan peligrosa.

CAPITULO XV.

De la fiebre paralitica.

NO debe ignorar el Cirujano que vn vulnerado puede incurrir en dicha calentura, debiendo tener presentes las palabras siguientes de Hypocrates: (*Hypoc. lib. de artic.*) *In omni arte, de singulis optima scire oportet;* y en esta suposicion digo, que de la cabeza se nos comunica el succo-nerveo, para que el hombre pueda sentir, y mover; de esta opinion es el comun de los Prácticos, siguiendo à Galeno, pues habla à

este intento: (*Gal. in disp. sp.*) *Ex capite provenit virtus, qua ratiocinamur, & meminimus, & sentimus, & de loco ad locum permu- tamur;* luego siendo impedido el libre influxo à tan sutil substancia, es preciso que el hombre no tenga sentimiento, y movimiento en aquellas partes que carecen del rocío de vn nectar tan excelente, lo que no implica suceda en vn herido.

Tampoco debe implicar, el que desde el punto que las partes carecen del referido influxo, por razon de la vulneracion febricite el vulnerado, no con aquella especie de calentura que sobreviene à vn herido, aviendo contraído perlesia despues de la vulneracion, pues aquella calentura es el vnico remedio para que las partes paralitizadas buelvan à recibir la irroracion de dicho succo-nerveo, para bolver à adquirir su sentido, y movimiento, como Hypocrates lo declara con estas palabras: (*Hypp. lib. de coac. præn.*) *Qui ex vulnere impotentes fiunt corpore febre quidem accedente citrà rigorem sanantur: non autem accedente, siderati fiunt dextera, aut sinistra parte.*

De las referidas palabras de Hypocrates he de inferir la definicion de la fiebre paralitica: *Es vn movimiento perturbado de la sangre, al qual acompaña des-*
de.

de su principio hemiplegia, ò paraplegia, ò parcial relaxacion en algun miembro organico, aviendo precedido vulneracion en alguna parte nerviosa. Digo que puede acompañar à esta fiebre, desde su principio, vna paraplegia si la herida existiere en la cabeza, de tal forma, que fracturado el craneo llegue à ofenderse el cerebro, y sus espiritus, lo que conociò el Principe de los Griegos, quando dixo: (*Gal. lib. 3. de locis affect.*) *In cerebro noxam esse ostenditur, si cum toto corpore partes faciei parali si afficiantur.*

CAUSAS.

SON las causas de la fiebre paralitica, aver dado alguna caída sobre alguna vertebra, ò en la parte posterior de la cabeza, ò aviendo dado alguna herida contusa, en la qual huvo conmocion de cerebro, pues acontece, que libertado el vulnerado de dicha conmocion, incurra en vna perlesia, acompañando à esta desde su principio fiebre aguda, y continua, ò intermitente, como observè siendo Medico titular de la Villa de Gargantalaolla, en vn hombre que cayò de vn granado, el qual era del Aravalle; asimismo observè, que Manuel Curita, vezino de dicha Villa, padeciò dicha fiebre paralitica.

aviendo caído de vn nogal; ambos incurrieron en dicha fiebre, porque en este fue ofendido gravemente el cerebro, y sus espiritus, por medio de vna vehemente conmocion; el otro, porque recibì el golpe en las vertebra que corresponden al pecho, por cuya razon, no solo padecieron los nervios; pero tambien fue prevertido el succo nerveo de su regular tono.

No es de essencia que la herida sea grande, para que el vulnerado llegue à padecer esta especie de calentura, siendo constante, que qualquiera herida de parte nerviosa, por pequeña que sea acarrea grande peligro, lo que comunmente sucede si fuesse el herido vinoso, ò venereo, pues entonces se debe suponer vna grande debilidad en el cerebro, y que el succo nerveo se halla viciado; que aun por esso dixo Galeno: (*Gal. lib. 3. de morb. vulg.*) *Cerebrum, & nervos debilitat venus.* Y para que no se admiren los Lectores, el que de vna herida incurra el vulnerado en tal especie de calentura, estando ya debilitado el cerebro, y los nervios, quiero referirles la siguiente doctrina del sentencioso Seneca: (*Senec. lib. 15. epist. epist. 95.*) *Innumerabilia praterca febrium genera, aliarum impetus submittunt, aliarum tenui peste*

repentina, aliarum cum horrore, & multa membrorum quafatione venientium, quid alios referam innumerabiles morbos supplicia luxurie?

Señales, y prognosticos.

Fácilmente vendrá el Cirujano en conocimiento de la fiebre paralitica, si atiende con cuydado à la doctrina referida, y por ser tan claro no me detengo en este punto. Llegando al prognostico, digo ser bastantemente peligrosa dicha calentura, y principalmente si apareciere la orina rubra, pues amenaza grande peligro al herido; bien lo conoció Galeno quando dixo: (*Gal. lib. Dinam.*) *In paralisi urina rubra praedicit futuram mortem;* no solo la rubra; pero tambien la vinea, y la pafea, por quanto à presencia de dicha fiebre manifiestan grande orgasmo en la sangre, y no poco vicio en el succo-nervoso, y assimismo suelen vaticinar inflamacion en algun miembro interno.

Si en la fiebre paralitica aparecieren algunos tremores, ò movimientos convulsivos, no solo en los miembros paralitizados, pero tambien en los sanos, significan que el vulnerado ha de incurrir en delirio; advierto esto, porque no consideren por buenos estos tremo-

res, como lo suelen ser en la perlesia que no viene acompañada con esta especie de fiebre. Y à me acuerdo dirán, que esta fiebre no puede amenazar tanto peligro à presencia de vna perlesia; pues Galeno refiere las siguientes palabras à este intento: (*Gal. lib. 6. aph.*) *Morbis illis confer febris, qui ex frigidityate fiunt, aliquando sola, aliquando cum humoribus crudes pituitosis;* pero deben estar advertidos, que suponiendo aver inflamacion en las partes internas vezinas à la herida, es imposible que la calentura pueda ser remedio de la perlesia que acompaña à la fiebre paralitica, como lo es de aquella perlesia que depende de humores viscosos, y flematicos, que obstruyen los meatos de los nervios; que aun por esto pone dicho Principe aquellas palabras, *aliquando cum humoribus crudis pituitosis.* Pregunto, será remedio la calentura de vna perlesia que depende de vna dislocacion, ò de vna fractura de alguna vertebra del espinazo? Creo responderán que no, porque el succo nereo tiene impedido su tono por razon de la comprehension que haze el hueso en los nervios; pues apliquen esta respuesta para la perlesia que acompaña à dicha especie de calentura, y de aqui inferirán, como es imposible que

que la fiebre sea remedio de la perlesia.

CURACION.

CON tres indicaciones se ha de curar la fiebre paralitica; la primera consiste, en evacuar la causa material; la segunda, en quitar la obstruccion de los nervios; la tercera, en destruir el fermento febril, y en restituir à las partes su debido sentimiento, y movimiento. Siendo cierto, que la primera indicacion consiste en evacuar; y pues los remedios que universalmente evacuan, son la sangria, y la purga, es preciso averiguar, qual sea de estos dos, el remedio mas adecuado, para que con acierto caminemos en esta curacion, pues de este modo se obedece à lo que tan doctamente advierte Hypocrates por estas palabras: (*Hyp. lib. de arte.*) *Artem constituunt rectum, & non rectum hoc est, quæ profunt, & quæ obsunt.*

Parece que en esta calentura debiamos principiar siempre sangrando, atendiendo à que la perlesia que acompaña à la fiebre, depende de inflamacion; pero si atendieramos solo à esto, para principiar siempre sangrando, se seguia, que no siempre aprovecharia la sangria: *Quæ profunt, & quæ obsunt*, advierte Hypocrates, y por tanto digo, que si el vulnerado estuviere cacochimo à

tuviere muchas crudezas en primera region, en tal caso se debe principiar purgando; que aun por esto dixo el Docto Augenio: *Cacochimiam primarum venarum semper purgandam, quam corpus flebotomandum*; lo que en mi opinion es muy acertado, y fundado en doctrina de Galeno, quien aconseja, que en las inflamaciones producidas de humores crudos, se debe administrar, desde su principio medicamento purgante; y aun para mayor confirmacion me acuerdo, que este Principe refiere las siguientes palabras, para poder administrar sangria, ò purga en las inflamaciones: (*Galen. lib. de sang. mis.*) *Adhibita distinctione an sanguinem mittere, an purgare oportet.*

Aviendo administrado el purgante se puede seguramente sangrar, no aviendo quien repugne, como si el herido fuere desordenado en los actos venereos, pues en este caso fuera la sangria, no remedio, si destruccion del enfermo, que aun por esto el Principe de los Arabes escrivio la siguiente cautela: (*Avic. lib. 4. fem. 1.*) *Et cave ne post coitum maxime superfluum sanguinem mittas*; por quanto debemos suponer, no corta vapidez en la sangre, y en el succo-nerveo; debe sangrarse, buelvo à dezir, sin temer à la perlesia, pues algunos acordados de miedo, en viendo

perlesia , no se atreven à sacar vna gota de sangre, diziendo, que mas conviene calentar los nervios , que no enfriarlos con vn remedio refrigeratorio , como la sangria.

Debo dezir , à tantimidos Medicos , y Cirujanos , que si en vna perlesia tanto temen el sangrar por sus referidas razones, como no tiemblan el celebrar sangria en vna apoplegia? Yà conozco me satisfaràn , que la apoplegia es vn morbo agudissimo, y que solo la sangria puede ser el vnico auxilio , como se experimenta muchas vezes ; y asì Hypocrates , como Galeno la encomienda en tan peligrosa enfermedad , por quanto no hallaron remedio que mas promptamente liberte a los apoplecticos del peligro de sufocacion. (*Hyp. lib. 4. de vict. rat. Galen. lib. 3. de vict. rat.*) Yo les concedo todo lo referido ; pero quisiera me dieffen solucion à esta rëplica : ò la apoplegia es perlesia, ò no, creo que si han leído las siguientes palabras de Galeno, (*Galen. lib. 2. de causis simp.*) responderàn que si: *Paralisis totius corporis est apoplexia* ; luego solo se distingue la apoplegia, de la perlesia , en que esta no ocupa todo el cuerpo; luego si la sangria puede ser remedio proficuo en la apoplegia, por que no podrá serlo tambien en la perlesia?

Distingamos de causas , que

de este modo tendrèmos àcierto en esta empresa ; bien lo dixo Galeno à su discipulo Glaucon, con estas palabras : (*Gal. lib. 2. de art. curat. ad Glauc.*) *Causas morborum considerare debemus, ipse siquidem convenientem curationem nobis indicant*; luego si dichos Medicos, y Cirujanos , consideraren muy bien las referidas palabras , y atendieren el que la perlesia que acompaña à esta fiebre, procede de inflamacion, sin duda perderàn el miedo , y administraràn el remedio de la sangria , despues que dicha cacochimia fuesse depuesta con el purgante ; ò principiaràn la curacion sangrando, no aviendo presencia de tal cacochimia , y crudezas de primera region que la retarden. Acuerdome que el Docto Magato no revsa el sangrar en la perlesia originada de inflamacion; lo que consta de estas palabras: (*Mag. lib. 1. cap. 76. de curat. resol.*) *Quando igitur ab inflammatione ortum ducit resolutio, curanda erit per ea , quae inflammationem remouent , non secus ac proprio capite traditum est, verum quoniam incuratione inflammationis secanda est vena, sanguinis autem missio totum corpus refrigerat.*

Porque temo que algunos Cirujanos , en vista de dichas palabras , quieran curar la perlesia que acompaña à esta fiebre sangrando con el exceso que acostu-

túmbrañ , y aplicando algunos remedios de los que llaman repelentes; quiero advertirles , que el dicho Magato por aquellas palabras: *Curanda erit per ea, quæ inflammationem remouent* , solo habla de la sangria , no de otros remedios refrigeratorios; y aunque manda sangrar en esta especie de perlesia , es con su cortapisa , pues no quiere se sangre en tanta cantidad , como en vna inflamacion; estas son sus palabras, inmediatas à las yà referidas: *Nec amplius refrigeranda sunt resolutæ partes*; y à dà la razon , diziendo , que por razon de la quietud , y privacion del succo-nerueo , se refrigeran bastantemente: *Vt quæ propter quietem, & defectum animalis qualitatis satis refrigerantur, non oportebit tantum sanguinis mittere, quantum alias mitteretur procuratione inflammatione*; luego se infiere , que el vulnerado se debe sangrar *parca manu*; esto es, vn par de sangrias moderadas, como acostumbro practicar en tales lances.

La segunda indicacion consiste en quitar la obstruccion que padecen los nervios en sus tubulos , y auuque es verdad , que la sangria deobstruye, no obstante, es preciso administrar remedios antipatalicos , que promoviendo sudor , dexen libres los tabulos, para que libremente circulando el succo nerueo , adquiera

partes el sentimiento , y movimiento. Todos estos fines se consiguen , si el vulnerado tomasse dos veces al dia la siguiente mixtura.

R. Agua de cardo santo ℥iiij.

Sal de agenjos , y antimonio diaforetico marcial , ana. ℥.

Fecula de raiz de aron , gr̃. iij.

Xarave de zarza simple ; y de cortezas de naranjas , ana. ℥.

Espiritu de sal armoniaco, got. iij. me.

Consiste la tercera indicacion , en destruir el fermento febril , y en que sea restituido à las partes su debido sentimiento , y movimiento ; la qual indicacion, tendrà lugar todas las vezes que persevere la fiebre parasitica , à presencia de la repetida administracion. Debo advertir , que si el vulnerado fuere vinoso , de ningun modo se passe à esta indicacion, sin que primero se purgue con medicamento adecuado : *Humores si sint viciosi sunt purgandi* , aconseja Galeno; (*Galen. lib. 6. de sanit. tuenda*) y por tanto digo, que se purgue con las pildoras compuestas de vn escrupulo del extracto catholico, y cinco granos de resina de jalapa , y si el enfermo no pudiere tomar las pildoras , se purgue con dos onzas de diatartaro, esto en quatro onzas del co-

cimiento de raíz de mechoacan, y flores de tilia. Es verdad, que considerando la mucha cacochimia, y partes tartareas de que constan los vinosos, no dudara administrar vn vomitorio antimonial, como vna onza de xarave hepatico, disuelto en tres onzas de agua de tilia.

Para administrar dicho vomitorio prestantissimo, así para la fiebre, como para la perlesia que acompaña, es necesario que las fuerzas del enfermo sean constantes, y que la perlesia, y herida no existan en las vertebbras del cuello, ò en la cabeza, y rostro. Aviendo depuesto dicho material, damos cumplimiento à la tercera indicacion, administrando dos vezes al dia, por espacio de diez, ò doze dias, vna dragma de la confeccion bezoardica, disuelta en tres onzas del cocimiento de la yerva thea, ò se exhiba esta bebida.

R. Cocimiento de cuerno de ciervo, saffras, y visco cuerno no ℥iiij.

Polvos subtilissimos de quinaquina ℥ij.

Ojos de cangrejo preparados, y rasuras de marsal preparado, ana ℥B.

Tinctura de marie aperitiva, got. vj. me.

En el interin que se usa alguno de dichos remedios, se fomentará la espina, y miembros paralizados con el linimento siguiente

R. Azeyte de lombrices ℥B.

Polvos de castoreo ℥ij.

Galvanero de Paracelso ℥ij.

Vnguento marciaton el necesario para que se haga linimento.

Paes mi animo, solo se dirige à la publica enseñanza, y utilidad de los Lectores, quiero referir la observacion siguiente de vna terciana doble paralitica; pues me acuerdo de aquel celebre dicho del mas eloquente Romano: *Docebis me igitur, quae ipse experiendo cognovisti, non ut quidam, qui caecis volunt praesire cum ipsi propemodum talpa sint.*

Observacion de fiebre terciana doble paralitica.

ME parece quedaba imperfecto este capitulo, si careciera de esta observacion; y sin duda se pudiera cantar de el, lo que este axioma contiene: *Paria sunt aliquid non facere, & imperfectè facere*, y por evitar esta cantinela, digo, que siendo Medico de la Villa de Gargantalaolla, me llamaron para que visitasse à vn hombre, el qual se avia herido en la comissura coronal, muy cerca del musculo temporal derecho; era la herida contusa, y con fractura en el craneo, lo que no debe admirar, aviendo caido

violentemente en el camino del Puerto, por estar grandemente elado; y aviendo llegado a visitarle al tercero dia de la vulneracion, le hallè con vna perlesia en la boca, y afsimifmo con calentura; en cuya vifla capitulé fer vna fiebre paralitica, la qual profiguiò guardando el tipo de vna terciana doble.

Aviendo el Cirujano que le afsiftia oïdo la proposicion de fiebre paralitica, dixo, no me admiro aya caído en perlesia nuestro herido, pues despues de hecha laolucion, tuvo que paffar el Puerto en lo rigurofo del Invierno, fiendo cierto, que la frialdad es muy enemiga de los nervios, y capaz de producir vna perlesia, como consta de experiencia, y de doctrina de Galeno; pero el que la perlesia vinieffe acompañada con vna fiebre putrida, le causò no corta admiracion. Es verdad que refiere Galeno, fer causa de la perlesia ayte muy frio, viento boreal, nieve, yelo, y todas aquellas cosas que pueden enfriar los nervios; es tambien verdad, que segun aquel aforifmo de Hypocrates: *Frigidum inimicum osibus, dentibus, nervis, &c.* Se infiere, que la frialdad es enemiga de los nervios; pero debe estar advertido el Cirujano, que no fue el frio quien produjo tal perlesia, si las sales vitriolicas, y coagulativas de que el ayre está saturado en

tiempo de Invierno; que aun por esto dixo el Docto Levoe, que el Invierno muy frio, y aspero aumenta al acido: *Frigidus Hibernus, & asperior aciditatem auget;* este acido, es quien impide el transito al succo-nerveo, y su debido tono, para que las partes tengan sentimiento, y movimiento.

De lo dicho se infiere, que quando Hypocrates dize que lo frio es enemigo a los nervios, entiendo por la causa que produce al frio; que aun por esto en su libro de Antigua Medicina, advierte que no es el frio, ni lo humedo, ni el calor, ni la sequedad, quienes producen las enfermedades, si lo acedo, lo amargo, &c. como consta de estas palabras: (*Hyp. lib. de verere Med.*) *Non calidum est, non frigidum, non humidum, quod magnam vim habet, sed acerbum, sed acidum, sed amarum, & huius generis alia;* y para que no se estrañe dicha proposicion, pido à dicho Cirujano me responda à esta pregunta: Es cierto que el calor, primera qualidad, es producido, y conservado por el fuego como causa? Me responderà que sí; luego porque razon no debemos buscar la causa productiva, y conservativa de la frialdad, primera qualidad, pregunto mas: Es cierto que el calor no puede existir, y subsistir sin substancia conservante? Yà me responde fer

evidente ; luego tambien implica que la frialdad exista , y subsista sin substancia conservante ; luego está bien dicho , que quando Hypocrates dixo : *Frigidum inimicum, &c.* entendió por la causa, ó substancia que produce, y conserva à la frialdad como qualidad.

Esto supuesto digo , que en nuestro enfermo apareció dicha perlesia , porque se laxaron los nervios, los que se laxan, porque el succo-nerveo , ó animales éspiritus , no se comunican desde el cerebro à los nervios, ó à sus fibras , y por tanto se llama la perlesia laxacion, ó relaxacion de los nervios ; estos nervios deben tener vna debida tension , desde el cerebro hasta las partes, en donde se terminan, para que tales partes puedan sentir , y mover , recibiendo equibrialmente el rocío de dicho succo ; luego si los nervios no gozassen de dicha tension equibrial , es preciso que no reciban , segun toda su rectitud , los éspiritus que debe comunicar el cerebro : el exemplar tenemos en vna sogá , ó en vn hilo , el qual estando tenso , moviendose vna extremidad , se mueve todo el hilo hasta la otra extremidad ; pero si estuviere laxo, no se mueve todo , solo si vna extremidad.

Para mayor claridad de la relaxacion que padecen los

nervios , he de referir dos demonstraciones ; la primera es en vna sogá pendiente de vna pared à otra , y moderadamente tirante , despues se moje muy bien con agua dicha sogá , despues de mojada , y aver recibido en sus tubulos el agua , se experimenta mayor tension , y dureza en la sogá ; pero siendo desvapecida la humedad que producía dicha tension , al punto aparece la sogá laxa , y floxa ; luego faltando à los nervios los éspiritus que conservan la moderada tension , es preciso padezcan relaxacion ; y para mayor claridad de esto , he de referir la segunda demonstracion ; tomen vna vara de tripa de baca , llense se de ayre , y se experimentará, que en quanto el ayre ocupa la cabidad del intestino, aparece tension ; pero faltando dicho ayre , al punto se experimenta laxitud en dicho intestino.

En nuestro enfermo padecian relaxacion los nervios , que ramifican el rostro, y labios, porque estaba impedido el tono à dicho succo-nerveo , por obstruccion , y por compresion, por razon de la inflamacion que se manifestaba en el músculo temporal ; y para que los Lectores conozcan ser cierto lo dicho, he de manifestar la siguiente demonstracion ; tomen vna sogá, y atenla con vn cordel cerca de

de vna extremidad, y ha de ser rodeando circularmente el cordel, ò hagan vn nudo cerca de dicha extremidad, luego se mueva la extremidad que està cerca del nudo, y experimentarán que el movimiento solo continúa hasta el nudo; pero de ningun modo se estiende desde el nudo hasta la otra extremidad.

Yá es razon cessar de lo que pide aun más largá digressión para poder referir el metodo con que fue libertado de la fiebre paralitica el vulnerado. Experimentando que avia plenitud en el todo, originada de averle faltado vna hemorragia de narizes periodica (lo que advierte Galeno en estas palabras: (*Gal. lib. 1. Proreth.*) *Vacuatio sanguinis retenta facit incidere in morbos plethoricos,*) determinè sangrarle lo necesario para deponer dicha plenitud, y impedir que la inflamacion tomasse mayor incremento; aunque es verdad se executaron las sangrias con moderacion, atendiendo al afecto paralitico. En el interin que se executaban tales evacuaciones, administrè dos vezes al dia la bebida siguiente para quebrantar el fermento febril, y absorver el acido introducido en los liquidos, y asimismo para corroborar el succo nerveo.

R. Agua de salvia destilada, y

agua de agenjos, anà ℥ij.

Cuerno de ciervo preparado sin fuego ℥j.

Sal de genciana, y cochinitillas preparadas, anà gr. vj.

Xarave de peonia, y de flores de betonica coronaria, anà ℥B.

Tinctura de castoreo, got. iiii. me.

Executados dichos remedios me llamaron en el dia octavo, diciendo, que el vulnerado se avia puesto peor, y que assi el caldo como el agua la arrojaba por las narizes; llegando à visitarle, hallè la novedad de averle sangrado de vn brazo, por disposicion del Cirujano, y del Medico que continuamente asistia, y aun le huvieran buuelto à sangrar, si no fuera que esperaban mi llegada para consultar este nuevo accidente; entramos en consulta, y assi el Medico como el Cirujano fueron de opinion que inmediatamente se celebrasse sangria de la capital, usando asimismo de gargarismos, porque consideraban ser aquel nuevo accidente vn afecto anginoso, que en su concepto amenazaba muy breve la sufocacion del enfermo.

Liegò la ocasion que yo propusiese mi dictamen, y aunque es verdad tenia motivo para exacervarme contra dicho Medico, y Cirujano, lo suspendi, acordandome del siguiente consejo que me dà Gaspar de los

los Reyes: *Sciunt omnes, neminem quantumvis eruditione, & multiplici experientia sit instructus, tantum sibi arrogare posse, ut ceteros despiciat.* En esta suposición capitulé al nuevo accidente, no por angina, si por mayor extensión de la perlesia, pues llegó à padecerla el esofago, aviendo relaxadose los musculos, y nervios que le componen, verifiqué ser cierto esto, porque en las fauces no apareció inflamacion, ni el vulnerado padecia la difficilissima respiracion que se experimenta en el angina sufocante, y lo que mas pudo convencer à dicho Medico, y Cirujano, fue la prueba siguiente confirmada con vna demonstracion.

O en el angina sufocante puede el paciente tragar el pan, y otras cosas sólidas, ó no; me respondieron ser imposible tragar las cosas sólidas, quando por no poder transitar las líquidas, se arrojan por las narizes. Oida esta respuesta replique así; *sed sic est*, que nuestro enfermo puede tragar con facilidad el pan, y cosas sólidas, lo que manifestará la experiencia; luego el nuevo accidente no es afecto anginoso; la menor se probò con demonstracion, así de alimentos sólidos como líquidos; *sed sic est*, que el vulnerado tragò sin molestia las cosas sólidas, y las líquidas las ex-

pelio por las narizes, señales propias que manifiestan aver perlesia en el esofago, laringe, y otras partes que componen las fauces, como testifican varios Autores, y entre ellos el docto Andrés Laurencio por estas palabras: (*Laur. lib. 9. hist. anath.*) *Si hyoidis, & laringis muscoli resolutionem, aut convulsionem paciantur, solida facilius, quam liquida deglubuntur, quia solida preponderare, & gravitate vim aliquam musculis inferunt, liquida non item;* luego dicho nuevo accidente era perlesia del esofago, y no afecto anginoso.

Aviendo considerado lo referido, determinè se purgasse el vulnerado con vn medicamento hidragogo para evacuar la linpha, y exceso de otro qualquiera succo cacochimo; y reconociendo que en forma sólida aviamos de tener el logro, se dispusieron las pildoras siguientes.

R. *Extracto catholico* ℞j.

Resina de jalapa, gr. vj.

Calomelanos de Riberto ℞ss.

Con xarave de estecados se formaron quatro pildoras.

Fueron solo quatro, porque si fueran pequeñas no pudiera tragarlas, porque la contraccion que los musculos, y nervios del esofago hazen, estando relaxados, no es suficiente para poder tocar à la pildora; sien-

siendo pequeña. Fue tan feliz el efecto del purgante, que aviendo depuesto catorce cursos, pudo en aquel proprio dia tragar con libertad las cosas liquidas, y asimismo experimentamos levamen, assi en la fiebre, como en la perlesia que acompañaba desde su principio.

Descansò vn dia, que era el de menor accesion, la qual fue muy corta, y para acabar de evacuar la restante cacochimia, determinè que todos los dias, dos horas antes de la accesion se administrasse esta ayuda, con la qual deponia dos, ò tres cursos.

R. Cocimiento de hojas de salvia, de hojas de sen, de raizes de polipodio, y flores de hipericon, y de violetas ℥viii.

Hieralogodion, y condito de diatartaro, ana ℥ss. me.

En el interin que se continuaba con esta expurgacion epicratica, dispuse que tomasse el enfermo todos los dias por mañana, y tarde la siguiente bebida para destruir el fermento febril, para resolver lo que obstruia los tubulos de las fibras nerveas; y finalmente para corroborarlas, reduciendolas à su distension equibrial.

R. Agua essencial de cardo santo ℥iiij.

Antimonio diaforetico marcial,

Fecula de raiz de aron, gr. iij.

Xarave de quinaquina ℥j.

Agua essencial de canela, got. vj. me.

Assimismo para facilitar mejor dichas vtildades, y que el succo nerveo recuperasse el tono circular que tenia prohibido, dispuse, que en el interin se fomentassen las vertebrae del cuello, y el musculo temporal siniestro con esta mixtura.

R. Azeyte de hormigas, hecho por infusion en azeyte de trementina ℥j.

Azeyte de bayas de laurel ℥ss.

Polvos de pimienta longa ℥j.

Azeyte de nuez moscada hecho por expression ℥j. me.

Seis dias se continuaron dichos remedios, bebiendo asimismo el agua cocida con el palo de safras, y la vtildad que en dicho tiempo experimentamos, fue, que la terciana siendo doble se mudò en simple, teniendo grande remission dicha perlesia; y deseando que el vulnerado recuperasse enteramente su salud, mandè que quince dias continuos prosiguiesse fomentando con dicha mixtura, y que dos vezes al dia tomasse por dicho tiempo la bebida siguiente, pues despues de Dios esperaba en ella la consecucion de los fines ya referidos.

Cocimiento de raizes de pim-

ni-

pinela, de asclepiades, y de peonia ℥iiij.

Polvos subtilissimos de quinaquina ℥℔.

Bezoardico ex tribus, gr. xviiij.

Xarave hecho del modo siguiente ℥j. me.

El xarave siguiente se llama de peonia antiparalitico, el qual no solo sirve en esta enfermedad, pero tambien en los insultos epilecticos, en el asma, en el empiema, y en otras muchas enfermedades que dependen de vn acido coagulante.

R. Hojas de hierba thea ℥j.

Flores de peonia ℥℔.

Flores de salvia, y de violetas, y de betonica coronaria, ana ℥iiij.

Castoreo ℥j.

Extracto de marte aperitivo ℥ij.

Agua de cardo santo ℥iiij.

Cuezan primero el extracto, y el thea, despues se añada el castoreo, y à lo ultimo de la decoccion las flores, despues se cuele con fuerte expresion; y tomaràs ℥j. de cochinillas vivas, y ℥j. de flores de menjui, esto se quebrantará en mortero de marmol, y se disolverá en dicho cocimiento; despues se cuele, y con otra tanta cantidad de azucar muy purificado, se reduzca à punto de xarave, y sea con vn fuego muy lento.

Fue tan grande el efecto de este remedio, que à los ocho dias se vió libre el vulnerado de la fiebre paralitica, à quien para mayor seguridad mandè prosiguiesse con los remedios hasta el cumplimiento de los quince dias.

CAPITULO XVI.

De la fiebre venenosa.

NO se habla en este capitulo de la fiebre maligna, ni de la pestilente, aunque ambas dependen de qualidad venenosa, por ser estas producidas por humores venenosos, engendrados dentro de nuestro cuerpo, de que haze mencion Galeno quando dize: (Gal. lib. de cib. boni, & mali succ.) *Humor venenosus ex pravis cibis collectus diu in venis later, qui temporis progressu pestiferas febres gignit;* hablase, pues, de aquella calentura que aparece inmediatamente que fue mordido por algun alacrán, ò por alguna víbora, &c. Es verdad que no todos los mordidos de animales tan ponzoñosos febricitan; pero los que incurrren en calentura, y con mas facilidad, son aquellos que por el desorden en comer, y beber, adquieren vn cumulo de pravos succos; que aun por esso el dicho Principe lo advierte con estas palabras:

Bras: (*Gal. lib. 1. de diff. febrium.*) *Qui humores viciatos habent, ac male difflantur, febribus facile corripuntur.* He reparo en que dize Galeno *ac male difflantur*, que es advertir que aun febricitan con mas facilidad aquellos que engendrando humores viciosos no los disipan por gozar vna vida sedentaria, esto es, carecer del exercicio que debe tener el cuerpo para que rarefaciendose los poros se evacuen dichos excrementos, los que detenidos por la adstriccion de poros, producen, no solo lo que dixo Hypocrates en estas cortas palabras: (*Hypoc. lib. 6. epidem.*) *Cuius coartatio carniū auctiōnem*; pero tambien están muy dispuestos à febricitar con dicha especie de calentura, siendo mordidos por algun animal ponzoñoso: *Febribus facile corripuntur.* Esto supuesto, passo à definir la fiebre venenosa, la que es vn turbado movimiento de la sangre, y espiritus, con postracion de fuerzas que acompaña desde el principio, ò poco despues que precedió mordedura de algun animal ponzoñoso.

CAUSAS.

ES la causa de esta fiebre el veneno que se comunica à todos los liquidos, por la pequeña solucion de continuo

que hizo alguna vivora, alacràn, ò otro infecto ponzoñoso. Doctamente habló à este intento el Principe de los Griegos quando dixo: (*Gal. lib. 3. de locis affect. cap. 7.*) *Venenorum ab animalibus virus eiaculantibus vires per corpus vehuntur, per substantiam quandam, aut spiritalem, aut fluidam, quæ ut mole minima, ita facultate quam maxima est.* Y aunque cause admiracion que por vna solucion tan pequeña como la que haze vn alacràn, y siendo el veneno en tan poca cantidad, se puedan perturbar todos los liquidos, y principalmente el succo nerveo, y la sangre, me parece no es digno de admiracion, quando la experiencia lo testifica en animales que tienen el aculeo aun mas pequeño que el alacràn; y aun Galeno quita toda admiracion con las siguientes palabras: (*Gal. lib. 6. de locis affect. cap. 3.*) *Veneno exiguo per minimum foramen iniectum, in Phalanguij icctu totum corpus affici videtur.*

Parece imposible que los mordidos por alguno de dichos animales, incurran en dicha fiebre, siendo su veneno vna sal acida coagulante, la qual llegando à tocar los liquidos los debe coagular; es verdad que consiste en dicha sal, pero no implica el q̄ incurran los mordidos en esta fiebre à presencia

de dicho acido venenoso, quando tampoco repugna el que à presencia de ciertas crudezas acidas, capaces de coagular se excite vna calentura terciana, ò vna quartana; es verdad que en el principio de la mordedura, sienten los pacientes frialdad en los extremos, esto es, vna dolorifica refrigeracion, como sucede en el principio de vna terciana, por quanto el veneno coagulante llegò à perturbar el tono, assi al succo nerveo como à la sangre, y en algun modo à minorarle; pero despues los azufres de la sangre, y toda su parte alcalina, fermentan con las sales acidas, arrojadas de alacràn, ò de la vivora, y entonces se sigue la fiebre.

Creo que de ningun modo llegarían à febricitar, si dichas sales acidas no fuessen conmovidas, y agitadas, assi por la sangre como por el succo nerveo, pues careciendo de tal movimiento, es preciso que no febricite el vulnerado; pero tambien es preciso que incurra en mayor peligro, por quanto se sigue vna coagulacion vniversal, y à esta la muerte; luego se infiere, que à presencia de la refrigeracion dolorifica que aparece luego que precedió la solucion de continuo, debe seguirse vna coagulacion vniversal, ò vn movimiento desorde-

nado de la sangre, siendo puestas en movimiento dichas sales acidas: *Multæ enim partes minutissimæ alicuius acidi ad invicem soluti motuque rapidissimo, & perturbato organum proportionatum sensus petentes calori sensationem efficiunt, ubi partes eiusdem acidi crassæ, prædicto motu carentes contrariam frigoris sensationem efficiunt*, advierte el docto Pompeyo Sacco, con la agudeza acostumbra. (*Pompey. Sacco, in nova meth. curat. feb.*)

Muchas vezes suelen los vulnerados incurrir en fiebre venosa, sin que preceda mordedura de algun animal ponzoñoso, lo que acontece quando la vulneracion fue hecha con algun dardo, vala, ò otro algun instrumento contagiado por algun veneno; tambien puede acontecer el que se comunique el veneno solo por el contacto, llegando à tocar en alguna leve solucion, como se experimenta en la araña, en el torpedo, &c. que sin picar pueden dañar, y ofenden; bien lo conoció Galeno quando dixo: *Sunt qui putant res quasdam solu tactu, per qualitatis vim, ea que eis vicina sunt alterare posse, idque plane vident in marina torpedine, ut pote cui tam vehemens sit potentia, ut per piscatoris tridentem transmissa ad manum alteratione, de repente totum reddat*

torpidam. (Gal. lib. 3. de loc. affect. cap. 7.)

Señales, y prognosticos.

SI atendemos à la siguiente advertencia de Galeno: (*Gal. lib. 4. de præf.*) *Præteritorum cognitio est inventio causarum affectus*; facilmente se puede venir en conocimiento de la fiebre venenosa, quando precedió mordedura de animal ponzoñoso; pero acontece algunas vezes sin preceder tal morsion, y en tal caso se conoce en que la parte vulnerada está tumefacta, libor, y dolor grande en ella, y principalmente, si la parte es carnosá; digo esto, porque pueden parecer dichos accidentes, existiendo la herida en parte nerviosa, sin que el instrumento estuviesse contagiado.

En quanto al prognostico, debo dezir, que la fiebre venenosa es bastante peligrosa por los accidentes que suelen seguirse, y principalmente si fueren los dolores intensos, pues estos destruyen los espiritus, y abatiendo la parte balsamica de la sangre, suelen ser medio para que el veneno produzca en el progresso de la fiebre lo que no pudo en el primer insulto, que es quitar la vida por medio de vna repentina coagulacion, v total

defecto del movimiento circular de la sangre; que aun por esto refiere Silvio de Levoe esta advertencia: *Sanguinis motus deficiens ob eius defectum incurabilis, ut & sanguinis concretio subitanea.*

Es mas peligrosa la fiebre venenosa, atometiendo à sujeto que huviesse sido desordenado assi en la comida como en la bebida, lo que importa conozca el Medico, y Cirujano, no solo para el prognostico, pero tambien para la curacion; por cuyo motivo escribiò Galeno estas palabras: (*Gal. lib. 14. meth.*) *Ad humores peccantes cognoscendos multum facit victus ratio præcedens.* Es mucho mas peligrosa si el paciente fuere vinoso, pues por la mayor parte suelen morir sincopizados, por quanto se mezcla el veneno coagulante con vn acido tartareo, y viscoso, de que abundan los Comrades de Baco; luego si dicho acido puede excitar vn síncope sin la compañía de dicho veneno, y aun quitar la vida repentinamente, como sucede algunas vezes en los vinosos; mucho mejor podrá suceder asociado con las sales acidas de vna vivora, ò de vn alacrán; y pues son tan del intento las siguientes palabras del docto Levoe quiero referirlas: *Accidum glutinosum, & viscidum est causa doloris fixi, & tenesmi, &*

ad cor maiori copia deductum. syn-
copem, & pulsum parvum, & de-
bilem.

CURACION.

Otro Democrito necessita
ser el Medico para gover-
nar la curacion de la fiebre vene-
nosa; y alsimismo otro Zofiro
para que prudencialmente atien-
da à las indicaciones con que se
debe curar. Tres son las indica-
ciones necessarias para la felici-
dad; la primera se dirige à impe-
dir que el veneno se difunda por
todos los liquidos, y que aviendo
plenitud sea depuesta; y para es-
te fin conviene aplicar sanguije-
las sobre la mordedura, ò se laxe
vna ventosa ancha de boca. Bien
se acordò Celso de estos reme-
dios, quando à este intento es-
criviò lo siguiente: (*Cels. lib. 5.
cap. 27.*) *Hirudines non sunt
spernendæ, mihi tamen magis
arridet scarificatio, & cucurvi-
tæ appositio*; aunque el enfermo
estè plectórico, no es licito que
en esta especie de fiebre se cele-
bre sangria para deponer la
plenitud, siendo el mejor modo
de deponerla, haziendo saxas
en la parte vulnerada, y poner
encima ventosa ancha de boca,
la qual se repetirà las vezes ne-
cessarias; y à Galeno confirma
la opinion referida, pues dize
alsi: (*Galen. lib. de scarific.*)

Nam scarificatio proxima est
venæ sectioni, & minuit pleni-
tudinem, præsertim si sit proe-
funda.

Parece que dicha indica-
cion no se debe cumplir por la
parte vulnerada, por quanto no
es atendida la indicacion que se
toma de la herida; pero no obs-
tante debo dezir, que ha de es-
tar muy presente la indicacion
que se toma de la solucion de
continuo, quando tal solucion
fuesse vn morbo simple, segun
consta de Galeno por estas pala-
bras: (*Galen. lib. artis medic.*)
*Vnaqueque ægritudo simplex
propria eget curatione*; pero si
la herida tuviesse acompañado
el simphoma del veneno, en tal
caso se debe menospreciar la
referida indicacion, pues el ve-
neno que es vn fuerte enemigo
de nuestra naturaleza, pide
promptamente evacuar se, y co-
mo no se hallan vias mas adequa-
das, que los canales de la propria
herida, por esta razon no debe
atender el Medico à la vnion, que
como contrario pide dicha solu-
cion; que aun por esto aconseja
Galeno, que en las mordeduras
de animales ponzoñosos se con-
serven abiertas, y que se impida
el que se vnian con brevedad:
(*Gal. lib. intr. cap. 30.*) *Venenato-
rum morsus, nec citò ad cicatri-
cem ducimus, sed frequentius ulce-
rum modo fluorem ex eis concita-
mus.*

La segunda indicacion consiste, en destruir el veneno, y evacuarle por sensible, ò insensible transpiracion; muchos son los remedios adequados contra el veneno de los animales ya referidos, como la triaca magna, de la qual dixo el Principe de los Griegos, que era como cierto fuego expurgatorio; y por tanto la encomienda Avicena, quando dize: (*Avicen. lib. 5.*) *Et propriè in venenis, que sunt ex puncturis, sicut serpentem, & scorpionis, &c.* Es tan adecuada en mi opinion la triaca, que se debe administrar inmediatamente, pues esta con sus sales volatiles, no solo mueve azia el cuero dicho veneno, pero preserva, asi à la sangre, como à los demas liquidos, el que incurran en vna coagulacion, y que el vulnerado muera sincopizado; y para tanta utilidad debe administrarse cada seis horas dos escrupulos, ò vna dragma de dicha triaca, la que se disolverà en quatro onzas del cocimiento fuerte de raiz de escorzonera, la que es muy adecuada para destruir dicha fiebre venenosa; y por esta razon muchos Practicos hazen tan grandes alabanzas à la escorzonera, y entre ellos el Docto Matheolo, pues dize asi: (*Matheol. cap. de scocreon.*) *Foliorum, aut radicis succus datur presenta-*

neo remedio potandus adversus viperarum, ceterorumque venenatorum animalium ictus, ac pestiferos morbos quoscunque.

Tambien es especial remedio para dichos fines la siguiente bebida.

R. Cocimiento de cuerno de ciervo, de pimpinela, y de semiente de cidra ℥iiij.

Triaca de esmeraldas ℥ss.

Piedra bezoar oriental, gr. vj.

Xarave de raiz de ancusa, y de escorzonera, ana ℥ss.

Espiritu de sal armoniaco, got. iij. me.

Esta bebida se administrará del proprio modo que la triaca magna. Acontece ser el dolor muy grande en el miembro vulnerado; y tanto, que amenaza gangrena en aquella parte, y vna total extincion del calor vital en todo el cuerpo, por quanto se principia à suspender, no solo el tono circular de la sangre, pero tambien el de los demas liquidos, lo que claramente manifiestan la refrigeracion de extremos, y el color libido en el lugar de la mordedura; y los remedios con que se debe mitigar dicho dolor, son dos, el vno, evacuando la virulenta de la sal acida, lo que se consigue por medio de la ventosa escarificada; el otro es, administrando los especiales antidoto-

tos yã referidos. Galeno es de esta opiacion, pues lo aconseja con estas palabras: (*Gal. lib. 13. met. cap. 6.*) *Vbi ex animalis puncta, morsu ve dolor incidit, duplex doloris sedandi ratio in est, vel virus ipsum vacuando, vel quod dolorem excitat, alterando, sanè evaques id eorum medicaminum ope, quæ vehementer atrahunt, alteres ijs quæ sunt contraria, idque vel qualitatibus, vel tota substantia.*

Los referidos remedios son especiales, pues calentando à la sangre, prestandola azufres balsamicos, recuperan todos los liquidos su circulo equilibrial; bien lo conocio Hypocrates quando dixo: (*Hypocrat. lib. 1. de dietã.*) *Callescto enim sanguine, & atrahcto celerem circuitum faciunt ea (id est liquida) quæ in corpore sunt.*

Debo advertir, que si los dolores no se remitieren grandemente, ò cessassen con el uso de dichos auxilios, es preciso administrar vn grano, ò dos de laudano opiato, segun las fuerzas, y edad del enfermo, ò vnas gotas del laudano liquido de Sidenham, disuelto en vna onza de agua esencial de cardo santo. Bien conozco que algunos Medicos, y Cirujanos reprobaràn el uso de los opiados, diziendo, que con su frialdad coagularàn, y enfriaran mas, y en lugar de precaber los daños referidos, serà acelerarles; pero no siendo ocasion para

detenerme à probar, si el opio, el laudano opiato, y otros opiados sean de su naturaleza frios, ò calientes, solo satisfarè à dichos profesores con las siguientes palabras que refiere Escrodero, tratando del opio: (*Escroder. lib. 4. cap. de opio.*) *Et enim flatuatur calidum, reputetur frigidum quid inde? Nec enim in copia adhibeatur tanta, ut metuendum inde inferri posse incommoda, verum tamen calidum potius dicendum esse quam frigidum potiores vincunt rationes.*

Esto supuesto, creo, que dichos Medicos, y Cirujanos no me han de negar, el que vn dolor vehemente, y continuo, es no menor veneno, que el de algun animal ponzoñoso, pues se figuen extincion de calor nativo, refrigeracion en los extremos, coagulacion en los liquidos, gangrena, y otros simphomas que comunmente suele producir el veneno de vna vivora, de vn alacràn, &c. luego si el dolor se aquietasse, es preciso que el succo nerveo se reduzca à su tono natural, y que las fuerzas del viviente se corroboren, para que puedan exercitar sus equilibriales funciones; *sed sic est*, que la facultad animal es la que padece mayor detrimento en vn dolor vehemente; luego es preciso que el Medico procure roborarla con la quietud; *sed sic est*, que tal quietud solo se consigue

por medio de dicho laudano opiato, pues este, no solo sosiega la iracundia que los animales espíritus padecen por el contacto físico de las sales acidas de la vivora, ò alacrán, pero tambien impide la coagulacion en dichos liquidos, por quanto con su virtud sudorifica, y diaforetica mueve azia el cuero dichas sales, y las evacua por sudor, ò por insensible transpiracion; luego desterrando todo temor, seguramente se puede administrar algun narcotico en el dolor vehemente que acompaña à la fiebre venenosa, pues de este modo se dà cumplimiento al siguiente precepto de Galeno: (*Galen. lib. 12. met.*) *At si ex dolore vires resolvantur, atque ex eo periculum, impendet, mittigari dolor, & roborari vires debebient.*

Para que los Lectores no revsen administrar algun narcotico en tal lance, les he de contar el siguiente caso que observè, siendo Medico de la Villa de Gargantalaçalla, en vn Gallego, à quien mordió vn alacrán; pero es preciso suponer antes, que el vino consta de vn azufre narcotico de la naturaleza del opio; en esto no ay que detener la pluma, quando saben todos, que el vino, en los que beben con exceso, produce apoplegias, y otros afectos soporos, como acostumbra hazerlo el opio, siendo administrado en cantidad excesiva. lo

que el Lector puede ver con extension en mi Clavicula Regulina. Asimismo se confirma la virtud narcotica en el vino, si se atiende à que varios Practicos revsan hazer la composicion del laudano opiato, extrayendo el extracto del opio con el espíritu de vino, por quanto este en lugar de corregir el azufre que se halla en dicho opio, le buelve mas feröz, y eficaz; y para confirmar esta verdad, pudiera referir varias autoridades, pero por la brevedad relatarè la siguiente del Docto Armano: *Sulphur illud in quo vis narcotica latitat, humane nature inimica, per spiritum vini tenuius, subtilius, adeoque ferocius redditum, laudani compositionem deteriore facit.* Supuesta tan breve digression, digo, que despues que dicho Gallego recibió la mordedura, fueron tan intensísimos los dolores que se subsiguieron, que su amo me embió à llamar, y queriendo disponerle algun remedio adecuado *tàm per intus sumptionem, quàm per extra appositionem*, no fue posible hazerle sujetar à mi dictamen, antes si, dixo, que èl se curaria brevemente con vn remedio que avia visto executar en su tierra, y fue, que le diessen à beber vn buen quartillo de vino generoso, con dos cucharadas de zumo de hojas de fresno, que con esto dormiria, y *curaria libre*; y acordandome de

de la virtud narcotica del vino, y de lo mucho que los Botanicos encomiendan al fresco por remedio especial contra las mordeduras de las víboras, y alacranes, de que es testigo el docto Escrodero por estas palabras: (*Escrod. lib. 4. de phit. clas. 1.*) *Folia sicant valide, curantque ictus serpentam;* determinè que dicho remedio se administrasse, y fue su efecto tan feliz que cessaron los dolores; y aviendo dormido, y sudado, quedò libre de tan infame veneno, y tanto, que al dia siguiente pudo ir à trabajar.

La tercera indicacion, consiste en destruir enteramente el fermento febril venenoso; pero debo advertir, que si el febricitante estuviere cacochimo, se debe purgar antes de dar cumplimiento à esta indicacion; y el purgante debe ser benigno, como tres onzas de xarave de ciruelas de sèn, disuelto en tres onzas de tinctura laxante, ò se administre vna dragma de polvos de mechoacan, vigorados con seis granos de resina de escamonea, y medio escrupulo de cremor de tartaro. Despues de hecha esta evacuacion se darà cumplimiento à la indicacion, exhibiendo dos vezes al dia la siguiente bebida.

R. Cocimiento de cortezas de

raizes de ancusa ℥iiij.

Polvos subtilissimos de quina
quina ℥b.

Bezoardico ex tribus ℥j.

Xarave de escorzonera, y de
quina, ana ℥b.

Espiritu oleoso de Silvio, got.
iiij. me.

Mando que dichos especificos se disuelvan en el cocimiento referido, porque la ancusa es muy apropiada para los mordidos por dichos animales ponzoñosos; y aunque la experiencia es el mayor testigo de la verdad, tambien lo es Galeno con estas palabras: (*Gal. lib. 6. de facult. simp. medic. cap. 5. de ancusa.*) *Et eos qui de viperis morfi sunt admodum iuvat, tum illita, tum suspensa, tum essa;* luego si el enfermo profiguere con el uso de dicha bebida seis, ò ocho dias, puede tener grande esperanza en la salud, como he observado algunas vezes. Pudiera manifestar algunas observaciones muy à este intento; pero por no incurrir en lo misterioso de este axioma: *Stultus est, qui omnia utiliori actione, aliam minus obibilem eligit,* quiero solo declarar la siguiente, por lo rara, y no menos vtil que considero se-

rá à los Professores
Apolineos.

*Observacion de fiebre venenosa
por el contacto de una cabeza
de vivora.*

RAros son los casos que cada dia se experimentan en la Medicina; y aunque los axiomas, así Filosoficos como Medicos, por la mayor parte son verdaderos, no siempre lo son, pues se experimenta lo contrario de su dezir; de vno, y de otro es testigo la observacion presente; admitido es entre los Filosofos aquel axioma: *Tantum non percipere obiecti acrimoniam nisi sit immediatum organo;* y no obstante se verifica lo contrario de esta observacion: no menos es admitido por verdadero aquel axioma: *Vtile per inutile viciatur;* lo que reconocerá el Lector si atiende à este caso que observè siendo Medico titular de la Villa de Gargantalaolla; acõteció, pues, que vn mozo matò en el campo à vna vivora, de las muchas que en aquel País se criaban, y acordandose que comunmente tiene el vulgo engastonadas cabezas de vivoras para colgarlas del cuello por remedio Amuleto contra las inflamaciones de garganta, quitò la cabeza à la vivora, y la metió entre el casquete de la montera; bien se conoce ignoraba que la cabeza de la vivora es mas pon-

zoñosa que la de otro qualquiera infecto venenoso, si hemos de dár credito à la siguiente advertencia de Galeno: (*Gal. lib. de tberiaca ad pison.*) *Vipera caput habet perniciosus, alijs feris.*

Sucedió, que bolviendo à la Villa el referido mozo, tuvo ciertas palabras con otro, el qual le hirió en la comissura coronat, aunque levemente; bolvió à ponerse su montera, la qual traxo mas de quatro horas, y en este tiempo sintió algun dolor en la parte vulnerada; recogióse aquella noche à dormir, lo que no pudo conseguir, porque los dolores se fueron exacerbando; à la mañana le hallaron con algo de inflamacion en la cabeza, y assimismo con calentura: pasó aquel dia con la asistencia de vn Ciurujano; pero experimentando que los dolores tomaban mayor incremento, y assimismo la fiebre, me llamaron; y examinando la causa para el acierto, segun aquel precepto de Hippocrates, (*Hypp. lib. 2. epid.*) *Verum ad causam devenire oportet, & ad cause principium,* hallè ser las dos siguientes.

La vna causa fue la solucion de continuo; y la otra, el veneno viperino que se comunicò desde la montera; aqui se verifica no ser siempre evidentes los axiomas, pues aunque la

cabeza de la vivora no llegó à tocar inmediatamente en la cabeza *immediatum organo*, no obstante recibió dicho miembro la molestia del veneno; verificase el que dichos axiomas sean muchas vezes evidentes, pues siendo dicho veneno inútil para la conservación de nuestra salud, se verificò que el succo-nerveo, siendo su equilibrio tan necesario, y útil para la conservación de nuestra vida, padeciò dispendio con el físico contacto de dicho veneno: *Vtile per inutile viciatur*. No debe causar admiracion el que se levantasse calentura, aunque el veneno de la vivora haze su efecto coagulando los liquidos, si atendemos à que siendo corta la cantidad de veneno, solo pudo dañar para producir vn mal círculo.

Es verdad que el veneno de la vivora es el mas intenso que se halla entre los venenos coagulantes para causar fixation en los espiritus animales; pero no obstante, como en nuestro enfermo no se comunicò la cantidad necesaria para poder coagular, fue producida la fiebre, acompañada con vn delirio, por aver excitado al succo-nerveo à furor, y iracundia; asimismo acompañaron varios movimientos convulsivos doloríficos, como se experimenta en la mordedura de la

tarantula, por no ser su veneno tan fuerte que pueda causar coagulacion en el succo-nerveo; yà lo advierte el docto Vvilis con estas palabras: (*Vvilis cap. 7. de morb. convuls.*) *Venenum tarantularum liquorì nerveo inflicturn mitius est quàm ut spiritus animales penitus extinguere valeat, aut distractos prorsus dissipare, & in expulsiones immaniores cogere, sed eos tantum in fugam conijcere, fugatosque hinc inde in spasmos leviores, ac ferè tantum doloríficos incitare.*

Considerando la fiebre con tan vehementes accidentes, sospechabamos ser los remedios de poca utilidad; pero no obstante, acordandome del siguiente consejo de Galeno, (*Gal. lib. 10. meth.*) *Vbi semel moriendum est à levibus auxilijs inchoare inutile est*, determinè deponer la plenitud, y evacuar para impedir que la inflamacion tomasse incremento; y queriendo el Cirujano que estos fines se consiguiesen por medio de la sangria; no fui de este parecer, pues todos los Prácticos aconsejan, que en tales lances se deponga la plenitud con ventosas saxadas, por que en estas no se hallan los inconvenientes que en la sangria, por quanto mueven del centro à la circunferencia, y al proprio tiempo se consiguen dichos fines, y los miembros

principales se libertan de la molestia de dicho veneno.

Aviendo depuesto la plenitud con dichas ventosas saxeas, determinè, que sin perder tiempo se administrasse la siguiente bebida para destruir el fermento febril venenoso, y que se evacuasse por sudor, pues atendiendo à que el enfermo era abierto de poros, podia esperar el alivio con tal evacuacion; que aun por esto advierte Galeno doctamente diziendo: (*Gal. lib. 1. de comp. medic. sec. loc.*) *Humores victiosi facile discutiuntur in molibus corporibus.*

R. Agua de centaurea menor, en la qual se huviesse infundido vna escrupulo de bayas de sauco ℥iiij.

Confecion bezoardica ℥j.

Polvos subtilissimos de raiz de contrayerva, y sal de cardo santo, anà ℥ss.

Laudano liquido, got. x.

Xarave violado ℥j. me.

Esta bebida se administraba cada ocho horas, y con tanta felicidad, que à las veinte y quatro horas cessò el delirio, y dichos movimientos convulsivos.

No me admiro que la confecion bezoardica produxesse tan buen efecto, pues además de llevar la quina en su composicion, entra en ella la triaca magna, la que es proficua re-

medio para obtundir los venenos coagulantes de la vivora, alacràn, &c. y aunque la experiencia no me lo huviesse enseñado, era para mi suficiente estímulo, lo que cuenta de la triaca el docto Berivenio en la siguiente observacion: (*Beriven. cap. 56. suarum hist.*) *Famulum habui qui à scorpioni lētus tam subito ac tam frigido sudore toto corpore per fusus est, ut argentiissima nive, adque glacie se oprimi quereretur, verum cum argenti illi solam theriacam ex vino potentiori dedissem, illicò curatus est.*

En el interin que dichos remedios se vsaban, mandè administrar algunas ayudas para deponer algunas crudezas que se contenian en primera region, y eran con causa de la fiebre, y de la inflamacion; y pora que estaba naturaleza perezosa en deponer los excrementos fecales, mandè administrar estas ayudas, acordandome de la siguiente advertencia de Hippocrates: (*Hypoc. lib. 6. epidem.*) *Ventris torpor omnium perturbationem efficit, & vasorum impuritatem.* Para resolver la inflamacion que ocupaba toda la comissura coronal, mandè aplicar paños mojados en la mixtura siguiente, moderadamente caliente.

R. Raizes de ancusa, y cuerno de ciervo crudo, anà ℥j.

Escordio, y flores de hipericon,
aná m. j.

Cuezan segun arte en ℥iij.
de vino blanco generoso, bas-
ta que mengue la mitad, des-
pues de colado se disuelva de
triaca magna antigua ℥j.

Flores de menjui ℥℥. me.

Despues que el delirio, y
los convulsivos movimientos se
ausentaron, y la inflamacion prin-
cipió à ceder, determinè purgar-
le con dos onzas de diatartaro, di-
suelto en quatro onzas de agua
de escorzonera. Hecha esta eva-
cuacion, mandè que por seis
dias continuos, tomasse dos ve-
zes al dia, dos escrupulos de la
confeccion bezoardica, disuel-
ta en tres onzas de agua de agen-
jos destilada para conseguir to-
tal exterminio de dicho fer-
mento.

Con el uso de dicha confec-
cion, restaurò el enfermo ente-
ramente su salud; pero estando
en su convalescencia, incidió
en vna terciana doble, y bus-
cando la causa de este nuevo
morbo, hallè que el enfermo avia
hecho desorden, assi en comida,
como en bebida, por el mucho
apetito que tenia, pues quan-
to alimento veia, todo le parecia
poco; bien se verifica la ver-
dad de las siguientes palabras
que refiere el Docto Fonseca:
(Fonsec. in com. apb. supp.) *In*
convalescenti magis laudo in ape-
tentiam, quam immoderata in ape-

tentiam, quia prima temporis
tractu melius appetit, altera vero
infastidium incidet; pues si antes
de febricitar, tenia nuestro en-
fermo tanto apetito al alimen-
to, despues le aborrecia, y tan-
to, que ni vn caldo podia tomar,
porque al instante se inclinaba
à vomitar. Visto esto, y acor-
dandome de la siguiente doctri-
na de Lucas Tozzi: (Toz. in 1.
part. med.) *Convenit, id est;*
vomitum in febribus praesertim
intermittentibus quarum fomes
circa ventriculum iacet, resolvè
administrar vn vomitorio anti-
monial, para poder evaeuar tan-
ta crudeza, como por dicho des-
orden avia adquirido la prime-
ra region, porque sin la prece-
dencia de dicho vomitorio no
podia seguramente intentar el
abatir el fermento febrifico; que
aun por esto el Docto Guillermo
Cole escribió esta advertencia:
(Col. de feb. interm.) *Evacuatio-*
nes maxime vero, per vomitio-
nem cortis exhibitioni praemitten-
das esse; y para que fuesse abati-
do, dispuse que dos vezes al dia
tomasse el paciente esta mixtura.

R. Agua de genciana destilada
℥iij.

Polvos subtilissimos de quina-
quina ℥ij.

Sal de centaurea menor, y coral
rubro preparado, anà gr. vi.

Xarave de raizes de ancusa ℥j.

Elixir proprietatis de Paracel-
so, got. iij. me.

Tomò esta mixtura ocho dias continuos , la qual recuperò el tono del estomago , corroborò el succo-nerveo , prestò à la sangre azufres balsamicos , y finalmente ausentò dicha fiebre.

CAPITULO XVII.

De la fiebre herniosa.

IN erroribus cognoscendis amor facit nos cæcos , escriviò Galeno ; (*Galen. de cogn. cur. ani.*) y es tan cierto su dezir , que à cada passo se verifica , y principalmente en la calentura herniosa , pues algunos Medicos , y Cirujanos , han estrañado oir dicho nombre , y yà que no imitasen à Erasistrato , quien andaba cantando publicamente por las Ciudades, los libros de Hypocrates , lo que testifica dicho Principe de los Griegos por estas palabras: (*Galen. lib. de cathar.*) *Libros Hippocratis Erasistratus cantabat per Civitates amore Medicinæ* ; podian à lo menos aver leido las obras de Galeno , en donde huvieran encontrado varios nombres de especies de calentura , como fiebre letargica , fiebre salluginosa , fiebre icteroides , fiebre singultosa , fiebre frenética , &c. Luego si no repugna , ni debe admirar el que se hallen los referidos nombres de especies de calenturas , tampoco debe admirar el que ocur-

ra en la practica la fiebre herniosa.

Hago vn reparo , y es , que aunque dichos Medicos , y Cirujanos huvieffen leido con cuydado dichas obras , nunca pudieran aver observado tal especie de fiebre , sino es con vn continuo exercicio practico ; que bien conociò esta verdad Baglivio , quando dixo : (*Bagl. lib. 1. prax. med. cap. 7.*) *Medicum scilicet quamvis in scientijs , & in lectione librorum eruditissimum , non perinde tam bonum practicum evasurum , nisi praxim ipsam exercuerit* ; y portanto , atendiendo à dichas palabras , asimismo , observando , y consultando , viene en conocimiento de que el hombre podia padecer dicha especie de calentura , como lo observè dos vezes , siendo Medico titular de la Villa de Tornabacas. Tambien en Juan Prieto , vezino de la Villa de Gargantalaolla , &c. Esto supuesto , digo , que la fiebre herniosa es un movimiento desordenado de la sangre , y espiritus , el qual se subsigue al instante que los intestinos descendieron al escroto , ò poco despues , con varios simptoms peligrosos.

CAUSAS.

DE dos modos pueden descender los intestinos al escroto , para que se origine dicha fiebre

fiebre, ò porque el paciente padeciendo vna hernia intestinal, descendieron repentinamente los intestinos, los que si no se restituyen al punto à su lugar, se detiene con los flatos que se levantan de los excrementos fecales, los que detenidos se fermentan, y accedan, y viciandose el succo nerveo, y inflamandose los intestinos, se subsegue esta especie de fiebre: *Febrerem faciunt inflammata partes ratione putridinis*, advirtió Galeno, (*Galen. lib. I. de dif. feb.*) ò porque el paciente recibió alguna herida en la region hîma del vientre, de la qual fue vulnerado el peritoneo, y à esta vulneracion suele seguirse pro lapso de los intestinos al escroto, y debilitandose estas partes se prohibe el debido tono circular que hazen por ellas los liquidos, y principalmente la sangre, y succo nerveo, y deteniendose algunas porcioncillas en los tubulos de dichas partes, se suelen inflamar con vn grave dolor, lo que comunmente sucede si el vulnerado estuviere cacochimo, lleno de succos crudos, y tartareos, los que en presencia de la debilidad de dichas partes, y puestos en movimiento fermentativo, producen la fiebre herniosa con inflamacion, con grave dolor, y otros accidentes. He puesto esta vltima advertencia, para que sepan los Cirujanos,

que no solo la debilidad de dichas partes, puede causar esta especie de fiebre, sin que en el paciente se experimente mal aparato; que aun por esto escribió Galeno lo siguiente: (*Galen. lib. 6. aph. com. 28.*) *Humor superfluus est illi qui causat morbum, & non tantum debilitas membri.*

Señales, y prognosticos.

FAcil es de conocer la fiebre herniosa, si se atiende à lo referido, en su definicion dixen, que à esta fiebre la acompañaban varios accidentes, como dolor grande en dichas partes, vomitos pituitosos, y à vezes porraceos, porque el succo pancreatico, se llegó à austerizar, y mezclandose con el succo colidoco, y fermentandose resulta lo porraceo, lo que es causa para que el movimiento peristaltico se invierta, y de esta inversion resulten dichos vomitos, y que el paciente no pueda deponer los fecales excrementos, inviertele dicho movimiento, y los excrementos, y qualesquiera succos cacochimos que debian evacuarle, segun el orden natural por el vientre inferior, se evacuan por el vientre superior, porque debiendo las fibras nerveas de los intestinos contraerse; desde las partes superiores à las inferiores, exercitan contrario movimiento; de esta opinion es el Docto Siden-

denham, pues escribe lo siguiente: (*Siden. sec. 1. cap. 4. feb. cont.*) *Nimirum intestinorum fibre, quæ à superioribus versus inferiora contrahi debent, contrahuntur ad superiora, & quæcumque in intestinis continentur, non versus album, sed ventriculum protruduntur, & impetu facto ad os regurgitant.*

Para que los Lectores conozcan la verdad de mi dezir, y de las referidas palabras de Sidenham, he de proponer vna clara demonstracion en vna bota; tomen vna bota que tenga dos brocales, el vno ha de estar en la parte superior, y el otro en la parte inferior; llenenla de agua las tres partes, y si quisieren, que por la parte inferior se evacue dicho liquor, comprímase la parte superior de la bota, pues rematando este movimiento en la boca inferior, luego se sigue dicha evacuacion; y si quisieren que se expela por la boca superior de la bota, compríman la boca inferior para que el movimiento remate en la superior; y por si acaso no agradasse el exemplo de la bota, quiero atiendan al siguiente dezir de Bartolino, quien compara el movimiento peristaltico, al movimiento de las lombrices, y el de las sanguijuelas: (*Bartol. lib. 1. de infimo ventre.*) *Motus peristalticus habent initium in ventriculo, & finem in intestino recto: talis motus fit eodem modo, quo lum-*

brici repunt, vel hirudines se contrahunt, & extendunt: ob utramque causam, excretionem tam sursum ad os, quam deorsum ad anum naturam moliri, pro ut vel tempestivo morfu contentorum, vel intempestivo urgetur natura, ab illo depositionem excrementorum naturalium, ab hoc vomitionem quamlibet.

En quanto al prognostico de esta fiebre, debo dezir, que no es poco funebre, pues si los intestinos no fueren restituídos brevemente à su lugar, no solo acompañan à la fiebre vomitos pituitosos, y viliosos, pero tambien de los fecales excrementos, lo que amenaza muerte al enfermo, por estar grandemente inverso dicho peristaltico movimiento; que aun por esto advierte Galeno lo siguiente: (*Galen. lib. 6. aph. com. 44.*) *In fleo vomitus sterco-ris fiunt in his, qui exicialitèr se habent.* Si acompañare à dicha fiebre inflamacion de los intestinos, amenaza grave riesgo, y principalmente siendo el dolor vehemente, porque lo comun es terminarse en gangrena, à la qual sigue precipitamente la muerte, lo que testifica el sudor frio que aparece, ò en todo el cuerpo, ò en algunas partes, por quanto el calor natural se extingue; lo que conoció el Principe de los Griegos, quando dixo: (*Galen. lib. 4. aph. com. 37.*) *Naturalis calor quandoque ex proximus extinctio-*

ni, & tunc quæ evacuantur sunt frigida, Es muy cierta la doctrina de este Principe; pero no obstante he de referir las siguientes palabras de Belino, por ser tan acomodadas à mi intento: *Sudor frigidus per totum corpus, vel dependet à sublato motu sanguinis, qui facit, ut frigeant omnia, unde facit, ut aquosus humor exprimatur per debilitatem partium cum iam concidunt, & succescunt, vel quia partes perspirationis cum calore distituantur non possunt converti in tenuissimam, & levissimam nebulam.* No me detengo sobre este punto, quando el docto Belino enseña mucho en tan cortas palabras.

CURACION.

Para que se verifique la siguiente sentencia de Galeno, es preciso poner las indicaciones en quienes se ha de fundar el orden curativo de la fièvre herniosa: (*Gal. lib. 1. de mor. popul. com. 2.*) *Medicum vulgus admiratur ex auxilijs ritè norbo adbibitis;* y pues los remedios no pueden ser administrados rectamente sin que precedan sus propias indicaciones, digo que son tres; la primera indicacion consiste en reducir los intestinos à su lugar, los que con brevedad deben ser reducidos para evitar los daños que sue-

len seguirse de la morã; el como se deben reducir, es constante que todos los Cirujanos lo saben, advirtiendo, que siendo resueltos los flatos, y puestas todas las diligencias, si no fuesen reducidos, y naturaleza hiziese evacuacion por vomito, en tal caso no debe atemorizarse el Cirujano, por quanto el vomito, siendo movimiento contrario, es medio para que los intestinos sean locados, como he observado algunas vezes, y no debe causar novedad el que naturaleza pueda por medio de dicho conato conseguir lo que no pudo el Cirujano con el arte, si atendemos à las siguientes palabras de Galeno: (*Gal. lib. 1. de facult. natur.*) *Natura artificiosa facultates habet, quibus convenientia ad se trahat, aliena à se reppellat.*

Reducidos los intestinos à su lugar, se aplicará encima de la rotura vn parche del emplastro carminativo de Silvio, ò del emplastro de galvano, haziendo su ligadura retentiva, ò poniendo vn braguero. Hecha dicha diligencia cessan los vomitos, y algunas vezes tambien la fièvre; pero si este etna perseverare, es preciso purgar al enfermo para evacuar las crudezas acidas que comunmente suelen redundar en los quebrados, lo que se puede conseguir con tres onzas de manã, disuelto en la

la cantidad suficiente de agua de amapolas, ò se administren dos onzas de diatartaro, disueltas en quatro onzas de agua de chicoria. Si con esta evacuacion no fuere destruido el fermento, en tal caso tomarà el paciente dos vezes al dia la siguiente mixtura.

R. Agua de pentafilon ℥iiij.

Ojos de cangrejo ℥j.

Tierra japonica, y antimonio diaforetico marcial, ana gr. vj.

Xarave de quinaquina ℥j. me.

Esta bebida se debe administrar seis, ò ocho dias continuos, que de este modo podemos fiar en ella el desempeño.

Todo lo referido se debe entender de la fiebre que acometiesse en los que padecen hernia intestinal; pero si el prolapso de los intestinos dependiere de aver precido en la ingle vulneracion de todas las partes continentes del vientre, hecha por cornada, ò por otro algun instrumento, en tal caso debe el Cirujano intentar la reduccion de dichos intestinos antes que apunte la herida; pero si el fluxo de sangre oprimiere, no pudiendo al primer conato reducirse los intestinos, en tal caso debe apuntar la herida superficialmente con la costura de Peliegeros, para dos utilidades; la vna para cohibir el fluxo, y la otra para evitar

que la costura coxa al peritoneo, el que necessitamos libre para poder, en llegando la ocasion, reducir dichos intestinos desde el escroto à su proprio lugar.

Despues de hecha la costura debe el Cirujano aplicar en el escroto, y ingle, vn lienzo doblado caliente, y sahumado con cominos, incienso, y flores de labendula, la qual diligencia se repetirà cada medio quarto de hora por espacio de dos horas, y luego se harà lo posible para que con la mayor suavidad se loquen los intestinos; y si estos no se pudiesen reducir, porque hubo contusion en dichas partes vulneradas, y el echimoma tuerce las fibras por medio de la sangre que esta difundida en los tubulos, es preciso que dicho echimosi se destierre como impedimento, y este fin se consigue fomentando todas aquellas partes contusas con este linimento.

R. Azeyte essencial de flores de labendula ℥j.

Azeyte essencial de canela, got. xij.

Flores de menjui, gr. vj. me.

Hecho este fomento se aplicará encima la cataplasma caliente, hecha del modo siguiente.

R. Polvos de flores de hipericon, y de manzanilla, ana ℥ss.

Polvos de raizes de poligona-

to, y arina de semiente de lino, anà ℥j.

Inciensfo ℥j.

Todo se mezale muy bien ; y con iguales partes de zumo de raíz de brionia , y espíritu de vino se haga cataplasma.

Pasadas doze horas despues de la administracion de dichos remedios se vuelvan à repetir nuevamente , pues no dudo que con esta segunda administracion, la mucha sal volatil balsamica, de que constan dichos remedios, atenuará , y resolverá la sangre extravasa , y quitada la obstrucion que padecian los tubulos de dichas fibras , estas adquirirán laxitud , para que despues facilmente se consiga el fin deseado. Reducidos los intestinos à su lugar , es preciso hazer nueva costura que sea mas profunda , para que en algun modo coga parte del peritoneo , y encima se pondran hilas mojadas en el balfamo de azufre terebintinado, su parche del emplastro estiptico de croleo, y encima su lienzo triplicado , y despues ligadura retentiva , y se prosiga curando la herida , segun pareciessse al Cirujano , pero no curandola cada dia como acostumbraban.

Aviendo hecho las referidas diligencias, debe el Cirujano considerar las siguientes palabras de Galeno , antes que se celebre evacuacion de sangre: (*Galen. lib. 9. met.*) *Prima omnium indicatio-*

num est , quæ à virtute sumitur; y siendo las fuerzas suficientes para permitir la sangria , que en tal caso conviene , no solo como remedio evacuatorio , pero tambien como precautorio de la inflamacion que puede subseguirse en las partes vulneradas ; la sangria debe celebrarse del brazo correspondiente , la que se debe repetir , segun la plenitud que huviesse en el enfermo , y segun las fuerzas permitentes ; en el interin se administre dos vezes al dia la siguiente bebida , que es vulneraria , y que mira afsimismo à destruir el fermento febril.

R. Cocimiento de raíz de angelica, de pantafilon , y flores de bipericon, y violetas ℥iiij.

Rasuras de marfil preparadas ℞.

Coral rubro preparado ℥j.

Sal de agenjos, y antimonio diaphoretico marcial , anà gr. vj.

Xarave de chicorias con duplicado ruybarbo ℥j. mē.

Si con estos remedios perseverare la fiebre , y se manifestassen signos de cacochimia, es preciso administrar vn purgante benigno , como el diatartaro , ò la tinctura laxante, y despues de esta evacuacion, debe ser destruido el fermento , como se dize en la tercera indicacion curativa de la fiebre herniosa.

Esto supuesto , debo adverte-

vir, que si por descuido del Cirujano, ò por aver sido llamado pasado algun tiempo, se huviese inflamado, assi la parte vulnerada, como los intestinos que descendieron al escroto, es caso de mucho aprieto, y mucho mayor si aparecieron vomitos, por quanto facilmente se introduce gangrena; en este aprieto tengo presente la siguiente doctrina de Galeno: (*Galen. lib. art. med. cap. 88.*) *Iam factam aegritudine, atque existentem curare oportet, sed qua nondum adest, & futura est, prohibendum est ne fiat ab ea que est in corpore dispositione;* y atendiendo à ella busco remedio que pueda curar la inflamacion, y assimismo, prohibir la mortificacion inminente; es el remedio la sangria del brazo del lado correspondiente, la que se debe repetir à pocas horas, si las fuerzas del enfermo lo permitieren, por quanto assi la fiebre como la inflamacion, lo considero por vn morbo exactè per agudo, y en este no debe aver tardanza, pues se perderà la ocasion para la felicidad.

Hecha la primera sangria, se aplicarán sobre el escroto paños mojados en la siguiente mixtura, para que con su alcali balsamico sea resuelta la inflamacion.

R. Raizes de poligonato, y de brionia, anà ℥j.

Fl

Vayas de yedra maduras ℥iij.
Cueza todo segun arte en ℞iij.
de vino blanco generoso basta menguar la mitad, despues se cuele con fuerte expresion, y en la coladura se disuelva triaca magna ℥iij.

Sal de armoniaco, y mumia subtilmente pulverizada, anà ℥ss. me.

Los paños se mejoràn en dicha mixtura caliente de dos en dos horas, y assimismo tomarà el paciente cada dos horas, dos, ò tres cucharadas del siguiente remedio, pues no solo ayuda à que naturaleza mas promptamente destierre la inflamacion, pero tambien impide que los vomitos se exacerven; los que es imposible suspender, sin que preceda la reduccion de los intestinos à su lugar.

R. Agua de flor de manzanilla destilada, y de escorzonera, anà ℥iij.

Ojos de cangrejo preparados ℥ss.

Mumia, y sal de agenjos, anà ℥j.

Laudano liquido, got. xx.

Xarave violado ℥ss.

Espiritu de sal armoniaco, got. xij. me.

Despues de resuelta la inflamacion, se debe hazer la reduccion de los intestinos, para despues proseguir la curacion de la e con las demàs indicacio-

nes. Advierto , que si hecha la reduccion no cessassen los vomitos , debemos poner todo cuidado en suspenderlos , por el grande riesgo que trae la inversion del movimiento peristaltico ; y siendo cierto aquel axioma de Avicena : *Et vomitus curatur cum fluxu* , es licito solicitar el vientre , no con purgante , si con vna cala que sea moderadamente irritante ; y si acaso no se moviessa el vientre con dicho supositorio , es necessaria grande premeditacion para conseguir movimiento tan contrario , lo que he practicado en estas ocasiones es , exhibir vna pildora de grano y medio de laudano opiato , para suspender los movimientos espasmodicos que padece el estomago , obtundiendo la irritacion que padecen sus fibras ; consiguiendo dichos fines , ò minorados à lo menos , luego al punto se administre otra cala irritante , que entonces se moverà el vientre , pues la irritacion que haze la cala en el recto intestino , es mayor que la que padece el estomago.

La segunda indicacion para curar la fiebre herniosa , consiste en aplacar los dolores que despues de hecha la reduccion de los intestinos se experimentan en el vientre , los que son muy peligrosos , pues debilitadas aquellas partes , podemos temer vn afecto iliaco irremediable , y cou-

mayor evidencia , si el enfermo padeciessa vomitos , ò estuviessa nauzeabundo ; para que esta indicacion sea cumplida con acierto , debe tener el Cirujano muy presentes las siguientes advertencias del Principe de los Griegos : (*Galen. lib. 6. aph. com. 5.*) *Ad curationis inventionem plurimum confert , & locum dolentem qualis nam sit , perdiscere , & magnitudinem doloris in eo quanta sit ;* pues sin ellas no puede administrar la cantidad del narcotico suficiente , para que dolores tan grandes sean vencidos , y se consigue este fin , exhibiendo dos granos de laudano opiato , disuelto en vna onza de agua de flor de tilia , ò se administren diez y cho gotas del laudano liquido , mixto con vna onza de agua de flor de manzanilla. No dudo que qualquiera de estos remedios sossegara la furia del succo nerveo irritado ; debo advertir , que passadas ocho , ò diez horas , si el dolor repitiessa , ò existiessa , aunque sea con remission , es preciso suponer vn grandominio en los estímulos que inquietan à dicho succo , y bellican à dichas fibras , se buelva à exhibir dicho anodino , pues de otro modo es imposible hazer exterminio del dolor ; esto advierto , guiado de la experiencia , y del siguiente dezir de Sidenham : (*Stden. sect. 4. cap. 7.*) *Neque unquam mihi contin-*

git dolores vehementiores sedare posse, nisi dosi largiori, & reiterata.

Consiste la tercera indicacion en abatir enteramente al fermento febril, lo que se consigue administrando dos veces al dia la siguiente mixtura anti-febril, y vulneraria.

R. Cocimiento de raizes de chicoria, y de pentáfilon ℥iiij.

Madre de perlas preparada ℥j.

Sal de genciana, y cuerno de ciervo preparado, ana ℥ss.

Xarave de quinaquina ℥x. m.

No dudo que continuando con esta bebida se ausentará la fiebre, si no es que el enfermo estuviere cacochimo; y á conozco me dirán que es muy conveniente purgarle antes que se exhiba dicho anti febril; pero leyendo al presente lo que me dize Galeno en estas palabras: (*Gal. lib. 1. de ana. adm.*)

Memoriam rerum assiduum requirit consuetudinem; me acuerdo que en la fiebre herniosa acostumbro el purgar passados algunos dias despues de la reduccion de los intestinos, porque como estos quedan debiles, y no poco molestados, aunque el purgante sea benigno, puede este tomar la fuerza de vn hemetico, no porque tengan sus azufres salinos la eficacia que tienen los del hemetico, si porque la debilidad de dichos

co tiempo que el succo-nerveo goza de alguna tranquilidad, son medio para que las vnas se irriten, y el succo se buelva à enfurecer al contacto de los azufres de que consta purgante tan benigno. Para dar fin à este capitulo, quiero referir la siguiente observacion para beneficio del bien comun.

Observacion de fiebre herniosa por causa de vna cornada.

Lamaronme para que visitasse à vn enfermo, cuyo temperamento era bilioso, el qual padecia vna herida en la ingle siniestra, de vna cornada que le diò vn toro, al qual encontrè con fiebre, continuas vigiliass, y con inapetencia; asimismo sentia graves dolores en la parte vulnerada, y grande tension en el escroto; procurè indagar si padecia alguna parte principal, ò otra alguna que tuviesse grande consentimiento con ella, por ser consejo de Galeno, el qual consta de este dezir: (*Gal. lib. proreth. com. 1.*) *Medici cum ad egros introducuntur primum invenire convenit, an qua piam principium partium, an ab illis enata laborent.*

En vista de lo referido capitulo por herniosa à la calens, pues aquella tension de-

pendia de averse caído al escroto los intestinos, por quanto aviendo sido vulnerado el peritoneo, no le vniò el Cirujano quando hizo la costura; descendieron los intestinos repentinamente pasado dia y medio despues de la vulneracion estando el herido haziendo vn curso; conociendo el grave peligro en que se hallaba, mandè que recibiesse los Santos Sacramentos, y despues, conocida la causa, passè à la curacion conveniente, como lo advierte Galeno en estas palabras: (*Gal. lib. 7. meth.*) *Curatio post effectricis causa cognitionem statim se exhibet.*

Lo primero que intentè, fue mitigar los dolores vehementes, administrando dos granos de laudano opiato, disuelto en dos onzas de agua de flor de manzanilla, por quanto esta no solo resuelve la flatulencia, pero tambien es anodina, y anti febril; asimismo dispuse que en el escroto se aplicasse la cataplasma siguiente, para resolver los flatos, y disponer aquellas partes para que se haga vna facil reduccion.

R. Polvos de flores de manzanilla, y cominos, anà ℥j.

Harina de semiente de albolbas ℥iiij.

Azeyte de ruda, y de lombrices, anà ℥iij.

Aguardiente la necessaria para que se haga cataplasma.

Despues se reduxeron los intestinos à su lugar, y se bolviò à renovar la costura para vnir juntamente el peritoneo; hecha esta vnion artificial, se pusieron encima de la herida vnas hilas mojadas en el balsamo de azufre terebintinado, aplicando encima su parche del emplastro carminativo de Silvio con ligadura retentiva.

Los dolores bolvieron à repetir permaneciendo la fiebre en su intensión, por cuya razon mandè sangrar del brazo, y por ser remedio adequado para precaber inflamacion en dichas partes; celebròse la sangria, aunque en corta cantidad, atendiendo à los dolores, al temperamento del enfermo, y à la grande inapetencia que le affigia, pues si la sangria fuesse copiosa, era poner al vulnerado en grande precipicio, y muy patente, quando la inedia à presencia de dicho temperamento era suficiente à executar lo; bien lo conociò Galeno quando dixo: (*Gal. lib. 8. meth. cap. 3.*) *Temperamenta biliosa in omni, febre, ex inedia ad magnum discrimen ducuntur.* Asimismo se administraba todos los dias la bebida siguiente vulneraria, y anti febril, en la qual se disolvia vn grano de laudano opiato.

to, pues solo de este modo lo-
grabamos el descanso.

R. Agua de pentafilon, y de flores
de illia, anà ℥ij.

Cuerno de ciervo preparado ℥j.

Cochinillas preparadas, y ma-
dre de perlas preparada, anà
℥℞.

Laudano opiato, gr. j.

Xarave de quinaquina ℥j.

Tinctura de marte aperitiva,
got. iiii.

Passados seis dias despues de
la reduccion de los intestinos,
le purgè con dos onzas de dia-
tartaro, disueltas en quatro on-
zas de suero de leche de cabras
destilado, para poder deponer
parte de lo mucho cacochimo
que se manifestaba, con cuya
evacuacion sentia algun alivio;
pero los dolores repetian todas
las noches con vehemencia;
y para hazer total extermi-
nio, dispuse que veinte dias
continuos tomasse à la hora
del sueño la siguiente mix-
tura.

R. Agua de fumaria ℥iiii.

Polvos subtilissimos de quina-
quina ℥℞.

Ojos de cangrejo, y sal de cardo
santo, anà ℥℞.

Laudano liquido, got. xij.

Xarave de raizes de ancusa ℥j.
me.

Afirmisimo determinè que ca-
da quinto dia tomasse el benigno
siguiente para expurgar epi-
craticamente la cacochimia res-
tante.

R. Ruybarbo ℥j.

Cremores de tartaro ℥℞.

Segun arte se extrayga la tinc-
tura con ℥iiij. de suero desti-
lado, despues de colado se di-
suelva xarave de chicorias
con duplicado ruybarbo ℥j.

Agua essencial de canela, got.
iiii. me.

Con este metodo quedò el
paciente libre de la fiebre, y de
los dolores periodicos. Causò
no corta admiracion el ver que
administrè veinte dias conti-
nuos el laudano liquido; pero
sepan que no tiene el menor
inconveniente su exhibicion
tan repetida, à presenciam de
vnas vigiliass continuas, y dolo-
res tan molestos; y pues me
avia de ocupar en dàr razones,
quiero en su lugar referir al fin
de esta observacion vna reso-
lucion de consulta, en donde
trato sobre la continuada ad-
ministracion del laudano opia-
to, y porque en ella encontrará
el Lector cosas tan curiosas co-
mo vtiles.

Cicatrizada la herida, y
ausentada la fiebre, y pasado
vn mes, despues de la convales-
cia, se principiò à poner mayor
el testiculo siniestro, sintiendo
assimismo algun dolor en aque-
lla parte, en cuya vista fue de
opinion el Cirujano que le as-
sistiò, que el vulnerado avia
quedado con hernia intestinal,
por quanto el peritoneo no se
avia

avia vnido. Aviendo oïdo el dictamen del Cirujano , me llamaron, y registrando el testiculo, hize concepto de lo contrario, pues conocì ser vn *hidrocele* , ò hernia aquosa, producida, de que al tiempo que recibì la cornada, se rompiò algun vaso limphatico en dicho testiculo.

Repugnaba el Cirujano dicho concepto , diziendo, que no avia distension en el escroto , ni transparencia , las dos señales proprias de la hernia aquosa ; à quien respondi ser necessario atender al sito en donde se contiene la limpha , porque puede cõtenerse entre la tunica vaginal, y el escroto, ò entre la tunica albuginea , y la vaginal , ò entre la albuginea, y la substancia del testiculo ; de esto hazen mencion varios Anathòmicos, y Prácticos, y entre ellos el Docto Nuck, por estas palabras: (*Nuc. tom. 3. exper. 37.*) *Hæret autem aqua, vel inter scrotum, & tunicam vaginalem, vel vaginalem inter, & albugineam* ; referidas estas palabras, concedì por verdaderas las señales que dezia el Cirujano, conteniendose la limpha entre el escroto , y la vaginal tunica.

En nuestro enfermo no se contenia la limpha entre dicha tunica , y escroto , si entre la tunica albuginea , y la substancia del testiculo; y para que se verifique lo dicho , he de referir las se-

ñales distintivas , quando la limpha se conglova entre el escroto, y la tunica vaginal , no ay dolor en la parte ; y puesta vna candela en lugar obscuro, träs el escroto, al punto este aparece perlucido, al modo de vna vegiga llena de agua. Si la limpha se contiene entre la tunica vaginal , y entre la albuginea , siente el paciente algun dolor , y confusamente se conoce estar perlucido el escroto , y algunas vezes se duda en ello , y el escroto dista poco del estado natural. Si la limpha se contiene entre la substancia del testiculo , y la tunica albuginea, el paciente siente mayor dolor, y algunas vezes muy intenso , el tumor representa al tacto la imagen de otro testiculo , lo que declara la experiencia , y Yatrias por estas palabras: (*Tatr. tom. 1. cap. 57. de hidr.*) *Si tandem in super agnata tunica humor hæreat, tumor undique conglovatus alterius testiculi imaginem refert.* Sepan que el *agnata* , es lo proprio que *albuginea*; asimismo ay otra señal , y es , que el escroto aparece rugoso , como en estado natural , porque la limpha no puede llegar à distenderle, como sucede quando se conriene entre el escroto , y la tunica vaginal; *sed sic est* , que estas vltimas señales se manifestaban en nuestro enfermo; luego la hernia que padecia no era intestinal , si aquosa.

Convencido el Cirujano, dixo que era conveniente aplicar paños mojados en agua ardiente, y que despues se administrasse el emplastro de meliloto, para acabar de resolver, y confortar; pero yo determinè otro modo de curacion, y fue, que primeramente se purgasse con las pildoras compuestas con ocho granos de resina de jalapa, y medio escrúpulo de calomelanos de Riberio. Aviendo se purgado mande administrar la siguiente cataplasma de que tengo grande experiencia.

R. Raizes de brionia ℥ij.

Caracoles con sus conchas, num. xij.

Bayas de laurel ℥℔.

Sal de armoniaco ℥j.

Todo quebrantado cueza en ℔iiij de vino blanco hasta menguar la mitad, despues se cuele con fuerte expression, y se añada de incienso ℥iiij.

Azeyte de castoreo ℥ij.

Estiercol de cabras el necessario para que se haga cataplasma, la que se aplicaba caliente, y se renovaba cada veinte y quatro horas, y fue tan bueno su efecto, que dentro de ocho dias se consumió la limpha enteramente.

Pasados dos meses bolvió à padecer el hydrocele, y en su visita fue de opinion el Cirujano que se usasse à la aguja, a quien

repliqué, diciendo, que tan buen remedio solo sirve quando la limpha se contiene entre el escroto, y la tunica vaginal; pero existiendo entre esta, y la albuginea, ò entre esta, y la substancia del testiculo, es muy vana, y peligrosa tal operacion, y principalmente si el enfermo estuviere cacochimo, como el de esta observacion, pues comunmente adquiere disposiciones cancerosas, ò las tiene yá adquiridas antes que se haga la operacion, si el paciente estuviere galicado, ò escorbutico; que aun por esto el dicho Yatrias en el lugar citado habla muy à mi intento quando dize: *Imò nulla berniarum incisio in verò cacochimo debili, sene, in temperante, vel gulofo, ex voto succedit, sed semper ignominiam pariet.*

Dize que siempre queda el Cirujano ignominioso con dicha operacion, como experimentè en Christoval, Sastre, à quien el Cirujano metió la aguja, no salió limpha, si sangre, y de esta operacion quedò con graves dolores, se inflamò el escroto, y se supurò, y fermentandose la limpha que se contenia entre la tunica vaginal, y la albuginea, adquirió disposicion cancerosa por estar galicado; y en conclusion, para que restaurasse la vida fue preciso mutilar el testiculo. No me

admiro sucediessé lo referido, quando me consta que dicho Cirujano ignora lo siguiente que debe saber; es el *hydrocele* vna hidropesia particular, y para hazer en el escroto la operacion llamada *paracentesis* con el instrumento de la aguja, se necesitan tres condiciones; la primera, que no se rompa alguna vena al tiempo de la perforacion; la segunda, que la aguja se ponga en el lugar transparente, y que no se profundize; la tercera, que hecha la operacion se aplique à todo el escroto el emplastro de cominos, ò otro semejante; bien lo advierte Valentino por estas palabras: (*Valent. tom. 2. sect. 3. cap. 8. de affect. p. genit. viril.*) *In qua operatione observandum* 1. *Ne perforatione venas attingamus.* 2. *Vt acus applicetur in loco transparente, nec profundius, quam quousque transpareat adigatur.* 3. *Vt per acta operatione empl. de cumino, aut simile applicetur toti scroto.*

Bolviendo, pues, al enfermo de nuestra observacion, quisiera que el Cirujano se hiziesse cargo de dichas palabras, porque si rompe alguna vena, aunque es verdad no ay peligro de hemorragia, porque la solucion se cierra al instante, como sucede en la herida de almara-da, es preciso que la sangre se detenga en algunos tubulos, y

que se inflame el escroto, como sucedió à dicho Christoval. En nuestro enfermo no conviene el aguja, porque no se experimenta transparencia, y fuera preciso profundar; luego debemos dar de mano à dicha operacion, y así fui de opinion que se aplicasse el siguiente emplastro, y que cada cinco dias se renovasse por ser específico.

R. *Azeyte de caracoles* ℥ij.

Polvos de cochinitas, y fecula de raiz de brionia, ana ℥ij.

Emplastro carminativo de Silvio ℞ss.

Todo se mezcle à fuego lento.

En el interin que se vsaba dicho específico, mandè, que dos vezes al dia se administrasse vn escrupulo de los polvos siguientes, disuelto en vna onza de agua de brionia, y otra de cardo santo.

R. *Cangrejos de rio preparados* ℥j.

Ojos de cangrejo preparados ℥iij.

Sal de agenjos, y lo flavo de la corteza de naranja, ana ℥j.

Todo se reduzca en polvos subtilissimos.

Treinta dias continuò con el vso de dichos remedios; pero aunque tan alcalinos, y específicos, quedaron vencidos, y reconociendo que el *hydrocele* era imposible curarle sin que se vniesse el vaso lymphatico que

que avia roto el toro; y acordandome ser el vnico remedio vn cauterio actual, como lo declaran varios Practicos, y entre ellos el docto Valentino por consejo de Nuck: (*Valent. tom. 2. sect. 4. cap. 9. de les. vas. limpb.*) *Si verò stilicidium non cedat ad cauterij actualis applicationem confugiendum erit, quo solo eiusmodi vulnus sub inde curatum fuisse experientia constat;* fui de opinion que se administrasse, pero era preciso para que tocasse inmediatamente en dicho vaso, hazer mutiacion del testiculo, siguiendo en esto el parecer del dicho Nuck, quien aconseja assi (*Nu. tom. 2. exper. 37.*) *Testiculus necessario stirpandus erit, quo ablato lympha stilicidium certo cessabit.* El enfermo quiso mas sujetarle a la extirpacion para lograr su salud, que padecer continuamente toda su vida achaque tan molesto.

Resolucion de consulta que el Autor diò para cierta señora de la Villa de Piedrahita.

Naturaleza debe ser juez recto, y no benigno, procurando no soltar al foetus de la prision, quitandole las cadenas; y como à algunos prisioneros es favorable la libertad, le cuesta al foetus la vida, si antes

de cumplir la prision, que por sentencia tiene, le libertan; y aunque por ambos derechos es prohibido al Medico exhibir remedio abortivo, tambien por obligacion le es permitido prohibirle, quando las mugeres abortan por error de la naturaleza, administrando quantos remedios alcanzasse la continuada tarea de vn incessante estudio; lo vno, por la propagacion del genero humano, y porque acontece à algunos casados ser motivo de varias desazones, y aun de perder la vida el ver que no consiguen la perfeccion de los hijos que esperaban lograr: *Quo scilicet multi filijs orbatæ miserè vitam degerunt,* escriviò Mercado. (*Mercad. lib. 4. de affectib. mulierum cap. 2.*) Lo otro, porque saliendo à luz antes de tiempo, siempre balancean recibir el agua del Bautismo para poder gozar de la Gloria Celestial, alabando eternamente à su Criador.

Quando las diligencias sean perdidas, debe el Medico consultar, pues de otro modo no salva su conciencia por muy experimentado que sea, ni merece ser tenido en el Colegio de los Medicos el que lo contrario hiziere. Acuerdome aver leído en Gaspar de los Reyes estas palabras, que confirman mi dezir: (*Gasp. Reyes de cons.*) *Qui enim consultum, enuit à Me-*

dicorum cœtu, & ab egrotantium domibus excludendus. Pero Don Bentura Sanchez Cornejo, aunque literato, y no menos cargado de experiencia, como Medico Christiano pospone toda su ciencia, pues busca el alivio de esta señora, haziendo vna consulta llena de mucha enseñanza.

Infiere de ella, que el morbo que aflige à essa señora es *vn abortio erratico*; merece el nombre de aborto, porque assi como el no parir vna muger hasta el dezimo, vndezimo, ò dezimo quarto mes, *ratione post positionis*, no merece llamarse aborto, porque no es parto vicioso, si parto mas maduro, y perfecto (que aun por esso Pedro Aponense escriuiò lo siguiente: (*Apon. tract. de abort.*) *Quandoque decimo quarto mense mulierem peperijse numquam appellatur abortus, quia non est vitium*) assi merece llamarse aborto *ratione anticipationis*, quando se expele el *fœtus*, vnas vezes al tercero mes, otras al quarto, y otras al sexto: *Quia citius, & immaturius*; llamo erratico en esta señora el aborto, por la irregularidad que se experimenta en la expulsion del *fœtus*, pues vna vez ha sucedido al quarto mes, otra antes del septimo, y esta vez vltima al tercero.

Es imposible que el Me-

dico penetre la essencia de los morbos, ni el que los destruya, sino tiene verdadero conocimiento de sus causas productivas, lo que Fernelio confiesa por estas palabras: (*Fern. lib. v. de caus. morb. cap. i r.*) *In primis necessaria est causarum quæ morbos effecerunt observatio, sine qua nec morbos præcavere, nec curare licet*; y para que procedamos con acierto en conocer la causa, ò causas, que producen el aborto en esta señora, es preciso atender à la vida *ante actas*, que aun por esso aconseja Hypocrates lo siguiente: (*Hypoc. lib. 6. epidem.*) *Consuetudo diu sani fuimus attendenda, quales in victu, &c.*

Dos ordenes de vida he de premeditar; el primero, antes de aver contraido el Santo Matrimonio; el segundo, despues de averle contraido, y para esto saberlo con certeza, me informè de personas que conocen à dicha señora, y solo pude descubrir, que la vida *ante acta ante Matrimonium*, fue voluptuosa en el desorden de comer frutas, y beber agua, de donde resultaron grandes crueldades, y vicio en todas las partes que constituyen primera region: *Et vitium hoc primæ regionis communissimum est lurconibus, potatoribus, & venereis, publica Heredia.* (*Her. tom. 2. in hist. Silen.*)

En quanto à la vida *ante acta post Matrimonio*, no me han podido informar con realidad, pero confidero sera la propria que la que tuvo dicha señora *ante Matrimonium*, y es muy probable aya sido con mas exceso, por la mucha licencia que a sí proprias se dispensan las mugeres en el tiempo del preñado, apeteciendo casi siempre alimentos depravados, y aun muchas cosas adversas à naturaleza, como ceniza, barro, cal, y otras cosas.

Esto supuesto, digo, que suelen ser las causas que producen el aborto externas, ò internas; en esta señora no podemos dezir que es externa, porque en las que abortan por tal causa, como golpe, caída, &c. por la mayor parte acontece en mes indeterminado; y en las que abortan por causa interna, casi siempre se observa abortar en tiempo, ò mes determinado; Brachelio es de este sentir, pues habla así: (*Brac. com. ph.*) *Abortus causa externa nullum sibi menssem determinat; interna certum ferè tempus servant.*

Aunque esta proposicion parezca falsa, por quanto esta señora aborta por causa interna, y no siempre en vn proprio mes, como consta de la consulta, digo, que esso no repugna, porque los axiomas Medicos, no siempre son verdaderos, basta el que por la mayor parte sucede: que aun

por esso Zacuto, (*Zac. lib. 4. hist. med. princ.*) menciona estas palabras: *Nan axiomata Medica, & cautela Avicena non significant perpetuitatem, sed frequentiam*; esto consta de experiencia, pues me acuerdo, que siendo Medico de la Villa de Gargantalaolla, acometiò à vna muchacha vn tetano, y siendo como es, sentencia de Hypocrates, que el tetanico que passare del quarto dia se liberta, no obstante, murió al onzeno contra el parecer de este Principe: (*Hyp. lib. 5. aph. aph. 6.*) *Quicumque tetano corripuntur in quatuor diebus pereunt, si verò hos effugerint liberantur.*

Assentado por evidente, que la causa de abortar esta señora es interna, siendo muchas las causas internas que excitan el aborto, he de bulcar la propria, y eficaz, pues en vnas mugeres se experimenta ser vna, y en otras otra; y aunque es verdad puede ser causa del aborto, padecer el vtero vn morbo *in conformatione in cavitate*, esto es, no tener aquella vbiacion que simpliciter se requiere, para que el foetus se mantenga hasta los nueve meses; en tal caso, es arrojado *indebite, & extra tempus*, como sucede al contrario en aquellas mugeres que tienen vn vtero capacissimo, bien alimentadas, y robustas, pues el foetus retarda su salida, hasta el dezimo, vndezimo, dezimo tercio,

cio, o dezimo quarto mes, segun la mayor, ò menor capacidad de vtero, ò segun la mayor, ò menor robustèz.

Lo que confirma, que en esta señora no es causa del aborto la corta vbiacion de vtero, son las p̄oprias razones con que V. md. prueba ser la incapacidad de vtero su causa; pues dize, que aunque salgan de siete meses en el tiempo, y delineacion de miembros, parecen de tres en lo quanto, y tan flacos, que solo traen miembros sin carne. Indicio claro, que no pueden llegar à crecer mas de aquello que les da lugar el vtero en donde se conciben.

Las razones dichas, son las que V. m. propone, a que digo, que si fuesse la incapacidad de vtero, esta señora avia de abortar siempre en mes determinado, que es lo que sucede a las que por estrechèz de vtero abortan, el fœtus no avia de salir tan ex carne, como V. md. dize, por quanto todos los miembros, y partes que constituyen el todo, por orden natural se van aumentando en vna correspondencia regular; luego siendo pequeño el vtero, ha de salir el fœtus con la carne correspondiente al mes en que se abortasse; pues como dixo Galeno: (*Galen. lib. 2. de facul. natur.*) *Natura per totas partes extensa est*; no aborta esta señora en mes determinado, ni el fœtus

sale con la carnosidad correspondiente à aquel mes; luego se infiere, que la causa de abortar esta señora no es la incapacidad de vtero.

Supuesto lo dicho, debemos buscar otra causa, pues si ser esta conocida, no puedo saber quales sean los remedios acertados para el auxilio de esta señora; esto creo fue lo que moviò à que Alberto Magno escribiesse lo siguiente: (*Albert. Mag. 2. metaph.*) *Causa est medium per quod scimus, quod vere scimus.* Si V. md. me replica, que aunque aborte por la corta vbiacion no repugna para que el aborto suceda vnas vezes en tercero, quarto, quinto, ò sexto mes, *indeterminatè*, por quanto cada vez se dilatiende mas el vtero, y por consecuencia ha de ir cada vez adquiriendo mayor vbiacion, y de este modo cada vez se podrá mantener mas tiempo el fœtus, responderè, que en las que abortan por incapacidad, o estrechèz de vtero, es su causa la mucha sequedad de dicho miembro, pues esta intemperie le pone rigido, y duro: *Vterus sic in temperiè laborans quasi induratur*, publica Senerto. (*Sen. lib. 4. prax. cap. 5.*)

En este caso creciendo el fœtus, se dilatiende el vtero, y por razon de la sequedad se rompen los azetabulos, y se sigue el aborto, y entonces para preca-

Verle procuran humedecer, y laxar con varios fomentos, y con baños, ó semicupios de agua dulce, ó de cocimiento laxante, y lubricante; pero en esta señora no puede el vtero estar estrecho, antes sí muy laxo; lo vno, porque el primero que parió, segun dize V. md. (aunque muerto) llegó à perfecta maturacion, lo que no hubiera sucedido si fuera el vtero de tan corta ubicacion; lo otro, porque el vtero de esta señora, de su naturaleza padece vna intemperie humeda, ó por mejor dezir, vna cachexia particular de vtero, y por razon de esta se podia laxar dicho miembro lo suficiente para que el foetus se conservasse todo el tiempo necesario *ad maturationem*, y algo mas.

Tres son las causas internas que en esta señora producen el aborto, y antes de manifestarlas, es necesario saber, que las que se cañan de corta edad *ante pubertatem*, suelen hazerse esteriles, y las que cañan antes de salir de pubertad, como esta señora que se caso à los diez y siete años, por la mayor parte abortan, y principalmente si son delicadas, ó graciles, macilentas, y llenas de crudezas, y obstrucciones; pues le requiere como *conditio sine qua*, para que el parto sea natural, que así el foetus, como la madre, gozen perfecta salud; de este sentir es el Docto

Triberio, quien refiere estas palabras: (*Triber. com. 44. lib. 5.*) *Non enim solius matris, sed, & foetus sanitas ad maturum partum requiritur*, siendo imposible que el foetus tenga salud, padeciendo la madre alguna enfermedad, lo que testifica essa purgacion lymphatica que V. md. dize la acomete en el tiempo del preñado; lo que confirma Hypocrates, diciendo: (*Hypocrat. lib. 5. aph. aph. 6.*) *Si mulieri vtero generenti purgationis procedant, impossibile est foetum esse sanum.*

Supuesto esto, digo, que la primera causa interna es debilidad del vtero, quien no exerce sus operaciones naturales como debe: *Itaque eam affectionem vteri imbecilitatem appellamus, in qua uterus sua munia vel debilitèr, vel omninò non operatur*, publica Mercado; (*Mercad. lib. 2 de mor. mulier.*) lo que es muy cierto, pues el *abolite* se verifica en las esteriles, y el *debilitèr* en las que abortan por quanto el vtero es miembro dirigido para la generacion, formacion, y conservacion del foetus, hasta su perfecta maturacion; que aun por esso Galeno escribe estas palabras: (*Gal. lib. de nat. hum. com. 1.*) *Natura est vis quæ ex se ipsa movetur auctor formationis, generationis, perfectionisque*; y si el vtero conserva en su cabidad al foetus por algun tiempo (como sucede en esta señora) es cierto padece debilidad *diminutè*.

La segunda causa interna que excita el aborto, es el defecto de alimento, pues faltandole al foetus el que *simpliciter* necesita para su conservacion, ò se muere *intra uterum*, ò se expele con vida *extra tempus*; y aunque es verdad, tambien sucede el parto natural por defecto de alimento, es con distincion, que en este no ay defecto *simpliciter*, como en el aborto, si *respectivè*, pues aunque tenga copioso alimento por ser la madre robusta, siendo el foetus grande, es poco, segun su magnitud.

El defecto de alimento puede ser causa del aborto, de dos modos; el primero, porque la madre carece de el, por la grande anorexia que padece, aborreciendo todo genero de alimentos, y llega à tal extremo, que siendo corta la cantidad de succo nutritivo, atiende naturaleza primero *ad propinquum*, que es la madre, y se olvida del foetus, o estan corta la cantidad que se le comunica, que no siendo suficiente à conservarle, resulta el aborto.

El segundo es, porque aunque naturaleza embie al vtero suficiente alimento, y muy laudable, estando disemperado, degenera, no solo su alimento proprio, pero tambien la mayor parte del que ha de nutrir al foetus. Mercado es de mi opinion, pues dize asi: (*Merca. lib. 2. de morb.*

mul. cap. 13.) *In conficiendi, acco-
mutandi proprium alimentum
munere labefactari solet, quo fit, ut
multis humiditatibus, & super-
fluis purgamentis abundet poten-
tius naturalibus, langoribus fac-
tis; ò porque la madre padece
tal destemplanza en los miem-
bros principales, que las elabora-
ciones fermentativas no se hazen
segun orden natural, degeneran-
dose la mas parte del alimento; y
aunque se le comuniqua al foetus
en cantidad suficiente, lo des-
precia la naturaleza del foetus,
por ser lo mas inutil à su nutri-
cion, y conservacion, recibiendo
solo la porcion util, y laudable
para convertirse, y asimilarse en
su propria substancia; apeyo el
Principe de los Griegos este con-
cepto (*Galen. lib. 6. epidem.*) por
estas palabras: *Sic partes non
atrabunt, nisi probum sanguinem,
quo tamquam simili, & familiari
alimento nutriuntur, & crasse
fiunt.**

La tercera, y vltima causa es, cierta materia humeda, y mucosa, lo que se infiere de la consulta, la que es muy capaz a excitar aborto en los primeros meses; de este sentir son muchos Practicos, y entre ellos Tribenio, quien refiere estas palabras: (*Triben. lib. 5. aph. com. 45.*) *Lenta humiditas circa uteri acetabula primis mensibus abortam movet.* Es muy cierto que en esta señora se halla redundancia de limphas,

y mucosidades acidas que se engendran en el vtero, y las recibe del todo, porque segun la consulta, assi el todo como el vtero, padecen vna intemperie humeda, los quales excrementos impactos en los acetabulos del vtero causan laxacion, y à esta se sigue el aborto; Hypocrates dize mucho à nuestro intento en estas palabras: (*Hyp. lib. 1. de morb. mul.*) *Si acetabula pluita plena fuerint menses fiunt pauciores, & si in ventre habuerit corrumpi, ubi foetus validior factus fuerit non enim corroboratur sed defluit, cognoveris autem binque humida sit. & quod defluit mucosum, & tenax, velut à ventre defertum, & per duos, aut tres dies muci ex utero procedunt, &c.*

Aora se me ofrece vna duda, y es, que si los mas de los Practicos convienen en que las mugeres que de su naturaleza tienen humedo el vtero, por razon de muchas mucosidades, abortan en el segundo, ò tercero mes, como esta señora ha abortado en varios meses, teniendo por causa lo referido? A que satisfago diziendo, que las mas vezes abortan en el segundo, y tercero mes. De este sentir es Avicena quien dize lo siguiente: (*Avic. lib. 3. fem. 21. tract. 2. cap. 8.*) *Et plurimum abortus factus in mense secundo, & tertio fit ex ventositate, & humi-*

ditatibus super orificia venarum, &c. Pero no quita el que pueda el foetus mantenerse hasta el quinto, sexto, y octavo mes, y entonces seguirse el aborto por la propria causa que en el segundo, y tercero. Me acuerdo que el Principe de los Arabes es de mi opinion, pues en el lugar citado prosigue assi: (*Avic. lib. 3. fem. 21.*) *Et in septimo, & qui sunt post ipsum ex humiditatibus dispartitis in matrice lubricantibus foetum.*

La razon potissima, pora que siendo la propria causa en las que redundan en el vtero tales humedades, vnas abortan en los primeros meses; y otras en el sexto, y octavo, es porque no solo se requiere el que dicha substancia humeda, y mucosa laxa y molifique los acetabulos, pues se requiere que el vtero se conmueva, y contrayga *ad expulsionem foetus*, lo que es imposible iuceda sin que preceda irritacion.

El vtero no puede padecer irritacion, aunque sus acetabulos estèn laxos, por quanto la mucosidad en algun modo embota, y estupeface el que sus membranas, y fibras sientan la irritacion que avian de hazer algunas partecillas acidas exaltadas de las limphas degeneradas en la cabidad del vtero, lo que confirma este axioma Philofico: *Tactum non percipere*

obiecti acrimoniam, nisi sit immediatum organo; pues así como en el ente suceden varias evacuaciones, no de otro modo que irritados los nervios; que aun por esso dixo Guillermo Colle: (*Colle de feb. inte.*) *Porrò nervos quovis modo irritatus varias non raro evacuationes ciere*, del proprio modo para que se siga la evacuacion simpthomatica del foetus, es necesario que despues que las secundinas estèn libres de los acetabulos, las fibras obliquas del vtero, que sirven tambien à la retencion del foetus; el que se laxen, y las tranşverías fibras se contraygan.

Bolviendo à la tercera, y vltima causa, digo, que lo mucho excrementico lymphatico del alimento degenerado que se le comunica al foetus para su nutricion, como se deposita en mucha cantidad, entre las dos tunicas *alanthoides, y corion*, que componen las secundinas además de la otra que està inmediata al foetus, llamada *amnion*; assimismo el alimento que se degenera en el vtero, en lugar de asimilarse, y convertirse en su propria substancia, es causa de aumentar mas, y mas, las mucosidades; y vltimamente, agregandose à tanto excremento, lo mucho superfluo que todo el cuerpo embia al vtero, como sentina, ò cloaca, llenan la cabidad del vtero, y quitando la vbicacion al foetus de

este modo, es como *per accidens*; se puede excitar el aborto por incapacidad, se laxan los acetabulos à *nimia humiditate, & mucositate*, y se irritan las fibras por medio de los cuerpecillos acidos que se elevan de la fermentacion preternatural que en el vtero padecen dichos excrementos humedos, y mucosos detenidos.

Satisfecho en la causa, camino sin tropiezo à la curacion, la que no puedo prometer con evidencia, por ser las cosas de este mundo falibles, y porque así como es dificultoso suspender en el todo los errores que por costumbre cometen los hombres, no es menos difìcil refrenar los que naturaleza executa por costumbre en su destruccion; que aun por esso dixo Mercado lo siguiente: (*Mercad. lib. 1. de mor. mul. cap. 2.*) *Consuetudo quippè in totum suprimi per difìcile est.* No obstante, propondrè en esta curacion los remedios de que tengo mayor probabilidad, y experiencia: *Ad ea accidimus, de quibus bene sperandum esse credimus*, escriviò Seneca. (*Sen. lib. 5. de ben.*)

Esto supuesto, digo, que toda la curacion de esta señora consiste en precaver el aborto con remedios especiales, y para el acierto de estos, es necessaria la ocasion, en quien està fundada su recta administracion para que

aprovechen al doliente ; y acordandose de esto Hypocrates, escribió el siguiente axioma: (*Hyp. lib. de vet. med.*) *Quæ enim profuerant ob rectum usum profuerunt, quæ verò nocuerunt ob id, quod non rectè usurpata sunt nocuerunt.*

La curacion precautoria en esta señora, se ha de gobernar con dos series de remedios ; la primera serie ha de ser *ante conceptionem*, los quales auxilios han de ser de tres modos ; el primer remedio ha de ser, para deponer tanta supernatancia de humores flegmaticos, y colubies serosa, de que abunda esta señora, pues como cacochimios piden purgarse; este remedio le aconsejan todos los Practicos, y entre ellos Daniel Senerto, quien dize lo siguiente: (*Senert. lib. 4. prax. med.*) *Quod si ob cacochimiam quod frequenter accidit contigerit abortus totum corpus convenienter evacuandum.*

Pregunto, como se entienda aquel *convenienter*? Digo, que se administre purgante oportuno para evacuar tal cacochimia, hidrogogo, el qual es conveniente se repita varias vezes, para que tanto material se vaya epicraticamente evacuando, y no solo ha de ser purgante, pero es preciso lleve mixtos remedios que absorvan, inscindan, abran las obstrucciones, y que con alguna peculiaridad miren al utero, y na-

ra ser conseguidos estos fines, conviene tome esta señora por quatro, ò seis vezes, vna dragma de las pildoras siguientes, las que tomarà dos horas antes del desayuno, advirtiendole descanse vn dia, ò dos, entre toma, y toma, segun la tolerancia de fuerzas.

R. Colofonia, y bezoardico ex trihus, anà ℥ij.

Resina de jalapa, y de escamonea, anà ℥ij.

Tartaro vitriolado ℥j.

Todo se mixture, y se mezcle, y con doze gotas de azeyte de clavos destilados, y con triaca magna antigua se haga masa; la dosis es vna dragma.

El segundo remedio, han de ser vnos fumigios al utero, con que se resuelva la nimia humedad de dicho miembro, y que asimismo le conforten, para que el alimento le convierta en propria substancia, y no le degene-re; el fumigio se hara à la hora del sueño, y se continúe diez, ò doze noches, gastando cada vez vna rotula de las siguientes.

R. Canela ℥ss.

Cuerno de ciervo preparado sin fuego ℥iiss.

Succino preparado, y sabina, anà ℥iiss.

Dictamo cretico, y azafrán, anà ℥j.

Triturense medianamente, y

con igual parte de zumo de ruda, y de salvia se mezclen, y segun arte formense doze rotulas iguales.

El tercero remedio es, para evacuar ab origine fluxionis, para que naturaleza se divierta, y expurgue por otra sentina, lo que avia de sacudir al vtero, como cloaca vniversal; y para este fin se abrirà fuente, tomadas las vltimas pildoras, y sea en brazo, ò pierna; este remedio ha preservado muchos abortos, el qual varios Prácticos le han administrado, y entre ellos le abona el gran Zacuto, quien habla con toda esta claridad: (*Zacut. lib. 2. prax. med. obser. 150.*) *Fœminæ fluores, hac ipsa de causa sæpè abortiebant ex his quædam fœtum trimestrem, septimestrem lacerum tamen, & omni putrilagine infectum multoties enixa nullo alio præsidio quam excitato cauterio in brachio, aut crure feliciter pepererunt.*

Advierto, que los alimentos sean de buena nutricion, huyendo de todo genero de frutas, y de todo lo que fuere depravado por su naturaleza: *Nam, & corpora imbecilliora sumptis melioribus confirmantur*, (*Pontan. lib. 1.*) advierte Pontano; el agua que bebiere sea en moderada cantidad, y cocida con vn poco de raiz de angelica, ò de contrayerva, ò de vincetoxico; tambien es preciso se abstenga de los actos

conyugales en el tiempo que se administren los remedios, hasta el vltimo sufumigio, por quanto en la palestra de Venus se laxan los acetabulos del vtero, y debilitase, y impide la roboracion, pues se humedece, así por lo que recibe de materia ad generationem, como por lo que el todo le embia, hallandole dispuesto à recibir, mediante la belicacion, ò titilacion.

La segunda serie de remedios que se deben executar en esta señora, *post conceptionem*, no han de ser evacuantes (como sangrias, y purgas, pues para purgar, y purificar la sangre, limphas, y succo alimentico de las impuridades acidas, impedir que tales excrementos desde el todo no se transfundan al vtero, es suficiente remedio la fuente, pues esta paulatinamente, exerce tal depuracion como por vn filtro) si solo remedios, que desecando las superfluas humedades del vtero, y corroborandole, conservan el fœtus hasta su perfecta maturacion.

Tomará esta señora para conseguir dichos fines, la bebida siguiente todas las mañanas, desde que se sienta embarazada, hasta entrar en el quarto mes, y desde este solo se administre cada tercero dia, hasta que entre en el septimo mes, y de aqui en adelante

adelante hasta el fin del octavo, la exhibirá V. md. tal qual vez.

R. Agua de torongil, y de pimpi-
la, en las quales repetidas ve-
zes se apague vn pezado de
alcanfor encendido, anà ℥j.

Hojas de oro, num. iij.

Azeyte de clavos aromaticos
destilado, got. ij.

El oro, y el azeyte se agiten en
vn mortero de vidrio, con vn
poquito de azucar clarificado
por espacio de vn quarto de ho-
ra, despues se añadiràn las
aguas, y se mezclen.

Estan singular esta bebida,
que no solo defecará superflua
humedad, y corrobora el vte-
ro, pero tambien resuelve los
flatos que de las mucosidades
impactas en dicho miembro
se exaltan; assimismo dispon-
drà V. md. que cada quarta no-
che tome esta señora vn escru-
pulo de las pildoras siguientes,
el qual remedio, no solo defe-
ca el vtero, pero le conforta
grandemente; y assimismo em-
bota, y fixa las puntas de las sa-
les acidas, que exaltadas avian
de irritar las fibras tranversas
de dicho miembro *ad expulsio-
nem foetus.*

R. Hojas de oro, num. 100.

Rasuras de marsil preparadas,
y polvos subtilissimos de san-
dalos citrinos, anà ℥ij.

Margaritas preparadas, y sal
de agenjos, anà ℥j.

Polvos de raiz de aron ℥ij.

Azeyte de nuez moscada, becho
por expressión ℥j.

Laudano opiato sin olor ℥ss.

Todo se levige en mortero de
vidrio por espacio de dos ho-
ras, y con triaca magna la ne-
cessaria se mezclen bien, y se
haga massa de pildoras.

La dosis de esta massa es vn
escrupulo, del qual se formaràn
pildoras pequeníssimas muy
doradas; advirtiendole, que la
noche de las pildoras, antes de
administrarlas, mandara V. md.
fomentar la region vmbilical,
toda la parte ima del abdo-
men, toda la region del huesso
sacro, y caderas, con el vn-
guento de la Condesa, huyen-
do de otro qualquier remedio
que tenga grande adstringen-
cia, porque impedirà la resolu-
cion de las superfluas humeda-
des que inundan al vtero, y
las mucosidades se inculca-
ràn mas en los acetabulos del
vtero.

Dos cosas causaràn nove-
dad en esta segunda serie de re-
medios preservativos; la pri-
mera es, ver que administro el
oro foliado, y no ordeno el
oro potable, la tinctura de oro,
y otros varios inventos que à
cada passo nos ponèn muchos
modernos, confesando casi to-
dos ser indisoluble en nues-
tro cuerpo, lo que ha movi-
do à que algunos Espagy-
ricos

ricos escriviessen este axioma: *Facilius est ex non auro aurum construere, quam ipsum destruere.*

No es mi animo, en el caso presente, ventilar sobre si el arte pueda hazer verdadero oro, pues no he ocupado el tiempo en experimentarlo, ni en escribirlo, sabiendo que los que tal han intentado, la paga que han recibido, ha sido vna bolsa vacia, dandoles a entender en esto su grande vanidad, pues quieren hazerse operarios de lo que no pueden; lo que me consta es, que muchos han gastado sus haziendas por querer encontrar la piedra filosofal, y lo peor del caso, aver perdido el juicio; lo que solo puedo referir es, lo que el docto Valles dize en sus epidemias: (*Vall. com. lib. 6. epid.*) *Ars multa facit sola, perficit tamen nihil.*

O nito referir la variedad de Autores que atribuyen al oro la virtud corroborante, absorvente, y diaforetica, solo digo, que entre los antiguos es Antonio Musa, Brasabolo, quien hablando del oro dize, que deseca las humedades del vtero, y impide qualquiera irritacion: *Vteri humiditates aurum siccant, & quamlibet prohibet irritationem;* luego siendo estos dos efectos los proficuos para precaber la frecuencia del aborto en esta

señora, es preciso no se atienda a que es indisoluble para omitir su administracion.

Muchas razones pudiera dar para probar lo proficuo que es el oro en esta señora; pero referirè las mas eficaces con brevedad. En nuestro cuerpo se halla mercurio natural, y peregrino, ò preternatural; el natural sirve para la verdadera constitucion del ente en un *pondus*; el peregrino es de la naturaleza del azogue, el qual destruye el equilibrio al viviente; de este sentir es Thomas Mufeto quien refiere estas palabras: (*Muf. in epist. chymic.*) *Mercurius denique hominum vel naturalis est, vel peregrinus, naturalis est dulcis, mitis, nec calidus, nec frigidus extra secundum gradum, nec quantitatem debitam excedens; peregrinus vero instar argenti vivit à extrema caliditate, quàm frigiditatis discrasia polet ad putrefaciendum rodendum, debilitandum, ipsaque ossa labefactantia, &c.*

Quien excita el pthialismo, ò babeo, que impensadamente acomete a algunas personas, sin aver tomado vnciones, ni panacea alguna, sino el mercurio peregrino, engendrado dentro del cuerpo? Oygán a Sidenham, quien confirma esta opinion, diciendo: (*Siden. in proc. de morb.*) *Pthialismus non numquam eo gradu laborantes afficit, ut mer-*

curio delibutas facile crederes; de este mercurio peregrino abundan las mucosidades, y humedades que inundan toda la substancia del vtero, y acetabulos, el qual mercurio tiene por propiedad irritar, y excitar la expulsion del foetus *ante maturatiōnem*; no ay que dudar en esto, quando el argento vivo; internamente administrado, facilita el parto penoso, y dificultoso, lo que consta de experiencia, y lo encomienda Scrodero: (*Scrod. lib. 3. cap. 15.*) *Interne ::::: difficilem promovet partum, &c.*

Es cierto, que el oro, administrandole en hojas, ha de preceber el aborto en esta señora, por quanto liga en sí, y entretiene al mercurio peregrino que se halla difuso en las superfluas humedades que se contienen en el vtero, y si esso negassen teniendo por falso, será infructifero tambien el administrar el oro foliado en aquellos que han tomado unciones, y se ha quedado el mercurio *intra*; quando la experiencia lo ha manifestado muchas vezes, que solo el oro ha podido hecharle fuera, y destruir los accidentes que tal mercurio detenido suele excitar, ligandose, y abrazandose el oro con él; no gasto el tiempo en probar esto, quando los plateros son testigos, y aun el mismo vulgo lo sabe.

Tambien parecerá impos-

sible à algunos Espagyricos que el oro foliado consume, y desea que las superfluas humedades del vtero, y asimismo le conforten, y no me admiro, porque tocan muchos fenomenos superficialmente, y así ignoran las partes que componen à este mineral tan noble: *Et enim arcana tutius occultari non possunt quam sub manifesto cortice cum latuerint,* (*Dorn. in sua phisic. trismeg.*) dixo Dorneo.

Quisiera me enseñassen, qué es oro? A mi me parece, que el oro es vn cinabrio nativo, compuesto de vn mercurio, y vn azufre muy purificados, y libres de todas superfluas humedades, y en esto consiste su perfeccion, y solidéz; siendo muy cierto, que qualquiera cuerpo para merecer el renombre de perfecto, ni ha de tener diminucion, ni ha de exceder los limites de perfeccion, lo que confirma el Docto Gerardo por estas palabras: (*Ger. lib. 1. archem. cap. 1. de min.*) *Vt omne corpus naturale perfectum sit requiritur ne in aliquo deficiat, vel perfectionis limites excedat, quæ perfectio medium tenet in omnibus.*

Digo ser el oro vn cinabrio nativo, pues le constituyen las dos partes que componen al cinabrio nativo, y al artificial, que son mercurio, y azufre. Senerto confirma, que el oro se componga de dichos dos fenome-

menos, pues definiendo al oro escribe lo siguiente: (*Sen. lib. 5. de min. & meth. cap. 5. de methal.*) *Aurum est methalorum perfectissimum constans ex mercurio purissimo, & perfectissimè cocto, & maturato vi sulfuris rubei præsantissimi, & maximè fixi, cum quo exactissimè mixtus, & unitus est, hincque colorem citrinum obtinuit, &c.*

Siendo el oro un cinabrio nativo, se diferencia del cinabrio nativo vulgarmente dicho así, porque es el oro cinabrio el plenamente, y por quanto al cinabrio nativo le componen las propias partes, mereció el nombre de oro imperfecto, o inmaturo, pues el mercurio, y azufre que le componen están mal desecados, los que en el oro se hallan muy purificados, y perfectos, y por esta razón reluelve, y consume el oro todas las humedades superfluas, y corrobora al calor natural; que aun por esto Alberto Magno, tratando del oro, dixo: (*Albert. Magn. lib. 3. miner. tr. de aur.*) *Hanc ob causam habet magnam vim purgandi humores superfluos, & confortandi suum simile, scilicet humidum radicale.*

Aunque quieran algunos afirmar, que es infructifera la administración del oro en esta señora (porque en su opinion este mineral no sirve de cosa en la medicina, porque les parece que es in-

disoluble por nuestro calor natural, y que por mas operaciones que los Espagyricos executen en él, no le han de destruir, pudiendo facilmente convertir todos los magisterios, y essencias ad pristinum aurum; pues aunque al parecer se manifieste aver sido el oro transmutado *remanet intransmutatum*, no lo podran conseguir, por quanto se muy bien, que contra la experiencia no ay razón que valga: *Nulla enim ratio contra experientiam potest esse firma*; escribió el celebre Heredia, (*Hered. tom. 2. de mor. popul. in hist. Piton.*) como puede ver el Lector en la observacion de Doña Rosa de Quintana, si recurre à mi Escrutineo Medico.

De lo dicho se infiere esta consecuencia; luego tambien será superfluo administrar el mercurio, o sea en forma de panacea, o sublimado dulce, o precipitado dulce, porque son todas transmutaciones aparentes del mercurio, no siendo facil que le destruyan su propia forma, aunque hagan con él innumerables operaciones, pues siempre *manet forma argenti*; y si no aparece fluxible, es por quanto las sales acidas le tienen ligado, y preso, lo que se experimenta facilmente, pues siendo destruidas tales sales acidas, por medio de algun alcali peculiar, al punto se observa salir corriendo libre de la prisión;

Siendo el mercurio intransmutable, así por los Espagyricos, como por el calor natural del hombre, tenemos la experiencia, que cura varias enfermedades; luego es indubitable, que el oro, aunque se dè foliado, y sea indisoluble, puede consumir las superfluas humedades del vtero, y aun hazer otras muchas operaciones en beneficio de la salud del hombre, que aun por esso mereció el renombre de Sol de la tierra, porque así como el Sol celeste anima à todo el mundo mayor con su calor, y luz, de la propria forma el oro vivifica al hombre, que es mundo menor.

Por fin he de inferir de lo dicho vna consecuencia; luego si por las razones que alegan los que aborresen la exhibicion del oro foliado, no se debe administrar, y es grave error, tampoco conviene por las proprias razones administrar el mercurio; y si en su opinion la propinacion de este es acertada, tambien lo será la del oro; y con libertad digo, parece quieren que el Altissimo dexasse al oro sin virtudes (solo con las morales que los Reyes terrenos le conceden) quando sabemos, que à todos los minerales les concedió para beneficio del hombre virtudes muy particulares.

La segunda novedad es, ver que administro tantas, y tan repetidas vezes las pildoras, en quienes entra el laudano opiato, medicamento tan noble, quien al passo que por sus insignes efectos, mereció el nombre de laudano, que es lo proprio que medicamento alabado; al proprio tiempo muchos Medicos han horrorizado al mundo con su nombre, puede ser que algunos lo tengan por defacierto, quando no se atreven à passar de medio grano, diziendo les tiembla la mano quando le recetan, y no me admiró, pues aborrecen lo que ignoran, ignorando lo que temen; siendo cierto, solo temen aquellos remedios; de quienes no tienen experiencia, y como carecen siempre de ella, le temen siempre al buen laudano; diziendo son sospechosos aquellos Medicos que con animo generoso le recetan; pero yo digo ser mas sospechosos ellos, por quanto tienen mortificados à los enfermos con vehemencia de accidentes que podian ser socorridos en vna hora, si recetassen con generosidad dicho laudano; que bien dixo Galeno: (*Gal. de fac. med.*) *Medicamenta certè, & accuratè sine experientia cognosci nequaquam possunt.*

A este intento digo, que carece de peligro exhibir el

laudando opiato tantas vezes, en ocasiones en donde está indicado, y en vna cantidad tan moderada, pues executar lo contrario, es ignorar en medicamento que resulta de las pil-doras que mando administrar à esta señora, pues revniendose los vnos simples con los otros, constituyen vn medicamento muy diferente, en producir los efectos que antes cada vno produxera, dulzorando, y embotando las sales acidas que se contienen en las mucosidades, por medio de las partes ramosas que contienen en sí las pil-doras; y asimismo refuelven las humedades, y corroboran al vtero con sus partes balsamicas para que sus fermentaciones se reduzcan al equilibrio, ó estado natural.

Aunque el laudano opiato se administre solo tan repetidas vezes, estando indicado, no puede dañar. Puedo assegurar, que siendo Medico de la Villa de Gargantalaolla, le exhibi-mas de treinta dias continuos à vna niña de dos meses la sexta parte de vn grano, para libertarla de cierta enfermedad que padecia, la que se libertò sin el menor daño, y oy vive buena, y sana; en otras muchas ocasiones que se me ha ofrecido, le he administrado muy repetido con grande acierto; lean à Silvio, y à otros Autores, y allí

observarán los casos en quie-nes le administraron con frec-uencia; y Thomas Sidenam ha de ser testigo de mi verdad con las siguientes palabras que en varias partes de sus obras refiere: (*Syden. in proc. de morb.*) *Nec vel minimum quidem incommodi tam frequenti narcotici repetitione mihi adhuc videre contingit, licet plures noverim, qui in morbo contumaciori, idem ad septimanas aliquod continuas cotidie usurparint.*

Debo advertir à V. mda que si llegando la consulta huviere concebido esta señora, en tal caso solo usará de la segunda serie de remedios, administrando primero la fuente; omitiendo qualquiera evacuaciones; y si antes de abrirse la fuente pareciere conveniente el purgala, sea *pro vna vice*, con medicamento leve hidragogo.

Cesso yá, pues me consta, que los escritos suelen fastidiar à los Lectores, ó por ser muy largos, ó por ser muy obscuros, como Hugon me enseña en estas palabras; (*Hug. in leg. 5. didascalii.*) *Lectio duobus modis animo fastidium ingerere solet, & affligere spiritum, qualitate videlicet, si obscurior fuerit, & quantitate, si prolixior stiterit;* es verdad han de conceptuar vna larga la respuesta; pero me parece, que segun la consulta pide, yá

và con grande moderacion; pues por la brevedad me he ceñido quanto he podido, omitiendo varias especies curiosas, y vtiles, siguiendo al dicho Hugòn, quien prosigue diciendo: *In quo utroque magno utimoderamine oportet, ne quod ad refectiorem quasi sum est, sumatur ad suffocationem.*

CAPITULO XVIII.

De la fiebre ulcerosa.

NO es esta especie de calentura la febricula que suele seguirse à vna vlcera, si aquella fiebre aguda que sobreviene à vna vlcera grande, siguiendo esta à vn abscesso grande, ò à vna espina ventosa, ò à vna herida grande, y contusa, pues de lo mucho que se degenera en la vlcera, comunicandose à la sangre, y succo-nerveo, al punto se manifiesta tan extraño movimiento fermentativo; comunicase à dichos liquidos, porque siendo mucho el alimento que se degenera en la vlcera no se evacua con aquella brevedad que pide. Mas claro: no es correspondiente la evacuacion à lo mucho que se degenera, que aun por esto dixo Galeno: (*Galen. lib. 2. de causis puls.*) *Evacuacione multa opus est, ubi excrementa multa sunt.*

Es verdad que algunos Cirujanos, viendo vna vlcera grande, ò mucha redundancia de materias, procuran curar dos veces al dia, aunque sea en tiempo de Invierno para evitar los graves inconvenientes que suele producir el succo nutritivo detenido, y fermentado en la vlcera; y debo dezir que no es corto el daño que se sigue de tan frequente abstercion, pues el temperamento de la parte ulcerada se vicia mas por razon del ambiente, y recibiendo esta parte el acido nitroso, que el ayre lleva consigo, es preciso resulte mayor, y mas prava degeneracion en el nutritivo succo.

CAUSAS.

Todos aquellos que fueren desordenados en la comida, y bebida, incurriendo en alguna vlcera, tienen grande peligro de padecer esta especie de calentura, la que con dificultad se cura, y asimismo la vlcera, por quanto abundan de muchos succos cacochimos, siendo por la mayor parte los golosos de muy poco exercicio, y los que celebran malas fermentaciones, lo que no sucede à los que hazen vn mediano exercicio, y comen con moderacion; que aun por esto advierte Galeno lo siguiente: (*Galen. libro 6.*

aph. com. 28.) *Superfluitatibus vacat homo, qui bene concoquit, & mediocre facit exercitium;* no solo sucede lo dicho à los lurcones, pero tambien à los vinosos, por quanto amontonan mucho tartaro salino, que coinquina, y destruye el compage de los liquidos, à los quales vinosos digo, que si quieren libertarle de tan mal aparato, para no incurrir en la fiebre ulcerosa, deben tomar el consejo de este axioma: *Vinum ginerosum dilutum crescit, dulcescit, & laedere nescit.*

Es la causa inmediata, y efectiva de la fiebre ulcerosa, la propria que es eficiente de la solucion de continuo en la vlcera, siendo la propria la conservativa del mismo continuo, distinguiendose solo, en que el continuo se conserva estando entera la funcion, en qualquiera parte, como termino, y efecto de la facultad; luego viciandose dicha funcion, es preciso se siga la solucion de continuo en la parte vlcerada; bien lo dà à entender este breve axioma: *Functio viciata est eiusdem partis, cuius est insanis functio integra.* Este continuo se conserva por medio de la equilibrial textura de las fibras, y del succo nerveo, por ser este succo todo balsamico, y por tanto conserva el equilibrio, assi en los sòlidos, como en los liquidos, lo que es muy cierto, pues segun la opinion de buenos Prácticos, solo

aquella materia, ò liquor merece el renombre de balsamo, que no solo defiende à sí propria de corrupcion, pero tambien preserva à todos los demás cuerpos que llegare à tocar, y demás liquidos con que se mezclasse.

Creo fue este el motivo por que en nuestro cuerpo, assi Paracelso, como Penoto, y otros, dieron variedad de balsamos, para que cada parte constitutiva de este todo, se preservasse de corrupcion, por medio de su balsamo peculiar; aunque es verdad, no ha faltado para quitar tanta variedad de balsamos, quien en el siglo presente aya dicho, que el hombre todo es vn congerie de sal, fundando en ella el balsamo preservativo de corrupcion, por quanto no puede vivir el hombre sin ella, lo que confirma con las lagrimas, con la vrina, con el sudor, y con otra qualquiera cosa que saliere del hombre, pues tocando al sentido del gusto, al punto se percibe la sal. No puedo reprobar esta sentencia por ser verdadera, y averlo dicho antes la Antigüedad; pero no podemos tampoco negar, que el succo nerveo preserva de corrupcion, assi à los sòlidos, como à los liquidos, sino es que estuviessse viciado, *per immediationem, aut per mediationem;* luego si las particulas acido salinas, que como peregrinas, desde la vlcera llegaren à viciar al succo nerveo, y à la

la sangre febricitará el ulcerado, y principalmente estando cacochimo, galicado, ò escorbutico, por quanto dicho acido salino comoviendo à los cuerpecillos cacochimos, será medio para que sirvan de fermento, y se produzca, y conserve la fiebre ulcerosa.

Señales, y prognósticos.

SI se atiende à lo referido, no es necesario gastar el tiempo en señales, pues facilmente se vendrá en conocimiento de la fiebre ulcerosa, la que siendo siempre putrida, y por la mayor parte maligna, es preciso que reluzcan en ella las señales de putrefaccion, y de malignidad. Esto supuesto, passo al prognóstico, y digo, que si el enfermo huviere sido desordenado en la comida, y bebida, à buen librar tendrá mucho tiempo que padecer, y el Médico, y Cirujano no menos que curar; bien lo conoció Ferriello quando dixo: *Vnam gulam hominum esse propè morborum matrem, atque intemperantiam Medicorum esse nutricem.*

Si fuere mucha la materia que fluye de la vlcera, à presencia de la fiebre, denota mayor peligro del enfermo, porque supone padecen los líquidos *per immediationem*, y asimismo, que el cuerpo está muy cacochimo, y no solo denota que con dificultad, y se librará de la fiebre el en-

fermo; pero tambien de la vlcera, así por lo mucho que se debilita el bálamo radical, como por la mucha humedad que inunda en la vlcera; por cuya razon se curan con tanta dificultad las vlceras en los hidropicos; yà lo advierte Hypocrates con estas palabras: (*Hypocrat. lib. 6. aph. aph. 8.*) *Aqua intercutem laborantibus, vlcera in corpore facta difficulter sanantur.* Libertado el paciente del principal peligro, por la mayor parte se muda la fiebre en hectica, si la vlcera no se recogiesse, y la evacuacion del succo nutriticio fuere copiosa; esto digo, y aconsejo al Cirujano que lo prognostique, pues con la experiencia conocerà la verdad del presagio, que es lo que debe tener para ser bueno, como advierte Galeno por estas palabras: (*Gal. lib. 6. de morb. vulg. com. 1.*) *Prædictio debet esse aut semper vera, aut mentiri raro.*

CURACION.

SI Scipion el Menor, mereció que Catón el Viejo le diesse el elogio de fuerte, de prudente, y de avisado, tambien el Cirujano que gobernasse la curacion de la fiebre ulcerosa, con las tres siguientes indicaciones, merece el elogio de prudente, de sabio, y de experimentado. Esto supuesto, digo, que la primera indicacion consiste en evacuar las superfluidades que se contienen

en el todo; yà lo advierte Galeno con estas palabras: (*Galen. lib. 4. aph. com. 20.*) *Promotione noxiorum humorum facere oportet vacationes.* Dos modos ay de evacuar humores tan agenos à naturaleza, conviene à saber, con sangria, y purga, pero atendiendo a la mucha cacochimia, se debe principiar purgando, y sea con medicamento benigno, como el diatartaro, ò el xarave de ciruelas de sen, disuelto en la tinctura de ruybarbo.

Aviendo celebrado dicha purgacion, y en tal caso se puede sangrar el enfermo, si las fuerzas lo permitieren, y sea en corta cantidad; aunque es verdad es mejor que tal evacuacion se haga por sanguijuelas, aplicandolas à las hemorroydales, lo que practico estando el enfermo galicado, ò escorbuto; pues en este caso, aunque el paciente este plectorico, son las venas hemorroydales suficientes vias para evacuar tal sangre redundante, y viciosa; consejo es de Galeno, el qual consta de este dezir: (*Galen. lib. 4. met. cap. 7.*) *Sanguis non semper mittendus, sed per alias vias evacuatur, cum sanguis abundat.*

La segunda indicacion consiste, en purificar la sangre, y succo-nerveo de las particulas acidas, y acres, absorviendo, y dulcificando; y los remedios que para estos fines se administren, de-

ben ser alexifarmacos, para ob-
tundir la malignidad que comun-
mente tiene acompañada el fe-
bril fermento; y por-tanto con-
viene, que el febricitante tome
dos veces al dia la siguiente be-
bida.

R. Raizes de escorzonera ℥℔.

Yerva thea ℥℔.

Raizes de pimpinela ℥ij.

Flores cordiales, pug. j.

Cuezca todo segun arte en agua
de fuente, hasta que queden
℥vij.

En la coladura disuelve confec-
cion de jacintos ℥j.

Ojos de cangrejo, y cristal pre-
parado, ana ℥j.

Xarave de raizes de ancusa
℥i℔.

Xarave de dormideras blancas
℥℔.me.

Esta cantidad se dividirá en
dos veces.

Debo advertir, que no es su-
ficiente la primera expurgacion,
para poder deponer tanta cacochimia como redunda; por cuya
razon, es preciso repetir el pur-
gante, y para que sea con aciet-
to, se han de premeditar dos co-
sas; la vna es, que se administre
mixto con alexifarmacos, sea de
este modo.

R. Diatartaro ℥ij.

Disueltasse en ℥v. de sue-
ro destilado, y despues de
clarificado se añada de confec-
cion de jacintos ℥℔.

De mi bezoardico ex tribus ℥j.
me.

La otra es, que dicho remedio se exhiba en algun dia vacuo, como en el octavo, ò en el dezimo, porque en estos dias se experimenta menor turbacion, ò estraña fermentacion que en los dias impares, por cuya razon manda Hypocrates, que en tales dias no se administren purgantes, lo que enseña en estas palabras: (*Hypoc. lib. 4. de morb.*) *Medicamenta purgantia diebus imparibus non exhibenda, humor enim in corpore aegroti magis turbatur in imparibus.*

Aconsejo à los Cirujanos que no omitan el purgar del modo referido, considerando que el material està crudo, por quanto no experimentan signos de coccion en la orina, pues les asseguro cometeràn vn grave yerro, por quanto puede aver coccion de alguna parte, aunque en el todo se manifieste la crudeza; y à Galeno lo conociò quando dize: (*Gal. lib. 1. de morb. vulg. com. 1.*) *Morbo toto existente crudo potest aliquando in parte fieri coctio.* Tambien advierto, que aunque no aya coccion *partialitèr*, seguramente se puede administrar el purgante; las razones de este punto encontrara el Lèctor en mi *Clavicula Regulina*. La tercera indicacion tiene lugar, quando los remedios referidos no vencieren, assi al fermento como à la ma-

lignidad, lo que se consigue administrando dos, ò tres vezes al dia la siguiente mixtura, diaforetica, alexifarmaca, anti-febril, y vulneraria.

R. *Agua de cardo santo, y de agenjos, anà ℥ij.*

Confeccion bezoardica ℥ss.

Bezoardico ex tribus, gr. xvj.

Laudano liquido de Sydenam, got. vj.

Xarave de escorzonera ℥j. me.

No dudo que con el uso de este remedio sera auientada la fiebre.

Si libertado del peligro perseverare la calentura, aunque con remission, en tal caso, es necessario precaber que no se mude en hectica, porque entonces sucederà lo que enseña Triberio en estas palabras: (*Triber. lib. 7. aph. com. 5.*) *Nam morbus, qui ex morbo nascitur ferè interficit.* Serà preservado el enfermo de dicho mal, si el Cirujano hiziere la curacion de la vlcera, aplicando sobre ella parche de la siguiente mixtura.

R. *Emplastro diasulfuris de Rulando, y unguento de cal, anà ℥ss.*

Se liquen à fuego lento, y al fin se mezcle muy bien ℥j. de anti-hectico de Poterio.

Y en el interin que dura la curacion de la vlcera, conviene que cada seis dias tome el enfermo estas pildoras.

R. *Calomelanos de Riberio, gr. xvij.*

Re-

Resina de jalapa, gr. v.

Polvos de cortezas de raíz de bardana mayor ℥j.

Todo se mezcle, y con xarave de quinaquina se formen pildoras pequeñas, y se doren.

En los dias que median entre cada toma de pildoras, es preciso que el paciente tome dos veces al dia la siguiente bebida vulneraria, y anti febril.

R. Del siguiente cocimiento ℥iij.

Ojos de cangrejo, antimonio diaforetico marcial, y coral rubro preparado, ana ℥℥.

Xarave de zarza simple hecho con agua de cal ℥j. me.

El cocimiento se haze de este modo.

R. Raíz de china, y cortezas de raíces de bardana, ana ℥j.

Cortezas de quarango ℥℥.

Sandalos rubros, y hojas de yerba thea, ana ℥j.

Cuezanse segun arte en agua de fuente hasta que queden ℔ij.

Despues se cuele con fuerte expresion, y se guarde para la composicion de dicha bebida.

Mando que el xarave de zarza se haga con el agua de cal., por ser esta tan especial para evitar las particulas acidas, que tanto *per immediationem*, como *per mediationem* perturban el compage de los liquidos, que aun por esso conociendo esta verdad el Docto

Morton, dixo lo siguiente, tratando del agua de cal: (*Mort. lib. 1. cap. 5.*) *Cuius egregio sale precipitatis acibus, & accidit sanguinis particulis, tota masa mitescit, atque inde facilius novum cibulum amplectitur, & in propriam naturam subigit;* creo, que con este metodo, y uso de dicho xarave, hecho con dicha agua, será conseguido el fin deseado, pues siendo menos el influxo de succo alimenticio a la parte ulcerada, y asimismo el que fuere comunicado siendo laudable, será capaz para que por medio de su virtud balsamica adquiera dicha parte el natural continuo; que aun por esso conociendo esta verdad, prosigue inmediatamente el dicho Morton muy a mi intento: *Quo fluxio & bilis ad partes ulceratus fit minor, & consequenter expeditior fit sanatio ulcerum arte Chirurgica.* Para dar fin a este capitulo, passo a manifestar la observacion siguiente, la que no puedo omitir por el grande aprovechamiento que espero tengan los Lectores.

Observacion de la fiebre ulcerosa.

Bien me acuerdo del siguiente dicho de Galeno: (*Gal. lib. 2. de facul. alim.*) *Præcepta utilia si sint vera, multa paucis docem;* del qual infiero, que siendo

do esta observacion tan verdadera como vtil, es preciso que en breves clausulas enseñe muchas cosas vtils, en cuya suposicion digo, que siendo llamado para que en el Lugar de Quacos visitasse à vn enfermo, al qual encontrè con vna calentura aguda, y continua, y estaba delirante, aviendo precedido desde el principio varios movimientos espasmodicos, los que precisamente debian preceder, segun publica Triberio con estas palabras: (*Triber. lib. 6. apb. comment. 26.*) *Febricitantes sæpè tremunt, prius quam delirant.*

Aviendo entrado el Cirujano à hazer informe, dixo, que el enfermo padecia vna vlcera maligna en la tibia derecha, pues las materias siempre avian aparecido, vnas vezes tenues, oleaginosas, y fetidas, y otras vezes crasas, y flabas, ò negras; asimismo dixo, que antes avia precedido vna postema, en el qual avia tenido desde su principio grandes dolores, y calentura continua, y que despues de abierto, aun perseveraba la fiebre, y que avia quatro dias que se avia exacerbado con los accidentes que se manifestaban; en vista de lo dicho, capitulé à la fiebre por vicerola, la que procurè vencer con los remedios adequados que he propuesto en la curacion de esta fie-

bre, con los quales se libertò el enfermo del peligro, pero la fiebre se quedò como estava antes de la exacerbacion, y asimismo la vlcera.

Considerè de lo dicho, que amenazaba grande ruina en el enfermo, y conceptuando, que especie de tumor seria el que precediò à la vlcera, quedè firme aver sido vna *espinas ventosa*, la que el Cirujano no conociò; y no me causò admiracion su ignorancia, pues necessita ser el Cirujano docto, y muy exercitado en la practica, para que sepa que los dolores tan intensos que en tal tumor se experimentan, dependen de que el succo-nutricio exaltado, y lleno de sales corrosivas, punza en las fibras del periostio, y no solo le corrompen dichas sales; pero tambien à los huesos inmediatos; bien conociò Valles esta verdad, quando dixo: (*Valles lib. 2. epidem.*) *Nimirum decurrunt sæpè humores per periostium iuxta ossa, & non numquam in ipsa ossa subeunt, corrumpuntque ea;* de lo dicho inferi, que la vlcera se avia de curar con mucha dificultad, asì por la corrupcion que avia en la tibia, como por la mucha cacochimia que avia en el todo; como lo advierte Galeno por estas palabras: (*Galen. lib. 6. apb. comment. 45.*) *Vlcera non sanantur, vel propter influ-*

rum viciosorum humorum, vel propter dispositionem in membris contractam ex influentibus humoribus, vel propter aliquam dispositionem in osse.

El Cirujano no quiso entrar en lo propuesto, diziendo, no aver encontrado Autor que tratasse de tal espina ventosa; en fin, se passaron algunos dias, y despues me llamaron nuevamente, porque la calentura perseveraba, y la pierna se avia puesto edematosa, indicio de mucha cacochimia, y que la limpha estaba destituida de su sal volatil, y del balmamo preservativo: en vista de esta novedad, determinè que se purgasse dos veces con estas pildoras.

R. Extracto catolico ℥j.

Recula de raiz de brionia, y calomelanos de Riberia, ana ℥ss.

Mezclense con unas gotas de xarave de zarza, y se formen pildoras segun arte; descansò entre toma, y toma quatro dias.

Despues de evacuada mucha parte de lo cacochimo, mandè que doze dias continuos por mañana, y tarde tomasse la siguiente bebida para restituir su sal volatil à la limpha, para destruir el coagulo, y para ausentar la fiebre, purificando, y corroborando al balmamo preservativo de corrupcion.

R. Agua de bardana mayor, en

la qual se buviessen infundido unas bojas de yerba tbea ℥ij.

Confeccion bezoardica ℥j.

Polvos de cangrejos de rio, polvos de cochinitas, y polvos de la haba de San Ignacio, ana gr. iiii.

Xarave de zarza, hecho con agua de cal ℥ss. me.

Se executaron dichos remedios, y aunque tan especiales, y dulcificantes, assi la vlcera como la fiebre, se quedaron como se estaban, solo el edema fue quien cediò en la mayor parte, no lo lo à dichos remedios, pero tambien à la administracion de los paños mojados en esta mixtura.

R. Agua de cal ℥ss.

Triaca magna ℥ij.

Polvos subtilissimos de capbè ℥ss.

Sal de armoniaco ℥ss. me.

En vista de tanta pertinacia, y acordandome que el enfermo avia padecido una gonorrea venerea, la qual avia dos años que dicho Cirujano la suprimò intempestivamente, por medio de un geringatorio, hecho de piedra lypis, y agua de llanten, dandole assimismo à beber todas las mañanas quatro onzas de agua de malvas vitriolada, considerè que aquella infeccion avia sido comunicada à los liquidos, y era quien servia de fermento, assi de la fiebre, como de la

la pertinacia de la vlcera.

Considerado lo referido, hize concepto, que era imposible curarse, interin que tan mal fermento no fuesse destruido, aunque el paciente tomasse vna carga de quina, ni aunque en la vlcera se aplicassen arrobas de vnguentos, ni aunque procurasse el Cirujano absterger la vlcera dos vezes al dia, pues se me ocurrieron las siguientes palabras que refiere el Docto Triberio: (*Trib. lib. 2. aph. tom. 15.*) *Qui in curatione morbi gallici omiffa totius corporis conditione, festinant ad vlcera, aut suarum evacuationam vicissitudines potius numerant, quam corporis dispositionem annotant; atque hinc evenit ut ipsa vlcera male exerceant.*

Atendiendo à doctrina tan misteriosa, y à la experiencia, determinè que el enfermo se curasse con dos indicaciones; la primera consistia, en separar la parte de hueso esfacelada; la segunda, en destruir el fermento, y en atenuar, y resolver las sales acidas, y corrosivas. Para que los medicamentos tocassen en el hueso, considerè ser preciso aplicar remedio que consumièsse la carne fungosa; pero deshechè à los causticos, porque si eran benignos, no podian alcanzar, y si eran eficaces pudieran mudar la fiebre en caustica, y llevarle de cahe al enfermo, y para evitar estos inconvenientes, mandè

consumirla con cauterios de fuego. Despues de separada la escara, para quitar el hueso peregrino, determinè que se aplicassen hilas mojadas en la tinctura aurea, y por parche el vnguento de mercurio magistral, y en el interin mandè, que para satisfacer à la segunda indicacion, tomasse el enfermo dos vezes al dia la siguiente mixtura, grande dulcificante de la sangre, y demás liquidos.

R. *Agua antivenerica segun la descripcion de Villis ℥iij.*
De mi bezoardico ex tribus ℥j.
me.

Yà que el Cirujano estaba inflexible, tocante à la corrupcion de hueso, aunque avia oido muchas razones, y autoridades, quiso Dios se desengañasse con los ojos, verificandose en el lo cierto del siguiente dicho de Benusino.

Segnius irritant animum dea missa per aures,
Quam quae sunt oculis subiecta fidelibus.

Passados quinze dias, viendo que resistia, assi la fiebre, como la vlcera à dichos remedios, determinè inmediatamente echar mano del mercurio, como especial alcalino, y elculeo de tan pertinaz fermento, por esperar en el el desempeño; aunque es verdad se me ocurría la siguiente advertencia de Muis: (*Muis de cad. 7. observ. 10.*) *Memini quod-*

que me alicubi legisse quendam, lue venerea laborantem, & mercurio usum, serum acre non per salivationem, sed per ulcus quod habebat, evacuassee, unde ulcus multo deterius affectum est, unde haud male concluditur mercurij usum ante omnia vitandum esse, ubi agrotus ulceribus affligitur. No obstante, viendo que el enfermo caminaba à la muerte, y que la fiebre no avia de vencerse de otro modo que con el mercurio, determinè administrarle, aunque la vlcera se pusiesse de peor condition, para cuyo fin mandè administrar el apostolado de Pareo, por ser menos molesto; y porque administrado el mercurio de esta forma, està en manos del Medico el que su efecto sea mas suave, ò mas fuerte, segun el tiempo que los parches estuvieren puestos.

Administròse el mercurio, no resultando la evacuacion por la vlcera, segun advierte el dicho Muis, sed per ulcus quod habebat evacuassee; pero sucediò, que curando la vlcera, apareciò vna hemorragia por ella, y al punto considerè, que alguna sal acido corrosiva, de las que resultan por la encarceracion del fermento venereo en los poros del mercurio, fue quien corroyò alguna vena; procurè al punto suspender la hemorragia, aplicando vn lienzo hecho diez, ò doze doblezes, mojado en la siguiente mixtura.

R. Leche de muger ℥ij.

Cristal preparado, y polvos de ombligos maritimos, que vulgarmente llaman habas de la mar, ana ℥ss.

Mucilago de tragacanto, y de semiente de membrillos, ana ℥ss.

Laudano opiato, gr. iij. me.

Puesto el lienzo se hizo su ligadura retentiva, y al punto cesò el fluxo de sangre con remedio tan específico.

Passados quatro dias, viendo que el enfermo no babeaba, determinè quitar los parches, no como algunos que no cessan de administrar mercurio, ò de renovar los parches, experimentando que no babea los galicados, porque consideran que la cantidad no ha sido suficiente para vencer el fermento, y en mi opinion se engañan, pues quando se ha administrado aquella cantidad, que en otras ocasiones ha sido suficiente, se debe discurrir mas alto para el acierto. Dos cosas pueden ser motivo de que el babeo no se subsiga, la vna es por aver incurrido en fluxo de vientre, el que al punto es preciso suspenderle; y que el enfermo tome enjuagatorios de agua caliente, para que sirva de estímulo, y venga el babeo, porque si en este lance prosigue el Medico administrando mercurio, no conseguirà el babeo, antes si se aumentará el fluxo de vientre, morirá el

paciente. Debo advertir, que si aborreciere las coluciones de agua caliente, en tal caso traerá en la boca vn pedazo de nuez moscada, ò de raíz de gengibre, ò de piretro, pues qualquiera hará las vezes de estímulo para que venga el babeo.

En nuestro enfermo no hubo fluxo de vientre, y por tanto recurrí á otra cosa, y fue la densidad de las encias, lo que inferí, porque el paciente, en estado de salud escupia poco, porque tenia la dentadura muy firme, y porque sin molestia partia con ella cosas duras; en vista de esto mandé que muy á menudo se enjuagasse con agua caliente, en la qual se infundiesse vn poquito de linaza, para que las encias, y ductos salibales se laxassen. Asimismo avia otra causa que pudiesse retardar el babeo, conviene á saber el defecto de limphas, y la tension de los vasos, lo que dependia de averse consumido la mayor parte de la limpha, *partim* por exalacion, por razon de la fiebre, y *partim* por la evacuacion que se hazia por la vlcera.

No debe admirar que el defecto de dicho liquido sea impedimento para el babeo; que aun por esso es consejo de mi practica, que no tomen sudores los que han de babear, y principalmente si fueren graciles, porque despues babean con grande difi-

cultad, por el defecto de limpha, la que es muy necesaria para que sirva de diluente, assi al mercurio, como al fermento venereo; pues detenido el mercurio, y conmovido el fermento, y no evacuandose, padecen los enfermos grandes accidentes, como viceras en los intestinos, fluxos de vientre cruentos, miciones sangrientas, inflamaciones internas, dolores vehementes, gangrena, y otros simptonomas, lazarillos de la muerte. Esto supuesto, digo, que acordandome de mi practica resolví, que ademas de dichos enjuagatorios, bebiesse agua clara en larga cantidad, pues con ella esperaba se laxarian los canales, y tendria diluente dicho fermento, y vltimamente se seguiria el babeo. Esto es lo que practico quando el enfermo es gracil; ò quando huviesse tomado sudores antes de vncionarse, sino apareciesse el babeo despues de las vnciones; esto lo executo, no siendo quien impida el babeo fluxo de vientre, ò densidad en las encias.

A los dos dias despues de aver principiado con las coluciones, y con el uso del agua principió el babeo con felicidad; pero sucedió que la hemorragia de la vlcera bolvió á repetir con grande furia, aviendo el enfermo incurrido en vna ira, por cierta inquietud que tuvo, y aunque causó admiracion al Cirujano, el

que

que esta passion de alma pudiclle aver excitado nuevamente la hemorragia , à mi no me admirò; acordandome que la ira es la mas feròz entre todas las passiones , y la que comunmente acarrea peligrosos accidentes; y asimismo, porque se me ocurriò el siguiente caso que refiere Hildano de vna arteria vulnerada, la que de nuevo se bolvio à romper solo por la ira en que incurrió el paciente: (*Hild. cent. 1. obser.*) *Ira autem omnium passionum ferocissima est , & fecundissima infinitorum malorum mater : ex ea quendam in capite vulneratum , è vita decessisse , & arteriam vulneratam , & iam pone sanatam, denuo magno cum periculo ruptam esse.*

Aunque es verdad que el remedio que suprimió la primera hemorragia , era muy del caso, no obstante quise buscar otro que con mayor promptitud suspendiclle el fluxo , pues me acordè de las siguientes palabras que refiere Valentino : (*Valent. in animad.*) *Vis dat, qui cito dat, qui cito curat* ; fue el remedio que podia curar presto , y con seguridad cito cito, el cauterio de fuego; que aun por esso el Principe de los Arabes dixo lo siguiente à este intento : (*Avic. lib. 4. tract. 2. cap. 17.*) *Et propter illud preceperunt, ut fiat cauterium cum ferro vehementer ignitio profundè, ita ut faciat scabras profundas,*

grossas , quarum casus non sit facilis , & cadant in tempore longo, &c. Administròse el cauterio , y se verificò el *vito* , pues con brevedad se cohibió la hemorragia, el *tuto*, porque no bolvió à repetir, siendo este *tuto* de Hypocrites , el motivo porque Avicena aconseja: *It aut faciat scabras profundas, grossas.*

Despues de cohibido el fluxo , prosiguiò el babeo *cum conferentia, & tolerantia* , el qual se suspendió por vnos dolores vehementes que acometieron en dientes, y muelas, accidente que suele acometer muchas vezes à los vncionados , como el Lector verá en mi Escrutinio Medico, en donde tratarè con grande claridad muchas cosas que he observado, muy vtiles para la curacion del morbo galico ; esto supuesto, digo, que considerè , no bo veria el babeo , interin que dichos dolores no fuesen vencidos , pues por ellos padecian , assi las encias , como los ductos salivales, no corta tension, y convulsion, y para conseguir el fin que deseaba , mandè que el enfermo meticlle dos, o tres vezes los pies en agua caliente , los que tenia bastantemente frios, y q̄ se enjuagasse con el cocimiento tibio de cabezas de dormideras blancas , y semiente de lino hecho en agua. Es verdad , que con estos remedios se minoraron los dolores, pero despues bolvieron à exacer-

varse; y para hazer total exterminio, administ্রে la siguiente bebida.

R. *Leche de almendras dulces extraida con agua de pim- pinela ℥iij.*

Panes de oro, num. iiii.

Laudano opiato, gr. ij.

Xarave violado ℥j. me.

Fue tan prodigioso el efecto de este remedio, que cessaron los dolores, y aviendose roborado la facultad animal con el sueño, se laxaron las en- cías, y ductos, y el babeo bol- vió con grande felicidad, y fue tal, que a los quince dias se ha- lló el enfermo libre de la fie- bre, y despues profegui la cu- racion de la vlcera del modo siguiente.

Seguro yà el enfermo del fluxo de sangre, y precipitada la escara, determinè separar la parte de hueso corrupta, por ser este el físico impedimento para que la vlcera se encarnasse, y cicatrizasse, para la qual separacion mandè aplicar el siguiente medicamento, ten- dido en vna planchuela de hi- las.

R. *Colofonia, palo santo, y raiz de brionia, anà ℥iij.*

Euforvio, y raiz de peucedano, anà ℥ij.

Mirba, canfora, y raizes de cardo santo, anà ℥j.

Todo se reduzca en polvos sub- tiles, y con la cantidad sufi-

ciente del siguiente xarave se haga opiata.

R. *Hojas de cardo santo, de escordio, y de agenjos, anà man. j.*

Hojas de tabaco ℥iij.

Cuezan en suficiente cantidad de agua segunda de cal, basta que quede ℔i℔.

Hecha coladura con fuerte ex- pression, se disuelva de triaca magna ℥j.

De miel de centauro menor, y de miel rosada de beridas, anà ℔i℔.

Cueza todo hasta consistencia de xarave.

Encima de la planchuela se ponía por tegumento vn parche del vnguento de mercurio magistral. Fue tan prodigioso el efecto de dicha mix- tura, que destruyendo el acido corrosivo con su mucha sal vo- latil, fue despedida por natu- raleza dicha particula de hueso en termino de veinte dias; y despues aplicando solo el di- cho vnguento, fue perfecta- mente encarnada, y cicatriza- da la vlcera.

CAPITULO XIX.

De la fiebre heética chyrgica.

Solo sirven los terminos si- nonomos de confusión, y confusión tal, es muy pernicio- sa en la medicina; dicen co- mun-

munmente, Pedro está tabido, padece vna tabes, está heético, padece vn marcor, padece vn calor heético, &c. y si he de dezir la verdad, todo significa vna propria cosa, para cuyo desengaño atiendan à lo siguiente. *Tabes*, es vn termino Latino, que significa extenuacion del cuerpo-viviente; *Marcor*, es vn nombre Latino que significa lo proprio que *Tabes*; *Heética*, es vn termino Griego que suena lo mesmo que habitualis, ò habito, que es lo proprio que mala disposicion del cuerpo; y por no detenerme en esto digo, que lean los Medicos, y Cirujanos al Principe de los Griegos, y hallarán à cada passo los terminos siguientes: *Calor heeticus*, *febris heetica*, *pulsus heeticus*, y otros semejantes modos de hablar, los quales declaran aver en el cuerpo vn habitual padecer; llamase habitual, no porque en la realidad sea habito, si porque con mucha dificultad se vence tan mala enfermedad.

Cruel, y horrible llamaron algunos Practicos à la fiebre heética, y para verificar lo dicho, han publicado ser mas horrible que la calentura pestilente, pues de esta muchísimos se libertan, lo que no sucede con la heética; creo que este dezir lo tomaron de las siguientes palabras de Galeno: (*Gal. lib. 1.*

prorret. com. 1.) *Heética cum incipiunt, vix, absoluta verò non amplius possunt sanari.* No hablamos en el caso presente de la heética que depende, porque la naturaleza influa de algun miembro principal padece lesion, como el estomago, el hígado, el bazo, el cerebro, el pulmon, el vtero, &c. de que Galeno hizo mencion, diziendo: (*Gal. lib. 10. meth.*) *Heética fit quandoque ex varijs membris.* Tampoco se habla de aquella heética, en la qual se daña la naturaleza influa, y la insita de algun miembro principal *respectivè*; v. gr. el vtero es miembro principal, y en este padece la insita naturaleza, padeciendo al proprio tiempo, *primario*, la naturaleza influa del cerebro.

La heética de que en el caso presente tratamos, es aquella, en la qual padece la naturaleza insita de algun miembro externo; y como los daños que padecen los miembros externos, pertenecen à aquella parte de la medicina, no menos principal, llamada *chyrurgica*, por esta razon, la calentura de que al presente hablamos, se llama *heética chyrurgica*, cuya definicion es la siguiente: *Es vna fiebre habitual que destruye el equilibrio de los liquidos, y solidos, por el daño que padece la insita naturaleza, de alguna parte*

parte externa de nuestro cuerpo.

Puede ser causen novedad, y aun confusión à algunos Cirujanos los terminos *influa*, y *insita*; y por tanto quiero declararlos; por naturaleza *influa*, se debe entender, quando en algun miembro principal se prepara alguna substancia, para que se subministre à las partes del cuerpo, y con ella puedan exercer sus operaciones; constan de influa naturaleza varios miembros de nuestro cuerpo, como el estomago, el higado, el bazo, el corazon, y otros, como el cerebro que su naturaleza influa consiste en elaborar al succo-nerveo, y subministrarle a todas las partes del cuerpo, tanto para su nutricion, como para que sientan, y se muevan. Se entiende por naturaleza *insita*, quando dicho succo-nerveo irriga à las partes para q̄ se nutran, sientan, y muevan, la qual irrigacion depende del arbitrio del cerebro, y lo proprio se debe entender de otro qualquier liquido, engendrado en otro qualquiera miembro principal, y comunicado desde este principio, como de vna cisterna.

CAUSAS.

Todo el habito del cuerpo aparece florido, y con buena nutricion, todas las vezes que el estomago, el corazon, y el

cerebro executen sus operaciones naturales; luego depravadas, y dañadas las funciones de dichos miembros principales, el habito del cuerpo se deprava con la tabidez, y extenuacion; yà Galeno hizo mencion, diciendolo: (*Galen. lib. de Marcor.*) *Itaque perspicuum iam est, si marcor totius corporis affectus sit, ipse nisi etiam animalis principium patiens fieri posse.*

De dos modos se puede entender el termino *principium*, ò por todos los miembros principales, considerando à cada vno por principio conservativo del equilibrio de nuestro cuerpo, lo que es cierto, pues padeciendo lesion qualquiera miembro principal, es suficiente para que todos los demas se dañen: *Consensus vnus consentientia omnia*; ò considerando dicho termino, apropiado solo al cerebro, por quanto dicho Principe llamò à la cabeza, principio del animal, por ser la cabeza el principal miembro que primero aparece en la formacion del cuerpo humano, poniendo la similitud en vn huevo, en donde lo primero que se manifiesta es la cabeza del pollo; y aun Hypocrates es de opinion, que el cerebro es el principio del animal, lo que Galeno declara por estas palabras: (*Galen. lib. de anat. vivor.*) *Cerebrum esse primum in creatione*

tenet Hyppocrates, quia in ovo aparet primo caput pulli. En esta suposicion se debe creer, que por aquellas palabras *animalis principium patiens*, entendió Galeno por el cerebro, por quanto la extenuacion que se experimenta, depende de la frustracion del succo nutritio, como se experimenta en el *atrophia*, y el *rachitis*. No me detengo sobre este punto, porque lo encontrará el Lector con grande claridad en el libro primero de mi Cirugia Metodica Chimica reformada, en el primero Teatro de los experimentos Anatomicos.

Esto supuesto, digo, que de dos modos puede producirse la hectica chyrurgica; el primero es, quando aviendo precedido alguna postema grande, ò herida grande, estando el paciente mal acomplexiado, galicado, ò escorbuto, resultò vna vlcera grande, y difícil de curar, pues entonces continuamente se evacua por ella el succo nutritio, y privandose la sangre de este balsamo oleoso, queda capaz para adquirir tan estraña fermentacion, encendiendose el febrifico calor, no solo en la sangre, y espiritus, pero tambien en los sólidos; de esta opinion es Morton, quien habla así: (*Mort. lib. I. cap. 5.*) *Causa huius tabis est proculdubio longa, & copiosa subtractio succi nutritij de massa sanguinea per vlcera continuo dipluentis; quo-*

sanguis, qui in vasis restat oleoso, & alimentari succo privatus accessit, & incalescit, indeque corporis alitioni ineptus redditur; quo calor febrilis, & hecticus non tantum in sanguine, & spiritibus accenditur, verum etiam in habitu corporis, & partibus corporis defixus manet, &c. No solo las vlceras antiguas pueden causar esta especie de hectica, pero tambien las fuentes que comunmente se aplican para remedio de algunos males, las que à vezes suelen acarrear otros peores, evacuandose por ellas el succo nutritio, como he observado muchas vezes; y aun me acuerdo que el Docto Yatrias confirma mi doctrina con la siguiente observacion: (*Yatrias tract. de feb. cap. 30.*) *Observavimus nos mulierem hectica febris laborantem ex fonticulorum multitudine, qui omnem rorem nutrimentitium absumserant, quam, clausis, & curatis istis fonticulis, curavimus.*

El segundo modo de producirse la hectica chyrurgica es, quando la vlcera que resultò de vna postema grande, ò de vna herida grande, fue cerrada antes que la sangre huviesse recuperado la parte balsamica, y naturaleza oleosa, porque entonces el succo nutritio, aun no purificado de las particulas acidas, y acres, el qual debiendo evacuarse por la vlcera, se detiene, y ex-

cita la fiebre, viciando, no solo al equilibrio de los líquidos, pero tambien al de los sólidos; Morton es de esta opinion, quando dize: (*Mort. lib. 1. cap. 5.*) *Hac enim maximè vſitata ſucci nutritij porta, arte chyrgica, & medica iam oclufa, ſi ſanguis adhuc manſerit effectus, nec ſuam priſtinam balsamicam, & oleoſam naturam recuperaverit magis excaſcere, & accreſcere ſolet, &c.* como obſervè el año paſſado de mil ſeteſcientos y diez y ſiete, en Don Andrés Premio, quien por no filtrarſe las eterogeneydades acidoſalinas, por vna fuente muy antigua que tenia en vn brazo, incurrió en vna difícilísima reſpiration, tòs moleſta, y reyeccion de eſputo ſangriento, y purulento, por eſtancacion del ſucco nutritio viciado, el qual no evacuandose, ſe detenia en los tubulos del pulmon, en donde ſe fermentaba, y adquiria mayor acedia acre, la qual producia, no ſolo dichos accidentes, pero tambien ſervia de fermento para vna calentura hectica chyrgica, putrida, que coſtò mucho trabajo libertar à dicho enfermo.

Es la fiebre que ſe produce de tal cauſa, no ſolo hectica, pero tambien putrida; de eſta opinion es el dicho Morton, quien en el lugar citado proſigue aſi: *Indeque febris non tantum hectica, verum etiam putrida, &c.* y

aun me acuerdo que los mas de los Prácticos convienen en que las mas vezes ſe complica la calentura hectica con putrida, y entre ellos lo teſtifica el Docto Triberio por eſtas palabras: (*Triben. lib. 5. aph. com. 64.*) *Hectica, & putrida, ſepè contingunt.* Creo que dichos Prácticos tomaron eſte modo de dezir, aviendo leído la ſiguiente doctrina de Galeno: (*Galen. lib. 3. de praef. expulſ.*) *Rariſſimè ſit hectica à principio,* pues comunmente ſe experimenta, que la hectica ſuele ſeguirſe à otras eſpecies de fiebre, ſin que la fiebre que primero affigia, pierda ſu forma, ò à otro algun morbo que padece algun miembro principal; debo advertir, que dicha doctrina de Galeno no ſe debe entender *abſolutè*, ſolo ſi el *rariſſimè* ſe debe entender de aquellos que de ſu naturaleza ſon humedos, como los de vn habito obelo, pero no de aquellos individuos que de ſu naturaleza ſon ſecos, y conſtan de poca limpha, como los que tienen vn temperamento caliente, y ſeco, pues en eſtos es preciso añadir, ò quitar à las referidas palabras de Galeno diziendo: *Rariſſimè non*

ſit hectica à principio.

SEÑALES.

Aunque es verdad que la hectica no tiene accesiones, no obstante, dos, ò tres horas despues de comer se manifiesta algo mas de calor, y se exacerba con rubor de las megillas; y aun me acuerdo que pone Galeno por signo proprio, y inseparable de la calentura hectica la exacerbacion de dicho calor, y que el pulso adquiriera mayor magnitud, y celeridad, lo que consta de estas palabras: (*Galen. lib. 1. de diff. feb.*) *Omnibus siquidem hecticis febribus, hoc proprium, & inseparabile adest indicium, alato cibo quidem febrem accendi, ac pulsum magnitudinem ac velocitatem augeri ita ut incompressa annotatio facta videatur.* El calor hectico depende de vna materia, ò particulas accido-salinas, y acres, y así se aumenta el calor despues de comer, porque tocando la humedad de los alimentos à dichas particulas las actúa, y haze que fermenten en mayor intension, como se experimenta en la cal viva, pues inmediatamente que se rocía con agua, fermenta; que aun por esso en confirmacion de esta verdad, haze Galeno memoria del exemplo referido, lo que consta de estas palabras: *Hecticis cibus reffectis contingit, quod in calce, & lapidibus calefactis cum aqua asperguntur.*

Suelen los hecticos sudar de noche *molestissimè*, el qual sudor destruye las fuerzas, porque es coliquativo, y de aqui se sigue grande extenuacion; pero debo advertir, que no siempre se experimenta este sudor en toda hectica chyrurgica, solo si en aquella que depende de vlcera, ò de fistula, que fue cerrada antes que la sangre huviesse recuperado su pristinio balsamo oleoso, y antes que el succo-nutritivo huviesse sido purificado de las particulas accido-salinas. Aunque diga Galeno, que con dificultad se conoce la calentura hectica complicandose con putrida, lo que consta de estas palabras: (*Galen. lib. 1. de diff. feb.*) *Hectica cum putrida difficulter cognoscitur;* no obstante, puede el Cirujano facilmente conocerla, siendo docto, como dicho Principe conociò en vna muger, que la hectica que padecia estaba complicada con putrida, y mucho mejor si pone cuyadado en lo siguiente.

La hectica chyrurgica, no solo es hectica, pues siempre se acompaña de putrida; por cuya razon, es preciso que se experimenten dichos sudores, no solo de noche, pero tambien de dia, aunque no con aquella intension que de noche, lo que debe suceder, quando se complicasse con alguna terciana nota, doble, ò triplex, porque entonces la remission de la fiebre se experimenta
pre-

precediendo algun sudor, lo que Galeno observò en dicha muger, y consta de estas palabras: (*Gal. lib. 2. de diff. feb.*) *Et saepius cum rore aliquo, aut transpiratione vaporosa, ita manifestè solvebatur febris, aut corpus quasi intemperie positum tangentibus appareret.* Asimismo principian las exacerbaciones con rigor, horror, ò refrigeracion de extremos; esto se entiende, quando la putrida con que se complica la hectica fuere intermitente, porque si fuere putrida continua, en tal caso debe el Cirujano atender à las señales de fiebre putrida, que se manifiestan en la orina el calor, debe tener sus exacerbaciones, y los pulsos deben adquirir mayor magnitud, y celeridad, no solo despues de comer; pero en otro qualquiera tiempo, como he observado varias vezes en mi practica; asimismo sucede, que suele aparecer algun sudor, ò leve sudor, antes que el pulso, y el calor se reduzcan al tono que se observa en la hectica.

Prognosticos.

NO sin razon encomiendan los Practicos, que quando vna vlcera externa se va cicatrizando, y asimismo en quien tiene alguna fuente se ponga cuidado, para observar si sobreviene algun accidente, co-

mo tos, dificultad de respirar, inapetencia, ò calentura, porque despues de cicatrizada la vlcera, ò pierden la vida, ò acarrean alguna enfermedad que les pone en extremo; bien lo conociò Theodosio quando dixo: (*Theod. lib. epistol. epist. 64.*) *Videmus enim experientia, quod sanati de fistulis antiquis, vel citò intereunt, vel gravius incurrunt incommodum.*

Debo advertir, que la hectica chyrgica, dependa del principio que dependiere, sino fuere socorrido el paciente con brevedad, se arrima al grado mas superior, y entonces no admite curacion; que aun por esto el Principe de los Griegos dixo lo siguiente: (*Gal. lib. 1. prorret. com. 1.*) *Hectica cum incipiunt, vix, absolutè verò non amplius possum sanari.* En esta suposicion, digo, que siendo grande la evacuacion que se haze de succo nutritio por la vlcera, y siendo antigua, es preciso, que si tan nimia evacuacion no se suspende, llege la hectica al vltimo grado, porque entonces, no solo consume los liquidos vniversales, pero tambien la limpha del pericardio; lo que Galeno conociò quando dize: (*Gal. lib. 1. de diff. feb.*) *Humor cordis in hectica febre consumitur;* por el termino humor se entiende, el agua que se contiene en el pericardio,

para humedecer, y lubricar al corazon.

La hectica que depende à mala sanatione ulcerum, siendo en los principios admite curacion, bolviendo à vlcerar la parte cicatrizada, para que pueda evacuarse el succo-nutritivo degenerado; que aùn por esto notò doctamente Avicena: *Quando defectus alicuius evacuationis est morbi causa eiusdem reditus est morbi medela.* Buelvo à dezir que admite curacion, aunque padezca algun miembro principal; pero si el padecer de este miembro, siendo por consentimiento, no fuere con brevedad socorrido, llegará sin duda à ser su padecer por essencia; y en tal caso, lo mas comun es quitar la vida, *absolute verò non amplius possunt sanari.* La calentura hectica que estuviere complicada con putrida, ò sea continua, ò intermitente, necessita grande diligencia para curarse, porque si el Cirujano tiene alguna omision, entonces se vence con dificultad, y las mas vezes no se vence; sea testigo de mi dezir el docto Yatrias, quien refiere las siguientes palabras: (*Yatrias tract. de feb. cap. 30.*) *Quae putrida, ut dicunt, febrim intermitenti, vel continuis coniungitur hectica, curatu difficilissima est, & plerumque lethalis.* Esto se debe entender quando la hectica chyrurgica com-

plicada con putrida se halla en individuo mal acomplexionado, escorbutico, ò galicado.

CURACION.

Muchos Cirujanos, y algunos Medicos, al punto que registran hectica, aunque sea chyrurgica, encomiendan el vso de la leche, con que intentan instaurar, y renutrir al enfermo: yo no vitupero el vso de este remedio; pero me acuerdo de la siguiente advertencia del Principe de los Griegos: (*Gal. lib. 1. de comp. med. secund. loco.*) *Citra methodum pharmaca non sunt administranda;* y así mismo me consta por la experiencia, que es imposible conseguir dicha renutricion, interin que la causa de la hectica no se venciere; que aun por esto conociendo Yatrias esta verdad habla así: (*Yatr. tract. de feb. cap. 30.*) *Ridiculus sanè est Medicus, qui tabescentem conatur reddere pinguem nisi tabis causam prius evelat.*

Para poder vencer la causa, es necesario considerar si la hectica depende de averse cerrado la vlcera, antes que la sangre, y succo-nerveo huvieslen recuperado la parte balsamica; y si fuere esta su causa, consiste la curacion principal en bolver à abrir la vlcera, lo que aconseja el docto Theodosio, dici-

ziendo: (*Theod. lib. epistol. epist. 64.*) *Retento igitur indiscretè aliquo fluxu in veterato, & inde orto morbo, revocetur fluxus, & sanabitur morbus.* De dos modos se puede bolver à abrir la vlcera, ò aplicando vn parche de cantaridas, pues estas no solo abren de nuevo, pero al proprio tiempo dulcificaràn las sales acidas, y acres, que impurifican al succo nerveo, à la sangre, y demàs liquidos; ò se abra la vlcera con vn cauterio de fuego datilar, y caida la escara se forme la vlcera con vn lechino de esponja; y para que tome la vlcera suficiente magnitud, es preciso que todos los dias se aplique mayor el lechino. que de este modo se conseguirà breve, y copiosa evacuacion de dichas particulas acido salinas, y acres. La vlcera se debe conservar abierta, interin que dichos liquidos se purifican de dichos acidos, y llegan à recuperar la parte balsamica.

Acuerdome que el dicho Yatrias, en el lugar citado, refiere estas palabras: *Verum enim, vero cum liquores corporis purificationem admittere non possint usque dum contaminans illos vitium subsistit*; y por tanto es preciso que este vicio no subsista; y el modo de destruirle es, que el paciente se purgue epicraticamente con las si-

guientes pildoras por ser tan benignas.

R. *Extracto de ruybarbo, extracto de acibar, y calomelanos de Riberio, anà ℥ss.*

Mezclense, y con vnas gotas de xarave de zarza se formen pildoras pequeñas, y se doren.

Aviendo tomado tres, ò quatro vezes este purgante, es preciso que se administre por treinta dias continuos la bebida siguiente, pues siendo tan absorvente, vulneraria, y balsamica, conseguiremos que no solo los liquidos se purifiquen, pero tambien el que restauren la parte balsamica que tienen tan vapida.

R. *Rasuras de cuerno de ciervo ℥ij.*

Sandalo rubro, y raiz de china, anà ℥ss.

Corteza de quinaquina ℥j.

Sal de tartaro ℥ss.

Cuezan, segun arte, en agua de fuente hasta que quede ℥ss.

Despues de colado se disuelva antimonio diaforetico marcial ℥j.

Xarave de quinaquina, y de zarza simple, anà ℥j. me.

Esta cantidad se dividirà en dos tomas que se deben administrar en vn dia. Debo advertir, que si los sudores fueren excesivos, en tal caso debe el Cirujano omitir dicho remedio, por quanto reducirà el enfer-

mo à vn termino fatal, pues con grande brevedad seràn las partes sólidas depauperadas del succo nutritivo, y la sangre quedará enteramente vapida y invtil; y vltimamente, entre tanto sudor, sudará el enfermo la vida; y para conseguir las vtilidades dichas, y impedir los inconvenientes referidos, se debe administrar la quina de otro modo distinto.

Es verdad que la quina es remedio especial para reprimir dichos sudores coliquativos, administrandola segun las circunstancias que ocurriessen, como observará el Lector leyendo mi Escrutineo Medico, en donde se trata sobre este noble vegetal; y para que en el interior tengan por cierta mi doctrina, quiero corroborarla con las siguientes palabras de Morton: (*Mort. lib. 1. cap. 11.*) *Post multa, ab alijs Medicis, in casum tentata, tandem ego advocatus, ex usu corticis peruviani flammam in sanguine, & spiritibus extinguens, sudores etiam intra cancellos moderatos redegit.* Buelvo à advertir, que quando los sudores fueren tan copiosos, entonces es preciso dar de mano à todos los diaforeticos; y por tanto, en tal ocasion no conviene dicha bebida; debe, pues, administrarse la quina, mixta con diureticos templados, para que diviertan por la orina, y asimismo se

mezclen algunos absorventes, lo que se puede disponer de este modo.

R. Raizes de peregil, y de cblcorias, anà ℥ss.

Semiente de esparragos, y semiente de acederas, anà ℥ij.

Goma arabiga ℥j.

Cortezas de quarango ℥ij.

Todo cueza, segun arte, en agua de cebada hasta que quede ℔j.

Despues se cuele, y guarde.

R. De este cocimiento ℥iiij.

Ojos de cangrejo, y coral rubro preparado anà ℥ss.

Polvos subtilissimos de quina; quina ℥j.

Xarave de quinaquina, y xarave de dialtea simple, anà ℥ss. me.

Esta cantidad tomará el enfermo dos veces al dia, por el tiempo que se manda en la bebida suprascripta.

Aviendose purificado los liquidos, y asimismo restaurado su parte balsamica, es preciso que la vlcera se cicatrice; pero debe ser con tal precaucion, que antes que acabe de cicatrizar se ha de tener fuente en la parte que pareciere mas conveniente, para que con este filtro se preserve de redivar en dicha hectica; y pues me parece de alguna vtilidad à los Lectores, quiero referir el modo como fue curado el dicho Don Andrés Pre-

Premio. Primeramente le purgué con dos onzas de diatartaro, disuelto en quatro onzas de tinçtura de flores de violetas, extraida con agua de amapolas, despues viendo que proseguia la dificil respiracion, el esputo purulento, y asimismo tan sangriento que constituia vn emotiplis, determinè administrar vn vomitorio anti-monial, en el qual esperaba el alivio de nuestro enfermo, y no me saliò en valde esta esperanza, pues exhibiendole vna onza de xarave hepatico, vomitò tres, ò quatro vezes, de cuya evacuacion resultò que cesò la sangre, y la respiracion se mejorò. Las razones porque fue conveniente el vomitorio las omito, porque el Lector lo encontrará ventilado en mi Clavicula Regulina.

Acordandome de la siguiente doctrina de Morton: (*Morton lib. 3. cap. 8.*) *Priora iam consue-ta ulcera, quantum possibile est revocanda sunt*, determinè inclinar à naturaleza para que prosiguiese purificando los liquidos por filtro tan antiguo, y para este efecto dispuse se aplicasse en la fuente vna pelotilla de raiz de gengiana, con los polvos de cantaridas, lo que fue infructifero, y otros muchos remedios que se aplicaron a este intento, pero haziendo concepto que en el enfermo era conveniente alguna evacuacion de sangre, y haziendo recuerdo del siguiente consejo de

Galeno: (*Galen. lib. 4. meth. cap. 4.*) *Et que in veterata sunt ulcera efficere prodest, ut sanguis cerebro fluat tum ab ipsis ulceribus, tum à partibus ulceri circum positis*, mandè, que así en la fuente, como en las partes circunvecinas, se aplicasse vna dozena de sanguijuelas, pues consideraba que con este remedio, no solo satisfacia à la evacuacion de sangre indicada, pero tambien daba libertad à los tubulos que consideraba obstruidos, para que bolviesse por aquella parte evacuacion tan necessaria.

Executado dicho remedio, tampoco pude lograr el fin que deseaba, y perdiendo la esperanza que filtro tan antiguo pudiesse servir de utilidad, resolvì abrir otra fuente en la pierna correspondiente; y asimismo, que por veinte dias continuos, tomasse el paciente mañana, y tarde la siguiente bebida.

R. Cociente de raiz de china, de liquiricia, de tussilago, y de flores de violetas ℥iij.

Xarave de quinaquina ℥j.

Tinçtura de marte aperitiva, y balfamo de azufre terebintinado, anà got. iij. me.

Asimismo dispuse que bebiesse el agua cocida con los siguientes ingredientes, metidos en vna muñequilla.

R. Zarzaparrilla ℥iij.

Yerba thea ℥b.

Flores de menjui ℥b.

Raiz de enula campana ℥j.

Todo quebrantado se meta en un lienzo, y se levigue.

Fueron tan prodigiosos estos remedios, que dentro de doze dias se hallò muy mejorado, y à los treinta libre enteramente de la fiebre, y demás accidentes, hallandose al presente con perfecta salud.

Si la hectica dependiere de lo mucho que se evacua de succo-nutriticio por la vlcera, ò vlceras, no aviendo vicio en los liquidos, en tal caso, consiste la curacion en cerrar con brevedad la vlcera, ò fuentes, como lo hizo Yatrias en aquella muger: *Quam clausis, & curatis istis fonticulis, curavimus*; y para que se cierre la vlcera, debe intentar el Cirujano la corroboracion, assi de la sangre, y succo-nerveo, como de los demás liquidos, lo que se consigue administrando dos vezes al dia la siguiente bebida vulneraria, anti-febril, y corroborante.

R. Cuerno de ciervo crudo ℥ij.

Sandalo citrino, y cortezas de quarango, anà ℥j.

Sal de agenjos ℥ss.

Todo se quebrante, y en vaso de rencuentro se eche con media vivora, y con dos onzas de corazon de carnero, infundiendo encima agua de cardo santo ℥viiij.

Cueza segun arte, y el caldo que quedare se divida en dos tomas.

En el interin se aplicará en la vlcera el vnguento solatrino primero, y si el enfermo fuere delicado, se aplicará el solatrino segundo; los caldos se deben repetir por quince, ò veinte dias, pues con ellos, y con el uso de buenos alimentos instaurantes cessará la fiebre, y la vlcera será cicatrizada.

Si la hectica chyrurgica dependiere, no solo por evacuar se mucho succo-nutritivo por la vlcera; pero por aver vicio en los liquidos, en tal caso conviene que el paciente se purgue con medicamento muy blando como el siguiente.

R. Ruybarbo ℥j.

Sal de tartaro ℥ss.

Extraygasse la tinctura con ℥iij. de agua de cardo santo, despues de colada disuelva ℥vj. de diatartaro, me.

Adviendo administrado dos vezes este purgante, es preciso passar al uso de la siguiente bebida, por ser absorbente, anti-febril, y componerse de vulnerarios especificos.

R. Capbè ℥ij.

Raizes de pentafilon ℥ss.

Sandalos rubros ℥ij.

Cueza todo en agua de fuente, hasta que queden ℥viiij.

En la coladura disuelva antihectico de Poterio ℥ss.

Coral rubro preparado ℥j.

Polvos subtilissimos de quina quina ℥j. me.

Esta cantidad se divide en dos veces, y se administre por veinte dias continuos, ò mas tiempo si fuere necesario, y en el interin se aplicará en la vlcera el vnguento solattino primero, ò segundo, cuya composicion manifiesto en mi Cirugia Methodica Chymica reformada, en el segundo Theatro de los experimentos practicos; y en caso que la vlcera resista à este vnguento, lo que dudo segun su eficacia, en tal caso se aplicará el cerato siguiente, que es muy especial.

R. Agua primera de cal, y azeyte rosado, anà ℥ss.

Cuerno de ciervo crudo ℥vj.

Cuezan hasta consumir la humedad, despues se cuele, y añada antimonio crudo preparado ℥ss.

Polvos subtilissimos de las habas de San Ignacio, y de hojas de yerba thea, anà ℥j.

Azucar de saturno ℥iiij.

Vnguento de mercurio simple, y de plomo, anà ℥ss.

Cera, la necessaria, para que segun arte se haga cerato, añadiendo al fin ℥ss. de alcanfor.

Si executado dicho metodo perseverare la fiebre, y la vlcera no se cicatrizar, ò si se cicatrizar, fuere con vna cicatriz vana, y aparente, y de tan poca duracion, que à breves dias vuelva à abrirle, en tal caso debe el Ciru-

jano premeditar dos cosas; la vna es, si se halla fermento venerco; la otra es, si ay corrupcion en algun hueslo. Es patente, que puea de ser con causa el fermento venerco, y aun causa muy principal para que se conserve dicha fiebre hectica; bien me acuerdo que conociò esta verdad el Docto Vidiuidi, pues habla assi: (*Vidiuidi lib. 3. de mor. gal. cap. 1.*) *Tabescit corpus totum, oritur febricula, que nisi curetur, agrotantem tot malis obrutum conficit.* Si no es que se cure, dize; aora preguntado, y con què se ha de curar tal especie de hectica chyrurgica? Ya responde Baglivio, que con el siguiente metodo: (*Bagliv. lib. 1. prax. medic. cap. 13.*) *Febris hectica galicorum, quamvis desperata videatur, facillimè tamen tollitur ablato huius luis gallice semineo per specifica eidem oportuna.* De lo dicho, si juntamos palabras de vn Practico, y de otro, se saca esta consecuencia; luego ciertamente peligra la vida del enfermo, *nisi curetur per specifica eidem oportuna.*

Los especificos no se deben administrar solos, si maritados con remedios anti febriles, dulcificantes, vulnerarios, y restauradores de la parte balsamica, assi en el succo nerveo, como en la sangre, y para destruir tan mal fermento, y restaurar parte tan vil, es necesario que el paciente tome por

veinte dias continuos por mañana, y tarde la bebida siguiente.

R. Palo santo ℥j.

Raiz de china, y de zarzaparrilla, anà ℥vj.

Rasuras de marfil ℥i℞.

Cortezas de quarango ℥iij.

Todo se quebrante, y se irrore con ℥j. de azeyte de tartaro becho por deliquio, y cueza en agua de fuente hasta queden ℔ij.

Despues se cuele, y guarde para dispensar cada toma de este modo.

R. Del dicho coctmiento ℥iij.

Ojos de cangrejo preparados, madre de perlas preparada, y antimonio diaforetico marcial, anà gr. viij.

Xarave de quinaquina, y de zarza simple, anà ℥℞. me.

En el interin que se administra tan buen remedio, se aplicará en la vlcera el vnguento solatrino primero; y si el paciente fuere delicado, se aplique el solatrino segundo; y si fuere algun niño de dos, tres, ò quatro años, se pondrá el solatrino tercero, con el qual he tenido buenos successos, y el mas principal en vna niña de quatro años, hija de Manuel Barrasa, vezino de esta Ciudad de Segovia, cuya observacion encontrará el Lector en mi Escrutineo Medico. Si el referido fermento no cediere à dichos es-

pecificos, aunque oportunos, per specifica eidem opportuna, en tal caso debemos echar mano de vn valeroso remedio, que como la clava de Hercules pueda abatirle, y quebrantarle sus puntas; y pues tengo experimentado por vnico especifico las siguientes pildoras, quiero manifestar su composicion para vtilidad publica.

R. Quinaquina subtilmente pulverizada ℥j.

Bezoardico ex tribus, y polvos de raiz de china, anà ℥iij.

Trociscos de vivoras, segun la descripcion de los modernos, y calomelanos de Riberio, anà ℥iij.

Todo se mezcle muy bien por levigacion hecha en mortero de vidrio, y se añada de confeccion bezoardica, y extracto de cortezas de raiz de bardana mayor, anà ℥vj. y con la cantidad suficiente de xarave de quinaquina se haga massa de pildoras, y se guarde.

La dosis de esta massa es cantidad de dos escrupulos, y se recetará del modo siguiente.

R. Massa de las referidas pildoras ℥ij.

Extracto de palo santo, y extracto de marte aperitivo, anà gr. vj.

Todo se mezcle, y con unas gotas de xarave de zarza se formen

men pildoras pequeñas, y se doren.

Esta cantidad tomarà el enfermo dos vezes al dia, y sea por espacio de treinta dias, bebiendo encima tres onzas de agua cocida con zarzaparilla, y cortezas de raiz de lapa mayor; y no dudo que con este especifico logrará el paciente su salud.

Si con estas diligencias cesare la fiebre, y el enfermo se renutriere, pero con todo esto la vlcera no llegare à cicatrizarfe, es indicio, que además del referido fermento ay corrupcion en el hueso, por quanto la presencia de este daño haze que la vlcera resista à qualquiera profiqua curacion; bien lo conociò Triberio quando dixo: (*Trib. lib. 6. aphor. com. 45.*) *Præter hæc nullum genus vlcærum diligenti curationi resistit, nisi cui corruptum os initium præbet;* y en tal lance conviene descubrir el hueso, consumiendolo la carne con vn cauterio actual, y despues para separar la parte de hueso viciada, se administrará esta mixtura en lechino de esponja, para que impida el regenerar carne, hasta que se haga la separacion del hueso.

R. Xarabe de flores de betonica coronaria ℥ij.

Polvos de euforvio, y de alcanfor, ana ℥ij.

Azeyte de clavos aromaticos destilado, y azeyte de palo santo destilado, ana ℥j.

Mezclense exactamente.

Adviertase, que por parche se ponga el vnguento solatrino segundo.

Para dàr fin à este capitulo, y passar à referir la siguiente observacion, quiero advertir vno de grande consideracion, y es, que si despues de cicatrizada la vlcera y desvanecida la fiebre tomasse el enfermo en breve tiempo muchas carnes, en tal caso aconsejo que se abra fuente, pues amenaza riesgo de incurrir en algun morbo peligroso, faltando filtro tan antiguo, como suele suceder tambien en las fuentes que se cierran, estando naturaleza acostumbrada à evacuar lo eterogeneo por tal filtro, pues si no incurren en algun morbo agudo, à lo menos se hazen hidropicos, como me ha dictado la experiencia; y Theofilo Boneto lo testifica con estas palabras: (*Bon. cap. 4. de hydr. ab ocul. sent.*) *Monet interim oclusum esse fonticulum in femore sinistro, quam occlusionem prædicta mala secuta sunt.* Buelvo à dezir, que en tal caso se abra fuente, si el Cirujano quisiere obrar acertadamente, pues este filtro será quien preserve de tanta ruina.

Observacion de rara fiebre
hectica chyrurgica.

PARECERÀ imposible que de vna herida leve pueda seguirse vna fiebre hectica; pero no debe admirar, rompiendose, ò obstruyendose algun vaso interno, lo que consta de esta observacion, y del siguiente caso que refiere Gomecio Pereyra: (*Pereyr. de feb. cap. 2.*) *Novi enim quemdam, qui in civili Hispanie bello anno 1520. per dorsum ictus spherula quadam plumbea ex relatis, diu vixit, eadem propè renes per decem annos inclusa manente, Tandem febricula asidua, que à principio ipsum corripuit in tabem ductus ulta functus est. Mille alijs modis rupto, vel obstructo aliquo interno vase fieri hecticas contigit.* Esto supuesto, digo, que cierto Cavallero recibió vna estocada en la parte superior del toràz, en donde existe la glandula *thymus*, llamada assi por los modernos Anathomicos, y aun Galeno tambien la diò este nombre; y por si acaso algun Cirujano no creyere que Galeno conoció esta glandula, como me ha sucedido el negarmelo, quiero desengañarle con las siguientes palabras de dicho Principe: (*Gal. lib. 3. de facult. alim.*) *Glandula que vocatur thymus est maxima in nuper natis animalibus, in cres-*

centibus verò minuitur.

Aviendome llamado para que visitasse à dicho Cavallero, me hizieron relacion, diciendo, que avia quatro meses que el enfermo recibió vna herida en la referida parte; y que la materia que fluía de ella, vnas vezes era como leche, y otras como vn poco de agua muy clara; assimismo me significaron, que à pocos dias despues de la vulneracion apareció vna febricula; en fin, se cicatrizò la herida, aunque con mucha dificultad. Despues fue aumentando la fiebre con vn accidente bien raro, pues el paciente no podia tragar vn bocado de pan, ni otra cosa sólida, porque se le quedaba atrabessado en el esofago, y luego le arrojaba como por vomito, y à vezes parecia que se sufocaba. Viendo los Medicos tal dificultad en el tragar, y assimismo la calentura referida, discurrieron aver inflamacion en las fauces, por cuya razon dispusieron sangrarle, y que usasse varios gargarismos, pero todo infructifero; se mantuvo el enfermo con el proprio impedimento, el referido tiempo, alimentandose con caldo, substancias liquidas, y agua, porque esto lo tragaba sin estorvo.

Oido dicho informe, publicò no aver sido, ni ser tal

enfermedad, porque si fuera inflamacion, no solo esta avia de impedir el transito de las cosas sólidas, pero tambien el de las liquidas, pues así el caldo, como el agua, era preciso que le arrojasse por las narizes, como se experimenta en el Angina Cynanche. En vista de todo lo referido, capitulé ser dicha calentura vna hectica de rara especie, la que dependia por aver defecto de limpha en el pericardio, cuya diminucion es sensibilissima al corazon, por ser necessaria para humedecerle, atemperarle, y ponerle lubrico, y capaz, para que con mayor facilidad haga su movimiento. Es tan necessaria, buelvo à decir, esta limpha, para que el corazon se conserve en su pondus, y asimismo el todo, como es necessaria el agua à los pezes, los que fuera de ella se mueren; y no teniendo aquella cantidad necessaria para su natural conservacion, viven con trabajo, y con mucha pérdida de sí propios, pues no se nutren lo necesario; de la propria forma, faltando la limpha del pericardio, ò disminuyendose, al punto se originan fiebres hecticas; yà haze recuerdo de esto el Docto Yatrias, quien habla à este intento: (*Yatr. tom. 3. cap. 55.*) *Huius liquoris diuturnior defectus siccitatem, & tabem non semel induxit; siendo cor-*

ta la cantidad de limpha que se contiene en el pericardio se deprava, adquiriendo falsedumbre.

De ningun modo pueden conocer esta especie de hectica aquellos Medicos, y Cirujanos, que estando pagados de la opinion que las hecticas son inmateriales, no buscan otras causas productivas de las calenturas hecticas; que aun por esto prosigue en el lugar citado el dicho Pereyra: *Medicis investigare non valentibus causam febrium illarum, & ob id opinantibus febrilem illum calorem membris in fixum esse.* El modo porque faltaba la limpha al pericardio en nuestro enfermo, era padeciendo obstruccion los vasos limphaticos que llevan la limpha al pericardio desde la glandula *thymus*, la que tiene por officio separar el suero de la sangre, y del chilo, y embiarle por dichos vasos al pericardio, para que goze el corazon de los beneficios referidos; y aunque es verdad ha avido varias opiniones en este punto, no obstante consta por los experimentos anatomicos que desde dicha glandula *thymo*, se comunica dicha limpha al pericardio; de esta opinion son varios Autores, à los quales se arriba el Docto Verreyen, pues habla así: (*Verrey. tract. 3. cap. 5. de thym.*) *Accedit usus thymi tam dicto forsitàm alter; nimirū separare humo-*

rem illum, qui continetur in pericardio.

Supuesto lo referido no debe admitir que obstruidos dichos vasos, y dicha glandula, faltasse la irrigacion al corazon, y por defecto de la limpha se tabificasse el cuerpo, como se experimenta cada dia; y lo experimentò el Docto Bartolino, aviendo descubierto los vasos lymphaticos el año de 1651. y aun muchos años antes lo conociò el Autor de la Margarita Antoniana, quien pone el exemplo en los prados, y en los huertos, para con esta demonstracion dar mejor à entender como se tabifica nuestro cuerpo por defecto de los liquidos; y sus palabras son estas: (*Per.c.62. de feb. hab.*) *Nempè cum aquarum ductus, qui per diversos fictiles, canales, terra oppertos vehuntur, ut hortus, aut prata, seu segetes irrigent, sepè viciantur aliqua ex allis fictilibus canalibus fracto; nulla extrinseca refrangente vasa, sed canali à figulo perperam, & ex inde centiluto fabricato. Et quandoque obstruuntur, quia à fonte manans à qua adeò crasa dilabatur, et quovis die sordium non nihil hærens canalibus alicuius parietis, viam qua aqua de fluxura est in totum obstruat. Quo prata, & alia irriganda arrescunt atque arbores insite tabescunt. Rationi consonum erit, simili modo posse homines arrescere, & tabidos fieri.*

Venerando, y siguiendo à la citada doctrina del cèlebre Gomecio Pereyra, cèlebre Español, y celebrado Medico, que fue de de la Villa de Medina del Campo, en el siglo de diez y seis, passò à dezir, que despues de cicatrizada la herida que en dicha glandula *thymus* padeciò este Cavallo, se principiaron à detener las limphas en ella, à obstruirse, y ponerse turgida, como se experimenta en vna esponja, y entonces comprimia el esofago, de cuya compresion quedaba estrecho el passo al alimento, y por esta razon no podia el paciente tragar cosa sòlida. Conociò que la fiebre hectica era producida por disminucion del suero del pericardio, porque avia dificultad en el respirar, pues la cisterna recibia mas limpha de la necessaria, y alsimismo los vasos lymphaticos del pulmon, y la cabidad del toraz, aunque en esto dudan algunos, pues no creen que en la cabidad del toraz se contenga porcion de limpha, pero algunos Anatomicos lo admiten; y aun me acuerdo que Verreyen se atima en parte à esta opinion, y consta de estas palabras: (*Verrey. tract. 3. cap. 9. de pulm.*) *Asserunt aliqui hanc membranam habere meatus, seu poros, ita constitutos, ut humorem in thoracis cavitate contentum absorveant, transitum tamen à pulmonibus ad eandem cavitatem non concedant, quod*

quod mihi experientia nondum satis confirmavit. Y los que admiten que tal humor aqueo se contiene en dicha cavidad, dicen que es semejante à la limpha que se contiene en el pericardio, y que sirve para humedecer, y lubricar los miembros contenidos en la cavidad del toràz, para que gozen de vna tension equilibrial; y confirman ser cierto que dicha limpha se contiene en esta cavidad con las siguientes palabras de San Juan: (*S. Juan cap. 19.*) *Sed vnus multorum lancea latus eius aperuit, & continuo exhibit sanguis, & aqua.*

Esto supuesto prosigo, diciendo, que la fiebre era continua, la qual se exacerbaba, no solo despues de comer; pero tambien al quitarse el Sol; los pulsos eran intermitentes, en la exacerbacion, deliraba à vezes, y à vezes caia en deliquios; todas estas señales, con el impedimento en tragar lo sólido, me testificaron ser tal hectica, producida por diminucion de dicha limpha, la que hallandose minorada adquiere falsedumbre, se tabifica el corazon, y las demás partes del cuerpo se extenuan. Adquiere el suero del pericardio, mayor falsedumbre de la que tiene en estado natural, pues no se contemperando el corazon lo suficiente, y con el extraño calor se disipa parte de la limpha, y fermentandose la sal, y reyniendole por la es-

trechez de limpha, adquiere naturaleza peregrina, y entonces este sal peregrino degenera el nutrimento en el corazon, adquiriendo vn acido salino, porque se inficiona por medio de la falsedumbre peregrina, de cuyo contacto no puede libertarse el corazon; siendo cierto, que *quod tangitur à falso falsum fit;* y no solo daña el nutrimento del corazon; pero tambien el mutuo influxo de la limpha, y asimismo el de la circulacion de la sangre, y bolviendose en el todo el nutrimento incapaz para sustentar las partes *statim contabescunt.*

Llegando à la curacion, fueron los Medicos de opinion que el enfermo mudasse de ayre, segun la siguiente doctrina de Hipocrates: (*Hyp. lib. 6. epidem.*) *In longis morbis commodissimum est locum, & terram mutare.* No me detengo à probar la inteligencia que merece dicha doctrina, fundandola en vn *absolutè*, y en vn *aliquando*, porque el Lector lo encontrará en mi Escrutineo Medico. Asimismo votaron que passasse al vso de la leche de burra negra, pues con ella dezian podia el enfermo con probabilidad restaurar la salud. No niego el vso de la leche, ni vitupero à tantos Prácticos como la aconsejan para la curacion de la hectica, solo si digo, que la curacion de la hectica que padece este Cavallero, no consiste en refrigerar,

no en humedecer, y menos en querer engordarle con la leche; y para que vean que por mas que enfrien à vn hectico, no pueden apagar el calor, sin que primero desbaraten su raiz, suplico atiendan à la siguiente experiencia.

Tomen igual parte de azeyte de tartaro hecho por deliquio, y de espiritu de vitriolo, y ponganlos en vn vaso capáz sobre vna arroba de nieve, pues al punto experimentarán vna fuerte fermentacion, y vn intenso calor en el vaso, el qual calor no es destruido por la nieve, hasta que cessa el movimiento fermentativo; luego es imposible que la calentura hectica de este Cavallero, se destruya en el termino de la posibilidad, con la continuacion del vfo de leche de burra negra. Reparo digno de notar es, el que aya de ser la leche de burra negra, y en realidad ignoro por mi insuficiencia, que especilidad tenga la burra negra, pues el accidente del pelo, es imposible que preste mas substancia para nutrir, y engordar; y en mi opinion, como acostumbro dezir la verdad, debo afirmar, que así como el hombre por ser negro no tiene mayor racionalidad que el blanco, del proprio modo la leche de burra negra, no puede prestar mayor nutricion,

que la de blanca, ò parda.

Atendiendo à lo que queda declarado en la curacion de la hectica chyrurgica, debo dezir, que es cosa ridicula querer engordar à este Cavallero, sin que primero se destruya la causa; y en esta suposicion digo, que su curacion se debe gobernar con tres indicaciones; la primera consiste, no administrar la leche, porque aunque esta *salva pace*, fuesse remedio profiquo para la hectica, lo repugnaba la putrida que acompañaba; y así dada de mano à la leche, consistió la primera indicacion en evacuar el material viscoso, lleno de vn tartaro salino, contenido en el estomago, la qual evacuacion se consiguió administrando vn leve vomitorio antimonial, dispuesto de esta forma.

R. Agua de pimpinela ℥ij.

Ojos de cangrejo preparados

℥j.

Xarave hepatico ℥j. me.

No faltará quien haga exclamaciones al ver que administro vomitorio en vna fiebre hectica, y vomitorio compuesto de antimonio; y à veo que aquí está el demonio; pero el conjuro le encontraron en mi Clavicula Regulina. Pudiera referir muchos Autores que alaban el vomitorio para la curacion de la hectica, y principalmente hectica putrida, ò sea excitado

con el antimonio, ò con la hi-
pecaquana, que consta de los
propios azufres que dicho mi-
neral; lo que hallarà probado el
Lector en mi Escrutineo Medi-
co, en donde descubro vn be-
xuquillo artificial; pero por no
molestar, solo referirè las si-
guientes palabras de Valenti-
no que son muy de nuestro in-
tento: (*Val. sect. 3. cap. 2.*) *Febrem
lentam, & hanc insequentem hecti-
cam, anno 1705. præmissis vomito-
rio ex rad. bipecaquanna, &
mixtura quadam sudorifera :::::
feliciter per Dei gratiam in me
ipso curavi.*

Administrado el referido
vomitorio antimonial, sucediò
lo que con aquel enfermo hec-
tico, en quien fue administra-
do el tartaro hemetico, de
quien cuenta lo siguiente el re-
ferido Valentino: (*Valent. cas. 4.
de feb. lenr. in hect. de gen.*) *Tertio
die post assumptum vomitorium
ex tartari hemetici gr. ij. cecit sa-
burram acidissimam bilemque co-
piosam, cum levamine.* No solo se
evacuò por medio del vomito
mucha parte de lo contenido
en el estomago; pero tambien
se sacudiò algo de lo impacto
en la glandula *thymus*. Pudiera
referir, como he dicho, varios
Autores que encomiendan vn
benigno vomitorio, no solo en
la hectica, pero tambien en el
principio de la pthisis, como
pueden ver en el cèlebre *Et-*

mullero (aunque sentenciado à
quemar mas ha de dos años por
cierto Boticario) en *Lindenio*,
y otros; y aun el docto *Vvede-
lio* alaba en las hecticas el vo-
mitorio de la raiz de hipec-
quana; y lo proprio refiere *Spe-
nero*.

Hecha dicha evacuacion,
pàsè à la segunda indicacion,
que consistia en quitar la ob-
struccion de dicha glandula, y
de los vasos limphaticos, por
donde la limpha se comunica
al pericardio; para este fin man-
dè, que por veinte dias conti-
nuos, mañana, y tarde, tomasse
el paciente media dragma de
los polvos siguientes, disueltos
en tres onzas del cocimiento
de cuerno de ciervo, y raizes
de escorzonera; los polvos se
componen así.

R. Polvos de cangrejos de rio,
y bezoardico ex tribus, anà
ʒij.

Margaritas preparadas, y anti-
monio diaforetico marcial,
anà ʒij.

Todo se mezcle por levigacion.

En el interin mandè que
usasse del siguiente gargarismo,
especial para quitar la obstruc-
cion de dicha glandula, y dár
libre transito à la limpha con su
mucha virtud dulcificante, y
volatilizante.

R. Pimienta longa quebrantada
ʒij.

Sal de armoniaco ʒʒ.

Ccc 2

AGUA

Agua de flores de sauco, y de cardo santo, anà ℥vj.

Cuezan levemente, y despues de colado disuelve espíritu de sal armoniaco, got. xx.

Xarave de zarza simple, y de betonica, anà ℥iij. me.

Assimismo dispuse que se abriessse fuente en la parte superior del toràz, en aquel hueco que existe entre las dos clavículas, que vulgarmente se llama *holla*, pues de la continua evacuacion que por este filtro se avia de hazer, siempre esperaba grande vtilidad para conseguir esta segunda indicacion.

La tercera indicacion consistió en purificar à la sangre, succo-nerveo, y demàs liquidos de las particulas acido-salinas, y acres, y en destruir el fermento, absorviendo, invertiendo, precipitando, y vltimamente, corroborando; para estos fines mandè que tomasse este Cavallero por treinta dias, dos vezes al dia, dos escrupulos de la opiata siguiente, disueltos en dos onzas y media de agua de chicorias.

R. Confeccion bezoardica ℥iij.

Polvos subtilissimos de cangrejos de rio preparados ℥ij.

Trociscos de vivoras, segun la descripcion de los modernos ℥vj.

Anti-hectico de Poterio, y margaritas preparadas, anà ℥iij.

Todo se mezcle muy bien, y con la cantidad suficiente de xarave de quinaquina se forme opiata.

Con el vso de tan buen remedio se apagò el fermento, y considerando que el enfermo avia quedado algo extenuado, mandè que tomasse por diez y ocho, ò veinte dias, diez onzas de leche de cabras, con vn escrupulo de perlas preparadas, y que no tomasse otro desayuno hasta medio dia; bien confideo que pondrà el Lector reparo en que ordeno la leche, la que reprobè en el principio; y con razon fue reprobada, pues entonces no convenia, assi por la putrida que acompañaba à la hectica, como por hallarse en este Cavallero viciado el fermento del estomago, con la saburra acido-salina impacta en los tubulos del estomago, y de otras partes de primera region; por cuya razon, en la pthilis escorbutica la reprueba Morton como enemiga, no solo à los escorbuticos, pero tambien à los hipocondriacos, lo que testifican las siguientes palabras: (*Mort. lib. 3. cap. 2.*) *Septimo, lactea dieta ob acidum, vel salsum ventriculi fermentum, rarius huiusmodi pthificis convenit, & quidem generaliter loquendo omnibus tam scorbuticis, quam hipocondriacis inimica esse solet.*

Dispuse el vso de la leche;

porque en esta ocasión tenia ya lugar, siendo destruida la putrida, y apagado el fermento; de esta opinion son todos los Prácticos de buena nota, y entre ellos Valentino, quien en el vltimo lugar citado habla así: *Dietæ lactææ illic potissimum laudatur, ubi calor febrilis maxime sedatus est*; añadi à la leche las perlas, para que si encontrassen alguna escoria acidofalina la destruyessen, y preservassen à la leche de coagulación; añadi las perlas, por ser mejor absorbente que otro qualquiera alcalino, lo que es cierto para los que saben que las perlas son vn alcalino animal, por ser estas no otra, que unos huevecillos engendrados dentro de aquellas conchas que se llaman nacar, por cuya razon las tiene Helmoncio por vn grande arcano para las hecéticas, y no faltan Prácticos que las anteponen al anti heético de Poterio, dandolas el renombre de *anti heéticas*; y algunos dicen, que el anti heético de Poterio, mas es el nombre que el efecto que produce en los heéticos; yo no le vitupero pues le administro, aunque es verdad, tampoco fio en solo este remedio el desempeño, como hazen algunos, recurriendo à este arcano, *tamquam ad sacram ancoram heeticorum*; y porque no juzguen los Lectores,

que lo dicho es supuesto, oygan las siguientes palabras de Valentino, quien las refiere en el lugar citado: *Communissimè hunc in finem anti-heeticum Poterij, præscribitur nomine magis, quam effectu satisfaciens*. Con el uso de la leche, y perlas, quedò el enfermo renutrido, y enteramente bueno, à quien mandè cerrar el filtro que se abrió entre las dos clavículas, advirtiéndole, que antes se abriessè otro en el brazo siniestro, para precaver la recaída; y aunque es verdad he dado fin à la Febrillogia con el ayuda de Dios, no obstante, me veo precisado à poner el siguiente, y vltimo capitulo, para perfeccion de nuestra Febrillogia Chyrurgica.

CAPITULO XX.

En donde se trata de la crisis.

ALgunos Cirujanos no atienden à mas criticos, que à tomar el pulso al enfermo, como si de pulso los mas de ellos entendiesse; pues sepan tales Cirujanos, que no es tan facil entender la materia de pulsos, como estudiar los cinco tratados; que aun por esso dixo Galeno lo siguiente, tratando del conocimiento de los pulsos: (*Gal. lib. 1. de dign. puls.*) *Medicus multo indiget tempore ad artem exactè*

exactè adquirendam. Digo, que al tomar el pulso se encogen de ombros, arquean los ojos, y otros gestos hazen à cada passo, con que dexan el caso dudoso, para si muere el vulnerado, digan los circunstantes que conociò el grave peligro, y si sana (lo mas cierto por beneficio de naturaleza) para que digan que hizo vna grande cura, aviendo con la capa de tantos gestos, aplicado veinte vnguentos, y hecho manifestaciones, y contraverturas, sin reparar en indicativos, ni en criticos; pues como me dixo vn Cirujano, que tales dias solo servian para los Astrologos, y para los Medicos, como si la Cirugia no fuesse vna de las partes principales que constituyen la Medicina. Paggasse el vulgo de las referidas matracas, porque ignora este axioma: *Sponte cessare morbos plerosque eorum à natura curari;* aunque es verdad, que algunos Cirujanos que tal hazen, les suele salir muy al contrario, pues suelen hallar algunos enfermos, que atendiendo como tiran la cuerda al arco de sus ojos, y à las contracciones de ombros, al punto procuran por su salud, llamando à algun Cirujano docto, y llegando à consultar, son cogidos en la trampa, los que sin duda tratarian de obrar en conciencia, si fuesen capaces para averse aprovecha-

do de la siguiente advertencia que nos dà Valentino: (*Val. in animad. pro. 19.*) *Caveat sibi Medicus ne debilitatem aliquam in pulsu sentiens, aut suspira ducat, aut humeros contrahat, aut oculos versus cœlum elevet, aliisque gestivus periculum aliquod, agro observante sub esse significet, ne terrore percussus ager omnem, tuum Medico tum medicamentis fidem deneget, & de omnibus desperando pereat.*

Para que dichos Cirujanos no sean cogidos en trampa tan disparatada, han de saber, que si la musica se perfecciona, solo con la armonia, y proporcion de las voces, y de los numeros, no menos se perfeccionarà esta Febrilogia con la proporcion de los numeros, tanto indicativos, como criticos, aunque es verdad dichos Cirujanos llenos de impericia, y guiados de la doctrina del barbarismo, se hazen sordos para no oir, y ciegos para no ver las mutaciones que se experimentan en los dias indicativos, y criticos, yà en tumores, yà en fracturas, yà en úlceras, yà en heridas; què bien que Galeno escribió contra dicho barbarismo quando dixo: (*Gal. lib. 8. de comp. med.*) *Falsæ opiniones obsidentes animas hominum, eos non modo surdos, sed, & cæcus reddunt.*

No me admiro que se hagan
for-

sordos para menospreciar los criticos, porque como de veinte mil Cirujanos, los diez y nueve mil novecientos y ochenta, no han pisado las Vniversidades, ni saben que son Theatros literarios, es preciso carezcan el aver oido à los Letrados las circunstancias que son necessarias para sentenciar vn pleyto; sepan, pues, que es necessario reo, acusador, testigos, Abogado, ò padrino, y vltimamente Juez; esto proprio se necesita en vn caso de Cirugia, como en vn tumor, en vna vlcera, en vna herida, &c. se halla reo, que es el enfermo que se ha de juzgar; la enfermedad es el acusador, porque el enfermo hizo varios desordenes en el modo de vida; las señales son los testigos, pues de ellos se toma el indicio, si el enfermo ha de salir libre, ò condenado à muerte; quien haze officio de padrino, es la naturaleza del enfermo, la qual procura defenderle de la injuria del morbo, y guardarle, lo que sabe hazer tan buen Abogado sin la compañía, y ayuda de Ministros; que aun por esso conociendo esta verdad el Docto Sidenham, escribiò el siguiente acierto: (*Sid. sect. 5. cap. 2. de feb. cont.*) *Errat enim sed neque errore erudito, qui naturam artis adminiculo ubique indigere existimat.* El Juez en esta causa del enfermo es el mismo Medico, quien *secundum allegata, & probata;* esto

es segun la fuerza, ò debilidad del enfermo, y segun la varia naturaleza del morbo, dà la sentencia de salud, ò de muerte: *Mors autem, & vita significantur per dispositionem virtutis*, enseña el Principe de los Arabes. (*Avic. lib. 4. fen. 2.*)

En fin, resuelvo que es tan necesario este capitulo, que sin el quedaba totalmente imperfecta esta obra, el que tan *simpliciter* necesario es à los Cirujanos, que sin el no pueden administrar los remedios en tiempo oportuno, ni pueden saber en què dias se deben curar las heridas, ni en què dia se puede con seguridad hazer vna operacion manual, de aquellas que à cada passo se ofrecen en los vulnerados, que son manifestar, y contraabrir, y vltimamente ignorarán el como camina naturaleza, y por què vias suele terminar las calenturas que acometen en los casos chyrurgicos. Este capitulo he de dividir en doze analypsis, ò resoluciones para mayor claridad de los Lectores.

Primera analypsis.

EN este analypsis se resuelve, que los dias criticos se deben observar en los casos chyrurgicos, ya en heridas, ya en vlceras, ya en tumores, ya en fracturas; pues sin declarar esta verdad, no podemos caminar con

nuestro capitulo. Yo no sé si son necesarios los criticos, y si se deben observar en las heridas; pero lo que sé es, que por precepto, y autoridad de Hypocrates el Grande, consta, que no solo están sujetas las fiebres à la potestad de los dias criticos, si tambien otros morbos, como vlceras, ophthalmias, disenterias, y heridas, acompañadas con calentura; que aun por esso escribió lo siguiente este gran Principe: (*Hypocrat. lib. de coac. prænot.*) *In capitis vulnere, quarta die, aut septima, aut undecima inceperunt febrem, valde letale est, iudicatur aut plerumque, si quarta vulneris, die inceperit, ad undecimam; si septima, ad decimam quartam, aut decimam septima; si undecima, ad vigessimam.*

De las referidas palabras se infiere, que Hypocrates observò los dias criticos en las heridas acompañadas con fiebre, y aun en las epidemias refiere Hypocrates varias historias de vulnerados, como la de *Aristippo*, que aviendo sido herido con vna saeta, murió à los siete dias; el hijo de *Philes*, aviendo sido herido en la cabeza, y aviendole sobrevenido fiebre en el dia noveno murió; lean el caso de la hija de *Nereo*, lean el de *Antonomo*, y finalmente reparen en las siguientes palabras que escribe Hypocrates, tratando del hijo de *Metrophanto*: (*Hypocrat. lib. 4. epidem.*)

Filio Metrophanti capite vulnerato duodesima febrem supervenisse, & circa vigessimam quartam mortum esse. Muchos Practicos siguen la opinion de este Principe, conociendo la verdad de los criticos, y lo muy necesaria que es su observancia, para poder curar con acierto à los vulnerados; y entre los muchos Practicos, quiero lo testifique el Docto Magato: (*Magat. lib. 1. cap. 20.*) *Ee quibus luce clarius apparet, simplicem Chyrurgum non posse esse perfectum vulnerum curatorem.* Dize que vn simple Cirujano no puede con perfeccion curar las heridas; pero yo digo que si se hallasse oy en España, no usaria de termino tan singular, por hallarse millares de simples Cirujanos. Agora quiero averiguar, què es lo que entiende el dicho Magato por aquel termino *simplicem*; pues crean que este Autor llama simple Cirujano à aquel que por inconsiderado no considera los dias criticos para curar con acierto à los vulnerados; y para que conozcan ser cierta mi proposicion, oyan lo que escribe inmediatamente à las palabras referidas: *Plurimum etiam confert ad futurum eventum præcognoscendum, tempus, & eventus dierum criticorum consideratio, de quibus quoniam in re vulnerum multas continent difficultates, & plerique difficultatem didicisse subter fugerunt, &c.*

Aunque es tan verdadera la doctrina referida, y aparece *lucelarius*, no obstante, algunos Cirujanos huyendo de esta dificultad, siguen el parecer que los criticos no se deben observar en las heridas, porque en su opinion es la herida vn morbo inmaterial, diziendo que su essencia consiste en la separacion de continuo, y que su curacion solo consiste en que el continuo adquiriera su pristinio estado; que aun por esso dixo Galeno: *Quod unitatis solutum sit, unire*. Otros dizen, que aunque en las heridas no se haze verdadera crisis, no obstante publican que se deben observar los dias criticos; lo vno, por la grande turbacion que se subsegue en los liquidos, despues de la vulneracion; y lo otro, por si acaso ha resultado alguna fiebre putrida, ò maligna por razon de algun aparato morbifico, cachectico, escorbutoico, ò galico, aviendo sido puesto en movimiento *occasione vulneris*.

Quiero conceder, *salva parte*, à dichos Cirujanos que la herida sea vn morbo inmaterial en su principio, y que entonces consista su essencia solo en la separacion de continuo; pero sepan que à poco tiempo se haze morbo material, pues dañado el temperamento de aquella parte, lo que es cierto se daña, luego al punto que se hizo la solucion, por quanto separado el tegumento natu-

ral, las partes que no estaban acostumbres al fisico contacto del ambiente, al punto sienten su ofensa padeciendo debilidad su insita naturaleza, y esta debilidad, es mayor, ò menor, segun el tiempo en que sucede la vulneracion, porque si fuere en tiempo de Invierno, aunque con brevedad se apunte la herida, y se ponga vn tegumento artificial, es muy suficiente tiempo para que el balsamo mumiato se debilite, y para que se principie à acedar el succo-nutricio insito, aviendo recibido el contacto de las particulas nitrosas, de que en tiempo de Invierno esta lleno el ayre.

Siendo cierto, que con tanta brevedad se daña el temperamento de la parte vulnerada, tambien no es menos cierto, que aun con mayor brevedad le falta por aquella parte el libre movimiento, assi al succo-nutritivo, como à los demàs liquidos, por quanto los tubulos de las fibras, assi membranosas, como carnosas se torcieron, y dañado el equilibrio de dichos túbulos, se detienen los liquidos en la parte vulnerada, en donde se acedan, se fermentan, y pudrecen; luego de esto se infiere, que las heridas son morbos materiales, pues se dañan los liquidos; luego en este caso, ya en las heridas se pueden, y deben observar los dias criticos.

De lo dicho se infiere esta consecuencia ; luego si á la herida se juntasse vn morbo material por razon de algun mal aparato morbifico yá referido, puede hazerse verdadera crisis , pues se produce de liquido , ò liquidos, capaces de ser evacuados por naturaleza en dias de termino. Otra consecuencia he de manifestar á dichos Cirujanos para mayor desengaño ; luego si ayudada naturaleza con la costura, y tegumento artificial que el Cirujano pone de su casa , no fuesse recuperado el continuo que estaba perdido, precisamente se muda la herida en vlcera , y esta es vn morbo material , pues en esta se experimentan aquellos tres generos de enfermedades que notò Galeno por las siguientes palabras: (*Gal. lib. de diferent. morb. cap. 12.*) *Omnia igitur corpora, que simul inflammata, ac ulcerata sunt tres quidem necessario patiuntur agri- tudines, videlicet malum tempera- mentum, continui solutionem, & malam conformationem* ; mala conformacion es lo mismo que mala composicion , la que siem- pre depende de causa material, y si se apura, digo, que la herida es morbo material desde su princi- pio, porque al punto que se haze la solucion de continuo, se veri- fica , no solo este genero de en- fermedad, pero tambien los otros dos generos, conviene á saber, la mala complexion, porque al pun-

to se daña el temperamento de aquella parte, como queda dicho. La mala composicion , porque al punto que la parte recibió la he- rida , se principiaron á estancar los liquidos , que son causa mate- rial como queda declarado; y vltimamente, digo, para total con- firmacion de los criticos en las heridas que cada dia experimen- tamos en los vulnerados , sobre- venir dolor, inflamacion, &c. pe- ro tambien se experimenta , que en los dias indicativos , y en los criticos, ò se remiten, ò cessan en las heridas , *que tendunt ad salu- tem*, y se exaceruan en las que *ad mortem tendunt*.

Se deben observar los dias criticos en las vlceras; y aun Hy- pocrates haze recuerdo con estas mysteriosas palabras: (*Hypocr. lib. de carnibus.*) *Vlcera magna in capite, aut reliquo corpore in- flammari, & septima die sedari, sin aliter, homines eo tempore mo- ri* ; y si oídas dichas palabras no se desengañaren algunos Ciruja- nos, de lo necessario que son los criticos en las vlceras, quiero me respondan á estas preguntas: Si no son necesarios los criticos en las vlceras , para què tanto repa- ran en que las materias apareza- can crudas , ò cocidas ? Para què dizen, que vna vlcera putrida , ò fordida , està en el principio uni- versal , todas las vezes que las materias aparecen tan gruesas, y viscosas , apegadas á la vlcera, con

con vn color blanco, negro, o ceniciento? Yà me responde el Cirujano que no fuere simple, es que entonces están crudas las materias, y por esso se halla la vlcera en el principio vniversal, y conocemos que la vlcera llega à entrar en el aumento vniversal, porque las materias empiezan à aparecer con signos de coccion; que aun por esso advierte Galeno lo siguiente: (*Galen. lib. de totius morb. temp.*) *Vbi concoqui ceperint initium finire, secundum autem tempus, quod ascensum nominant accedere.*

Quando la vlcera llega al estado vniversal, entonces se manifiestan las materias mas codiadas que en el aumento, lo que conoció Galeno, pues profigue así en el lugar citado: *At cum maximè conficitur coctio, vigor.* Vigor es lo proprio que estado, y al passo que la vlcera vá entrando en el estado, van tambien las materias manifestando la coccion con mayor perfeccion, y al punto que las materias aparecen perfectamente cocidas, se haze la crisis, y declina la vlcera, lo que se conoce en que cessan los dolores en dia critico, y así mismo la inflacion si la huviere; (*Septima die sedari*, dixo Hypocrates) y la vlcera empieza à recogerse, la que entonces con brevedad llega à cicatrizarle.

Las condiciones que todos los Cirujanos ponen para que la

materia sea buena, y muchas vezes he oido dezir à los simples está cocida; aora les pregunto, para que el termino *cocida*, sino se han de observar dias criticos en las vlceras? No saben que los signos de coccion, y de crudeza, solo se observan en enfermedades que están sujetas à la potestad de los dias criticos? Luego si en las vlceras se observa, lo que el numero de tales Cirujanos simples, como dize Magato, reparan en que la materia de las vlceras esté cocida, se infiere, que en las vlceras es necessaria la observacion de los criticos; aora pregunto, que condiciones son las que los Cirujanos Doctos observan en la materia de las vlceras para que sea buena? Yà responden, diciendo, que debe ser blanca, lisa, igual, y con poco, ò ningun feotor, al modo que debe ser el sedimento en las vrinas, para que se manifieste coccion, y dominio de naturaleza sobre la causa, conviene à saber blanco, leve, y igual; lo que advierte Hypocrates diciendo: (*Hyppoc. lib. prog.*) *Vrina optima est, si candidum sedimentum fuerit, album leve, & equale per omne tempus donec iudicetur morbus.* La palabra lisa, que es vna de las condiciones de la materia, quiero explicarla, pues me consta que algunos Cirujanos la saben, pero no la entienden; sepan, pues, que el equilibrio, así de los sólidos, como de los liqui-

dos, consiste en vna mediocridad, de adonde infiero, que la palabra *lisa* comprehende, que la materia en el modo de substancia, sea mediocre; esto es, que ni sea muy crasa, ni muy tenue; si es muy crasa, yà se aparta del orden natural, y constituye vna vlcera sordida; si muy tenue, tambien se aparta del equilibrio, y entonces constituye vna vlcera virulenta, ò corrosiva, segun la mayor, ò menor exaltacion de sus sales acres; luego la palabra *lisa*, es lo proprio que equilibrio de la materia *ratione substantia*. La palabra *igual* dà à entender, que apareciendo la materia con las dos circunstancias de blanca, y lisa, no se manifieste mayor cantidad de materia vn dia que otro, solo si la que corresponde, segun la magnitud de la vlcera; y que al passo que llega à declinar la vlcera, vaya tambien declinando la materia en la cantidad; luego si se mira sin passion, es cierto, que los dias criticos se deben observar en las vlceras, como en otros qualesquiera morbos; que aun por esso Hypocrates tan à mi intento dixo lo siguiente: (*Hypocrat. lib. 4. de morbis.*) *Maxima verò vlcera decima quarta die ab inflammatione liberantur.*

No menos son necessarios los dias criticos en los tumores, ò apofemas; y consta que Hy-

pocrates los observaba, si atendamos à la siguiente doctrina que escriviò, hablando de la angina: (*Hypocrat. lib. progn.*) *Si verò nec in diebus iudicatoris dissipetur erisipelas, nec tuberculum ad externam partem convertatur, nec pus tusiendo eijciat, facileque ac sine dolore degenerare videatur, mortem significant, aut ruboris recidivam;* lo cierto es, que dichas palabras son muy mysteriosas, y dignas de vna larga exposicion, pero por la brevedad prosigo con mi intento. Mirén los simples Cirujanos, si los criticos se observan en los apofemas, ò no, quando consta, que en las cartillas que tienen para ser examinados en el Real Proto-Medicato, se halla esta pregunta. Quantas son las terminaciones de los apofemas? La respuesta es la siguiente: Son cinco, conviene à saber, *resolucion, supuracion, transmutacion, induracion, y corrupcion.*

Puede ser que dichos Cirujanos, como solo saben la cartilla de los cinco Tratados, como oracion de ciego, ignoren lo que significa *terminacion*; pero han de saber, que *terminacion* es lo proprio que *crisis*, como se dirà en la siguiente *analypsis*. No me quiero detener sobre dichas terminaciones, solo si, digo, que hablando Hypocrates de la angina, dize, que es bueno aparecer

tumor en el cuello: (*Hyppocrat. lib. 6. aph. aph. 37.*) *Angina correpto si tumor fiat in collo, bonum, foras enim morbus deducitur*; esto es lo propio que este Principe dà à entender por aquellas palabras: *Neque tuberculum ad externam partem convertatur.* Tambien el mismo Hypocrates advierte en el siguiente aforismo que transmutarse adentro la erisipela, que es malo; y que si bolviere de dentro à fuera, que es bueno: (*Hyppocrat. lib. 9. aph. aph. 25.*) *Erisipelas ab exterioribus verti ad interiora malum; ab interioribus verò ad exteriora bonum*; aunque de dichas sentencias se infiere que Hypocrates observò los criticos en los tumores, y que son necesarios; no obstante, creo, que el ultimo aforismo citado, era suficiente columna para fixar en ella mi dictamen, quando en tan breve sentencia aforística se halla *terminatio ad malum, & terminatio ad bonum*, que son los dos fines de la crisis.

Tambien en las fracturas, es preciso considerar los dias criticos, pues si ay inflamacion, dolores, ò calentura, vemos que se remiten, ò cessan en dias criticos; luego se deben observar en las fracturas. Para que el miembro fracturado se reduzca à su estado natural (no hablo de la reduccion que haze el artifice para la buena con-

formacion de los huesos) esto es à su equilibrio, es preciso que lo haga naturaleza, mediante el poro sarcoydes, engendrado del natural ballamo, de que constan los huesos, si hemos de creer à Paracelso, à Penoto, y otros, y así se ponen terminos en las fracturas, segun la magnitud del hueso fracturado, y segun la magnitud de la fractura; pongo por exemplo la tibia, que en esta dize Hypocrates, que à los quarenta dias se reduce à su estado natural, no aviendo error en la curacion; estas son sus palabras: (*Hyppocrat. lib. de fract.*) *Tibiae ossa corroborantur in quadraginta diebus, si rectè curentur.* En las fracturas son atendidos los quatro tiempos vniversales, no por otra razon, sino es por los criticos. En las fracturas no principia naturaleza à engendrar dicho poro; hablemos mas claro, à cocer, y convertir en substancia del hueso el succo nutritivo, hasta que la fractura llega al aumento vniversal; luego en el principio vniversal ay crudeza, porque si no la huviera, no principiaria naturaleza à cocer en dicho aumento: *Vbi concoqui cœperint initium finiri*; y prosiguiendo despues naturaleza la coccion, segun corresponde à los tiempos vniversales, *corroborantur ossa.* Verificado yà, que

las crisis se deben observar en los morbos chyrurgicos, passo à proponer el siguiente analysys.

Segunda analysys.

EN este analysys se resuelve que sea crisis, y quantas son sus diferencias. Crisis es lo proprio que indicacion, que terminacion, y que permutacion; este fue el termino que diò Hypocrates à la crisis, lo que testifica Galeno por estas palabras: (*Gal. lib. 2. aphor. com. 23.*) *Crisis vocat Hyppocrates permutaciones, quando repente fiunt in morbo, in quibus non numquam subito integra sanitas restituitur, aut moritur aeger; non numquam verò magna fit, vel ad salutem, vel ad mortem permutatio;* esta doctrina de Galeno me dà suficiente luz para poder definir, y dividir la crisis. La crisis, generalmente hablando, es una subita determinacion de la enfermedad à la salud, ò à la muerte, con evacuacion, ò sin evacuacion de los liquidos que pecan. La essencia de la crisis consiste en la despumacion de la materia pecante; otros dizen, que su essencia, y naturaleza consiste *in coctione*; pero para poder hablar con verdad, es preciso dividir la crisis.

La crisis se debe considerar, buena, ò mala, la buena es

aquella, en la qual naturaleza supera al morbo, y esta buena se debe considerar de dos modos; la vna es, quando se haze vna subita permutacion del morbo *ad salutem*; la otra es, quando se haze vna repentina permutacion del morbo *ad melius*. Esta crisis buena, es la que consiste en la separacion, y despumacion de las particulas morbificas que impurifican à los liquidos; y el dezir de algunos, que la naturaleza de esta crisis consiste *in coctione*, no se queda en dezir, por ser su dezir pura realidad, lo que es constante, si atendemos à las siguientes palabras de Galeno: (*Gal. lib. 3. de crisi.*) *In crisi nullus abiit, cum praecesserunt signa coactionis,* porque la separacion de lo extraño, la haze naturaleza, mediante la coccion, consistiendo esta coccion, no en otra cosa que en la separacion, y en la laxitud, no solo de los liquidos, pero de los sólidos. La crisis mala es, quando se subsegue la muerte, siendo naturaleza vencida por el morbo; que aun por esto dixo Avicena, hablando sobre la naturaleza, y el morbo: *Et victoria earum ambaram super aliam.* Esta crisis se considera de dos modos; la vna es, quando se haze subita mutacion del morbo *ad mortem*; la otra es, quando la repentina permutacion que se haze es *ad melius*.

Si atendieramos al siguiente de Galeno, (*Gal. lib. 2. aphor. com. 13.*) parece no era necesario hazer mas divisiones de la crisis: *Crisis plures benè terminantur, nam plures ex aegrotis sanantur, quam moriantur, nisi pestilens constitutio sit*; pero no obstante, es preciso *ratione perfectionis*; esto es, por razon de aquel *integrè* de Hypocrates, dividir à la crisis, tanto buena como mala, en perfecta, y imperfecta. La crisis perfecta es aquella que se llama absoluta, porque *planè, & perfectè*, liberta al enfermo, reduciendolo *ad salutem, vel ad mortem*; esta crisis perfecta, es preciso dividirla en perfecta saludable, y perfecta mortal; la crisis perfecta saludable, es aquella que se haze, precediendo las condiciones *simpliciter* necesarias, para que el enfermo sea reducido à entera salud. La crisis perfecta mortal, es en la que por defecto de buenas condiciones *subito*, reduce al enfermo à la muerte, quedando vencida naturaleza con los pravos simphomas del morbo. La crisis imperfecta es aquella que generalmente no liberta al enfermo del morbo, y esta se considera de dos modos, conviene à saber, imperfecta saludable, y imperfecta mortal; la crisis imperfecta saludable, es aquella, que no libertando al enfer-

mo perfectamente del morbo, le reduce *ad melius*; porque aunque quedò alguna porcion de morbifica causa, la que se evacuò fue con buenas condiciones, y capaz de minorar el morbo. La crisis imperfecta mortal es aquella, en la qual, aunque preceda evacuacion de mucha parte de causa, haze terminacion del morbo, reduciendo el enfermo *ad peius*, ò por la debilidad de naturaleza, ò por la malignidad de la causa: *Nisi pestilens constitutio sit.*

Tercera analypsis.

EN este analypsis se trata de los tiempos de los morbos; pero de què voy à tratar, si me acuerdo del siguiente dicho del Aguila de la Iglesia? (*D. Aug. confes. II. cap. 14.*) *Quid est tempus? Si nemo quærat à me, scio si quærenti explicare velim, nescio.* Pues si vn Doctór como Agustino, dize que no sabe, *nescio*, aviendo remontadose tanto en su saber, què dirè? Què dirè yo del tiempo de las enfermedades? Dirè lo que el Filosofo en estas breves clausulas: *Tempus est numerus cuiuscumque motus*; (*Arist. lib. 5. Phisic.*) si dirè, pero serà añadiendo estas palabras: *Universalis, & particularis cuiuslibet morbi*; porque al presente solo se trata del tiempo, ò permanen-

cia de qualquiera enfermedad, que siendo medica, ò chyrurgica aflige à nuestra naturaleza. Esto supuesto, digo, que à presencia de las enfermedades tienen grande amistad el tiempo, y la ocasion; y tanta, que ni el tiempo se halla sin la ocasion, ni està sin el tiempo; que aun por esto conociendo Hypocrates esta verdad habla, así: (*Hypoc. lib. præcept.*) *Tempus est in quo occasio est occasio verò, in qua tempus non multum est.*

Así como el tiempo en que dura la vida del hombre, se divide en edades, así la duracion de la enfermedad se divide en tiempos, en los quales se muda la enfermedad con robustez, ò debilidad, como por las edades se experimentan en el hombre; ya en su tiempo lo alcanzò el Principe de los Griegos quando dixo: (*Gal. lib. de totius morb. temp.*) *Tempora totius morbi, similiter ac animalium aetates consideramus: nam temporum vicissitudine morbus immutatur, ut animal aetatibus.* Dos diferencias de tiempos se deben considerar, para que el Medico, y Cirujano puedan con acierto vencer la enfermedad, conviene à saber, tiempos de morbos, y tiempos de remedios.

Los tiempos de los morbos son quatro, principio, aumento, estado, y declinacion; estos

quatro tiempos los admiten todos los Practicos, como vniversales, siguiendo à Galeno, quien confirma esta opinion, diciendo: (*Gal. lib. i. de cris. cap. i.*) *Tempora morborum universalis, quatuor partes universae aegritudinis sunt, initium, incrementum, vigor, & declinatio.* Estas quatro partes en que se divide la duracion de vn morbo, se observan, y deben observar, no solo en los casos medicos, pero tambien en los chyrurgicos; y para que algunos Cirujanos incredulos lo crean, recurramos à la cartilla por donde fueron examinados, que alli se hallarà el defengano: preguntase en la cartilla, que quantos son los tiempos de los apostemas; la respuesta dize que son quatro, principio, aumento, &c. y no por otra razon son necessarios estos tiempos, sino porque sin ellos ser considerados, no puede aver recta administracion de los remedios, y menos aver paciencia para esperar vna crisis. Estos tiempos de los morbos se deben considerar vniversales, y particulares, por ser necessarios vnos, y otros para nuestro intento; y aunque es verdad ay mucha diferencia entre los tiempos vniversales, y particulares, no obstante ambos tienen su debida extension, y latitud; ya lo notò dicho Principe con estas palabras: (*Gal. lib. de totius morb.*

morb. temp.) Univerſalia, & particularia totius morbi tempora, latitudinem habent.

Esto ſupueſto, paſſo à ha-
zer analyſis de los tiempos uni-
verſales; digo, que no debemos
entender por principio univerſal
al primero inſulto de vna
calentura, ni de vn ſiegaion,
por quanto el principio univerſal
tiene ſiempre mayor exten-
ſion, trayga el morbo el mo-
vimiento que traxere; que aun
por eſſo Hypocrates eſcribió à
eſte intento lo ſiguiente: (*Hyp-
ocrat. lib. 2. de vict. rat.*) *Prin-
cipium morbi, non pro primo in-
ſultu eiufdem, ſed pro tempore
latitudinem habente.* Para que co-
nozcan que por el principio uni-
verſal no ſe entiende aquel pri-
mero inſulto del morbo, de-
ben ſaber los Cirujanos, que el
aumento, eſtado, y declinacion,
comunmente duran tantos dias,
como tiene de duracion el prin-
cipio univerſal; y es eſto tan cier-
to, que no ſolo ſe experimenta en
el numero de los dias, pero tam-
bien en la vehemencia, maligni-
dad, è benignidad; pues conſta,
que conforme es de impetuoso, è
maligno el univerſal principio,
del proprio modo ſon los demas
tiempos.

Aunque dicho Principe eſ-
cribió con claridad, tocante à eſ-
te tiempo, no obſtante, me
acuerdo que Galeno lo trata con
mas claridad, lo que conſta de

eſtas palabras: (*Galen. lib. de
totius morbi temp.*) *Principium
morbi non prima acceſſiones im-
petum, ſed longum magis tempus
eſſe;* y para que conozcan la ver-
dad de Galeno, hemos de recur-
rir à las epidemias, à la historia
de Anaxion, quien fue ſangrado
por Hypocrates en el oçtavo dia,
padeciendo vn dolor de coſtados:
(*Hypocrat. lib. 3. epidem.*) *Oc-
tavo die ſecui venam incubito,
ſanguis multus effluxit, ut debe-
bat, dolores rem ſui ſunt, ſed
tuſſes ſicca in ſequebantur.* Agora
pregunto: Te parece que fue ſan-
grado por Hypocrates, paſſado
el principio univerſal? Bien co-
nozco, que como el Cirujano no
aya eſtudiado mas que la carti-
lla, al oir eſta pregunta, ſe harà
ſordo, porque neceſſita para reſ-
ponder, ſer docto, como algu-
nos que al preſente tiene nueſ-
tra Corte, y otros que ſe hallan
fuera de ella. Yo quiero que el
Cirujano, aunque no ſepa mas
que la cartilla, con ſu audacia
me reſponda que ſi; pero debe
ſaber que ſe engaña, pues yà
Hypocrates ſaca del engaño,
reſpondiendo con aquellas pa-
labras: *Sed tuſſes ſicca in ſeque-
bantur;* quien ſabe muy bien que
aunque en el oçtavo dia ſe cele-
brò la ſangria, fue en el princi-
pio univerſal, por quanto el mor-
bo eſtaba crudo; y ſi no oye à
Hypocrates, quien hablando de
Anaxion, proſigue aſi: *Vnde-*

eimo durabant etiam tuses, & qua à pulmone exhibant liquidiora erant; por el termino liquidiora entiendo la crudeza del morbo, y que aún existia en el principio vniversal.

Digo; que el principio vniversal, es aquel tiempo, en el qual se hallan crudos los fluidos que molestan, y por esta razon llaman todos los Practicos al vniversal principio, tiempo de crudeza, porque en èl se halla naturaleza rendida, con la material causa dominante; sea testigo entre tantos el Principe de los Arabes, quien dize: (*Avicen. lib. 4. fem.*) *Et principium quidem est hora in qua calor naturalis praefocatur à materia ipsa submergente in membro, & est hora in qua non apparet digestionis, aut diversitatis eius contrariae digestionis vestigium.* Buelvo à dezir, que es tan necessario à los Cirujanos tener presente en la consideracion el principio de las enfermedades, que sin esto no pueden caminar con acierto, ni en el alimento, ni en los remedios, ni en los criticos; y à lo testifica Valles con estas palabras: (*Vall. de vict. rat.*) *Iam verò ignorato principio morbi non potest dies decretorios observare, nec tempestivè curare, nec rectè victum instituire.* Tomen, pues, el dechado, así en el cèlebre Valles, como en nuestro primario Hypocrates; en Valles, quien purgó à la Magestad del

leñor Don Felipe Segundo, en el principio vniversal, porque conoció el principio de la enfermedad, con las demás circunstancias que refiere; en Hypocrates, quien atendiendo al principio, se atrevió à sangrar à Anaxion en el dia oçtavo: *Ergo cognito principio tempestivè curatur;* y por esto, así el dicho Monarca, como el referido Griego, se libertaron de tan conocido peligro.

El aumento vniversal, es aquel tiempo, en el qual se empiezan à obscurecer los signos de crudeza (hablo de vn morbo curable) y aparecer signos de coccion. Mas claro: Es aquel tiempo, en el qual naturaleza valerosa principia, como abogada, à ponerle en defensa del enfermo, y empugna contra el acusador. Mas claro: Es aquel tiempo, en el qual empieza naturaleza à restaurar el equilibrio, así en los liquidos, como en los sólidos: *Et augmentum quidem est hora in qua commoveatur caliditas innata ad resistendum materici motu manifesto, & appareant signa digestionis, aut signa digestionis contraria,* escribió Avicena en el lugar citado. No sin mysterio puse el parentesis, hablo del morbo curable, porque en el que no lo es, no aparecen tales señales de coccion, antes si en llegando al aumento vniversal, es preciso que reluzca mayor crudeza, porque natura-

leza camina en vn morbo mortal, siempre con mayor vencimiento; que aun por esso escribió dicho Principe, *aut signa digestioni contraria*; y por qué? Porque *calor naturalis magis praefocatur ac magis à materia ipsa submergente in membro.*

Es el estado vniversal, en el qual se manifiesta mayor coccion de la causa material; esto es, mayor patrocinio de la naturaleza para que el reo salga libre de la acusacion, siendo el morbo curable, porque si fuere mortal, entonces aparece la crudeza de la causa en su mayor intension; y en fin, es el estado el tiempo en que se dà la batalla entre la naturaleza, y la enfermedad; y es el tiempo en quien se experimenta la victoria del padrino que tiene el enfermo, ò del acusador que le oprime; y aunque pudiera confirmar la doctrina referida, con palabras de Galeno, y de otros Autores, no obstante, he de hazerlo con las siguientes palabras que Avicena refiere en el lugar citado tan à mi intento: *Et status est hora in qua vehemens est pugna inter naturam, & materiam, & apparet victoria earum ambarum super aliam, & est hora pugnae.*

La declinacion vniversal, es aquel tiempo, en el qual cessò la magnitud de los simphomas, y la abundancia de la causa material; pongamos, para mayor cla-

ridad, el exemplo en vna erisipela: verificase que este morbo llega à la declinacion vniversal, quando los accidentes, como el dolor, ardor, &c. se remitieron grandemente, y quando la erisipela se ha desminuido, y aunque dize Galeno lo siguiente, hablando de la declinacion: (*Galen. lib. de totius morb. temp. cap. 3.*) *In qua quidem, & simphomatum magnitudo, & humorum copia cessavit*, no se debe entender como sueña, porque aquel *cessavit*, dà à entender que es *respectivè* de la furia con que era afligido el enfermo, así por dichos accidentes, como por la magnitud de la causa; pero no se debe considerar que no aya quedado causa que vencer la naturaleza; y si no lo quieren creer, atiendan dichos Cirujanos à lo que este Principe escribió en el lugar citado *immediatè* à lo ya referido: *Restat verò modicum in ea humorum adhuc, qui coctionem requirant*; luego debemos entender, por declinacion vniversal, aquel tiempo, en el qual naturaleza domina enteramente à la causa, y como tan buen padrino vence manifiestamente el acusador del enfermo; que aun por esso el Principe de los Arabes confirma lo dicho con estas palabras: (*Avicen. lib. 4. fem. 1.*) *Et declinatio est hora in qua calor innatus iam dominatur materiae, & vincit eam, & existit in separatione congregationis*

eius, scilicet rei post rem, & tunc alleviatur caliditas occulte, &c.

Si fixan los Cirujanos la consideracion en la siguiente doctrina de Hypocrates, conoceràn lo muy necessario que es saber los tiempos en que se deben administrar los remedios en las enfermedades: (*Hypocrat. lib. de Medic. Temporum occasiones, in quibus auxilijs utendum est, attendere oportet, atque talia longe praestantissima in studio medicinae sunt.* Este Principe, no solo lo aconsejó, pero lo observò, como se verifica de la sangria de Anaxion, así de esta historia, pues solo consta que le sangró vna vez, y fue en el principio, como de las siguientes palabras de Galeno: (*Galen. lib. de totius morb. temp.*) *Tempus hoc morbi principium nominant, ad praesidia ferenda mirum in modum conducit, se infiere, que el principio universal es el tiempo oportuno para los remedios, y aun el dicho primario Hypocrates corrobora esta opinion con esta sentencia aforística: (Hypocrat. lib. 2. aph. aph. 29.) Cum morbi inchoant, si quia tibi videtur movendum, move, &c.*

Consta tambien de las siguientes palabras, que manda Hypocrates aplicar los remedios desde el principio de los morbos: (*Hypocrat. lib. de loc. in hom.*) *A principio morbos cura-*

re oportet. Dos motivos son en mi opinion los que este Principe tuvo para tanto encargar que se administraren los remedios en el principio; es el vn motivo, porque tiene observado, que administrados los remedios en el principio universal, suelen vencerse los morbos con facilidad; y muchas vezes vn solo remedio aplicado en el principio, suele hazer lo que despues no pueden muchos; que aun por esto Fonseca habla à este intento doctamente: (*Fonsec. lib. 1. aph. comment. 29.*) *Tollitur enim, & iugulatur morbus, aliquando remedio statim adhibito;* por la palabra *statim* entiende este Comentador, lo proprio que principio universal. El otro motivo es, porque considera de lo contrario vn grave error del Medico, y precipicio del enfermo, lo que consta del siguiente, y sentencioso dezir: (*Hypocrat. lib. de affect.*) *Si omisso principio, ad finem iam urgente morbo, medicamentum exhibueris, aut quid aliud iam desperato corpore, periculum est, ne magis delinquas, quam successum consequaris.*

Aunque es verdadera la referida doctrina, debo dezir, para mayor acierto, que no solo es tiempo oportuno para administrar los remedios el principio universal, lo que se infiere de las referidas palabras de Hypocrates, pues dize las ocasio-

nes de los tiempos, y no dize del tiempo: *Temporum occasiones*, aunque no falta quien me ha dicho, que por aquel *temporum*, entendió Hypocrates los dos principios, vniversal, y particular; pero digan lo que quisieren, pues lo que yo sè es, que en otro qualquier tiempo se pueden executar los remedios, aviendo causas indicantes, y fuerzas permitentes; bien lo advierte el Principe de los Griegos con este dezir: (*Galen. lib. de opt. sect. cap. 35.*) *Tempora auxiliorum sunt idonea, quotiescumque remedium postulanti ad sunt, nulla autem ea, qua impedire possunt*; y en fin, si pasado el principio vniversal fuere llamado el Medico, por què no administrará los remedios en otro qualquier tiempo, aviendo las circunstancias que advierte Galeno? Ea, tomeu el exemplar en Sidenham, y en Foresto; en Sidenham, quien pasado el principio vniversal, manda administrar en otro qualquiera tiempo de la enfermedad vn hemetico, estando indicado, y conociendole las fuerzas, estas son sus palabras: (*Sidenham de feb. cont.*) *Cum in morbi initio vomitorij propinandi se obstulit, nec tamen propinatum fuit, dico in hoc casu convenire, ut quovis morbi tempore, nisi vires contra indicaverint hemeticum*

exhibeatur etiam si iam illa ad movendum propensio praterieret. En Foresto, quien siendo llamado para vn dolor pleuritico, aunque sea pasado el dia quarto, aconseja que se sangre, guardando las circunstancias referidas por Galeno: (*For. lib. 16. observ.*) *Itaque si tardius vocati fuerimus ad pleuriticos, & ommissa fueris vena-sectione, etiam post quartum diem sanguinem mittere licet, modo vires ad sint, ac dolor, ac febris urgeat, & sputum nondum maturuerit.* Parece que por las ultimas palabras es Pedro Foresto, no en favor de nuestra opinion, pues dize, *& sputum nondum maturuerit*, por quanto da à entender, que es en el principio vniversal; debo dezir, que la mente de este Autor no es lo que parece, pues el *maturuerit*, se entiende quando siendo llamado tarde el Medico experimentasse que la propria naturaleza ha cocido, y domado la causa, y actualmente haze evacuacion critica por el puto, y en este caso no ay duda, que fuera matar al enfermo si le sangrassè; porque impediria la terminacion tan adecuada, y obraria contra aquel precepto de Hypocrates: *Quae iudicantur nec movere, nec novare oportet.*

Quarta analypsis.

Siempre claudicará el Cirujano que ignore el movimiento que siguiere el morbo, y para que ande derecho, quiero que este analypsis declare los varios movimientos con que vna enfermedad puede moverse; en esta suposición digo, que por razon del tiempo que gasta en su movimiento, puede moverse con movimiento celer, ò tardo; estos dos movimientos se verifican en vn flegmon desde su principio, segun el mayor, ò menor acido introducido en la sangre, y demás liquidos; y segun el mayor, ò menor estancamiento: v.gr. vn flegmon edematoso trae movimiento tardo por el mayor coagulo, y porque los liquidos están muy destituidos de su sal alcali volatil; el flegmon exquisito guarda vn movimiento celer, por aver menor coagulación, y por estar así la sangre como los demás liquidos, menos destituidos de dicho alcali.

Si los Cirujanos no atienden à lo dicho, ignorarán que el morbo que traxere movimiento celer, puede adquirir movimiento tardo. Debe atender tambien à los dias en que el morbo se mueve, affigiendo con mayores simphomas, esto

es, observar si la enfermedad se mueve por dias impares, ò por pares, pues sin esta grande consideracion, es preciso que ignoren, si la crisis ha de ser celer, ò tarda; ignorarán tambien si la crisis ha de venir en dia par, ò en dia impar; ignorarán asimismo, que el morbo que se moviere por pares, puede terminarse tanto en dias pares, como en dias impares; y vltimamente, con evidencia ignorarán en que dias se deben administrar los remedios para lograr el Medico el fin de su intencion.

Esto supuesto digo, que para que sepan los Cirujanos que vna enfermedad se mueve con movimiento celer, ò tardo, es necessario tener presente que se dan morbos agudissimos, los que su velocissimo movimiento le regulan por horas, como sucede en vna apoplegia, y en vn carbunco pestifero, y otros, que en vn dia natural suelen quitar la vida; lo que conoció el grande Hypocrates quando dixo: (*Hypoc. lib. 2. epidem.*) *Et enim eorum, qui statim morituri sunt celeres iudicationes, labores celeres, continui, & debiles.* Asimismo se dan morbos exactè per agudos, los que traen vn movimiento tan veloz, que à los quatro dias, ò antes, suelen tener su termino feliz, ò infeliz; ya dicho Principe lo advier-

vierte, diciendo: (*Hyppoc. lib. progn.*) *Simplicissima febres securissimis signis firmatae, quarto die, aut citius desinunt, deterrimae verò quarto die, aut citius interimunt.* Dandose asimismo, morbos per agudos *simpliciter*, los que segun su movimiento se terminan en el critico, septimo de la primera semana, los agudos *simpliciter*, segun su movimiento se terminan en el septimo de la segunda semana, estos son de los que habló Hypocrates en la siguiente sentencia: (*Hyppoc. lib. 2. aphor. aph. 23.*) *Acuti morbi in quatuordecim diebus iudicantur.* Los agudos *non simpliciter*, segun su movimiento, se terminan al vigésimo dia, aunque otros dizen, que al vigésimo primo.

Es muy preciso saber, que los morbos per agudos *simpliciter*, los agudos *simpliciter*, y los agudos *non simpliciter*, se mueven por quaternarios, porque la constitucion de estos se estiende hasta el dia. vigésimo. Los agudos *ex decedencia*, se mueven de dos modos, segun la extension, porque moviendose desde el veinte, y estendiendose solo hasta el dia quarenta, guardan su movimiento por septenarios; pero todas las vezes que el morbo agudo *ex decedencia*, tomare mayor extension que hasta dicho dia, entonces muda su movimiento, pues

le haze por vigenarios; debo advertir, que la extension de este morbo desde el dia quarenta, puede observarla hasta el dia ochenta, ò hasta el dia ciento, ò hasta el dia ciento y veinte como quieren algunos, guiados de la letra de algun Interprete, que dize, que Eropitho tuvo la crisis de su enfermedad à los ciento y veinte dias; aunque es verdad, lo mas comun de los Interpretes, y de los Expositores dize, que aviendo el morbo de Eropitho, adquirido naturaleza de agudo *ex decedencia*, y tomado movimiento por vigenarios, que tuvo su crisis perfecta à los cien dias, lo que observò Hypocrates, y consta de estas palabras: *In centesima iudicatus est perfectè.*

Ignorarán los Cirujanos, que el morbo de movimiento celer puede adquirir movimiento tarde; y para que no lo ignoren, atiendan à la siguiente demonstracion: vna fiebre ardiente que trae movimiento de per agudo *simpliciter*, en la qual se administra agua de nieve en el principio, ò algun narcotico, para moderar el organismo de los liquidos, siendo estos remedios administrados en mayor cantidad, ò haziendo el enfermo desorden en el agua, entonces, si la calentura, segun su primero movimiento, se avia de terminar en el septimo

mo de la primera semana, se retarda la crisis, hasta el dia catorce, porque con el desorden curativo adquirió la fiebre movimiento mas tarde, y constitucion de morbo agudo *simpli- citèr.*

Tambien se experimenta lo dicho en vn flegmon, si los Cirujanos aplicaren los medicamentos que llaman repercusivos, pues con este desorden, ò hazen que mude de movimiento, siendo celer el que trae desde su principio, ò son medio para que se mude en otra especie de enfermedad que guarda movimiento tarde, como vn escirro, lo que conocio Galeno quando dixo: (*Galen. lib. 7. de com. med. per gen.*) *Medicorum inscitia facit ex inflammatione, vel erisipelate escirrbum.* Y aun me acuerdo que este Principe lo observò en el hijo de Cecilio, como puede ver el Lector en el lib. 2. que escribió Galeno à Glaucon, ò le hazen mudar con sus repercusivos en vn morbo, que segun las fuerzas del enfermo, puede gozar, ò movimiento tarde, ò movimiento mucho mas veloz que el que antes llevaba el flegmon, conviene à saber, mudandose en gangrena, porque si las fuerzas son constantes, este fatal morbo goza de vn movimiento muy tarde, como he observado varias vezes, y si son debiles, y debiles *extrema debilitate*, entonces goza de vn

movimiento mas celer; porque *citò tendit ager ad mortem.*

Es necesario atender, que los morbos que se mueven por pares, deben terminarse en dias pares, lo que se experimenta en la fiebre sinoca que tiene su crisis en el quarto dia, porque se mueve por pares: *Per crisin in quarto die finiunt, sinochi*, escribió el Principe de los Griegos; (*Galen. lib. 3. de crisi.*) no obstante debo advertir, que los morbos que se mueven por pares, pueden tener sus criticos tanto en los dias pares, como en los impares, porque pueden despues de minorada la causa con algunas evacuaciones hechas, ya por el arte, ya por naturaleza, adquirir movimiento de morbo impar, y entonces quando llega la crisis, no sucede en dia par, si en dia impar; esto no debe amplicar, así como no repugna que los morbos que se mueven por pares, aviendo tenido su crisis imperfecta en dia par, el que despues se experimente la recaída en dia impar, por quanto los morbos que traxeren movimiento por pares, recidiando el enfermo, siempre se experimenta la recaída en dia impar, como he observado muchas vezes, y lo observè este año de 1718. en el Doctor Don Gregorio Guerrero, Medico del Ilustrissimo Cabildo de esta Nobilissima Ciudad, pues aviendose movido la fiebre por dias pares,

y terminandose en dia par, que fue en el sexto, despues recidivò en dia impar; esto lo confirmo con mi siguiente aforismo novissimo: (*Riber. lib. unico aphor. nov. aphor. 69.*) *Qui morbis per pares moventibus laborant, dum recidivant, in die impari recidivant.* Las razones muy proficuas à este intento, se encontraràn en mi *Escrutineo Medico*, en la exposicion de este aforismo.

Los morbos que traxeron su movimiento por impares, siempre se terminan en dias impares, y quando recaen los enfermos, siempre es en dia impar; bien lo dixo *Hypocrates*, poniendo el exemplar en las *viceras*, y consta de las siguientes palabras: (*Hyppoc. lib. 4. de morb.*) *In imparibus diebus morbos iudicari, ulcerum ratio docet, quae imparibus diebus magna fieri solent, nempe tertia, quinta, septima, nona, & undecima.* Si los *Cirujanos* no observaren los movimientos de los morbos, no sabrán en què dias han de administrar vn remedio, pues moviendose por pares el morbo, es preciso para el acierto exhibirle en dia impar, como lo executò el docto *Valles*, en la *Magestad* del señor *Phelipe II.* quien conociendo que la enfermedad se movia por pares, le diò el pùrgante en el dia quinto, dia impar, con el acierto que

todos saben; luego si el morbo se moviere por impares, es preciso que los remedios se administren en dias pares; pero pares que sean medicinales, como se dirà adelante.

Ultimamente, digo, que si tales movimientos no fueren muy observados por los *Cirujanos*, tampoco sabrán en que dias pueden seguramente hazer vna operacion manual, pues en los que se mueven por pares, deben ser executadas las operaciones en los dias impares que fueren dias medicinales; pero en los morbos que se mueven por impares se deben hazer en los pares que sean vacuos, que de este modo espero tengan acierto, y no expondràn al enfermo à peligro, así por la grande conturbacion que los liquidos padecen en los dias que la enfermedad haze sus movimientos, como por la que nuevamente se sigue por razon de la operacion; siendo cierto, que qualquiera obra de manos excita dolores, y contricciones, por razon de la nueva solucion que haze el Artifice.

Quinta analypsis.

EN este analypsis se trata, como se terminan los morbos; y por mejor dezir, por què vias. Para verdadera inteligencia, es necessario suponer, que la crisis se haze, ò por evacuacion, ò por abscesso, siendo siempre mejor terminacion la que haze naturaleza por evacuacion que por abscesso, por quanto la que se haze por evacuacion, denota mayor confianza en la naturaleza, y disposicion de la causa, y obediencia para ser evacuada; bien lo conociò el Principe de los Griegos quando dixo: (*Gal lib. 3. de crisib.*) *Crisis ergo per excretionem duo praecisa petit, & tenuem humorem, & validam naturam virtutem;* y suponiendo que es mejor terminacion la que se haze por evacuacion, passo à declarar las vias por donde pueda naturaleza evacuar la causa material, conviene à saber, por sudor, por fluxo de sangre de narizes, por fluxo hemorroydal, por evacuacion menstrual, por vomito, por fluxo de vientre, por vrina, y por expuicion copiosa. Si es por abscesso, lo mas comun es, por parotidas, aunque puede tambien aparecer el abscesso en otro algun emuntorio, ò siendo sacudida la causa à las articulaciones, ex-

citando dolores, y tumor en ellas.

Assentados estos fundamentos, debe el Cirujano considerar de dos modos la crisis, ò segun la que se haze en vna fiebre, que como effencial acompaña en vn caso chyrurgico, ò segun la que se haze en vna herida, ò en vna vlcera, ò en vna apostema. Principiemos por las heridas de cabeza: la mejor crisis que se puede hazer en vna fiebre que acompaña à vna herida de cabeza, es la que se haze por evacuacion, que la que se haze por abscesso, ò sea parotida, ò otro tumor que por crisis aparezca en la propria parte vulnerada, ò en las partes proximas à la herida, y siendo mejor la crisis por evacuacion, siempre en este caso se lleva la primacia la evacuacion que se haze por el vientre, ò por almorranas, ò por el vtero; bien confirma este dictamen la siguiente advertencia de Galeno: (*Gal. lib. 1. apb. com. 20.*) *Primum enim melior est iudicatio, quae fit per evacuationem inferiorem, quàm quae per abscessum.* Por aqueste evacuacionem inferiorem, entiendo este Principe, qualquiera de dichas evacuaciones. Debo advertir, que siendo la fiebre aguda, puede terminarla la evacuacion que se haze por fluxo de sangre de narizes, ò por sudor, suponiendo que las mejores

terminaciones son las referidas: *Febres enim omnes magna nisi fluxis sanguinis terminentur, necessario cum sudore finiuntur*, advirtió el Principe de los Arabes. (*Avic. lib. 4. fem. 1.*)

Si la herida que acompaña à la fiebre existiere en la cavidad vital, es la crisis mas segura terminandose la fiebre por sudor, por vrina, ò por esputo, porque terminandose por fluxo de vientre, no es tan seguro, quando consta de experiencia, lo muy sospechosa que es la evacuacion por el vientre inferior en los afectos de pecho; pero esto se debe entender, quando fuere la herida penetrante; pero no siendo penetrante, es segurissima la crisis por fluxo de vientre. Ultimamente, digo, que no cause admiracion, el que diga que se puede terminar por esputo, y digo, que no solo puede ser evacuacion que termine la fiebre esencial que acompaña à vna herida del torax, pero tambien de la esencial que acompañasse à vna herida de cabeza, y à sea la fiebre continua, y à intermitente, y à sea putrida, ò maligna con putrescencia; muchos Practicos lo testifican, como Vualcsmidio, y otros, y entre ellos Baglivio, quien à este intento dixo lo siguiente: (*Bagl. lib. 1. prax. med.*) *Omnes febricitantes quandiu sputant, ex*

tra periculum sunt, in continuis eque ac intermitentibus.

Si la herida ocupare la cavidad natural, en tal caso, puede terminarse la fiebre con vnas leves deyecciones; puede asimismo, por vrina, ò por sudor, ò por meses, ò por almorranas, ò por fluxo de sangre de narizes. Esto supuesto, debo notar, que si la causa morbifica no fuere capaz para terminarse por evacuacion, ni las fuerzas suficientes, en tal caso, se puede terminar la fiebre por abscesso, con tal distincion, que en los heridos de cabeza se haze la terminacion por parotida, ò parotidas, y aun por abscesso en la propria herida, ò cerca de ella. En los que ocupa la herida la cavidad vital, suele terminarse la fiebre por abscesso interno, haziendose empiematico, ò por abscesso externo, apareciendo vn bubon debaxo del sobaco, como emuntorios de la cavidad vital; aunque es verdad puede terminarse por parotida, como no implica el que suceda en vn afecto de pecho; y aun Hypocrates apoya mi dicho con la inflamacion del pulmon, y consta de estas palabras: (*Hyp. lib. de coac. pran.*) *Quibuscumque ex inflammati pulmonis morbis abscessus circa aures fiunt, & suppurantur, bi superstites evadunt.* Ocupando la herida en la cavidad natural, puede la fiebre

bre terminarse por absceso, llamado bubon, o incordio, el qual se haze en las ingles, como emuntorios de esta cavidad. Tambien puede el absceso aparecer en alguna tibia, o en algun pie, por el recto contentimiento que tienen los pies con el vientre, lo que cada dia se experimenta en los gotosos, pues estos padecen dolores colicos, y otros morbos de la cavidad natural, todas las vezes que las articulaciones de los pies no recibieren la limpha salada, y acre; pero al instante que dichas articulaciones reciben dicho material, el paciente se liberta de la enfermedad que existe en la region natural; confirme Hypocrates el grande lo referido, con la siguiente historia: (*Hyp. lib. de hum.*) *Viro cui-dam dolor erat in dextera coli parte, & quando dolor ad articulos destuebat, dolor coli quietior erat.*

Tambien tienen sus terminaciones, assi las heridas como las vlceras; en vna herida se haze crisis por evacuacion, sin que la acompañe fiebre esencial, como quando sobreviene vn fluxo de sangre por ella, o alguna reyeccion de materia, o quando la naturaleza despide alguna cosa estraña, como algun pedazo de palo, o de arma, o algun hueso que fue fracturado quando se hizo la solution. En

vna vlcera se experimenta terminacion; lo que confirman aquellas palabras de Hypocrates: *Vlcerum ratio docet, quae imparibus diebus magna fieri solent, &c.* y asimismo la experiencia, pues vna evacuacion de materia, que en mayor cantidad aparece en la vlcera en vn dia critico, es suficiente para que decline este morbo *in soluta unitate*, lo que se conoce, en que despues de la evacuacion de materia, o de sangre, que la propria naturaleza executa, la vlcera se empieza à recoger, y à encarnar, y lo proprio sucede quando se ha hecho terminacion, aviendo separado la naturaleza alguna escara de hueso, la que conservaba a la vlcera con disposiciones de crudeza.

Sexta analypsis.

Este analypsis resuelve, en que tiempo universal se debe hazer la crisis; es muy cierto que se debe hazer en el estado universal, tanto *ad salutem*, como *ad mortem*, con la advertencia, que la crisis que *ten-dit ad mortem* se puede hazer en todos tres tiempos; esto lo testifica Galeno con estas palabras: (*Gal. lib. 3. de crisi.*) *Crisis enim vel in statu, vel parum ante ipsum fit; mors autem in tribus temporibus principio, augmento, & statu.* Se haze la crisis *ad mor-*

tem, siempre en vno de los dichos tres tiempos, porque siempre apela sobre vna insuperable crudeza, con vn grande dominio sobre el abogado del enfermo.

De dichas palabras de Galeno se infiere, que no solo la crisis perfecta saludable se haze en el estado vniversal, si tambien en el aumento; y consta de aquellas palabras: *Vel parum ante ipsum fit*; y aunque es verdad puede hazerle en qualquiera de dichos dos tiempos, no obstante debo advertir, que es mas saludable en el estado; y quanto mas huviere el morbo entrado en el estado, tanto mas segura, y perfecta será la crisis; por cuya razon conviene a los Practicos en que se haga en el estado vniversal; que aun por esto el Principe de los Arabes llamó a este tiempo *bora pugna*, porque en él pelea naturaleza valerosa, para vencer al morbo, siendo cierto, que el vencimiento, y dominio de la naturaleza, consiste en que la causa material esté cocida con debida perfeccion; esto es, con mayor perfeccion que el aumento vniversal, la que se halla en el vniversal estado.

Para mayor claridad se debe considerar, que en el principio vniversal, ni en el aumento, quando los liquidos pade-

cen feròz evulcion, entonces no se hazen las crisis buenas: *Mors autem in tribus temporibus.* Vayan algunas demonstraciones para verdadera inteligencia. En el principio, y aumento vniversal de la fiebre *laëtis*, no aparece excrecion de la leche en las mammilas, ni de la materia cocida con aquella perfeccion en las vlceras, ni de otros liquidos en los demas filtros, por la densidad, y tension que padecen los sólidos; y para mayor confirmacion de dichas demonstraciones, he de proponer vna demonstracion en vn lienzo. Por este lienzo, estando los filamentos con debida laxitud, y recta proporcion sus tubulos, facilmente se evacua por ellos qualquiera cosa liquida; pero si dichos tubulos estuviessen torcidos, y obstruidos, por razon de que los filamentos del lienzo se hallan con tension (como se verifica en vn lienzo que desde el telar salga tupido, siendo este humedecido con algun liquor) entonces no cue- la, ò se evacua por el lienzo el liquido que se quiere colar, y si passa alguna cosa, es en muy corta cantidad, y nada suficiente para satisfacer al fin que intenta conseguir el hombre por medio de la filtracion.

Para la vltima inteligencia de dichas demonstraciones, buelvo al exemplar de la leche en las mammilas, pues no recurre à los ductos lacteos en quanto no adquieran, assi los sòlidos como la leche, debida laxitud; y assi consta, que en vnas mugeres viene la crisis de la leche mas presto que en otras, segun el habito que huviere en su cuerpo, esto es, segun la mayor, ò menor densidad, ò laxitud que huviere en los sòlidos; y pues me acuerdo que el grande Hypocrates apoya mi dicho con las siguientes palabras, quiero referirlas: (*Hyp. lib. de natur. puer.*) *Mulieribus quae denso sunt corpore tardius apparet, gigniturque lac; ijs verò quae raram corporis habitum habent, citius.*

Esto supuesto, y asentado por evidente, que la crisis perfecta, y saludable se debe hazer en el estado vniversal, es patente que si viniere en el aumento vniversal, se haze entonces sin ley, porque se haze con atropellamiento de la naturaleza, pues se anticipa la crisis, ò por la vehemencia del morbo, ò porque trayendo la enfermedad vn movimiento velòz, es irritada la naturaleza, para que sin tiempo sacuda de sí à la causa material que no està suficientemente dispuesta; y à Galeno hizo memoria de la

doctrina referida quando dize: (*Gal. lib. 3. de crisi.*) *Si propter morbi magnitudinem, vel motus celeritatem, vel propter aliquod aliud irritamentum, crisis ante statum ventre cogatur, tanto haec deterior erit, quanto statum anticipaverit;* luego sera la crisis mas perfecta, y saludable, quanto el morbo fuere mas entrado en el estado; luego si naturaleza destruyere la crisis hasta la declinacion particular del estado vniversal, entonces sera mas perfecta, porque entonces se halla la materia mas perfectamente cocida por naturalezas, que aun por esto el docto Triberio es de opinion, que por la mayor parte se haze la crisis en dicha declinacion particular, lo que consta de estas palabras: (*Trib. lib. 1. aphor. com. 20.*) *Evenit autem omnis bona crisis magna ex parte in posteriore status parte.* Dize Galeno, que tanto *deterior erit, quanto statum anticipaverit;* palabras dignas de atencion, que es dezir, que si en la declinacion del aumento vniversal, naturaleza anticipasse la crisis, que es menos mala, y algunas vezes suele naturaleza destruir totalmente la agudeza, y vehemencia del morbo, porque si la principia en el fin del aumento *per excretionem,* perfecciona tal evacuacion en el estado vniversal, assi como se experimenta en la crisis que

viene en la declinacion particular del estado vniversal: *In posteriore status parte*; pues la principia naturaleza en el fin del estado, y la perfecciona en la declinacion vniversal.

Septima analypsis.

EN este analypsis se trata, no solo de los dias criticos, y de su computacion; pero tambien de otros qualesquiera dias que suele gastar el morbo en su movimiento. Esto supuesto, digo, que qualquier dia de la enfermedad, no se debe entender del simple, si del compuesto; y que composicion es esta, o que partes le constituyen? Resuelvo, que este dia compuesto, es aquel que por otro nombre llaman natural, y se compone *partim* del dia, y *partim* de la noche; de esta opinion es el Principe de los Griegos, pues dize assi: (*Gal. lib. 1. de cris. cap. 16.*) *Diem esse tempus ex die, & nocte compositum.* Es tanto lo que necessita el Medico, y Cirujano contemplar, no solo los dias criticos; pero tambien los demás, que sin tan misteriosa contemplacion, no puede tener acierto en la curacion; ya nos lo advierte el sentencioso Hippocrates con estas palabras: (*Hyp. lib. de sept. part.*) *Medicum qui agrotorum salutem rectè considerare volet animadvertere qui-*

dem oportet, & contemplari omnes dies.

Siguiendo el consejo referido, passo à declarar, que los dias de la enfermedad se deben dividir en quatro especies, conviene à saber, en criticos, en indicativos, en intercalares, o provocatorios, y en vacuos, o medicinales. Dia critico es, en el qual se haze la terminacion de la enfermedad; este critico se llama perfecto, y radical; y respecto del movimiento que la enfermedad haze por quaternarios son tres, conviene à saber, el dia septimo de la primera semana, el dia catorce, septimo de la segunda semana, y el dia veinte y vno, septimo de la tercera semana, o el dia veinte, como quieren algunos. Parece que en dia septimo se terminan las mas de las enfermedades, segun aquellas palabras de Hippocrates: (*Hyp. lib. de catni.*) *Morbi plurimi septenario dierum numero iudicantur;* esta autoridad oi echar à cierto Medico, quien la entendia por el dia siete de la primera semana, por ser este el dia critico mas fuerte; pero crea este Medico, que no le debe entender dicha doctrina como à él le parece, pues el *septenario dierum numero*, es dezir, q̄ los mas de los morbos agudos se terminan en vno de los tres septenarios, porque cada semana de las tres tie-

ne su dia siete, que es el critico perfecto, y radical; y assi el catorce es septimo de la segunda semana como queda dicho.

Debo advertir, que no es dificultoso que el Cirujano saque los dias criticos radicales que ay desde el veinte, hasta el quarenta, sabiendo que los morbos agudos *ex decidentia*, se mueven por septenarios, ni tampoco es dificultoso sacar los criticos, si tomasse el agudo *ex decidentia* mayor extension que hasta el dia quarenta, sabiendo, que desde el quarenta en adelante, se mueve la enfermedad por vigenarios; y assi se han observado crisis perfectas, tanto saludables, como mortales, en el dia ochenta, y a en el dia ciento, como sucedio a Eropitho, que tuvo crisis perfecta saludable en el dia ciento; y a en los ciento y veinte dias, como sucedio a Pacio in Thaso, que murio en dicho termino vigenario.

Los referidos dias se deben entender por criticos de los morbos, que desde su principio se movieron por dias impares; y aunque es verdad que los morbos que se mueven por pares, tambien se pueden terminar por dias impares, como queda dicho, no obstante, advierro, que los dias criticos perfectos de los morbos que se mueven por pares, son el dia sexto de la primera semana, y el de la segunda, y tercera, aun;

que rara vez sucede; que el morbo que se mueve por pares, no se termine en el sexto de la primera semana, como he observado algunas vezes, y experimente en el referido Doctor Don Gregorio Guerrero. Si el morbo que se mueve por pares, no se terminasse en el sexto de la primera semana, lo mas comun es, mudar de movimiento, y entonces tiene su terminacion en los septenarios de la segunda, y tercera semana, como criticos perfectos impares, y si dicho morbo no mudasse de movimiento, a lo menos muda de naturaleza; que aun por esto advierte Galeno lo siguiente: (*Galen. lib. 4. aph. comment. 36.*) *Citius iudicantur morbi, qui in diebus imparibus accessionem habent, qui vero paribus tardant,* porque adquieren naturaleza de cronicos, por la mucha materia que los produce, o porque queriendo apagar la iracundia, y incendio, con que affige vna fiebre que se mueve por pares en los primeros dias de su invasion, administran agua fria de nieve con algun desorden, la que encrassa, y encrudece a dicha causa; y por esta razon, aunque vn morbo que se mueve por pares se termine en el dia sexto de la primera semana, rara vez dexa de recidibar el enfermo por el material que queda, como sucedio a dicho Doctor Guerrero.

Dia indicativo es, aquel que

indicã la crisis que ha de venir en el dia critico radical ; pongo el exemplo en las tres primeras semanas , y assi el dia quarto es indicativo del septimo de la primera semana; el dia vndecimo quarto de la segunda semana, es indicativo del dia catorte, como septimo de esta semana. Tocante al indicativo de la tercera semana ay su controversia , porque vnos dizen que es el diez y siete , y otros no le admiten por indicativo , por quanto le numeran entre los criticos fuertes ; los vnos no tienen razon en dezir, que el diez y siete es indicativo del veinte y vno , como septimo de la tercera semana, pues moviendose el morbo agudo por quaternarios, le toca al dia diez y ocho, como quarto de la tercera semana el ser verdadero indicativo ; los otros no tienen razon en enumerarle entre los criticos fuertes , pues el diez y siete , como dia tercero, que es el de la tercera semana, solo merece el nombre de intercalar , y aunque puede alguno replicar que ha observado juzgarle algunos morbos , sepa que adelante hallará la solucion ; y en el interin esté advertido , que en el dia indicativo , si se haze crisis es rara la que sale buena , porque lo haze naturaleza irritada , y antes que esté suficientemente cocida la causa ; que aun por esso dixo Galeno : *Si propter morbi magnitudinem , vel motus celeritatem,*

vel propter aliquod aliud irritamentum crisis ante statum ventre cogatur tanto hæc deterior erit, &c. Bien se verificò la palabra *deterior* en *Pericles* , pues murió, porque padeciendo vna fiebre agudissima le acomeriò vn sudor vniversal en el dia quarto , debiendo solo naturaleza indicar en este dia , y guardar la crisis hasta el dia septimo , pues la fiebre se movia por impares.

Dia intercalar , ò provocatorio , es aquel que se halla entre los dias indicativos , y vacuos ; llamanse los intercalares provocatorios, porque en ellos suele naturaleza hazer sus crisis , aunque imperfectas, por cuyo motivo no falta quien les dè el nombre de criticos imperfectos. Esto supuesto , digo , que la primera semana tiene dos dias intercalares , conviene à saber, tercero, y quinto, la segunda tiene otros dos , que son el dia nono, y trece ; algunos dizen, que la tercera semana no tiene mas que vn intercalar, conviene à saber , el dia diez y nueve, que es el quinto de la tercera semana ; pero sepan que el diez y siete , es tambien dia intercalar, pues se verifica que es dia tercero de la tercera semana , (aqui empieza la respuesta de aquella réplica) no han tenido mas motivo para quitarle el nombre de intercalar , y darle el de verdadero critico , que aver visto en el diez y siete juzgarle algunos morbos

perfectè; pero no tienen razon, quando consta aver sucedido lo proprio en los dias terceros de la primera, y segunda semana; y si tales crisis constan de las epidemias de Hypocrates, tambien me acuerdo encontraràn enfermos que se libertaron en los otros dos dias terceros, acometiendo crisis, y si huviere alguno que diga no constar de las epidemias, averse terminado en dichos dias terceros, algun morbo *perfectè* (como se me ha dicho ya en mi cara) recurra à mi estudio, que yo se lo enseñarè; y vltimamente, digo, que aunque Hypocrates no huvièssè observado lo dicho, debo afirmar, que no implica para que muchos Medicos que ha avido desde su tiempo, y ay, lo ayà observado, como yo lo he visto, y algunas vezes observado, como otras muchas cosas que en este siglo se saben, aviendolas ignorado Hypocrates; pero debo assegurar que Hypocrates observò terminarse morbos agudos, tanto en el dia tercero de la primera semana, como en el dia diez y siete, lo que consta de la siguiente sentencia aforística, en donde haze memoria de los criticos radicales, y de los intercalares; y hablando de la bondad del sudor que suele terminar à las calenturas agudas, lo dà por bueno, apareciendo en el dia tercero, lo que es muy cierto, pues ni Pericles huviera muerto, si huviera sudado en este dia,

ni tampoco Philisco, y Erasino, si huvieran sudado en dicho dia tercero; y lo proprio experimentè en Salamanca el año de 1701. en Don Juan de Huerta, quien aviendo sudado en el dia segundo, como los dos referidos, y aviendo quedado sin calentura, y cantando la victoria el Medico, y Cirujano que le asistian, contra su opinion, presagiè la recaida al fin del dia tercero, por moverse la fiebre por impares, ò en el dia quarto, como indicativo de la primera semana; sucedio lo presagiado al pie de la letra (que no fue poco en linea de prognostico, pues en aquel tiempo, si he de decir la verdad, di en prognosticar, que mejor dixera en bobear, por lo dificultoso que es el prognostico) observè el movimiento que traia la fiebre en el dia quarto; asimismo premeditè la edad, y las fuerzas del enfermo, con otras circunstancias que manda Galeno considerar para poder conocer el dia en que ha de suceder la crisis: (*Galen. lib. 1. de crisi. cap. 11.*) *Diem crisis cognituro, agnoscenda aetas, natura, anni, tempus, locus, & pulsus cognitio*; considerado lo dicho, presagiè crisis perfecta mortal, en el dia septimo de dicha semana, en el qual passò de esta vida. Ya que me he detenido en esta digression, quiero referir aquella sentencia aforística, para confirmar lo ya referido: (*Hippocrat. lib. 4. aph. aph. 26.*)

36.) *Sudores febricitantibus si inceperint tertia die bonis, quinto, septimo, nono, undecimo, decimo quarto, decimo septimo, vigesimo primo, &c.*

Dia vaquo, ò medicinal es aquel, en el qual con seguridad se puede administrar todo genero de medicamentos, como el dia sexto, el octavo, el dezimo, el duodezimo, y algunos enumeran al dezimo octavo dia, pero regulando por semanas la enfermedad, el dezimo octavo dia, no puede ser vaquo, por quanto es indicativo del septimo de la tercera semana; para mayor claridad, digo, que los Cirujanos deben observar los dias vacuos, porque en estos se pueden curar los heridos con seguridad, y aviendo necesidad, tambien se puede hazer en los dias intercalares; alsimilmo, si los morbos se mueven por impares, siendo necessario algun purgante en el vulnerado, se debe administrar en el dia sexto, ò octavo, &c. como vacuos. Atiendan à Maroja, y veràn que administraba su purgacion minorativa en las fiebres agudas, y malignas en dia vaquo, lo que consta de estas palabras: (*Mar. lib. 4. observ. disp. 2.*) *Cum ex vena sectione aeger non proficeret in melius decernebam in die decimo secundo aliquid purgans exhibere quod minueret causam morbi, &c.* Veamos tambien à Santa Cruz, y experimentaremos, que quando

purgaba para minorar, por razon de alguna prava coccion, siempre lo executaba en dia vaquo, lo que consta de este dezir: (*Santa Cruz, lib. 3. de impe. cap. 15.*) *Et in octavo, aut decimo, aut alio die securo, secundum speciem morbi, manu ducebamus humorem de cocto communi cordiali purgante, misto cum syrappo borraginis.*

Como verdaderos hijos de Hypocrates, es preciso que en este punto ligamos à Maroja, y à Santa Cruz, pues tambien fundados van en la doctrina de este Principe, quien hablando de los morbos que se mueven por impares, no manda purgar en tales dias, conociendo la grande conturbacion que en estos dias padecen los liquidos: (*Hippocrat. lib. 4. de mor.*) *Medicamenta purgantia diebus imparibus non exhibenda: humor enim in corpore aegri magis turbatur in imparibus;* y en quanto à administrar purgante en los morbos que se mueven por pares, digo, que debe ser en los dias que son intercalares de los impares, los que debemos tener por vacuos en los morbos pares; sea testigo el Doctor Valles, quien purgó al Señor Felipe Segundo en el dia quinto, moviendole por pares la enfermedad que afligia à este Monarca; y aunque es verdad no he hallado ventilado este punto, debo dezir, que alsi como la experien-

cia fue quien descubrió para los impares dichos vacuos, tambien por la experiencia he descubier- to, que los dias que son intercala- res en los morbos que se mueven por impares, como son medici- nales para los que se mueven por pares.

Llegando à la computacion de los dias criticos, y de todos los demás, me consta aver varias opiniones, pues vnos dizen que se debe hazer la computacion *ad hora decubitus*, la qual conputa- cion no tengo por mas segura, por quanto muchos enfermos, siendo robustos, toleran en pie, tres, ò quatro dias la enfermedad, solo en los que sirve esta compu- tacion es en los delicados, pues estos al punto que sienten alguna indisposicion, se echan en cama. Lo cierto es, que la verdadera computacion se debe hazer des- de aquella hora, en la qual perci- bió el enfermo algun daño ma- nifiesto en las acciones, indicio proprio que el equilibrio natu- ral se principiò à destruir, assi en los sólidos como en los liqui- dos.

Si el Medico fuere llamado passados algunos dias de enfer- medad, y procurando hazer exa- men del dia, y hora en que apa- reció dicha indisposicion, no pu- diere el enfermo dar numero cierto para regular los criticos, en tal caso, atienda el Medico à aquel dia, en el qual dixesse el

enfermo, que el morbo le apretó con mayor vehemencia, por cu- ya razon, le obligó à llamar Me- dico, pues de este modo harà bien la computacion, y observará que el morbo se termine en el septimo de la primera semana, contando desde el dia que princi- pió à afligir con vehemencia, por- que entonces adquirió la consti- tucion de agudo.

Esto supuesto, passo à tratar sobre la computacion de vna fie- bre que acomete à vn vulnerado: digo, que en los vulnerados, to- cante à la computacion, se debe observar lo proprio que se obser- va en las mugeres recién paridas, pues en estas se haze la compu- tacion, desde el dia del parto, ò desde el dia de la invasion de la fiebre; si el parto fuere natural, sin graves accidentes, y fluyeren los lochios con conferencia, y tolerancia, y passando quatro, ò seis dias, apareciere alguna ca- lentura putrida, ò maligna, en tal caso se debe hazer la computa- cion desde el dia de la fiebre; pe- ro siendo el parto difícil, o pre- ternatural, febricitando al terce- ro, al quarto, ò al quinto dia, &c. se debe hazer la computacion desde el dia del parto, porque des- de entonces principiò la destem- planza en todo el cuerpo, y los li- quidos principiaron à padecer perturbacion, esta computacion practicó Hypocrates, lo que const- ta, si le yeren en sus epidemias, la

historia de la muger de Philinio, como la historia de la muger de Epicrato, &c.

De lo dicho se infiere, que en las heridas grandes, ò sean de la cabeza, ò de otra qualquiera parte, aunque la calentura no principie hasta passar el quarto, ò quinto dia, se debe hazer siempre la computacion desde el dia de la vulneracion, porque desde entonces principio el compage de la sangre à padecer; y asimismo los demás liquidos se principiaron à conmovet, y à disponer para fermentar fuera del orden natural; pero no siendo la herida peligrosa, ni acompañandola accidente funesto, ni constando el vulnerado de aparato cachectico, escorbútico, ò gálico, en tal caso, es preciso que el Cirujano haga la computacion desde el dia de la fiebre. Debo advertir, que tambien puede la herida no ser peligrosa, ni traer accidente de los graves, y ser preciso hazer la computacion desde el dia de la vulneracion, si el enfermo estuviere cacochimo, porque desde aquella hora, y dia, se puso en movimiento el mal fermento que estaba escondido. Tambien es necesario suponer, que si Pedro padeciese fiebre putrida antes de la vulneracion, aunque se exacerve la calentura por razon de la herida, no se debe hazer la computacion, desde el dia de la vulneracion, *sí à dies febris, si no es*

que la calentura que aparece despues de la vulneracion, sea de otra especie mas peligrosa; v.gr. si antes de la vulneracion era putrida la fiebre, y despues adquirió naturaleza de maligna, que en este caso se debe hazer la computacion *à die vulnerationis.*

Para dár fin à este analyphsis, he de advertir, que algunos son de opinion, que los dias criticos no siempre se deben computar *simpliciter* en los vulnerados; pero tambien *dupliciter*: ponen el exemplo en vna herida, en la qual sea necesario executar alguna operacion manual, de la qual se le siga à la naturaleza alguna turbacion, no solo en los liquidos, pero tambien en los sólidos, ocasionada de la irritacion; en esta suposicion, dicen, que si oy padece Pedro vna vulneracion en la cabeza, y passados dos, ò tres dias, fuere necesario hazer nueva vulneracion por medio de la manifestacion, ò contraabertura, que algunas vezes suele ser necesario executar, en este caso admiten dos computaciones; la vna se haze *à die vulnerationis*; y la otra *à die manualis operationis*, es verdad que ambas son heridas, y capaces de conturbar à la naturaleza; pero en mi opinion se sigue de dos computaciones, grande confusion, y no puede el Cirujano inferir cosa cierta, si observada dichas dos computaciones;

y alsimismo debo dezir, que considerando que la turbacion que se sigue à la naturaleza por razon de dicha operacion, no es nueva, ni distinta de la primera vulneracion, solo si sirve de aumentar la primera herida, y en este caso solo sirve la primera computacion que se hizo *à die prima vulnerationi*; luego solo se debe admitir computacion *simplicitèr*. Lo mas que puede suceder que la computacion se mude; v.gr. si la primera vulneracion fuesse pequeña, y sin accidente peligroso, si el paciente passados dos, ò tres dias, recibiesse nueva herida con accidentes funestos, es preciso que en este lance haga el Cirujano la computacion, desde el dia de la segunda vulneracion, pues siendo mayor la turbacion que padece naturaleza *à die secunda vulnerationis*, es preciso que esta obscurezca à la otra, como sucede con dos dolores, que el grande obscurece al pequeño, y vna luz grande obscurece el lucir de vna pequeña.

Oitava analypsis.

Pertenece à este analypsis las causas de las crisis, y de los dias criticos, que son quatro, conviene à saber, causa formal, eficiente, material, y final. La causa formal es la irritacion que padece la naturaleza por medio de las fibras, y es tan necesario el

que preceda esta causa, que sin ella no puede seguirse la causalidad, ò accion de la causa eficiente. Buelvo à dezir que es muy necesaria dicha irritacion, no solo para que se haga la crisis en el dia critico, pero tambien se necesita *simplicitèr*, para que en estado de salud, pueda naturaleza expeler lo eterogeneo por las vias que tiene destinadas como sentinas para poder conservarse en su equilibrio; y vltimamente no puede la naturaleza executar excrecion alguna, ò sea en el estado salubre, ò en el morbifico, si primero no es irritada con el estimulo de varias sales; que aun por esso el Docto Guillermo Colle, conociendo esta verdad dixo lo siguiente: (*Colle de feb. interm.*) *Porro nervos quovis modo irritatos varias non raro evacuationes ctere.*

La causa eficiente se debe considerar de dos modos, interna, y externa, la causa eficiente interna, es aquella que haze la crisis, conmoviendo, agitando, y evacuando la material causa, ò con mucho vtil, ò con poco de lo vtil, siendo ayudada por la causa eficiente externa. La causa eficiente interna, se debe considerar de dos modos, buena, ò mala; la interna mala es la enfermedad, que como tan maligna haze vna crisis perfecta mortal, ayudada de causa eficiente externa malefica, y desafortunada. La causa

la eficiente interna buena, es la misma naturaleza del enfermo, hallandose valerosa para la victoria, y entonces causa vna crisis perfecta saludable. La causa eficiente externa es el movimiento, y el influxo bueno, ò malo de los astros, y principalmente el de la Luna, pues este Planeta tiene grande dominio en todos los inferiores, y principalmente en los cuerpos humedos; por cuya razon los inferiores padecen mutaciones, *tàm ab bonum, quàm ad malum*, segun fuere el influxo, y movimiento de la Luna; que aun por esso conociendo Galeno lo dicho habla así: (*Galen. lib. 3. de dieb. decret. cap. 5.*) *Vniuersas res à Luna immutari.*

Parece que nos metemos en Astrologia, la que no es muy apreciable por muchos Medicos, pues en opinion de algunos no merece siquiera para la medicina el *secundum quid necessaria*, como la Logica, que à lo menos ha merecido el *secundum quid*; y es tanto el aborrecimiento que algunos Medicos tienen à la Astrologia, que no solo se contentan con dezir que ellos no han de andar con circulos, ò cercos para las enfermedades; (aunque es verdad me admira aborrezcan tanto algunos à los circulos, quando me consta aver oïdo à cada passo circulo vicioso, circulacion noxa, y circumbalacion peregrina) pero al proprio tiempo pro-

curan deslucir al Medico que sabe hazer algun aprecio de lo mucho que importa saber, y conocer los movimientos, y influxos de los Planetas, y principalmente los de la Luna, por ser este Planeta el que gobierna los movimientos de los morbos agudos, porque goza de movimiento mas veloz que los demás Planetas, y porque tiene dominio sobre los cuerpos humedos, y liquidos, los quales liquidos son los que primario padecen en vn morbo agudo; si huviera de referir las persecuciones que he padecido por algunos Medicos, ò por embidia, ò por maledicencia suya, al ver que en los lances necesarios he hecho recuerdo de los movimientos, y influxos de la Luna, era preciso escribir vn Tomo tan grande como esta Febrilogia; pero por la brevedad, he de hazer solo digression de lo que me sucediò en vna consulta, tocante à este punto.

Por mi desgracia, quise valerme de la doctrina que aprendi de mi Maestro el Padre Fray Sebastian Colera, Cathedratico de Astrologia que fue en la Universidad de Salamanca, para probar lo mucho que el influxo de la Luna avia ayudado para la produccion de la enfermedad que se consultaba; pero apenas avia acabado de referir mi dictamen, quando vno de los Medicos de la

consulta me dixo: señor mio, esto no viene al caso; luego señor mio, digo yo aora, tampoco será del caso lo que escribió Hypocrates con estas palabras: (*Hyppoc. lib. de natur. hum.*) *Morbi verò fiunt partim à vivendi ratione, partim ab spiritu, cuius tractione vivimus;* ni tampoco será del caso, lo que este gran Principe dixo en tan breves clausulas: (*Hyppoc. lib. de aere.*) *Aer est mortalibus vita, & mortis auctor;* tampoco vendrá à nuestro intento, y será fuera de razón la siguiente sentencia de Galeno: (*Gal. lib. 9. meth.*) *Aer est sine quo, nec tibi morbus, nec sanitas teneri potest;* y ultimamente, será vn desacierto aquella doctrina de Hypocrates que tanto practican los enemigos de la Astrologia: (*Hyppocr. lib. 6. epidem.*) *In longis morbis commodissimum est locum, & terram mutare.*

Parece que caminan con desacierto los que aborrecen la Astrologia, si fixando su consideracion en dicha doctrina de Hypocrates, mandan à sus enfermos que muden de ayre, siendo este el elemento, quien padece mutacion por razon de los varios movimientos, y influxos de la Luna; esto es tan comun que no solo los Navegantes lo conocen; pero tambien la gente vulgar. Acuerdome que el Principe de los

Griegos dixo lo siguiente muy à mi intento: (*Gal. lib. 3. de dieb. decret.*) *Aeris mutationem à Luna fieri, cum occultatur, & rursus primum oritur, nemo mortalium ignorat;* luego si es bueno que los enfermos muden de ayre, parece que yà se inclinan à que el fin porque se aconseja es, porque segun los influxos se varia el temperamento del ayre, y tal qual fuere el influxo, tal será el ayre de aquel, ò el otro lugar; y ultimamente, si tan ridicula es la Astrologia, para que en tiempo del Señor Emperador Carlos V. se buscò por medio de esta ciencia sitio tan saludable como el de Yuste, para la habitacion de este gran Monarca?

Rematò dicho Medico, con dezir, aora nos viene vsted aqui con Astrologia? Señor mio, vamos con los remedios, porque si estos se guardan para aplicarlos segun reglas astronómicas, y levantando figura, sucederá con los enfermos lo que dixo Valeriola: (*Valeriol. lib. 7. contr. cap. 18.*) *Nam ut sapiens dominabitur astris per actus liberos voluntatis, & rationis; ita natura afflicta, & morbo oppressa per auxiliares manus docti medici dominabitur, & morbo, & stelis. Incenditur domus, & tu parvulus elevas figuram, ut decernas an conveniat mittere aquam, ad extinguendum ignem? Spectas ut trans*

seal plenilunium, aut solstitium?
O vanitas perniciosas! Bien sabia el tal Medico, lo que hazia para su conservacion, y no dár lugar à que yo pudieſſe florecer; pero à lo menos, se podia dezir con verdad, que no venia al caso la citada autoridad; lo vno, porque yo no dixere que se aguardasse para administrar los remedios, à hazer la figura celeste, porque se muy bien, que en casos de urgencia, no debe pararse el Medico à esto; y me acuerdo que el docto Valles lo aconseja, quien observaba para la curacion los aspectos de la Luna quando no se podia seguir inconveniente, lo que consta del siguiente dezir: (*Vall. in suo met. Astrorum.*) *Ego autem illos Lunæ aspectus tunc solum caueo cum parum aut nihil differre auxilium convenit;* y porque dicho Medico conozca que no ignoro la doctrina de dicho Valeriola, quien admite que la indicacion curativa se toma de los astros, antes si, parece que él la dexò en el rincón del olvido; pero no me admiro llevando presente à la consulta aquel, *o vanitas perniciosas!* Y pues las palabras que se me acuerdan están por cima, y inmediatas à las que dicho Medico refirió, para que las oyga digo, que empieza assi Valeriola: *Amice* (aunque mejor pudiera yo dezir *inimice*) *obsecro nequando ou-*

rationibus morbum incumbis, aliquid cogites de astris, sed si necessitas postulat, exequere auxilium. Quando verò non curationi, sed precautioni invigilas (que mejor dixera yo: quando verò non consultationi, sed maledicentia, & vana arrogantia invigilas) elige tempus, quod tibi videtur magis aptum fugiens plenilunia, & novilunia, & solstitia, & quidquid aliud tibi offerunt Astrologi, (que mejor dixera yo: elige tempus magis aptum, fugiens audaciam, persecutionem, & superavam vanitatem, & quidquid aliud offerunt tibi diaboli) ab astris sumitur indicatio libenter admitto, sed intelligendum quando non est alia maior necessitas: Nam et sapiens dominabitur astris, &c. Pero reparo en vna cosa, y es, que assi Valeriola como Valles, no se meten en que los Medicos pongan cuydado en observar los influxos que ha avido en la produccion de las enfermedades, ni en los que pueda aver para los criticos, porque como doctos conocieron que estamos sujetos à los influxos buenos, y malos de los astros.

Los efectos de dichos influxos no solo se experimentan en los enfermos, pero tambien en los sanos, pues vnos se quejan en vn circuito de dolor de cabeza, y otros de dolores en varias partes; tambien son ref-

tigos los quebrados, quienes no sienten dolores en aquella parte estando el Cielo sereno; pero al punto los sienten en las mutaciones de la Luna. A mi me suele suceder, que mudandose el ayre, como lo haze la Luna, y principalmente siendo austral, que me acomete vna grande destilacion, de que no puedo preservarme por masque haga, pues me consta no podemos huir del influxo superior; que aun por esso escriuiò Hippocrates lo siguiente en abono de esta verdad: (*Hyp. lib. de indic.*) *Ple. unque enim hominis natura vniversi potestatem non superat.*

Acuerdome que Galeno llamó Rey Maximo al Sol, y no mediano Principe à la Luna, porque esta gobierna à toda la region terrestre, la que inmuta todas las cosas del vniverso, y tanto, que hasta el mar està sujeto à los movimientos de este Planeta: (*Gal. lib. 3. de dieb. decret. cap. 3.*) *Sol ut Rex quispiam maximus, Luna verò, ut Princeps non mediocris, inter illum, & nos medius constitutus, terrestrem regionem merito gubernat, non potentia ceteros Planetas, sed vicinitate exuperans;* en fin, es tal el dominio de la Luna, que comunmente dà dolor de cabeza à los que duermen à la luz de este Planeta, y continuando se ponen palidos, y macilentos,

lo que advierte dicho Principe, diziendo: (*Gal. lib. 3. de dieb. decret. cap. 2.*) *Sub Luna lumine dormientibus palor, & capitis dolor accidit;* y para que vean el mucho daño que suele seguirse à naturaleza por vn mal influxo de los Planetas, sepan que raramente se cura vn fluxo menstrual inmoderado, causado por eclipse del Sol, ò de la Luna, como la experiencia me ha dictado, y testifica Apuleyo Platonico, à quien cita el docto Mercado en estas palabras: (*Merc. lib. 1. de affect. mulier. cap. 8.*) *Quod si per Solis, aut Lunæ eclipsum menses profluant, raro curationem admittunt, teste Apuleyo Platonico, quia oscula vasorum occaluisse iam constat.*

No me detengo en disputar, por què mes se ha de hazer la computacion de los criticos, solo digo, que ni ha de ser por el mes sinodico, ni por el de iluminacion, ni por el medicinal, ò compuesto, *ex mense periodico, & ex mense illuminationis;* solo si, por el mes periodico, ò de peragracion, esto es, contemplando aquel tiempo que la Luna peragra todo el Zodiaco, bolviendo à aquel punto por donde empezó este Planeta su peragracion. Y aunque es verdad que la Luna tiene grandissima fuerza para constituir los dias criticos, y para excitar la crisis, no obstante,

debo dezir, que ella sola no es suficiente para hazerlo, pues es necessario el concurso de la naturaleza, como causa interna eficiente, porque si dicho Planeta fuera suficiente; en tal caso vendrian todas las crisis en vn proprio numero de dias, experimentando en este punto lo contrario, por quanto vnas crisis vienen en el dia septimo de la primera semana, otras en el septimo de la segunda, y otras en el septimo de la tercera, &c.

Debo advertir, que ni la naturaleza, como causa interna eficiente, puede por si excitar la crisis, por quanto es necesario que la causa material que se ha de evacuar, esté dispuesta como pasò, esto es, que esté cocida para que suceda la crisis perfecta saludable, ni tampoco pueda suceder la crisis perfecta mortal, sin que se halle presente vna maligna invencible qualidad; estas son las dos principales disposiciones que debe aver en la causa material, para que la Luna con su bueno, ò malo influxo, como causa eficiente externa, se vna con la naturaleza para la crisis saludable, ò con el morbo para la crisis mortal. Es preciso advertir, que las crisis vnas vezes se anticipan, otras vienen con vn movimiento directo, y otras vezes vienen atraffadas; yà lo conociò el Grande Hippocrates, quando dixo: (*Hypoc.*

lib. 2. epid.) *Iudicationes ex incrementis morborum, & exacerbationibus in circuitibus, si citius accedant, aut non, si diutius durent, aut non, & si magis affligant, aut non manifeste fiunt.* Dependende lo referido del movimiento que llevare la Luna, además del movimiento de naturaleza, y disposicion de la causa, porque si fuere directo, entonces directamente acontecerà la crisis en aquella facie, y grado que le corresponde, segun el grado, y facie del signo en que se hallaba la Luna quando principiò la enfermedad; esto no se puede saber sin tener muy buenas ephemeridas por donde gobernarse.

Para que los Lectores sepan la falta que haze, así al Medico, como al Cirujano, el verdadero conocimiento de los movimientos directos, velocissimos, y retrogados de la Luna, quiero contarles dos casos que me han sucedido en el curriculum de mi practica, los que confirmarán esta verdad. En el primero me sucedió, siendo Medico titular de la Villa de Vlagre, y fue, que asistiendo à vn enfermo que se llamaba Don Juan de Valencia Flores, el qual padecia vna fiebre ardiente maligna, experimentè que en el dia nueve le sobrevino vna grande sordera, signo de padecer no poco el cerebro; lo que Galeno declara con estas palabras: (*Gal.*

lib. 1. prorrbe.) *Surditas autem unum est signum eorum quae cerebrum affectum indicant.* Me diò grande cuydado este simphoma, por ver que la orina perseveraba en signos de crudeza, y por tanto temia vn precipicio en el dia once.

Aviendo llegado el dia-once, experimentè, que la sordera se aumentò, y subsiguiendose vn delirio con risa, aparecieron algunas estilas de sangre por las narizes; confieso que à primera vista me atemorizè, porque en aquel tiempo tenia poca experiencia; pues como dixo el Philosopho: (*Arist. lib. 1. meth. cap. 1.*) *Experientia est cognitio singularium*; esta es, en mi opinion, la razon porque en la facultad Apolinea los Medicos experimentados consiguen las curaciones, que aquellos que tienen solo razon sin experiencia no hazen; pero considerando que el dia vndezimo es indicativo del dezimo quarto; y que assi la exacerbacion de la sordera, como el delirio, y las estilas de sangre podian indicar terminacion de la fiebre en el dia septimo de la segunda semana por fluxo de sangre de narizes; acordandome de la siguiente sentencia aforistica de Hippocrates: (*Hippocrat. lib. 4. aph.*) *Quibus in febris aures obsurduerunt, sanguis ex naribus fluens, aut albus turbata solvit morbum*; me esperanzè

à lo dicho, aviendo visto que en la vrina aparecian signos de cocacion; hecho este concepto, me resolvì à no hazer remedio por no perturbar la crisis, solo si dispuse el victus ratio, encargando que el enfermo no hiziesse algun exceso, porque seria destruida la obra que naturaleza, y la Luna avian de hazer en el dia catorce.

Passòse dicho dia indicativo, y al punto cessò el delirio, y las estilas, remitiendose assimismo la sordera; viendo esto quedè confuso, y me pareció que no avia de aver tal crisis, porque conceptuaba que los accidentes dichos avian de perseverar hasta el dia dezimo quarto (no se admire el Lector de esto, pues sin tormento desde luego confieso que por mi poca experiencia avia visto pocas crisis) en fin llegò el dia catorce, y viendo que eran passadas mas de diez horas, despues de aver entrado en el septimo de la segunda semana, y que no avia perturbacion en el enfermo, yà desconfiaba, pero entonces procurè saber, què movimiento llevaba la Luna, para cuyo efecto recurrì à las Ephemeridades de Blancas, y buscando la quenta desde el dia indicativo, salió del residuo que la Luna llevaba movimiento retrogado, y assi era preciso que se pospusiesse la crisis; aunque es verdad que la sordera

derá se avia exacervado desde la noche antes ; à las doze horas del dia catorce empezó à ponerse el color del rostro muy rubro, y luego se siguió delirio con risa mas vehemente que en el dia indicativo; prosiguió delirando hasta el fin del catorceno, entonces principió la crisis por sangre de narizes, la que fue perfecta saludable, pues quedó el enfermo sin calentura, y sin peligro de recaída.

El segundo caso sucedió el año de 1714. Siendo Medico titular de la Villa de Medina del Campo; padeciendo, pues, el señor Marqués de Texada, vna terciana maligna, le experimentó aparecer vna parotida en el dia once; y consultando sobre si se avia de sangrar su Señoría, viendo aquella novedad, fuí de opinion que no se celebrasse tal remedio; los otros Medicos de la consulta dezian, que la parotida era simpthomatica, pues segun la cuenta que hazian desde el primero insulto de la fiebre, faltaban mas de seis horas para entrar en el dia once; pero yo que sabia muy bien que la parotida avia aparecido en dicho dia, porque me constaba que la Luna avia anticipado su movimiento, y que la naturaleza tenia suficientemente laborada la causa, para que se explicasse en este dia indicado la crisis que avia de venir en el dia catorce, como sep-

timo de la segunda semana, como manifestaba la vrina con signos de coccion. En fin se suspendió todo remedio por aquel dia, observando solo el movimiento de naturaleza, en el qual recibió muy bastante aquella parte; pasóse dicho dia indicativo, y conociendo que avia mucho material prevenido para el dia de la crisis, acordandome que aquella parte no podia recibir tanto material, fuimos de opinion que se sangraste en el dia doze; y que en el dia treze se purgasse benignamente, aunque sobre este remedio hubo la contienda que omito, la que se infiere, atendiendo à que el purgante fue administrado por ayuda, pero se logró tambien, que depuso su Señoría cinco cursos copiosos; llegó el dia catorce, y à la hora correspondiente hizo naturaleza la crisis, y asimismo la Luna, como causa eficiente externa, con otra nueva parotida, y con el nuevo incremento que tomó la parotida que sirvió de indice en el dia once.

No me detengo en explicar muchas cosas que eran necesarias para beneficio de los enfermos, y para el buen acierto de los Cirujanos, por ser preciso para su inteligencia, supieran hazer la figura celeste, asimismo debian saber los aspectos, los domicilios diurnos, y nocturnos de los

los Planetas, debian conocer los Planetas felices, y afortunados, y los infelices; asimismo los grados tenebrosos, los lucidos, y los vacuos de que consta cada signo; asimismo los grados puteales, y otras muchas cosas. Solo digo, para finalizar este analypsis, que la causa final de la crisis, no es otra cosa que el *bonum*, vel *malum*, que ha de resultar de la terminacion; *bonum*, como es la salud; *malum*, como es la muerte.

Nona analypsis.

DIxo el Principe de los Griegos, (*Gal. lib. 2. apbor. com. 3.*) que *iudicari est magnas facere permutationes in morbis*; y por tanto toca en este analypsis premeditar los signos que debemos tener presentes para quando venga aquel *iudicari*, esto es, para la crisis futura; digo que para este intento son necessarias tres diferencias de signos, conviene a saber, signos de coccion, ò de crudeza; signos de salud, ò de muerte, y signos decretorios. Los signos de coccion, ò crudeza, se deben considerar para conocer si el dominio està en la naturaleza, ò en el morbo, pues no puede suceder la crisis buena, y saludable, sin que domine naturaleza con sus signos de coccion;

que aun por esso dixò Galenò lo siguiente: (*Gal. lib. 4. apbor. comm. 71.*) *Iudicationes bonae futurae iudicantur solis coctionis signis, in diebus contemplabilibus apparentibus*; estos signos de coccion se deben observar segun fueren los morbos, y del proprio modo los signos de crudeza, pues en vnos morbos se observan en la vrina, como en las fiebres agudas, en el esputo, como en los afectos de pecho, en los fecales excrementos, como en los fluxos de vientre, &c.

Los signos de salud, ò de muerte, deben ser premeditados para muchas utilidades, y la principal para que los Medicos, y Cirujanos manden con tiempo administrar los Santos Sacramentos; manifiestan salud los signos siguientes: Facil respiracion, buena tolerancia del morbo, el pulso constante, apetencia en el alimento, facil decubito, quietud, sueño, &c. que aun por esso escriviò Hypocra-tes la siguiente sentencia: (*Hyp. lib. 2. apbor. aph. 33.*) *In quovis morbo mente constare, & rectè se habere ad illa quae offeruntur bonum, e contrario se habere malum*. Ultimamente, es necessario que se manifieste coccion en aquella substancia, que se debe considerar segun la enfermedad. Los signos de muerte son los siguientes: Grande im-
be-

debilidad de fuerzas, gravedad del morbo, vigilijs continuadas; bien advirtió Hypocrates à este intento, diziendo: (*Hypp. lib. progn.*) *Peximum est nec noctu, nec die dormire, quia aut dolore, & labore vigilabit, aut delirium succedet huic signo*; asimismo grande inapetencia, difficilissima respiracion, suma crudeza de la causa, que se manifiesta, yà en la vrina, yà en el esputo, &c. qualquiera de estos signos significa muerte; el exemplar tenemos en la inapetencia, la que por ser tan perniciososa significa muerte, como consta de experiencia, y Hypocrates lo observò, lo que testifican varias historias de las epidemias; lean la historia de Pario, lean la historia de aquella muger, *que apud frigidama quam decumbebat*; y ultimamente, lean la historia de Ermocrate, el qual continuamente estuvo inapetente hasta que murió, lo que confirman estas palabras de dicho Principe: *Perpetuò à cibo aborrebat :::: gustare non poterat.*

Advierto, para mayor inteligencia, que ningun signo de los que manifiestan salud, ò muerte, por sí solo puede significar el fin bueno, ò malo. por cuya razon no debe fiarse el Medico, ni el Cirujano, pues se ha experimentado algunas vezes morir varios enfermos con

algun signo bueno, y otros averse libertado con algun signo malo; y por tanto es preciso conbinar vnos signos con otros: para entera claridad he de poner dos exemplos, el vno en Juan, y el otro en Antonio: Juan padece vna herida de cabeza leve, pero acompañada de vna fiebre aguda; en este se manifiestan signos de crudeza en la vrina, pero no se muere à presencia de la robustez de que consta la facultad vital, solo si se prorroga la enfermedad, y tiene mayor duracion. Antonio fue tambien herido levemente, y opreso, con la propria especie de fiebre, manifestandose signos de crudeza en la vrina, y asimismo poca robustez en la vitalidad, el qual murió en el dia septimo de la segunda semana. Ahora pregunto: por què Antonio se murió, y Juan se libertò? Fue la causa que en Antonio hubo mas signos que manifestassen la muerte; y en Juan, si hubo crudeza de causa morbifica, tambien hubo constancia en la naturaleza para que la pudiesse vencer, aunque fuesse à largo tiempo; yà el Principe de los Griegos testifica lo dicho con las siguientes palabras: (*Galen. lib. 4. aphor. com. 70*) *Morbum fore longum ostendunt vrina, que non resident. si vires ad fuerint, si debilitas adsit agri mortem pronuntiant.*

ciant. Últimamente , para que conozcan la evidencia, de que vn signo solo de los mortales no es suficiente para presagiar la muerte, quiero referir las siguientes palabras de Hypocrares que hazen perfecta confirmacion , pues este primario nunca se fiaba de vn signo solo: (*Hypoc. lib. d: coac. pran.*) *Capitis dolor pertinax cum febre acuta, & alio signo maligno letale est.*

Los signos decretorios son aquellos que manifiestan la crisis que está proxima, y para esto es preciso aparezca algun accidente nuevo, yá en la vista, yá en el oído, yá en la respiracion, &c. que aun por esso Galeno, como experimentado en este punto , advierte así: (*Gal. lib. 3. de cris.*) *Omniñò enim fit aliqua novitas, quando crisis futura est, vel circa respirationem, vel circa mentem, vel auditum, vel visum, vel ferendi facilitatem.* Dichos signos no deben aparecer en el principio vniversal, ni el aumento; creo fue este el motivo porque este Principe escribió lo siguiente: (*Gal. lib. 4. aphor. com. 21.*) *Iudicatoria signa non statim appareant;* esto se debe entender de los signos decretorios que significan vna crisis perfecta, ò imperfecta saludable ; por cuya razon el grande Hypocrates escribió esta breve advertencia: (*Hyp. lib.*

2. epidem.) *Qua autem iudicant in melius, ne statim appareant;* esto se entiende de la crisis saludable, porque siendo mortal perfecta, ò imperfecta, pueden en qualquiera tiempo aparecer dichos signos, siendo cierto que sucede la muerte en el principio vniversal, ò en el aumento, ò en el estado.

Iudicatio quando appropinquat, & graviter se habent, & febriunt vehementius aegri, conoció Galeno. (*Gal. lib. 4. aphor. com. 71.*) Esta vehemencia de calentura, y asimismo los signos decretorios, quando aparecen, suelen causar no corto miedo à los Medicos, y Cirujanos, pues juzgan que se muere el enfermo; pero yá este celebre Griego les aconseja que depongan el temor, quando dize: (*Gal. lib. 3. progn.*) *Quando aliquod apparet signum terrificum non solum, non terrebis, sed iudicationem monstrare iudicabis.* Qué síntomas tan horribles son estos que suelen preceder antes que venga la crisis, que tanto horrorizan? Yá el dicho Galeno me responde, diciendo: (*Gal. comm. 2. de humor.*) *Has autem excretiones, & abscessus praecedit quedam non exigua in aegrotantis corpore perturbatio, & enim difficultas colerandi, & vigilia, & deliria, & capitis, aliarumque multarum partium dolores accidunt, eaque res non parum aspicientibus*

bus metum incuti. Esto supuesto, digo, que no debe admirar se atemorizen los asistentes, y el enfermo, al ver que antes de la crisis ya viene el delirio, ya el rigor, ya las estilas de sangre, ya las vigiliass continuadas, ya el dolor vehemente de cabeza, y ya las grandes inquietudes, y congexas; pero el Medico, de ningun modo, pues yo le acusaria, ò de ignorante, ò de poco experimentado.

Debe el Medico andar siempre con cautela, pues ni los signos buenos los debe considerar buenos por la apariencia, ni los signos malos los debe considerar malos por el error aparente, si solo premeditar las disposiciones que precedieron antes que apareciesen tales signos; si fueren buenas las disposiciones, estando naturaleza adminiculante, no ay duda, que dichos signos funestos no debe el Medico considerarlos por tales; pero si las disposiciones, ò requisitos necesarios que deben preceder para aparecer vnos signos decretorios, buenos, y saludables, no son tales (ni aparece el desengaño que nos propone Hypocrates por estas palabras: (*Hypocrat. lib. de iudic.*) *Concoctiones urinarum paulatim maturescentes si in iudicatorijs diebus concocta fuerint, morbum solvunt.*) No debe fiar el Medico en la

bondad de tales signos, pues son falaces, porque con la falsa apariencia ocultan su malicia, experimentada algunas vezes bien à costa de algunos enfermos. En fin, deseo tengan presentes las siguientes palabras que refiere el Docto Valles, siempre para mi muy estimables: (*Valles lib. 2. aph.*) *Opportet ergo neque malis terreri, nec bonis incaute fidere; sed utrisque tunc solum praemoveri cum secundum rationem fiunt.*

Dezima analypsis:

EN este analypsis se proponen las señales que manifiestan la via por donde ha de venir la crisis, haziendose por evacuacion, y el emuntorio, en donde ha de aparecer, haziendose por abscesso; asimismo se declara, que no sirven vnas proprias vias para todos los morbos; y últimamente, se manifiesta el como se ha de conocer, si la evacuacion ha de ser larga, ò corta. Esto supuesto, y aviendo advertido, que las crisis por evacuacion se hazen, ya por vomito, ya por fluxo de vientre; por evacuacion menstrual, ya por fluxo hemorroydal, ya por fluxo de sangre de narizes, ya por sudor, ya por vrina, &c. es preciso proponer las señales que manifiestan, por que vias de las referidas ha de hazer

naturaleza excrecion de la causa material.

Antes de referir dichas señales, quiero advertir à los Cirujanos que hagan recuerdo de la evacuacion que apareció en el dia indicativo, pues por aquella via ha de venir la crisis; que aun por esto dixo Galeno lo siguiente: (*Galen. lib. 1. de dieb. decret.*) *At si nihil in undecimo prorsus ante fuerit indicatam, in decimo quarto iudicatam esse nequid, & qualis fuerit crisis indicata, iudicata talis erit*; así mismo quiero tambien advertir que algunos de los signos que se han de referir, son comunes, y indiferentes, para significar la via por donde ha de venir la crisis, como el dolor de cabeza, que es comun al vomito, y al fluxo de sangre de narizes; el delirio, que es comun à dicha hemorragia, y al sudor; la sordera, que es comun à dicho fluxo, y à la crisis que se haze por abscesso retro aures; pero los signos mas comunes, son el color rubro del rostro, y el rigor; y por tanto quiero detenerme alguna cosa sobre dichos dos signos, por ser de utilidad para el pleno conocimiento.

Es evidente que el color rubro del rostro prenuncia que la crisis ha de venir por hemorragia de narizes; y aun Hypocrates lo dà à entender por estas palabras: (*Hypocrat. lib. de coac. præn.*) *Febrientibus quibus rubores sunt*

in facie, & dolor capitis fortis, & venarum pulsus bis sanguinis fluxio plerumque contingit; dize este gran Principe, *plerumque contingit*, para darnos à entender que no siempre el color rubro del rostro presagia fluxo de sangre de narizes; es cierto que el color rubro manifiesta aver en el todo redundancia de sangre; y aun Galeno lo confirma, diziendos (*Galen. lib. 4. de sanit. tuend.*) *Rubrum colorem sanguinis abundantiam significare*. Quiero advertir para mayor acierto, que no solo el color rubro significa abundancia de sangre, si laxitud en los vasos, la que simpliciter se requiere para que se haga la crisis: *Colorum mutationes fiunt corde stringente venas, & laxante laxante verò fiunt colores rubicundi, &c.* advierte el grande Hypocrates. (*Hyp. lib. de ossib.*)

Dize bien Hypocrates *plerumque contingit*, porque puede significar el color rubro inflamacion interna en algun miembro principal, como se experimenta en la perypneumonia, en el frenesí, &c. lo q̄ es muy cierto sino preceden signos de coccion, pues la rubicundèz del rostro resulta, de que la sangre haze su movimiento à la cabeza para excitar, ò la crisis, ò la inflamacion; pero apareciendo los signos de coccion antes del color rubro, entonces es cierto presagia terminacion del morbo por fluxo de sangre de narizes

rizes, acompañando otras señales; por que razon Galeno pronosticò la crisis por hemorragia en aquel mancebo Romano, y quedò cierto que sucederìa? Yà Galeno dà la respuesta con estas palabras: (*Galen. lib. de prænот.*) *Mihi verò, qui, & alia omnia considerassem, & in dextra parte nasi, usque ad malam, obscurum ac tenuis ruborem vidiissem, nunc manifestiorem factum esse expectanda quantum nunquam antea, sanguinis eruptio ex dextra nare palam videvatur;* y no por otra razon conosciò este cèlebre Griego, que en este mancebo significaba el color rubro fluxo de sangre de narizes, sino porque experimentò precedian signos de coccion, lo que siempre es necessario preceda para que la crisis sea buena; y aun me acuerdo que este Principe lo publica quando dizze: (*Galen. lib. 2. apb.*) *Oportet praire coctionem, subsequi discretionem, deinde evacuationem, ut bona sit crisis, atque iudicium.*

Con razon dixo Jacocio: *Rigor superveniens est signum criticum, ex quo patet moliri aliquid naturam, neque enim frustra calor natus, ita violenter agitur,* (*Jacocio loqueno rig.*) pues con el rigor, intenta naturaleza el *subsequi discretionem* de Galeno, para que à el rigor se siga alguna evacuacion manifiesta; *de inde evacuationem*, convie-

ne à saber, por sudor, pues de este modo sucede la terminacion, como lo observò Hypocrates en la muger de Epicrato, en Carion, en la doncella Larisa, y en otros muchos que se libertaron, porque sudaron despues del rigor: *Optimos, sudores esse à rigoribus subsequutus;* advierte el dicho Hypocrates en sus epidemias. Acuerdome que Galeno me dà no corta luz por las siguientes palabras, para aver puesto el reparo de que el rigor es vn signo indiferente para poder significar determinatè la crisis por evacuacion: (*Galen. lib. 4. de vict. rat. in acut.*) *Rigor autem hunc de necessitate sequitur interdum quidem sudor solus, interdum verò, & biliosorum vomitus solus, atque interdum deiectione sola, sed plerumque ex dictis tribus duo fiunt, & quandoque tria.* No solo precede el rigor al sudor, pero tambien quando intenta naturaleza hazer la crisis por evacuacion menstrual, como lo enseña Galeno en el lib. 3. de crisisibus, y la experiencia lo enseña; no solo en el estado morbifico, pero tambien en el estado de salud, pues à las mas mugeres sucede, que antes que naturaleza excite la menstrual evacuacion les acometa vn rigor.

Esto supuesto, digo, que los signos que manifiestan la crisis por vomito, son los siguientes; conviene à saber, rigor, como di-

ze Galeno, y lo experimentò Triberio, pues dize así: (*Trib. lib. 4. apb.*) *Rigorem fere vomitus comitatur*; dolor de cabeza, mordicacion de la boca del estomago, tremor del labio inferior, esputo frecuente, nauxeas, y cerca de la crisis vomita el enfermo la comida, y bebida. Confirme Galeo lo referido con estas palabras: (*Galen. lib. 3. de cris. cap. II.*) *Vomitum autem signa sunt oris ventriculi morsus simul cum dolore capitis, & vertigines abortæ cum his quæ obijciuntur oculis tenebrosis, & cum agitatione laboris inferioris, & multo ætenui sputo defluente, &c.* significan la crisis por fluxo de vientre, aver aparecido en el dia indicativo algunas deyecciones; además de esto deben estar presentes estas señales: dolor en la region lumbar, suprimirse la vrina, intumescencia del vientre, ructos, ò rugidos de vientre, y de los hypocondrios: *Quibus verò ructus adsunt, & flatus strepitus, ac elevationes ventris, bis fit alvi turbatio*, advierte Hypocrates. (*Hypocr. lib. de coac. præen.*)

Si la crisis ha de venir por sudor, lo manifiestan estas señales, conviene à saber, constitucion caliente, y humeda, suprimirse la vrina; que aun por esso dixo Galeno en lo de crisibus: *Semper præcedere sudaturis vrina supra sionem*; fiebres que de-

penden de humores tenues, y calientes, el rostro, y las partes del cuerpo aparecen rubicundas, y bastante calientes, rigor, delirio, pulso blando, y vndolo. Los signos que manifiestan la crisis por vrina son estos: tiempo hiemal, rigor, adstriccion de vientre, densidad del cuero, ardor, ò prurrito en la extremidad de las partes puestas, y en el dia indicativo aparece mas copiosa excrecion de vrina que en los otros dias. Si la crisis se ha de hazer por fluxo de sangre de narizes, lo declaran los insomnios, y imagenes que se representan de cosas rubras; lo que experimentò Galeo en aquel mancebo Romano, de quien dize que avia visto vna sierpe rubicunda: *Et illo respondente, rubicundum serpentes de fornice prorrepentem se vidisse, ætimuisse ne si aberrasset super ipsum delaberetur, & propterea locum in quo decumbentem fugisse*; (*Galen. lib. de prænot.*) dolor de cabeza, y de la cerviz, zumbido de oídos, rubor en el rostro, y en los ojos, lagrimas involuntarias, comezon de narizes, dificultad de respirar, tension de los hypocondrios; pero ha de ser sin dolor, porque si huviere este, en tal caso, no presagia dicho fluxo, antes si manifiesta aver inflamacion en los hypocondrios, lo que antes advirtió el Principe de los Griegos, diziendo: (*Galen.*

len. lib. 3. de cris.) Si verò præcordia cum dolore extendantur non fluxum sanguinis, sed aliquam ibi adesse inflammationem significant.

Si la crisis se huviere de hazer por fluxo hemorroydal, ò menstrual, lo manifiestan estas señales: rigor, dolor, y peso en la region lumbar, ardor en dicha parte, molestia de la boca del estomago, dolor, y tension en la parte inferior del vientre. Debo advertir, que si fuere muger que padezca fluxo hemorroydal periodico, vulgò *singre de espaldas*, à presencia de dichas señales, prognostique que la crisis vendrà por vna via, ò por otra; y para mayor claridad debo dezir, que si los dolores empezassen en la region lumbar, y en las caderas, y remataassen en la parte ima del vientre, conviene à saber, en el empeyne, en tal caso, puede esperarse la crisis por evacuacion menstrual; y si los dolores rectamente se estendieren desde la region lumbar, hasta la colilla, estremidad del intestino recto, en tal caso se ha de esperar la crisis por fluxo hemorroydal.

Sepan los Cirujanos, que tambien en las heridas, y en las vlceras se hazen crisis por evacuacion; conviene à saber, ò por fluxo de sangre, ò por

mayor excrecion de materia; si por fluxo de sangre, lo manifiestan estas señales: començion en la herida, ò en la vlcera, grandes pulsaciones semejantes à la yectigacion, ò movimiento que haze vn flato encarcerado en las partes musculosas, pesadèz en el miembro vulnerado, ò vlcerado; asimismo las venas, y arterias que existen en la propria carne de la vlcera, claramente se mueven con vehemencia. Este vltimo signo es el mas peculiar, y el que significa estàr muy proxima la crisis por fluxo de sangre; que aun por esso conociendo Celso esta verdad, escriviò estas palabras: (*Cels. lib. 5. de re medic.) Vbi vehementer vena supra vlcera moventur, sanguinis profluvium est.* Si la crisis se huviere de hazer por excrecion de materia, en tal caso aparece rigor, y fiebre; y si huviere esta, en tal caso se exacerva con nuevo rigor, pesadèz en el miembro vulnerado, ò vlcerado, dolores, y pulsaciones en la herida, ò en la vlcera, sin aver inflamacion, ni tumor en ella.

Queda dicho que es mejor la crisis que se haze por evacuacion que por abscesso; y en esta suposicion es preciso advertir tambien, que haziendose la crisis por abscesso, es mejor, y mas seguro, q̄ se haga
en

en las partes inferiores, y distantes de la parte afectada. Tambien advierto, que si el morbo fuere muy agudo, es lo comun hazerse el abscesso en los emuntorios de la cabeza, ò del pecho, esto es, retro aures, aut in auxiliis; pero no siendo el movimiento tan velòz, en tal caso se haze el abscesso en las partes inferiores, conviene à saber, en las ingles, ò en las articulaciones de las rodillas, ò en alguna tibia, ò en algun pie; como experimentè en la Villa de Medina del Campo, el año de 1714. en Pedro de Prado, quien padeciò vna fiebre putrida maligna, la que se terminò por abscesso, y tan grande, que ocupò toda la tibia, y pie derecho, aviendo traído dicha calentura vn movimiento medianamente velòz.

Son las señales, que las vrinas aparezcan crudas, y tenues, y que los accidentes del morbo no sean mortales; que aun por esso advirtiò Hypocrates lo siguiente: (*Hyp. lib. 2. progn.*) *Qui urinam tenuem, & crudam diu reddunt, & reliqua signa salutaria sunt, his abscessus in locis septo transverso subiectis spectandus est;* y si aparece alguna coccion en la vrina, es intermitente, indicio proprio de aver redundancia de muchos succos crasos, y crudos,

aunque es verdad naturaleza ha domado, y cocido parte de dicha crudeza. Creo fue esta la razon porque el Principe de los Griegos escriviò esta advertencia: (*Gal. lib. 1. de morb. vulg.*) *Vrinae cruditas, & concoctio alternantes, aliquos indicabant humorum concoqui, aliquos permanere crudos.* Me parece que la crudeza que permanece en dicha causa material, *aliquos permanere crudos*, es el motivo de que la crisis por abscesso no sea tan fiel, y tan segura como la que se haze por evacuacion, siendo esta la razon porque nunca son perfectas las crisis que se hazen por abscesso; y si alguna vez lo fueren, es mudandose en otra especie de enfermedad, como lo es el abscesso, y suele ser esta succion por via de crisis, terminacion, que quando el primero morbo no quitò la vida al enfermo, suele hazerlo el abscesso; bien lo conociò Triberio quando dixo: (*Trib. lib. 7. aphor. Hyp. com. 5.*) *Nam morbus qui ex morbo nascitur ferè interficit;* sea testigo la *Ancila Pictoris*, cuya historia refiere el grande Hypocrates en sus epidemias, pues lo experimentò bien à costa de su vida, aviendo terminadose el morbo por abscesso retro aures, el qual, aunque se supurò, y se expurgò, la quitò la vida,

porque aunque precedieron signos de cocción, como advierte el Principe de los Griegos: *Habuit coctionem in parte, & non in toto, aliquos permanere erudos.*

Profigo con las señales: tiempo hiemal, region fria, y humeda, morbo agudo diuturno, como el agudo non simpliciter, y el agudo ex decidentia. Si el abscesso huviere de aparecer en las partes superiores, ò inferiores, es preciso dar signos; si fuere en las partes superiores, en tal caso aparecen los pies frios, pero con mayor intension en el dia indicativo, y en el critico; y si fuere en las partes inferiores, los pies aparecen calientes, pero con mayor intension en dichos dias. Corrobore Hypocrates mi dictamen con estas palabras: (*Hyp. lib. de humorib.*) *Pedes calidi, infernè fieri maximè abscessus significant, frigidi supernè.* Además de las referidas señales, quiero poner otras que acompañen à las dichas. Si el abscesso superior fuere parotida, acomete vna repentina dificultad de respirar, la que despues se aquieta, subsiguiendose dolor, y gravedad de cabeza, sueño grave, y sordera. Si el abscesso fuere bubon, en tal caso la dificultad de respirar es continua, y no se remite hasta que aparezca el abscesso

sub auxiliis; asimismo acompañe à la dificultad de respirar alguna tos, gravedad en el lado en donde ha de ser sacudida la causa, y asimismo dolor grativo, ò tensivo en el sobaco en donde ha de aparecer el abscesso. Si el abscesso huviere de aparecer en las partes inferiores, además del grande calor en los pies, se manifiestan dolores, gravedad, ò tension en aquella parte, ò partes, en donde huviere de aparecer, ò acompañe grande dolor con inflamacion, como sucedió al dicho Pedro de Prado.

Advierto à los Cirujanos, que no se atemorizen quando vean dicha frialdad de extremos; lo vno, por ser signo decretorio; lo otro, porque terminandose por abscesso, la que es crisis imperfecta, le considero morbo largo, lo que es muy cierto, pues en los morbos largos no manifiesta la refrigeracion de extremos aquel peligro que en los morbos exactè per agudos, per agudos simpliciter, &c. y à Galeno haze mencion de lo dicho con estas palabras: (*Gal. lib. 7. aph. com. 7.*) *In morbis diuturnis non est malum partes externas corporis frigescere.* En este supuesto, y siendo cierto, que en los vulnerados se experimentan crisis por abscesso en la parte vulnerada,

digo, que acompañando fiebre esencial al vulnerado, si esta se huviere de terminar por absceso en la herida, ò en parte vezina, en tal caso, además de las señales yà referidas tocante à la crisis por absceso, aparece dolor grande, y tenlivo en la parte vulnerada, precediendo rigor; pero si acompañasse inflamacion desde el principio de la vulneracion, lo que comunmente suele suceder por ser rarissima la vlcera grande, que resultando de vna grande herida, no trayga acompañada inflamacion desde su principio, ò poco despues, y principalmente estando el vulnerado cachectico, galicado, ò escorbutoico, entonces se haze la crisis por supuracion, y las señales que la manifiestan son estas: rigor, como advierte Galeno, diciendo: (*Gal. lib. 6. de morb. vulg.*) *Ulceribus, & abscessibus supurantibus rigor*, fiebre continua, y si la huviere, se exacerba, dolores pulsatorios en la parte vulnerada, y à vezes delira el enfermo.

Declaradas yà todas las señales que manifiestan las vias por donde han de venir las crisis, es preciso advertir, que no todos los morbos se terminan por vnas proprias vias; que aun por esso el docto Valles escribió lo siguiente à este intento: *Non omnes evacua-*

tiones morbis omnibus equi sunt utiles, sed cuique sua propria, quare ad morbum ea est conveniens evacuatio, quae tales morbos solet iudicare; lo que es muy cierto, pues los morbos se sanan por las vias mas vezinas; las fiebres sinocas por sudor, por fluxo de sangre, y por otras vias acomodadas à la naturaleza; vna calentura ardiente, y vn frenesi, se terminan por fluxo de sangre de narizes, la qual evacuacion no es tan acomodada para vn letargo; yà lo advierte el Principe de los Griegos con estas breves palabras: (*Gal. lib. 3. de cris. cap. 3.*) *Minus enim quam febris ardens, & pbrenitis, magis autem quam peripneumonia, atque letargus, profluvio sanguinis solvitur pleuritis*. Los morbos del vientre se terminan por el proprio vientre, como sucede en vna diarrea, pues siendo esta vn fluxo de vientre, comunmente se cura con otro fluxo de vientre, & *fluxus cum fluxu curatur*, dixo el docto Avicena. Tambien se experimenta en vn dolor colico que depende de flegma viscida, y acida, ò por detencion de los fecales excrementos, pues siendo afecto del vientre, solo evacuando por esta sentina dicha causa, cessa el morbo. Los afectos de pecho aman la evacuacion por esputo, por vrina, &c.

Galeno con esta advertencia: (*Gal. lib. 1. prorrhet.*) *Nibil etenim eorum, quæ decretoriè existunt exiguè excerni convenit;* me dió no corta luz para dar à entender à los Cirujanos quando la crisis por evacuacion ha de ser larga, y quando corta, ò por mejor dezir moderada; para esta inteligencia es preciso que los Cirujanos sepan que todas las vezes que huviesse mucha causa material, debe ser copiosa, y larga la evacuacion, para que el morbo pueda terminarse; luego hallandose dicha causa en mediana cantidad, debe ser mediocre la excrecion; luego siendo corta la cantidad de causa, se infiere, que vna corta evacuacion puede satisfacer para que se haga exterminio de la enfermedad.

Esto supuesto, para mayor inteligencia, quiero dar regla à los Cirujanos, para que conozcan lo dicho; pero cuidado que he de poner por norte al pulso, el que es dificultoso de entender, *hoc opus hic labor.* Supongo que algunos Cirujanos avrán oido que el pulso se pone alto para venir la crisis, lo que tendran muy presente, pues los mas tienen sus pensamientos muy en alto; pues sepan que segun fueren las desigualdades, mas, ò menos que huviesse precedido en el pulso, antes que este se presume alto, tal será la critica

evacuacion; luego si las desigualdades huviesse sido pocas, corta será la evacuacion, porque suponen aver avido corta causa material; luego si huviesse precedido muchas desigualdades en el pulso, la excrecion critica será copiosa, y larga, pues suponen aver mucha cantidad de material causa que evacuar; y para que tales Cirujanos conozcan ser cierto lo que digo, oygan la siguiente doctrina con que el Principe de los Griegos confirma todo lo referido: (*Galen. lib. 4. de præf. expul.*) *Altus semper quidem, sed si non præcesseri inequalitas, modicas excretiones spondet, copiosas, cū multas sequitur inequalitates, quæ declarent facultatem copia onerari.* Tomemos el exemplar en este Principe, quien como tan diestro presagió en aquel mancebo Romano, la crisis por fluxo de sangre de narizes, con la circunstancia de que avia de ser copioso, y consta de estas palabras: (*Gal. lib. de prænot.*) *Quim, & hoc in super addidi, vehementem fore sanguinis eruptionem spectandam esse;* lo que sucedió segun advirtió, y en tanta cantidad, que se vió este Principe obligado à suprimir el fluxo con la destreza acostum-

brada.

Vndezima analypsis.

EN este analypsis se declaran las condiciones que son necesarias para que la crisis sea perfecta saludable; asimismo se advierte, quando todo se debe permitir à naturaleza, quando sea conveniente ayudar la crisis, y quando sea preciso suspenderla. Tocante à las condiciones, digo, que son estas: la primera condicion es, que precedan signos de coccion, para que camine naturaleza evacuando, segun el *concocta medicari oportet* de Hypocrates; y no se admiren aya traído aqui esta particula de aquel aforismo, pues à mi me consta que las palabras dichas se deben entender de todas las evacuaciones; y aunque no tuviera esta evidencia, me era suficiente para creerlo, lo que à este punto dize Sidenham: (*Siden. in tract. de podag.*) *Et celeberrimus iste Hippocratis aforismus, cocta non cruda sunt medicanda, tam in sudoribus provocandis, quam in subducenda albo locum habet.* Es la segunda condicion, que venga la crisis en el estado universal, porque en este tiempo se haze perfecta, lo que no sucede en otro algun tiempo, pues en el principio universal es mortal, como sucedió a Philice, y a Erasmo, que murieron porque en el primero dia sudaron. Si viene en el aumento es peligrosa,

y à buen negociar imperfecta; apoye mi dictamen el Docto Triberio con estas palabras: (*Triber. lib. 1. aph. commet. 20.*) *Imò s̄ compendio velleimus dicere, mortalis ferè crisis in principio, imperfecta, & periculosa in augmento, perfecta in statu accidit.*

La tercera condicion es, que la crisis sea indicada. La quarta, que sea manifesta con alguna evacuacion, ò con algun abscesso. La quinta, que venga en dia decretorio. La sexta, que sea fiel, esto es, que no queden reliquias por donde se tema la recaída, pues entonces no será perfecta la crisis, por quanto quedan disposiciones para nueva fermentacion; que aun por esto advierte Fonseca lo siguiente: (*Fonsec. lib. 2. aph.*) *Si enim non perfectè iudicetur morbus, necesse est relinqui in humore, vel in membro dispositionem ad morbum.* La septima es, que sea segura, esto es, que se haga con conferencia, y tolerancia del enfermo, y sin graves accidentes, pues faltando la tolerancia, es medio para que aquellos simphomas que acometen en el estado, antes de venir la crisis, quiten la vida al enfermo; bien lo conoció Triberio quando dixo: (*Triber. lib. 2. aph. com. 30.*) *Accidentium fortitudo sapè agrum interimit in statu.* La octava es, que corresponda à la especie, y naturaleza del morbo; v. gr. en vna terciana, son evacuaciones

ciones correspondientes el sudor, y las excreciones colericas; sea testigo el Principe de los Griegos con estas palabras: (*Galen. lib. 3. de cris. cap. 3.*) *Ita, & tertiana vomitibus, & excrementis biliosis, & sudoribus toto corpore fluentibus finire debet.*) La novena, y ultima condicion es, que corresponda al tiempo del año, y à la edad; v. gr. la fiebre ardiente que en vn joven, y en vn adolescente se termina por fluxo de sangre de narizes, la que es evacuacion critica correspondiente à estas edades, en vn viejo no fuera correspondiente, pues debe terminarse por fluxo de vientre.

Esto supuesto, passo à advertir, que quando naturaleza enteramente puede vencer al morbo *integre*, con vna crisis perfecta, debe el Cirujano estar quieto, y dexar obrar à la naturaleza, y considerarse imitador de ella, pues de este modo obrará con acierto; yà lo confirma el mi siguiente aforismo: (*Riber. lib. unic. apb. novis. apb. 56.*) *Quando natura operatur vincens, rectè operatur Medicus cum nihil operatur, & ita est vere natura imitator.* Debe el Cirujano en alguna ocasion ayudar, ò suspender la crisis, la que debe ser, ni diminuta, ni muy excessiva; si fuere diminuta, de tal forma, que no baste la evacuacion para satisfacer à la mucha causa material, en

tal caso conviene ayudarla, ò nuevamente bolver à excitarla, segun aquel axioma Arabigo: *Si natura non movet, move tu in hora motus eius.* En esta suposicion he de manifestar para mayor claridad las dos siguientes demonstraciones.

Todos saben que vn tumor se termina por resolucion, ò por supuracion: aora pregunto, porquè no se resuelve, ò supura, aunque aplican remedios para estas terminaciones? Los mas de los Cirujanos, dicen, porque no està dispuesta la materia, y dicen bien, aunque algunos Cirujanos ignoran lo que dicen; y para que no lo ignoren, sepan, que el termino dispuesta, es lo proprio que cocida, y es lo proprio que domada, por la naturaleza adminiculante; esto supuesto, digo, que si naturaleza hiziere perfecta crisis por resolucion, ò supuracion, no es necessario que el Cirujano administre los remedios que acostumbra, porque naturaleza sabrà muy bien perfeccionar la crisis sin que la fatigue el arte; que aun por esto escribió Galeno lo siguiente à este intento: (*Galen. lib. 6. epid.*) *Vbi igitur vel integra iudicatio facta est, vel ad hoc fit totum natura permittere, & nihil nos novare oportet;* pero si viere el Cirujano que naturaleza principia la crisis por alguna de dichas vias, y la executa perezosa de tal suerte, que se tema el que no pueda per-

feccionarla, en tal caso debe ayudarla.

Si el Cirujano observare que se halla indicada crisis por fluxo de sangre, el qual ha de venir por la vlcera, ò por la herida, y siendo en corta cantidad, y naturaleza estuviere perezosa, en tal caso es preciso ayudarla, ò aplicando dos, ò tres languijuelas en la vlcera, ò haziendo alguna nueva solucion, ò pequeñas soluciones en las extremidades de la vlcera, como yo acostumbro practicar en las vlceras que han resultado de heridas grandes, quando tienen alguna antiguedad, y resisten à los remedios adequados, tomando el consejo siguiente del Principe de los Griegos: (*Galen. lib. 4. meth. cap. 4.*) *Et quæ inveterata sunt vlcera efficere prodest, ut sanguis crebro fluat, tum ab ipsis vlceribus, tum à partibus vlceri circumpositis.* Y aunque es verdad he observado con felicidad lo referido, quiero contar para mayor confirmacion el caso siguiente que observo Plutarco, quien dizc, que cierto herido padecia vna vlcera de las incurables, ò por mejor dezir, de las que se curan con dificultad; como vna vlcera cacohete, &c. y aviendo recibido vna herida en la propria vlcera, fue suficiente lo que evacuò por ella, para que el vulnerado restaurasse su salud, citas son sus palabras: (*Plutarco re-*

ferente Mayolo in colloquio 4.) *Erat autem in vulnerato incurabile vlcus pestiferum maxime; vlceri cum fuisset additum vulnus, statim purgatum existit, subsecutaque sanitas.*

Si la crisis fuere excessiva, es preciso suspenderla, por que naturaleza tendrà grande dispendio; y principalmente si la crisis se hiziese por fluxo de sangre, pues siendo desordenado, se siguen varios accidentes, como deliquios, y grande refrigeracion en los extremos, la qual refrigeracion, es no poco peligrosa, segun advierte Hypocrates con estas palabras: (*Hypocrat. lib. de coac. præn.*) *Per frigerationes ex sanguinis eruptionibus, in diebus indicatorijs vehementes, perxima sunt:* en este caso debe el Cirujano suspender la crisis, si quiere tener acierto, como la suspendió Galeno con el mancebo Romano, aplicando vna ventola en el hypocondrio derecho, no aviendo podido conseguirlo con otros remedios, lo que consta de estas palabras: (*Galen. lib. de præn.*) *At cum brevi multum sanguinis in vase collectum esset altero petito, sanguinem accipi, & ad stateram expensum, quatuor, & dimidia librarum reperi, & agro sursum versum erecto collocato, & poscam frigidam narè attrahere iuso, & spongia ex aqua mulsa*

frt.

*frida; made facta fronti impo-
sita, & artubus, deligatis, ubi
hac nihil proficerent, cucubita
sub dextrum præcordium sub-
dita, statim sanguinis eruptio-
nem compefcui.* Ultimamente
advierito, que si la crisis que se
haze por abscesso fuesse disminu-
ta, debe ayudarla el Cirujano,
procurando laxar aquellas par-
tes, para que estén dispuestas à
recibir, para que de este modo
se satisfaga à la cantidad de la
causa; pero siendo la causa ma-
terial mucha, y el emuntorio
no fuere capaz de recibir tanta
cantidad, como tiene naturale-
za dispuesta, para sacudir la que
precisamente vna vez movida, y
no evacuada se detiene aden-
tro, y suele excitar grave ruy-
na, y en este caso es preciso que
confidere el Cirujano, no es su-
ficiente aquella crisis, y debe
ayudarla, ò poniendo ventosa
saxada en aquella parte, y repi-
tiendola, ò sangrando al enfer-
mo vna vez, ù dos, ò las neces-
sarias para satisfacer à dicha cau-
sa; bien conozco que algunos
Cirujanos se atemorizaran de
este metodo, por ser en dia cri-
tico, pero les aconsejo imiten la
generosidad que tuvo Ribe-
rio tocante à este

punto.

*Duodezima, y ultima ana-
lypsis.*

EN este analypsis se trata
del cuydado que debe te-
ner el Cirujano para no impe-
dir la crisis vna vez indicadas;
digo esto, porque me consta
que tambien se dan crisis no
indicadas; lo que declara Ga-
leno en estas palabras: (*Gal.lib.
3. de cris.*) *Crisis signo carentes
dicuntur, quæ à nullo dierum in-
dicantium antea fuerint indica-
te;* y entonces, aunque el Ci-
rujano aya administrado algun
remedio en aquel dia, ò aya
curado la herida, ò hecho al-
guna operacion manual, debe
carecer de culpa por no aver-
le manifestado la crisis el dia
indicativo. Es verdadero aquel
dicho de Ciceron: *Vacare culpa
est magnum solacium;* pero sien-
do la crisis indicada no care-
cera de ella el Cirujano, antes
si pecará gravemente si no ob-
serva aquel precepto afortiti-
co de Hypocrates (*Hypoc.lib.
1. aphor. aphor. 20.*) *Quæ iudi-
cantur, & iudicata sunt integre,
nec movere, nec novare aliquid si-
ve medicinis, sive aliter irritan-
do, sed tunc sinere oportet.*
Atienda, pues, el Cirujano al
sinere oportet de este Principe,
pues de este modo logrará me-
jor el fin que desea, porque di-
cho precepto es lo proprio
que

que dezirle que cesse de aplicar remedios, y que se esté quieto; que aun por esso el docto Triberio, comparando al Medico à vn Emperador, puso esta realidad: (*Trib. lib. 1. aphor. com. 52.*) *Medici, & Imperatores sapè plus proficiunt quiescendo, quam multa agendo.*

No quiero cansarme en aconsejar à tales Cirujanos, que en tales lances tengan quietud, pues me consta ha de ser perdido para los que huviessen leído la siguiente cautela que refiere Gordonio: (*Gord. in tract. de urinis.*) *Cum vadis ad patientem semper fac aliquid de novo, ne assistentes reputent te ignarum;* estos tales Cirujanos, por evitar que el vulgo no les meta en el numero de la ignorancia, quieren mas pecar, que esperar à que naturaleza haga vna obra tan perfecta, y vtil à la salud del enfermo; esto supuesto, quiero se entretengan con el mi siguiente aforismo, en quanto passo à declarar los errores que comunmente suelen perturbar la crisis: (*Riber. lib. unic. aphor. novis. aphor. 80.*) *Dum natura movet motu vincenti, imperiti medici spectatores non sunt, sed in omni agri visitatione aliquid præcipiant esse faciendum, ut aliquid supere videantur, negligendo præcepta Hypo-*

cratis, & perturbando opera naturæ.

Muchas son las causas externas que pueden impedir la crisis indicada, pero por la brevedad he de referir las mas comunes, fundandolas en el *oportuna facientem, sed, & agrum assidentes, & exteriora* de Hippocrates. Impidense las crisis, lo mas comun por desordenes que suelen hazer los asistentes, yà en la comida, yà en la bebida, ò porque suele llegar vna buena vieja, y como vè al enfermo con los accidentes que suele traer vna crisis, al punto manda administrar vna geringa de tabaco de hoja, ò de vinagre aguado, ò si le vè con mucho incendio, y sed, vestida de piedad, haze el officio de Samaritana del demonio, dandole à beber quanta agua quiere, y otras vezes los enfermos ellos propios lo dispensan; pero las mas vezes lo pagan bien pagado, pues perturbada la crisis, dan con brevedad fin al curriculum de su vida, *sed, & agrum assidentes, & exteriora.* Vamos aora sobre aquel *oportuna facientem;* que esto toca al Medico, y Cirujano, à quienes advierto, que estando indicada la crisis, no hagan evacuacion cerca del dia critico, pues destruiràn la fermentacion que haze naturaleza para conseguir en la crisis

crisis de espuma de las impuridades que destruyen el compage de la sangre, y demás líquidos; que aun por esto el Principe de los Arabes advierte lo siguiente: (*Avic. lib. 4. fem. 1.*) *Et non agas, cum evacuatione artis contra partem evacuationis nature.* Sea testigo aquel mancebo Romano, quien no huviera logrado la crisis por flujo de sangre de narizes, si no fuera por Galeno, quien se opuso al dictamen de los Medicos, quienes le querian sangrar en el dia quinto, y consta de estas palabras: (*Gal. lib. de prenot.*) *Quintum enim morbi diem adolescens agebat; videbatur autem relictum esse vena sectionis auxilium, quod in ipso affectionis principio adhibuisse oportuerat, circa secundam, aut tertiam, aut omnino quartam diem: ::::: medici venam secundam esse recte in hoc sentientes consuluerunt. Ego vero diligenter consideratis omnibus aparentibus signis, ab Hippocrates de his quibus sanguis erupturus est relictis, recte quidem ipso sanguinis detractionem decernere dixi: verum ad hoc ventre ipsam naturam festinantem excernere id quod ipsam gravat. Atque hoc valde brevi futurum esse etiam si nos non faciamus.*

Suelen los Cirujanos impedir la crisis por la mala ad-

ministracion de agua fria de nieve, con que intentan apagar el incendio de vna fiebre ardiente que suele molestar a vn vulnerado; no vitupero tan buen remedio, porque ciertamente lo es, aplicado en ocasion; pero sepan, que *ocasio praeseps*, y por tanto les advierto, que perturbarán la crisis, si cerca del estado vniversal no exhibiessen el agua del tiempo, o moderadamente fria: *Opportuna facientem.* Acuerdome que el grande Hypocrates dice en aquel aforismo citado: *Sive medicinis, sive aliter irritando*; y siguiendo tan buen norte, digo, que los Cirujanos pueden perturbar la crisis, todas las vezes que curassen a los vulnerados, o ulcerados en los dias criticos, *sive medicinis*, porque estas al aplicarlas causan irritacion alguna, y algun dolor. Tambien suelen perturbar la crisis si hizieren alguna operacion manual en dia critico, pues esta, como causa grande irritacion, y dolores, *sive aliter irritando*, es preciso se siga mayor conturbacion en los líquidos, o por mejor decir, se exacerve la que en los dias criticos, y impares padecen dichos líquidos: *In imparibus diebus, dolent maxime homines aegroti, quod conturbetur humor in imparibus diebus, cum*

egrotat homo; escriviò doctamente el dicho Hypocrates. (*Hyppoc. lib. 4. de morb.*)

Para dár fin à este vltimo capitulo, digo, que si los Medicos, y Cirujanos perturbaren la crisis por no observar el *opportuna facientem*, seràn motivo de que la enfermedad sea mortal, ò à lo menos, de que adquiera naturaleza cronica; lo que conociò Galeno quando dixo: (*Gal. lib. 2. de cris. cap. 11.*) *In morbis errores commissi, letales, aut diuturnos eos effi-*

ciunt; y si aun à presencia de los errores, por ser la naturaleza del enfermo robusta hiziere la crisis, en tal caso crean no serà perfecta saludable, lo que observaràn por medio de la perseverancia de accidentes, que aun por esso dicho Principe nos advierte assiz (*Gal. lib. 6. epidem. com. 1.*) *Morbum non integrè solutum indicant symptomata finita febre remanentia.*

Omnia sub correctione Sanctæ Romanæ Ecclesiæ.

INDICE

DE LOS DICTAMENES, Analypsis, y Observaciones que se contienen en esta obra.

- D**ictamen que diò el Autor sobre mudanza de ayre, para que por este medio cierta Religiosa pudiesse restaurar la salud, pag. 95.
- Resolucion que à vna consulta diò el Autor, para que cierta señora se precaviesse de abortar con frecuencia en meses indeterminados, pag. 339.
- Analypsis, en donde se descubren quatro ocasiones en donde es dañosissimo purgar à los virulentos, pag. 260.
- Analypsis, que declara quatro ocasiones en que el purgar es salutissimo remedio à los que padecen viruelas, pag. 264.
- Primera Analypsis, en donde se resuelve que los dias criticos se deben observar en los casos chyrurgicos, pag. 391.
- Segunda Analypsis, en donde se resuelve que sea crisis, pag. 398.
- Tercera Analypsis, en donde se trata de los tiempos de los morbos, pag. 399.
- Quarta Analypsis, en donde se trata del movimiento del morbo, pag. 406.
- Quinta Analypsis, en donde se trata del modo como se terminan los morbos, pag. 410.

- Sexta Analypsis, en donde se resuelve el tiempo universal, en que se debe hazer la crisis, pag. 412.
- Septima Analypsis, en donde se trata de los dias criticos, pag. 415.
- Octava Analypsis, en donde se trata de las causas de las crisis, pag. 422.
- Nona Analypsis, en donde se trata de los signos de la crisis futuras, pag. 430.
- Dezima Analypsis, en donde se proponen las señales que manifiestan la via por donde ha de venir la crisis, pag. 433.
- Undezima Analypsis, en donde se declaran las condiciones que son necessarias para que la crisis sea perfecta saludable, pag. 442.
- Duodezima, y vltima Analypsis, en donde se trata del cuydado que debe tener el Cirujano para no impedir la crisis indicada vna vez, pag. 445.
- Observacion de vna grande inflamacion, ocasionada de vn breve golpe por hallarse en el enfermo vn fermento escorbutico, pag. 123.
- Observacion de vna calentura caustica, originada de la mala aplicacion de tres parches de cantaridas, pag. 141.
- Observacion de vna fiebre caustica que sobrevino à vna herida de cabeza, por el abuso de los vexicatorios, pag. 147.
- Observacion de calentura vulneraria epidemica, pag. 217.
- Observacion de fiebre vulneraria exfascinio, pag. 231.
- Observacion de vna fiebre vulneraria exanthematica, pag. 251.
- Observacion de vna calentura hemorragica, pag. 286.
- Observacion de fiebre hemorragica en vna muger
pre

- preñada, por averse sacado vna muela, pag. 288.
Observacion de calentura convulsiva seguida à vn aborto, que se ocasionò solo de oír vn trueno grande, pag. 295.
Observacion de fiebre terciana doble paralitica, pag. 306.
Observacion de fiebre venenosa por el contacto de vna cabeza de vivora, pag. 321.
Observacion de vna fiebre herniosa por causa de vna cornada, pag. 333.
Observacion de vna fiebre vlcerosa, pag. 360.
Observacion de vna rara fiebre hectica chyrurgica, pag. 382.



T A B L A

DE LOS CAPITULOS

en que se divide esta
Febrilogia.

- C**AP. I. De la fiebre en comun, pag. 3.
Cap. II. De la fiebre efemera, pag. 16.
Cap. III. De la fiebre putrida, pag. 24.
Cap. IV. De la fiebre maligna, pag. 34.
Cap. V. De la fiebre inflamatoria, pag. 71.
Cap. VI. De la fiebre supuratoria, pag. 74.
Cap. VII. De la fiebre erisipelatosa, pag. 82.
Cap. VIII. De la fiebre canerosa, pag. 108.

- Cap. IX. De la fiebre caustica, pag. 130.
Cap. X. De la fiebre hydrofobica, pag. 162.
Cap. XI. De la fiebre carbunculosa, pag. 209.
Cap. XII. De la fiebre vulneraria, pag. 214.
Cap. XIII. De la fiebre hemorragica, pag. 279.
Cap. XIV. De la fiebre convulsiva, pag. 290.
Cap. XV. De la fiebre paralytica, pag. 300.
Cap. XVI. De la fiebre venenosa, pag. 312.
Cap. XVII. De la fiebre herniosa, pag. 325.
Cap. XVIII. De la fiebre ulcerosa, pag. 355.
Cap. XIX. De la fiebre hectica chyrurgica, pag. 367.
Cap. XX. En donde se trata de la crisis, pag. 389.



UNIVERSIDAD DE CÁDIZ



3743007149

